CUENTA PÚBLICA
2020



www.muniquintero.cl

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

"Siempre que es posible, el presente documento intenta usar un lenguaje inclusivo y no discriminador, sin embargo, con el fin de respetar la ley lingüística de la economía expresiva y así facilitar la lectura y comprensión del texto, en algunos casos se usará el masculino genérico que, según la Real Academia de la Lengua Española, se acepta como representante de hombres y mujeres en igual medida"

Vecinos y Vecinas:

Me dirijo a ustedes, para dar cuenta de nuestra gestión año 2020, periodo en el que sin dejar de lado proyectos largamente trabajados, como el plan de recuperación de la Puntilla Sanfuentes, o los estudios del Pladeco 2021 – 2024 y de un nuevo Plano Regulador acorde a la época, entre otras importantes acciones y gestiones, se focalizó de manera preferencial a las familias, a los vecinas y vecinas, a los adultos mayores, a los jóvenes, niños y niñas de las zonas urbana y rural de Loncura y Quintero, que durante el año sufrieron los rigores de una pandemia dura que trajo dolor y pobreza a las comunidades.

Afortunadamente, y con la ayuda de Dios, pudimos salir al paso de esta nueva contingencia que nos tocaba vivir, en esta seguidilla de eventos marcados por el 2018, año muy complejo para los quinteranos y quinteranas, en que quedó en evidencia su vulnerabilidad debido a la saturación de la contaminación en la bahía, seguimos el 2019, con nuevos desafíos y profundos cambios en la sociedad chilena, situación de la que la comuna no estuvo ajena.

Suma a este trienio, el 2020 con el Coronavirus que trajo confusión y desorientación, por un lado, cesantía y enfermedad, por el otro. Sin embargo, tanto ustedes, como este alcalde y el Concejo Municipal, seguimos adelante con decisión, y a pesar de la adversidad Quintero se mantuvo de pie, el municipio mostró su rostro solidario y empático, comenzando a elaborar de manera rápida y con fondos de su presupuesto líneas de apoyo en alimentos, energía y medicamentos, principalmente. Han sido miles los aportes en cajas solidarias de mercadería. Hubo también convenios con gremios que habían disminuido de forma notable sus ingresos.

Otra línea trabajada en profundidad, fue la prevención con una campaña comunicacional que alertó a la población de los riesgos del momento y cuáles eran las nuevas conductas que debíamos adoptar, y doy nuevamente gracias a Dios y a la querida comunidad quinterana porque asumió, aceptó y apoyo estas medidas. Aunque hubo decisiones difíciles, como el traslado de las ferias y los comerciantes ambulantes a los espacios abiertos del Estadio Municipal, la sanitización de calles y espacios públicos, los controles sanitarios, la incorporación de los monitores de salud, todo esto permitió que pudiéramos salir adelante.

Con el entusiasmo y la disposición de siempre, este alcalde y el Concejo Municipal, con mucho cariño presentamos para su evaluación la Cuenta Pública 2020.

Atentamente,



Mauricio Carrasco Pardo
Alcalde de Quintero

INTEGRANTES CONCEJO MUNICIPAL



ALCALDE
PRESIDENTE
MAURICIO CARRASCO PARDO



CONCEJAL
ROLANDO SILVA FUENTES



CONCEJAL
ANA CARTES ORELLANA



CONCEJAL
LUIS GATICA POLANCO



CONCEJAL
ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS



CONCEJAL
ANTONIO AGUAYO SUAREZ



CONCEJAL
FELIPE VERGARA LUCERO

I N D I C E

CONCEJO MUNICIPAL Y CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL		5-52
CUENTA PUBLICA :		53-54
a)	EL BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA	55-60
b)	LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLADECO	61-64
c)	LA GESTION ANUAL DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA	65
d)	LA GESTION ANUAL DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA	66-70
e)	LAS INVERSIONES REALIZADAS EN RELACION CON LOS PROYECTOS	71-117
f)	UN RESUMEN DE LAS AUDITORIAS, SUMARIOS Y JUICIOS	118-163
g)	LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES	164-182
h)	LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PATRIMONIO	183
i)	INDICADORES MAS RELEVANTES DE EDUCACION Y SALUD	184-237
j)	EL ESTADO DE LA APLICACIÓN DE LA POLITICA DE RECURSOS HUMANOS	238-246
k)	TODO HECHO RELEVANTE DE LA ADMINISTRACION	247-248
•	ADMINISTRACION MUNICIPAL	249-307
•	DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	308-385
•	DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO	386-425
•	DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	426-432
•	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	433-457
•	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	458-498
•	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	499-531
•	SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION	532-557
•	SECRETARIA MUNICIPAL	558-562
•	ASESORIA JURIDICA	563-567
•	JUZGADO DE POLICIA LOCAL	568
•	DIRECCIÓN DE GABINETE DE ALCALDÍA	569
•	DIRECCIÓN DE CONTROL	570-572
l)	RELACION DETALLADA DEL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO	573-575

CONCEJO MUNICIPAL Y CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL



CONCEJO MUNICIPAL Y CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

La Municipalidad de Quintero según lo dispone la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, por una parte, cuenta con un Concejo Municipal de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local y de ejercer las atribuciones que señala esta Ley.

El Concejo Municipal se encuentra integrado por seis concejales elegidos por votación directa por la ciudadanía y duran en sus cargos cuatro años. Es presidido por el alcalde y en su ausencia lo subroga el concejal que haya obtenido la más alta votación, en este caso el concejal Sr. Rolando Silva Fuentes.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE QUINTERO
ACTA DE PROCLAMACION: 01.12.2016
Periodo 06.12.2016 – 24.05.2021



El Concejo Municipal, elegido por votación popular está integrado por seis Concejales, más el Alcalde quien lo preside.

1 INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL

ALCALDE PRESIDENTE	MAURICIO CARRASCO PARDO
CONCEJALA	ANA CARTES ORELLANA
CONCEJAL	ROLANDO SILVA FUENTES
CONCEJAL	LUIS GATICA POLANCO

CONCEJAL	FELIPE VERGARA LUCERO
CONCEJAL	ANTONIO AGUAYO SUAREZ
CONCEJAL	ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS

2 SESIONES CELEBRADAS

SESIONES ORDINARIAS	36
SESIONES EXTRAORDINARIAS	6
SESIONES SECRETAS	0
SESIONES DE COMISIONES	71

Entre las funciones del Concejo Municipal está la de fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipal y la ejecución del Presupuesto Municipal; analizar el registro público de los gastos que lleva la Dirección de Finanzas; fiscalizar las actuaciones del Alcalde y formular las observaciones; recomendar al Alcalde prioridades en la formulación y ejecución de proyectos específicos y medidas concretas de desarrollo comunal; citar o pedir información a través del Alcalde, a los organismos o funcionarios municipales, otorgar el acuerdo para la asignación y cambio de denominación de los bienes municipales y nacionales de uso público, bajo la administración municipal; fiscalizar las unidades y servicios municipales; autorizar los cometidos del Alcalde y de los Concejales que se realicen fuera del territorio comunal por más de diez días.
Las materias que requieren del Acuerdo de Concejo Municipal son de iniciativa del alcalde, por lo que, durante el año 2018, el alcalde Sr. Mauricio Carrasco Pardo

ha requerido del Acuerdo de Concejo Municipal fundamentalmente en relación con las materias que indica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Entre ellas, están; Aprobar el Presupuesto Municipal de Gestión Municipal y de Gestión de Educación, y sus Modificaciones durante su implementación; Otorgar subvenciones para financiar actividades de la Municipalidad, como la función de la Educación Municipalizada, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, como por ejemplo: Cuerpo de Bomberos, organizaciones comunitarias, etc.; Dictar Ordenanzas Municipales, Omitir el trámite de Licitación Pública en los casos imprevistos urgentes u otras circunstancia debidamente calificadas ; Otorgar, renovar, caducar y trasladar Patentes de Alcoholes, previa consulta a las Juntas de Vecinos; Aprobar Plan de Mejoramiento de Gestión en Educación; Plan de Mejoramiento Gestión Institucional Municipal.

ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTADOS DURANTE EL EJERCICIO AÑO 2020

1 SUBVENCIÓN MUNICIPAL CLUB DEPORTIVO RITOQUE
Acuerdo Nº481 Ord.Nº111 08.01.2020

MATERIA	Con la inhabilidad manifestada por el Alcalde conforme al Art. 89° el Concejo Municipal aprueba conceder subvención municipal al Club Deportivo Ritoque, para que la Rama Femenina participe en el Campeonato que se desarrollará en la ciudad de Andacollo por la suma de $700.000.-

2 CALENDARIO DE SESIONES AÑO 2020.
Acuerdo Nº482 Ord. Nº111 08.01.2020

MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Calendario Anual 2020 de las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal cuyas fechas se indican: Enero- 08.15,22; Febrero -03,05,28; Marzo 04,11,18; Abril 01,15,22; Mayo 06.13,27; Junio03.10,17; Julio 08,22,29; Agosto 05.12.19; Septiembre 02,09,30; Octubre 01,14,21, Noviembre 04.11.18; Diciembre 02.09.16.

3 TARIFA DE ASEO DOMICILIARIO PARA EL AÑO 2020.
Acuerdo Nº483 Ord. Nº111 08.01.2020

MATERIA	De acuerdo a los antecedentes expuestos y contenidos en el Anexo N° 8 del Informe que forma parte del Acta de la Sesión, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes el cálculo de la tarifa de aseo domiciliario para el año 2020, cuyo valor es de $38.350.- anuales.

4 MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE AV. 21 DE MAYO.
Acuerdo Nº484 Ord. Nº111 08.01.2020

MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el contrato con Inversiones y Construcciones Felipe de Paz S.A para la ejecución de la obra denominada Mejoramiento y Construcción de Pavimentación de Avda. 21 de Mayo, por un monto de $186.937.382 Iva Incluido, en un plazo de ejecución de 90 días corridos.

5 CONCEDE ASIGNACIÓN ESPECIAL ART. 45º A LOS FUNCIONARIOS DE SALUD MUNICIPAL
Acuerdo Nº485 Ord. Nº111 08.01.2020

MATERIA De acuerdo a la fundamentación y la existencia de factibilidad presupuestaria expuesta en la Comisión de Salud del Concejo por los profesionales del Área de Salud, ratificados en esta Sesión, el Concejo Municipal adopta por unanimidad conceder asignación del Art. 45° a los funcionarios y funcionarias que se encuentran en las categorías y niveles de las nóminas proporcionadas.

6 RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES.
Acuerdo Nº486 Ord. Nº112 15.01.2020

MATERIA Con la manifestación de inhabilidad del Concejal Sr. Silva, de conformidad al Art. 89° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba la renovación de las siguientes Patentes de Alcoholes, primer semestre 2020.

7 SUBVENCIONES MUNICIPALES
Acuerdo Nº487 Ord. Nº112 15.01.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes conceder subvención municipal a las siguientes entidades:
El Grupo Folclórico Danza Nuestra: $2.500.000.- aporte para realizar Encuentro Folclórico Internacional.
Agrupación Ágape $3.300.000.- Aporte para realizar Actividad Religiosa El Cristo Sumergido.
Coaniquen. $500.000.- Aporte funcionamiento de la Institución.
Agrupación Pro-Animal Quintero, $2.900.000.- Aporte adquisición alimentación para población canina.
Club Deportivo Maitenes; $500.000.- destinados al pago de arbitraje campeonato deportivo.

8 SUBVENCION MUNICIPAL
Acuerdo Nº488 Ord. Nº112 15.01.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes conceder subvención municipal al Cuerpo de Bomberos de Quintero, la suma de $15.000.000.- pagaderos en tres cuotas en los meses de febrero, junio y octubre, destinados a remuneraciones del personal rentado.

9 CONVENIO TRIPARTITO MUNICIPIOS DE QUINTERO, PUCHUNCAVÍ Y PDI.
Acuerdo Nº489 Ord. Nº112 15.01.20

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes, conforme al Art.38° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 suscribir convenio tripartito con la Municipalidad de Puchuncaví y Policía de Investigaciones para el

cofinanciamiento del funcionamiento del Cuartel de la PDI, que será asumido por la Municipalidad de Puchuncaví, por un lapso de tres años, a contar de enero de 2020.

10 INVITACIÓN A ENCUENTRO CIUDADES INNOVADORAS, ORGANIZADO POR FLACMA Y ASOCIACIÒN CHILENA DE MUNICIPALIDADES, DEL 17 AL 23.03.2020 EN LA CIUDAD DE PERNAMBUCO, BRASIL.
Acuerdo Nº490 Ord. Nº113 27.01.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes la participación del Concejal Sr. Luis Gatica Polanco al Encuentro denominado Ciudades Innovadoras, organizado por Flacma y la Asociación Chilena de Municipalidades que se realizará del 17 al 23 de marzo del 2020 en ciudad de Pernambuco, Brasil.

11 PROPAGANDA DEL PLEBISCITO NACIONAL AÑO 2020
Acuerdo Nº491 Ord. Nº78 27.01.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes los espacios públicos permitidos para la colocación de Propaganda del Plebiscito Nacional año 2020, en: Explanada El Manzano y Centro Cívico de Loncura.

12 SOLICITUD DE PATENTES DE ALCOHOL.
Acuerdo Nº492 Ord. Nº113 27.01.2020

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes, concede Patente de Alcohol, en el Giro de Restaurante a la Sociedad Comercial Gastronómica Entre amigos Limitada, ubicada en calle Laso N° 356, Quintero.

13 RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES
Acuerdo Nº493 Ord. Nº113 27.01.2020

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes, aprueba renovación de las siguientes Patentes de Alcoholes: José Duran Villarroel-Supermercado I. Carrera Pinto N° 501; Claudio Peñailillo Silva-Supermercado Avda. Argentina N° 440; Manuel Núñez Constanzo-Restaurante Piloto Alcayaga N°2033- A. 22; Rosa María Núñez Rojas-Expendio de Cervezas Avda. Normandie N° 2295 y Gloria Ortiz Fernández- Deposito de Licores Cabo Ortiz N° 146, local N° 6.

14 LICITACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÒN SEDE SOCIAL CLUB DEPORTIVO ALIANZA
Acuerdo Nº494 Ord. Nº113 27.01.2020

MATERIA De acuerdo a lo expuesto por el Profesional de la Secpla, el Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes acuerda efectuar Llamado a Licitación Pública del Proyecto denominado Construcción Sede Social Club Deportivo Alianza, por un monto de $66.000.000.- Iva incluido, con presupuesto municipal vigente año 2020.

15 LICITACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS NUEVA SERENA.
Acuerdo Nº495 Ord. Nº113 27.01.2020

MATERIA De acuerdo a lo expuesto por el Profesional de la Secpla, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes efectuar Llamado a Licitación Pública del Proyecto denominado Ampliación Sede Social Junta de Vecinos Nueva Serena por un monto de $57.500.000.- IVA incluido, con presupuesto municipal vigente año 2020.

16 DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON LA JUNTA DE VECINOS EL CRISTO DE RITOQUE
Acuerdo Nº496 Ord. Nº113

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros presentes, aprueba celebrar contrato de transacción extrajudicial con la Junta de Vecinos El Cristo de Ritoque, cuyo representante legal es el Sr. Fernando Javier Toro Cortes, Cedula de Identidad N°10.599.760-4, organización comunitaria que se vio afectada al pago de $2.000.000.- por consumo de agua potable, dado la rotura de la cañería conductora del sistema de Agua Potable Rural de esa localidad, por maquinaria municipal, la suma de $600.000.-, destinados a aminorar en parte el pago de este consumo de agua potable.

17 DIETA MENSUAL DE CONCEJALES AÑO 2020.
Acuerdo Nº497 Ord. Nº113

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueba percibir una Dieta mensual de 15,8 UTM por Sesionar al menos tres Sesiones en el mes, año 2020, conforme al Art. 88°de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

18 APORTE LIMPIEZA FOSAS SÉPTICAS FAMILIAS DE LONCURA.
Acuerdo Nº498 Ord. Nº114 03.02.2020

MATERIA Con la abstención del Concejal Sr. Vergara, el Concejo Municipal aprueba financiar con el 50% del valor de la limpieza de fosas sépticas a 43 familias de la localidad de Locura, dada la emergencia sanitaria.

19 RENOVACION PATENTES DE ALCOHOL.
Acuerdo Nº499 Ord. Nº114 03.02.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes la renovación de las siguientes patentes de alcoholes:
Eliana Acuña Ferreira- Patente de Expendio de Cervezas y Sidras y Restaurante, Avda. Normandie N° 1881 y Marisol Maureira Lazo- Pate de Residencial, Avda. Francia N° 986.

20 CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE DE TRANSITO Y ALCANTARILLADO Y COMUNIDAD DE DESAGÜE VILLA LA ROCA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.
Acuerdo Nº500 Ord. Nº114 03.02.2020

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros presentes aprueba Constitución de Servidumbre de Transito y Alcantarillado y Comunidad de Desagüe sobre los bienes comunes de la Copropiedad E, Condominio Villa La Roca II, sobre los bienes comunes a favor de la Municipalidad de Quintero; y sobre una porción del terreno de equipamiento del mismo sector de propiedad municipal.

21 CONTRATO DE SERVICIO DE ASEO EN EL SECTOR COMERCIAL, TURÍSTICO Y ESPECÍFICO.
Acuerdo Nº501 Ord. Nº114 03.02.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes autorizar la emisión del contrato por el Servicio de Aseo en el sector comercial, turístico y especifico de la comuna de Quintero con Miguel Leiva Belmar, con la oferta económica de $16.000.000.- mensuales IVA incluido, con una vigencia desde el 1° de febrero 2020.

22 CONTRATO SERVICIO DE RETIRO, TRANPORTE Y DISPOSICION FINAL EN RELLENO SANITARIO SAN PEDRO, DE MICRO BASURALES.
Acuerdo Nº502 Ord. Nº114 03.02.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes autorizar el contrato por el Servicio de Retiro, Transporte y Disposición Final en relleno Sanitario San Pedro, de Micro basurales, comuna de Quintero (Bateas) con RILWAS SpA, con la oferta económica de $9.877.000.- mensuales IVA incluido, representado por don Ernesto Julián Carvajal Pizarro, Cedula de Identidad N° 9.889.399-7 a contar del 1 de febrero de 2020 al 31.12.2020.

23 CONTRATO PARA LA PRESTACION DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA.
Acuerdo Nº503 Ord. Nº114 03.02.2020

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes autoriza celebrar contrato con la Empresa Full Seguridad Parking y Aseo Industrial SPA, Rut N° 76.901.911-1para preste el servicio de guardias de seguridad

privada, operadores de la central de monitoreo de alarmas, cámaras de tele vigilancia, central de comunicaciones para la Municipalidad de Quintero, con una oferta económica de $30.523.500.-, Iva incluido, mensual por 24 meses.

24 SUBVENCIÓN MUNICIPAL A AGAPE.
Acuerdo Nº504 Ord. Nº115 05.02.2020

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes, conceden subvención Municipal a la Agrupación Ágape por la suma de $1.678.700 destinados al desarrollo de la Festividad del Cristo Sumergido.

25 SUBVENCIÓN MUNICIPAL A AGAPE. .
Acuerdo Nº505 Ord. Nº115 05.02.2020

MATERIA Con el voto en contra del Concejal Sr. Gatica, el Concejo Municipal aprueba conceder subvención municipal a la Agrupación Agape por la suma de $1.368.500 destinados a la contratación de un geomensor para gestionar la concesión marítima del Cristo Sumergido en la Bahía.

26 LICITACIÓN PÚBLICA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, AVDA. EL BOSQUE LONCURA, SECTOR CENTRO DE QUINTERO,
Acuerdo Nº506 Ord. Nº115 05.02.2020

MATERIA El Concejo Municipal autoriza por unanimidad de los miembros presentes, efectuar el llamado a Licitación Pública del proyecto Construcción de Aceras, Avda. El Bosque, Loncura, Sector Centro de Quintero.

27 TRASPASO A CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO.
Acuerdo Nº507 Ord. Nº115 05.02.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes efectuar el traspaso de $162.000.000,- monto anual a la Corporación Municipal de Cultura y Turismo.

28 TRASPASO A CORPORACIÒN MUNICIPAL DE DEPORTES Y DESARROLLO SOCIAL.
Acuerdo Nº508 Ord. Nº115 05.02.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes efectuar el traspaso de $271.000.000,- monto anual a la Corporación Municipal de Deportes y Desarrollo Social.

29 CONTRATO CONSTRUCCIÓN GRADERIAS ESPACIO MULTIPROPOSITO, QUINTERO.
Acuerdo Nº509 Ord. Nº116 28.02.2020.

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes celebrar contrato con el Oferente Jorge Nibaldo Paredes Mendoza, Rut N° 5.772.940-6, cuya oferta económica asciende a $44.097.295.- IVA Incluido (cuarenta y cuatro millones, noventa y siete mil doscientos noventa y cinco pesos) en un plazo de ejecución de 54 días corridos para la ejecución del Proyecto Construcción Graderías Espacio Multipropósito, Quintero.

30 CONTRATO CONSTRUCCIÓN CIERRE TRASLUCIDO ESPACIO MULTIPROPOSITO.
Acuerdo Nº510 Ord. Nº116 28.02.2020.

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes celebrar contrato con el Oferente Construcción GR Ltda., Rut N° 76.210.858-5 para la ejecución del proyecto denominado Construcción Cierre Traslucido Espacio Multipropósito, Quintero, cuya oferta económica asciende a $56.897.484.- IVA Incluido (cincuenta y seis millones, ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos) en un plazo de ejecución de 60 días corridos.

31 CONTRATO REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE NORMANDIE.
ACUERDO Nº511 ORD. Nº116 28.02.2020.

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes celebrar contrato con el Oferente RALCO Ingeniería y Construcción SpA, Rut N° 76.323.759-1 para la ejecución del Proyecto Reparación y Mejoramiento Sede Normandie, cuya oferta económica asciende a $35.962.036.-, IVA Incluido (treinta y cinco millones, novecientos sesentas y dos mil, treinta y seis pesos) en un plazo de ejecución de 90 días corridos.

32 CONTRAPARTE MUNICIPAL PROYECTO FRIL, CONSTRUCCIÓN DE PLAZAS URBANAS.
Acuerdo Nº512 Ord. Nº116 28.02.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar contraparte con cargo al Presupuesto Municipal vigente por la suma de $18.113.683.- IVA Incluido destinado al Proyecto Fril, Construcción de Plazas Urbanas, Quintero.

33 CONVENIO AD. REFERENDUM 29º LLAMADO PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA DEL SERVIU, CON APORTE MUNICIPAL.
Acuerdo Nº513 Ord. Nº116 28.02.2020

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueba el Convenio Ad. Referéndum 29° Llamado Programa de Pavimentación Participativa del Serviu, con un aporte total municipal de M$1.057.000.-por concepto de obras adicionales y el Serviu aportara la suma de $285.953.000 para la pavimentación de 393.00 metros lineales calle Eusebio Lillo y Calle Tres; 171.00 metros lineales calle uno; 91.00 metros lineales.

34 MODIFICAR ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN Nº110/2019 CONSTRUCCIÒN DE ESPACIO PÚBLICO PLAZA DIEGO PORTALES.
Acuerdo Nº514 Ord. Nº116 28.02.2020

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes autoriza modificar acuerdo adoptado en Sesión Ord N°110/19 de fecha 18.12. 2019, en relación en detallar la información del Proyecto denominado Construcción de Espacio Público Plaza Diego Portales, comuna de Quintero, cuyo financiamiento es F.N.D.R. Ministerio de Desarrollo Social, y financiamiento sectorial, MINVU, Programa Habilitación de Espacios Públicos, cuenta con el compromiso de los costos de Operación y Mantención de la Municipalidad de Quintero, que se indican:

35 ASIGNACIÓN ESPECIAL ART.45º A SUBROGANTE DEL DIRECTOR DE SALUD.
Acuerdo Nº515 Ord. Nº116 28.02.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes conceder asignación especial Art. 45° a la funcionaria, enfermera que en la actualidad está subrogando al Director de Salud.

36 RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOL.
Acuerdo Nº516 Ord. Nº116 28.02.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de sus miembros presentes renovar patentes de alcoholes a: Supermercado, ubicado en Los Álamos N°2480 Loncura, de doña Rosalba Herrera Ferrada; Supermercado Comercializadora el Chico Rene Ltda., de Luis Cousiño N° 2892, y el Restaurante Donde Moncho, ubicado en Avda. 21 de Mayo N° 1020.

37 CONTRATO DE SERVICIO DE SEGURIDAD AREA DE EDUCACIÓN Y SALUD.
Acuerdo Nº517 Ord. Nº116 28.02.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes celebrar contrato con el Oferente Icaro Seguridad Limitada, Rut N°

76.575.376-7, cuya oferta económica asciende a $17.700.000.- IVA incluido, mensual, representada por doña Gabriela Chandia Ruiz, Cedula de Identidad N° 16.175.157-K.-

38 COMODATO POR 20 MESES AL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA, TERRENO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL.
Acuerdo Nº518 Ord. Nº116 28.02.2020

MATERIA El Concejo Municipal adopta por unanimidad conceder en comodato por 20 meses, tiempo que dura la construcción del Cesfam de Quintero, equipamiento municipal, Rol N°237-22, que deslinda al Norte con calle Salas en 4
5,53 metros, al Oriente con calle Yungay en 125,82 metros, al Sur con calle Vicuña en 46,11 metros y al Poniente con calle El Cobre en 125,71 metros; conformando una superficie total de 5.771 metros cuadrados.

39 MODIDIFICACIÓN FECHA DE SESIONES DEL CONCEJO, DEL MES DE MAYO.
Acuerdo Nº519 Ord. Nº116 28.02.2020

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad acuerda modificar la fecha programada para Sesionar para el día 18 de marzo para el día 25 de marzo por encontrase tres de los Concejales en cometido.

40 LICITACIÓN PÚBLICA ESTUDIO DE RIESGOS DE LA COMUNA DE QUINTERO.
Acuerdo Nº520 Ord. Nº117 04.03.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar llamado a Licitación Pública para efectuar el Estudio de Riesgos de la comuna de Quintero, por un monto máximo de M$70.000.

41 CONCEDE SUBVENCIONES MUNICIPALES.
Acuerdo Nº521 Ord. Nº118 11.03.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvenciones municipales a las siguientes instituciones:
Fundación Las Rosas con un monto anual de M$2.000.-destinados a compra de mobiliario, cambio de puertas y set de podología.
Asociación de funcionarios planta, Contrata y Códigos del Trabajo M$12.980 anual, cancelado en dos cuotas en acciones de bienestar.
Asociación de funcionarios planta, Contrata y Servicios Traspasados M$4.840.- anual, cancelado en dos cuotas, destinado a acciones de bienestar.

42 CONCEDE SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL CLUB DEPORTIVO ALIANZA.
Acuerdo Nº522 Ord. Nº118 11.03.2020

MATERIA Con la manifestación de inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva conforme al Art.89, Ley Nª 18.695, el Concejo Municipal concede subvención municipal al Club Deportivo Alianza por la suma de $500.000.- destinados a gastos inherentes a Campeonato Deportivo.

43 ANTICIPO DE SUBVENCION MUNICIPAL ESCOLAR – PLAN DE RETIRO DE FROFESIONALES.
Acuerdo Nº523 Ord. Nº118 11.03.2020

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad acuerda solicitar anticipo de la Subvención Escolar por la suma de $36.676.528.-, pagaderos en 144 cuotas para financiar Plan de Retiro de cuatro profesionales de la Educación.

44 ALZAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE VENTA PROPIETARIOS POBLACIÓN LIBERTAD.
Acuerdo Nº524 Ord. Nº118 11.03.2020

MATERIA De acuerdo a lo expuesto por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Quintero, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad autorizar al alzamiento de prohibición de venta de los propietarios de vivienda de la población Libertad de los siguientes requirentes: Sra. Alicia Yanet Arellano Navarro y Sr. Ramón Leiva Vanschuerbeck.

45 LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA PROVEER EL SERVICIO DE INTERNET.
Acuerdo Nº525 Ord. Nº118 11.03.2020

MATERIA De acuerdo a lo expuesto por el profesional de informática y la Directora de Finanzas, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes efectuar Llamado a Licitación Pública para proveer el Servicio de Internet, enlaces dedicados, red de fibra óptica municipal, cámara de seguridad telefónica fija y sistema eléctrica computacional para Edificio Consistorial por un valor total de 16.780 UF, más IVA, por un periodo de cuatro años, a contar del año 2020 al 2024.

46 ESPACIOS PÚBLICOS PROPAGANDA ESCOLAR.
Acuerdo Nº526 Ord. Nº119 25.03.2020

MATERIA El Concejo Municipal ratifica por unanimidad el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 106 celebrada el 13.11.2019, referida a los espacios públicos permitidos para la colocación de Propaganda Electoral esto es en: Explanada El Manzano y Centro Cívico de Loncura, con ocasión de las elecciones Primarias del 07.06.2020, para las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales del 25.10.2020 y eventual votación de Gobernadores Regionales del 22.11.2020.

47 PATENTES DE ALCOHOL, GIRO HOTEL.
Acuerdo Nº527 Ord. Nº119 25.03.2020

MATERIA Con la manifestación de inhabilidad por parte del Concejal Sr. Silva, en conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, se concede Patente de Alcohol en el Giro Hotel a Inmobiliaria Inversiones El Duende de Mantagua SPA.

48 ALZAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE VENTA DE PROPIEDAD POBLACIÓN LIBERTAD.
Acuerdo Nº528 Ord. Nº119 25.03.2020

MATERIA De acuerdo a lo expuesto por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Quintero, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad autorizar al alzamiento de prohibición de venta del propietario de vivienda de la Población Libertad Foja N° 4426, 2016, Sr. Humberto López Donoso.

49 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, AREA SALUD.
Acuerdo Nº529 Ord. Nº119 25.03.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria, Área de Salud, que se indica:

50 CONTRATO RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS VALORABLES, RECOLECCIÒN Y RECICLAJE.
Acuerdo Nº530 Ord. Nº119 25.03.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de sus miembros autorizar la contratación del oferente Reciclador Ltda., Rut 76.754.499-5 por un periodo de 22 meses, quien obtuvo un puntaje de 98,7 puntos, cuya oferta económica asciende a $16.800.000.- mensuales todos los impuestos incluidos por el servicio de Residuos sólidos domiciliarios valorables, recolección y reciclaje materia orgánica y no orgánica de la comuna de Quintero.

51 CELEBRAR CONTRATO ADQUISICIÓN CAMIÓN LIVIANO.
Acuerdo Nº531 Ord. Nº119 25.03.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de sus miembros autorizar la contratación del Oferente Auto arriendos Limitada, Rut N° 78.750.020-K, cuya oferta económica asciende a $28.694.000.-y con entrega inmediata, en el proyecto Adquisición de Vehículo Camión liviano para Servicios Ilustre Municipalidad de Quintero.

52 CONSTRUCCIÓN PLAZA VICUÑA MACKENNA.
Acuerdo Nº532 Ord. Nº119 25.03.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de sus miembros:
1.- El compromiso en la administración, operación y mantención de la obra en forma permanente.

2.-Efectuar contraparte municipal correspondiente a $5.000.- (cinco millones de pesos)

53 **RESIDENCIA SANITARIA COVID -19.**
Acuerdo Nº533 Ord. Nº119 25.03.2020

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad aprueba arrendar si la situación lo amerita, el Hotel Bahía por la suma de M$5.000.- más Iva, mensuales por cuatro meses, dada la contingencia del Covid- 19.

54 **ARRIENDO DE CAMIÓN PEQUEÑO POR CUATRO MESES.**
Acuerdo Nº534 Ord. Nº119 25.03.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar la contratación directa, previo al informe que elaborara el Jefe de Aseo y Ornato, del arriendo del servicio de un camión pequeño de 4 cubos por un periodo de cuatro meses, manteniendo los valores del actual contrato que se tiene hoy en día.

55 **CONTRATACION DIRECTA SERCICIO DE SANITAZACIÓN.**
Acuerdo Nº535 Ord. Nº119 25.03.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar contratación directa, previo al informe que elaborara el Jefe de Aseo y Ornato, del arriendo del servicio de sanitación de los espacios públicos de la comuna y de los establecimientos educaciones por un periodo de tres meses, manteniendo los valores del actual contrato que se tiene hoy en día por las dos empresas dedicadas a este rubro.

56 **ORDENANZA QUE FIJA HORARIO DE FUNCIONAMIENTO LOCALES COMERCIALES.**
Acuerdo Nº536 Ord. Nº119 25.03.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Ordenanza Local de la comuna de Quintero que fija horario de funcionamiento de los establecimientos comerciales ubicados en la comuna por el periodo de excepción constitucional, decretado con ocasión de la pandemia del virus COVID-19.

57 **TRANSACCIÓN EXTRAJUDICAL, SRA. GLADYS OJEDA DURÁN.**
Acuerdo Nº537 Ord. Nº120 01.04.2020

MATERIA De acuerdo lo expuesto por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Quintero, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad efectuar contrato

de transacción extrajudicial por un monto de conciliación de $5.000.000.- (cinco millones de pesos) a favor de la señora Gladys Ojeda Durán.

58 CONTRATO PROYECTO CONSTRUCCIÒN PLAZA 5 DE ABRIL
Acuerdo Nº538 Ord. Nº120 01.04.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes celebrar contrato con el Oferente Rolando Diaz Cea y Cia Limitada RUT 78.978.680-1, cuya oferta económica asciende a $79.586.380 IVA incluido en un plazo de 110 días corridos.

59 RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOL.
Acuerdo Nº539 Ord. Nº120 01.04.2020

MATERIA Con seis votos a favor y la manifestación del Concejal Sr. Silva, que se inhabilita, se aprueba la renovación de la patente de alcohol, Giro de Hotel, de la Sociedad Tal limitada, Rol N° 400255, ubicada en Félix Sanfuentes N°444, Quintero.

60 CONTRATO ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO ESPECIALIDAD LICEO POLITÉCNICO
Acuerdo Nº540 Ord. Nº121 15.04.2020

MATERIA El Concejo Municipal por de los miembros presentes, aprueba celebrar contrato con el Oferente Payelec S.A, RUT 96.669.370-3, cuya Oferta Económica asciende a $153.783.514 IVA Incluido (Ciento cincuenta y tres millones setecientos ochenta y tres mil, quinientos catorce pesos), con financiamiento de la Dirección de Educación Pública.

61 INFORME DEL DIRECTOR DE CONTROL CUMPLIMIENTO DE METAS MEJORAMIENTO DE GESTIÓN, AÑO 2019.
Acuerdo Nº541 Ord. Nº121 15.04.2020

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes, aprueba el informe emitido por el Director de Control de la Municipalidad de Quintero, acerca del cumplimiento de Metas de Gestión Municipal, año 2019, tanto institucional como por Unidades Municipales para proceder al pago del incentivo económico al personal de planta y contrata.

62 POSTERGACIÓN CUOTA SEMESTRAL PATENTE COMERCIAL.
Acuerdo Nº542 Ord. Nº121 15.04.2020

MATERIA Conforme a lo dispuesto en la Ley N°21.207, con la manifestación de inhabilidad del Concejal Sr. Silva, el Concejo Municipal acuerda otorgar a los comerciantes que se encuentran en la Categoría de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que cuentan con sus patentes comerciales al día, la postergación de hasta por un mes de la cuota semestral de la patente comercial, correspondiente a la cancelación en el mes de julio del

presente año, con vencimiento al 31 de agosto de 2020 y/o el pago de la cuota semestral de la patente municipal, en el periodo antes señalado hasta en cuatro cuotas mensuales iguales y sucesivas, sin multas e intereses, a contar del mes de julio del presente año.

63 INICIO DE CLASES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES.
Acuerdo Nº543 Ord. Nº121 15.04.2020

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de los presentan adoptan como postura que, si las condiciones no están dadas para el ingreso a clases de los estudiantes, se van a sumar a la solicitud de los demás Alcaldes.

64 CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE ACERAS AVDA. EL BOSQUE LONCURA, SECTOR CENTRO.
Acuerdo Nº544 Ord.Nº121 15.04.2020

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes, autoriza la contratación con el Oferente KS Ingeniería y Construcción Limitada Rut N° 76.180.620-3, para la ejecución del proyecto Construcción de Aceras Avda. El Bosque Loncura, sector centro Quintero, cuya oferta economía asciende a la suma de $54.880.150 Iva incluido (cincuenta y cuatro millones, ochocientos ochenta mil, ciento cincuenta pesos), con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subdere, en un plazo de ejecución de 60 días corridos.

65 COMPROMISO ADMINISTRACION, OPERACIÓN MANTENIMIENTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO CRISTO CERRO DE LA CRUZ.
Acuerdo Nº545 Ord.Nº121 15.04.2020

MATERIA El Concejo Municipal para la Postulación al Programa de Espacios Públicos, año 2020-2021 del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo para la consultoría del diseño y construcción y Mejoramiento Cristo Cerro de la Cruz, comuna de Quintero, por unanimidad de los miembros presentes aprueba el compromiso en la administración, operación y mantenimiento de la obra en forma permanente y efectuar un aporte mínimo municipal del 2% del costo de las obras requerido por el Programa EEPP, año 2020-2021.

66 COMPROMISO ADMINISTRACION, OPERACIÓN MANTENIMIENTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN MIRADORES Y PASEO PEATONAL VICUÑA MACKENNA.
Acuerdo Nº546 Ord.Nº121 15.04.2020

MATERIA Postulación al Programa de Espacios Públicos, año 2020-2021 del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo para la consultoría del diseño y construcción de Miradores y Paseo Peatonal Vicuña Mackenna, comuna de Quintero, por unanimidad de los miembros presentes aprueba el compromiso en la administración, operación y mantenimiento de la obra en forma permanente y efectuar un aporte mínimo municipal del 2% del costo de las obras requerido por el Programa EEPP año 2020-2021.

67 PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
Acuerdo Nº547 Ord.Nº121 15.04.2020

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueba el Programa de Reforzamiento de Recursos Humanos: Apoyo y Control en el contexto de la Pandemia COVIC -19, por un monto mensual de M$6.000 por tres meses, que será imputado en el ítem Servicios Comunitarios, 21.04 del Presupuesto Municipal vigente.

68 DONACION A FUNDACIÓN FRANCO CEPEDA LILLO.
Acuerdo Nº548 Ord.Nº121 15.04.2020

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueba conceder en donación 30 cajas de mercaderías a la Fundación Franco Cepeda Lillo que trabajar a favor de los niños y niñas que padecen de cáncer que reciben tratamiento médico en los Hospitales Gustavo Fricke y Carlos Van Burén.

69 LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL Y/O DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES.
Acuerdo Nº549 Ord. Nº122 22.04.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de sus miembros presentes, autorizar llamado a Licitación Pública del Servicio de Disposición Final y/o de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables, comuna de Quintero, con un presupuesto municipal máximo de $15.000.000.- mensuales IVA Incluido.

70 DENEGACIÓN DE RENOVACIÓN DE PATENTE DE ALCOHOL.
Acuerdo Nº550 Nº122 22.04.2020

MATERIA Con la manifestación de inhabilidad del Concejal Sr. Silva, conforme al Art. 58 el Concejo Municipal aprueba denegar la renovación de la Patente de Alcohol en el Giro de Restaurante por fallecimiento de su propietario y Contribuyente Sr. Sergio Adolfo Jaitt, cuyo local se encuentra ubicado en el sector de Punta de Piedra, comuna de Quintero.

71 **CONVENIO SERVICIO DE SALUD RESIDENCIA SANITARIA.**
Acuerdo Nº551 Ord.Nº122 22.04.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes autorizar la suscripción de un convenio con el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota parta habilitar el Hotel como Residencia Sanitaria.

72 **SESIONES VIRTUALES DE CONCEJO MUNICIPAL.**
Acuerdo Nº552 Ord.Nº122 22.04.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes, conforme al Art.38º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695, la realización de las Sesiones de Concejo, bajo la modalidad de Sesiones Virtuales, siempre y cuando la situación lo amerite.

73 **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ÁREAS DE EDUCACIÓN.**
Acuerdo Nº553 Ext. Nº15 22.04.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Propuesta de Modificaciones Presupuestarias Área Municipal.

74 **APRUEBA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA ÁREA DE EDUCACIÓN.**
Acuerdo Nº554 Ext. Nº15 22.04.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Propuesta de Modificaciones Presupuestarias Área de Educación.

75 **LICITACIÓN PÚBLICA CONSTRUCCIÒN ACERAS AVDA. EL BOSQUE LONCURA SECTOR NORTE.**
Acuerdo Nº555 Ord. Nº123 06.05.2020

MATERIA De acuerdo a lo expuesto por el Profesional de la Secpla, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes efectuar Llamado a Licitación Pública del proyecto Construcción Aceras Avda. El Bosque Loncura Sector Norte Quintero, por un monto de $55.404.018.- (Cincuenta y cinco millones cuatrocientos cuatro mil dieciocho pesos) IVA incluido.

76 **LICITACIÓN PÚBLICA CONSTRUCCIÒN ACERAS AVDA. EL BOSQUE LONCURA SECTOR SUR.**
Acuerdo Nº556 Ord. Nº123 06.05.2020

MATERIA De acuerdo a lo expuesto por el Profesional de la Secpla, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes efectuar Llamado a Licitación Pública del proyecto Construcción Aceras Avda. El Bosque Loncura Sector Sur Quintero, por un monto de $59.306.531.- (Cincuenta y nueve millones trescientos seis mil quinientos treinta y un pesos) IVA incluido.

77 LICITACIÓN PÚBLICA CONSTRUCCIÓN SEDE DEPORTIVA CLUB QUINTERO UNIDO.
Acuerdo Nº557 Ord. Nº123 06.05.2020

MATERIA De acuerdo a lo expuesto por el Profesional de la Secpla, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes efectuar Llamado a Licitación Pública del proyecto Construcción Sede Deportiva Club Quintero Unido, Quintero, Código BIP 40018278-0, por un monto total disponible de $69.300.000. IVA Incluido.

78 APORTE MUNICIPAL PROYECTO PMU.
Acuerdo Nº558 Ord. Nº123 06.05.2020

MATERIA De acuerdo a lo expuesto por el Profesional de la Secpla, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes efectuar aporte municipal de $11.000.000, según se detalla:
Monto Total de Proyecto: $42.514.000.-
Aporte Subdere (PMU): $31.514.000.-
Aporte Municipal: $11.000.000.-

79 CONTRATACIÓN AUMENTO DE OBRA.
Acuerdo Nº559 Ord. Nº123 06.05.2020

MATERIA De acuerdo a lo expuesto por el Profesional de la DOM, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes autorizar la contratación del aumento de obra solicitado, al oferente Inversiones y Construcciones Felipe de Paz S.A., RUT 76.263.879-7 por un monto que asciende a $55.661.965.- IVA incl. (cincuenta y cinco millones seiscientos sesenta y un mil novecientos sesenta y cinco pesos), y una extensión de plazo de ejecución de 30 días corridos.

80 ESPACIOS PÚBLICOS PROPAGANDA ELECTORAL.
Acuerdo Nº560 Ord. Nº123 06.05.2020

MATERIA El Concejo Municipal ratifica por unanimidad el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 106 celebrada el 13.11.2019, referida a los espacios públicos permitidos para la colocación de Propaganda Electoral esto es en: Explanada El Manzano y Centro Cívico de Loncura, con ocasión de

las eventuales próximas elecciones Primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde reprogramada para el 20.11.2020.

81 CONCEDE PATENTE DE ALCOHOL GIRO SUPERMERCADO.
Acuerdo Nº561 Ord. Nº123 06.05.2020

MATERIA Por la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva conforme al Art. 89° de la Ley N° 18.695, el Concejo Municipal aprueba conceder Patente de Alcohol en el Giro de Supermercado a la Sociedad Buga Spa, Mantagua Alto, camino Concón- Quintero 1110 Parcela 26-A.

82 LICITACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL.
Acuerdo Nº562 Ord. Nº124 13.05.2020

MATERIA De acuerdo a lo expuesto por el Director la Secpla, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes efectuar Llamado a Licitación Pública del proyecto Construcción de Nichos Cementerio Municipal Quintero, por un monto total disponible de $45.240.974. IVA Incluido.

83 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL ÁREA MUNICIPAL.
Acuerdo Nº563 Ord. Nº124 13.05.2020

MATERIA El Concejo por unanimidad aprueba propuesta de Modificaciones Presupuestarias del Área Municipal que se indica.

84 CREAR ÍTEM PRESUPUESTARIO ÁREA DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS TRASPASADOS.
Acuerdo Nº564 Ord. Nº124 13.05.2020

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad aprueba crear ítem presupuestario Área de Salud de la Municipalidad a Servicios Traspasados.

85 USUFRUCTO TERRENO DE COPEC POR 20 AÑOS.
Acuerdo Nº565 Ord. Nº125 20.05.2020

MATERIA El Concejo Municipal adopta por unanimidad se promete dar en usufructo: sobre un terreno o lote que se denominará Lote A Tres, el cual resultará de la subdivisión del inmueble porción de terreno del Lote A Cuatro, resultante de la subdivisión del terreno del Lote A del “Quinto Sector El Llano” que forma parte de la Porción “D” de la ex Hacienda Normandie de la ciudad y comuna de Quintero, cuyo precio del usufructo será la suma

única y total de 2000 UF (dos mil Unidades de Fomento) que se pagará de la siguiente forma: /a/ Con la suma de doscientas cincuenta Unidades de Fomento, que la Promitente Usufructuaria pagará al contado a la Promitente Nuda Propietaria al momento de celebrarse el contrato de usufructo prometido; y /b/ Con la suma de mil setecientas cincuenta Unidades de Fomento, que la Promitente Usufructuaria pagará a la Promitente Nuda Propietaria, en doscientas cuarenta cuotas mensuales y sucesivas de diez coma setenta y nueve Unidades de Fomento cada una, que incluye el correspondiente interés de cuatro coma dos por ciento anual, venciendo la primera cuota dentro de los treinta días posteriores a la fecha de firma del contrato de usufructo prometido. El plazo del **usufructo es por** 20 años.

86 **COMPRAVENTA POR INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA COPEC DE PORCIÓN DE TERRENO.**
Acuerdo Nº566 Ord. Nº125 20.05.2020

MATERIA El Concejo Municipal adopta por unanimidad celebrar contrato de compraventa por inmueble de propiedad de la empresa Copec de porción de terreno del Lote A Cuatro, resultante de la subdivisión del terreno del Lote A del “Quinto Sector El Llano” que forma parte de la Porción “D” de la ex Hacienda Normandie de la ciudad y comuna de Quintero por la suma de 644 UF, en un plazo de cuatro meses, desde que se inscriba en el Conservador de Bienes Raíces de Quintero

87 **CONVENIO DE TRANFERENCIA JUNJI CONCERVACION JARDÍN INFANTIL PRESIDENTA BACHELET.**
Acuerdo Nº567 Ord. Nº126 03.06.2020

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros aprueba el Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de obras de Conservación del Jardín Infantil y Sala Cuna Presidente Michelle Bachelet Jeria entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Quintero, por un monto de $65.914.019.-

88 **PROHIBICIÓN DE CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL, JARDÍN INFANTÍL PRESIDENTA BACHELET.**
Acuerdo Nº568 Ord. Nº126 03.06.2020

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad aprueba prohibición de celebrar actos y contratos sobre el bien Inmueble de propiedad municipal, Inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Quintero, año 2009, Fojas 4656, N° 3832, de conformidad al Convenio de Transferencia de Fondos entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles la Municipalidad de Quintero, para obras de conservación del Jardín Infantil Michelle Bachelet Jeria.

89 **CONTRATO DE OBRAS TERMINAL DE BUSES.**
Acuerdo Nº569 Ord. Nº126 03.06.2020

MATERIA El Concejo Municipal, con un voto en contra y seis a favor, aprueba contratar las obras del proyecto denominado Construcción, instalación de cubierta, vidrios, cerchas y soluciones de aguas lluvias, Terminal de Buses Quintero, en un plazo de ejecución de 60 días corridos por un monto estimado de $107.828.832 impuesto incluido, dado que se requiere dar protección a las obras ejecutadas a la fecha del citado proyecto.

90 **ORDENANZA MUNICIPAL USO DE MASCARILLAS.**
Acuerdo Nº570 Ord. Nº126 03.06.2020

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros aprueba Ordenanza Municipal sobre el uso de mascarillas en lugares de uso público de la comuna de Quintero, en el contexto de la Pandemia, por Brote Covid -19

91 **CREACIÓN DE ITEM EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, AREA MUNICIPAL.**
Acuerdo Nº571 Ord. Nº126 03.06.2020

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Director de la Secpla, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba crear por unanimidad los siguientes Ítem en el Presupuesto Municipal, Área Municipal: Ítem 3102004032 Construcción de las Graderías Espacio Multipropósito e Ítem 3102004023 Construcción del Cierre Translucido del espacio multipropósito.

92 **CADUCIDAD PATENTE ALCOHOL.**
Acuerdo Nº572 Ord. Nº127 10.06.2020

MATERIA Con la manifestación de manifestación de inhabilidad del Concejal Sr. Silva, según lo dispuesto en el Art. 89° de la Ley N° 18.695, y en conformidad a lo expuesto por la profesional de Patentes Comerciales, el Concejo Municipal aprueba la Caducidad de la Patente de Alcohol en el Giro de Salón de Baile de Servicio Gastronómico Roxana de Lourdes Arenas González EIRL, RUT Nº 76.556.053-5, con domicilio comercial en Arturo Prat Nº 117, Quintero. -

93 **INFORME DE TASACIÓN TERRENO COPEC.**
Acuerdo Nº573 Ord. Nº127 10.06.2020

MATERIA En conformidad a lo expuesto por la Profesional de Medio Ambiente, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes, el

informe de tasación y la respectiva acreditación del perito tasadora lo expuesto por la Profesional de Medio Ambiente, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes, el informe de tasación y la respectiva acreditación del perito tasador.

94 CREAR ITEM PRESUPUESTARIO COMPRA TERRENO COPEC.
Acuerdo Nº574 Ord. Nº127 10.06.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad que la Dirección de Finanzas, preceda a la creación del ítem correspondiente en el Presupuesto Municipal vigente, que considere la diferencia para la compra del terreno del ex vertedero por la suma de $17.108.440.

95 PROYECTO PUNTO LIMPIO DE RECICLAJE.
Acuerdo Nº575 Ord. Nº127 10.06.2020

MATERIA En conformidad a lo expuesto por la Profesional de Medio Ambiente, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes efectuar la postulación al proyecto de denominado Punto Limpio de Reciclaje, del Fondo para el Reciclaje 2020, Promoviendo la economía circular en municipios a través del reciclaje, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente.

96 APORTE MUNICIPAL CONSERVACIÓN DE CAMINOS DIRECCIÒN DE VIALIDAD.
Acuerdo Nº576 Ord. Nº127 10.06.2020

MATERIA De acuerdo a lo expuesto por el Director la Secplan, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes, el aporte municipal por un monto total de $18.314.605.-, para la ejecución de trabajos de conservación de caminos por administración directa en caminos públicos Sellos Rutas F-226 Cruce F-190 – Valle Alegre, F-192; Cruce F-190 – San Ramon; F-190 Colmo- Puchuncavi; Mantención Rutas F-218, Cruce F-210 – Ritoque; F-240 Cruce F-30E Las Gaviotas- Cruce F -190 y F-232 Cruce F-30E Mantagua- Cruce F-190. El Proyecto cuenta con financiamiento de la Dirección de Vialidad de la Región de Valparaíso por un monto total de $217.533.861.-

97 LICITACIÓN PÚBLICA PAVIMENTACION CALLE SALAS.
Acuerdo Nº577 Ord. Nº127 10.06.2020

MATERIA De acuerdo a lo expuesto por el Director de Secpla, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes para efectuar el llamado a Licitación Pública del Proyecto Construcción Pavimentación Calle Salas, Quintero, Código BIP 40006048-0, por un monto total disponible de $817.526.000.- Fondos Vialidad Intermedia FNDR

98 LICITACIÓN PÚBLICA PAVIMENTACIÒN CALLE JOSÈ BRITO
Acuerdo Nº578 Ord. Nº127 10.06.2020

MATERIA	De acuerdo a lo expuesto por el Director de la Secpla, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes, efectuar el llamado a licitación Pública del proyecto Construcción Pavimentación Calle José Brito, Quintero, Código BIP40016451-0, por un monto total disponible de $417.337.000.- Fondos Vialidad Intermedia FNDR.

99 PROGRAMA REFORZAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS: APOYO Y CONTROL EN BARRERAS SANITARIAS.
Acuerdo Nº579 Ord. Nº127 10.06.2020

MATERIA	El Concejo M El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes, prolongar el Programa Reforzamiento de Recursos Humanos: Apoyo y Control en barreras sanitarias en el contexto Pandemia Covid-19 Año 2020, por dos meses más el que tendría un gasto de $12.000.000.- del presupuesto municipal vigente, destinado al pago exclusivo de honorarios de los trabajadores destinados a las barreras sanitarias.

100 CESE ASIGNACIÓN ESPECIAL ART. 45º.
Acuerdo Nº580 Ord. Nº127 10.06.2020

MATERIA	Conforme a lo propuesto por el señor Alcalde, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes, dejar sin efecto la Asignación Especial otorgada bajo el artículo Nº 45 de la Ley 19.378 denominada Estatuto de Salud Primaria de Atención Municipal, al señor José Acevedo Encalada, Director del Departamento de Salud Municipal.

101 MANTENCIÓN OBRAS PLAZA COLINAS DEL MAR.
Acuerdo Nº581 Ord. Nº127 10.06.2020

MATERIA	Considerando lo expuesto en la solicitud del Presidente de la Junta de Adelanto Colinas del Mar, el Concejo Municipal adopta por unanimidad que la Municipalidad asuma el compromiso de la mantención de las obras comprendidas en el Proyecto de Mejoramiento de la Plaza Colinas del Mar, Quinterana, debiendo mantener la condición de uso público por la comunidad

102 LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y SANITIZADO DE ESPACIOS PÙBLICOS.
Acuerdo Nº582 Ord. Nº128 17.06.2020

MATERIA	De acuerdo a los antecedentes presentados, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros efectuar Llamado a Licitación

Pública del Servicio de Desinfección y Sanitizado de espacios públicos, poblaciones y de alta afluencia de público en la comuna de Quintero, por un periodo de tres meses, por un valor mensual de $26.7875.000 Iva incluido, que se financiaría con el Fondo Solidario Municipal del Gobierno Regional.

103 LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÒN CAJAS DE MERCADERIA.
Acuerdo Nº583 Ord. Nº128 17.06.2020

MATERIA De acuerdo a los antecedentes presentados, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros efectuar Llamado a Licitación Pública de adquisición de Cajas de Mercadería para ayudas sociales por concepto de la Emergencia Sanitaria por Covid 19, con cargo al Fondo Solidario Municipal del Gobierno Regional, por un monto de $57.870.000 IVA incluido.

104 CONCESIÓN DE BECAS DE ESTUDIO.
Acuerdo Nº584 Ord. Nº129 08.07.2020

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad concede Becas de Estudios Municipalidad de Quintero a los y las estudiantes que se indican.

105 BASES CONCURSO DIRECTOR DE CONTROL.
Acuerdo Nº585 Ord. Nº129 08.07.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad las Bases para el Llamado a Concurso Público de Antecedentes con el objeto de proveer el cargo vacante de Director de Control en la Planta de Personal de la Municipalidad de Quintero, cuyo texto se adjunta.

106 RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES.
Acuerdo Nº586 Ord. Nº129 08.07.2020

MATERIA Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva de conformidad al Art. 89° de la Ley Orgánica Constitucional y la información proporcionada por la funcionaria Encargada de Patentes Comerciales, se aprueba renovar las siguientes Patentes de Alcoholes que se indican.

107 SUBVENCION MUNICIPAL.
Acuerdo Nº587 Ord. Nº129 08.07.2020

MATERIA El Concejo Municipal, concede una subvención municipal a la Obra Divina Providencia por la suma de M$5.500,- destinados a la calefacción e implementos de protección personal y limpieza para los residentes del Hogar Pequeño Cottolengo de Quintero

108 LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO SANITIZADO.
Acuerdo Nº588 Ord. Nº129 08.07.2020

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad aprueba efectuar Llamado a Licitación Pública de servicio de sanitizado en tres aéreas de la comuna, a saber: 1) Licitación Pública servicio de sanitizado en Península de Quintero; 2) Licitación Pública de servicio de sanitizado en Loncura y Caletas de Pescadores y 3) Licitación Pública de servicio de sanitizado en Rural.

109 PLAN DE INCENTIVO COLECTIVO.
Acuerdo Nº589 Ord. Nº130 22.07.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad las presentaciones de los establecimientos educacionales las presentaciones para postular a la asignación de incentivo colectivo ADECO, que se indican:
Valle de Narau, cuya estrategia es un plan de trabajo colaborativo de club de video, como objetivo tiende a fortalecer prácticas de gestión y liderazgo de los docentes, promover el trabajo colaborativo entre docentes, reflexionar y analizar sus prácticas, buscan estrategias en conjunto, y de alguna forma monitorean las mejoras de sus estudiantes.
El Colegio Artístico Costa Mauco, su estrategia es Leo primero, es una forma una técnica de lectoescritura, acompañamiento del equipo técnico a los docentes en el aula, apoyo en técnicas y estrategias en la lectoescritura de alumnos de primero y segundo año básico.
El Liceo Politécnico Quintero, que la estrategia dice relación con un plan de acompañamiento de retroalimentación pedagógica de visitas al aula, estos objetivos son apoyo al desarrollo profesional de los docentes, hay un panel de expertos que hacen acompañamientos en el aula, y se entregan herramientas para que los profesores de alguna manera tengan mayor capacidad en su desarrollo

110 LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CAMIÓN 8 CUBOS.
Acuerdo Nº590 Ord. Nº130 22.07.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar llamado a licitación pública para la contratación del servicio de apoyo de recolección domiciliaria, de un camión de 8 cubos con características especiales por

un valor de $8586.500 mensual, IVA incluido por un periodo de cinco mes desde el 1 de agosto al 31 de diciembre de 2020.

111 **AUMENTO DEL 30% DE LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE SUMINISTRO Y OPERACIÓN MAQUINARIA.**
Acuerdo Nº591 Ord. Nº130 22.07.2020

MATERIA Con la abstención del Concejal Sr. Vergara, el Concejo Municipal aprueba proceder a un aumento del 30% del monto original de la licitación Pública servicio de suministro y operación maquinaria para la Municipalidad de Quintero, ID 4548-46-Lq19, que en el caso el monto asciende a la suma de $43.556.640.-

112 **RENOVACION PATENTES DE ALCOHOL.**
Acuerdo Nº592 Ord. Nº131 29.07.2020

MATERIA Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva de conformidad al Art. 89° de la Ley Orgánica Constitucional y la información proporcionada por la funcionaria Encargada de Patentes Comerciales, se aprueba renovar las siguientes Patentes de Alcoholes que se indican

113 **PRORROGA PATENTES COMERCIALES.**
Acuerdo Nº593 Ord. Nº131 29.07.2020

MATERIA Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva de conformidad al Art. 89° de la Ley Orgánica Constitucional, el Concejo Municipal, el Concejo Municipal aprueba autorizar por una sola vez, en cuanto sea publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 301 de 22.07.2020 del Ministerio del Interior, la prórroga del pago de las Patentes Comerciales otorgadas en conformidad en lo dispuesto a la ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, correspondientes al segundo semestre, que no hayan sido pagadas al 31.07.2020, las que podrán ser pagadas en dos cuotas, iguales y reajustadas. La primera cuota se pagará junto al pago que corresponde al primer semestre de 2021, y la segunda, junto al pago que corresponde al segundo semestre de 2021, conforme a lo establecido en el inciso 2°del artículo 5° del artículo primero de la ley N°19.925.

114 **CONTRAPARTE MUNICIPAL HABILITAR SALA LABORATORIO HOSPITAL QUINTERO.**
Acuerdo Nº594 Ord. Nº131 29.07.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad crear ítem presupuestario 2403099 Otras Entidades Públicas para efectuar contraparte por la suma

de M$30.000 para habilitar Sala Laboratorio en Hospital de Quintero, mediante la suscripción de Convenio entre el Servicio de Salud y las Municipalidades de Quintero y Puchuncavi.

115 MANTENER RESIDENCIA SANITARIA.
Acuerdo Nº595 Ord. Nº131 29.07.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad mantener la Residencia Sanitaria contratando el arriendo por un inmueble por un valor no mayor a los M$5.000 mensuales por un periodo de tres meses.

116 CREACIÓN DE CUENTA PRESUPUESTO AREA DE SALUD.
Acuerdo Nº596 Ord. Nº132 05.08.2020

MATERIA Conforme a lo expuesto por la Presidenta de la Comisión de Salud y por la Directora (S) de Salud, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad crear en el Presupuesto Municipal Área de Salud, la cuenta Sub Titulo 26 ítem 01 Devoluciones. Además, de la Modificación Presupuestaria que se indica:

117 CONTRATO CONSTRUCCIÓN NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL.
Acuerdo Nº597 Ord. Nº132 05.08.2020

MATERIA De conformidad acuerdo al Art. 65° letra i), el Concejo Municipal aprueba en forma unánime celebrar contrato con el oferente Jorge Nibaldo Paredes Mendoza, RUT 05.772.940-6, quien obtuvo el mayor puntaje según Bases Técnicas y cuya oferta económica asciende a $40.811.098.- IVA incl. (Cuarenta millones ochocientos once mil noventa y ocho pesos), en un plazo de ejecución de 90 días corridos.

118 ADQUISICIÓN LOTE 1-B CONSTRUCCIÓN PLANTA ELEVADORA EL CRISTO DE RITOQUE.
Acuerdo Nº598 Ord. Nº132 05.08.2020

MATERIA En conformidad a lo expuesto por el Director de la Secretaria Comunal de Planificación, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes, la adquisición del Lote 1-B resultante de la subdivisión del Lote 1, el que a su vez es resultante de la subdivisión de la Parcela Nº3 de la porción J, de la ex Hacienda Normandie, con la finalidad de construcción de una planta elevadora de aguas servidas (PEAS), como parte del proyecto de Construcción de Agua Potable y Alcantarillado El Cristo de Ritoque, por un monto de 600 UF.

119 **LLAMADO LICITACION PÚBLICA CONSERVACIÓN JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA MICHELLE BACHELET JERIA.**
Acuerdo Nº599 Ord. Nº132 05.08.2020

MATERIA En conformidad acuerdo a lo expuesto por el Director de la Secretaría Comunal de Planificación, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes, efectuar llamado a licitación Pública del proyecto Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Presidenta Michelle Bachelet Jeria, por un monto total disponible de $65.914.019 IVA Incluido, con financiamiento Junji.

120 **LICITACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN PLAZA VICUÑA MACKENNA.**
Acuerdo Nº600 Ord. Nº132 05.08.2020

MATERIA En conformidad a lo expuesto por el Director de la Secretaría Comunal de Planificación, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes, efectuar llamado a licitación Pública del proyecto Construcción Plaza Vicuña Mackenna, Quintero, Código BIP 40021654-0, por un monto total disponible de $65.676.000 IVA Incluido.

121 **CELEBRACIÓN CONTRATO SERVICIO INTERNET, TELEFONIA, FIBRA OPTICA MUNICIPAL, RED DE FIBRA OPTICA PARA CAMARAS DE SEGURIDAD.**
Acuerdo Nº601 Ord. Nº132 05.08.2020

MATERIA De conformidad al Art. 65° letra i), el Concejo Municipal aprueba en forma unánime celebrar contrato con la empresa Telefónica Empresas Chile S.A. RUT 78.703.410-1, representada por Rodrigo Sajuria Garcés, cédula de identidad nacional 10.055.132-2, quien obtuvo el mayor puntaje según Bases Técnicas, y cuya oferta económica asciende a $542.279.088.- IVA incl. (Quinientos cuarenta y dos millones doscientos setenta y nueve mil ochenta y ocho pesos), por un periodo de 4 años.

122 **PLAN DE METAS MEJORAMIENTO DE GESTIÓN.**
Acuerdo Nº602 Ord. Nº132 05.08.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Plan de Metas de Mejoramiento de Gestión Municipal Institucional y Desempeño Colectivo por Áreas de Trabajo correspondiente al año 20230, en los términos que a continuación se indican:

123 **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AREA DE SALUD.**
Acuerdo Nº603 Ord. Nº133 12.08.2020

MATERIA El Concejo Municipal, aprueba por unanimidad la Propuesta de Modificación Presupuestaria de Ingresos del Área de Salud, cuya distribución de los ítems se indica a continuación.

124 CONTRATO ACERAS AVDA. EL BOSQUE SECTOR NORTE.
Acuerdo Nº604 Ord. Nº133 12.08.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad celebrar contrato con el oferente Constructora Torres del Paine, que obtuvo un puntaje de 87,79 puntos y una oferta económica de cincuenta y cinco millones cuatrocientos cuatro mil, cero dieciocho pesos para efectuar la obra denominada construcción de aceras Avda. El Bosque sector norte, en un plazo de ejecución de 90 días.

125 CONTRATO ACERAS AVDA. EL BOSQUE SECTOR SUR.
Acuerdo Nº605 Ord. Nº133 12.08.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad celebrar contrato con el oferente K S Ingeniería Construcción Ltda., quien obtuvo un puntaje de 86,42 puntos por un monto de cincuenta y siete millones quinientos setenta y nueve mil trecientos cuarenta pesos y un plazo de ejecución de noventa días corridos, la obra denominada construcción de aceras Avda. El Bosque sector sur.

126 EXTENSION HORARIO COMERCIO HASTA LAS 18.00 HORAS.
Acuerdo Nº606 Ord. Nº134 19.08.2020

MATERIA Con la manifestación de inhabilitad manifestada por el Concejal Sr. Silva, conforme al Art. 89° de la Ley N° 18.695, el Concejo Municipal aprueba extender el horario de cierre hasta las 18,00 horas de los establecimientos comerciales, medida contemplada en la Ordenanza Local de la comuna de Quintero que fija el horario de funcionamiento de los establecimientos comerciales ubicados en la comuna por el periodo de Excepción Constitucional Decretado con ocasión de la pandemia del Virus Covid-19.

127 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.
Acuerdo Nº607 Ext. Nº17 31.08.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificaciones Presupuestarias Área Municipal.

128 RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES.
Acuerdo Nº608 Ord. Nº135 02.09.2020

MATERIA Con la manifestación de inhabilidad del Concejal Sr. Silva, de conformidad al Art. 89° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba la renovación de las siguientes Patentes de Alcoholes, segundo semestre 2020 a: Cadi, Patente de Restaurante Rol 400049 y Hotel Rol 400060, ubicado en Luis Acevedo N° 1736 y Arenas y Vecilia Ltda. Patente de Restaurante Rol 400280, ubicado en sitio 70 Comunidad Antares Ritoque.

129 CONCESIÓN PATENTES DE ALCOHOL.
Acuerdo Nº609 Ord. Nº135 02.09.2020

MATERIA Con la manifestación de inhabilidad del Concejal Sr. Silva, de conformidad al Art. 89° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba conceder patente de alcohol Restaurante El Arrecho SPA, ubicado en Alonso de Quintero N°336.

130 ESPACIOS PÚBLICOS PROPAGANDA ELECTORAL.
Acuerdo Nº610 Ord. Nº136 09.09.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad utilizar los siguientes espacios públicos para colocar Propaganda Electoral en Explanada El Manzano y Centro Cívico de Loncura, con ocasión de las elecciones gobernadores regionales, de alcaldes, concejales y eventuales convenciones constituyentes, reprogramado para el día 11 de abril del próximo año 2021.

131 APORTE MUNICIPAL PROYECTO MEJORAMIENTO SEDE LOS PINOS.
Acuerdo Nº611 Ord. Nº136 09.09.2020

MATERIA De acuerdo a los antecedentes presentados por el Director de la Secpla, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros, efectuar un aporte municipal de 300UF para la ejecución del Proyecto Mejoramiento Sede Social Los Pinos, cuyo monto total del proyecto es de 2.300 UF, contando con un aporte del Serviu de 2.000 UF, en el marco del Decreto Supremo N° 27 Capítulo I Proyectos para el Equipamiento Comunitario, Minvu.

132 NOMBRAMIENTO DIRECOR DE CONTROL
Acuerdo Nº612 Ord. Nº136 09.09.2020

MATERIA Conforme al Art. 29° de la Ley N° 18.695, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba el nombramiento de Director de Control, del Sr. Héctor Sepúlveda Lucero a contar del 1° de octubre de 2020 efectuado por el Alcalde mediante concurso público de oposición y antecedentes.

133 **SUBVENCION DEFENSA CIVIL DE CHILE.**
Acuerdo Nº613 Ord. Nº137 30.09.2020

MATERIA El Concejo Municipal concede por unanimidad una subvención municipal pagadera en una sola cuota, destinado a la compra de insumos de mantenimiento operativo, sanidad, inventario, artículos de aseo y de escritorio para la sede local de Quintero.

134 **ASIGNACION ESPECIAL ART. 45º.**
Acuerdo Nº614 Ord. Nº137 30.09.2020

MATERIA El Concejo Municipal concede por unanimidad asignación especial regulada por el Art. 45° de la Ley Primaria a la Srta. Lorna León Calderón, quien se desempeña como administrativa que, por necesidad del servicio en dar cumplimiento a metas adicionales con énfasis en una mejora de la calidad de la calidad de la Atención de Salud, enfocado en mejorar la calidad y la atención de los usuarios por un monto de $104.411 mensuales por tres meses a contar del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2020.

135 **PRORROGA VIGENCIA PLADECO.**
Acuerdo Nº615 Ord. Nº137 30.09.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la prórroga de la vigencia del Plan de Desarrollo Comunal, Pladeco por un año.

136 **LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA CONSTRUCCIÓN SALAS DE CLASES.**
Acuerdo Nº616 Ord. Nº137 30.09.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la autorización para efectuar el llamado de la licitación pública para la construcción de dos módulos para salas de clases y un módulo baños para Escuela Juan José Tortel de Valle Alegre.

137 **ANTICIPO SUBVENCIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**
Acuerdo Nº617 Ord. Nº137 30.09.2020

MATERIA El Concejo Municipal manifiesta y acuerda por unanimidad que la Municipalidad de Quintero, a través de su Departamento de Educación, solicite al Ministerio de Educación, un anticipo de subvención al Ministerio de Educación, cuyo monto alcanza a $37.197.818 (Treinta y siete millones, ciento noventa y siete mil, ochocientos dieciocho pesos), pagaderos en 44 cuotas para cancelar bonificación de tres docentes que se acogen al Plan de Retiro Voluntario, conforme a la Ley N°20.976.-

138 **BONIFICACIÓN MUNICIPAL POR RETIRO VOLUNTARIO.**
Acuerdo Nº618 Ord. Nº137 30.09.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder una bonificación adicional de cinco meses por retiro voluntario al Sr. Manuel Gaete Amaro, plata auxiliar grado por la suma de $6.315.575.-

139 **CONTRATO SERVICIO DE APOYO SERVICIOS DE RESIDUOS SOLIDOS CON CARACTERISTICAS ESPECIALES.**
Acuerdo Nº619 Ord. Nº137 30.09.2020

MATERIA Conforme a los antecedentes proporcionados por el Jefe de Aseo y Ornato, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad autorizar el contrato con el único oferente Sr. Víctor Pezo López, del llamado a licitación pública por el Servicio de Aseo y Apoyo a la recolección y trasporte de los residuos sólidos domiciliarios con características especiales, que considera el arriendo de un camión chico para brindar el apoyo a la recolección, con una jornada laboral de 45 horas semanales que se distribuye entre los días lunes a sábado, de un turno de 7.5 horas diarias, servicio que incluye la recolección, trasporte y disposición final en el relleno sanitario de San Pedro. Además de la dotación del personal, costos de mantención, combustible, seguro, hospitalización, indumentaria, los equipos de protección del personal, entre otros. El monto de la licitación es de $9.350.000 IVA incluido, mensual, hasta el 31de diciembre del año 2020.

140 **MODIFICACIÓN ACUERDO APORTE SALA LABORATORIO EN HOSPITAL DE QUINTERO.**
Acuerdo Nº620 Ord. Nº138 07.10.2020

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes acuerda modificar acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N°131 celebrado el 29.07.2020 y el convenio suscrito con fecha 18.08.2020, en el sentido de reemplazar el aporte de $30.000.000, con un incremento de un 10% si fuese necesario por la suma única de $40.033.884 (cuarenta millones, treinta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro pesos) para la habilitación de Sala de Laboratorio de Biología Molecular en Hospital Adriana Cousiño de Quintero, vía transferencia al Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.

141 **SUSPENSIÓN TRANSITORIA EL PAGO POR OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO.**
Acuerdo Nº621 Ord. Nº138 07.10.2020

MATERIA De conformidad a la presentación efectuada por el Asesor Jurídico, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes suspender transitoriamente el pago por ocupación de bien nacional de uso

público que se encuentra regulado en el Art. 7, rubro B 8, de la Ordenanza Municipal por permisos, concesiones y servicios municipales, cuyo texto refundido se encuentra contenido en el Decreto Alcaldicio Exento N° 3839, de 31 de diciembre de 2018. Esta exención transitoria regirá desde la publicación del decreto que la aprueba, hasta el día 15 de marzo de 2021 y será aplicable únicamente para aquellos comerciantes dueños de restaurantes, cafés o similares, que hayan adherido al "Programa de apoyo e incentivo para la reactivación de la actividad económica vinculada al rubro gastronómico, en el contexto de los efectos adversos causados por la pandemia covid-19", implementado por la Municipalidad.

142 **LICITACIÓN PÚBLICA PROYECTO REPOSICIÓN CUBIERTA Y MANTENCIÓN ESTRUCTURA FERIA LIBRE.**
Acuerdo Nº622 Ord. Nº138 07.10.2020

MATERIA De acuerdo a lo expuesto por el profesional de la Secpla, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes efectuar Llamado a Licitación Pública del Proyecto Reposición cubierta y mantención estructura Feria Libre, Quintero por un monto de M$125.000.- Iva incluido del Presupuesto Municipal vigente, año 2020.

143 **EXTENSIÓN HORARIO FUNCIONAMIENTO FERIA LIBRE.**
Acuerdo Nº623 Ord. Nº138 07.10.2020

MATERIA Con la manifestación de inhabilidad del Concejal Sr. Silva, conforme al Art. 89° de la Ley N° 18.695 el Concejo Municipal aprueba extender el horario de funcionamiento del comercio local hasta las 20,00 horas a contar del día de la publicación del acto administrativo que aprueba esta modificación.

144 **TRANSIGIR CON PARTE DEMANDANTE SRA. ALEJANDRA VEAS OSES.**
Acuerdo Nº624 Ord. Nº138 07.10.2020

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros presentes, presta su autorización para que, la Municipalidad de Quintero, parte demandante en la causa RIT C-982-2019, seguida ante el Juzgado de Letras de Quintero, pueda transigir en los siguientes términos: La parte demandada, doña Alejandra Veas Oses, se obliga a pagar a la Municipalidad de Quintero la suma de $5.900.000 en cuotas mensuales, iguales y sucesivas, de $100.000 cada una, a título de indemnización de perjuicios

145 **RENOVACIÓN PATENTE DE ALCOHOL**
Acuerdo Nº625 Ord. Nº139 14.10.2020

MATERIA Con la manifestación de inhabilidad del concejal Sr. Silva, de conformidad al Art. 89° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba la renovación de las siguientes patentes de alcoholes: Oscar Díaz Avilan, Giro de Restaurante; Giro Residencial La Moderna Spa; Giro Hotel Hoteles Jimena Andrea Reyes Gacitúa; Hotelería y Turismo e Inversiones Ltda., y Manuel Núñez Constanzo, Giro de Restaurante.

146 CADUCIDAD DE PATENTE DE ALCOHOL
Acuerdo Nº626 Ord. Nº139 14.10.2020

MATERIA Con la manifestación de inhabilidad del Concejal Sr. Silva, de conformidad al Art. 89° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba la caducidad de la Patente de Alcohol, Giro de Restaurante, Sr. Manuel Núñez Constanzo que está en Piloto Alcayaga 2033 A, Rol 400265.

147 PADEM 2021
Acuerdo Nº627 Ord. Nº139 14.10.2020

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el Plan de Educación Municipal año 2021, que cuenta con un presupuesto total de M$6.503.550.- incluido el aporte municipal.

148 PROYECTO SEDE LOS PINOS
Acuerdo Nº628 Ord. Nº139 14.10.2020

MATERIA El concejo Municipal aprueba por unanimidad los costos de operación y mantención de la sede social los Pinos

149 LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIONES JUGUETES NAVIDAD COMUNAL
Acuerdo Nº629 Ord. Nº139 14.10.2020

MATERIA De acuerdo a los antecedentes presentados, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad autorizar el llamado a Licitación Pública para la adquisición de juguetes para Navidad Comunal, gasto que se imputara al Presupuesto Municipal vigente

150 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORPORACION MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO.
Acuerdo Nº630 Ord. Nº140 21.10.2020

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad aprueba Modificación Presupuestaria de los montos municipales transferidos a la Corporación Municipal de Cultura y Turismo de Ingresos y Egresos en los ítems que se indican.

151 **EXTENDER SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y SANITIZADO HASTA EL 15.3.2021.**
Acuerdo Nº631 Ord. Nº140 21.10.2020

MATERIA De acuerdo al informe emitido por el Coordinador Comunal de Emergencias, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad el mantener el servicio de desinfección y sanitizado de espacios públicos, poblaciones y de alta afluencia de público en la comuna de Quintero hasta el 15.03.2021.

152 **EXTENDE ARRIENDO INMUEBLE PARA RESIDENCIA SANITARIA**
Acuerdo Nº632 Ord. Nº140 21.10.2020

MATERIA De acuerdo al informe emitido por la Directora (S) de Salud, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad el mantener el arriendo del inmueble abocado a la prestación del servicio de Residencia Sanitaria hasta el 15.03.2021

153 **ENTIDADES RELEVANTES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL CONFORMACIÓN COSOC.**
Acuerdo Nº633 Ord. Nº140 21.10.2020

MATERIA De conformidad a la presentación efectuada por el Presidente de la Comisión de Régimen en Interno, Concejal Sr. Núñez, en la Sesión de Concejo, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad invitar a las siguientes empresas de la comuna como también de las entidades vinculadas al desarrollo inmobiliario con domicilio en la comuna de Quintero, consideradas en el estamento de las entidades relevantes en el desarrollo económico, social y cultural de la comuna para que participen en la conformación de un nuevo periodo del Cosoc: Soc. Pesquera Marlimar; Pesquera Quintero S.A; Asfaltos Chilenos S.A; Enap Refinería S.A; Basf Chile S.A; Parra Duran Juan; Oxiquim S.A; Bastias y Pacheco Limitada; Max S.A; Gasmar S.A; Cía. de Ingeniería de Sistemas y Desarrollo Funcionales Ltda.; Inv. Bosques del Mauco S.A; Figueroa Cuadros Ramón; Ogaz Torres Hernán; Compañía de Petróleo de Chile; Javier Margas y Cía. Ltda.; Comercial Interadi Ltda.; Atlanta Limitada; Metalquin Ltda.; Eilers y Cía. Ltda; Transportes Concón; Compañía de Petróleo de Chile; GNL Quintero; Empresa Nacional Eléctrica S.A; Pesquera Quintero Uno S.A; Constructora Viconsa Ltda; BEC Ingeniería y Construcción S.A; Styropek Chile SPA; Muelle Asimar.

154 **COMPROMISO AMBIENTAL VOLUNTARIO DE GNL**
Acuerdo Nº634 Ord. Nº141 04.11.2020

MATERIA Efectuada la presentación en la Comisión de Inversiones y Ordenamiento Territorial, en la Comisión de Educación y en la Sesión de Concejo, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad la propuesta presentada por GNL de Compromiso Ambiental Voluntario cuyas iniciativas se indican:

155 **LICITACIONES PÚBLICAS DE DIVERSOS SERVICIOS**
Acuerdo Nº635 Ord. Nº141 04.11.2020

MATERIA

Conforme a lo expuesto en la Comisión de Ordenamiento Territorial y en la Sesión de Concejo, dado que los resultados hay promovido una comuna limpia, aseada y atractiva al turismo el Concejo municipal aprueba por unanimidad efectuar licitaciones públicas de los servicios que se detallan continuación que tienen vencimiento el día 31 de diciembre del año en curso y cuyo periodo a licitar es del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021, con factibilidad presupuestaria de cargo al presupuesto municipal año 2020:

156 **CONTRATO OBRA CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA DE CUNA PRESIDENTA MICHELLE BACHELET JERIA**
Acuerdo Nº636 Ord. Nº141 04.11.2020

MATERIA

Efectuada la presentación en la Comisión de Inversiones y Ordenamiento Territorial y en la Sesión de Concejo, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad aprobar contrato con el Oferente Constructora Guillermo Andrés Díaz Neira. E.I.R.L, Rut, 76.854.382-8, para la ejecución del proyecto Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Presidenta Michelle Bachelet Jeria, ID 4547-11-LP20 quien obtuvo puntaje que asciende a 97,30 puntos y cuya oferta económica asciende a $65.745.596.- IVA incl. (Sesenta y cinco millones setecientos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y seis pesos), en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

157 **LICITACIÓN PÚBLICA TERMINAL DE BUSES**
Acuerdo Nº637 Ord. Nº141 04.11.2020

MATERIA

Conforme a lo expuesto en la Comisión de Inversiones y en la Sesión de Concejo, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad Llamado a Licitación Pública acerca de las obras pendientes del Proyecto Construcción Terminal de Buses.

158 **HORARIO FUNCIONAMIENTO LOCALES COMERCIALES.**
Acuerdo Nº638 Ord. Nº141 04.11.2020

MATERIA

Con la manifestación de inhabilitad manifestada por el Concejal Sr. Silva, conforme al Art. 89° de la Ley N° 18.695, el Concejo Municipal aprueba extender el horario de cierre hasta las 22.00 horas de los establecimientos comerciales, medida contemplada en la Ordenanza Local de la comuna de Quintero que fija el horario de funcionamiento de los establecimientos comerciales ubicados en la comuna por el periodo de Excepción Constitucional Decretado con ocasión de la pandemia del Virus Covid-19.

159 **LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE ARRIENDO DE ESCANNER E IMPRESORAS.**
Acuerdo Nº639 Ord. Nº142 11.11.2020

MATERIA En conformidad a lo expuesto por el Encargado de la Oficina de Informática, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar llamado a licitación pública del Proyecto Servicio de arriendo de scanner e impresoras para la Municipalidad de Quintero por un monto de $30.000.000 IVA incluido anuales por un periodo de cuatro años, según certificado de Factibilidad Presupuestaria N° 255 de fecha 01.10.2020, con un total de 101 equipos en arriendo para las diversas unidades municipales.

160 CONTRATO OBRA CONSTRUCCIÓN PLAZA VICUÑA MACKENNA
Acuerdo Nº640 Ord. Nº142 11.11.2020

MATERIA De acuerdo al Art. 65° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba en forma unánime celebrar contrato con el oferente Rolando Diaz Cea y Cia Ltda, Rut 78.978.680-1 para la ejecución del Proyecto Construcción Plaza Vicuña Mackenna, Quintero, ID 4547-13-LP20, quien obtuvo puntaje que asciende a 72,72 puntos y cuya oferta económica asciende a $65.494.551 Iva incluido (sesenta y cinco millones, cuatrocientos noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y un pesos) en un plazo de ejecución de 84 días corridos.

161 CONTRATO OBRA CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CALLE SALAS
Acuerdo Nº641 Ord. Nº142 11.11.2020

MATERIA De acuerdo al Art. 65° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba en forma unánime celebrar contrato con el oferente Constructora Torres del Paine SPA, Rut 76.381.806-3 para la ejecución del Proyecto Construcción Pavimentación Calle Salas, Quintero, ID 4547-10-LR20, quien obtuvo puntaje que asciende a 99,52 puntos y cuya oferta económica asciende a $798.000.000.-Iva incluido (sesenta y cinco millones, cuatrocientos noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y un pesos) en un plazo de ejecución de 240 días corridos.

162 PLAN DE SALUD MUNICIPAL 2021.
Acuerdo Nº642 Ord. Nº143 18.11.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Plan de Salud Municipal para el año 2021, con un presupuesto total anual de M$1.569.000.

163 PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL AREA DE SALUD 2021
Acuerdo Nº643 Ord. Nº143 18.11.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Plan de Capacitación de los funcionarios del Departamento de Salud, incluido en el Plan Anual de Salud Municipal, año 2021.

164 **INCORPORA NUEVOS GASTOS SUBVENCIÓN MUNICIPAL A CLUB DEPORTIVO QUINTERO UNIDO**
Acuerdo Nº644 Ord. Nº143 18.11.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad agregar a los gastos ya estipulados en el proyecto inicial de subvención municipal, nuevos gastos relativos al Covid, como personal sanitario e insumos asociados a la prevención de la pandemia, tomas de exámenes PCR, entre otros.

165 **LICITACIÓN PÚBLICA ILUMINACIÓN DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO**
Acuerdo Nº645 Ord. Nº143 18.11.2020

MATERIA Efectuada la presentación y contando con la Factibilidad Presupuestaria Municipal, conforme al Certificado N°290 de fecha 16.11.2020, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad autorizar el Llamado a Licitación Pública para el servicio de iluminación de Navidad y Año Nuevo, por un total de $36.400.125 Iva incluido.

166 **LICITACIÓN PÚBLICA ILUMINACIÓN Y ORNAMENTACIÓN TEMPORADA ESTIVAL**
Acuerdo Nº646 Ord. Nº143 18.11.2020

MATERIA Efectuada la presentación y contando con la Factibilidad Presupuestaria Municipal, conforme al Certificado N°291 de fecha 16.11.2020, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad autorizar el Llamado a Licitación Pública para el servicio de iluminación y Ornamentación temporada estival, por un total de $32.072.695.- Iva incluido.

167 **TRASLADO Y CAMBIO DE NOMBRE PATENTE DE ALCOHOL GIRO DE RESTAURANTE**
Acuerdo Nº647 Ord. Nº143 18.11.2020

MATERIA Con la manifestación de inhabilidad del Concejal Sr. Silva conforme al Art 89°, de la Ley 18.695 el Concejo Municipal aprueba conceder el traslado y cambio de nombre de la Patente de Alcohol en el Giro de Deposito de Alcoholes ubicada en Luis Acevedo 2399 A, a nombre de la Sra. Aracely Ortega Peña.

168 **CONCEDER PATENTE DE ALCOHOL GIRO DE RESTAURANTE**
Acuerdo Nº648 Ord. Nº143 18.11.2020

MATERIA Con la manifestación de inhabilidad del Concejal Sr. Silva conforme al Art. 89° de la Ley 18.695 el Concejo Municipal aprueba conceder patente de alcohol el Giro de Restaurante a nombre de Alberto José Collao Díaz, ubicado en la calle O'Higgins 475.

169 **CONTRATO DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN JOSÉ BRITO**

Acuerdo Nº649 Ext. Nº18 25.11.2020

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba la contratación empresa Constructora Torres del Paine SPA, para la ejecución del proyecto Construcción Pavimentación calle José Brito Quintero, quien obtuvo puntaje que asciende a 99,06 puntos y cuya oferta económica asciende a $404.999.999- IVA incl., con un plazo de ejecución de 150 días corridos.

170 **ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL**
Acuerdo Nº650 Ext. Nº18 25.11.2020

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba la contratación del oferente Xterrae Geología Spa, quien obtuvo un puntaje que asciende a 99.85 puntos, y cuya oferta económica asciende a $78.768.560.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 150 días corridos para ejecución del Proyecto Estudio de Riesgo y Protección Ambiental para la actualización del Plan Regulador Comunal.

171 **CONTRATO OBRA CONSTRUCCIÓN SEDE DEPORTIVA CLUB QUINTERO UNIDO**
Acuerdo Nº651 Ext. Nº18 25.11.2020

MATERIA Conforme a lo expuesto por el presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba la contratación del oferente Rodrigo Monroy para la ejecución del proyecto Construcción Sede Deportiva Club Quintero Unido, Quintero, quien obtuvo puntaje que asciende a 92,05 puntos y cuya oferta económica asciende a $62.022.920.- IVA incl., en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

172 **LICITACIÓN PÚBLICA REPOSICIÓN DE LUMINARIAS**
Acuerdo Nº652 Ext. Nº18 25.11.2020

MATERIA Conforme a lo expuesto por el presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba la Llamado a Licitación Proyecto FNDR Reposición de luminarias con extensión de Alumbrado Público de diversos sectores rurales Quintero por $347.574.000.-

173 **ACTUALIZACIÓN REGLAMENTO INTERNO MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**
Acuerdo Nº653 Ext. Nº18 25.11.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Reglamento Interno de la Municipalidad de Quintero, que contempla la creación de las siguientes unidades municipales: Dirección de Seguridad Publica, Dirección de Gabinete y el Departamento de Medio Ambiente.

174 **ACTUALIZACIÓN REGLAMENTO FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL**
Acuerdo Nº654 Ext. Nº18 25.11.2020

MATERIA Conforme a las disposiciones legales producto de la pandemia del Covid, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad incorporar al Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, texto que se adjunta.

175 **SUBVENCIÓN MUNICIPAL A ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA SALUD.**
Acuerdo Nº655 Ord. Nº144 02.12.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal a la Asociación de Funcionarios y Funcionarias de la Salud Municipal para solventar gastos del sistema de bienestar, con la suma de M$1.700.000.-

176 **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ÁREA DE SALUD**
Acuerdo Nº656 Ord. Nº144 02.12.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificaciones Presupuestarias de Ingresos, Área de Salud que se indica:

177 **PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL 2021**
Acuerdo Nº657 Ord. Nº145 09.12.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal a la Asociación de funcionarios Municipales de la Salud, Afusam la suma de $855.000 destinados a acciones de bienestar interno.

178 **ORDENANZA MUNICIPAL DE CONSTITUCIÓN DE COMODATOS DE INMUEBLES MUNICIPALES**
Acuerdo Nº658 Ord. Nº145 09.12.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los presentes Ordenanza Municipal de Constitución de Comodatos de Inmueble Municipales, cuyo texto se inserta como anexo a la presente Acta de Concejo Municipal.

179 **PRESCRIPCIÓN DE DEUDAS POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO**
Acuerdo Nº659 Ord. Nº145 09.12.2020

MATERIA Conforme a los antecedentes jurídicos entregados en la Comisión de Régimen Interno y en esta Sesión el Concejo Municipal en relación con la Causa Rol C-1650-2019, caratulado Verdejo/ Ilustre Municipalidad de Quintero, unánimemente acuerda:
a) La prescripción de la deuda por concepto de derechos de aseo devengados desde el año 2006 hasta enero de 2015.

b) La cancelación de la deuda por concepto de derechos de aseo impagos por la parte demandante principal, durante el periodo comprendido entre abril de 2015 a septiembre de 2019 por un total de $166.447 (ciento sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos)

180 TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS VALERIA CORVALÁN MOLINA.
Acuerdo Nº660 Ord. Nº145 09.12.2020

MATERIA El Concejo Municipal acuerda en forma unánime de los miembros presentes transacción extrajudicial Causa Rol en Primera Instancia C-697/2019 y en Segunda Instancia Causa Rol ICA 1747-2020 sobre indemnización de perjuicios por un monto de $3.200.000. (Tres millones doscientos mil pesos) a favor de doña Valeria Corvalán Molina.

181 MODIFICACIÓN FECHA SESIÓN ORDINARIA Nº146.
Acuerdo Nº661 Ord. Nº145 09.12.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad trasladar la fecha de la Sesión Ordinaria correspondiente al día 16 de diciembre, para el día lunes 14 de diciembre a contar de las 9,00 horas A.M, en modo presencial.

182 CONTRATO PROYECTO SALAS DE CLASES Y BAÑOS ESCUELA JUAN JOSÉ TORTEL
Acuerdo Nº662 Ord. Nº145 09.12.2020

MATERIA De conformidad al Art. 65° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba en forma unánime celebrar contrato con el oferente Constructora Guillermo Andrés Díaz Neira E.I.R.L., RUT 76.854.382-8, para la ejecución del Proyecto Construcción de dos módulos para Salas de Clases y un módulo para Baños, Escuela Básica Juan José Tortel, ID 4547-14-LP20 quien obtuvo puntaje que asciende a 100 puntos y cuya oferta económica asciende a $64.895.163.- IVA incl. (Sesenta y cuatro millones ochocientos noventa y cinco mil ciento sesenta tres pesos), en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

183 CONTRATO PROYECTO REPOSICIÓN CUBIERTA Y MANTENCIÓN ESTRUCTURA FERIA LIBRE.
Acuerdo Nº663 Ord. Nº145 09.12.2020

MATERIA De conformidad al Art. 65° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba en forma unánime celebrar contrato con el oferente Rolando Díaz Cea y Cía, Ltda, RUT 78.978.680-1, para la ejecución del proyecto Reposición cubierta y mantención estructura Feria Libre, Quintero, ID 4547-17-LQ20 quien obtuvo puntaje que asciende a 88,0 puntos y cuya oferta económica asciende a $124.503.750.- IVA incl. (Ciento veinticuatro millones

quinientos tres mil setecientos cincuenta pesos), en un plazo de ejecución de 83 días corridos.

184 **MODIFICACIÓN META BAJA PRIORIDAD ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**
Acuerdo Nº664 Ord. Nº145 09.12.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad modificar Meta de Baja Prioridad de Administración Municipal y se reemplaza por la Capacitación, Actividad Virtual: Vivir y Trabajar en tiempos de Covid, que está dirigido a los directores y jefaturas en primera instancia, cuyo objetivo es promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la identificación y evaluación de los riesgos, suscrito al entorno laboral de este contexto actual.

185 **PRESUPUESTO MUNICIPAL ÁREA MUNICIPAL**
Acuerdo Nº665 Ord. Nº146 14.12.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros del Concejo presente el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto del Área Municipal de la Municipalidad de Quintero, según detalle que se indica.

186 **PRESUPUESTO MUNICIPAL ÁREA EDUCACIÓN**
Acuerdo Nº666 Ord. Nº146 14.12.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros del Concejo presente el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto del Área de Educación de la Municipalidad de Quintero, según detalle que se indica.

187 **PRESUPUESTO MUNICIPAL ÁREA SALUD**
Acuerdo Nº667 Ord. Nº146 14.12.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros del Concejo presente el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto del Área de Salud de la Municipalidad de Quintero, según detalle que se indica.

188 **CONCILIACIÓN JUZGADO LABORAL CAUSA O-19/2020**
Acuerdo Nº668 Ord. Nº146 14.12.2020

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros presentes, presta su autorización para que, la Municipalidad de Quintero, parte demandada como subsidiaria, por algunos trabajadores de la Empresa Constructora Hp Spa, en la Causa O-19/2020, seguida ante el Juzgado Laboral de Quintero, pueda conciliar en los siguientes términos: La parte demandada, Municipalidad de Quintero, se obliga a pagar la suma única y total, a las personas que se indican a continuación.

189 **CONCILIACIÓN JUZGADO LABORAL CAUSA O-20/2020**
Acuerdo Nº669 Ord. Nº146 14.12.2020

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros presentes, presta su autorización para que, la Municipalidad de Quintero, parte demandada como subsidiaria, por algunos trabajadores de la Empresa Constructora Hp Spa, en la Causa O-020/2020, seguida ante el Juzgado Laboral de Quintero, pueda conciliar en los siguientes términos: La parte demandada, la Municipalidad de Quintero, se obliga a pagar a la parte demandante constituida por el Sr. Humberto Ávila Matamala la suma única y total de $12.000.000 y el Sr. Johnny Ruiz , la suma única y total de $6.000.000.

190 CONCILIACIÓN JUZGADO LABORAL CAUSA O-26/2020
Acuerdo Nº670 Ord. Nº146 14.12.2020

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros presentes, presta su autorización para que, la Municipalidad de Quintero, parte demandada como subsidiaria, por algunos trabajadores de la Empresa Constructora Hp Spa, en la Causa O-26/2020, seguida ante el Juzgado Laboral de Quintero, pueda conciliar en los siguientes términos: La parte demandada, Municipalidad de Quintero, se obliga a pagar la suma única y total por $6.000.000., al Sr. Nicolás Cáceres. Este monto único incluye las cotizaciones pagadas y aquellas remuneraciones hasta las fechas en que presento la demanda, en el mes de mayo de 2020, monto que será financiado con la boleta de garantía depositada en la Municipalidad por la Empresa Constructora Hp Spa.

191 CONCILIACIÓN JUZGADO LABORAL CAUSA O-32/2020
Acuerdo Nº671 Ord. Nº146 14.12.2020

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros presentes, presta su autorización para que, la Municipalidad de Quintero, parte demandada como subsidiaria, por algunos trabajadores de la Empresa Constructora Hp Spa, en la Causa 0-32/2020, seguida ante el Juzgado Laboral de Quintero, pueda conciliar en los siguientes términos: La parte demandada, Municipalidad de Quintero, se obliga a pagar al Sr. Sebastián Hernández Ibarra, la suma única y total de $4.000. 000.monto que incluye las cotizaciones pagadas y aquellas remuneraciones hasta las fechas en que presento la demanda, en el mes de mayo de 2020, monto que será financiado con la boleta de garantía depositada en la Municipalidad por la Empresa Constructora Hp Spa.

192 APORTE MUNICIPAL PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS
Acuerdo Nº672 Ext Nº19 23.12.2020

MATERIA De conformidad al Art. 65° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba en forma unánime de los miembros presentes, otorgar como aporte municipal un monto total de $66.393.000.- (sesenta y seis millones trescientos noventa y tres mil pesos), para la postulación al 30° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa año 2020.

193 **LICITACACIÓN PÚBLICA PAVIMENTO CALLE SANTA FILOMENA**
Acuerdo Nº673 Ext Nº19 23.12.2020

MATERIA El Concejo Municipalidad aprueba por unanimidad de los miembros presentes, autorizar el Llamado a Licitación Pública del proyecto, Pavimentación calle Santa Filomena, Quintero, Código BIP 40016795-0 por un monto total disponible de $253.520.000 IVA Incluido.

194 **LICITACIÓN PÚBLICA INSTALACIÓN LUMINARIAS PEATONALES AVDA. 21 DE MAYO.**
Acuerdo Nº674 Ext Nº19 23.12.2020

MATERIA El Concejo Municipalidad aprueba por unanimidad de los miembros presentes, autorizar el Llamado a Licitación Pública del proyecto Instalación de Luminarias Peatonales, Avda. 21 de Mayo, Quintero, Código SUBDERE 1-B-2020-268 por un monto de $31.514.000 IVA incluido.

195 **CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO ALIANZA**
Acuerdo Nº675 Ext Nº19 23.12.2020

MATERIA Con la inhabilitación del Honorable Concejal Sr. Silva y de conformidad al Art. 65° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad, según lo expuesto por el Director de Secplan, la contratación del oferente Rodrigo Monroy Ramírez, RUT 15.762.771-6, para la ejecución del proyecto Construcción Sede Club Deportivo Alianza, Quintero, ID 4547-15-LP20, quien obtuvo puntaje que asciende a 97,0 puntos y cuya oferta económica asciende a $63.443.749.- IVA incl. (Sesenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y nueve pesos), en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

196 **RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES**
Acuerdo Nº676 Ext Nº20 30.12.2020

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad aprueba renovar las Patentes de Alcoholes primer semestre año 2021, que se indican.

197 **CONCEDE PATENTES TEMPORALES DE ALCOHOL**
Acuerdo Nº677 Ext Nº20 30.12.2020

MATERIA Con la manifestación de inhabilidad conforme al Art. 89° de la Ley 19.695, el Concejo Municipal Aprueba conceder las siguientes patentes temporales de alcoholes: Giro de Depósitos de Licores: José Manuel Ponce Bahamondes; Hilda Ibacache Ponce y José Miguel Gómez Ramírez y en el Giro de Expendio de Cervezas y Sidras a Luis Ignacio Pérez Canales.

198 **POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS**
Acuerdo Nº678 Ext Nº20 30.12.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes la Política de Recursos Humanos del Área Municipal año 2021, conforme a la presentación efectuada por el Presidente de la Comisión de Régimen Interno N° 49.

199 **CAPACITACIÓN ANUAL PERSONAL MUNICIPAL**
Acuerdo Nº679 Ext Nº20 30.12.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes la Capacitación Anual año 2021 del Personal Municipal, conforme a la presentación efectuada por el Presidente de la Comisión de Régimen Interno N° 49.

200 **ORDENANZA MUNICIPAL PATENTES MUNICIPALES PROVISORIAS**
Acuerdo Nº680 Ext Nº20 30.12.2020

MATERIA Conforme al Informe de la Comisión de Régimen Interno N° 49, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias, cuyo texto se inserta a continuación.

201 **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPAL**
Acuerdo Nº681 Ext Nº20 30.12.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de sus miembros presentes, Modificación Presupuestaria Área Municipal de Ingresos y Egresos en los ítems que se indican a continuación.

202 **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA EDUCACION**
Acuerdo Nº682 Ext Nº20 30.12.2020

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de sus miembros presentes, Modificación Presupuestaria Área de Educación de Ingresos y Egresos en los ítems que se indican a continuación.

203 **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA SALUD**
Acuerdo Nº683 Ext Nº 20 30.12.2020

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros presentes, aprueba Modificación Presupuestaria de Gastos del Área de Salud Municipal en los ítems que se detallan a continuación:

CONCEJO MUNICIPAL 2020

COMISIONES DE TRABAJO DEL CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 06.12.2018 – 24.05.2021

1 COMISIÓN DE EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTE	ANTONIO AGUAYO SUAREZ.
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, ANA CARTES ORELLANA, LUIS GATICA POLANCO, ANTONIO AGUAYO SUAREZ, ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS, Y FELIPE VERGARA LUCERO.

2 COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN

PRESIDENTE	ANA CARTES ORELLANA
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, FELIPE VERGARA LUCERO, LUIS GATICA POLANCO Y ANTONIO AGUAYO SUAREZ Y ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS.

3 COMISIÓN DE FINANZAS E INVERSIÓN

PRESIDENTE	ROLANDO SILVA FUENTES.
CONCEJALES INTEGRANTES	ANA CARTES ORELLANA, FELIPE VERGARA LUCERO, LUIS GATICA POLANCO, ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS Y ANTONIO AGUAYO SUAREZ.

4 COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y TRANSPORTE

PRESIDENTE	LUIS GATICA POLANCO.
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, ANA CARTES ORELLANA, FELIPE VERGARA LUCERO, ANTONIO AGUAYO SUAREZ Y ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS.

5 COMISIÓN DE SALUD.

PRESIDENTE	ANA CARTES ORELLANA.

CONCEJALES INTEGRANTES	FELIPE VERGARA LUCERO, LUIS GATICA POLANCO, ANTONIO AGUAYO SUAREZ, ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS Y ROLANDO SILVA FUENTES.

6 COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE	FELIPE VERGARA LUCERO.
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, ANA CARTES ORELLANA, LUIS GATICA POLANCO, ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS Y ANTONIO AGUAYO SUAREZ.

7 COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

PRESIDENTE	FELIPE VERGARA LUCERO.
CONCEJALES INTEGRANTES	ANA CARTES ORELLANA, LUIS GATICA POLANCO, ANTONIO AGUAYO SUAREZ, ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS Y ROLANDO SILVA FUENTES.

8 COMISIÓN LEGISLACIÓN Y REGIMEN INTERNO

PRESIDENTE	ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, ANA CARTES ORELLANA, FELIPE VERGARA LUCERO, LUIS GATICA POLANCO Y ANTONIO AGUAYO SUAREZ

9 COMISIÓN DE PROYECTOS E INVERSIONES

PRESIDENTE	LUIS GATICA POLANCO
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, ANA CARTES ORELLANA, FELIPE VERGARA LUCERO, ANTONIO AGUAYO SUAREZ Y ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS

10 COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENTE	ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS.
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, FELIPE VERGARA LUCERO, LUIS GATICA POLANCO, ANTONIO AGUAYO SUAREZ, Y ANA CARTES ORELANA

CUENTA PÚBLICA
01 enero al 31 diciembre de 2020

De conformidad al Artículo 67, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **el alcalde deberá dar cuenta pública al Concejo y al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad**. Deberán ser invitados también a esta sesión del concejo, las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva.

La Cuenta Pública se efectuará mediante informe escrito, el cual deberá hacer referencia a lo menos a los siguientes contenidos:

a) El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como, asimismo, el detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda;

b) Las acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo, así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados;

c) La gestión anual del municipio respecto del plan comunal de seguridad pública vigente, dando cuenta especialmente del contenido y monitoreo del plan comunal de seguridad pública;

d) La gestión anual del consejo comunal de seguridad pública, dando cuenta especialmente del porcentaje de asistencia de sus integrantes, entre otros;

e) Las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento;

f) Un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal;

g) Los convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades;

h) Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal;

i) Los indicadores más relevantes que den cuenta de la gestión en los servicios de educación y salud, cuando estos sean de administración municipal, tales como el número de colegios y alumnos matriculados; de los resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones oficiales que se efectúen por el Ministerio de Educación; de la situación previsional del personal vinculado a las áreas de educación y salud; del grado de cumplimiento de las metas sanitarias y de salud a nivel comunal

j) El estado de la aplicación de la política de recursos humanos;

k) Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local, y

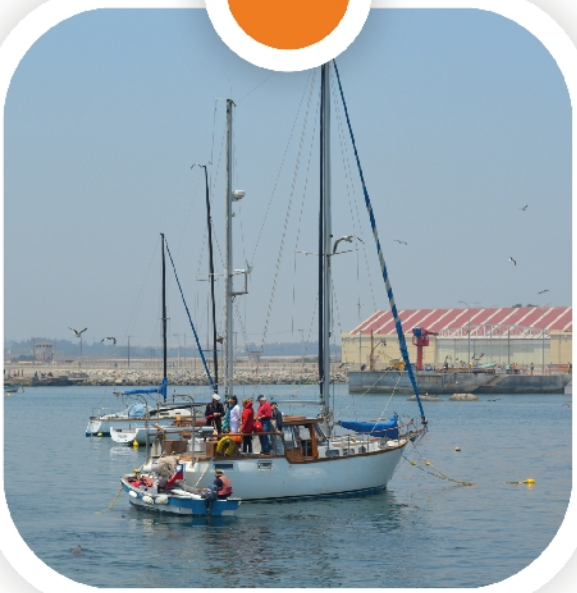
l) Una relación detallada del uso, situación y movimiento de todos y cada uno de los aportes recibidos para la ejecución del plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público a que se refiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la asignación de aportes en dinero a obras específicas, las obras ejecutadas, los fondos disponibles en la cuenta especial, la programación de obras para el año siguiente y las medidas de mitigación directa, estudios, proyectos, obras y medidas por concepto de aportes al espacio público recepcionadas y garantizadas y las incluidas en los permisos aprobados, consignando, además, las garantías a que alude el artículo 173 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que obren en su poder y la situación de los fondos obtenidos por el cobro de garantías.

Un extracto de la cuenta pública del alcalde deberá ser difundido a la comunidad. Sin perjuicio de lo anterior, la cuenta íntegra efectuada por el alcalde deberá estar a disposición de los ciudadanos para su consulta.

Asimismo, el alcalde deberá hacer entrega, al término de su mandato, de un Acta de Traspaso de Gestión, la que deberá consignar la información consolidada de su período alcaldicio, respecto de los contenidos indicados en el inciso segundo del presente artículo, así como de los contratos y concesiones vigentes. Dicha Acta deberá ser suscrita por el secretario municipal y el jefe de la unidad de control. Sin embargo, podrán no suscribirla si no estuviesen de acuerdo con sus contenidos, debiendo comunicar ello al alcalde que termina su mandato. El Acta de Traspaso de Gestión se entregará tanto al alcalde que asume como a los nuevos concejales que se integrarán, a contar de la sesión de instalación del concejo. El no cumplimiento de lo establecido en este artículo será considerado causal de notable abandono de sus deberes por parte del alcalde.

A)

EL BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA



a) El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como, asimismo, el detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda;

De acuerdo a la Ley Nº18.695, art, letra a), se detalla el grado de cumplimiento de la Ejecución Presupuestaria del área Municipal y el Estado de Situación Financiera del Ejercicio año 2020, comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre:

BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2020

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	SALDO PPTARIO. (M$)	ACUMULADO (M$)	%
115-03	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZA	3.391.550	85.369	3.306.181	25,3
115-05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	280.000	131.593	148.407	1,1
115-06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	18.265	-141	18.406	0,1
115-08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	9.706.900	273.051	9.433.849	72,1
115-10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.000	6.435	8.565	0,1
115-13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	327.000	150.826	176.174	1,3
115-15	SALDO INICIAL DE CAJA	2.480.200	2.480.200	0	0,0
	TOTAL	16.218.915	3.127.333	13.091.582	100

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2020

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	SALDO PPTARIO. (M$)	ACUMULADO (M$)	%
215-21	GASTOS EN PERSONAL	3.482.725	81.997	3.400.728	22,7
215-22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.780.721	227.702	4.553.019	30,4
215-23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	75.500	703	74.797	0,5
215-24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.224.320	48.872	3.175.448	21,2
215-26	OTROS GASTOS CORRIENTES	45.050	9.925	35.125	0,2
215-29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	275.000	28.758	246.242	1,6
215-31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	4.325.599	813.605	3.511.994	23,4
215-35	SALDO FINAL DE CAJA	10.000	10.000	-	0,0
	TOTAL	16.218.915	1.221.563	14.997.352	100

La disponibilidad financiera y los recursos obtenidos permitieron realizar las acciones contenidas en los planes y programas del presupuesto anual, satisfaciendo las necesidades para el funcionamiento interno del municipio y asimismo lograr el máximo de cumplimiento de los requerimientos de la Comuna; cuyos gastos están principalmente dirigidos a:

- Recurso humano
- Activos
- Bienes y servicios
- Consumos básicos
- Asistencias sociales
- Iniciativas de inversión
- Servicios comunitarios
- y Otros.

CONCEPTOS DE BALANCE GENERAL

CUENTAS DE ACTIVO

FONDOS: Se refiere a recursos de fácil circulación, disponibilidad de fondos en moneda nacional.

BIENES FINANCIEROS: En estas cuentas se incluyen los derechos por cobrar, cuyo vencimiento se genera en el ejercicio contable presente o el siguiente, donde se genera el hecho económico. Además, se incluyen cuentas complementarias, que, de acuerdo con la normativa legal o contable, afectan directamente disminuyendo el fondo monetario, pero no implica variación en el Presupuesto vigente al momento de su ocurrencia.

BIENES DE USO: Comprende bienes muebles e inmuebles de larga duración y que son adquiridos con el ánimo de usarlos en actividades Institucionales. Estos pueden ser depreciables o no depreciables.

CUENTAS DE PASIVO Y PATRIMONIO

DEUDA CORRIENTE: En estas cuentas se incluyen las obligaciones de cuentas por pagar, cuyo vencimiento se genera en el ejercicio contable presente o el siguiente, donde se genera el hecho económico. Además, se clasifican cuentas complementarias que, de acuerdo con la normativa legal o contable, afectan aumentando el fondo monetario, no implicando variación en el Presupuesto vigente al momento de su ocurrencia.
Otra cuenta que afecta a este grupo es la obligación con terceros por operaciones de intermediación.

PATRIMONIO: En estas cuentas se incluyen el Patrimonio fiscal o propio, según corresponda la naturaleza jurídica de la entidad, las reservas, actualizaciones y el resultado de la gestión económica.

ESTADO DE RESULTADO

INGRESOS DE GESTION: Aumentos indirectos de Patrimonio durante el ejercicio. Hechos económicos derivados de Cuentas por Cobrar de Ejecución Presupuestaria como ingresos tributarios y municipales, intereses y multas, etc.

GASTOS DE GESTION: Disminuciones indirectas de Patrimonio durante el ejercicio. Hechos económicos derivados de Cuentas por Pagar de Ejecución Presupuestaria.

Balance clasificado confeccionado de acuerdo con la información remitida a Contraloría General de la República en Informe de cierre al mes de diciembre 2020.

BALANCE GENERAL EJERCICIO CONTABLE AÑO 2020

CUENTAS DE ACTIVO		
FONDOS	**$**	**5.114.951.710**
BANCO ESTADO		5.114.951.710
BIENES FINANCIEROS	**$**	**758.114.864**
ANTICIPOS A RENDIR CUENTA		101.871.844
APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACION		710.834.937
ANTICIPOS PREVISIONALES		881.041
OTROS DEUDORES FINANCIEROS		53.017.625
DOCUMENTOS PROTESTADOS	-	109.123.977
DEUDORES DE DUDOSA RECUPERACION		633.394
BIENES DE USO	**$**	**3.587.650.452**
EDIFICACIONES		1.160.430.229
MAQUINARIAS		54.934.775
INSTALACIONES		1.278.615
MAQUINAS DE OFICINA, EQUIPOS E INST. TECNICOS		609.049.828
VEHICULOS		1.602.190.214
MUEBLES Y ENSERES		850.695.373
HERRAMIENTAS		4.339.660
EQUIPOS COMPUTACIONES Y PERIFERICOS		997.306.031
EQUIPOS COMUNICACIONES REDES INFORMATICA		7.301.466
TERRENOS		961.748.716
OBRAS DE ARTE		14.256.735
OBRAS EN CONSTRUCCION		28.381.003
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICACIONES	-	803.084.142
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIAS	-	53.476.429
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INSTALACIONES	-	641.373
DEPREC. ACUM. MAQ.OFICINA, EQUIPOS E INST. TECNICOS	-	210.032.631
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHICULOS	-	1.158.802.516
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES Y ENSERES	-	251.837.517
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE HERRAMIENTAS	-	3.355.939
DEPREC. ACUM. EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	-	344.436.098
DEPREC. ACUM. EQUIPOS DE COMUNICACIONES	-	3.642.402
DEPREC. ACUM. BIENES EN COMODATO	-	412.359
SISTEMAS DE INFORMACION		137.988.232
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	-	15.929.019
BIENES POR CLASIFICAR		3.400.000

CUENTAS DE PASIVO Y PATRIMONIO		
DEUDA CORRIENTE		**$ 2.670.321.441**
CUENTAS POR COBRAR DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS		-
ADMINISTRACION DE FONDOS		616.550.570
RECAUDACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO		794.725
OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS		1.004.359.891
RETENCIONES PREVISIONALES		98.583.848
RETENCIONES TRIBUTARIAS		- 42.149.151
RETENCIONES VOLUNTARIAS		123.851.643
RETENCIONES JUDICIALES O SIMILARES		- 409.857
DOCUMENTOS CADUCADOS		144.790.426
FONDOS DE TERCEROS		50.466.030
OBLIGACIONES POR APORTES AL F. C. M.		38.315.662
OBLIGACIONES CON REGISTRO MULTAS DE TRANSITO		254.409.431
CUENTAS POR PAGAR DE GASTOS PRESUPUESTARIOS		- 1.001.709
ACREEDORES POR LEASING		381.759.932
PATRIMONIO TOTAL		**$ 6.790.395.585**
PATRIMONIO INSTITUCIONAL		- 155.404.517
RESULTADOS ACUMULADOS		7.629.944.928
RESULTADO DEL EJERCICIO		- 684.144.826
TOTALES	**$ 9.460.717.026**	**$ 9.460.717.026**

ESTADO DE RESULTADOS del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2020		
INGRESOS DE GESTION		**$ 21.046.055.484**
GASTOS DE GESTION		**$ 21.730.200.310**
RESULTADO DEL EJERCICIO		**-$ 684.144.826**

BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2020
ÁREA: EDUCACION

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	SALDO PPTARIO. (M$)	ACUMULADO (M$)	%
115-05	DE LA MUNICIPALIDAD	6.403.391	-272.498	6.675.889	96,4
115-08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	100.000	-116.421	216.421	3,1
115-13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	-	-33.490	33.490	0,5
115-15	SALDO INICIAL	1.843.832	1.843.832	-	0,0
	TOTAL	8.347.223	1.421.422	6.925.801	100

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2020
ÁREA: EDUCACION

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	SALDO PPTARIO. (M$)	ACUMULADO (M$)	%
215-21	GASTOS EN PERSONAL	5.713.660	724.682	4.988.978	79,3
215-22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.968.293	996.089	972.204	15,5
215-23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	150.000	88.234	61.766	1,0
215-24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.500	11.796	9.704	0,2
215-26	OTROS GASTOS CORRIENTES	100.000	59.837	40.163	0,6
215-29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	389.000	169.909	219.091	3,4
215-34	SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	1.000	-	0,0
215-35	SALDO FINAL DE CAJA	3.770	3.770	-	0,0
	TOTAL	8.347.223	2.055.318	6.291.905	100

BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2020
ÁREA: SALUD

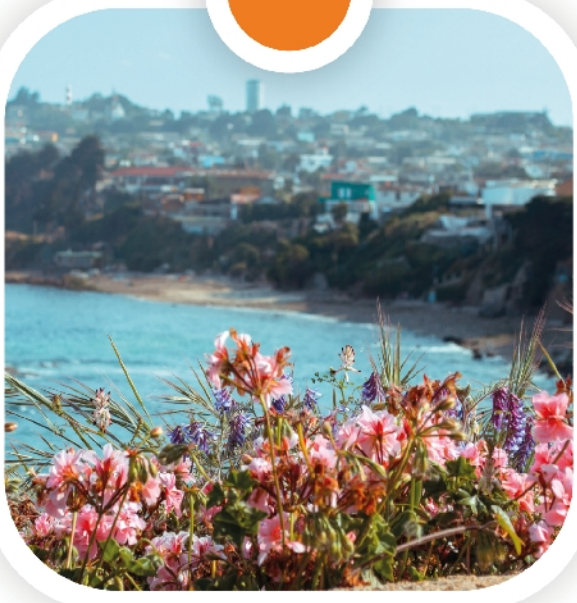
CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	SALDO PPTARIO. (M$)	ACUMULADO (M$)	%
115-05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.441.465	-101.988	1.543.453	93,6
115-08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	31.500	-55.795	87.295	5,3
115-13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	30.000	12.186	17.814	1,1
115-15	SALDO INICIAL	315.584	315.584	-	0,0
	TOTAL	1.818.549	169.987	1.648.562	100

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2020
ÁREA: SALUD

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	SALDO PPTARIO. (M$)	ACUMULADO (M$)	%
215-21	GASTOS EN PERSONAL	1.171.989	20.476	1.151.514	66,6
215-22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	560.449	13.282	547.167	31,6
215-24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.000	25.126	19.874	1,2
215-29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11.111	572	10.539	0,6
215-35	SALDO FINAL DE CAJA	30.000	30.000	-	0,0
	TOTAL	1.818.549	89.455	1.729.094	100

B)

LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLADECO



LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN COMUNAL DE DESARROLLO PLADECO 2020.

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) es el principal instrumento de planificación y gestión de la organización municipal, establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695. Su propósito es contribuir a una administración eficiente de la Comuna y promover iniciativas de estudios, programas y proyectos destinados a impulsar el progreso económico, social y cultural de sus habitantes. Sin embargo, es importante señalar que este Plan se encuentra obsoleto desde el año 2010.

El PLADECO vigente fue formulado, previo proceso de licitación correspondiente, por la empresa Consultores ES Responsabilidad Limitada (Ekun Sustentable), en el periodo 2014-2015. En la fase de formulación se identificaron 350 iniciativas, las que se sintetizaron en 47 iniciativas susceptibles de ser proyectos a desarrollar, alineados con la Estrategia Regional de Desarrollo 2015. Estas 47 iniciativas se agruparon en 10 Ejes Estratégicos, enunciados en orden de prioridad:

1.- Cultura e Identidad.

2.- Educación de Calidad.

3.- Sustentabilidad Ambiental.

4.- Desarrollo Económico.

5.- Infraestructura Comunal.

6.- Gestión Social y Comunitaria.

7.- Deportes y Recreación.

8.- Salud.

9.- Seguridad Ciudadana.

10.- Gestión Interna Municipal

Una vez recepcionado el Informe Final de la Consultoría Sin Observaciones, fue aprobado por una unanimidad por el Concejo Municipal en Acuerdo de Sesión Ordinaria Nº 121 del 6 de abril del 2016. Así, el Alcalde procedió a emitir el Decreto N° 3139 del 24 agosto del 2016, que aprueba el *Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) por el período 2016-2020,* para ser ejecutado en la Comuna de Quintero, como Instrumento de Planificación y Gestión Comunal, a partir del 1° de Septiembre del 2016.

En el mismo acto designó "*a la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) como unidad encargada de efectuar el control y seguimiento del Avance en la Ejecución de las iniciativas contempladas en el citado instrumento de planificación, e informar sobre estas materias, al menos semestralmente, al Concejo Municipal",* estableciendo a su vez, *la obligatoriedad por parte de cada una de las Direcciones, Departamentos, Unidades y Secciones Municipales, Servicios Traspasados y Corporaciones Municipales, de informar al menos trimestralmente, a la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), en caso de cualquier cambio que afecte el control y seguimiento de la ejecución del PLADECO.*

Esta herramienta de Planificación se ha venido ejecutando desde el periodo 2016 – 2017 hasta 2019, a través de las distintas unidades, departamentos y direcciones

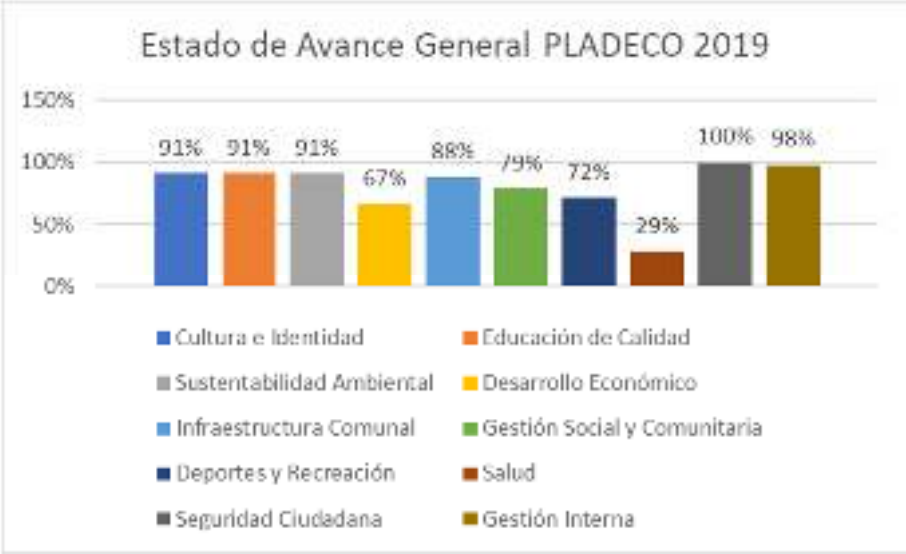
municipales, cada cual gestionando y ejecutando los proyectos que nacen de las propuestas e iniciativas plasmadas por la ciudadanía y que constituyen la visión de la comuna a mediano y largo plazo.

Para efectuar el control y seguimiento de su avance, conformó una Mesa Técnica Municipal con funcionarios municipales, los que se dividieron en Comisiones conformadas en atención a los ejes estratégicos de la cartera de iniciativas del PLADECO. Cada comisión se encargó de hacer seguimiento al estado de avance de las iniciativas correspondientes a sus ejes estratégicos e informa a la Mesa Técnica Municipal.

Durante el periodo 2018 – 2019, el control y seguimiento se realizó a través de reuniones periódicas con los Directores y Jefaturas municipales, responsable de la gestión y ejecución de los proyectos comprendidos en la cartera de iniciativas PLADECO 2020, con el fin de tomar acuerdos que flexibilizaran facilitaran la ejecución de aquellas iniciativas que a la fecha presentaban factores críticos que ponían en riesgo su correcta ejecución y cumplimiento.

Paralelamente, para difundir los avances, se realizaron durante el 2018 y 2019 Jornadas de Difusión para el Honorable Concejo Municipal en Comisiones de Desarrollo Social, con el fin de que fueran los propios concejales, los principales voceros ante la comunidad. Se complementó la estrategia de difusión con entrevistas en radiodifusoras locales, y en medios de prensa regional y local.

Este sistema de monitoreo, seguimiento y difusión, evidenció que hasta diciembre del 2019. el porcentaje de avance de los proyectos involucrados era de un 81%, según se muestra en el siguiente cuadro estadístico, por eje táctico de desarrollo:



Si embargo, durante el año 2020, y debido a la contingencia sanitaria de la Pandemia COVID19, se vio en la necesidad de solicitar al Honorable Concejo Municipal, la prórroga de la vigencia de este instrumento de planificación comunal, dado que muchos de los proyectos que integran la cartera, debieron ser suspendidos o prorrogados en su desarrollo, sumándose a esto, el impedimento de realizar jornadas de participación ciudadana que permitieran validar y actualizar debidamente, los avances de los mismos.

Es así, que con fecha 30, de septiembre de 2020, en la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 137 , se acuerda prorrogar por el plazo de un año, la vigencia del PLADECO, lo que implica además que la actualización de dicho instrumento para el siguiente periodo (2021 – 2024) se desplaza para el segundo semestre del 2021, siendo su entrada en vigencia para el año 2022 - 2025.

Con el fin de mantener a la comunidad informada de la importancia de esta herramienta y acorde a la incorporación de las redes sociales en la vida cotidiana de las personas, la SECPLAN en conjunto con el área de Comunicaciones e Informática Municipal, dieron paso a la ejecución de un proyecto mediático, denominado “Tenemos un Plan”, el cual consistió en la realización de 6 conversatorios temáticos, sobre el PLADECO y los principales ejes de desarrollo de la comuna.

PROYECTO: “TENEMOS UN PLAN”.

Realización 6 de Foros de Discusión Temática, con un panel de Actores Claves de la comuna y la región, a través de las plataformas (ZOOM) y redes sociales municipales, referidas a los pilares de desarrollo comunal y territorial, tales como: turismo, educación, desarrollo económico y laboral, cultura y patrimonio, medio ambiente.

A continuación, en el siguiente cuadro se presentan los enlaces web en los que es posible reproducir el conversatorio según la temática abordada.

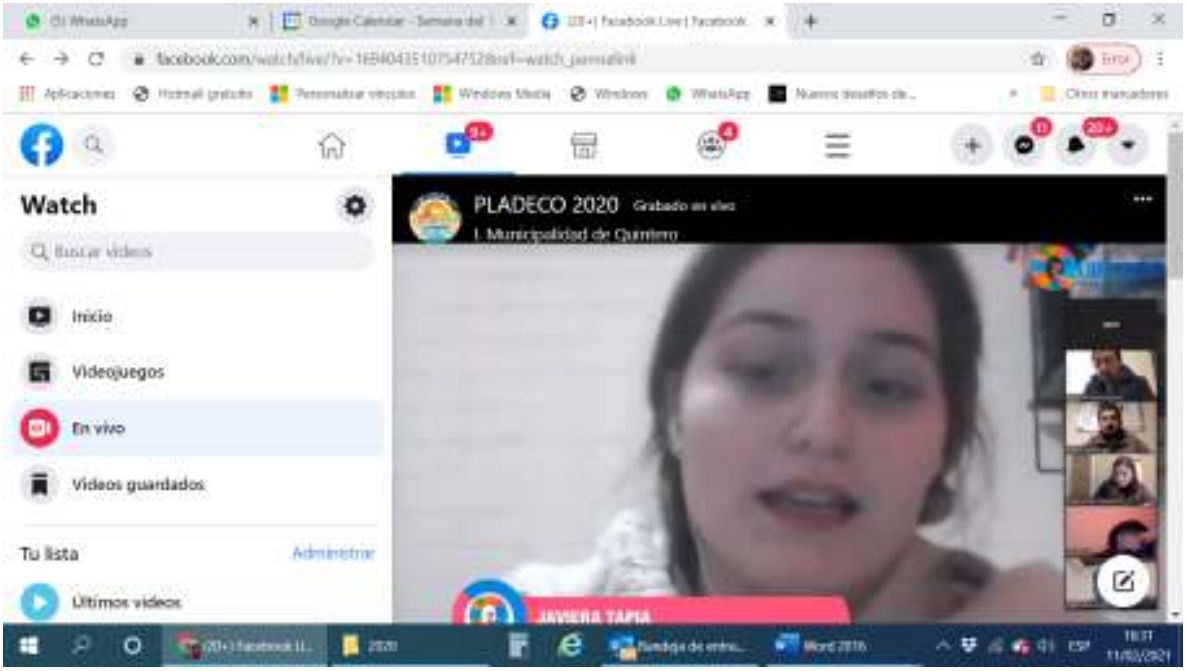
Temática	Enlace Web
PLADECO	https://www.facebook.com/202860326411551/videos/1694043510754752
Turismo	https://www.facebook.com/202860326411551/videos/280789979899491
Educación	https://www.facebook.com/202860326411551/videos/308155820553237
Fomento Productivo y Empleo	https://www.facebook.com/202860326411551/videos/594346068136491
Deporte	https://www.facebook.com/202860326411551/videos/867706510647597

Medio Ambiente y Reciclaje	https://www.facebook.com/202860326411551/videos/193094152439408





Afiches promocionales para las redes sociales



C)

LA GESTIÓN ANUAL DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



C) LA GESTIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO RESPECTO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA VIGENTE, DANDO CUENTA ESPECIALMENTE DEL CONTENIDO Y MONITOREO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Durante el año 2020, la Dirección de Seguridad Pública del municipio de Quintero, planificó la formulación del Plan Comunal de Seguridad Pública con los insumos ya recolectado durante los años anteriores. Producto del Coronavirus Covid-19, la planificación para el desarrollo del plan comunal de seguridad pública se vio afectada, produciendo como el año 2019 con el estallido social, la desviación de todos los recursos de la Dirección hacia el desarrollo de iniciativas tendientes a combatir la pandemia.

Pese a lo anterior el Plan Comunal de Seguridad Pública de la Comuna de Quintero, ya cuenta con directrices principales establecidas por los análisis a la información recabada y analizada por la Dirección y el Consejo Comunal de Seguridad Pública, los que se traducen en las siguientes acciones:

1. ***Sensación de seguridad en los hogares y barrios.***
2. ***Origen de la delincuencia.***
3. ***Incivilidades.***
4. ***Sectores de alta afluencia de público.***
5. ***Violencia intrafamiliar y contra la mujer.***
6. ***Educación y prevención en los establecimientos educacionales.***

Cabe señalar que estos 6 puntos, forman parte de temáticas generales y engloban diversos temas, que, para este detalle han sido resumidos por temáticas.

D)

LA GESTIÓN ANUAL DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



d) LA GESTIÓN ANUAL DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DANDO CUENTA ESPECIALMENTE DEL PORCENTAJE DE ASISTENCIA DE SUS INTEGRANTES, ENTRE OTROS;

¿QUÉ ES EL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA?

Es un órgano consultivo del alcalde en materia de seguridad pública comunal y es además una instancia de coordinación de las instituciones a nivel local, existiendo en todas las comunas.

¿QUIÉNES DEBEN INTEGRAR EL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA?

Es presidido por el alcalde y lo integran, a lo menos, las siguientes personas: el Intendente Regional, el Gobernador o un funcionario que el Intendente designe; dos Concejales elegidos por el Concejo Municipal; un oficial o suboficial de Orden y Seguridad de Carabineros de Chile; un oficial de la Policía de Investigaciones de Chile; un fiscal del Ministerio Público; dos representantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC); un funcionario municipal que será designado por el Alcalde como Secretario Ejecutivo del Consejo; un representante de Gendarmería de Chile; un representante del Servicio Nacional de Menores; un representante de del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol (Senda).

Habrá además un representante del Servicio Agrícola y uno del Servicio Nacional de Aduanas en las comunas con pasos fronterizos, puertos y aeropuertos. En las comunas rurales también habrá un representante del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) (sobre 20% de ruralidad) y en las comunas turísticas, habrá un representante de Servicio Nacional de Turismo (Sernatur).

¿CUÁNDO DEBE SESIONAR EL CONSEJO COMUNAL?

El alcalde convocará a sesión ordinaria, como mínimo, una vez al mes y, en forma extraordinaria, cada vez que lo estime necesario. Las instituciones participantes deben establecer compromisos cuyo cumplimiento se exigirá.

¿QUÉ FUNCIONES TIENE EL CONSEJO?

1. Efectuar el diagnóstico del estado de situación de la comuna en materia de seguridad pública. El consejo deberá asesorar al alcalde en la priorización de las acciones que deberán realizarse en la comuna.
2. Suministrar a través de sus integrantes los antecedentes e información necesarios de las instituciones que representan y entregar opinión al alcalde para la elaboración del plan comunal de seguridad pública.
3. Emitir opinión respecto de las ordenanzas sobre convivencia vecinal y seguridad pública comunal.
4. Efectuar el seguimiento y monitoreo de las medidas contempladas en el plan comunal de seguridad pública. Si las instituciones no cumplen los compromisos, el alcalde deberá oficiar de dicho incumplimiento al superior de la respectiva institución y a la Subsecretaría de Prevención del Delito.
5. Dar su opinión y apoyo técnico a los proyectos y acciones que se desarrollen en el marco del plan comunal de seguridad pública.
6. Constituirse en instancia de coordinación comunal, en materias de seguridad pública, de la municipalidad, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y el Ministerio Público y demás miembros del consejo.
7. Emitir opinión sobre las materias de su competencia, a petición del alcalde, del concejo municipal o del consejo de organizaciones de la sociedad civil.
8. Realizar observaciones al plan comunal de seguridad pública que elabore el alcalde, previo a su presentación ante el concejo municipal.
9. Proponer medidas, acciones, objetivos y mecanismos de control de gestión, en el ámbito de sus respectivas competencias, los que deberán ser coherentes con las directrices de las respectivas instituciones.
10. Cumplir las demás funciones determinadas por la ley.

SESIONES AÑO 2020

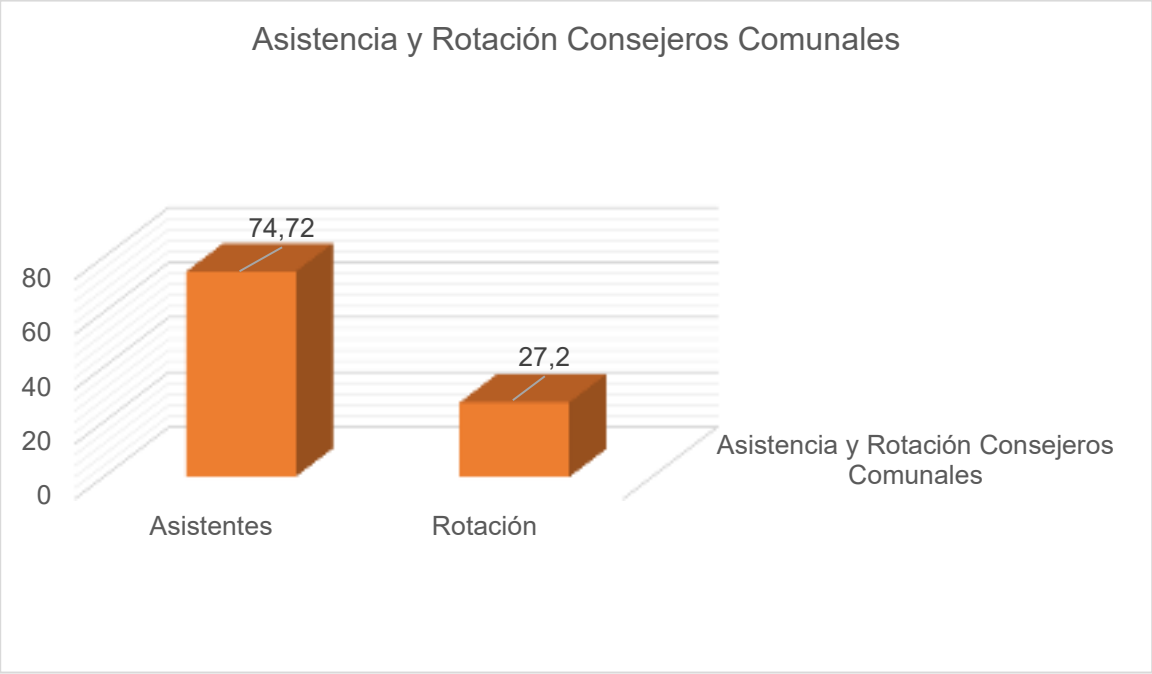
El Consejo Comunal de Seguridad Pública de nuestra comuna, se constituye al amparo de la ley N°20.965, el día 16 de marzo de 2017.

Desde la constitución de este órgano colegiado, se han desarrollado 46 sesiones, las cuales se realizaron sin interrupción al año 2020, contando con el quórum necesario para cada sesión y entregando así un 100% de cumplimiento, lo que le hace destacar por sobre otros Consejos Comunales de seguridad de la región.

A continuación, se presentan datos extraidos de la plataforma: Sistema de Registro de Consejos, Diagnósticos y Planes Comunales (SIRECC), perteneciente a la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Asistencia y rotación de miembros permanentes del Consejo Comunal, desde la fecha de constitución:

Periodo	Convocados	Asistentes	Reemplazos	% Asistentes	% Rotación
Desde la Constitución del Consejo.	807	603	164	74,72%	27,20%



Asistencia y rotación de miembros permanentes del Consejo Comunal (Fuente: Sirecc.cl)

Durante el periodo 2017-2020, el Consejo Comunal de Seguridad Pública de Quintero, ha generado un conjunto de grandes acuerdos, conteniendo diversas iniciativas, las que en conjunto con la generación del trabajo entre las diversas organizaciones representadas formulan acciones entre las que destacan: operativos conjuntos, fiscalizaciones, interambio de información de diversas áreas y la toma de decisiones en torno a políticas sociales comunales de seguridad pública.

INICIATIVAS ACORDADAS POR EL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA								
Consultar comunidad	Convocar	Coordinar Acciones	Diseñar o Elaborar Planes	Implementar acciones / Fiscalizaciones	Promover la denuncia	Solicitar antecedentes	Mociones de orden	Protesta
1	18	13	7	11	1	2	1	1



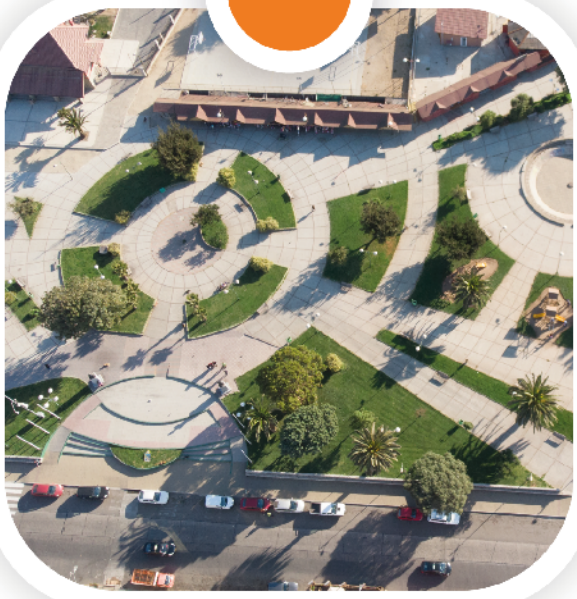
En la imagen, las iniciativas nacidas desde el CCSP de Quintero (Fuente: Sirecc.cl)

Sesiones Ordinarias Consejo Comunal de Seguridad Pública



E)

LAS INVERSIONES REALIZADAS EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS



e) LAS INVERSIONES EFECTUADAS EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS CONCLUIDOS EN EL PERÍODO Y AQUELLOS EN EJECUCIÓN, SEÑALANDO ESPECÍFICAMENTE LAS FUENTES DE SU FINANCIAMIENTO.

a) PROYECTOS CONCLUIDOS DURANTE EL PERIODO 2020

1.- “CONSTRUCCION SALA CUNA Y NIVEL MEDIO COLON, COMUNA DE QUINTERO", ETAPA EJECUCION COD. BIP N° 30479794-0.

FINANCIAMIENTO **:** Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
INVERSION **:** $719.158.000.-
PLAZO : 256 días corridos
FECHA DE INICIO **:** 11 de diciembre de 2017
CONTRATISTA **:** MTV Transporte Limitada.
EJE PLADECO **:** No Aplica.
DESCRIPCION **:** El proyecto contempló la construcción de 1 sala cuna y 1 nivel medio para una capacidad de 20 plazas en sala cuna y 28 plazas en nivel medio, en el sector de Colón en la comuna de Quintero. El programa arquitectónico se desglosa en: 204,5 m2 en área de aprendizaje, 65,04 m2 en área administrativa, 56,5 m2 en área de servicios, 32,7 m2 en área circulaciones, 69,6 m2 en áreas cubiertas, 277,7 m2 en áreas no construidas y 35,87 m2 correspondientes al 10% de muros, resultando un área total de 741,91 m2.





2.- "MEJORAMIENTO PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIA CALLE DAGOBERTO GODOY, QUINTERO.

FINANCIAMIENTO **:** Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
INVERSION **:** $89.000.000.-
PLAZO : 90 días corridos
FECHA DE INICIO **:** 13 de noviembre de 2019
CONTRATISTA **:** Constructora Torres del Paine SPA.
EJE PLADECO **:** No Aplica.
DESCRIPCION : El proyecto contempló la pavimentación de la Calle Dagoberto Godoy, entre las calles Undurraga e Ignacio Carrera Pinto, con una longitud aproximada de 120 m., la cual consideró 870 m^2 de calzada de asfalto y de 613 m^2 de veredas, además de la instalación de soleras, dispositivos de rodado, obras de aguas lluvias, señalizaciones y demarcaciones.





3.- "CONSTRUCCIÓN PLAZA 5 DE ABRIL, QUINTERO" COD. BIP N° 4004150-0.

FINANCIAMIENTO **:** Fondo de Iniciativa Local (FRIL)
INVERSION **:** $79.586.380.-
AUMENTO DE OBRAS **:** $7.904.141.-
INVERSIÓN TOTAL : $87.490.521.-
PLAZO **:** 110 días corridos
AUMENTO DE PLAZO **:** 20 días corridos.
FECHA DE INICIO **:** 18 de mayo de 2020.
CONTRATISTA **:** Rolando Diaz Cea y Cía. Limitada
EJE PLADECO **:** No Aplica.
DESCRIPCION **:** El proyecto contempló la habilitación de una plaza de actividades temáticas, emplazada en el polígono delimitado por las calles Arturo Prat por el oeste, Ernesto Riquelme por el sur, 5 de Abril por el Este y Avenida Argentina por el Norte, aledaña al gran centro comercial consolidado denominado "Feria Libre de Frutas y Verduras", y que pretende ser un complemento de dichas actividades, generando una ruta de comercio atractiva, mediante una mejora integral de la calidad del espacio público.
Lo anterior, se constituye a través de la habilitación de pavimentos duros comprendidos por una superficie total de 3.078 m2 de hormigón y elementos ornamentales que permitirán demarcar una modulación para la instalación de comercio temporal (ferias navideñas, muestras urbanas, stand de comidas, muestras artesanales, fiestas costumbristas, entre otros) y reforzándolo mediante la instalación de mobiliario urbano, material arbóreo, accesibilidad universal y delimitación de espacios de circulación.
Todo lo anterior, incrementará la calidad de la oferta de espacios comunales y plataformas sociales que se dispondrán al servicio y manifestación de los vecinos de Quintero, al mismo tiempo que se mejora la calidad de los servicios comerciales existentes en el sector, mejorando el desarrollo local de la comunidad.





4.- CONSTRUCCIÓN SALON OFICINA SANTA LUISA

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), Subprograma Emergencia – SUBDERE.
INVERSION : $28.953.408.-
PLAZO : 120 días corridos
FECHA DE INICIO **:** 4 de noviembre de 2019
CONTRATISTA **:** Rodrigo Monroy Ramírez.
EJE PLADECO **:** No Aplica.
DESCRIPCION : El proyecto contempló la ampliación del Salón oficina de la Junta de Vecinos Santa Luisa, construyéndose una estructura en tabiquería de madera, generando un amplio salón de eventos para uso de la comunidad, emplazado a un terreno de tuición Municipal en la localidad de Santa Luisa, comuna de Quintero.





5.- "REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN ACERAS, CALLE ESTRELLA CHILE, PILOTO MORAGA Y FRANCISCO BILBAO." CODIGO PMU 1-C-2017-110

FINANCIAMIENTO : Programa Mejoramiento de Urbano (PMU), Subprograma Emergencia - SUBDERE
INVERSION : $ 57.000.000.-
PLAZO : 60 días corridos
AUMENTO DE PLAZO : 21 días corridos
FECHA DE INICIO : 07 de octubre de 2019
CONTRATISTA : Empresa Constructora Torres del Paine SpA.
EJE PLADECO **:** No Aplica.
DESCRIPCION : El proyecto contempló la reposición y construcción de 1423 m2 de veredas, el cual mejora la circulación de las personas en el sector céntrico de la comuna, además de incluir en la ruta accesible las baldosas MINVU táctil y accesos de minusválidos, contribuyendo en el desarrollo de la accesibilidad universal en la comuna de Quintero.





6.- "CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VEREDAS CALLE LUIS ORIONE, PILOTO MORAGA Y REPÚBLICA DE ARGENTINA" CODIGO PMU 1-C-2017-1686.

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Subprograma Emergencia
INVERSION : $ 55.000.001.-
PLAZO : 60 días corridos
AUMENTO DE PLAZO : 14 días corridos
FECHA DE INICIO : 07 de octubre de 2019
CONTRATISTA : Empresa Constructora Torres del Paine SpA.
EJE PLADECO **:** No Aplica.
DESCRIPCION : El presente proyecto contempló la reposición y construcción de diversos tramos de aceras de la comuna de Quintero, considerando en general el suministro de aceras peatonales, accesos vehiculares y dispositivos de rodado. Las obras se ejecutarán en las calles piloto moraga, estrella de chile, Francisco Bilbao y Luis Orione, de la comuna de Quintero.







7.- "MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS MULTICANCHAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES".

FINANCIAMIENTO : Fondos de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) – MINEDUC
INVERSION : $ 66.194.675.-
PLAZO : 45 días corridos
FECHA DE INICIO : 10 de febrero de 2020
CONTRATISTA : Rukarca Constructora e Inmobiliario SpA.
EJE PLADECO **:** No Aplica.
DESCRIPCION : El proyecto contempló el mejoramiento de la carpeta de la cancha y la demarcación de las distintas disciplinas que practican los alumnos del establecimiento. También se contempla la mantención y reparación de los arcos de baby futbol junto con la reposición de las redes, además de la mantención de graderías existentes y el suministros e instalación de soportes para el uso en disciplinas como tenis y voleibol.
Los establecimientos Educacionales intervenidos corresponden a: Escuela de Mantagua, Escuela República de Francia, Colegio Artístico Costa Mauco, Colegio Valle de Narau, y Juan José Tortel.





8.- "ASISTENCIA TECNICA PARA EL PERFIL DE EJECUCION DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL VALLE NARAU, COMUNA DE QUINTERO."

FINANCIAMIENTO : Fondos de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) – MINEDUC
INVERSION : $ 49.000.000.-
PLAZO : 175 días corridos
FECHA DE INICIO : 06 de julio de 2016
CONSULTOR : Mario Donoso López.
EJE PLADECO **:** No Aplica.
DESCRIPCION : Corresponde a una consultoría de diseño y obtención de la aprobación para ejecución del proyecto mediante la postulación al sistema nacional de inversiones del ministerio de desarrollo social, el cual comprende la reposición de todo el complejo educacional, considerando un diseño acorde a la normativa vigente como también la adecuación a los estándares definidos por MINEDUC, en el marco de la reforma educacional y en eje de fortalecimiento de la educación pública.
La reposición de este establecimiento, logrará disminuir el déficit existente en la comuna, permitiendo cabida para aumentar la oferta de matrícula en 560 alumnos, entre pre kínder y sexto básico.







9.- "DISEÑO MEJORAMIENTO BORDE COSTERO PLAYA EL DURAZNO- CUEVA DEL PIRATA, QUINTERO. CÓDIGO BIP N°30099436-0

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Obras Públicas (MOP)
INVERSION : $ 119.823.640.-
PLAZO : 488 días corridos
FECHA DE INICIO : 12 de julio de 2017
CONSULTOR : SIGA Ingeniería y Consultoría S.A.
EJE PLADECO : Eje Nº 5 "Infraestructura Comunal. Iniciativa Nº 21 Mejoramiento Borde costero "El Durazno a Cueva del Pirata y/o Puntilla de Sanfuentes"
DESCRIPCION : El proyecto contempla generar un paseo peatonal con iluminación, mobiliario urbano, áreas de seguridad, señalética adecuada ante eventos de la naturaleza e infraestructura que permita un tránsito seguro por el borde costero









10.- "CONSTRUCCIÓN PROYECTO PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, CALLE SEIS". COD. BIP N°40004043-0

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSION : $ 131.037.412.-
PLAZO : 196 días corridos
FECHA DE INICIO : 19 de noviembre 2019
CONTRATISTA : Omar Mauricio Chávez Collao
EJE PLADECO **:** No Aplica.
DESCRIPCION : El proyecto contempló la pavimentación de la calle seis, entre la calle dos y calle Miguel Grau de la población Mar Azul, con una longitud aproximada de 267,6 m, la cual considera 1.684 m2 de calzada de hormigón de cemento vibrado y de 648 m2 de veredas, además de la instalación de soleras, acceso minusválido, muros de contención, obras de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones, etc.
El proyecto fue aprobado por SERVIU según Informe ORD: n°184/06843, del 11 de septiembre de 2017.



11.- "PROYECTO DE REPAVIMENTACIÓN DE VEREDAS CALLE SANTA FILOMENA, IGNACIO CARRERA PINTO Y UNDURRAGA, COMUNA DE QUINTERO". COD. BIP N°40004043-0

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSION : $ 24.043.093.-
PLAZO : 196 días corridos
FECHA DE INICIO : 19 de noviembre de 2019
CONTRATISTA : Omar Mauricio Chávez Collao
EJE PLADECO **:** No Aplica.
DESCRIPCION : El proyecto contempló la repavimentación de un total de 940 m2 de veredas distribuidas en la calle Santa Filomena, calle Ignacio Carrera Pinto y calle Undurraga, en la población Los Pinos.







12.- "PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE PASAJES DANIEL ZAMORA, PASAJE OCTAVIO ÓRDENES, PASAJE 1 Y PASAJE 2, COMUNA DE QUINTERO". COD. BIP N°40004043-0

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSION : $ 65.402.990.-
PLAZO : 196 días corridos
FECHA DE INICIO : 19 de noviembre de 2019
CONTRATISTA : Omar Mauricio Chávez Collao
EJE PLADECO **:** No Aplica.
DESCRIPCION : El proyecto contempló la repavimentación de 828 m2 de calzadas de hormigón cemento vibrado y 217 m2 de veredas reforzadas, ambas distribuidas en los pasajes Daniel Zamora y Octavio Ordenes. Además, considera la pavimentación de 269 m2 calzadas de hormigón cemento vibrado, distribuidos en los Pasajes uno y Pasaje dos, de la población Los Pinos.







13.- "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, CALLE 4". COD. BIP N°40004043-0

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSION : $ 90.901.545.-
PLAZO : 270 Días corridos.
FECHA DE INICIO : 18 de diciembre de 2020
CONTRATISTA : Omar Mauricio Chávez Collao
EJE PLADECO **:** No Aplica.
DESCRIPCION : El proyecto contempló la pavimentación de la calle cuatro, entre la calle Isidora Goyenechea y calle José Brito de la población Mar Azul, con una longitud aproximada de 168 m, la cual considera 1390 m2 de calzada de asfalto y de 447 m2 de veredas, además de la instalación de soleras, acceso minusválido, obras de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones, obras complementarias, etc.





14.- "CONSTRUCCIÓN CIERRE TRASLUCIDO ESPACIO MULTIPROPÓSITO, QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal
INVERSION : $ 56.897.484.-
PLAZO : 60 días corridos
FECHA DE INICIO : 20 de Abril de 2020.
CONTRATISTA : Constructora GR Limitada.
EJE PLADECO : Eje Nº 6 "Deportes y Recreación". Iniciativa Nº 28 Diseño y Ejecución de cierre perimetral, camarines y techado de Multicanchas.
DESCRIPCION : El proyecto contempló la ejecución de un cierre perimetral, de 68,8 ML que servirá de protección y resguardo contra el viento predominante del sector. Este proyecto es complementario a la cancha multipropósito que se emplaza en el recinto deportivo Estadio Raúl Vargas Verdejo Unidad Vecinal Nº11.





15.- “CONSTRUCCIÓN GRADERIAS ESPACIO MULTIPROPÓSITO, QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal
INVERSION : $ 44.097.484.-
PLAZO : 54 días corridos
FECHA DE INICIO : 06 de junio de 2020.
CONTRATISTA : Jorge Paredes Mendoza.
EJE PLADECO : Eje Nº3 “Sustentabilidad Ambiental”. Iniciativa Nº29 Conservación de los espacios deportivos y juegos infantiles de la comuna.
DESCRIPCION : El proyecto contempló la ejecución de graderías metálicas para los asistentes a cancha multipropósito que se emplaza en el recinto deportivo Estadio Raúl Vargas Verdejo Unidad Vecinal Nº11.





16.- MEJORAMIENTO ACCESO Y CIERRE PERIMETRAL ESTADIO MUNICIPAL

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal
INVERSION : $11.587.792.-
PLAZO : 45 días corridos.
FECHA DE INICIO **:** 05 de noviembre de 2020
CONTRATISTA **:** Rodrigo Monroy Ramírez
EJE PLADECO : Eje Nº 6 “Deportes y Recreación”. Iniciativa Nº 28 Diseño y Ejecución de cierre perimetral, camarines y techado de Multicanchas.
DESCRIPCION : Con la ejecución de este proyecto, se cierra perimetralmente el recinto aledaño al estadio, en los sectores Sur y Sur-oriente. El proyecto comprendió la provisión e instalación 195 metros lineales de pandereta tipo bulldog, junto con la instalación de rejas metálicas y un nuevo portón metálico corredero.





17.- "DISEÑO DE PAVIMENTOS PARA CALLE SAN MARTIN, COMUNA DE QUINTERO"

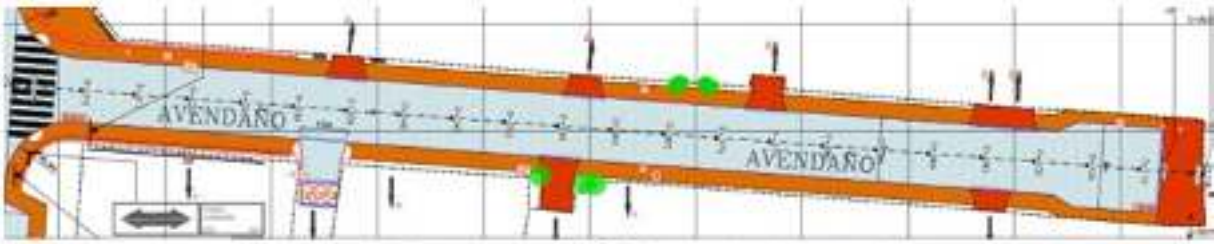
FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal
INVERSION : $2.500.000.-
FECHA DE INICIO : 31 de mayo 2019
PLAZO : 60 días corridos
CONTRATISTA : Víctor Machuca Cabrera
EJE PLADECO **:** No Aplica.
DESCRIPCION : El diseño contempla la pavimentación de la calle San Martín entre Av. Francia y Vercelli, con una longitud aproximada de 126 m., la cual considera de calzada de hormigón de cemento vibrado, veredas peatonales, accesos vehiculares y 19 estacionamientos distribuidos en parte del sector norte y sur de la proyección de la calzada. Además, considera de la instalación de soleras, accesos minusválidos, obras de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones y obras complementarias, etc.





18.- “DISEÑO DE PAVIMENTOS PARA PASAJE AVENDAÑO, COMUNA DE QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal
INVERSION : $2.100.000.-
FECHA DE INICIO : 31 de mayo 2019
PLAZO : 60 días corridos
CONTRATISTA : Víctor Machuca Cabrera
EJE PLADECO **:** No Aplica.
DESCRIPCION : El diseño contempla la pavimentación del pasaje Avendaño entre calle San Martín y fin de pasaje, con una longitud aproximada de 112 m., la cual considera de calzada de hormigón de cemento vibrado, veredas reforzadas y accesos vehiculares. Además, considera de la instalación de soleras, accesos minusválidos, obras de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones, obras de contención y obras complementarias, etc.





19.- "DISEÑO CONSTRUCCION PROYECTO PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, CALLE CINCO"

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal
INVERSION : $ 2.750.000.-
FECHA DE INICIO : 27 de diciembre de 2017
PLAZO : 85 días corridos
CONTRATISTA : Gonzalo Benavides Oyedo, Ingeniero Civil.
EJE PLADECO **:** No Aplica.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de la Calle 5 (Cinco), entre las calles Isidora Goyenechea y José Brito de la Población Mar Azul, con una longitud aproximada de 142 m., la cual considera 1136m^2 de asfalto y de 374m^2 de veredas, además de la instalación de soleras, obras de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones, obras complementarias, etc.





20.- "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO SEDE NORMANDIE, QUINTERO". – COD. PMU 1-B-2019-265

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Línea Tradicional - SUBDERE
INVERSION : $ 35.962.036.-
FECHA DE INICIO **:** 13 de abril 2020
PLAZO **:** 90 días corridos
CONTRATISTA **:** Ralco Ingeniería y Construcción SPA.
EJE PLADECO **:** No Aplica.
DESCRIPCION : El proyecto de construcción y mejoramiento de la sede Normandie, contempló una superficie de 142,9 m2, la que consta de una estructura soportante de albañilería confinada en los distintos recintos como baños, cocina, salón multiuso, oficina y sala de reuniones y el mejoramiento de una bodega y un quincho.



21.- "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS AV. BOSQUE LONCURA, SECTOR CENTRO, COMUNA DE QUINTERO". – COD. PMU 1-C-2017-1654

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) - SUBDERE
INVERSION : $ 57.768.573.-
FECHA DE INICIO **:** 11 de junio de 2020
PLAZO **:** 60 días corridos
CONTRATISTA **:** KS Ingeniería y Construcción Limitada.
EJE PLADECO **:** No Aplica.
DESCRIPCION : Se Considera la Construcción de Pasos Peatonales Aceras, con la finalidad de lograr un Nivel de Servicio óptimo para el tránsito de los peatones. Con superficies estimadas de 945 m2 de acera peatonal, 248 m2 de aceras reforzadas para accesos vehiculares y 246 m2 de baldosa minvu táctil.





22.- “MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN AV. 21 DE MAYO, QUINTERO

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal
INVERSION : $ 186.937.382.-
FECHA DE INICIO **:** 21 de febrero de 2020
PLAZO **:** 90 días corridos
CONTRATISTA **:** Inversiones y Construcciones Felipe de Paz S.A.
EJE PLADECO **:** No Aplica.
DESCRIPCION : El proyecto considera la construcción de 4.195 m2 (referenciales) de pavimentación asfáltica para el tránsito vehicular. Las obras se ejecutarán en las calles: Av.21 de Mayo. Comuna de Quintero.





b) PROYECTOS EN EJECUCION

1.- "ESTUDIO ANALISIS Y DESARROLLO PLAN MAESTRO, GESTIÓN DE TRANSITO, QUINTERO" COD. BIP N°30118180-0.

FINANCIAMIENTO **:** Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
INVERSION **:** $174.670.000.-
FECHA DE INICIO **:** 08 agosto 2016
PLAZO : 365 días efectivos; 805 días corridos de vigencia contractual (en ampliación)
ESTADO : En desarrollo.
CONTRATISTA **:** Cristian Ricardo Michell Vergara, Ingeniero Civil.
EJE PLADECO **:** No Aplica.
DESCRIPCION **:** A principios del año 2021, se recibe por parte de Secretaría de Planificación de Transportes Coordinación de Planificación y Desarrollo (SECTRA), de la Subsecretaría de Transportes, la aprobación a los Informes de Avance III, para dar paso a la ingeniería de detalle de la alternativa seleccionada.
El estudio analiza las distintas alternativas de mejoramiento de la gestión de la red vial del acceso y la zona céntrica de Quintero y sus alrededores, orientándose específicamente a mejorar la conectividad de las principales vías, la operación de tránsito y la incorporación de elementos de diseño vial que permitan la canalización y/o segregación de operaciones conflictivas. Se analizará también la eventual reposición de pavimentos en algunos sectores y los ejes para desarrollar una red de ciclovías.





2.- "CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA CALLE TRES Y EUSEBIO LILLO". COD. BIP N°40010695-0

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSION : $ 135.649.573.-
FECHA DE INICIO : 31 de agosto de 2020
PLAZO : 140 días corridos
CONTRATISTA : Mercadal Arquitectura y Construcción Ltda.
EJE PLADECO **:** No Aplica.
ESTADO : En ejecución
DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de la calle Eusebio Lillo entre Independencia y Calle Tres, y calle Tres entre Eusebio Lillo y Yungay de la población el Manzano, con una longitud total aproximada de 393 m., la cual considera 1521 m^2 de calzada de asfalto en caliente y de 830 m^2 de veredas, además de la instalación de soleras, accesos minusválidos, señalizaciones, demarcaciones y obras complementarias, etc.





3.- “CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA AGUSTÍN MORENO". COD. BIP N °40010695-0

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSION : $ 36.649.962.-
FECHA DE INICIO : 31 de agosto de 2020
PLAZO : 140 días corridos
CONTRATISTA : Mercadal Arquitectura y Construcción Ltda.
EJE PLADECO **:** No Aplica.
ESTADO : En ejecución.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de la calle Agustín moreno entre José Brito y diego Portales, con una longitud total aproximada de 91 m., la cual considera 543 m^2 de calzada de hormigón cemento vibrado y de 316 m^2 de veredas, además de la instalación de soleras, accesos minusválidos, señalizaciones, demarcaciones y obras complementarias, etc.



4.- “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, CALLE 1”. COD. BIP N°40010695-0

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSION : $ 65.681.152.-
FECHA DE INICIO : 31 de agosto de 2020
PLAZO : 140 días corridos
CONTRATISTA : Mercadal Arquitectura y Construcción Ltda.
ESTADO : En ejecución.
EJE PLADECO **:** No Aplica.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de la calle uno, entre la calle 6 y calle Diego Portales de la población Mar Azul, con una longitud aproximada de 171 m, la cual considera 973 m2 de calzada de hormigón cemento vibrado y de 389 m2 de veredas, además de la instalación de soleras, acceso minusválido, señalizaciones, demarcaciones y obras complementarias, etc.



5.- "CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal (Leaseback con Banco Santander)
INVERSION TOTAL : UF 46.376,60.-
INVERSIÓN 2021 : UF 10.979,42.- (Saldo incluido en Inversión Total)
ESTADO **:** En licitación, ID 4547-18-LR20
EJE PLADECO **:** No Aplica.
DESCRIPCION : Las obras se inician con un avance aproximado del 83% existente, restando un 17% por ejecutar. Este avance considera en general las siguientes partidas: -excavaciones y construcción de cámaras sanitarias. -cimientos y sobrecimientos. -pavimento patio de maniobras y andenes. -pilares acero galvanizado. -obra gruesa H.A. ejecutada totalmente. -estructura de cubierta totalmente realizada (4 módulos). -tabiquerías, especialidades y terminaciones ejecutadas parcialmente.
Al respecto, en la ejecución del presente proceso a contratar, se consideran en general las partidas contabilizadas y presupuestadas en Presupuesto Oferta, las cuales, comprenderán Cierre Perimetral y portones, Paisajismo, Terminaciones, Ventanas y ventanales, artefactos, Equipamientos y proyectos de servicios según antecedentes técnicos publicados en el proceso de Licitación, entre otros.





6.- “DISEÑO DE PAVIMENTOS PARA CALLE DIEGO PORTALES, COMUNA DE QUINTERO"

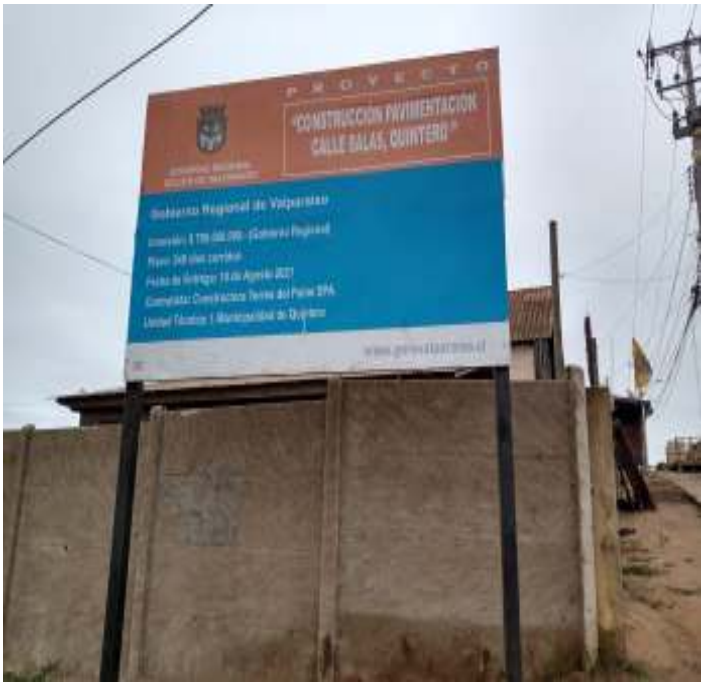
FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal
INVERSION : $ 5.350.000.-
FECHA DE INICIO : 19 de febrero de 2018
PLAZO : 125 días corridos
CONTRATISTA : Antonio Díaz Rozas, Ingeniero Civil.
EJE PLADECO **:** No Aplica.
DESCRIPCION : El proyecto considera la pavimentación de calle Diego Portales entre calle Maipú y Salas, de la población de Mar Azul de Quintero, con una longitud aproximada de 400 m., la cual considera 3200 m^2 de calzada de hormigón de cemento vibrado y de 1600 m^2 de veredas, además de la instalación de soleras, accesos minusválidos, obras de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones y obras complementarias, etc.





7.- “CONSTRUCCION PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN, CALLE SALAS". – CODIGO BIP Nº 40006048-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
INVERSION : $ 798.000.000.-
FECHA DE INICIO : 21 de diciembre de 2020
PLAZO : 240 días corridos
CONTRATISTA : Constructora Torres del Paine SpA.
ESTADO : En ejecución.
EJE PLADECO **:** No Aplica.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de la Calle Salas entre las calles Luis de la Cruz e Isidora Goyenechea de la Población Mar Azul, con una longitud aproximada de 606 m., la cual considera 4391 m2 de calzada de Hormigón Cemento Vibrado y de 1703 m2 de veredas, además de la instalación de soleras, accesos minusválidos, obras de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones y obras complementarias.





8.- "CONSTRUCCIÓN PROYECTO PAVIMENTACIÓN, CALLE JOSÉ BRITO", CODIGO BIP Nº 40016451-0.

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
INVERSION : $ 404.999.999.-
FECHA DE INICIO : 28 de diciembre de 2020
PLAZO : 150 días corridos
CONTRATISTA : Constructora Torres del Paine SpA.
EJE PLADECO **:** No Aplica.
ESTADO : En ejecución.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de la Calle José Brito entre las calles Maipú y Salas de la Población Mar Azul, con una longitud aproximada de 399 m., la cual considera 3659 m2 de calzada de Hormigón Cemento Vibrado, además de la construcción de veredas, muros de contención, instalación de soleras, accesos minusválidos, obras de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones y obras complementarias.





9.- “CONSTRUCCIÓN CESFAM URBANO DE QUINTERO", CODIGO BIP Nº 30094950-0.

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
INVERSION : $ 4.620.165.480.-
PLAZO : 600 días corridos
CONTRATISTA : Constructora Balmaceda Ltda.
ESTADO : En ejecución
EJE PLADECO : Eje Nº 8 Salud Municipal. Iniciativa Nº 37 Construcción CESFAM urbano (20.000 hab.)
DESCRIPCION : Esta etapa considera la construcción de un edificio CESFAM, predominando su estructura de hormigón armado, con tabiques interiores de metalcon, revestidos en volcanita y estructura de techumbre con losa y cerchas de metalcon. comprenden las instalaciones especiales: eléctricas e iluminación, de gas licuado, sanitario agua potable y alcantarillado, canalización de aguas lluvias e incluye paisajismo. el programa medico arquitectónico cumple con las normas técnicas básicas de salud y contempla: área de atención clínica; recintos comunes de atención, área administrativa, área servicios generales y espacios exteriores, además de contar con el equipos y equipamiento necesarios para dejar en funcionamiento el recinto.







10.- "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS AV. BOSQUE LONCURA, SECTOR NORTE, COMUNA DE QUINTERO". – COD. PMU 1-C-2017-1655

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), Línea Emergencia - SUBDERE
INVERSION : $ 55.404.018.-
FECHA DE INICIO : 14 de octubre de 2020
PLAZO : 90 días corridos
CONTRATISTA : Constructora Torres del Paine SpA.
EJE PLADECO **:** No Aplica.
ESTADO : Próximo a iniciar proceso de licitación pública.
DESCRIPCION : Se Considera la Construcción de Pasos Peatonales Aceras, con la finalidad de lograr un Nivel de Servicio óptimo para el tránsito de los peatones. Con superficies estimadas de 939 m2 de acera peatonal, 206 m2 de aceras reforzadas para accesos vehiculares y 229 m2 de baldosa MINVU táctil.





11.- "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS AV. BOSQUE LONCURA, SECTOR SUR, COMUNA DE QUINTERO". – COD. PMU 1-C-2017-1653

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), Línea Emergencia - SUBDERE
INVERSION : $ 57.579.340.-
FECHA DE INICIO : 23 de noviembre de 2020
PLAZO : 90 días corridos
CONTRATISTA : Constructora Torres del Paine SpA.
EJE PLADECO **:** No Aplica.
ESTADO : En ejecución.
DESCRIPCION : Se Considera la Construcción de Pasos Peatonales Aceras, con la finalidad de lograr un Nivel de Servicio óptimo para el tránsito de los peatones. Con superficies estimadas de 987 m2 de acera peatonal, 227 m2 de aceras reforzadas para accesos vehiculares y 267 m2 de baldosa MINVU táctil.





12.- “DISEÑO CONSTRUCCIÓN MIRADOR PUNTILLA SANFUENTES, QUINTERO” CODIGO BIP 40004065-0

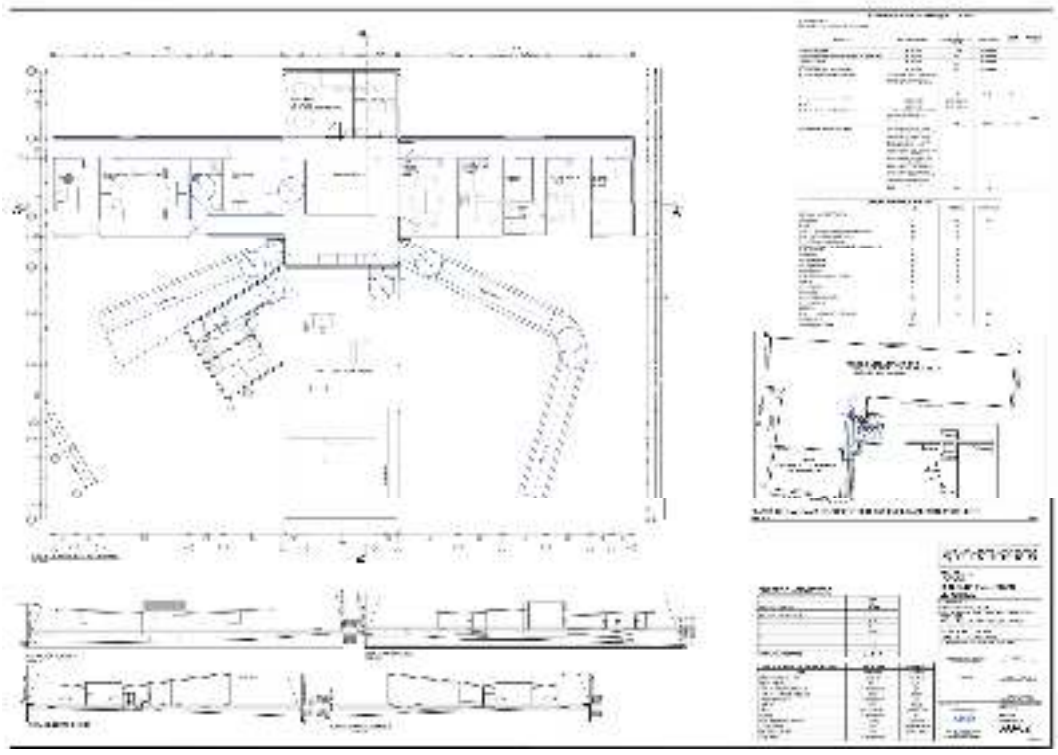
FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos.
INVERSION : $ 49.750.000.-
FECHA DE INICIO : 01 de junio de 2020
PLAZO : 445 días corridos
CONTRATISTA : Grupo Moebis+Palma Arquitectos SpA
ESTADO : En ejecución.
EJE PLADECO : Eje Nº 5 “Infraestructura Comunal”. Iniciativa Nº 21. Mejoramiento Borde costero "El Durazno a Cueva del Pirata y/o Puntilla de Sanfuentes".
DESCRIPCION : La obra consiste en el diseño de un espacio público al interior del recinto Puntilla Sanfuentes, la que pretende albergar un área de esparcimiento social y turístico. Esta intervención estará dotada con materiales de alto estándar, y contará con pavimentos, áreas verdes, sistema de aguas lluvias, iluminación, mobiliario urbano, entre otros requerimientos los que serán establecidos por la comunidad, directamente en las participaciones ciudadanas.





13.- “DISEÑO LABORATORIO DE EVALUACIÓN DE LA CONDICION FISICA. L.E.C.O.F.Q. QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal
INVERSION : $ 21.777.778.-
FECHA DE INICIO : 12 de febrero 2020
PLAZO : 390 días corridos
CONSULTOR : Mario Andrés Donoso López
EJE PLADECO : Eje Nº 6 “Deportes y Recreación". Iniciativa Nº 29 Conservación de los espacios deportivos y juegos infantiles de la comuna.
ESTADO : En desarrollo.
DESCRIPCION : El proyecto consiste en el diseño de una edificación de tipo clínica, pionera en la zona, la que tendrá como misión la prestación de servicios para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, y el fomento de la vida sana mediante la asesoría clínica de profesionales de la salud. La obra tendrá como sector núcleo, una sala de musculación, la que será complementada con box de atención clínica y kinesiología.

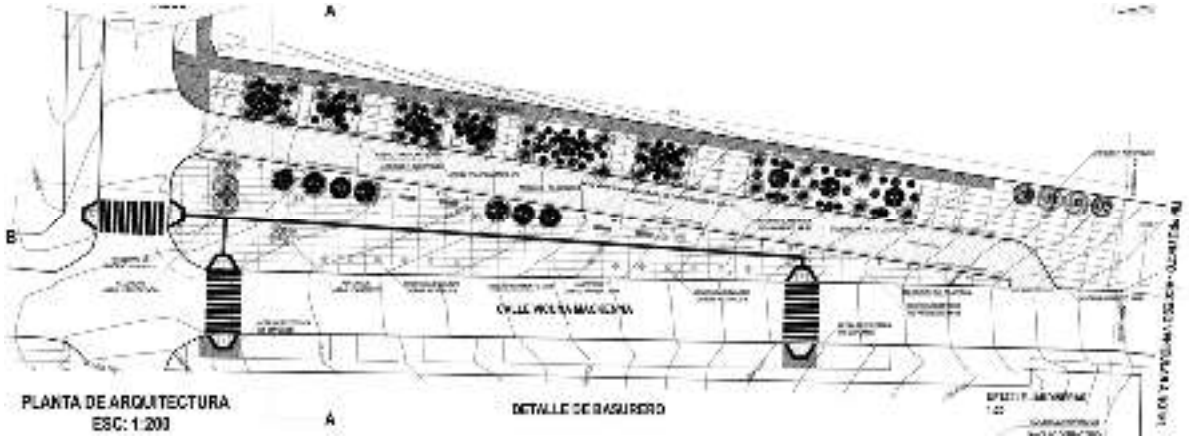






14.- “CONSTRUCCIÓN PLAZA VICUÑA MACKENNA, QUINTERO”. CODIGO BIP N°40021654-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)
INVERSION : $ 65.494.551.-
FECHA DE INICIO : 04 de enero de 2021
PLAZO : 84 días corridos
CONTRATISTA : Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda.
ESTADO : En ejecución.
EJE PLADECO : Eje Nº 3: “Sustentabilidad Ambiental”. Iniciativa Nº 12 Conservación de áreas verdes en la comuna.
DESCRIPCION : La obra consiste en la construcción de una plaza tipo explanada, que forma parte de la ruta turística sendero - papagayo, y que a su vez forma parte del mejoramiento de las áreas de espacios públicos de nuestra comuna. Este sector será habilitado con mobiliario urbano, escaños, áreas verdes e iluminación, lo anterior, para la prevención situacional de nuestras áreas públicas.





15.- "DISEÑO DE INGENIERÍA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SECTOR CRISTO DE RITOQUE, QUINTERO."

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.
INVERSION : $ 41.350.000.-
FECHA DE INICIO : 20 de diciembre de 2019
PLAZO : 355 días corridos
CONTRATISTA : Antonio Díaz Rozas, Ingeniero Civil.
EJE PLADECO : No aplica.
ESTADO : En desarrollo
DESCRIPCION : La iniciativa tiene por objeto la elaboración de los diseños de ingeniería de agua potable y alcantarillado, lo cual permitirá a las 70 viviendas ubicadas en Camino Ritoque, Pasaje Cristo de Ritoque, Pasaje Las Cabañas, Pasaje El Belloto dar solución a la problemática actual de escasez de saneamiento sanitario, al contemplar para el sector: matrices de agua potable, colectores de aguas servidas, una planta elevadora de aguas servidas y las correspondientes servidumbres de paso.



Planta de Agua Potable

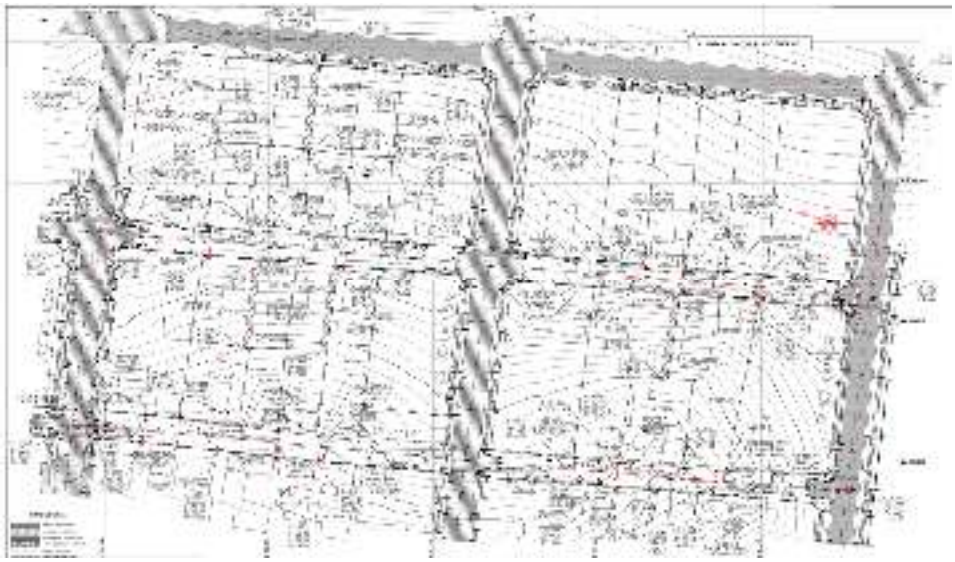


16.- "DISEÑO DE INGENIERÍA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, CALLES AMALIA VIAL Y AGUSTÍN MORENO, QUINTERO."

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.
INVERSION : $ 8.350.000.-
FECHA DE INICIO : 09 de marzo de 2020
PLAZO : 248 días corridos
CONTRATISTA : Antonio Díaz Rozas, Ingeniero Civil.
EJE PLADECO : No aplica.
ESTADO : En desarrollo.
DESCRIPCION : Contempla la elaboración de los diseños de ingeniería de agua potable y alcantarillado, lo cual permitirá entregar la mejor solución para dotar de servicio de agua potable y recolección de aguas servidas para las calles: Agustín Moreno y Amalia Vial entre Miguel Grau y Gomez Carreño, las cuales se encuentran en el sector Urbano de la comuna.

Planta de Agua Potable





Planta de Alcantarillado

17.- "CONSTRUCCIÓN SEDE DEPORTIVA CLUB QUINTERO UNIDO, QUINTERO." CODIGO BIP N°40018278-0

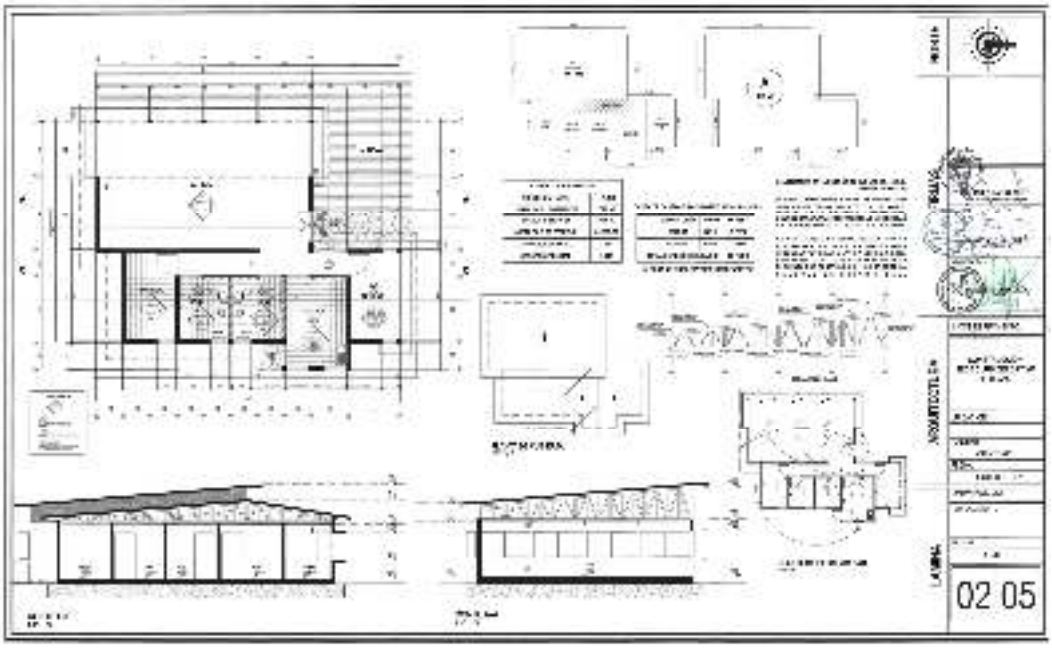
FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) – GORE.
INVERSION : $ 62.022.920.-
FECHA DE INICIO : 26 de enero de 2021
PLAZO : 120 días corridos
CONTRATISTA : Rodrigo Monroy Ramírez.
EJE PLADECO : No aplica.
ESTADO : En ejecución.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la materialización de un espacio deportivo- comunitario, consistente en la construcción de una sede de albañilería de 100 m2, cuyo programa arquitectónico está pensado para facilitar el encuentro social de los deportistas de nuestra comuna. la obra se emplazará al interior del estadio municipal, y permitirá fomentar en mayor medida la actividad deportiva.





18.- “CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO ALIANZA, QUINTERO.”

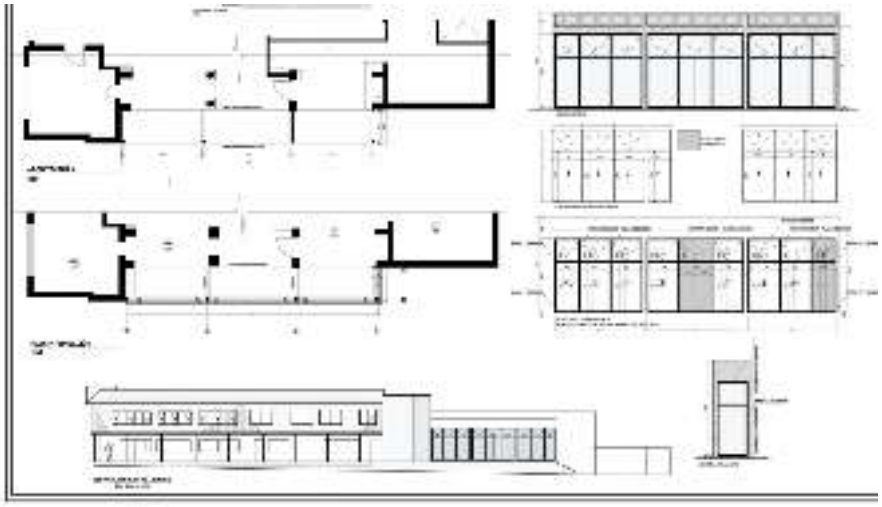
FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.
INVERSION : $ 63.443.749.-
FECHA DE INICIO : En coordinación para inicio de obras.
PLAZO : 120 días corridos
CONTRATISTA : Rodrigo Monroy Ramírez.
EJE PLADECO : No aplica.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la materialización de un espacio deportivo- comunitario, consistente en la construcción de una sede de albañilería de 100 m2, cuyo programa arquitectónico está pensado para facilitar el encuentro social de los deportistas de nuestra comuna. la obra se emplazará al interior del estadio municipal, y permitirá fomentar en mayor medida la actividad deportiva.





19.- “AMPLIACIÓN FACHADA ORIENTE, EDIFICIO CONSISTORIAL MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.”

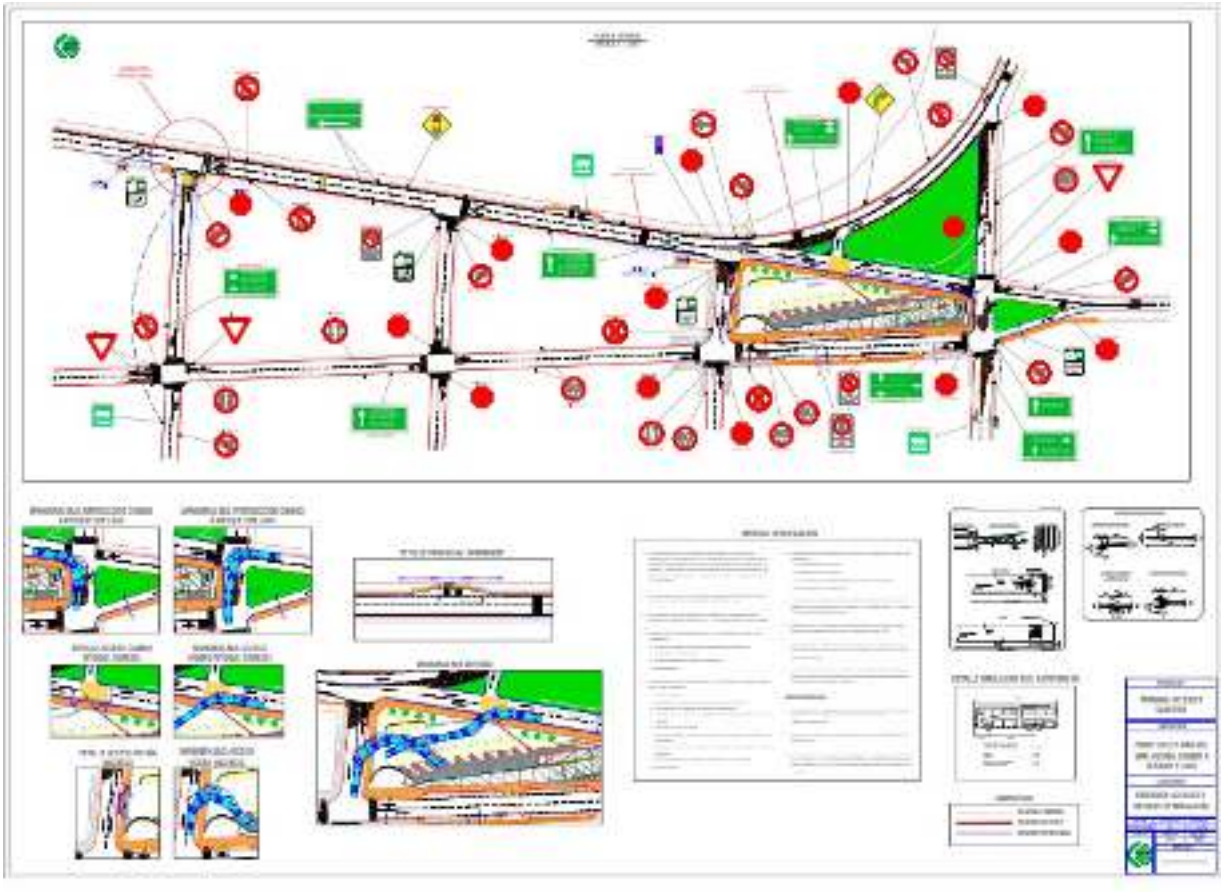
FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.
INVERSION : $ 19.436.885.-
FECHA DE INICIO : Próximo a iniciar ejecución.
PLAZO : 45 días corridos
CONTRATISTA : Servicios Generales de Construcción BERCONS SpA
EJE PLADECO : Eje Nº 10 “Gestión Interna Municipal". Iniciativa Nº 46 **“**Diseño y Ejecución, Infraestructura edificio consistorial (mejoramiento o reposición)”.
DESCRIPCION : La obra contempla el mejoramiento de la fachada principal del edificio consistorial, consistente en una ampliación aproximada de 18 m2, la que permitirá albergar oficinas de atención a la comunidad, lo que sin duda mejorará el servicio y la comunicación entre el municipio y la ciudadanía, ofreciendo una atención más transparente y accesible para los vecinos.





20.- "ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA DE DETALLES ASOCIADOS AL AVB DEL TERMINAL DE BUSES QUINTERO."

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.
INVERSION : $ 17.350.000.-
FECHA DE INICIO : 04 de noviembre de 2019
PLAZO : 170 días corridos (efectivos)
CONTRATISTA : Empresas AFA SpA.
EJE PLADECO : No aplica.
DESCRIPCION : El proyecto contempla le ejecución de la Elaboración de proyectos de ingeniería de detalles, resultantes como medidas de mitigación asociadas al estudio del Análisis Vial Básico del Terminal de Buses de Quintero, el cual contempla cinco productos, que en su conjunto le entregarán al Terminal de Buses la funcionalidad Vial y Estructural, donde puedan circular de forma normal todos los flujos comprometidos con el acceso a la península.
El diseño se lleva a cabo en las zonas comprometidas dentro del entorno del Terminal de Buses de Quintero, las cuales consideran resolver las obras de pavimentación, aguas lluvias, semaforización, demarcación y señalización vial e informativa.



21.- "DISEÑO DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN DE VEREDAS PRIMER SECTOR, COMUNA DE QUINTERO."

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.
INVERSION : $ 8.400.000.-
FECHA DE INICIO : En proceso de contratación del servicio especializado.
PLAZO : 45 días corridos
CONTRATISTA : Víctor Machuca Cabrera, Ingeniero Civil.
EJE PLADECO : No aplica.
DESCRIPCION : La consultoría tiene por objeto elaborar proyectos a nivel de ingeniería de detalle, que entregue la mejor solución para dotar de veredas inclusivas, con ancho promedio de 2 mts, a parte del sector centro de la península de Quintero. Los tramos considerados en el primer sector son:

Tramo	Nombre Calle	Entre calles	Metros lineales
N°1	Arturo Prat	Alonso de Quintero y Calle Estrella de Chile.	230
	Estrella de Chile	Avenida Luis Cousiño y Arturo Prat.	118
N°2	Arturo Prat	Estrella de Chile y Luis Orione	230
	Luis Orione	Avenida Luis Cousiño y Arturo Prat.	122
N°3	Estrella de Chile	Luis Acevedo y Luis Cousiño	294
N°4	Luis Orione	Luis Acevedo y Luis Cousiño	354
N°5	Arturo Prat	Luis Orione Pasaje Retamal	451
N°6	Arturo Prat	Pasaje Retamal y Calle Undurraga.	311
		TOTAL APROX.	**2.110 ML**



22- "REPOSICIÓN CUBIERTA Y MANTENCIÓN ESTRUCTURA FERIA LIBRE, QUINTERO."

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.
INVERSION : $ 124.503.750.-
FECHA DE INICIO : 18 de enero de 2021.
PLAZO : 83 días corridos
CONTRATISTA : Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda.
EJE PLADECO : No aplica.
DESCRIPCION : El proyecto contempla, entre otros: la mantención de la estructura de techumbre y su cubierta existente, reponiendo planchas de policarbonato en mal estado, sellado juntas y mantención general al sistema de aguas lluvias de cubierta principal y locales. Además, eliminar la corrosión en metales, hongos, humedad e insectos xilófagos en maderas, y aplicación de películas de protección posteriormente en sus superficies.







23.- “PLAN DE RECUPERACIÓN PUNTILLA SANFUENTES.”

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.
INVERSION ACTUAL : Estudio Estructural $ 7.691.650.-
Caracterización Arqueológica $ 14.204.360.-
FECHA DE INICIO : En proceso de contratación de servicios especializados.
PLAZO : Estudio Estructural 80 días corridos
Caracterización Arqueológica 155 días corridos
CONTRATISTA : Estudio Estructural Moncada y Pedrals Ingeniería Ltda.
Caracterización Arqueológica Terramar Arqueología SpA
EJE PLADECO : Eje Nº 5 “Infraestructura Comunal”. Iniciativa Nº 21. Mejoramiento Borde costero "El Durazno a Cueva del Pirata y/o Puntilla de Sanfuentes".
DESCRIPCION : Consiste en una metodología de trabajo multidisciplinaria en donde se establecen acciones para diversas especialidades complementarias con el propósito de obtener antecedentes técnicos del estado de preservación actual, y sus recomendaciones correspondientes para la reposición de elementos que componen la edificación primitiva de la obra castillo Sanfuentes. Entre estas acciones, se establecen 6 líneas metodológicas de índole histórico, arqueológico, estructural, paisajismo, obras de mitigación y obras civiles. Este último eje, permitirá definir un proyecto de restauración y preservación arquitectónica de toda la edificación, culminando con una declaratoria de patrimonio arquitectónico y arqueológico ante el Consejo de Monumentos Nacionales.

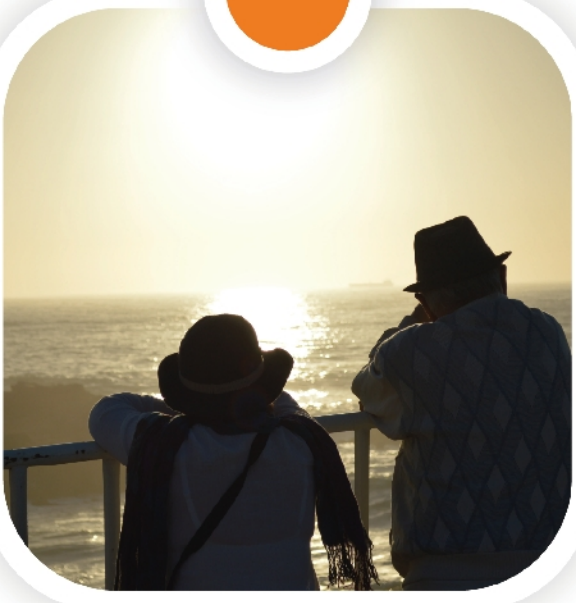






F)

UN RESUMEN DE LAS AUDITORIAS, SUMARIOS Y JUICIOS



f) UN RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS, SUMARIOS Y JUICIOS EN QUE LA MUNICIPALIDAD SEA PARTE, LAS RESOLUCIONES QUE RESPECTO DEL MUNICIPIO HAYA DICTADO EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, Y DE LAS OBSERVACIONES MÁS RELEVANTES EFECTUADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES PROPIAS, RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

LISTADO DE CAUSAS JUDICIALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

1.- CAUSAS CIVILES:

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
J.L de Quintero	**C-36-2017**	IMQ con Inversiones Rio Perdido Sociedad Anónima	Juicio Ejecutivo	Demandante	Archivada.
J.L de Quintero	**C-48-2018**	Ganadera Felipe Ruiz EIRL con IMQ	Indemnización perjuicios.	Demandado	Terminada. Abandono del procedimiento.
J.L de Quintero	**C-528-2018**	Chaves con IMQ	Nulidad de derecho público.	Demandado	Archivada.
J.L de Quintero	**C-1595-2019**	Guzmán con IMQ	Prescripción de derechos.	Demandado	En tramitación.
J.L de Quintero	**C-584-2019**	Águila con IMQ	Prescripción de derechos.	Demandado	En tramitación.
J.L de Quintero	**C-697-2019**	Corvalán con IMQ	Indemnización de perjuicios.	Demandado	Terminada por transacción extrajudicial.
J.L de Quintero	**C-68-2018**	González con IMQ	Indemnización de perjuicios.	Demandado	Terminada rechazada.
J.L de Quintero	**C-1523-2019**	Pizarro con IMQ	Indemnización de perjuicios.	Demandada	En tramitación.

J.L de Quintero	**C-484-2019**	Rojas Marín con IMQ	Sumario Indemnización de perjuicios. Ley 19.628.	Demandada	Terminada. Rechazada.
J.L Valparaíso (3°)	**C-2330-2019**	Fisco (CDE) con IMQ y Const. Riviera.	Nulidad de derecho público.	Demandada subsidiaria.	En tramitación.
J.L de Quintero	**C-1650-2019**	Verdejo con IMQ	Prescripción de derechos.	Demandada.	En tramitación.
J.L de Quintero	**C-982-2019**	IMQ con Veas	Indemnización de perjuicios.	Demandante.	En tramitación.
J.L de Quintero	**C-443-2020**	Becerra con IMQ	Indemnización de perjuicios. Mayor cuantía.	Demandada.	En tramitación.
J.L de Quintero	**C-580-2020**	Ganadera Felipe Ruiz EIRL con IMQ	Indemnización de perjuicios.	Demandada.	En tramitación.
J.L de Quintero	**C-1031-2020**	Elgueta con IMQ	Prescripción de derechos.	Demandada.	Terminada. Retirada la demanda.
C. A. Valparaíso	**1747-2020**	Corvalán con IMQ	Apelación.	Apelante.	Concluido por transacción.

2.- CAUSAS LABORALES:

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
J. del T. Valparaíso	**M-1293-2019**	Osorio con Hernández y Otro.	Despido injustificado. Nulidad de despido. Indemnización sustitutiva	Demandado	Concluido.
J. del T. Quintero	**T-7-2019**	Gericke con IMQ	Tutela Laboral	Demandado	En tramitación.
J. del T. Quintero	**T-5-2019**	Ibacache con IMQ	Tutela de derechos laborales.	Denunciada	En tramitación.

J. del T. Quintero	**T-6-2019**	Ojeda con IMQ	Tutela laboral.	Denunciada	En tramitación.
J. del T. Quintero	**T-10-2020**	Verdugo con IMQ	Tutela laboral.	Denunciada	En tramitación.
J. del T. Quintero	**T-14-2020**	Morelli con HP Constructora	Despido indirecto, nulidad de despido y otras prestaciones.	Demandada subsidiaria	En tramitación.
J.L de Quintero	**O-19-2020**	Luffi y otros con HP. Constructora SPA.	Despido indirecto, nulidad de despido y otras prestaciones.	Demandada Subsidiaria.	Concluido por conciliación.
J.L de Quintero	**O-20-2020**	Ruiz con HP Constructora SPA.	Despido indirecto, nulidad de despido y otras prestaciones.	Demandada Subsidiaria.	Concluido por conciliación.
J.L de Quintero	**O-32-2020**	Hernández con HP Constructora SPA.	Despido indirecto, nulidad de despido y otras prestaciones.	Demandada Subsidiaria.	Concluido por conciliación.
J.L de Quintero	**O-26-2020**	Cáceres con HP Constructora SPA.	Despido indirecto, nulidad de despido y otras prestaciones.	Demandada Subsidiaria.	Concluido por conciliación.
J.L de Quintero	**O-36-2020**	Pizarro con HP Constructora SPA.	Despido indirecto, nulidad de despido y otras prestaciones.	Demandada Subsidiaria.	Concluido por conciliación.
J. del T. Quintero	**T-5-2020**	Gericke con IMQ	Tutela.	Denunciada.	Concluida. Rechazada.

3.- CAUSAS PENALES:

TRIBUNAL	RIT	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
J. de Gtía. Quintero	**1487-2014**	IMQ contra los que resulten responsables	Querella por daño al medio ambiente	Querellante	En tramitación
J. de Gtía. Quintero	**1609-2019**	IMQ contra Ingrid Villarroel y todos los que…	Querella por malversación de caudales públicos.	Querellante	En tramitación.
J. de Gtía. Talcahuano	**7316-2018**	Ministerio Publico contra Álvaro Hillens y Otros.	Querella por propagación de elementos peligrosos para la salud.	Querellante	En tramitación.

4.-CAUSAS MEDIO AMBIENTALES:

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
2° Trib. Ambiental Santiago	**D-13-2014**	IMQ contra Enap y otros	Demanda por daño medio ambiental	Demandante	Terminada. Acogida la demanda.
2° Trib. Ambiental Santiago	**C-21-2016**	Diamantidis con IMQ	Demanda por daño medio ambiental	Demandada	Cumplimiento transacción.
2° Trib. Ambiental Santiago	**D-29-2016**	IMQ con ENAP Refinería S.A.	Demanda por daño ambiental	Demandante	Terminada cumplimiento transacción.

5.- RECLAMO DE ILEGALIDAD:

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
C. de A. Valparaíso	**70-2018**	Constructora Riviera Ltda. Contra Alcalde de IMQ.	Reclamo de ilegalidad municipal.	Reclamado	En tramitación.

6.- RECURSOS DE ROTECCIÓN:

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
Corte Suprema	**5888-2019**	Francisco Chahuán contra ENAP S.A. (acumulados)	Protección de garantías fundamentales.	Recurrente	Acogido el recurso (en cumplimiento).
C. de A. Valparaíso	**10064-2020**	Unimarc con IMQ	Protección de garantías fundamentales.	Recurrida.	Rechazado el recurso.
C. de A. Valparaíso	**22691-2020**	Villarroel con IMQ	Protección de garantías fundamentales.	Recurrida.	Acogido el recurso.

LISTADO OFICIOS EMANADOS DE LA CONTRALORÍA.

1.- OFICIO Nº135 DE FECHA 06 DE ENERO DE 2020.

MATERIA: Sobre posibles incumplimientos en los marcajes de entrada y salida de tres funcionarios municipales.

2.- OFICIO Nº158 DE FECHA 06 DE ENERO DE 2020.

MATERIA: Remite fotocopia de Ord N°768 de 2019, de la Municipalidad de Quintero, y de sus antecedentes, relativo a la materia denunciada por doña Lorna León Calderón.

3.- OFICIO Nº159 DE FECHA 06 DE ENERO DE 2020.

MATERIA: Remite fotocopia de Ord N°767 de 2019, de la Municipalidad de Quintero, y de sus antecedentes, relativo a la materia denunciada por doña Isabel González Hernández.

4.- OFICIO Nº234 DE FECHA 07 DE ENERO DE 2020.

MATERIA: Reitera a la Municipalidad de Quintero el deber de dar cumplimiento al Oficio N°9.282, de 2019, de la Contraloría Regional de Valparaíso.

5.- OFICIO Nº352 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2020.

MATERIA: Referido a una presentación efectuada por doña María Alejandra Ogaz Vargas.

6.- OFICIO Nº442 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2020.

MATERIA: Solicita documentación en el marco de la planificación de auditorías 2020.

7.- OFICIO Nº542 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2020.

MATERIA: Referido a una presentación efectuada por don Marcelo Fernández Mena.

8.- OFICIO Nº807 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2020.

MATERIA: Referido a una presentación efectuada por don Cristian Enrique Balmaceda Valenzuela.

9.- OFICIO Nº1528 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2020.

MATERIA: Solicita informar el detalle de los recursos invertidos en la comuna para la reposición de infraestructura, y mobiliario público, que se hayan visto afectados por la contingencia ocurrida en nuestro país a partir del mes de octubre de 2019.

10.- OFICIO Nº1930 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2020.

MATERIA: Referido a una presentación efectuada por doña Natalie Cádiz Bustamante, profesional de la educación de la Municipalidad de Quintero.

11.- OFICIO Nº2051 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020.

MATERIA: Referido a consulta efectuada por Alcaldesa(S), respecto a cómo proceder el municipio en relación al concurso interno que efectuó.

12.- OFICIO Nº2239 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2020.

MATERIA: Remite oficio sobre instrucciones para la obtención y renovación de permisos de circulación año 2020.

13.- OFICIO Nº2324 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2020.

MATERIA: Referido a una presentación de una persona que solicitó reserva de identidad, quien denuncia el uso excesivo de la del acalde en las redes sociales del municipio.

14.- OFICIO Nº2746 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2020.

MATERIA: Sobre aplicación de los derechos de protección a la maternidad a servidores a honorarios que indica en relación al goce del descanso de maternidad, subsidios asociados y tramitación de licencias médicas.

15.- OFICIO Nº2473 DE FECHA 02 DE MARZO DE 2020.

MATERIA: Comunica inicio de auditoria, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa contable y reglamentaria, que regula el proceso de ejecución y control presupuestario.

16.- OFICIO Nº3051 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2020.

MATERIA: Referido a una presentación efectuada por don Enzo Celis.

17.- OFICIO Nº3205 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2020.

MATERIA: Sobre respuesta al seguimiento al Oficio N°18.694, de 2016, de la Contraloría Regional de Valparaíso.

18.- OFICIO Nº3219 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2020.

MATERIA: No procede reconsiderar observaciones formuladas a través del informe N°938/2018, sobre auditoria a las autorizaciones otorgadas por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Quintero.

19.- OFICIO Nº3220 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2020.

MATERIA: Sobre respuesta al seguimiento al Oficio N°15.427/2017, de la Contraloría Regional de Valparaíso.

20.- OFICIO Nº3267 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2020.

MATERIA: Referido a una presentación efectuada por don Walter Gericke Diaz.

21.- OFICIO N°3304 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2020.

MATERIA: Referido a solicitud efectuada por don Jaime Verdugo Amigo, en cuanto al cumplimiento del Oficio N°9.282/2019.

22.- OFICIO Nº3368 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2020.

MATERIA: Referido a una nueva presentación efectuada por don Avilio Ortega Reyes, funcionario del Departamento de Administración y Educación Municipal.

23.- OFICIO Nº3389 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2020.

MATERIA: Referido a seguimiento del Oficio N°11.788, de 2018, de la Contraloría Regional de Valparaíso.

24.- OFICIO NºE3477 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2020.

MATERIA: Sobre irregularidades en el pago de horas extras en la Municipalidad de Quintero.

25.- OFICIO Nº3493 DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2020.

MATERIA: Referido a supuestas irregularidades de asensos de grados de funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

26.- OFICIO Nº3512 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2020.

MATERIA: Referido a presentación efectuada por doña Genoveva Fernández Moraga y don Marcelo Fernández Mena.

27.- OFICIO NºE3551 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2020.

MATERIA: Ratifica Informe Final de Investigación Especial N°343, de 2019, de la Contraloría Regional de Valparaíso.

28.- OFICIO Nº3555 DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2020.

MATERIA: La Municipalidad de Quintero deberá ajustarse a los principios de estricta sujeción a las bases de la licitación y dar respuesta a la solicitud que indica.

29.- OFICIO Nº3621 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2020.

MATERIA: Presentación efectuada por doña Nancy Pizarro Vega, docente, con desempeño en la Municipalidad de Quintero.

30.- OFICIO Nº3626 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2020.

MATERIA: Referido a presentación efectuada por doña Daniela Rivera Quinan.

31.- OFICIO Nº3629 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2020.

MATERIA: Referido a presentación efectuada por don Gilberto Castro Gutiérrez.

32.- OFICIO Nº3686 DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2020.

MATERIA: No corresponde acoger el reclamo sobre el proceso de licitación “Reposición y Construcción de Aceras, calles Estrella de Chile, Piloto Moraga y Francisco Bilbao, Comuna de Quintero”, por apartarse del principio de estricta sujeción a las bases administrativas.

33.- OFICIO Nº4184 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2020.

MATERIA: Referido a presentación efectuada por doña Isidora Azocar Nilson, en representación de la Asociación de Funcionarios de Planta, Contrata y Servicios Traspasados de la Ilustre Municipalidad de Quintero.

34.- OFICIO N°4238 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2020.

MATERIA: Referido a presentación efectuada por doña Isidora Azocar Nilson, en representación de la Asociación de Funcionarios de Planta, Contrata y Servicios Traspasados de la Ilustre Municipalidad de Quintero.

35.- OFICIO Nº4763 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2020.

MATERIA: Referido a presentación efectuada por doña Dayana Thomas Arce.

36.- OFICIO Nº4960 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2020.

MATERIA: Se abstiene de emitir pronunciamiento y remite la presentación efectuada por don Gustavo Fernández Trujillo.

37.- OFICIO Nº8999 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2020.

MATERIA: Complementa instrucciones a las Municipalidades para el año 2020, solicitando información sobre gastos relacionados con la epidemia del coronavirus, COVID-19.

38.- OFICIO N°9246 DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2020.

MATERIA: Referido a presentación efectuada por doña Nicoll Benavides Gómez.

39.- OFICIO N°E6666 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2020.

MATERIA: Referido a una presentación que efectuó una persona que solicitó reserva de identidad, quien denuncia que, en el Departamento de Salud de la Municipalidad de Quintero, habrían acontecido una serie de irregularidades en los ascensos de los funcionarios que indica.

40.- OFICIO N°E10722 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2020.

MATERIA: Referido a una presentación efectuada por doña Isadora Azocar Nilson, en representación de la Asociación de Funcionarios de Planta, Contrata y Servicios Traspasados de la Ilustre Municipalidad de Quintero.

41.- OFICIO N°E12285 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2020.

MATERIA: Referido a eventuales pagos irregulares de las asignaciones que indica a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Quintero.

42.- OFICIO N°E12631 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2020.

MATERIA: Referido al seguimiento al Oficio N°6552, de 2019, de la Contraloría Regional de Valparaíso.

43.- OFICIO N°E12976 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2020.

MATERIA: Seguimiento al Informe Final de Investigación Especial N°343, de 2019, efectuado en la Municipalidad de Quintero.

44.- OFICIO N°E12979 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2020.

MATERIA: Sobre seguimiento al Informe de Investigación Especial N°589, de 2018, de la Contraloría Regional de Valparaíso.

45.- OFICIO N°E14405 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2020.

MATERIA: Remite Informe Final N°71, de 2020, sobre presuntas irregularidades en la ejecución del Programa de Odontología de la Posta Rural de Loncura, de la Municipalidad de Quintero.

46.- OFICIO N°E19726 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2020.

MATERIA: Remite copia del Seguimiento al Informe Final de Investigación Especial N°288/2019, sobre eventuales irregularidades en el Departamento de Educación de la Municipalidad de Quintero.

47.- OFICIO N°E20107 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2020.

MATERIA: Seguimiento al Oficio N°9345, de 2019, de la Contraloría Regional de Valparaíso.

48.- OFICIO N°E21178 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2020.

MATERIA: Solicita antecedentes en el marco de la fiscalización que se encuentra realizando la Contraloría Regional de Valparaíso en el Departamento de Salud Municipal.

49.- OFICIO N°E21930 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2020.

MATERIA: Referido a presentación efectuada por doña Paula Arenas Oyarzo.

50.- OFICIO N°E24788 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2020.

MATERIA: Seguimiento al Oficio N°12481, de 2019, de la Contraloría Regional de Valparaíso.

51.- OFICIO N°E26642 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2020.

MATERIA: Se abstiene de emitir pronunciamiento y remite presentación efectuada por doña Claudia Molina Carmona.

52.- OFICIO N°E30237 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2020.

MATERIA: Referido a tramitación de licencias médicas de los servidores municipales, especialmente referido al caso concreto de doña Angelica Urrutia Albornoz.

53.- OFICIO N°E32607 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

MATERIA: Referido a una seria de presuntas irregularidades ocurridas en el Departamento de Salud Municipal.

54.- OFICIO N°E38489 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

MATERIA: Desestima denuncia sobre falta de medidas disciplinarias y conflicto de interés del funcionario de la Posta de Salud Rural de Loncura, que indica.

55.- OFICIO N°E40546 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2020.

MATERIA: Presentación efectuada por don Juan Mendoza Muñoz.

56.- OFICIO N°E42701 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2020.

MATERIA: Remite Informe Final N°257, de 2020, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

57.- OFICIO N°E46508 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2020.

MATERIA: Presentación formulada por don Carlos Madrid Briceño.

58.- OFICIO N°E47819 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

MATERIA: Presentación formulada por don Manuel Gaete Amaro.

59.- OFICIO N°E52697 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.

MATERIA: Presentación formulada por doña Valeska Maripangui Riquelme.

60.- OFICIO N°E54918 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020.

MATERIA: Sobre supuesto incumplimiento de funciones de los funcionarios del Liceo Politécnico de Quintero.

61.- OFICIO N°E60771 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2020.

MATERIA: Referido a presentación efectuada por doña Nicoll Benavides Gómez, quien reclama que la empresa el Reciclador Ltda. no ha cumplido con las labores comprometidas ni ha sido fiscalizada por la entidad edilicia.

62.- OFICIO N°E60968 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2020.

MATERIA: Solicita regularizar situaciones contables e informar dentro del plazo que indica.

SUMARIOS E INVESTIGACIONES SUMARIAS

01.- Investigación Sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°000549 de fecha 31 de enero de 2020.

Fiscal Investigador: HÉCTOR SEPULVEDA LUCERO, Directivo, grado 6° de E.R.M

02.- Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°000510 de fecha 31 de enero de 2020.

Fiscal Investigador: JORGE MOFFAT CANALES, Jefe de Personal Municipal, grado 11°, grado 11° de la E.R.M.

03.- Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio N°00786 de fecha 17 de febrero de 2020.

Fiscal Investigador: RICARDO FICHER JARA, Encargado de Transparencia, grado 14° de E.R.M.

04.- Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio N°001638 de fecha 08 de mayo de 2020.

Fiscal Investigador: CRISTIAN SEPULVEDA REBOLLEDO, funcionario a Contrata, grado 10° de la E.R.M.

05.- Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°001819 de fecha 29 de mayo de 2020.

Fiscal Investigador: VÍCTOR RÍOS HERRERA, abogado del departamento Jurídico Municipal, funcionario grado 14° de la E.R.M.

06.- Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°001950 de fecha 18 de junio de 2020.

Fiscal Investigador: JORGE MOFFAT CANALES, jefe de Personal Municipal, grado 11°, grado 11° de la E.R.M.

07.- Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°001970 de fecha 19 de junio de 2020.

Fiscal Investigador: JORGE MOFFAT CANALES, jefe de Personal Municipal, grado 11°, grado 11° de la E.R.M.

08.- Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°001969 de fecha 19 de junio de 2020.

Fiscal Investigador: JORGE MOFFAT CANALES, jefe de Personal Municipal, grado 11° de la E.R.M.

09.- Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°001968 de fecha 19 de junio de 2020.

Fiscal Investigador: JORGE MOFFAT CANALES, Jefe de Personal municipal, grado 11° de la E.R.M.

10.- Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°001964 de fecha 19 de junio de 2020.

Fiscal Investigador: VÍCTOR RÍOS HERRERA, abogado del departamento Jurídico Municipal, funcionario grado 14° de la E.R.M.

11.- Sumario Administrativo ordenado a instruir mediante Decreto Alcaldicio N°001972 de fecha 19 de junio de 2020.

Fiscal Investigador: VÍCTOR RÍOS HERRERA, abogado del departamento Jurídico Municipal, Grado 10° de la E.R.M.

12.- Sumario administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°001971 de fecha 19 de junio de 2020.

Fiscal Investigador: JORGE MOFFAT CANALES, Jefe de Personal Municipal, grado 11° de la E.R.M.

13.- Investigación Sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°001979 de fecha 22 de junio de 2020.

Fiscal Investigador: ERWIN CONTE URZUA, encargado de Servicios Generales, grado 12° de la E.R.M.

14.- Investigación Sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°002053 de fecha 03 de julio 2020.

Fiscal Investigador: PAULA MATTEO CONTRERAS, dependiente de la Oficina de la Juventud, grado 16° de la E.R.M.

15.- Investigación Sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°002138 de fecha 22 julio de 2020.

Fiscal Investigador: VÍCTOR HUGO FERNANDEZ, director de Seguridad Pública, funcionario grado 7° de la E.R.M.

16.- Investigación Sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°002177 de fecha 22 julio de 2020.

Fiscal Investigador: CECILIA DEL CARMEN MORALES ZÚÑIGA, encargada de personal departamento de educación.

17.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°002543 de fecha 08 de septiembre de febrero de 2020.

Fiscal Investigador: ALICIA NIETO URREA, jefa de departamento de Tránsito, grado 10° de la E.R.M.

18.- Sumario administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°002550 de fecha 08 de septiembre de 2020.

Fiscal Investigador: VÍCTOR RÍOS HERRERA, funcionario a contrata, grado 10° de la E.R.M.

19.- Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°002879 de fecha 23 de octubre 2020.

Fiscal Investigador: FRANCISCO JELDES DIAZ, director de secretaria comunal de Planificación (SECPLA) Grado 6° de la E.R.M.

20.-Sumario administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°003216 de fecha 30 de noviembre de 2020.

Fiscal Investigador: JORGE MOFFAT CANALES, jefe de personal, Grado11°de la E.R.M.

RESOLUCIONES CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Durante el año 2020 fueron presentados un total de seis amparos y un reclamo ante el Consejo para la Transparencia, por parte de ciudadanos que consideraron que su derecho de Acceso a la información Pública no fue respetado en algún aspecto por esta institución, o que esta Municipalidad incumplía sus obligaciones de Transparencia Activa. Todos estos recursos tuvieron una resolución final del Consejo para la Transparencia, no terminando ninguno de ellos en sanción contra la Ilustre Municipalidad de Quintero.

Cabe señalar que los expedientes de todos los reclamos y amparos presentados ante el Consejo para la Transparencia son públicos y se encuentran publicados, de forma electrónica en el sitio web del mencionado organismo del Estado, a entera disposición de los ciudadanos, en el Link que a continuación se detalla:
https://extranet.consejotransparencia.cl/Web_SCW2/Paginab/Listado.aspx

El detalle de cada una de las Resoluciones tomadas por el Concejo para la Transparencia durante el año 2020, siendo órgano reclamado la Ilustre Municipalidad de Quintero, es el siguiente:

Rol	Estado	Fecha Ingreso	Reclamante	Reclamado	Estado	Decisión	Resumen
C6746-20	Amparo	21.10.2020	MARIA JOSE RODRIGUEZ COLLINS	MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	Envío de decisión a intervinientes (?)	Rechaza	solicita informes indicados
C5844-20	Amparo	16.09.2020	MARÍA JOSÉ RODRIGUEZ COLLINS	MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	Envío de decisión a intervinientes (?)	Acoge Parcialmente	Solicita información referente al valor del cierre...
C5780-20	Amparo	15.09.2020	STEFAN SEARCH TOLOZA	MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	Envío de decisión a intervinientes (?)	Rechaza	Solicita certificados de factibilidad de agua que ...
C4224-20	Amparo	19.07.2020	MARCELO GÓMEZ	MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	Envío de decisión a intervinientes (?)	Decisión de fondo	Solicitó información referida a funcionario que in...
C2999-20	Reclamo	03.06.2020	MÓNICA GASTO ROSSELOT	MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	Envío de decisión a intervinientes (?)	Decisión de inadmisibilidad	Denuncia y solicitud de fiscalización por quema, t...
C2291-20	Amparo	04.05.2020	KATALINA FAJARDO	MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	El Consejo Directivo resolvió el cierre del seguimiento del caso a través de una decisión. (?)	Acoge Parcialmente	Información que se indica respecto de roles de ava...
C1948-20	Amparo	16.04.2020	KATALINA FAJARDO	MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	El Consejo Directivo resolvió el cierre del seguimiento del caso a través de una decisión. (?)	Acoge Parcialmente	Diversa información respecto del sector que se ind...

DECISIÓN RECLAMO ROL C6746-20

En sesión ordinaria Nº 1143 del Consejo Directivo, celebrada el 29 de diciembre de 2020, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley Nº 20.285 de 2008, el Consejo para la Transparencia, en adelante indistintamente el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto de la solicitud de amparo al derecho de acceso a la información Rol C6746-20.
VISTO
Los artículos 5º, inciso 2º, 8º y 19 Nº 12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de la ley Nº 20.285, sobre acceso a la información pública y de la ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo previsto en el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, orgánica constitucional sobre bases generales de la Administración del Estado; y los decretos supremos Nº 13, de 2009 y Nº 20, de 2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el

reglamento del artículo primero de la ley Nº 20.285, en adelante e indistintamente, el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.
TENIENDO PRESENTE:
1) SOLICITUD DE ACCESO: El 8 de septiembre de 2020, doña Maria José Rodríguez Collins solicitó a la Municipalidad de Quintero la siguiente información: 1. “Informes realizados por el inspector Sr. Cristian Reyes del Departamento de Obras Municipal que se encontraba observando la ejecución de los trabajos producto del decreto alcaldicio Nº 001684. 2. Informes de quien lo reemplazó y conocer solución que se le dará en definirá a muro dañado”.
2) RESPUESTA: Mediante Memorándum Nº 783, de 7 de octubre de 2020, la Municipalidad de Quintero respondió a dicho requerimiento de información indicando que en la Dirección de Obras Municipales no hay informes escritos por parte del funcionario indicado ni de otro inspector de la Dirección de Obras acerca de los trabajos ejecutados en la propiedad indicada. Lo anterior, por ser de responsabilidad de otra unidad municipal la ejecución de lo mandatado en el decreto mencionado. Acompañan Decreto Alcaldicio Nº 001684, de 8 de mayo de 2020 y sus antecedentes. Indican que en relación al a la reclamación que existe sobre el muro deteriorado en la ejecución de las obras mandatadas, se solicita formalizar la situación mediante carta al Sr. Alcalde.
3) AMPARO: El 21 de octubre de 2020, doña Maria José Rodríguez Collins dedujo amparo a su derecho de acceso a la información en contra del señalado órgano de la Administración del Estado, fundado en respuesta incompleta o parcial a la solicitud de información. Además, el reclamante hizo presente que: "El Departamento de Obras Municipales de Quintero responde a lo solicitado indicando que no existe ningún informe de ningún funcionario posterior a la intervención adjuntando una serie de documentos que no tiene relación a la solicitud puntual del daño al muro de piedras lajas por parte de las maquinarias municipales utilizadas para la limpieza de la propiedad. El inspector que tomó conocimiento no informó y quienes dañaron el muro tampoco, nadie informa, el daño es efectivo y existe".
4) DESCARGOS Y OBSERVACIONES DEL ORGANISMO: El Consejo Directivo de esta Corporación acordó admitir a tramitación este amparo, confiriendo traslado al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quintero, mediante Oficio Nº E19422, de 7 de noviembre de 2020, solicitando que: (1º) considerando lo expuesto por el reclamante y la respuesta proporcionada por el órgano que Ud. representa, aclare si la información requerida obra en su poder, constando en alguno de los soportes documentales que señala el inciso segundo del artículo 10 de Ley de Transparencia; (2º) se refiera a las circunstancias de hecho que hacen procedente la denegación de la información solicitada; y, (3º) se pronuncie acerca de la eventual concurrencia de algunas de las causales constitucionales o legales de secreto o reserva que, a su juicio, harían procedente la denegación de la información requerida. Mediante ORD. Nº 724, de 23 de noviembre de 2020, el órgano reclamado hace llegar sus descargos a este Consejo, señalando que no existen informes del funcionario señalado ni de ningún otro funcionario en relación a los trabajos ejecutados en la propiedad individualizada en el Decreto Alcaldicio Nº 1684, con posterioridad a su dictación.
Y CONSIDERANDO:

1) Que, el presente amparo se funda en respuesta incompleta o parcial a la solicitud de información referida a informes que indica. Al respecto, el órgano reclamado, tanto en su respuesta como en los descargos evacuados ante esta sede, señaló la inexistencia de los informes solicitados por parte de los funcionarios que indica o por cualquier otro funcionario municipal.
2) Que el artículo 10º de la Ley de Transparencia, dispone que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado «cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga…». En tal sentido y complementando lo anterior, el artículo 3º letra d) del Reglamento del cuerpo legal citado, preceptúa que «toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información que obre en poder de cualquier órgano de la Administración…».
3) Que, al respecto, cabe tener presente lo resuelto por este Consejo a partir de la decisión de amparo Rol C533-09. En dicha decisión, se resolvió que la información cuya entrega puede ordenar, debe contenerse "en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos" o en un "formato o soporte" determinado, según dispone el inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Transparencia. Por tal motivo, no resulta procedente requerir a la reclamada que haga entrega de información que, de acuerdo con lo señalado, no obraría en su poder, como tampoco de aquélla que resulte inexistente.
4) En consecuencia, y atendida la falta de antecedentes en el procedimiento de acceso en análisis, que permitan desvirtuar lo expresado por la reclamada en esta sede, en cuanto a la inexistencia de la información solicitada, se rechazará el presente amparo.

EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 LETRA B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:

I. Rechazar el amparo deducido por doña Maria José Rodríguez Collins, en contra de la Municipalidad de Quintero, en virtud de los fundamentos expuestos precedentemente.

II. II. Encomendar al Director General (S) y a la Directora Jurídica (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a doña Maria José Rodríguez Collins y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quintero.

En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones del domicilio del reclamante en el plazo de 15 días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. Con todo, los órganos de la Administración del Estado no podrán intentar dicho reclamo en contra de la resolución del Consejo que otorgue el acceso a la información solicitada, cuando su denegación se hubiere fundado en la causal del artículo 21 Nº 1 de la Ley de Transparencia. Además, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la ley Nº 19.880, según los fundamentos

expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial el 9 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por su presidenta doña Gloria de la Fuente González, su consejera doña Natalia González Bañados y sus consejeros don Francisco Leturia Infante y don Bernardo Navarrete Yáñez.

Por orden del Consejo Directivo, certifica la Directora Jurídica (S) del Consejo para la Transparencia doña Ana María Muñoz Massouh

DECISIÓN RECLAMO ROL C5844-20

En sesión ordinaria Nº 1143 del Consejo Directivo, celebrada el 29 de diciembre de 2020, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la ley Nº 20.285 de 2008, el Consejo para la Transparencia, en adelante indistintamente el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto del amparo Rol C5844-20.

VISTO:

Los artículos 5°, inciso 2°, 8° y 19 N° 12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y de la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo previsto en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional sobre bases generales de la Administración del Estado; y los decretos supremos N° 13, de 2009 y Nº 20, de 2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el reglamento del artículo primero de la ley N° 20.285, en adelante e indistintamente, el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.

TENIENDO PRESENTE:

1) SOLICITUD DE ACCESO: Con fecha 22 de julio de 2020, doña María José Rodríguez Collins solicitó a la Municipalidad de Quintero, lo siguiente

a) “valor que deberemos cancelar a la municipalidad por el cierre perimetral efectuada a la propiedad ubicada…”.

b) “Solicitó una explicación del destino que le dieron a las piedras lajas que la municipalidad retiró de la propiedad con maquinaria y solicitó su restitución. Detalle: - Piedras lajas de escala y acceso para segundo piso. -Piedras lajas de escala y acceso para cabaña incendiada. -Piedras lajas del entorno de la casa grande y cabaña incendiada. - Piedras lajas de entorno de jardines”.

2) PRÓRROGA: La Municipalidad de Quintero por medio de carta N° 320, de fecha 19 de agosto de 2020, informó que en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General Nº 10, de este Consejo, efectuada la búsqueda de la información solicitada, se comprobó que

existen circunstancias que hacen difícil reunirla. toda vez que existe actualmente un gran número de solicitudes de información. Debido a lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, estiman necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a la solicitud en 10 días hábiles.
3) RESPUESTA: La Municipalidad de Quintero por medio de ordinario N° 550, de fecha 1° de septiembre de 2020, adjuntó archivos proporcionados por la Dirección de Obras Municipales y por el Encargado de Servicios Generales, con los antecedentes disponibles referidos a la materia consultada. En el primero de estos se informó que el suministro e instalación de 70 metros lineales de pandereta de hormigón vibrado, dos placas lisas y 2 placas ornaméntelas frontis de calle Baquedano y 4 placas ornamentales en calle Estrella de Chile, la obra considero además 3 corridas de alambre de púas. El monto cancelado por la ejecución de estos trabajos fue de $1.995.000 más IVA. Además, el suministro e instalación de 34 metros lineales de pandereta de hormigón vibrado, considerando 4 placas lisas y una corrida de alambre de púas. Lo anterior fue instalado en muro medianero que colinda con el Colegio Costa Mauco. El monto cancelado por la ejecución de estos trabajos fue de $ 941.800 más IVA. De esta forma, el monto total de los trabajos de reposición del cierre perimetral en el inmueble consultado fue de $ 3.494.792 (IVA incluido). Por su parte, el Encargado de Servicios Generales informó “que nuestro Departamento acogió el llamado y lo instruido por el señor Director de Seguridad Pública, y acordado en reunión de jefaturas y directores, respecto de la urgente necesidad de limpiar y retirar escombros, ramas y cachureos al interior del sitio mencionado, para su posterior cierre perimetral. Los lunes 13, martes 14 y viernes 24 de mayo del año 2019, maquinaria, personal y camiones tolva procedieron a ingresar, junto a funcionarios de PDI y Seguridad Pública, encontrando gente en situación de calle que pernoctaban en el lugar. Una vez retirada la gente, nosotros procedimos con la limpieza y retiro. Las piedras faltantes denunciadas quedaron en el lugar, ya que estaban pegadas al piso. Todo lo retirado, en su mayoría, ramas, basura, cachureos y otros varios, fue dispuesto en la escombrera municipal. Se adjuntan imágenes de lo existente, la maniobra y del término de la faena, donde aparecen las losetas supuestamente robadas, lo cual a mi entender puede haber ocurrido por personas de las que moraban en el lugar, u otros desconocidos, a posterior de nuestras maniobras. En relación con los costos de las mencionadas maniobras, puedo informar un total por concepto de petróleo de $ 223.080, de acuerdo al siguiente detalle por maquinaria utilizada…”.
4) AMPARO: Con fecha 16 de septiembre de 2020, doña María José Rodríguez Collins dedujo amparo a su derecho de acceso a la información en contra de la Municipalidad de Quintero, fundado en que la información entregada no corresponde a la solicitada. En particular sostuvo “Solicité conocer el monto de trabajo de cierre perimetral y después de un año al hacerlo por ley de transparencia me entregan montos con 2 ítems que no corresponden a la propiedad. Solicitó indicarme el destino que se le dieron a las piedras lajas que permanecían en la propiedad por más de 100 años y recibí respuesta del mismo señor que las retiro con maquinaria municipal y me responde con conjeturas faltando a la verdad”.
5) DESCARGOS Y OBSERVACIONES DEL ORGANISMO: El Consejo Directivo de esta Corporación acordó admitir a tramitación el presente amparo, confiriendo traslado al Sr. Alcalde

de la Municipalidad de Quintero mediante Oficio Nº E18.400, de fecha 26 de octubre de 2020, para que formulara sus descargos y observaciones solicitando, especialmente, lo siguiente: (1°) señale si, a su juicio, la respuesta otorgada a la reclamante satisface íntegramente su requerimiento, atendido que en su amparo sostiene que la información entregada no corresponde a la solicitada; (2°) señale si la información reclamada obra en poder del órgano que representa, constando en alguno de los soportes documentales que señala el inciso segundo del artículo 10 de Ley de Transparencia; (3°) aclare si la información relativa al destino de los materiales retirados por el municipio (piedras y otros) consta en soporte documental; (4°) se refiera a la eventual concurrencia de alguna circunstancia de hecho que haga procedente la denegación de la información reclamada; (5°) se pronuncie acerca de la eventual concurrencia de algunas de las causales constitucionales o legales de secreto o reserva que, a su juicio, harían procedente su denegación; y, (6°) en el evento de pretender otorgar una respuesta a la solicitud mediante sus descargos, remítasela directamente a la parte recurrente, aplicando la divisibilidad respectiva, en caso de existir datos de carácter personal y/o sensible, de conformidad a la ley 19.628, sobre protección de la vida privada, con copia a este Consejo, a fin de evaluar la finalización del presente amparo, a través del Sistema Anticipado de Resolución de Controversias (SARC).

El órgano reclamado por medio de oficio N° 699, de fecha 10 de noviembre de 2020, informó a la reclamante que en cuanto a lo consultado en el literal a) del requerimiento, adjuntan Informe Técnico N° 82, de fecha 6 de noviembre de 2020, de la Dirección de Obras Municipales, que precisa y clarifica la información entregada con ocasión de su respuesta. En dicho documento señalan que el contrato celebrado con la empresa Vargas y Compañía Ltda., de fecha 1° de julio de 2019, por un valor total de $ 3.609.032, está compuesto por la ejecución de cierres perimetrales distribuidos de la manera que detalla.

Así, informan que la reclamante en su condición de propietaria del inmueble debe hacerse cargo de los montos que detalla. Por otra parte, respecto de lo consultado en el literal b) de la solicitud, sostienen que no existe más información que la remitida con ocasión de su respuesta. De esta forma, tras una búsqueda exhaustiva han comprobado “con absoluta certeza que no obra en poder de este organismo, en ninguno de los soportes documentales que señala el inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Transparencia, información relativa al destino de los materiales retirados por este municipio desde la señalada propiedad”.

6) SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO: Atendido lo señalado precedentemente, esta Corporación mediante Oficio N° E19.930, de fecha 13 de noviembre de 2020, solicitó a la reclamante pronunciarse en los siguientes términos: (1°) señale si la información proporcionada por el órgano reclamado satisface o no su requerimiento; y, (2°) en el evento de manifestar su disconformidad con la misma, aclare la infracción cometida por aquel, señalando qué antecedentes no le habrían sido proporcionados.

La parte reclamante por medio de correo electrónico de fecha 18 de noviembre de 2020, presentó escrito mediante el cual manifestó su disconformidad con lo informado. En particular, sostuvo en cuanto a lo pedido en el literal a) del requerimiento, que “El valor a cancelar por concepto de cierre perimetral según informe técnico Nª 82 reconoce cobros que no

correspondían y se entrega un monto total de $2.934.421 con IVA incluido que corresponde a la suma del ítem 1 y el 50% del ítem 2, eliminado del cobro el ítem 3 y 4". Por su parte, en relación a lo consultado en el literal b) de la solicitud, considera que "quien emite el único informe respuesta a mi consulta falta a la verdad, y reconociéndolo además como el mismo funcionario que sorprendí destruyendo la escalera de piedras lajas de acceso al segundo piso, Al respecto quisiera aclarar lo siguiente: La respuesta incorporada por Encargado de Servicios Generales de la Municipalidad, resulta ser una burla, en su informe señala entre otras cosas que la piedras denunciadas quedaron ahí, lo que no es efectivo…".

Y CONSIDERANDO:

1) Que el presente amparo se funda en que la respuesta entregada no corresponde a la solicitada. Al respecto el órgano reclamado, con ocasión de sus descargos complementó la información otorgada en su oportunidad, en atención a lo cual, este Consejo solicitó a la reclamante, de la forma indicada en el N° 6 de la parte expositiva de esta decisión, pronunciamiento acerca de la suficiencia aquella, quien manifestó su disconformidad con lo informado.

2) Que en cuanto a lo pedido en el literal a) de la solicitud, cabe hacer presente que con ocasión de sus descargos el órgano reclamado precisó y detalló los montos adeudados por el cierre perimetral en el inmueble por el cual se consulta, de esta forma se constata que se otorgó respuesta a lo expresamente requerido por la reclamante. Razón por la cual, se acogerá el amparo a su respecto, teniendo por entregado lo requerido de manera extemporánea.

3) Que lo solicitado en el literal b) del requerimiento, se refiere a una explicación sobre el destino dados por el órgano reclamado a las piedras lajas que se encontraban en la propiedad individualizada. Al respecto, en virtud de los antecedentes tenidos a la vista y del tenor literal de la solicitud, se concluye que lo requerido no dice relación con el derecho de acceso a la información pública, sino que más bien corresponde al ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 19 N° 14 de la Constitución Política de la República, razón por la cual se rechazará el amparo en este literal, por no constituir una petición amparada por la Ley de Transparencia.

EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 LETRA B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:

I. Acoger parcialmente el amparo deducido por doña María José Rodríguez Collins en contra de la Municipalidad de Quintero, teniendo por entregada la información solicitada en el literal a) del requerimiento, en virtud de los fundamentos señalados precedentemente.

II. Rechazar el amparo respecto de lo pedido en el literal b) de la solicitud, por no estar amparado por el procedimiento establecido en la Ley de Transparencia, en virtud de los fundamentos señalados precedentemente.

III. III. Encomendar al Director General (S) y a la Directora Jurídica (S) de este Consejo, indistintamente, notificar el presente acuerdo a doña María José Rodríguez Collins y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quintero.

En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones del domicilio del reclamante en el plazo de 15 días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. Con todo, los órganos de la Administración del Estado no podrán intentar dicho reclamo en contra de la resolución del Consejo que otorgue el acceso a la información solicitada, cuando su denegación se hubiere fundado en la causal del artículo 21 N° 1 de la Ley de Transparencia. Además, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la ley Nº 19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial el 9 de junio de 2011.
Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por su presidenta doña Gloria de la Fuente González, su consejera doña Natalia González Bañados y sus consejeros don Francisco Leturia Infante y don Bernardo Navarrete Yáñez.
Por orden del Consejo Directivo, certifica la Directora Jurídica (S) del Consejo para la Transparencia doña Ana María Muñoz Massouh.

DECISIÓN RECLAMO ROL C5780-20

En sesión ordinaria Nº 1143 del Consejo Directivo, celebrada el 29 de diciembre de 2020, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley Nº 20.285 de 2008, el Consejo para la Transparencia, en adelante indistintamente el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto de la solicitud de amparo al derecho de acceso a la información Rol C5780-20.
VISTO:
Los artículos 5º, inciso 2º, 8º y 19 Nº 12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de la ley Nº 20.285, sobre acceso a la información pública y de la ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo previsto en el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, orgánica constitucional sobre bases generales de la Administración del Estado; y los decretos supremos Nº 13, de 2009 y Nº 20, de 2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el reglamento del artículo primero de la ley Nº 20.285, en adelante e indistintamente, el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.
TENIENDO PRESENTE:
1) SOLICITUD DE ACCESO: El 31 de julio de 2020, don Stefan Search Toloza solicitó a la Municipalidad de Quintero la siguiente información: «certificados de factibilidad de agua de los años 2016, 2017, 2018 y 2019, respecto de las resoluciones que indica de la parcelación conocida como Campomar 1».
2) AUSENCIA DE RESPUESTA Y AMPARO: El 15 de septiembre de 2020, don Stefan Search Toloza dedujo amparo a su derecho de acceso a la información en contra del señalado órgano

de la Administración del Estado, fundado en la ausencia de respuesta a su requerimiento de acceso a la información.
3) SISTEMA ANTICIPADO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (SARC): Este Consejo acordó admitir a tramitación el presente amparo y derivarlo a SARC, a fin de obtener por parte del órgano requerido la entrega de la información solicitada. Mediante presentación, de fecha 13 de octubre de 2020, el Municipio otorgó respuesta al requerimiento de acceso en análisis, señalando que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales, se ha corroborado que las once resoluciones mencionadas corresponden a subdivisiones aprobadas por dicha Dirección. Sin embargo, precisó que, que los certificados de factibilidad de agua requeridos no obran en poder del órgano reclamado. Sobre lo anterior, justificó que, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su artículo 3.1.2), que regula las solicitudes de subdivisión, no señala que dicho certificado deba ser presentado para su aprobación. Al respecto, adjuntó copia de la mencionada normativa.
4) PRONUNCIAMIENTO DEL RECLAMANTE: En virtud de lo anterior, este Consejo, mediante Oficio N°E17546, de fecha 15 de octubre de 2020, solicitó al reclamante manifestar su conformidad o disconformidad respecto de la información que le habría remitido el órgano, y en caso de disconformidad, detallar qué información de la solicitada no le habría sido entregada. Mediante comunicación electrónica, de fecha 21 de octubre de 2020, el peticionario manifestó su disconformidad con la respuesta entregada por el Municipio. Al respecto, hizo presente que, el sitio electrónico de trasparencia de la Municipalidad, -como asimismo su página oficial-, indica que un certificado de factibilidad de agua deberá ser presentado como parte de una solicitud de subdivisión. A efectos de refrendar lo anterior, acompañó “print” de pantalla de los sitios electrónicos referidos. Asimismo, estimó que, el solicitar un certificado de factibilidad de agua, entre otros antecedentes, es necesario para asegurar que existen las obras de urbanización suficientes, y que no se deben realizar obras nuevas, en conformidad de lo dispuesto en el artículo 1.1.2) de la Ordenanza General de Urbanismo Y Construcciones.
5) DESCARGOS Y OBSERVACIONES DEL ORGANISMO: El Consejo Directivo de esta Corporación acordó admitir a tramitación este amparo, confiriendo traslado al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quintero, mediante Oficio N°E19065, de fecha 3 de noviembre de 2020, solicitándole que: (1º) considerando lo expuesto por el reclamante y la respuesta proporcionada por el órgano que Ud. representa, aclare si la información requerida obra en su poder, constando en alguno de los soportes documentales que señala el inciso segundo del artículo 10 de Ley de Transparencia; (2º) de no obrar en su poder lo requerido, indique si procedió a efectuar la búsqueda de la información solicitada, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.3 de la Instrucción General Nº 10 de este Consejo, y acompañe el respectivo certificado de búsqueda, de corresponder; (3º) se refiera a las circunstancias de hecho que hacen procedente la denegación de la información solicitada; y, (4º) se pronuncie acerca de la eventual concurrencia de algunas de las causales constitucionales o legales de secreto o reserva que, a su juicio, harían procedente la denegación de la información requerida.
Mediante presentación, de fecha 16 de noviembre de 2020, el Municipio evacuó sus descargos y observaciones, reiterando, en síntesis, lo expuesto en su respuesta. Sobre lo anterior, indicó

que, dichos documentos no obran en poder del organismo en alguno de los soportes documentales consignados en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Transparencia, pues la Dirección de Obras Municipales no exige que sean presentados como parte de los requisitos del trámite de solicitud de permiso de Subdivisión, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
Asimismo, en cuanto a lo señalado por el reclamante, con respecto a la información publicada en Transparencia Activa sobre el trámite de Permisos de Subdivisión, puntualizó que, de acuerdo con lo informado por el Encargado de la Unidad de Transparencia, la Dirección de Obras Municipales revisó la información contenida en el ítem “trámites” ante el organismo, detectando el error mencionado por el reclamante. Sobre este punto, agregó que, dicho contenido fue corregido y actualmente está publicado de manera correcta. Al respecto, consignó la ruta para acceder a dicha información.
Y CONSIDERANDO:
1) Que, previo a pronunciarse sobre el fondo del amparo, se debe señalar que la Ley de Transparencia en su artículo 14° dispone que, la autoridad o jefatura del organismo requerido deberá pronunciarse sobre la solicitud, sea entregando la información solicitada o negándose a ello en un plazo máximo de veinte días hábiles, contados desde su recepción. No obstante, ello, en el presente caso, la solicitud en análisis no fue respondida dentro del plazo legal indicado. Al efecto, el órgano reclamado proporcionó respuesta extemporánea a la solicitud de acceso a la información. Lo anterior importa una infracción al artículo 14° de la Ley de Transparencia, así como al principio de oportunidad previsto en el artículo 11, letra h) del mismo cuerpo normativo. Se hace presente lo anterior, a efectos de que se adopten las medidas necesarias en lo sucesivo que permitan enmendar dicha infracción.
2) Que, atendido el pronunciamiento deducido por el reclamante, el presente amparo se funda en la falta de satisfacción del peticionario con la respuesta otorgada por el órgano reclamado. Al respecto, el peticionario cuestionó la inexistencia esgrimida por el Municipio, por cuanto el sitio electrónico de trasparencia de la Municipalidad, - como asimismo su página oficial-, indica que un certificado de factibilidad de agua deberá ser presentado como parte de una solicitud de subdivisión. Asimismo, estimó que, el solicitar un certificado de factibilidad de agua, entre otros antecedentes, es necesario para asegurar que existen las obras de urbanización suficientes, y que no se deben realizar obras nuevas, en conformidad de lo dispuesto en el artículo 1.1.2) de la Ordenanza General de Urbanismo Y Construcciones.
3) Que, sobre lo anterior, el Municipio ilustró -tanto a esta Corporación, como al peticionario-, con ocasión de su respuesta y descargos, las razones por las cuales dichos antecedentes no obran en su poder, en los soportes documentales consignados en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Transparencia. En tal sentido, puntualizó que, la Dirección de Obras Municipales no exige que sean presentados como parte de los requisitos del trámite de solicitud de permiso de Subdivisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.1.2) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. A su vez, con respecto a la información publicada en Transparencia Activa sobre el trámite de Permisos de Subdivisión, clarificó que, ello corresponde a un error, el cual fue corregido y actualmente está publicado de manera correcta.

4) Que, en tal contexto, esta Corporación verificó que el precepto previamente citado no consigna la obligación de presentar los antecedentes consultados por el peticionario. Al efecto, el artículo 3.1.2) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones dispone que: «Para solicitar al Director de Obras Municipales la aprobación de un proyecto de subdivisión, se deberán presentar los siguientes documentos: 1. Solicitud firmada por el propietario del terreno y por el arquitecto proyectista, en la cual se incluirá una declaración jurada simple del propietario como titular del dominio. 2. Original o copia autorizada por Notario del certificado de avalúo fiscal vigente. 3. Fotocopia del Certificado de Informaciones Previas, salvo que en la solicitud se indique su número y su fecha. 4. Plano de subdivisión a escala no menor a 1:1.000, con curvas de nivel al menos cada 2 m, dimensiones de los deslindes del terreno, identificación de los lotes resultantes y sus dimensiones, cuadro de superficies de los lotes resultantes y, en su caso, indicación de zonas de restricción y de riesgos que pudieren afectarlo. En caso de terrenos de más de 5 ha, las curvas de nivel podrán graficarse, a lo menos, cada 5 Mt. Plano de ubicación del terreno a escala no inferior a 1:5.000, con indicación de las vías o espacios de uso público existentes en su proximidad y de otros elementos referenciales relevantes del lugar, que faciliten su identificación. 6. Plano con graficación de la subdivisión predial existente y la propuesta».
5) Que, acto seguido, en cuanto a la inexistencia material esgrimida por el Municipio, de acuerdo a los artículos 5° y 10° de la Ley de Transparencia es pública y por tanto, factible de ser objeto de un requerimiento de acceso a información pública aquella información que efectivamente obre en poder de los órganos de la Administración, no pudiendo requerirse la entrega de información inexistente. En efecto, el artículo 10° de la antedicha ley, dispone que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado «cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga (...)». En tal sentido y complementando lo anterior, el artículo 3°, letra d), del Reglamento del cuerpo legal citado, preceptúa que «toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información que obre en poder de cualquier órgano de la Administración (...)» (énfasis agregado).
6) Que, sobre lo anterior, es menester tener en consideración lo resuelto por este Consejo a partir de la decisión de amparo Rol C533-09, en donde se resolvió que la información cuya entrega puede ordenar, debe contenerse «en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos» o en un "formato o soporte" determinado, según dispone el inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Transparencia. Por tal motivo, no resulta procedente requerir al órgano requerido que haga entrega de información que, de acuerdo con lo señalado, no obraría en su poder, como tampoco de aquélla que resulte inexistente materialmente.
7) Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, habiéndose explicado la inexistencia de los certificados de factibilidad de agua pedidos, y, atendida la falta de antecedentes adicionales en el procedimiento de acceso en análisis, que permitan desvirtuar lo expresado por la reclamada en esta sede, en cuanto a su inexistencia material, se rechazará el presente amparo.
EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 LETRA B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:

I. Rechazar el amparo deducido por don Stefan Search Toloza, en contra de la Municipalidad de Quintero, en virtud de la inexistencia esgrimida por el Municipio.

II. II. Encomendar al Director General (S) y a la Directora Jurídica (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a don Stefan Search Toloza; y, al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quintero. En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones del domicilio del reclamante en el plazo de 15 días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. Con todo, los órganos de la Administración del Estado no podrán intentar dicho reclamo en contra de la resolución del Consejo que otorgue el acceso a la información solicitada, cuando su denegación se hubiere fundado en la causal del artículo 21 Nº 1 de la Ley de Transparencia. Además, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la ley Nº 19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial el 9 de junio de 2011. Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por su presidenta doña Gloria de la Fuente González, su consejera doña Natalia González Bañados y sus consejeros don Francisco Leturia Infante y don Bernardo Navarrete Yáñez. Por orden del Consejo Directivo, certifica la Directora Jurídica (S) del Consejo para la Transparencia doña Ana María Muñoz Massouh.

DECISIÓN RECLAMO ROL C4224-20

En sesión ordinaria N° 1129 de su Consejo Directivo, celebrada el 17 de septiembre de 2020, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, el Consejo para la Transparencia, en adelante indistintamente el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto de la solicitud de amparo al derecho de acceso a la información pública Rol C4224-20.

VISTO:
Los artículos 5º, inc. 2º, 8° y 19 Nº 12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de las Leyes N° 20.285 y N° 19.880; lo previsto en el D.F.L. N° 1–19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; y los D.S. N° 13/38699 y N° 20/38699, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, en adelante el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.
TENIENDO PRESENTE:
1) Que, atendido el amparo deducido por don Marcelo Gómez en contra de la Municipalidad de Quintero, fundado en que recibió una respuesta incompleta a su solicitud, mediante la cual

solicitó información relativa al funcionario que indica; este Consejo, en virtud de la derivación de la presente reclamación al "Sistema Anticipado de Resolución de Controversias" (SARC), obtuvo por parte del órgano reclamado una respuesta complementaria al requerimiento formulado.
2) Que, en razón de lo anterior, mediante oficio Nº E14502, de 28 de agosto de 2020, este Consejo remitió la notificación de la respuesta otorgada para que, en el plazo de 5 días hábiles, contados desde el envío del referido documento, se pronunciara respecto de los antecedentes proporcionados. Además, se le indicó expresamente que en el evento que este Consejo no recibiera comunicación alguna de su parte en el plazo conferido, se entenderá que se encuentra conforme con la respuesta otorgada por el órgano reclamado y se procedería a resolver el amparo interpuesto.
3) Que, atendida la renuncia expresa de la parte requirente a ser notificada a su domicilio postal, el oficio individualizado en el numeral precedente, fue remitido a la dirección de correo electrónico consignada en el amparo, el día 28 de agosto de 2020, sin que a la data del presente acuerdo este Consejo haya recibido presentación alguna de la parte interesada destinada a pronunciarse en los términos ya referidos.
Y CONSIDERANDO:
1) Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33, letra b), de la Ley de Transparencia, corresponde a este Consejo resolver, fundadamente, los reclamos por denegación de acceso a la información que le sean formulados de conformidad con la misma Ley.
2) Que, la parte reclamante al solicitar amparo a su derecho de acceso a la información señaló que el órgano entregó respuesta incompleta a su requerimiento.
3) Que, en el contexto del procedimiento SARC, el órgano otorgó una respuesta complementaria al requerimiento formulado.
4) Que, este Consejo consultó a la parte reclamante, su parecer respecto de la información otorgada por el órgano recurrido, quien no se pronunció sobre su conformidad o disconformidad dentro del plazo indicado, por lo que cabe concluir que se encuentra conforme con la misma.
EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYEN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:

I. Dar por atendida la solicitud realizada por don Marcelo Gómez a la Municipalidad de Quintero previa realización de un procedimiento de SARC.
II. Encomendar al Director General (S) y a la Directora Jurídica (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a don Marcelo Gómez y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quintero, para efectos de lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 de la Ley de Transparencia, según procediere.

En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la I. Corte de Apelaciones del domicilio de la parte reclamante en el plazo de quince días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. En cambio, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la Ley N°19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de 9 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por el presidente don Jorge Jaraquemada Roblero y por los consejeros doña Gloria de la Fuente González y don Francisco Javier Leturia Infante. Por orden del Consejo Directivo, certifica la Directora Jurídica (S) del Consejo para la Transparencia doña Ana María Muñoz Massouh.

DECISIÓN RECLAMO ROL C2999-20

En sesión ordinaria N° 1104 de su Consejo Directivo, celebrada el 09 de junio de 2020, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008, el Consejo para la Transparencia, en adelante indistintamente el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto del reclamo por infracción a las normas de transparencia activa Rol C2999-20.
VISTO:
Los artículos 5º, inc. 2º, 8° y 19 Nº 12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de las Leyes N° 20.285 y N° 19.880; lo previsto en el D.F.L. N° 1–19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; y los D.S. N° 13/2009 y N° 20/2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, en adelante el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.
TENIENDO PRESENTE:
Que, con fecha 03 de junio de 2020, doña Mónica Gasto Rosselot, dedujo un reclamo por infracción a las normas de Transparencia Activa en contra de la Municipalidad de Quintero, a través del cual denuncia al vecino que indica y solicita una fiscalización por la quema, tala, desvíos de cursos de aguas y construcción sin autorización en el Humedal de Mantagua.
Y CONSIDERANDO:
1) Que, según se desprende de los artículos 7° y siguientes de la Ley de Transparencia y los artículos 3°, letra i), 6°, 50 y siguientes de su Reglamento, para que este Consejo pueda conocer de los reclamos por infracción a las normas de transparencia activa interpuestos en contra de los órganos de la Administración de Estado que señalan dichos cuerpos normativos, es preciso que con anterioridad tenga lugar el supuesto que establece la ley a este respecto; esto es, que no se mantengan a disposición permanente del público, a través de los sitios electrónicos de los órganos de la Administración del Estado, los antecedentes señalados en el artículo 7° de la Ley de Transparencia y 51 de su Reglamento.
2) Que, la hipótesis señalada en el considerando precedente, configura por tanto un elemento habilitante para hacer efectiva la observancia de las normas de transparencia activa ante este Consejo. De allí que el artículo 24, inciso segundo, de la Ley de Transparencia exige que los reclamantes señalen “claramente la infracción cometida y los hechos que la configuran”.
3) Que, conforme lo expuesto por la parte reclamante, se concluye que, en la especie, no existe una infracción a los artículos 7° de la Ley de Transparencia y 51 de su Reglamento. Ello, por

cuanto, su presentación ante este Consejo tendría por finalidad denunciar al vecino que indica y solicitar la respectiva fiscalización por la quema, tala, desvíos de cursos de aguas y construcción sin autorización en el Humedal de Mantagua, pero no reclamar por la falta de completitud o de acceso al listado de la información que las normas antes indicadas obligan a mantener en los sitios electrónicos a los órganos de la Administración del Estado.
4) Que, con el sólo mérito de lo anterior, este Consejo concluye que el reclamo interpuesto adolece de la falta de un elemento habilitante para su interposición, por lo que se declarará inadmisible.
EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYEN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:

I. Declarar inadmisible el reclamo por infracción a las normas de transparencia activa interpuesto por doña Mónica Gasto Rosselot en contra de la Municipalidad de Quintero, por ausencia de infracción al artículo 7° de la Ley de Transparencia y al artículo 51 de su Reglamento.
II. II. Encomendar a la Directora General y al Director Jurídico de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a doña Mónica Gasto Rosselot y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quintero, para efectos de lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 de la Ley de Transparencia, según procediere.

En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la I. Corte de Apelaciones del domicilio del reclamante en el plazo de quince días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. En cambio, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la Ley N°19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de 9 de junio de 2011.
Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por el presidente don Jorge Jaraquemada Roblero y por los consejeros doña Gloria de la Fuente González, don Marcelo Drago Aguirre y don Francisco Javier Leturia Infante.
Por orden del Consejo Directivo, certifica el Director Jurídico del Consejo para la Transparencia don David Ibaceta Medina.

DECISIÓN RECLAMO ROL C2291-20

En sesión ordinaria Nº 1119 del Consejo Directivo, celebrada el 7 de agosto de 2020, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la ley Nº 20.285 de 2008, el Consejo para la Transparencia, en adelante indistintamente el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto de las solicitudes de amparo al derecho de acceso a la información roles C1948-20 y C2291-20.
VISTO:

Los artículos 5°, inciso 2°, 8° y 19 N° 12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y de la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo previsto en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional sobre bases generales de la Administración del Estado; y los decretos supremos N° 13, de 2009 y Nº 20, de 2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el reglamento del artículo primero de la ley N° 20.285, en adelante e indistintamente, el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.
TENIENDO PRESENTE:
1) SOLICITUD DE ACCESO: El 05 de marzo de 2020, doña Katalina Fajardo solicitó a la Municipalidad de Quintero, respecto al sector “CampoMar4”, en el cual existirían grandes construcciones que no pagan contribuciones, por no encontrarse regularizadas, lo siguiente: “1.- Motivo por el cual, la DOM de quintero, no ha ejercido su función fiscalizadora, ni ha citado al juzgado de policía local a los infractores, de tal manera de que los contribuyentes infractores, cumplan con la LGUC. 2.- Copia de los Roles, de ese Sector CampoMar4, que se encuentran con permisos de edificación con recepción Final. 3.-Informe de los Roles de Avalúos, que actualmente, se encuentran como sitios eriazos. 4.- Nomina de las denuncias efectuadas al Juzgado de Policía Local comunal, por infracciones a la LGUC. 5.-Nómina de las Paralizaciones de obras por no entrega de documentación por parte de la DOM. 6.-Nomina de ingresos por Obra Nueva por parte de la DOM años 2010, 2011,2012,2013, 2014,2015,2016,2017,2018, 2019 y a la fecha del Sector Campomar4. 7.-Nomina de las Infracciones cursadas, por construcciones sin permiso municipal del Sector Campomar4. 8.- Copia de la información entregada al SII, por nuevas obras en sector Campomar4”.
2) AMPARO: El 16 de abril de 2020 doña Katalina Fajardo dedujo amparo a su derecho de acceso a la información en contra de la Municipalidad de Quintero, fundado en la ausencia de respuesta.
3) SISTEMA ANTICIPADO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (SARC): El Consejo Directivo de esta Corporación, acordó admitir a tramitación el presente amparo, no obstante, atendida la circunstancia alegada, determinó proponer al órgano recurrido la derivación del caso al "Sistema Anticipado de Resolución de Controversias" (SARC), mediante correo electrónico de fecha 22 de abril de 2020. Por correo electrónico de fecha 24 de abril de 2020, la reclamada acepta la derivación señalada.
4) OTORGAMIENTO DE RESPUESTA A LA RECLAMANTE: Por medio de Ord. Nº 277, de 4 de mayo de 2020, el organismo informa:

- A lo consultado en el numeral 1, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales (DOM), esa dirección cumple con sus funciones de fiscalización, tanto preventivas como correctivas, a partir de una planificación y programación de tareas que se ejecutan y cumplen considerando la demanda versos la implementación, tanto material como humana con que se cuenta.

- A lo pedido en el numeral 2, la información acerca de los permisos de obras se encuentra disponible, en forma permanente, en el banner de Transparencia Activa, ítem "actos y resoluciones con efectos sobre terceros", según las instrucciones que proporcionan.
- A lo pedido en el numeral 3, de acuerdo con lo informado por la DOM, no obra en poder de la municipalidad un documento con las características señaladas (informe). Señalan que la Ley de Transparencia, en su artículo 10, inciso 2, no contempla la obligación de generar documentos.
- A lo pedido en el numeral 4, conforme lo informado por la DOM, no hay denuncias enviadas al Juzgado de Policía Local en los años 2018 a 2020 contra roles de la manzana 817.
- A lo pedido en los numerales 5 y 6, de acuerdo con lo informado por la DOM, no obra en poder de la municipalidad un documento con las características señaladas (nómina). Señalan que la Ley de Transparencia, en su artículo 10, inciso 2, no contempla la obligación de generar documentos.
- A lo pedido en el numeral 7, se adjunta archivo proporcionado por la DOM, con nómina existente de notificaciones correspondientes al periodo 2018-2020, siendo esta la única información que obra en poder del municipio respecto a lo solicitado, según aseveran.
- A lo pedido en el numeral 8, conforme lo indicado por la DOM, dicha información, correspondiente al periodo 2018-2020, se encuentra en preparación, para ser entregada en los próximos días. En efecto, por motivos de las especiales circunstancias –estado de excepción constitucional-, el municipio se ha visto imposibilitado de dar respuesta a este punto de la solicitud.

5) NUEVO AMPARO: En virtud de la respuesta recibida, doña Katalina Fajardo, el 4 de mayo de 2020, interpone un nuevo amparo a su derecho de acceso a la información en contra de la Municipalidad de Quintero, fundado en que la información entregada no corresponde a la solicitada, expresando lo siguiente: "Como es posible, que dicho municipio o los municipios, tengan un control del gestión, si no tienen una simple estadística de los roles, que existen en la comuna, los que tienen construcciones declaradas, los que se informan como sitios eriazos, los que se encuentran en etapa de regularización, los que se encuentran con situaciones pendientes, los que se encuentran con citación al Juzgado de Policía Local por violación a la LGUC, los que se encuentran exentos, etc. No puede ser posible que se escuden, en que no existe, para no entregar dicha información". La señala acción fue ingresada a este Consejo con el Rol C2291-20.

6) COMPLEMENTO DE RESPUESTA VÍA SARC: Por medio de Ord. Nº 288 de 8 de mayo de 2020, la Municipalidad de Quintero otorga nuevamente respuesta a la solicitud de la reclamante, en el contexto del procedimiento SARC, respecto del Rol C1948-20, reiterando la información proporcionada vía Ord. Nº 277, de 4 de mayo de 2020; lo anterior, con la salvedad que en esta oportunidad, en respuesta al numeral 8 de la solicitud, se adjuntan los archivos proporcionados por la Dirección de Obras Municipales, correspondientes al periodo 2018-2020. En este punto,

refieren, uno de los documentos que se envían al Servicio de Impuestos Internos es el plano de cada proyecto, sin embargo, efectuado su análisis se determinó denegar el acceso a esa información, fundado en el artículo 21 Nº 2 de la Ley de Transparencia, toda vez que su publicidad podría afectar los derechos de los propietarios, particularmente tratándose de su seguridad.

Hacen presente que con fecha 4 de mayo de 2020, se otorgó respuesta a la solicitud, previa comunicación de prórroga extraordinaria efectuada el 17 de abril de 2020, según lo instruido por este Consejo en oficio Nº 252 de marzo del presente año, atendido el estado excepción constitucional de catástrofe decretado a nivel nacional.

Refirieron posibles problemas técnicos que impidieron comunicar la prórroga del artículo 14, inciso 2 de la Ley de Transparencia, pese a que se generó el documento respectivo, que data del 3 de abril de 2020.

7) SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO: Por medio de oficio Nº 6966, de 18 de mayo de 2020, se consulta a la reclamante sobre su conformidad con la información complementaria otorgada en respuesta, quien por correo de fecha 26 de mayo de 2020, reitera sus alegaciones, con mayor precisión, respecto a la inexistencia invocada a lo solicitado en los numerales 3, 5, 6 de la solicitud, indicando que no puede descargar la información otorgada en respuesta al numeral 8.

8) DESCARGOS Y OBSERVACIONES DEL ORGANISMO: Luego de tener por fracasada la instancia de SARC, el Consejo Directivo de esta Corporación confirió traslado al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quintero, mediante Oficio N° E8677, de 9 de junio de 2020.

Posteriormente, por medio de Ord. Nº 386 de 22 de junio de 2020, la Municipalidad de Quinteros, junto con reiterar la respuesta otorgada respecto de los ítems alegados, agrega:

- A lo pedido en el numerales 3, 5 y 6, aseveran que no constituyen documentos que por ley este municipio deba tener, insistiendo en su inexistencia.
- A lo pedido en el numeral 8, la respuesta fue entregada dentro de plazo, revisados los documentos, se advirtió que la reclamante no descargó la carpeta comprimida, sino que la abrió directamente desde el correo electrónico, conforme ya se le explicó –vía comunicación electrónica de 13 de mayo de 2020-. Por esa razón no pudo acceder a esos documentos. Respecto a los planos –información que deniegan en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 Nº 2 de la Ley de Transparencia, añaden a sus fundamentos que la exposición del plano de una propiedad vulneraría la seguridad de las personas que residen en esa propiedad por cuanto se da a conocer los espacios y distribuciones que tiene un inmueble, lo que constituye información clave para posibles ilícitos relacionados con robo y hurtos.

9) SEGUNDA SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO: En atención a lo anterior, por oficio Nº E10247 de 3 de julio de 2020, se solicita nuevo pronunciamiento a la recurrente, quien por correo electrónico de fecha 7 de julio de 2020, expresa:

- “En relación a los puntos 3, 5 y 6, esta parte puede afirmar, el Municipio de Quintero, tiene la información requerida, ya que, por ley, son las distintas municipalidades a través de su DOM, que entregan, los datos, que permiten actualizar las bases que cada Rol de propiedad posee y tiene sus registros en las distintas reparticiones fiscales, es

así, que el SII, entrega una nómina, completa a cada municipio, de los roles que tiene dicha comuna, señalando en ella, diferentes campos"

- De acuerdo al formulario, que debe completar cada propietario, por obra nueva o alguna modificación que ejecute en su propiedad, debe completar una diversidad de datos, y que, en definitiva, son estos datos, los que permiten actualizar al SII, la información de cada propiedad. Por ende, si el propietario, no entrega la información, por alguna construcción u obra nueva, o modifique el estado de su propiedad, es la municipalidad de cada localidad, efectuar las inspecciones, para poder constatar lo informado en los documentos que entrega el SII, a los municipios y estos deben cotejar con la realidad.
- En cuanto a la nómina de paralizaciones de Obra, por no entrega de documentos a la DOM que corresponde al 5 punto, este debe existir, por ser una herramienta de gestión básica, y para eso existe el departamento de fiscalización en la DOM, de lo contrario, no se justifica ese departamento. Si la DOM, no tiene el personal que ejecute las fiscalizaciones, como pueden entregar Certificados de Recepción Final de las distintas obras, que se ejecutan en dicha comuna. • En cuanto a la nómina de ingresos por Obra nueva, que se solicita, que corresponde al numeral 6 de la información requerida, esta debe existir, ya que, con ello, se ejecuta las distintas partidas del presupuesto comunal, de manera anual, forma parte de los ingresos comunales (…)".
- La supuesta información que se encuentra a disposición del portal de Transparencia activa, no se puede descargar, de los repositorios comprimidos, estos al momento de descargarse, no contienen Información alguna, solo se indica los nombres de los archivos en PDF, pero no se descargan. No existe información ordenada por Rol de avalúo lo que, en forma torcida, se impide tener un control de los roles de avalúo, que se encuentran con permiso, como sitio eriazo, con tramites pendiente, con notificaciones al Juzgado de Policía Local. En definitiva, impide un control de verificación de propiedades que se encuentran en la ilegalidad con la LGUC y de manera injusta se evaden tributos, al no cancelar de manera oportuna los impuestos a los que estarían afectos, ya sea por contribuciones, como los derechos municipales a los que estarían afectos.
- En forma adicional, en respuesta otorgada por el alcalde, Ord. N° 277 y 288 se indica que la información que se solicita en los números 3,5, 6 y 8, estos no se encuentran disponibles".

Y CONSIDERANDO:

1) Que, en atención a que entre los amparos roles C1948-20 y C2291-20, existe identidad respecto del reclamante, del órgano de la Administración reclamado e información solicitada, a efectos de facilitar la comprensión y resolución de los mismos y en virtud del artículo 9° de la ley N° 19.880, que consagra el principio economía procedimental, este Consejo ha resuelto acumular los citados reclamos, resolviéndolos a través de su revisión en conjunto en la presente decisión.

2) Que, el artículo 14 de la Ley de Transparencia dispone que la autoridad o jefatura del organismo requerido deberá pronunciarse sobre la solicitud, sea entregando la información solicitada o negándose a ello, en un plazo máximo de veinte días hábiles, contados desde la recepción de la misma. Señala a continuación, que este plazo podrá ser prorrogado excepcionalmente por otros diez días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, caso en que el órgano requerido deberá comunicar al solicitante, antes del vencimiento del plazo, la prórroga y sus fundamentos. Ahora bien, en atención al estado de Excepción Constitucional de Catástrofe decretado en el país, con ocasión a la pandemia global calificada por la Organización Mundial de la Salud, a consecuencia del brote de COVID-19, este Consejo por medio de Oficio Nº 252, de 20 de marzo de 2020 informó sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Transparencia, señalando en su párrafo 8, letra a) lo siguiente: “en consideración de las circunstancias de excepción previamente reseñadas, de producirse algún evento constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor que impida dar cumplimiento al plazo de veinte días estipulado y a la prórroga de 10 días adicionales, el órgano requerido deberá contactar al solicitante, a la brevedad posible, indicando fundadamente que, en razón de las especiales circunstancias de calamidad pública, se ve imposibilitado de responder a su solicitud (…)”.
3) Que, sobre el particular, consta que este requerimiento se presentó con fecha 05 de marzo de 2020, por lo que el plazo inicial para pronunciarse sobre aquel venció el 02 de abril de 2020, no operando la prórroga del artículo 14, inciso 2º, precitado; al efecto, figura como primera comunicación a la reclamante aquella efectuada el 17 de abril de 2020 –esto es, transcurridos 30 días hábiles desde el ingreso del requerimiento-, a fin de informar un término adicional para el otorgamiento respuesta, la que finalmente se materializó el 4 de mayo de 2020. Ahora bien, y sin perjuicio que se estima que las gestiones iniciales desplegadas por la reclamada no fueron oportunas, este Consejo comprende la situación excepcional por la que atraviesa el país como consecuencia de la pandemia mundial por el brote de COVID 19; en cuyo mérito, se insiste a la recurrida dar cumplimiento estricto a los plazos legales y recomendaciones dadas por esta Corporación.
4) Que, en síntesis, los amparos recaen en la respuesta otorgada por el organismo a lo solicitado en los numerales 3, 5 y 6 del requerimiento, relativo a la entrega de informe con los roles de avalúo que se encuentran como sitios eriazos en sector “Campomar4”; nómina de las paralizaciones de obra en el sector “Campomar4, por no entrega de documentación a la Dirección de Obras Municipales (DOM)”; nómina de ingresos por obra nueva por parte de la DOM en el sector “Campomar4, en este último caso desde el año 2010 hasta la fecha de la solicitud. Dichas nóminas e informe, el organismo señala no poseer, al no existir imperativo legal para su generación, conforme argumentan; y, finalmente, respecto a lo pedido en el numeral 8, correspondiente a copia de la información entregada al Servicio de Impuestos Internos por nuevas obras en el sector “Campomar4”, a cuya entrega el organismo accedió –a excepción de los planos-, las alegaciones de la reclamante recaen, únicamente, en una dificultad para acceder a los archivos proporcionados.

5) Que, el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 3º, letra e) establece como función de las municipalidades: “aplicar las disposiciones sobre construcción y urbanización en la forma que determinen las leyes, sujetándose a las normas técnicas de carácter general que dicte el ministerio respectivo”. A continuación, el artículo 24 de la precitada ley, define las funciones de la unidad de obras municipales, entre las cuales se encuentran dar aprobación a los proyectos y anteproyectos de obras de urbanización y edificación y otorgar permisos correspondientes previa fiscalización y verificación de que cumplen con los aspectos a revisar conforme la Ley General de Urbanismo y Construcciones. A su vez, le compete “confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna”.
6) Que, luego, el inciso primero del artículo 116, del decreto con fuerza de ley Nº 458, de 1975, de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en adelante “LGUC”, ordena que "la construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales, a petición del propietario, con las excepciones que señale la Ordenanza General". Agrega en su inciso 9° y final que "la Dirección de Obras Municipales deberá exhibir, en el acceso principal a sus oficinas, durante el plazo de sesenta días contado desde la fecha de su aprobación u otorgamiento, una nómina con los anteproyectos, subdivisiones y permisos a que se refiere este artículo. Asimismo, deberá mantener a disposición de cualquier persona que lo requiera, los antecedentes completos relacionados con dichas aprobaciones o permisos". A su vez, el artículo 1.1.7, del decreto supremo Nº 47, de 1992 de Vivienda y Urbanismo, que fija nuevo texto de la Ordenanza General de la ley de Urbanismo y Construcciones, en adelante “OGUC”, refuerza la norma indicada en el considerando anterior, señalando expresamente que "las Direcciones de Obras Municipales otorgarán el debido acceso a los documentos públicos que les sean solicitados por cualquier persona", precisando que los referidos documentos "serán especialmente aquellos relacionados, directa o indirectamente, con la aplicación de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, de esta Ordenanza o de los Instrumentos de Planificación Territorial, incluyendo los oficios, actas, resoluciones o pronunciamientos, de cualquier naturaleza, que se relacionen con exigencias u obligaciones efectuadas a particulares con motivo de la tramitación de solicitudes o expedientes o bien en respuesta a consultas sobre la aplicación de las materias señaladas".
7) Que, a su turno, el artículo 76 de la LGUC establece “Las Municipalidades en cuyas comunas exista Plan Regulador <> podrán declarar zonas de construcción obligatoria, en cuyo caso los propietarios de sitios eriazos o de inmuebles declarados ruinosos o insalubres por la autoridad competente, deberán edificarlos dentro del plazo que se señale en el decreto aprobatorio correspondiente”. A su vez, el artículo 146 de la LGUC, dispone “El Director de Obras Municipales, mediante resolución fundada, podrá ordenar la paralización de cualquier obra en los casos que hubiere lugar a ello”; que en razón de lo expuesto será desestimada la inexistencia invocada por la reclamada en relación a la información solicitada en los numerales 3 y 5, por cuanto atendidas las disposiciones precitadas, la información sobre la paralización de obras y

roles correspondientes a propiedades calificadas como sitios eriazos, debe obrar en forma sistematizada en poder del organismo; es más, atendida su naturaleza, se advierte que constituyen antecedentes que en virtud de lo dispuesto en el artículo 7, letra g) de la Ley de Transparencia deben encontrarse publicados en el sitio web del organismo. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que información respecto a paralización de obras o declaración de sitios eriazos en el sector consultado no obren en poder del organismo, deberá señalarlo expresa y fundadamente al reclamante y a este Consejo, en los términos dispuestos en el numeral 2.3 de la Instrucción General N° 10, del Consejo para la Transparencia, sobre procedimiento Administrativo de Acceso a la Información, en adelante, Instrucción General Nº 10.

8) Que, lo pedido en el numeral 6, comprendiendo por tal la nómina de permisos de obra autorizados por la Dirección de Obras Municipales en el sector “Campomar4, desde el año 2010 hasta la fecha de la solicitud, se acogerá el presente amparo, ordenando la entrega de aquellas nóminas que en virtud de lo establecido en el artículo 116, inciso 9, de la LGUC, fueron confeccionadas por el organismo y en los cuales figuran los permisos correspondientes al sector consultado.

9) Que, respecto a las alegaciones de la reclamante a la respuesta otorgada por el organismo al numeral 8 –consistente en copia de la información entregada al Servicio de Impuestos Internos (SII), por nuevas obras en el sector “Campomar4”-, será rechazada, por cuanto este Consejo pudo acceder a los archivos otorgados en respuesta, verificando que aquellos consisten en los permisos de edificación, regularizaciones, certificados de recepción y especificaciones técnicas correspondientes al sector consultado. No obstante, lo anterior, en virtud del principio de facilitación, consagrado en el artículo 11, letra f) de la Ley de Transparencia, serán enviados a la reclamante junto con la notificación del presente acuerdo. Finalmente, en lo referente a los planos que fueron remitidos al SII, denegados por el organismo en virtud de lo establecido en el artículo 21 Nº 2 de la Ley de Transparencia, se hace presente a la Municipalidad de Quintero lo razonado por este Consejo a partir de la decisión rol A115-09, en el cual se consideró que la publicidad de los planos presentados es fundamental para permitir el control social sobre el otorgamiento de permisos de edificación por parte de las Direcciones de Obras Municipales. En la especie el órgano reclamado únicamente ha realizado una alegación con base a suposiciones remotas, sin acreditar de qué modo concreto y específico la entrega de dicha información pueda afectar los derechos de terceros en los términos que éstos aseveran; en consecuencia, y atendido el carácter público que el legislador ha dispuesto respecto del procedimiento y gestiones administrativas relacionadas con la construcción, se desestimará la afectación alegada, ordenando la entrega de los planos que fueron remitidos al SII, correspondientes a las nuevas obras realizadas en el sector “Campomar4”, previo pago de los costos directos de reproducción que pudieran generarse, los cuales deben ser determinados de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Transparencia, su Reglamento y la Instrucción General N° 6 de esta Corporación.

EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33, LETRA B), DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:

I. Acoger parcialmente los amparos roles C1948-20 y C2291-20 deducidos por doña Katalina Fajardo en contra de la Municipalidad de Quintero, en virtud de los fundamentos expuestos precedentemente.

II. II. Requerir al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quintero:

a) Hacer entrega a la reclamante de la siguiente información:

i. Los roles de avalúo correspondientes a sitios eriazos en el sector “Campomar4”;

ii. ii. Las paralizaciones de obra en el sector “Campomar4, por no entrega de documentación a la Dirección de Obras Municipales. Con todo, en el evento que información respecto a paralización de obras o declaración de sitios eriazos en el sector consultado no obren en poder del organismo, deberá señalarlo expresa y fundadamente al reclamante y a este Consejo, en los términos dispuestos en el numeral 2.3 de la Instrucción General N° 10, de este Consejo.

iii. iii. Nómina de permisos de obra autorizados por la Dirección de Obras Municipales en el sector “Campomar4, desde el año 2010 hasta la fecha de la solicitud.

iv. iv. Copia de los planos correspondientes a obras nuevas realizadas en el sector “Campomar4”, remitidos al Servicio de Impuestos Internos. Lo anterior, previo pago de los costos directos de reproducción que pudieran generarse, los cuales deben ser determinados de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Transparencia, su Reglamento y la Instrucción General N° 6 de esta Corporación.

b) Cumplir con lo resuelto en un plazo que no supere los 5 días hábiles contados desde que la presente decisión quede ejecutoriada, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Transparencia.

c) Acreditar el cumplimiento de lo ordenado, por medio de comunicación enviada al correo electrónico cumplimiento@consejotransparencia.cl, o a la Oficina de Partes de este Consejo (Morandé Nº 360, piso 7º, comuna y ciudad de Santiago), de manera que esta Corporación pueda verificar la observancia de las obligaciones impuestas en la presente decisión en tiempo y forma.

III. Se rechaza el amparo en lo referente a la imposibilidad alegada por la recurrente para acceder a la copia de la información entregada al Servicio de Impuestos Internos, por nuevas obras en el sector “Campomar4”- pedida en el numeral 8-, por cuanto no logró ser verificada. No obstante, lo anterior, en virtud del principio de facilitación, consagrado en el artículo 11, letra f) de la Ley de Transparencia, serán enviados a la reclamante junto con la notificación del presente acuerdo.

IV. Encomendar a la Directora General y al Director Jurídico de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a doña Katalina Fajardo y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quintero.

En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones del domicilio del reclamante en el plazo de 15 días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. Con todo, los órganos de la Administración del Estado no podrán intentar dicho reclamo en contra de la resolución del Consejo que otorgue el acceso a la información solicitada, cuando su denegación se hubiere fundado en la causal del artículo 21 N° 1 de la Ley de Transparencia. Además, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la ley Nº 19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial el 9 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por su presidente don Jorge Jaraquemada Roblero y sus consejeros doña Gloria de la Fuente González y don Francisco Leturia Infante.

Por orden del Consejo Directivo, certifica el Director Jurídico del Consejo para la Transparencia don David Ibaceta Medina.

DECISIÓN RECLAMO ROL C1948-20

En sesión ordinaria Nº 1119 del Consejo Directivo, celebrada el 7 de agosto de 2020, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la ley Nº 20.285 de 2008, el Consejo para la Transparencia, en adelante indistintamente el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto de las solicitudes de amparo al derecho de acceso a la información roles C1948-20 y C2291-20.

VISTO:

Los artículos 5°, inciso 2°, 8° y 19 N° 12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y de la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo previsto en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional sobre bases generales de la Administración del Estado; y los decretos supremos N° 13, de 2009 y Nº 20, de 2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el reglamento del artículo primero de la ley N° 20.285, en adelante e indistintamente, el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.

TENIENDO PRESENTE:

1) SOLICITUD DE ACCESO: El 05 de marzo de 2020, doña Katalina Fajardo solicitó a la Municipalidad de Quintero, respecto al sector “CampoMar4”, en el cual existirían grandes construcciones que no pagan contribuciones, por no encontrarse regularizadas, lo siguiente: “1.-

Motivo por el cual, la DOM de quintero, no ha ejercido su función fiscalizadora, ni ha citado al juzgado de policía local a los infractores, de tal manera de que los contribuyentes infractores, cumplan con la LGUC. 2.- Copia de los Roles, de ese Sector CampoMar4, que se encuentran con permisos de edificación con recepción Final. 3.-Informe de los Roles de Avalúos, que actualmente, se encuentran como sitios eriazos. 4.- Nomina de las denuncias efectuadas al Juzgado de Policía Local comunal, por infracciones a la LGUC. 5.-Nómina de las Paralizaciones de obras por no entrega de documentación por parte de la DOM. 6.-Nomina de ingresos por Obra Nueva por parte de la DOM años 2010, 2011,2012,2013, 2014,2015,2016,2017,2018, 2019 y a la fecha del Sector Campomar4. 7.-Nomina de las Infracciones cursadas, por construcciones sin permiso municipal del Sector Campomar4. 8.- Copia de la información entregada al SII, por nuevas obras en sector Campomar4".

2) AMPARO: El 16 de abril de 2020 doña Katalina Fajardo dedujo amparo a su derecho de acceso a la información en contra de la Municipalidad de Quintero, fundado en la ausencia de respuesta.

3) SISTEMA ANTICIPADO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (SARC): El Consejo Directivo de esta Corporación, acordó admitir a tramitación el presente amparo, no obstante, atendida la circunstancia alegada, determinó proponer al órgano recurrido la derivación del caso al "Sistema Anticipado de Resolución de Controversias" (SARC), mediante correo electrónico de fecha 22 de abril de 2020.

Por correo electrónico de fecha 24 de abril de 2020, la reclamada acepta la derivación señalada.

4) OTORGAMIENTO DE RESPUESTA A LA RECLAMANTE: Por medio de Ord. Nº 277, de 4 de mayo de 2020, el organismo informa:

- A lo consultado en el numeral 1, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales (DOM), esa dirección cumple con sus funciones de fiscalización, tanto preventivas como correctivas, a partir de una planificación y programación de tareas que se ejecutan y cumplen considerando la demanda versos la implementación, tanto material como humana con que se cuenta.
- A lo pedido en el numeral 2, la información acerca de los permisos de obras se encuentra disponible, en forma permanente, en el banner de Transparencia Activa, ítem "actos y resoluciones con efectos sobre terceros", según las instrucciones que proporcionan.
- A lo pedido en el numeral 3, de acuerdo con lo informado por la DOM, no obra en poder de la municipalidad un documento con las características señaladas (informe). Señalan que la Ley de Transparencia, en su artículo 10, inciso 2, no contempla la obligación de generar documentos.
- A lo pedido en el numeral 4, conforme lo informado por la DOM, no hay denuncias enviadas al Juzgado de Policía Local en los años 2018 a 2020 contra roles de la manzana 817.
- A lo pedido en los numerales 5 y 6, de acuerdo con lo informado por la DOM, no obra en poder de la municipalidad un documento con las características señaladas (nómina). Señalan que la Ley de Transparencia, en su artículo 10, inciso 2, no contempla la obligación de generar documentos.

- A lo pedido en el numeral 7, se adjunta archivo proporcionado por la DOM, con nómina existente de notificaciones correspondientes al periodo 2018-2020, siendo esta la única información que obra en poder del municipio respecto a lo solicitado, según aseveran.
- A lo pedido en el numeral 8, conforme lo indicado por la DOM, dicha información, correspondiente al periodo 2018-2020, se encuentra en preparación, para ser entregada en los próximos días. En efecto, por motivos de las especiales circunstancias –estado de excepción constitucional-, el municipio se ha visto imposibilitado de dar respuesta a este punto de la solicitud.

5) NUEVO AMPARO: En virtud de la respuesta recibida, doña Katalina Fajardo, el 4 de mayo de 2020, interpone un nuevo amparo a su derecho de acceso a la información en contra de la Municipalidad de Quintero, fundado en que la información entregada no corresponde a la solicitada, expresando lo siguiente: “Como es posible, que dicho municipio o los municipios, tengan un control del gestión, si no tienen una simple estadística de los roles, que existen en la comuna, los que tienen construcciones declaradas, los que se informan como sitios eriazos, los que se encuentran en etapa de regularización, los que se encuentran con situaciones pendientes, los que se encuentran con citación al Juzgado de Policía Local por violación a la LGUC, los que se encuentran exentos, etc. No puede ser posible que se escuden, en que no existe, para no entregar dicha información”. La señala acción fue ingresada a este Consejo con el Rol C2291-20.

6) COMPLEMENTO DE RESPUESTA VÍA SARC: Por medio de Ord. Nº 288 de 8 de mayo de 2020, la Municipalidad de Quintero otorga nuevamente respuesta a la solicitud de la reclamante, en el contexto del procedimiento SARC, respecto del Rol C1948-20, reiterando la información proporcionada vía Ord. Nº 277, de 4 de mayo de 2020; lo anterior, con la salvedad que en esta oportunidad, en respuesta al numeral 8 de la solicitud, se adjuntan los archivos proporcionados por la Dirección de Obras Municipales, correspondientes al periodo 2018-2020. En este punto, refieren, uno de los documentos que se envían al Servicio de Impuestos Internos es el plano de cada proyecto, sin embargo, efectuado su análisis se determinó denegar el acceso a esa información, fundado en el artículo 21 Nº 2 de la Ley de Transparencia, toda vez que su publicidad podría afectar los derechos de los propietarios, particularmente tratándose de su seguridad.

Hacen presente que con fecha 4 de mayo de 2020, se otorgó respuesta a la solicitud, previa comunicación de prórroga extraordinaria efectuada el 17 de abril de 2020, según lo instruido por este Consejo en oficio Nº 252 de marzo del presente año, atendido el estado excepción constitucional de catástrofe decretado a nivel nacional.

Refirieron posibles problemas técnicos que impidieron comunicar la prórroga del artículo 14, inciso 2 de la Ley de Transparencia, pese a que se generó el documento respectivo, que data del 3 de abril de 2020.

7) SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO: Por medio de oficio Nº 6966, de 18 de mayo de 2020, se consulta a la reclamante sobre su conformidad con la información complementaria otorgada en respuesta, quien por correo de fecha 26 de mayo de 2020, reitera sus alegaciones, con mayor

precisión, respecto a la inexistencia invocada a lo solicitado en los numerales 3, 5, 6 de la solicitud, indicando que no puede descargar la información otorgada en respuesta al numeral 8.
8) DESCARGOS Y OBSERVACIONES DEL ORGANISMO: Luego de tener por fracasada la instancia de SARC, el Consejo Directivo de esta Corporación confirió traslado al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quintero, mediante Oficio N° E8677, de 9 de junio de 2020.
Posteriormente, por medio de Ord. Nº 386 de 22 de junio de 2020, la Municipalidad de Quinteros, junto con reiterar la respuesta otorgada respecto de los ítems alegados, agrega:

- A lo pedido en el numerales 3, 5 y 6, aseveran que no constituyen documentos que por ley este municipio deba tener, insistiendo en su inexistencia.
- A lo pedido en el numeral 8, la respuesta fue entregada dentro de plazo, revisados los documentos, se advirtió que la reclamante no descargó la carpeta comprimida, sino que la abrió directamente desde el correo electrónico, conforme ya se le explicó –vía comunicación electrónica de 13 de mayo de 2020-. Por esa razón no pudo acceder a esos documentos. Respecto a los planos –información que deniegan en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 Nº 2 de la Ley de Transparencia, añaden a sus fundamentos que la exposición del plano de una propiedad vulneraría la seguridad de las personas que residen en esa propiedad por cuanto se da a conocer los espacios y distribuciones que tiene un inmueble, lo que constituye información clave para posibles ilícitos relacionados con robo y hurtos.

9) SEGUNDA SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO: En atención a lo anterior, por oficio Nº E10247 de 3 de julio de 2020, se solicita nuevo pronunciamiento a la recurrente, quien por correo electrónico de fecha 7 de julio de 2020, expresa:

- “En relación a los puntos 3, 5 y 6, esta parte puede afirmar, el Municipio de Quintero, tiene la información requerida, ya que, por ley, son las distintas municipalidades a través de su DOM, que entregan, los datos, que permiten actualizar las bases que cada Rol de propiedad posee y tiene sus registros en las distintas reparticiones fiscales, es así, que el SII, entrega una nómina, completa a cada municipio, de los roles que tiene dicha comuna, señalando en ella, diferentes campos”
- De acuerdo al formulario, que debe completar cada propietario, por obra nueva o alguna modificación que ejecute en su propiedad, debe completar una diversidad de datos, y que, en definitiva, son estos datos, los que permiten actualizar al SII, la información de cada propiedad. Por ende, si el propietario, no entrega la información, por alguna construcción u obra nueva, o modifique el estado de su propiedad, es la municipalidad de cada localidad, efectuar las inspecciones, para poder constatar lo informado en los documentos que entrega el SII, a los municipios y estos deben cotejar con la realidad.
- En cuanto a la nómina de paralizaciones de Obra, por no entrega de documentos a la DOM que corresponde al 5 punto, este debe existir, por ser una herramienta de gestión básica, y para eso existe el departamento de fiscalización en la DOM, de lo contrario, no se justifica ese departamento. Si la DOM, no tiene el personal que ejecute las fiscalizaciones, como pueden entregar Certificados de Recepción Final de las distintas obras, que se ejecutan en dicha comuna.

• En cuanto a la nómina de ingresos por Obra nueva, que se solicita, que corresponde al numeral 6 de la información requerida, esta debe existir, ya que, con ello, se ejecuta las distintas partidas del presupuesto comunal, de manera anual, forma parte de los ingresos comunales (…)".

• La supuesta información que se encuentra a disposición del portal de Transparencia activa, no se puede descargar, de los repositorios comprimidos, estos al momento de descargarse, no contienen Información alguna, solo se indica los nombres de los archivos en PDF, pero no se descargan. No existe información ordenada por Rol de avalúo lo que, en forma torcida, se impide tener un control de los roles de avalúo, que se encuentran con permiso, como sitio eriazo, con tramites pendiente, con notificaciones al Juzgado de Policía Local. En definitiva, impide un control de verificación de propiedades que se encuentran en la ilegalidad con la LGUC y de manera injusta se evaden tributos, al no cancelar de manera oportuna los impuestos a los que estarían afectos, ya sea por contribuciones, como los derechos municipales a los que estarían afectos.

• En forma adicional, en respuesta otorgada por el alcalde, Ord. N° 277 y 288 se indica que la información que se solicita en los números 3,5, 6 y 8, estos no se encuentran disponibles".

Y CONSIDERANDO:

1) Que, en atención a que entre los amparos roles C1948-20 y C2291-20, existe identidad respecto del reclamante, del órgano de la Administración reclamado e información solicitada, a efectos de facilitar la comprensión y resolución de los mismos y en virtud del artículo 9° de la ley N° 19.880, que consagra el principio economía procedimental, este Consejo ha resuelto acumular los citados reclamos, resolviéndolos a través de su revisión en conjunto en la presente decisión.

2) Que, el artículo 14 de la Ley de Transparencia dispone que la autoridad o jefatura del organismo requerido deberá pronunciarse sobre la solicitud, sea entregando la información solicitada o negándose a ello, en un plazo máximo de veinte días hábiles, contados desde la recepción de la misma. Señala a continuación, que este plazo podrá ser prorrogado excepcionalmente por otros diez días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, caso en que el órgano requerido deberá comunicar al solicitante, antes del vencimiento del plazo, la prórroga y sus fundamentos. Ahora bien, en atención al estado de Excepción Constitucional de Catástrofe decretado en el país, con ocasión a la pandemia global calificada por la Organización Mundial de la Salud, a consecuencia del brote de COVID-19, este Consejo por medio de Oficio Nº 252, de 20 de marzo de 2020 informó sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Transparencia, señalando en su párrafo 8, letra a) lo siguiente: "en consideración de las circunstancias de excepción previamente reseñadas, de producirse algún evento constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor que impida dar cumplimiento al plazo de veinte días estipulado y a la prórroga de 10 días adicionales, el órgano requerido deberá contactar al solicitante, a la brevedad posible, indicando fundadamente que, en razón de las especiales circunstancias de calamidad pública, se ve imposibilitado de responder a su solicitud (…)".

3) Que, sobre el particular, consta que este requerimiento se presentó con fecha 05 de marzo de 2020, por lo que el plazo inicial para pronunciarse sobre aquel venció el 02 de abril de 2020, no operando la prórroga del artículo 14, inciso 2º, precitado; al efecto, figura como primera comunicación a la reclamante aquella efectuada el 17 de abril de 2020 –esto es, transcurridos 30 días hábiles desde el ingreso del requerimiento-, a fin de informar un término adicional para el otorgamiento respuesta, la que finalmente se materializó el 4 de mayo de 2020. Ahora bien, y sin perjuicio que se estima que las gestiones iniciales desplegadas por la reclamada no fueron oportunas, este Consejo comprende la situación excepcional por la que atraviesa el país como consecuencia de la pandemia mundial por el brote de COVID 19; en cuyo mérito, se insiste a la recurrida dar cumplimiento estricto a los plazos legales y recomendaciones dadas por esta Corporación.
4) Que, en síntesis, los amparos recaen en la respuesta otorgada por el organismo a lo solicitado en los numerales 3, 5 y 6 del requerimiento, relativo a la entrega de informe con los roles de avalúo que se encuentran como sitios eriazos en sector “Campomar4”; nómina de las paralizaciones de obra en el sector “Campomar4, por no entrega de documentación a la Dirección de Obras Municipales (DOM)”; nómina de ingresos por obra nueva por parte de la DOM en el sector “Campomar4, en este último caso desde el año 2010 hasta la fecha de la solicitud. Dichas nóminas e informe, el organismo señala no poseer, al no existir imperativo legal para su generación, conforme argumentan; y, finalmente, respecto a lo pedido en el numeral 8, correspondiente a copia de la información entregada al Servicio de Impuestos Internos por nuevas obras en el sector “Campomar4”, a cuya entrega el organismo accedió –a excepción de los planos-, las alegaciones de la reclamante recaen, únicamente, en una dificultad para acceder a los archivos proporcionados.
5) Que, el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 3º, letra e) establece como función de las municipalidades: “aplicar las disposiciones sobre construcción y urbanización en la forma que determinen las leyes, sujetándose a las normas técnicas de carácter general que dicte el ministerio respectivo”. A continuación, el artículo 24 de la precitada ley, define las funciones de la unidad de obras municipales, entre las cuales se encuentran dar aprobación a los proyectos y anteproyectos de obras de urbanización y edificación y otorgar permisos correspondientes previa fiscalización y verificación de que cumplen con los aspectos a revisar conforme la Ley General de Urbanismo y Construcciones. A su vez, le compete “confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna”.
6) Que, luego, el inciso primero del artículo 116, del decreto con fuerza de ley Nº 458, de 1975, de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en adelante “LGUC”, ordena que "la construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales, a petición del propietario, con las excepciones que señale la Ordenanza General". Agrega en su inciso 9° y final que "la Dirección de Obras Municipales deberá exhibir, en el acceso principal a sus oficinas, durante el plazo de

sesenta días contado desde la fecha de su aprobación u otorgamiento, una nómina con los anteproyectos, subdivisiones y permisos a que se refiere este artículo. Asimismo, deberá mantener a disposición de cualquier persona que lo requiera, los antecedentes completos relacionados con dichas aprobaciones o permisos". A su vez, el artículo 1.1.7, del decreto supremo Nº 47, de 1992 de Vivienda y Urbanismo, que fija nuevo texto de la Ordenanza General de la ley de Urbanismo y Construcciones, en adelante "OGUC", refuerza la norma indicada en el considerando anterior, señalando expresamente que "las Direcciones de Obras Municipales otorgarán el debido acceso a los documentos públicos que les sean solicitados por cualquier persona", precisando que los referidos documentos "serán especialmente aquellos relacionados, directa o indirectamente, con la aplicación de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, de esta Ordenanza o de los Instrumentos de Planificación Territorial, incluyendo los oficios, actas, resoluciones o pronunciamientos, de cualquier naturaleza, que se relacionen con exigencias u obligaciones efectuadas a particulares con motivo de la tramitación de solicitudes o expedientes o bien en respuesta a consultas sobre la aplicación de las materias señaladas".

7) Que, a su turno, el artículo 76 de la LGUC establece "Las Municipalidades en cuyas comunas exista Plan Regulador <> podrán declarar zonas de construcción obligatoria, en cuyo caso los propietarios de sitios eriazos o de inmuebles declarados ruinosos o insalubres por la autoridad competente, deberán edificarlos dentro del plazo que se señale en el decreto aprobatorio correspondiente". A su vez, el artículo 146 de la LGUC, dispone "El Director de Obras Municipales, mediante resolución fundada, podrá ordenar la paralización de cualquier obra en los casos que hubiere lugar a ello"; que en razón de lo expuesto será desestimada la inexistencia invocada por la reclamada en relación a la información solicitada en los numerales 3 y 5, por cuanto atendidas las disposiciones precitadas, la información sobre la paralización de obras y roles correspondientes a propiedades calificadas como sitios eriazos, debe obrar en forma sistematizada en poder del organismo; es más, atendida su naturaleza, se advierte que constituyen antecedentes que en virtud de lo dispuesto en el artículo 7, letra g) de la Ley de Transparencia deben encontrarse publicados en el sitio web del organismo. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que información respecto a paralización de obras o declaración de sitios eriazos en el sector consultado no obren en poder del organismo, deberá señalarlo expresa y fundadamente al reclamante y a este Consejo, en los términos dispuestos en el numeral 2.3 de la Instrucción General N° 10, del Consejo para la Transparencia, sobre procedimiento Administrativo de Acceso a la Información, en adelante, Instrucción General Nº 10.

8) Que, lo pedido en el numeral 6, comprendiendo por tal la nómina de permisos de obra autorizados por la Dirección de Obras Municipales en el sector "Campomar4, desde el año 2010 hasta la fecha de la solicitud, se acogerá el presente amparo, ordenando la entrega de aquellas nóminas que en virtud de lo establecido en el artículo 116, inciso 9, de la LGUC, fueron confeccionadas por el organismo y en los cuales figuran los permisos correspondientes al sector consultado.

9) Que, respecto a las alegaciones de la reclamante a la respuesta otorgada por el organismo al numeral 8 –consistente en copia de la información entregada al Servicio de Impuestos Internos (SII), por nuevas obras en el sector "Campomar4"-, será rechazada, por cuanto este Consejo

pudo acceder a los archivos otorgados en respuesta, verificando que aquellos consisten en los permisos de edificación, regularizaciones, certificados de recepción y especificaciones técnicas correspondientes al sector consultado. No obstante, lo anterior, en virtud del principio de facilitación, consagrado en el artículo 11, letra f) de la Ley de Transparencia, serán enviados a la reclamante junto con la notificación del presente acuerdo. Finalmente, en lo referente a los planos que fueron remitidos al SII, denegados por el organismo en virtud de lo establecido en el artículo 21 Nº 2 de la Ley de Transparencia, se hace presente a la Municipalidad de Quintero lo razonado por este Consejo a partir de la decisión rol A115-09, en el cual se consideró que la publicidad de los planos presentados es fundamental para permitir el control social sobre el otorgamiento de permisos de edificación por parte de las Direcciones de Obras Municipales. En la especie el órgano reclamado únicamente ha realizado una alegación con base a suposiciones remotas, sin acreditar de qué modo concreto y específico la entrega de dicha información pueda afectar los derechos de terceros en los términos que éstos aseveran; en consecuencia, y atendido el carácter público que el legislador ha dispuesto respecto del procedimiento y gestiones administrativas relacionadas con la construcción, se desestimará la afectación alegada, ordenando la entrega de los planos que fueron remitidos al SII, correspondientes a las nuevas obras realizadas en el sector “Campomar4”, previo pago de los costos directos de reproducción que pudieran generarse, los cuales deben ser determinados de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Transparencia, su Reglamento y la Instrucción General N° 6 de esta Corporación.

EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33, LETRA B), DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:

I. Acoger parcialmente los amparos roles C1948-20 y C2291-20 deducidos por doña Katalina Fajardo en contra de la Municipalidad de Quintero, en virtud de los fundamentos expuestos precedentemente.

II. II. Requerir al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quintero:

a) Hacer entrega a la reclamante de la siguiente información:

i. Los roles de avalúo correspondientes a sitios eriazos en el sector “Campomar4”;

ii. Las paralizaciones de obra en el sector “Campomar4, por no entrega de documentación a la Dirección de Obras Municipales. Con todo, en el evento que información respecto a paralización de obras o declaración de sitios eriazos en el sector consultado no obren en poder del organismo, deberá señalarlo expresa y fundadamente al reclamante y a este Consejo, en los términos dispuestos en el numeral 2.3 de la Instrucción General N° 10, de este Consejo.

iii. Nómina de permisos de obra autorizados por la Dirección de Obras Municipales en el sector “Campomar4, desde el año 2010 hasta la fecha de la solicitud.

v. Copia de los planos correspondientes a obras nuevas realizadas en el sector “Campomar4”, remitidos al Servicio de Impuestos Internos. Lo anterior, previo pago de los costos directos de reproducción que pudieran

generarse, los cuales deben ser determinados de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Transparencia, su Reglamento y la Instrucción General N° 6 de esta Corporación.

b) Cumplir con lo resuelto en un plazo que no supere los 5 días hábiles contados desde que la presente decisión quede ejecutoriada, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Transparencia.

c) Acreditar el cumplimiento de lo ordenado, por medio de comunicación enviada al correo electrónico cumplimiento@consejotransparencia.cl, o a la Oficina de Partes de este Consejo (Morandé Nº 360, piso 7º, comuna y ciudad de Santiago), de manera que esta Corporación pueda verificar la observancia de las obligaciones impuestas en la presente decisión en tiempo y forma.

III. Se rechaza el amparo en lo referente a la imposibilidad alegada por la recurrente para acceder a la copia de la información entregada al Servicio de Impuestos Internos, por nuevas obras en el sector “Campomar4”- pedida en el numeral 8-, por cuanto no logró ser verificada. No obstante, lo anterior, en virtud del principio de facilitación, consagrado en el artículo 11, letra f) de la Ley de Transparencia, serán enviados a la reclamante junto con la notificación del presente acuerdo.

IV. Encomendar a la Directora General y al Director Jurídico de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a doña Katalina Fajardo y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quintero.

En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones del domicilio del reclamante en el plazo de 15 días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. Con todo, los órganos de la Administración del Estado no podrán intentar dicho reclamo en contra de la resolución del Consejo que otorgue el acceso a la información solicitada, cuando su denegación se hubiere fundado en la causal del artículo 21 N° 1 de la Ley de Transparencia. Además, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la ley Nº 19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial el 9 de junio de 2011. Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por su presidente don Jorge Jaraquemada Roblero y sus consejeros doña Gloria de la Fuente González y don Francisco Leturia Infante. Por orden del Consejo Directivo, certifica el Director Jurídico del Consejo para la Transparencia don David Ibaceta Medina.

G)

LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES



LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE CORPORACIONES O FUNDACIONES, O LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL A ESE TIPO DE ENTIDADES.

1 **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO.**
Decreto Alcaldicio Nº0037 03/01/2020

MATERIA

Ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar.

2 **INSTITUTO REGIONAL DE DEPORTES DE CHILE.**
Decreto Alcaldicio Nº0040 03/01/2020

MATERIA

Proyecto Campeonato Regional de Body Board y Surf Quintero.

3 **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD, DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**
Decreto Alcaldicio N°0318 24/01/2020

MATERIA

Ejecución de los Programas y servicios entregados a los beneficiarios de los establecimientos educacionales de la Comuna.

4 **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS.**
Decreto Alcaldicio Nº0324 24/01/2020

MATERIA

Ejecución del Programa Escuelas Abiertas 2020.

5 **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**
Decreto Alcaldicio N°0531 31/01/2020

MATERIA

Contribuir a Solucionar el problema de Irregularidad en la posesión de inmuebles en la comuna de Quintero.

6 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N°0590 03/02/2020

MATERIA

Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.

7 MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ.
Decreto Alcaldicio N°0684 07/02/2020

MATERIA

Convenio Prestación de Servicios de Imágenes diagnosticas en APS.

8 SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL SENDA.
Decreto Alcaldicio N°0698 10/02/2020

MATERIA

Implementación del Programa Senda Previene en la Comunidad.

9 INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO INDAP.
Decreto Alcaldicio N°0718 11/02/2020

MATERIA

Ejecución del programa de desarrollo local PRODESAL 2020-2023.

10 SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD.
Decreto Alcaldicio N°1073 12/03/2020

MATERIA

Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos, con el objeto de incorporar en la Ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, el producto “Fortalecimiento de la Gestión Territorial”.

11 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1436 17/04/2020

MATERIA Programa Odontológico Integral.

12 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1437 17/04/2020

MATERIA Convenio de Ejecución Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales.

13 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1438 17/04/2020

MATERIA Convenio Contrato Prestación de Servicio Procedimiento Quirúrgicos Ambulatorio.

14 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1439 17/04/2020

MATERIA Convenio Programa de Reforzamiento de Recurso Humano.

15 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1440 17/04/2020

MATERIA Convenio Programa Sembrando Sonrisas.

16 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1441 17/04/2020

MATERIA Convenio de Mandato Continuidad Proyecto Licencia Médica Electrónica.

17 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1442 17/04/2020

MATERIA Convenio Apoyo a la Gestión.

18 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1443 17/04/2020

MATERIA

Convenio Programa Odontológico GES.

19 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1444 17/04/2020

MATERIA

Convenio Programa de Resolutividad en la Atención Primaria de Salud.

20 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1445 17/04/2020

MATERIA

Convenio Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica.

21 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1446 17/04/2020

MATERIA

Convenio Programa de Imágenes Diagnostica en la Atención Primaria de Salud.

22 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1447 17/04/2020

MATERIA

Convenio Programa de Reforzamiento de Recurso Humano.

23 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1448 17/04/2020

MATERIA

Convenio Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no trasmisibles en la Atención Primaria de Salud.

24 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1449 17/04/2020

MATERIA

Convenio Programa Elige Vida Sana.

25 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1450 17/04/2020

MATERIA

Convenio Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes.

26 SECRETARIAREGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N°1631 05/05/2020

MATERIA

Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales.

27 SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES, BUZOS MARISCADORES, SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES CALETA LONCURA, QUINTERO, SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES DE CALETA EL MANZANO QUINTA REGION.
Decreto Alcaldicio N°1633 07/05/2020

MATERIA

Programa de Apoyo a la Pesca Artesanal Local y Asistencia Social para habitantes vulnerables de la Comuna, para enfrentar crisis ocasionada por Pandemia Covid-19.

28 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1703 13/05/2020

MATERIA

Convenio Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica 2019.

29 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1704 13/05/2020

MATERIA

Convenio Programa Odontológico GES 2019.

30 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1705 13/05/2020

MATERIA

Convenio Programa Odontológico Integral 2019.

31 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1706 13/05/2020

MATERIA

Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria.

32 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1707 13/05/2020

MATERIA

Convenio Programa Vida Sana.

33 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1711 14/05/2020

MATERIA

Programa sembrando Sonrisas 2019.

34 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1712 14/05/2020

MATERIA

Convenio de Apoyo a la Gestión, Servicio de Urgencia Rural SUR baja.

35 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1713 14/05/2020

MATERIA

Convenio Programa Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial, Componente: Capacitación Universal.

36 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1714 14/05/2020

MATERIA

Convenio Programa de Detección Intervención y Referencia DIR asistida en Alcohol, Tabaco y otras Drogas 2018.

37 GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N°1783 25/05/2020

MATERIA

Proyecto Fondo Regional de Iniciativa Local Fril, Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional.

38 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.
Decreto Alcaldicio N°1864 05/06/2020

MATERIA

Convenio de Transferencia de fondos para la Ejecución de Obras.

39 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1896 09/06/2020

MATERIA

Convenio Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria de Refuerzo Consultorios en Continuidad de la Atención.

40 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1913 12/06/2020

MATERIA

Convenio Programa de Detección Intervención y Referencia DIR, Asistida en Alcohol, Tabaco y otras Drogas.

41 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1914 12/06/2020

MATERIA

Convenio Mandato Programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud FENAPS- Componente: Educación Continua,

42 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1915 12/06/2020

MATERIA

Convenio Programa Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial Municipal.

43 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1953 18/06/2020

MATERIA

Convenio de Uso de Residencia Sanitaria.

44 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.
Decreto Alcaldicio N°1955 18/06/2020

MATERIA

Ejecución del Tercer Componente de la Red Nacional de Seguridad Pública.

45 COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.
Decreto Alcaldicio N°2014 26/06/2020

MATERIA

Contempla la donación de Combustible necesario para satisfacer el Consumo de Combustible de Vehículos de Emergencia Sanitaria desencadenada por el Covid-19.

46 DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA.
Decreto Alcaldicio N°2064 09/07/2020

MATERIA

Ejecución de Proyecto de Infraestructura para Establecimiento Educacional, Escuela Republica de Francia.

47 DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA.
Decreto Alcaldicio N°2065 09/07/2020

MATERIA

Ejecución de Proyecto de Infraestructura para Establecimiento Educacional, Colegio Artístico Costa Mauco.

48 DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA.
Decreto Alcaldicio N°2066 09/07/2020

MATERIA

Ejecución de Proyecto de Infraestructura para Establecimiento Educacional, Escuela Mantagua.

49 DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA.
Decreto Alcaldicio N°2067 09/07/2020

MATERIA

Ejecución de Proyecto de Infraestructura para Establecimiento Educacional, Colegio Valle de Narau.

50 DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA.
Decreto Alcaldicio N°2068 09/07/2020

MATERIA

Ejecución de Proyecto de Infraestructura para Establecimiento Educacional, Escuela Juan José Tortel.

51 DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA.
Decreto Alcaldicio N° 2069 09/07/2020

MATERIA

Ejecución de Proyecto de Infraestructura para Establecimiento Educacional, Liceo Politécnico Quintero.

52 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGION DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N°2105 17/07/2020

MATERIA

Programa de Fortalecimiento Municipal, subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.

53 GASMAR S.A.
Decreto Alcaldicio N°2119 17/07/2020

MATERIA

Contempla la Donación en Dinero, con motivo del estado de excepción constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública declarado en el Territorio de la República.

54 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB)
Decreto Alcaldicio N°2137 21/07/2020

MATERIA

Programa de Salud Oral y Ejecución de Acciones de Prevención y educación en ÁREAS DE LA Salud Bucal de los Beneficiarios de los Establecimientos Educacionales de la comuna.

55 GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N°2209 29/07/2020

MATERIA

Convenio de trasferencia para ejecución de proyecto Fondo Regional de Iniciativa - FRIL, Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional, Región de Valparaíso, Proyecto Construcción Plaza Vicuña Mackenna, Quintero.

56 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°2325 12/08/2020

MATERIA

Convenio Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no transmisibles en la atención Primaria de Salud.

57 SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL.
Decreto Alcaldicio N°2335 12/08/2020

MATERIA

Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas, Equipamiento y/o Mobiliario, a desarrollar en la Biblioteca Pública N°238, Ubicada en Arturo Prat 1960, Quintero.

58 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB)
Decreto Alcaldicio N°2347 13/08/2020

MATERIA

Modificación de Convenio, Habilidades para la Vida ciclo I, periodo especial Covid-19.

59 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB)
Decreto Alcaldicio N°2356 14/08/2020

MATERIA

Modificación de Convenio, Habilidades para la Vida ciclo II, periodo especial Covid-19.

60 SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDEINTES PESCADORES ARTESANALES BUZOS MARISCADORES, SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES DE CALETA EL MANZANO, QUINTA REGIÓN, SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES, CALETA LONCURA, QUINTERO, MARLIMAR LIMITADA.
Decreto Alcaldicio N°2481 01/09/2020

MATERIA

Programa de Apoyo a la Pesca Artesanal Local y Asistencia Social para habitantes vulnerables de la Comuna para enfrentar crisis ocasionada por Pandemia COVID-19", y los Convenios de Cooperación y Contratos adscritos a él, los que extenderán su vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2020.

61 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N°2506 02/09/2020

MATERIA

Convenio Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2020.

62 DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA.
Decreto Alcaldicio N°2530 04/09/2020

MATERIA

Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública.

63 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIALY FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N°2542 07/09/2020

MATERIA

Programas Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales y Personas en Situación de Calle.

64 **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.**
Decreto Alcaldicio N°2711 01/10/2020

MATERIA

Convenio Programa Odontológico Integral.

65 **SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION DE VALPARAÍSO.**
Decreto Alcaldicio N°2777 08/10/2020

MATERIA

Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.

66 **INTENDENTE DE LA REGION DE VALPARAÍSO.**
Decreto Alcaldicio N°2790 13/10/2020

MATERIA

Convenio de Cooperación, que tiene como finalidad establecer vínculos operacionales para la entrega eficaz de cajas de alimentos complementarios a las familias vulnerables afectadas por la pandemia COVID-19 y que han perdido su fuente laboral.

67 **DIRECTOR REGIONAL DEL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL DE LA REGION DE VALPARAÍSO.**
Decreto Alcaldicio N°2800 14/10/2020

MATERIA

Programa de Acompañamiento Familiar Integral año 2020.

68 **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.**
Decreto Alcaldicio N°2897 28/10/2020

MATERIA

Convenio de Financiamiento y Habilitación Laboratorio Molecular, Quintero-Puchuncaví.

69 **SECRETARIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.**
Decreto Alcaldicio N°2905 29/10/2020

MATERIA Convenio Apoyo a la Gestión.

70 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°2912 29/10/2020

MATERIA

Convenio Contrato Prestación de Servicio de Laboratorio.

71 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°2961 03/11/2020

MATERIA

Convenio Programa de Reforzamiento de Recurso Humano, Apoyo y Atención Domiciliaria en contexto Pandemia COVID-19.

72 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°2962 03/11/2020

MATERIA

Convenio Apoyo a la Gestión SUR.

73 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°2970 03/11/2020

MATERIA

Convenio Apoyo a la Gestión a Nivel Local, Adquisición de Equipos SUR PSR Loncura.

74 CLUB DEPORTIVO QUINTERO UNIDO FC Y CULTURA.
Decreto Alcaldicio N°3104 19/11/2020

MATERIA

Aprueba Modificación de Convenio con el Club Deportivo Quintero Unido FC y Cultura con fecha 12.02.2020, que incorpora en la Cláusula Quinta, Inciso Tercero en relación con los gastos.

75 INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO INDAP, REGION DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N°3113 19/11/2020

MATERIA Convenio para ejecución de Obra de Riego, denominada 4° etapa revestimiento canal tranque chamorro, Programa de Riego asociativo INDAP 2020.

76 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGION DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 3236 01/12/2020

MATERIA Programa Autoconsumo para la Producción Familiar en la comuna de Quintero.

77 SECRETARIO REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGION DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N°3238 01/12/2020

MATERIA Programa Eje/Municipal Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más de edad.

78 SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDEINTES PESCADORES ARTESANALES, BUZOS MARISCADORES, BASICOS, INTERMEDIOS Y COMERCIALES POR LA RAZÓN O LA FUERZA, QUINTERO.
Decreto Alcaldicio N°3260 03/12/2020

MATERIA Programa de Apoyo a la Pesca Artesanal Local y Asistencia Social para Habitantes Vulnerables de la Comuna para enfrentar crisis ocasionada por Pandemia Covid-19.

79 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGION DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N°3303 09/12/2020

MATERIA Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más de edad, Acompañamiento Vínculos.

80 MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°3444 22/12/2020

MATERIA

Convenio Sobre Intercambio de Medicamentos de Farmacias Comunales, que consta de 12 cláusulas.

81 INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO INDAP.
Decreto Alcaldicio N°3479 24/12/2020

MATERIA

Convenio para la ejecución del Programa de desarrollo Local PRODESAL 2020-2023.

82 SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.
Decreto Alcaldicio N°3493 28/12/2020

MATERIA

Convenio de Cooperación con el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, el cual tendrá vigencia indefinida, sin perjuicio de que cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al mismo dando aviso a la otra parte con, a lo menos, tres meses de anticipación.

83 SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD.
Decreto Alcaldicio N°3510 29/12/2020

MATERIA

Convenio de Proyectos Inclusivos, FONAPI 2020, para la Ejecución del Proyecto denominado, Prestaciones Inclusivas de Apoyo en Red a las Personas con Discapacidad Comuna de Quintero, en contexto de emergencia sociosanitaria.

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
Periodo 27.07. 2016 al 27.07.2020

El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil es una instancia de participación ciudadana que tiene por objeto de asegurar la participación de la comunidad local en el Progreso Económico, Social y Cultural de la comuna.

Conforme a su Reglamento de funcionamiento, se encuentra integrado por:

Cinco miembros que representan a las organizaciones comunitarias territoriales;
Cinco miembros que representan a las organizaciones comunitarias funcionales;

Tres miembros que representan a las organizaciones de interés público, inscritos en el catastro establecido en la Ley N° 20.500.-
Cero representantes de las Asociaciones Gremiales.
Cero representantes de las Organizaciones Sindicales
Cuatro representantes de otras actividades relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural.

PRESIDENTE	MAURICIO CARRASCO PARDO (ALCALDE)
VICEPRESIDENTE	NORA SANDOVAL FERNANDEZ

CONSEJEROS y CONSEJERAS TITULARES

1 ORGANIZACIONES TERRITORIALES

JUNTA DE VECINOS ANIBAL GODOY LAZO	NORA SANDOVAL FERNANDEZ
JUNTA DE VECINOS VALLE ALEGRE	YOLANDA FERNANDEZ PARDO
JUNTA DE VECINOS VISTA AL MAR	MARGARITA VALENCIA CASTILLO
JUNTA DE VECINOS RITOQUE ALTO	YOLANDA VERDEJO PARDO
JUNTA DE VECINOS EL MIRADOR	MARÍA TORRES TRUJILLO

2 ORGANIZACIONES FUNCIONALES

UNION COMUNAL DE CLUBES DE ADULTO MAYOR	OLGA REYES MOLINA
AGRUPACION DE DEFENSA DE LOS HUMEDALES DE RITOQUE – MANTAGUA	REBECA REBOLLEDO RODRIGUEZ
CONSEJO COMUNAL PARA LA DISCAPACIDAD	ROXANA HIDALGO TABILO
AGRUPACION RINCON ARTESANAL EL TALENTEO DE MIS MANOS	CLAUDIA FUENTES RIVERA
CLUB ADULTO MAYOR CLARO DE LUNA	REGINA KAPLAN CONTRERAS

3 ACTIVIDADES RELEVANTES

GNL- QUINTERO S.A.	FELIPE MANRIQUEZ QUEZADA
9C EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A.	GERMAN TORRES SILVA
ROTARY CLUB	ERNESTO FIGUEROA BRITO

4 INTERES PÚBLICO

CLUB DIABETICOS ADULTO MAYOR QUINTERO	HUGO SANHUEZA VARGAS
CENTRO RECREATIVO Y DEPORTIVO DE Y PARA LA DISCAPACIDAD ALEVI	YOLANDA CRISTINA ARTIGAS

Se deja constancia que no hubo Sesiones presenciales ni telemáticas del COSOC durante el periodo enero a Julio de 2020. Sin embargo, si hubo participación del COSOC en las siguientes materias.

a) Participan en el Consejo de Seguridad Pública, en forma permanente en las Sesiones como representantes del COSOC, las Consejeras Sras. Nora Sandoval Fernández y Regina Kaplan Contreras.

b) No hubo pronunciamiento ni favorable ni en contra respecto de la Cuenta Pública, Año 2019, a pesar de haber sido entregada en forma digital a cada uno de los Consejeros y Consejeras.

c) Pronunciamiento favorable acerca de las Propuestas de Presupuestos de Inversión para el año 2020, de las Áreas: Municipal, Educación y Salud, no habiendo observaciones.

d) Se mantiene la designación de las Consejeras Sra. María Torres Trujillo -Junta de Vecinos El Mirador, como titular y como Suplente, Sr. Hugo Sanhueza Vargas- Club Diabéticos Adulto Mayor ante el Consejo de Recuperación Ambiental y Social Quintero-Puchuncaví, hasta EL 27.07.2020.

Manifestar que como el COSOC tenía un periodo de vencimiento, al 27.07.2020, se trabajó para efectuar la Convocatoria para la Conformación del COSOC periodo 2021.2025, en que mediante el Decreto Alcaldicio Nº 2947 de fecha 02.11.2020 se procede a efectuar la Convocatoria, cuyas inscripciones permanecieron abiertas desde el 06.11.2020 al 07.12.2020.

La publicación de la Lista Única de las organizaciones vigentes con derecho a participar en la conformación del COSOC periodo 2021-2025, comprendió a:

30 Organizaciones comunitarias de carácter territorial.
161 Organizaciones comunitarias de carácter funcional.
192 Organizaciones de interés local
Además de las entidades gremiales, sindicales y de actividades relevantes.
La composición del COSOC es el siguiente:

CONSEJEROS y CONSEJERAS TITULARES

26.01.2021 al 26.01.2025





1 ORGANIZACIONES TERRITORIALES

JUNTA DE VECINOS LAS BRISAS DE LONCURA	WLADIMIR PAREDES GONZALEZ
UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS	VICTOR AZOCAR GUZMAN
JUNTA DE VECINOS EL MIRADOR SANTA LUISA	MARÍA TORRES TRUJILLO
JUNTA DE VECINOS RITOQUE ALTO	YOLANDA VERDEJO PARDO
JUNTA DE VECINOS EL MIRADOR	LUIS ESPINOZA CONTRERAS.

2 ORGANIZACIONES FUNCIONALES

AGRUPACION DE AUTOAYUDA Y SOLIDARIDAD	BLANCA QUEZADA MELIAN
CLUB DEPORTIVO ALONSO DE QUINTERO	DANIEL ELIAS VARGAS.
AGRUPACION QUERER ES PODER	PAOLA ARANCIBIA FERNANDEZ
CENTRO DE ADULTOS MAYORES NUEVA ESPERANZA	HERLINDA ROJO CALDERON
AGRUPACION GUATITA DE DELANTAL	CAROLINA GOMEZ GONZALEZ

3 ORGANIZACIONES DE INTERES PÚBLICO RELEVANTES

ROTARY CLUB	ERNESTO FIGUEROA BRITO
AGRUPACION DE PADRES Y AMIGOSDE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL	ALBERTO HUERTA GONZALEZ.

H)

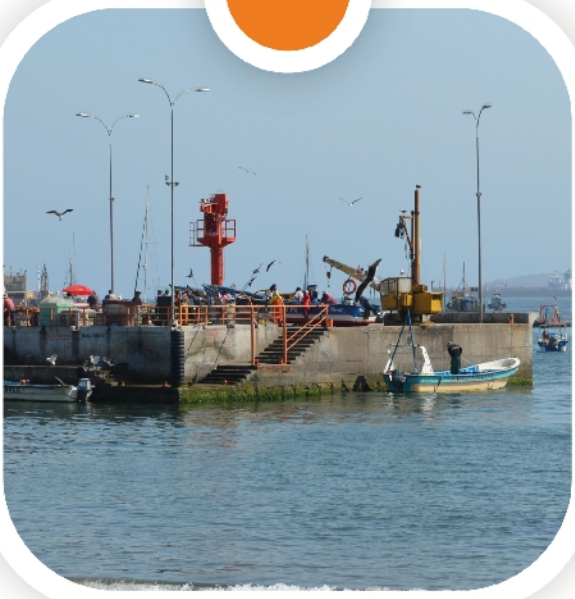
LAS MODIFICACIONES EFECTUADA AL PATRIMONIO



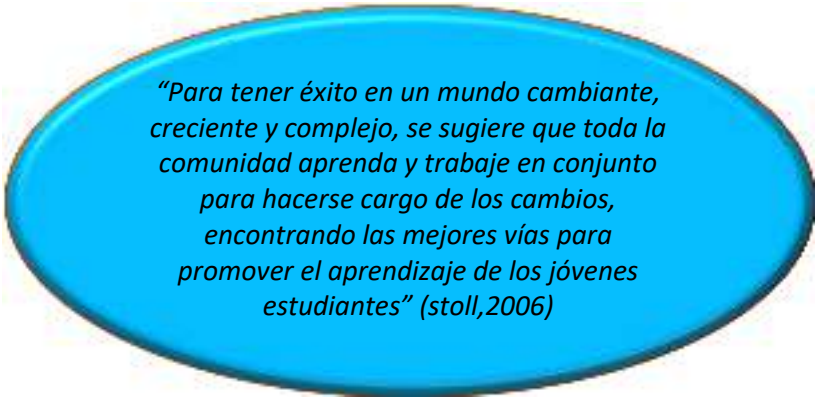
MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PATRIMONIO MUNICIPAL

CUENTAS DE PASIVO Y PATRIMONIO		
DEUDA CORRIENTE		**$ 2.670.321.441**
CUENTAS POR COBRAR DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS		-
ADMINISTRACION DE FONDOS		616.550.570
RECAUDACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO		794.725
OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS		1.004.359.891
RETENCIONES PREVISIONALES		98.583.848
RETENCIONES TRIBUTARIAS		- 42.149.151
RETENCIONES VOLUNTARIAS		123.851.643
RETENCIONES JUDICIALES O SIMILARES		- 409.857
DOCUMENTOS CADUCADOS		144.790.426
FONDOS DE TERCEROS		50.466.030
OBLIGACIONES POR APORTES AL F. C. M.		38.315.662
OBLIGACIONES CON REGISTRO MULTAS DE TRANSITO		254.409.431
CUENTAS POR PAGAR DE GASTOS PRESUPUESTARIOS		- 1.001.709
ACREEDORES POR LEASING		381.759.932
PATRIMONIO TOTAL		**$ 6.790.395.585**
PATRIMONIO INSTITUCIONAL		- 155.404.517
RESULTADOS ACUMULADOS		7.629.944.928
RESULTADO DEL EJERCICIO		- 684.144.826
TOTALES	**$ 9.460.717.026**	**$ 9.460.717.026**

INDICADORES MÁS RELEVANTES DE EDUCACIÓN Y SALUD



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUINTERO



En este tiempo de pandemia, sin precedente el compromiso fundamental que ha asumido nuestro Alcalde en conjunto con las autoridades comunales y la Directora del Departamento de Educación, estratégicamente durante el año 2020, ha sido asegurar la continuidad del proceso educativo promoviendo el progreso, la participación y el acceso de aprendizajes de todos los estudiantes, considerando la diversidad, el contexto y necesidades de los niños, niñas y adolescentes de manera integral, para evitar la deserción de nuestros estudiantes, soslayando la brecha de la desigualdad y la falta de oportunidades, mitigando el impacto de la perdida de aprendizajes, la salud mental y la contención emocional, vinculando con ahínco el apoyo y contacto con la familia, contando con la participación responsable y activa de todos los estamentos de la comunidad escolar, esta sea en forma remota y/o presencial de acuerdo a las medidas sanitarias normadas por el MINSAL y el MINEDUC. Por lo tanto, se establecen procedimientos operativos, administrativos y pedagógicos que permitan retomar el quehacer educativo de los establecimientos educacionales municipales de Quintero,

Rediseñando las líneas de trabajo mediante tres ejes:

- CONDICIONES SANITARIAS
- CONTENCIÓN SOCIOEMOCIONAL
- GESTIÓN PEDAGOGICA/PLANIFICACIÓN PEDAGÓGICA

Ejes que brindan un soporte adecuado, ajustado y real a los requerimientos de la comunidad escolar y principalmente a las necesidades biopsicosociales y de aprendizajes de los estudiantes. Comprometiendo y asignando recursos materiales y humanos para un adecuado acceso a clases virtuales, presenciales y/o mixtas. Porque sabemos, que a quienes más impacta este tipo de crisis es a los estudiantes más desfavorecidos; y en atención a esto, **es indispensable reafirmar nuestro compromiso con una educación de calidad en condiciones de equidad**;

Pero este tiempo de Pandemia, nos ha traído grandes y sorprendentes oportunidades como la implementación de tecnologías y plataformas de estudio, ampliando las fronteras de la tecnología y la comunicación, que nos reta a transformar el proceso educativo, bajo un nuevo paradigma. para ello, ha sido necesario planificarse y adecuarse con fuerza, firmeza y pasión, bajo una nueva arquitectura, organizando las condiciones básicas que permitan el funcionamiento adecuado del Establecimiento, frente a un incierto retorno a clases, estas sean presenciales, remotas o mixtas. Transitando hacia una educación de calidad, sustentable en equidad para todos nuestros estudiantes, considerando que la escuela es un lugar de encuentro, irremplazable, lugar donde se desarrollan, afectos, aprendizajes y vínculos, donde se hace necesario fortalecer su rol protector, brindando seguridad y contención a la comunidad educativa en general.

Y en este sentir, no se puede dejar de reconocer la labor y responsabilidad de los docentes, equipos Directivos y del personal DAEM, quienes han transformado sus prácticas, metodologías, estrategias y herramientas, para continuar con el proceso enseñanza aprendizaje y soporte a los Establecimientos, a través de los turnos éticos combinados con teletrabajo. Para fortalecer el vínculo y los lazos afectivos; como producto de un proceso orientado a definir los conocimientos indispensables, las capacidades esenciales y los valores más importantes que el Proyecto Educativo Institucional, que se debe privilegiar y los aprendizajes fundamentales que son necesarios para asegurar estudiantes resilientes, agentes de cambio, preparados para enfrentar y construir su propia vida.

El presente documento tiene por finalidad dar a conocer las líneas de acción que han servido como hoja de ruta para el año 2020 en tiempos de crisis.

CONDICIONES SANITARIAS

Durante el año 2020 bajo las orientaciones de la DEG, el DAEM elabora diferentes tipos de protocolos generales para adoptar todas las medidas de higiene y seguridad necesarias para ser aplicadas antes , durante y después de la utilización de cada espacio del Establecimiento educacional conducentes a la limpieza de sitios potencialmente contaminados con Covid-19.Los protocolos que toman mayor relevancia de parte del Ministerio de Educación son los siguientes protocolos: protocolo de limpieza y desinfección; Protocolo y medidas de protección personal e higiene para estudiantes, asistentes y docentes; Protocolo y planificación de rutinas de recreos; Protocolo y planificación de rutinas de baño; Protocolo de sospecha de COVID (contemplando funcionarios-estudiantes). Sin embargo, el DAEM en conjunto con los establecimientos trabajan en la implementación de los otros protocolos complementarios que resguardan en forma integral la seguridad de la comunidad escolar. Con antelación a la AUTORIZACIÓN DEL MINSAL sobre factibilidad sanitaria y dando estricto cumplimiento a los protocolos que a continuación se presentan

PROTOCOLOS

Protocolo de limpieza y desinfección de los Establecimientos Educacionales

Protocolo y medidas de protección personal e higiene para estudiantes, asistentes y docentes.

Protocolo y planificación de ingreso y salida de clases

Protocolo y planificación alimentación en el EE

Protocolo y planificación de rutinas de recreos

Protocolo, planificación y programa de higiene, prevención y seguridad en las salas de clases

Protocolo y planificación de rutinas de baño

Protocolo y rutina para las salas de clases

Protocolo y planificación de inducción para equipos de docentes y asistentes de la educación.

Protocolo de sospecha de COVID (contemplar funcionarios-estudiantes)

Protocolo de control del servicio transporte escolar

Protocolo de evaluación y reevaluación de NEE

Protocolo de atención de apoderados y atenciones externas al EE.

Consecuentemente, el DAEM como sostenedor de los Establecimientos educacionales y jardines infantiles, provee de materiales de limpieza y desinfección, de igual forma a medida que los requerimientos sean otros o complementarios, se irán dotando de manera oportuna. Contando con los siguientes insumos:

MATERIALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CON LOS QUE CUENTA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.

Artículos de limpieza	Artículos de protección personal
Jabón	Mascarillas.
Dispensador de jabón	Guantes de aseo
Papel secante en rodillos	Traje Tvek para el personal de aseo.
Dispensador de papel secante en rodillos	Pechera u overol desechable o reutilizable o desechable.
Paños de limpieza	Cofia (Personal manipulador de alimentos).
Envases vacíos para realizar diluciones	Delantal para las damas y cotona para los varones (personal manipulador de alimentos).
Productos de limpieza y desinfección	Botas antideslizantes (Personal manipulador de alimentos).
Productos Desinfectantes	Botiquín básico: termómetros, gasa esterilizada, apósitos, tijeras, cinta adhesiva, guantes quirúrgicos, mascarillas, alcohol gel, vendas, tela en triángulos para hacer diferentes tipos de vendajes, parches curitas
Soluciones de Hipoclorito de Sodio al 5%	
Alcohol Gel	
Dispensador de Alcohol Gel	
de artículos electrónicos: computadores, teclados, etc.)	Mascaras faciales

Otros desinfectantes según especificaciones ISP	Papel higiénico, toalla de papel.
Termómetros	Gafas
Limpiapiés en pediluvio	
Purificadores de aire	
Lavamanos portátiles	



GESTIÓN PEDAGÓGICA

Ante la suspensión de clases por causa de la pandemia de coronavirus, el Ministerio de Educación dispuso para todas las comunidades educativas, orientaciones que buscan resguardar los aprendizajes y garantizar el funcionamiento de los establecimientos cautelando la entrega de beneficios y apoyos a todos los estudiantes, enfocando los esfuerzos en desarrollar un plan de aprendizaje remoto, un plan de contención emocional y un plan de higiene y seguridad, considerando todos los aspectos necesarios para que la escuela continúe desarrollando el proceso educativo además de potenciar su rol como factor protector para los estudiantes y sus familias. El DAEM y los equipos directivos han velado para que los establecimientos educacionales permanezcan abiertos a la comunidad, a través de turnos éticos, facilitando a los apoderados el acceso a los apoyos de forma presencial en el caso de familias que no cuenten con conexión, orientación o documentación requerida para dar continuidad al proceso educativo.

Avanzar ante esta contingencia constituyó un gran desafío para los docentes y educadores quienes, en forma abrupta, debieron adquirir habilidades y competencias tecnológicas, para desarrollar espacios virtuales que consideren la participación de los estudiantes, contemplando la situación socio familiar, ritmos de aprendizaje, intereses y motivaciones para así generar oportunidades para mantener contacto virtual y lograr aprendizajes.

Sin duda, la complejidad y variabilidad de la situación vivida, permitió repensar la actual forma de realizar los procesos educativos para no alterar o interrumpir (deserción) la trayectoria educativa del estudiante. Es por lo anterior, que la implementación de nuevas estrategias de trabajo, la colaboración entre el DAEM y los establecimientos educacionales y alianza con los apoderados, permitió fortalecer el proceso educativo en tiempo de pandemia.

En este contexto, **las orientaciones del MINEDUC** se basaron en diferentes puntos:

1.- Plan de Aprendizaje Remoto, priorización curricular, evaluación a distancia, promoción y recursos virtuales.

2.- Programa de Alimentación Escolar y Parvularia que asegura la entrega de canastas a los estudiantes que son beneficiarios del PAE en forma regular.

3.- Orientaciones a Docentes, educadores, asistentes de la educación, equipos directivos de los Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles.

4.- Turnos Éticos para garantizar el acompañamiento a las familias en temas de alimentación, salud y educación.

5.- Plataforma www.aprendoenlinea.mineduc.cl, con recursos digitales para el autoaprendizaje en casa y el aprendizaje en familia, con el apoyo de cada establecimiento.

6.- Flexibilidad en la utilización de recursos SEP para la compra de software, hardware y servicios de carácter tecnológico.

7.- Levantamiento de información acerca de la situación socio familiar a través de diferentes medios y estrategias para la contención emocional.

8.- Protocolos de higiene y seguridad para establecimientos educacionales y jardines infantiles.

El Departamento de Administración de Educación Municipal de Quintero, con el objetivo de apoyar la labor de los establecimientos educacionales y jardines infantiles y por sobre todo a los docentes y educadoras en tiempos de pandemia, continuó desarrollando acciones como:

1.- Mantener activas reuniones y redes semanales y mensuales para acompañar a la comunidad educativa de establecimientos educacionales y Jardines infantiles VTF con el propósito de generar un espacio de reflexión, acompañamiento y análisis de los distintos lineamientos ministeriales entregados en contexto COVID.

2.- Reunión de directores de establecimientos municipales y Jardines Infantiles

3.- Redes Comunales como: Red Integral (UTP + PIE), Red de Coordinación PIE, Red de Convivencia, Red de Extraescolar-Ciencias y Artes, Red Plan Lector, Reunión De Coordinación DAEM.

4.- Capacitaciones Virtuales Del Programa Indagación Científica Para La Educación En Ciencias ICEC- UPLA.

5.- Capacitación para diferentes estamentos de la comunidad escolar; de Establecimientos, jardines infantiles y el DAEM.

6.- Postulación a Carrera Docente Educadoras De Jardines Infantiles VTF.

7.- Encuesta a los diferentes actores de las comunidades educativas para detectar el nivel y los medios de conexión con las que se cuenta para la participar en clases remotas y generar nuevas acciones de mejora.

8. Generación de diferentes planes para dar continuidad al proceso educativo y mitigar los efectos de la pandemia.





CONTENCIÓN SOCIOEMOCIONAL

Por la situación que nos aqueja el año 2020 el área de convivencia escolar recobra gran relevancia por el impacto y efectos que ha producido el confinamiento y en este sentido los encargados de convivencia escolar en conjunto con las duplas psicosociales de cada uno de los establecimientos educacionales administrados por el DAEM de Quintero, elabora e implementa un plan de contención emocional comunal que aborde la mitigación de los efectos psicosociales provocado por cualquier tipo de emergencia, con el propósito de brindar mayor estabilidad, estructura y esperanza en el futuro; brindando significado y generando aprendizajes positivos a partir de la experiencia.

Implementando acciones diseñadas para la reducción del impacto socio-emocional, restableciendo el funcionamiento cotidiano toda la comunidad educativa, priorizando a los actores de acuerdo al nivel de impacto.

Restituir procesualmente la rutina de clases presenciales.
Promover un clima escolar positivo para los procesos de aprendizaje garantizando el derecho y el bien jurídico de los NNA, de nuestras comunidades educativas.
Formar estudiantes para el autocuidado, el cuidado de los demás y del entorno. Las estrategias intencionadas deben ser diseñadas e implementadas de la manera más interdisciplinaria y colaborativas posibles, que no limiten instalar un entorno protector.

En primera instancia se realiza un diagnóstico y a través de encuestas, se recoge la situación de los estudiantes y la comunidad educativa en general consultando sobre

- Sobre conectividad, sobre la salud física y emocional.
- Sobre educación a distancia, sobre dificultades económicas
- Sobre el retorno a clases presenciales para estudiantes 4° años medios;
- Sobre dificultades inherentes a la función y rol de los Asistentes de la Educación y Docentes.
- Datos que se tradujeron a información que fundamentó la toma de decisiones.



Recogiendo los siguientes hallazgos.

PEDAGÓGICO • Dificultad de hábitos de estudio • Difícil manejo de TICS • Dificultad para la conexión	FAMILIAR • Violencia intrafamiliar VIF • Comunidad sensible, depresión, falta de motivación, dolores Físicos • Cuidado de adultos por niños • Principales cuidadores de los niños son las madres • Las mujeres son las que más participan • Contexto de riesgo • Compromiso del equipo docente y de docentes
ESTUDIANTES • Salud mental alterada (ansiedad, estrés) • Respeto de rutina diarias • Falta de compromiso • Incipiente deserción escolar	INSTITUCIONAL • Necesidad de visualizarse • Creatividad e innovación • Compromiso • Orientación • Establecimiento • Los apoderados han visto y leído la infografía del Establecimiento

Se diseñan estrategias en apoyo a los contenidos pedagógicos en forma asincrónicos a través de entrega de guías a los estudiantes que no tenían buena conectividad y cápsulas pedagógicas a través de las plataformas Facebook y la plataforma apoderados y las clases sincrónicas se realizaron a través de ZOOM - MEET, otras.

Estrategias implementadas en los Establecimientos Educacionales de Quintero.

- Pausas activas
- Vínculo con redes externas (Fundaciones, supermercado
- Medidas de protección asistenciales-judiciales- salud)
- Encuestas virtuales
- Campañas solidarias (Cajas de mercadería, Ropero)
- Entrega de equipos tecnológicos
- Articulación con el PIE
- Trabajo y cercanía con los apoderados
- Trabajo de talleres de contención emocional
- Apadrinamiento
- Celebraciones (Caravanas, fiestas, día del niño, Halloween, Navidad
- Potenciar el juego
- Rifas, concursos
- Plan estamos a tiempo
- Llamadas telefónicas para mantener el contacto con el 100% de los estudiantes.
- Contención emocional a través de la plataforma zoom para todos los estamentos del establecimiento
- Acompañamiento a los estudiantes de parte del psicólogo a estudiantes y sus apoderados con visitas domiciliarias y por vía telefónica.
- Acompañamiento de parte de la trabajadora social presencial y vía remota a estudiantes y sus familias apoyando tanto en lo social y pedagógico.
- Uso de plataforma Zoom/Meet/ Lirmi/otros.
- Creación de cápsulas, videos
- Utilización de Móvil DAEM

A continuación, le presentamos algunos ejemplos:

- Encuestas virtuales
- Llamadas telefónicas
- Plan de acompañamiento a embarazadas
- Mensajería instantánea
- Consejo de cursos semanales
- Acompañamiento a estudiantes de 4° año de E. Media.
- Orientación vocacional
- Postulación a PTU-FUAS
- Computador e internet
- Seguimiento de casos
- Derivaciones
- Acompañamiento a apoderados, asistentes de la educación
- Comunidades de aprendizajes
- Tertulias dialógicas (Estudiantes, apoderados y docentes)
- Entrevistas virtuales
- Organización del tiempo (entrega de materiales)
- Asistente de mentorías
- Asignación de tres cursos
- Articulación programa PACE
- Reuniones semanales-mensuales
- Docentes tutores de resiliencia
- Acciones preventivas y resolutivas
- Protocolo de duelo- de suicidio)
- Plataformas para apoderados
- Incorporación de dupla psicosocial el EE que no tenían.
- Desafíos familiares

UNIDAD EXTRAESCOLAR

La unidad de Extraescolar está inmersa en la Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Administración de Educación de la Ilustre Municipalidad de Quintero, responsable de liderar las redes de docentes vinculadas al currículum formal, los cuales

tienen como propósito favorecer los procesos formativos transversales de niños, niñas y jóvenes, asimismo apoyar el desarrollo del proyecto institucional de cada Establecimiento Educacional de nuestra comuna y en contexto de pandemia une sus accionar a el área de convivencia escolar, con la finalidad de mitigar el impacto negativo de la pandemia, fortalecer la salud mental y la contención emocional de la comunidad educativa en general, trabajo valorado y de gran relevancia.

Las Redes de Trabajando en redes:

- Red Comunal de Docentes de Educación Física
- Red Comunal de Docentes de Ciencia
- Red Comunal de Docentes de Artes.
- En proceso de conformación Red de Comunal Docentes de Historia.

Cada Red de trabajo, está conformada por un o una docente representante de cada Establecimiento Educacional.





HPV2 (Material gráfico dirigido a estudiantes)









I. EFICIENCIA INTERNA ESTABLECIMIENTOS Y JARDINES

El análisis integral de los procesos institucionales y pedagógicos, de los resultados del establecimiento, refiere a los resultados de aprendizaje, indicadores de desarrollo personal y social, la categoría de desempeño, los informes de evaluación y orientación de desempeño, la trayectoria de matrícula, entre otros, cuya principal fuente que recaba esta información es la autoevaluación institucional.

Matrícula Colegios 2020

Los Establecimientos Municipales de la comuna evidencian un constante aumento en su matrícula 2020 contando con una matrícula total de 2.222 estudiantes de los Establecimientos y jardines infantiles. Debiendo considerar que la suspensión de clases no ha permitido que exista un aumento mayor. Información obtenida desde SIGE, al 31 de agosto.

Figura N° 1 Matrícula Colegios

RBD	Colegio	2017	2018	2019	2020
1855	Escuela República de Francia	552	582	591	608
1853	Colegio Artístico Costa Mauco	272	269	290	286
14213	Colegio Valle de Narau	344	330	352	371
1857	Escuela Juan José Tortel	70	75	81	91
1856	Escuela Básica Mantagua	135	144	160	147
1851	Liceo Politécnico (Diurno)	228	262	250	284
	(Vespertino)	195	192	205	156
33476	Jardín Infantil Burbujitas de Sueños				87
33475	Jardín Infantil Pequeños Piratas				79
33473	Jardín Infantil Valle de Narau				69
33477	Jardín Infantil Michelle Bachelet				44
TOTAL					**2.222**

Fuente: SIGE, MINEDUC

Gráfico N°2 : Matrícula Colegios



Fuente: DAEM QUINTERO

CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS

El Departamento de Educación Municipal, trabaja permanentemente para que sus establecimientos educacionales alcancen los estándares de calidad óptimos, que garanticen el cumplimiento de la ley; asegurando que nuestros estudiantes reciban una educación de calidad, sostenibilidad y sustentabilidad en equidad. Lo anterior es posible de ver concretado en el trabajo realizado por las comunidades educativas del Colegio Artístico Costa Mauco y la Escuela Básica de Mantagua quienes han logrado salir de la categoría de Insuficiente, evidenciando un alza sistemática en sus resultados de aprendizaje. Obtener la Categoría de Desempeño, se construye mediante un índice de resultados que considera la distribución de los estudiantes en los Niveles de Aprendizaje, los IDPS, asistencia promedio y su progreso en las últimas dos o tres mediciones según corresponda para cada nivel. Luego, este índice de resultados se ajusta según las características de los estudiantes del establecimiento educacional, por ejemplo, su vulnerabilidad. Finalmente, sobre la base de este nuevo índice ajustado, clasificando a los establecimientos en una de las cuatro Categorías de Desempeño.

Fig. N° 3: Tabla de Categorización de Establecimientos

Establecimiento	Categorización 2018	Categorización 2019	Categorización 2020
Colegio Artístico Costa Mauco	Insuficiente	Insuficiente	Medio Bajo
Colegio Valle de Narau	Medio	Medio	Medio
Escuela República de Francia	Medio	Medio	Medio
Escuela Mantagua	Medio Bajo	Insuficiente	Medio Bajo
Escuela Juan José Tortel	No tiene Categorización	Medio Bajo	Medio
Liceo Politécnico	Insuficiente	Medio	Medio

Fuente: Agencia de la Calidad

Resultados de Aprendizaje

Sistema de Medición de la Calidad de la Educación, SIMCE

Debemos destacar el aumento que muestra el Colegio artístico Costa Mauco y la Escuela Básica de Mantagua, las cuales han desarrollado diversas estrategias que permiten alzar los resultados de sus mediciones en el SIMCE evaluando los logros de aprendizaje en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación (Comprensión de Lectura y Escritura); Matemática; Ciencias Naturales; Historia, Geografía y Ciencias Sociales.

Estas pruebas SIMCE se aplicaron a estudiantes de 4°, 6°, 8° básico y II medio, informando oportunamente a los establecimientos las asignaturas que serán evaluadas en el año en curso y en el nivel que corresponde.

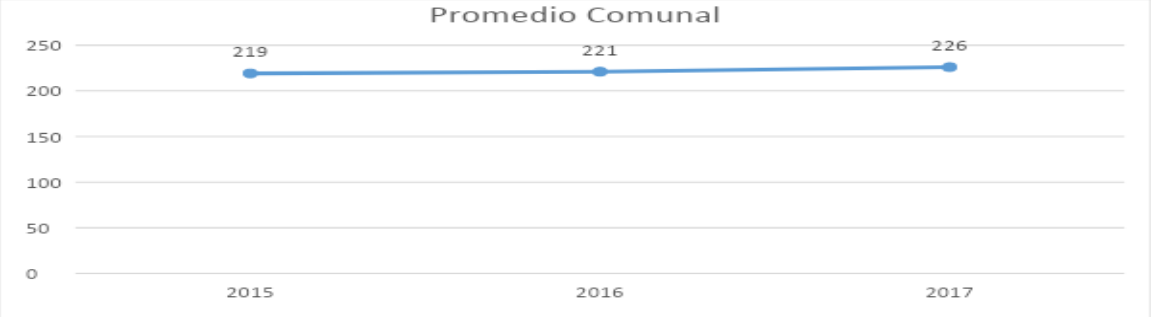
Debido a la compleja situación de crisis social del país vivida el 2019, no se pudo realizar una medición en algunos establecimientos; solo es posible presentar los resultados de alumnos de 8° año básico.

Fig. Nº4: Tabla de resultados SIMCE Lectura 8° año

Colegio/ Año	2015	2017	2019
Escuela Mantagua	212	203	219
Escuela República de Francia	221	231	223
Colegio Artístico Costa Mauco	S/I	228	242
Liceo Politécnico Quintero	224	220	221
Promedio Comunal	219	221	226

Fuente: Agencia de la Calidad

Gráfico N°:3Promedio Comunal, SIMCE Lenguaje 8° año



Fuente: DAEM Quintero

Además, es posible observar que a nivel comunal se muestra un alza sostenida en los últimos tres años de los resultados de lenguaje en los estudiantes de 8° básico.

Fig. Nº5: Tabla de resultados SIMCE Matemática 8° año

Colegio/ Año	2015	2017	2019
Escuela Mantagua	237	240	241
Escuela República de Francia	221	236	241
Colegio Artístico Costa Mauco	S/I	224	258
Liceo Politécnico Quintero	218	236	233
Promedio Comunal	225	234	243

Fuente: Agencia de la Calidad

La tabla anterior, evidencia que 3 escuelas básicas municipales presentan un alza en los últimos tres años.

Gráfico N°6: Promedio Comunal, SIMCE Matemática 8° año



Fuente: DAEM Quintero

A nivel comunal, es posible observar un alza sostenida los últimos tres años.

Fig. Nº7: Tabla de resultados SIMCE Historia, Geografía y Ciencias Sociales 8° año

Colegio/ Año	2014	2019
Escuela Mantagua	231	245
Escuela República de Francia	223	220
Colegio Artístico Costa Mauco	S/I	254
Liceo Politécnico Quintero	224	219
Promedio Comunal	226	235

Fuente: agencia de la calidad

La medición de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, no se realiza todos los años, en las últimas evaluaciones es posible observar que los resultados son variables, no mostrando una clara tendencia, pero sin duda debemos resaltar el resultado obtenido por el Colegio Artístico Costa Mauco, el que evidencia el trabajo técnico profundo que se encuentra desarrollando el establecimiento. Por último, a nivel comunal si se puede evidenciar un alza en los últimos dos años.

INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL YSOCIAL

Los **Indicadores de Desarrollo Personal y Social,** desde ahora en adelante **IDPS**, antiguamente llamados **Otros Indicadores de calidad**, se enmarcan en el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación. La creación de este sistema se establece en la "Ley General de Educación", promulgada el año 2009, y en la ley que instituye el **"Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización"**, promulgada el año 2011. Estos Indicadores son un conjunto de índices que entregan información relacionada con el Desarrollo Personal y Social de los estudiantes de un establecimiento de manera complementaria a los resultados en la prueba SIMCE y al logro de los Estándares de Aprendizaje. Así, estos indicadores amplían el concepto de calidad de la Educación al incluir aspectos que van más allá del dominio del conocimiento académico.

En la siguiente imagen, se presentan los Indicadores de Desarrollo de Personal y Social separados por los indicadores recogidos a través de cuestionarios y los extraídos de los reportes del Registro del Ministerio de Educación.



A continuación, se presentan los resultados de los IDPS del SIMCE efectuado el año 2019 a los 8° básicos de los establecimientos educacionales pertenecientes al DAEM.

Resultados Comunales IDPS SIMCE 8° Básico 2019 Indicadores de Desarrollo Personal y Social



Los resultados de los IDPS, correspondiente al SIMCE de 8° básico de los cuatro Establecimientos Educacionales rendidos el 2019, señalan que el indicador de Participación y Formación Ciudadana, es el más alto con 85 puntos. En el caso de Convivencia Escolar, los 81 puntos permiten visualizar que las acciones realizadas por los Establecimientos para mantener una convivencia positiva, han generados buenos resultados en todos los integrantes de la comunidad educativa. Autoestima Académica y Motivación Escolar y Hábitos de Vida saludable, a pesar que grafican un porcentaje menor a 80 puntos, la media comunal (entre Establecimientos municipales, gratuitos y particulares subvencionados) se encuentra sobre ésta, al igual que la media nacional con Establecimientos de la misma situación socioeconómica.

Resultados por Establecimiento Educacional IDPS 8° Básico.



La gráfica nos muestra los resultados de 8° Básico de los IDPS -2019 por Establecimiento Educacional, acá se destaca el indicador de Participación y Formación Ciudadana, en donde la puntuación de las unidades educativas fluctúa entre los 80 y 90 puntos. En los indicadores restantes, las puntuaciones son sobre el promedio comunal y nacional.

Trayectoria Comunal IDPS 8° Básico 2015-2017-2019



Los resultados demuestran que la trayectoria de los IDPS de los Establecimientos Educacionales municipales, desde el año 2015, han registrado un alza sostenida durante los tres últimos períodos de SIMCE de 8° Básico. Lo anterior, como resultado del trabajo realizado por el Equipo de Convivencia Escolar, el Equipo de Gestión, el Consejo de Profesores y Asistentes de la Educación priorizan y ejecutan lo planificado con sentido de pertenencia, de acuerdo al contexto educativo y al Proyecto Educativo Institucional.

ASISTENCIA DE ESTABLECIMIENTOS

La asistencia promedio por establecimiento, permite visualizar que cuatro establecimientos muestran un alza en sus porcentajes de asistencia al término del año 2019, cabe destacar que, dada la situación de contingencia vivida, la asistencia se ha mantenido y evidenciado a través, de la participación en clases virtuales, manteniendo contacto con los estudiantes y sus familias. Por otra parte, se debe destacar el trabajo que ha realizado la Escuela Mantagua, quienes logran subir su promedio, por segundo año consecutivo.

Fig. N°1: Tabla por colegio últimos cuatro años

RBD	Colegio	2016	2017	2018	2019
1855	Escuela República de Francia	86%	88	90	89
1853	Colegio Artístico Costa Mauco	73%	83	81	87
14213	Colegio Valle de Narau	80%	81	74	82
1857	Escuela Juan José Tortel	83 %	84	8 9	86
1856	Escuela Básica Mantagua	85%	85	86	88
1851	Liceo Politécnico (Diurno)	67%	73	88	84
	(Vespertino)	S/I	S/I	57	63
	TOTAL	79%	82%	81%	83%

Fuente: SIGE, Mineduc

Los Jardines Infantiles, han comenzado a instalar de forma incipiente, diversas estrategias que permitan mejorar los porcentajes de asistencia, considerando la relevancia que tiene para el desarrollo de los párvulos, la asistencia permanente al Jardín.

Fig. N° 2: Tabla por jardín últimos cuatro años

RBD	Código	Establecimiento	Matrícula	
33476	5107003	Jardín Infantil Burbujitas de Sueños	110	60
33475	5107002	Jardín Infantil Pequeños Piratas	96	78
33473	5107001	Jardín Infantil Valle de Narau	84	71
33477	5107001	Jardín Infantil Michelle Bachelet	52	70
	TOTAL		340	70%

Fuente: DAEM Quintero

Nuestros cuatro Jardines realizaron un importante trabajo remoto, tanto a nivel pedagógico como emocional y social con las familias, lo que ha permitido llegar a mantener contacto con el 100% de nuestros estudiantes y recibir 60% de actividades pedagógicas desarrolladas por los niños y niñas en sus hogares. Lo que ha significado que, pese a la situación actual, nuestros párvulos sigan siendo estimulados, en una etapa tan importante como es la primera infancia.

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (SNED).

Nuestros establecimientos dan cuenta de múltiples procesos de mejora, los cuales se evidencian a través de la adjudicación de beneficios e incentivos al buen desempeño, siendo uno de estos el SNED.

El SNED es la sigla del Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño de los establecimientos educacionales y de aquellos regidos por el Decreto Ley N° 3166 de 1980. Los establecimientos mejor evaluados por este Sistema se hacen acreedores, por dos años, de la Subvención por Desempeño de Excelencia destinada a otorgar incentivos en las remuneraciones a los docentes, y asistentes de la educación.

Durante el último año, tres establecimientos municipales de nuestra comuna se benefician con este reconocimiento por el periodo 2020-2021, lo anterior, da parte del trabajo realizado ya que se suma un establecimiento más que en el periodo 2018- 2019.

Fig. N°1: SNED Colegios

Establecimientos
COLEGIO VALLE DE NARAU
ESCUELA REPÚBLICA DE FRANCIA
COLEGIO ARTÍSTICO COSTA MAUCO

Fuente: Comunidad escolar

EDUCACIÓN SUPERIOR

Nuestros estudiantes, además de recibir una educación técnica profesional, tienen la posibilidad de acceder a la educación superior, como lo señala uno de los sellos del Liceo Politécnico de Quintero, este declara desarrollar una “Gestión orientada a la calidad de los procesos pedagógicos con miras a preparar estudiantes para la educación superior: propiciando la preparación de nuestros estudiantes implementando integralmente el Currículum y monitoreando los logros de aprendizaje, en todos los ámbitos formativos de los estudiantes”.

Por lo anterior, es que nuestros estudiantes, participan del Sistema Único de Admisión a las universidades chilenas del Consejo de Rectores y universidades adscritas, el cual es un proceso integrado, simultáneo, nacional, transparente, objetivo, dinámico y anual, coordinado por el DEMRE y utilizado como método de selección a las universidades del Consejo de Rectores y aquellas privadas adscritas al sistema, para esto rinden la Prueba de Selección Universitaria (PSU).

Fig. N°1 : Resultados PSU 2019

Prueba	2016	2017	2018	2019
Matemática	402	445	431	405
Lenguaje	388	431	420	410

Fuente: Liceo Politécnico Quintero

Los puntajes promedio de PSU 2019, sufrieron una leve baja en relación al año anterior, sin embargo, no debemos olvidar que nuestros estudiantes llevan 2 años consecutivos, con un proceso interrumpido debido primero a la crisis medio ambiental y luego por la crisis social, ambas sin duda, no ha permitido la adecuada continuidad de los procesos de enseñanza – aprendizaje.

El Liceo Politécnico de Quintero realiza un seguimiento de sus egresados de cuarto medio. De sus 38 estudiantes egresados el 2019, 19 estudiantes ingresaron a instituciones de estudios superiores y de ellos 3 han congelado su carrera, lo que muestra que esta es una posibilidad cierta para un significativo número de estudiantes de nuestro liceo.

Fig. N°2: Estudiantes en Educación Superior

INSTITUCIÓN	CARRERA
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	1 Psicología 1 Kinesiología 1 Teatro
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	1 Tecnología Médica
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	1 Kinesiología
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	1 Educación Diferencial 1 Técnico Agrícola 1 Veterinaria
DUOC UC	1 Técnico en Odontología 1 Técnico en Electricidad y Automatización Industrial. 1 Marketing 1 Técnico en conexión de redes y Telecomunicaciones. 1 Cocina Internacional
AIEP	1 Prevención de Riesgos
INSTITUTO PROFESIONAL PILOTO PARDO	1 Ingeniería en Marina Mercante de Mando.

Fuente: Liceo Politécnico Quintero

ÁREA TÉCNICO PROFESIONAL

El Liceo Politécnico Quintero imparte las carreras técnicas de elaboración industrial de alimentos, hasta 2019, acuicultura y electricidad, manteniendo el carácter de enseñanza técnico profesional marítima, especialidades que se imparten hasta la actualidad. Estas carreras técnicas han permitido la titulación de un número importante de jóvenes.

Fig. N°1 Cuadro resumen de titulados

	2015	2016	2017	2018	2019
Elaboración Industrial de Alimentos	8	8	4	3	6
Acuicultura	12	4	2	4	3
Electricidad	6	7	8	6	2
Promedio Acumulado	26	19	14	13	11

Fuente: Liceo Politécnico Quintero

Fig. N°2 Cuadro porcentaje de titulados

	2015	2016	2017	2018	2019	PROMEDIO POR CURSO
Elaboración Industrial de Alimentos	80%	53%	40%	100%	86%	72%
Acuicultura	86%	31%	22%	50%	71%	52%
Electricidad	36%	50%	62%	50%	100%	60%
Promedio de Titulación	67%	45%	41%	67%	86%	61%

ÍNDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR – IVE

Según los datos, se puede visualizar que existe una baja porcentual menor durante el año 2020 en el porcentaje de todas las unidades educativas, traduciéndose en un 92,1% que, al ser comparado con el resultado de 94.9% del año 2019, existe una baja de 2.28%. Tomando en consideración la comprensión de vulnerabilidad de JUNAEB, la apertura a la vulnerabilidad no sólo en este punto, sino que en conductas de riesgo lo social, cultural, ambiental y/o biológico, amplían la mirada dejando en la encuesta, preguntas de amplio espectro que permite visualizar la realidad de una holística. Frente a lo anteriormente manifestado, el IVE de nuestros establecimientos se presenta sobre el 90% que, en la media nacional, nos instala como una comuna de alta vulnerabilidad, además se puede establecer y comprender de forma integral, los procesos de deserción escolar y otros asociados a éste (fracaso escolar, bajo rendimiento, repitencia, ausentismo, etc.) haciendo necesario, planificar, ejecutar y evaluar acciones apropiadas al contexto educativo como por ejemplo: contar con profesionales del área psicosocial (Trabajador Social y Psicólogo) y/o

especialistas afines a las necesidades detectadas, implementar estrategias para evitar la deserción escolar, incrementar la asistencia a clases, estrategias lúdicas para ser ejecutadas tanto en el interior como el exterior de la sala de clases, entre otras.

A continuación, se presenta el IVE de los seis establecimientos educacionales pertenecientes al DAEM de Quintero respecto de los años 2017, 2018, 2019 y 2020 respectivamente.

Trayectoria IVE								
Establecimiento Educacional	2017		2018		2019		2020	
Escuela Mantagua	77,70%		86,89%		93,10%		90%	
Escuela Juan José Tortel	60,00%		72,73%		92,86%		87%	
Liceo Politécnico Quintero	Básica	Media	Básica	Media	Básica	Media	Básica	Media
	96,7%	91,3%	88,10%	91,67%	97,90%	95,08%	96%	91%
Colegio Artístico Costa Mauco	95,90%		98,10%		95,02%		91%	
Colegio Valle de Narau	87,20%		93,21%		94,12%		94%	
Escuela República de Francia	91,20%		92,98%		96,59%		95%	
IVE COMUNAL Establecimientos dependencia municipal.	84.78%		88.66%		94.94%		92.16%	

FUENTE: JUNAEB

*El Liceo Politécnico de Quintero, se muestra por separado el IVE ya que JUNAEB entrega la información diferenciada por educación Básica y Media.

** Es importante destacar, que existe un porcentaje de estudiante por establecimiento que no se refleja en la tabla anterior, debido a que no cuentan con Ficha de Protección Social o contando con ella, no cumplen con los requisitos que el MINEDUC solicita para ser calificados como Prioritario o Preferentes, por lo tanto, se encuentra sin información.

ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO (ADECO)

La Asignación de Desempeño Colectivo (Ley N° 19.933), regulada por el reglamento DECRETO N°176, es un incentivo que *promueve la mejora continua de las prácticas de gestión de los equipos directivos y técnico pedagógicos*, para el mejoramiento de los aprendizajes de sus estudiantes. Pueden postular los profesionales de la educación que se encuentren contratados o designados en calidad de titular para ejercer funciones directivas y/o técnico-pedagógicas en los establecimientos, que tengan más de 250 estudiantes matriculados al mes de marzo de cada año.

En nuestra comuna, contamos con dos establecimientos municipales que han decidido asumir el desafío de la mejora continua y el Liceo Politécnico de Quintero, se encuentra en proceso de postulación de este proceso que sin duda impactará positivamente en sus comunidades.

Establecimientos
Colegio Valle de Narau
Colegio Artístico Costa Mauco

EVALUACIÓN DOCENTE

MEDIDAS DE AJUSTE ANTE LA CRISIS SANITARIA

Se adaptan forma de trabajo en su totalidad remota (teletrabajo), a través de: redes sociales, reuniones virtuales, correos electrónicos, llamados de teléfono y la existente plataforma de Docentemas. Cabe señalar que el proceso de evaluación en este contexto ha provocado en los profesores y educadoras un bajo estado anímico y alta incertidumbre, lo que se ha manifestado una mayor consulta y solicitudes para el proceso de suspensión, situación por la cuál ha sido sumamente importante mantener un contacto fluido con los involucrados y estar atentos a las informaciones, adecuaciones y ajustes que emite el Ministerio de Educación a través de CPEIP. Esto implica que se puede proyectar que para el año 2021 habrá un alza en la cantidad de docentes que participarán del Proceso de E.D.

En relación al proceso de Diseño de Portafolio:

*Se podrá desarrollar con evidencia del año en curso, o bien, del segundo semestre del año 2019.

*Se da la flexibilidad para utilizar con cualquier OA del currículum vigente.

*Se mantiene la misma característica (clase grabada 40 min.), sin embargo, el ítem de *ambiente de trabajo de la clase,* se considerará sólo si beneficia en el puntaje del Portafolio.

* Se destaca que la experiencia de trabajo colaborativo podría estar llevándose a cabo o ya haber finalizado (hasta tres años hacia atrás).

*Observación: Está en tramitación legislativa la Suspensión de la Evaluación Docente 2020

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DOCENTE 2019

El año 2019, 63 profesores participaron del proceso de Evaluación Docente cuyos resultados del Portafolio fueron los siguientes:

Figura N°1 : Resultados del Portafolio 2019.

Nivel de Desempeño	Porcentaje
DESTACADO	10%
COMPETENTE	71%
BÁSICO	19%
INSATISFACTORIO	0%

EVALUACIÓN DOCENTE 2020

En el Presente año el Proceso de Evaluación Docente le corresponde a **39** Profesores y Educadoras de los siguientes Establecimientos:

Figura N°2 : Cantidad de Docentes y Educadoras por Establecimiento.

Establecimiento	Docentes y Educadoras
Liceo Politécnico de Quintero	9
Escuela República de Francia	7
Colegio Valle de Narau	3
Colegio Artístico Costa Mauco	4
Escuela de Mantagua	8
Escuela Juan José Tortel	3
Jardín Infantil Valle de Narau	3
Jardín Infantil Michel Bachelet Jeria	2

- **Se destaca que durante el año 2020 se incorporan al proceso de Evaluación Docente, las Educadoras de Párvulos de los Jardines Infantiles VTF.**

PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL (PSP)

El Año 2020, el PSP beneficia a nueve docentes de: enseñanza básica, enseñanza media, educación de adultos y educadoras diferenciales. Quienes obtuvieron un desempeño Básico en la Evaluación Docente 2019. El año 2018 no hubo docentes Básico ni Insatisfactorio.

Los Ejecutores del PSP son 2 docentes de aula, Experto 1 de la comuna, con antecedentes de liderazgo y desempeño destacado, que responden al perfil requerido. Debido a las actuales circunstancias, el diseño e implementación se ha realizado vía remota: diagnóstico, recogida de antecedentes de docentes y directivos, contacto con ejecutores, reuniones de coordinación y acompañamiento.

Las sesiones de trabajo serán coordinadas por los ejecutores con cada grupo de docentes, llevándose a cabo íntegramente de forma on-line.

Figura N° *1: Cantidad de Docentes por establecimiento, detalle de modalidad/asignatura y nivel.*

Cantidad	Nivel/ Modalidad o Asignatura	Establecimiento
4	Enseñanza Media Lenguaje	Liceo Politécnico Quintero
	Enseñanza Media Biología	
	Educación Especial DEA	
	Educación Adultos EAEBCS	
1	Segundo Ciclo Educ. Tecnológica	Escuela República de Francia
2	Educación Especial DEA	Colegio Valle de Narau
	Educación Especial Transt. Espec. Leng.	
1	Primer Ciclo Generalista	Colegio Artística Costa Mauco
1	Primer Ciclo Generalista	Escuela Juan José Tortel

COMITE LOCAL DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

La Ley 20.903, crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, tiene por objetivo *"reconocer y promover el avance de los profesionales de la educación hasta el nivel esperado de desarrollo profesional, así como también ofrecer una trayectoria profesional atractiva para continuar desempeñándose profesionalmente en el aula"* (art. 19).
Dando cumplimiento a esta ley, es que se inició el presente año trabajando bajo los lineamientos entregados por el Comité Local, lineamientos que fueron recogidos a través de consultas a los DAEM y Corporaciones de la Provincia, identificando las necesidades formativas, a partir de las prioridades territoriales. Durante este período, el Comité Local ajusta su Plan Anual, modificando o adecuando los objetivos de corto y mediano plazo, y manteniendo los objetivos estratégicos de largo plazo.

Junto a lo anterior, desde DAEM Quintero, a través de Reunión de Equipos Directivos y Reunión de Jefes de Unidades Técnicas Pedagógicas, se han llevado acciones para la Promoción de la Formación Local, tales como:

- Socialización de recursos y orientaciones para la Formación Docente a través del Plan Local de Formación. Cómo son: Trabajo Colaborativo y Retroalimentación de las Prácticas Pedagógicas. Fuente CPEIP.
- Sociabilización y análisis de Informe (porcentajes y gráficos) sobre resultados de Evaluación Docente de la comuna de Quintero, periodo 2016 a 2019.
- Promoción de capacitaciones ofrecidas por CPEIP y la presentación de su actual Plataforma digital para postular a cursos y acciones formativas a distancia.
- Sociabilización y promoción sobre "Buenas Prácticas" de Establecimientos de la Provincia de Valparaíso en contexto de pandemia. Cápsulas desarrolladas por el CPEIP.

PLAN DE CAPACITACIONES (DPD)

El diseño para el Plan de capacitaciones para el Desarrollo Profesional Docente debió construirse bajo el contexto, realizando la recopilación de datos, antecedentes e informaciones, tales como:

- Informe de Resultados de la Evaluación Docente de la Comuna de Quintero: años 2016, 2017, 2018 y 2019.
- Entrevista digital o presencial a Director y/o UTP de los Establecimientos de la comuna de Quintero.
- Focos de Trabajo para la Asesoría Técnico Pedagógica 2020.
- Orientaciones sobre Plan Local de Formación Docente para el Desarrollo Profesional en la Escuela. CPEIP.
- Orientaciones al sistema escolar en contexto COVID-19. División Educación General.
- Marco para la Buena Enseñanza.

A partir de los antecedentes, antes mencionados, se determinaron que las necesidades detectadas apuntan a los siguientes focos o líneas de trabajo:

- *Trabajo Colaborativo*
- *Didácticas y rutinas dentro de aula*
- *Procesos de Evaluación y retroalimentación.*

A partir de lo antes descrito, se proponen las siguientes capacitaciones:

Figura N°1*: Temas para capacitaciones, en respuesta a los focos a atender y grupos a quienes van dirigidos:*

Temas	Dirigido a:
Trabajo Colaborativo entre Profesionales	Docentes y Educadoras de Párvulos
Evaluación y Retroalimentación	Equipos Directivos, de Gestión y/o Líderes Pedagógicos
Evaluación de Proceso (decreto 67 y 87)	Docentes y Educadoras Diferenciales
Desarrollo de didácticas y estrategias para la promoción del desarrollo del Pensamiento	Docentes y Educadoras de Párvulos
Actualización en TIC'S	Docentes y Educadoras.
Capacitación y elaboración de instrumentos de evaluación.	Pendiente de año anterior (2019)
**Contención Emocional y habilidades socioemocionales	Equipos Directivos y Profesores Jefes

Observaciones:

* La implementación de estos cursos o capacitaciones se ha contemplado realizarlas una vez que exista la factibilidad de su realización.

* La modalidad de las capacitaciones puede ser desarrollada de forma presencial, on-line o mixta.

* Se integra capacitación referida al tema de Contención Emocional, dando respuesta a los Planes de Retorno y Planes de Contención Emocional diseñados durante este año por los Establecimiento

II.IMPACTO Y LOGROS INSTITUCIONALES 2020



Considerando que el trabajo estratégico planteado para el 2020 sufrió modificaciones por la pandemia se rediseñaron, focalizaron y priorizaron los procesos en tres grandes ejes que concentra e intenciona el desarrollo de la educación de Quintero sobre los pilares de calidad, equidad y sustentabilidad. Lo que ha marcado un cambio positivo en la visión, pertenencia, coherencia de las necesidades de los estudiantes y de la comunidad educativa en general.

1. **CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES DE APOYO,** al trabajo de deserción escolar a través del Plan estamos a tiempo, recuperando a los estudiantes pocos conectados y otros con bajos resultados de aprendizaje.

2. **CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES ASISTENTES SOCIALES Y PSICÓLOGOS** cuyo objetivo fue visitar y hacer seguimiento a estudiantes poco conectados, recabar otras informaciones como el estado situacional, económico y de vulneración.

3. **ELABORACIÓN DE DIFERENTES PLANES DE ESTABLECIMIENTOS A NIVEL COMUNAL** de contención Socio- Emocional y pedagógica, que logró la continuidad, progreso y acceso del proceso pedagógico, conteniendo emocionalmente y evitando la deserción escolar.

4. **ELABORACIÓN DE PLANES DE FUNCIONAMIENTO 2021** por Establecimiento y comunal, con la finalidad de preparar el sistema para la vuelta a clases presenciales o Mixtas.

5. **PLAN DE MEJORA ESCOLAR (PME)** Todos nuestros Establecimientos adheridos a la SEP a través del PME son evaluados por la Asesora Técnica del MINEDUC con el máximo indicador de calidad “OPTIMO” destacando que existe plena coherencia entre las acciones establecidas en las distintas dimensiones. Aun cuando no hay la misma cantidad de acciones en todas las dimensiones, se privilegia el foco pedagógico existe un equilibrio en cómo están diseñadas y como todas se vinculan para aportar al proceso de mejora, lo anterior evidencia un trabajo sistémico, basado en un diagnóstico claro de la institución. Se observa un crecimiento en el trabajo del equipo.

6. **FINANZAS DAEM ORDENADAS**. Las finanzas del DAEM se encuentran ordenadas y sin deudas. Todos los pagos al día y con saldo favorable, para realizar diferentes estrategias de mejora en distintos ámbitos.

7. **RETIROS VOLUNTARIOS**. Se logra que se acojan a retiro voluntario 5 docentes y 5 asistentes de la educación por un monto total de $ 158.515.668 pagados en indemnizaciones.

8. **COMPRAS EN EQUIPOS TECNOLÓGICOS** (Computadores, Tablet, Chip, bolsas de internet, insumos computacionales, tintas, hojas, etc.) inversión que da soporte a

nuestros estudiantes y que permite la conexión y vínculo con el Establecimiento y sus profesores.

9. **SE ARTICULAN REDES DE APOYO, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES.**

10. **INNOVACIÓN EN PROYECTOS INTERDISCIPLINARIOS PEDAGÓGICOS,** Aprendizaje basado en Proyectos, Comunidades de aprendizaje y Experiencias de aprendizajes para párvulos.

11. **RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE** utilizados: Cápsulas, Guías, Textos escolares, Vídeos explicativos, Link, Programas Leo Primero, Sumo Primero, Texto Mate, Material pedagógico para estudiantes BETA, Biblioteca digital, Radio escolar, Equipos tecnológicos, Habilitación de Fono Ayuda Tecnológica y Fono Ayuda Orientaciones, Set de Útiles Escolares a estudiantes SIN beneficio JUNAEB, Aprendo en línea, TV EducaChile, RadioEduca Chile.

12. **APOYO DEL PROGRAMA PIE, PLAN DE REFUERZO PEDAGÓGICO CON MONITORES.**

13. **PLAN DE CAPACITACIONES, PROPUESTAS, INNOVAR PARA LA ENSEÑANZA EN EL SIGLO XXI** formación en el ámbito de la pedagogía digital y enseñando en la diversidad.

14. **MEDIOS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA**. Según levantamiento de datos, los medios de comunicación más efectivos y utilizados por las comunidades escolares durante el 2020 y que son necesarios continuar utilizando son: WhatsApp, Facebook, Entrevistas, Encuestas, Plataformas MEET/ZOOM/LIRMI, Correos electrónicos (institucionales), Mensajería, Infografías y Reuniones de apoderados on-line.

15. **AJUSTE PLAN DE ESTUDIO**: Los establecimientos educacionales han definido horarios por curso, asignaturas y objetivos, estableciendo una modalidad de trabajo interdisciplinario y articulado entre diferentes asignaturas con el objetivo de abarcar las diferentes unidades y ejes del currículo en un tiempo acotado.

16. **PADEM 2021.** Se realiza un PADEM, realista considerando los posibles escenarios en contexto de pandemia, de clases en forma remota y/ o presencial o mixta. Muy bien ejecutado, aprobado por unanimidad en el Concejo Municipal.

III.ESTRATEGIAS DE DESARROLLO.

CAPACITACIONES

1. Acción : **CURSO GENERAL – TALLER EL WISC 5.**
Inversión Estimada : $967.460.-

Cantidad de Beneficiarios : 7
Estado del Proyecto : Ejecutado
Fecha de Cumplimiento : 12/03/2020 – 13/03/2020
Organismo Ejecutor : Fundación Educacional MR.
Descripción : Capacitación on-line para docentes de los establecimientos educacionales municipales Liceo Politécnico Quintero, Escuela Básica República de Francia, Colegio valle de Narau y Escuela Rural Juan José Tortel que aborda las buenas prácticas en aplicación, corrección y reporte para obtención del CIT (escala total) con fondos del Programa de Integración Escolar.

2. Acción : **CONTABILIDAD BASICA MUNICIPAL.**
Inversión Estimada : $427.500.-
Cantidad de Beneficiarios : 1
Estado del Proyecto : Ejecutado
Fecha de Cumplimiento : 18/05/2020 – 14/07/2020
Organismo Ejecutor : Sociedad Capacitación Araucanía Limitada.
Descripción : Capacitación on-line para entender la aplicación de la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para encargada de Rendiciones DAEM, con fondos DAEM.

3. Acción : **EVALUACION PSICOPEDAGOGICA A TRAVES DE LA UTILIZACION DE LAS BATERIAS EVALUA 4.0.**
Inversión Estimada : $780.000.-
Cantidad de Beneficiarios : 4
Estado del Proyecto : Ejecutado
Fecha de Cumplimiento : 01/04/2020 – 16/04/2020
Organismo Ejecutor : Instituto de Evaluación Psicopedagógica EOS S.A.
Descripción : Capacitación on-line para abordar la utilización de la Batería Psicopedagógica Evalúa 4.0 y su plataforma de corrección y emisión de informes PIBE WEB 4.0 para así tener información útil en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes y en la detección de las Necesidades Educativas Especiales Transitorias (N.E.E.T.), específicamente D.E.A. Impartida para docentes del establecimiento educacional municipal, Liceo Politécnico de Quintero con fondos del Programa de Integración Escolar.

4.Acción : **PCD SEGURIDAD SOCIAL APLICADA.**
Inversión Estimada : $1.660.000.-
Cantidad de Beneficiarios : 4
Estado del Proyecto : Ejecutado
Fecha de Cumplimiento : 04/05/2020 – 22/05/2020
Organismo Ejecutor : Sociedad Capacitación Araucanía Limitada.

Descripción : Capacitación on-line sobre licencias médicas en el sector municipal, incluidos salud y educación para funcionarias de la Unidad de Personal DAEM, con fondos DAEM.

5.Acción :**PCD REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE EDUCACION MUNICIPAL.**
Inversión Estimada : $1.962.500.-
Cantidad de Beneficiarios : 5
Estado del Proyecto : Ejecutado
Fecha de Cumplimiento : 15/06/2020 – 04/08/2020
Organismo Ejecutor : Sociedad Capacitación Araucanía Limitada.
Descripción : Capacitación on line para la determinación y cálculo de las remuneraciones del personal de Educación Municipal para funcionarias del área de Administración y Finanzas del DAEM, con fondos DAEM.

6.Acción : **PCD DIPLOMADO EN GESTION DE BIENES DEL ACTIVO FIJO.**
Inversión Estimada : $375.500.-
Cantidad de Beneficiarios : 1
Estado del Proyecto : Ejecutado
Fecha de Cumplimiento : 27/07/2020 – 09/09/2020
Organismo Ejecutor : Sociedad Capacitación Araucanía Limitada.
Descripción : Capacitación on-line para la gestión de bienes del activo fijo para encargada de Activos Fijos DAEM, con fondos DAEM.

7.Acción : **CONTRATACIÓN Y DESVINCULACIÓN DE DOCENTES Y ASISTENTES EN LA EDUCACION.**
Inversión Estimada : $300.000.-
Cantidad de Beneficiarios : 3
Estado del Proyecto : Ejecutado
Fecha de Cumplimiento : 24/11/2020 – 27/11/2020
Organismo Ejecutor : Chile Capacita S.P.A.
Descripción : Capacitación on-line que aborda la contratación y desvinculación de docentes y asistentes en la educación para funcionarias de la Unidad de Personal DAEM, con fondos DAEM.

8.Acción :**CONTENCIÓN EMOCIONAL PARA EDUCADORAS Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE JARDINES INFANTILES JUNJI**.
Inversión Estimada : $ 3.254.650.-

Cantidad de Beneficiarios : 67
Estado del Proyecto : Ejecutado
Organismo Ejecutor : Corporación de educación Instituto de Capacitación Humanitas.
Descripción : Capacitación on-line cancelada vía transferencia de fondos JUNJI.

9.Acción :**CAPACITACIÓN DISEÑO EXPERIENCIA EN APRENDIZAJE EDUCADORAS Y DIRECTORAS DE JARDINES INFANTILES VTF-JUNJI.**
Inversión Estimada : $ 3.218.737.-
Cantidad de Beneficiarios : 6
Estado del Proyecto : EJECUTADO
Organismo Ejecutor : Fundación Asistencia Técnica Educativa SM.
Descripción : Cancelación on-line cancelada vía transferencia de fondos JUNJI.

10.Acción : **APOYO FORMATIVO A LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR**
Inversión Estimada : $1.319.996.-
Cantidad de Beneficiarios : 22
Estado del Proyecto : Ejecutado
Fecha de Cumplimiento : 26/08/2020 – 27/08/2020
Organismo Ejecutor : Pontifica Universidad Católica de Chile.
Descripción : Apoyo formativo a la gestión de la convivencia escolar: Contención emocional en contexto de crisis, dictado por el programa Valoras UC, para funcionarios de los establecimientos educacionales municipales y del Departamento de Administración de Educación Municipal. Acción contemplada en el Plan de Mejoramiento Educativo, con fondos SEP.

11.Acción : **CURSO ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS INNOVADORAS EN EL AULA DESDE LAS NEUROCIENCIAS PARA ESCUELA JUAN JOSE TORTEL.**
Inversión Estimada : $1.176.000.
Cantidad de Beneficiarios : 20
Estado del Proyecto : Ejecutado
Organismo Ejecutor : CORPORACIÓN CAPACITA EDUCACIÓN.
Descripción : Utilizar las características y descubrimientos fundamentales de las neurociencias, contextualizando en la relación entre el aprendizaje y el cerebro y su aplicación, a través de metodologías y recursos didácticos que puedan ser utilizados en los escenarios educativos y cuyos resultados puedan reflejarse en los puntajes de logros en las pruebas de medición de calidad de aprendizajes, para docentes del establecimiento educacional municipal Escuela Rural Juan José Tortel. Acción contemplada en el Plan de Mejoramiento Educativo, con fondos SEP.

12.Acción : **OBSERVACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DOCENTE PARA LA MEJORA DE PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS.**
Inversión Estimada : $3. 408.075.-
Cantidad de Beneficiarios : 40
Estado del Proyecto : Ejecutado
Organismo Ejecutor : SM Asistencia Técnica Educativa.
Descripción : Desarrollar habilidades de observación de aula focalizada y basada en evidencia, que sirvan a la realización de registros como fuente para la retroalimentación y el acompañamiento de las prácticas pedagógicas, contextualizado en la realidad nacional.



13.Acción : **ESTRATEGIAS PARA LA MEJORAR LA GESTIÓN DE AULA**
Inversión Estimada : $ 6437.475.-
Cantidad de Beneficiarios : 20
Estado del Proyecto : Ejecutado
Fecha de Cumplimiento : 21. 12.2020
Organismo Ejecutor : SM Asistencia Técnica Educativa.
Articulación PLADECO :
Descripción : Fortalecer las prácticas de aula a través de la gestión eficiente del tiempo y del diseño curricular para mejorar el monitoreo y retroalimentación de todos los estudiantes.

14.Acción : **1° cuota correspondiente a 40% de convenio 2020. Desarrollo de capacidades académicas en alumnos con talentos BETA. PUCV.**
Inversión Estimada : $.4.944.000.-
Cantidad de Beneficiarios : 30
Estado del Proyecto : Ejecutado

Fecha de Cumplimiento : 25/09/2020



Organismo Ejecutor : Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
Descripción : Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2019.

15.Acción : **Equipamiento banda comunal y adquisición de instrumentos musicales para establecimientos educacionales.**

Inversión Estimada : $15.660.927.-
Cantidad de Beneficiarios : 30
Estado del Proyecto : Ejecutado
Fecha de Cumplimiento : 27/10/2020
Organismo Ejecutor : Biomusic SPA
Descripción : Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2019 y 2020.





III. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.

Tener una infraestructura educacional adecuada y en buen estado influye de manera positiva en el desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje, de los estudiantes, produciendo una sensación de acogida, de seguridad, de bienestar, que eleva la autoestima, potencia los desafíos cognitivos, estimulando el deseo de permanencia en el Establecimiento. Dentro de esta resignificación de estos espacios el Alcalde de la comuna en conjunto con el Concejo Municipal, la Directora de Educación y el Ministerio de Educación, se plantean como propósito la mantención y postulación a proyectos financiados con fondos del Fortalecimiento a la Educación Pública entre otros.

1.Acción : **MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS DE MULTICANCHAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.**
Inversión Estimada : $ 83.864.675.-
Cantidad de Beneficiarios : 1.943
Estado del Proyecto : Ejecutado.
Organismo Ejecutor : Rukarca Constructora e Inmobiliaria SPA
Descripción : Mejora de pavimentos y pintura de las muticanchas de los establecimientos educacionales, con esto se logró habilitar y dar un uso más eficiente. Financiado con Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2018.

2.Acción : **"CONSERVACIÓN DEL JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA PRESIDENTA MICHELLE BACHELET JERIA"**

Inversión Estimada : $65.914.019.-
Cantidad de Beneficiarios : 98
Estado del Proyecto : En Ejecución.
Fecha de Cumplimiento : 02/04/2021
Organismo Ejecutor : Constructora Guillermo Andrés Díaz Neira E.I.R.L.
Descripción : Vía transferencia de fondos JUNJI.

3.Acción : **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES INFANTILES.**

Inversión Estimada : $ 20.000.000.-
Cantidad de Beneficiarios :
Estado del Proyecto : Ejecutado.
Organismo Ejecutor : Distintos Proveedores.
Descripción : Adquisición de equipamiento tecnológico para los alumnos de los EE para garantizar el buen funcionamiento.

4.Acción : **EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD, SEGURIDAD, ESTABILIDAD E INCUMPLIMIENTOS NORMATIVOS.**
Inversión Estimada : $ 6.750.005.-
Cantidad de Beneficiarios : 60





Estado del Proyecto : Ejecutado
Organismo Ejecutor : MARÍA SOLEDAD CRISOSTOMO GAMBOA
Descripción : Se cancelan honorarios correspondientes a evaluación de las condiciones de habitabilidad, seguridad, estabilidad e incumplimientos normativos de los establecimientos educacionales municipales y edificio consistorial del Departamento de Administración de Educación Municipal con fondos DAEM.

5.Acción : **OBRAS EXTRAORDINARIAS POR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES.**
Inversión Estimada : $ 10.233.405.-
Cantidad de Beneficiarios :
Estado del Proyecto : Ejecutado
Fecha de Cumplimiento : 11/06/2019 – 06/02/2020
Organismo Ejecutor : JORGE NIBALDO PAREDES MENDOZA
Descripción :Se cancelan honorarios correspondientes a obras extraordinarias por proyectos de infraestructura para los establecimientos educacionales municipales con fondos DAEM.



6.Acción : **CONSTRUCCION CIERRE FRONTIS DAEM**
Inversión Estimada : $ 6.338.547.-
Cantidad de Beneficiarios : 27/04/2020 - 11/06/2020
Estado del Proyecto : Ejecutado
Fecha de Cumplimiento : 08/06/22
Organismo Ejecutor : JOSE MANUEL PALMA VERDEJO
Descripción : Construcción del cierre del frontis del edificio consistorial del Departamento de Administración de Educación Municipal con fondos DAEM.



PROYECTOS DE EMERGENCIA



Establecimientos	Mejora de Infraestructura de los Establecimientos Educacionales.
Escuela Juan.José.Tortel	$30.353.687.-
Escuela Mantagua	$41.967.016.-
Escuela República de Francia	$34.790.483.-
Colegio Costa Mauco	$33.975.214.-
Liceo Politécnico	$29.892.681.-



IV.ELEMENTOS Y ARTICULOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD ESCOLAR

1.Acción : **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SANITIZACIÓN DE LOS EE, Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN EL MARCO DEL COVID-19**
Inversión Estimada : $ 97.221.416.-
Cantidad de Beneficiarios : 2.245
Estado del Proyecto : Ejecutado
Organismo Ejecutor : Diferentes proveedores.
Descripción : Adquisición de productos de protección personal para docentes, alumnos y apoderados de los EE, contratación de servicios de sanitización para los EE con la finalidad de resguardar la integridad de las personas. Financiado con Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2019.

2.Acción : **CONTRATACION DE SERVICIOS DE SANITIZACION Y ADQUISICION DE INSUMOS DE PROTECCION PERSONAL PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, JARDINES INFANTILES, SALAS CUNAS Y DAEM**
Inversión Estimada : $11.863.439.-
Cantidad de Beneficiarios : 2.245
Estado del Proyecto : Ejecutado
Organismo Ejecutor : Diferentes proveedores.
Descripción : Contratación de servicios de sanitización adquisición de insumos de protección personal para establecimiento educacionales municipales, jardines infantiles, salas cunas de la comuna y edificio consistorial del Departamento de Administración de Educación Municipal, con fondos DAEM.

3.Acción :**ADQUISICION MATERIALES DE ASEO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES Y DAEM.**
Inversión Estimada : $ 18.836.637.-
Cantidad de Beneficiarios : 2.245
Estado del Proyecto : Ejecutado
Fecha de Cumplimiento : 23/04/2020
Organismo Ejecutor : Varios proveedores
Descripción : Se cancela adquisición de materiales de aseo para edificio consistorial del Departamento de Administración de Educación Municipal y establecimientos educacionales municipales.



4.Acción : **CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE FOSAS Y CAMARAS DESGRASADORAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES.**
Inversión Estimada : $ 535.500.-
Cantidad de Beneficiarios :512
Estado del Proyecto : Ejecutado
Fecha de Cumplimiento : 20/03/2020
Organismo Ejecutor : Ingemsa Limitada
Descripción : Contratación de servicios de limpieza de fosas y cámaras desgrasadoras de los establecimientos educacionales municipales, con fondos DAEM

5.Acción : **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO, HIGIENE Y SEGURIDAD**
Inversión Estimada : $ 7.778.741
Cantidad de Beneficiarios : 1.042
Estado del Proyecto : Ejecutado
Organismo Ejecutor : Proveedores Varios
Descripción : Artículos de aseo, higiene y seguridad para los alumnos de las escuelas Juan José Tortel, Liceo Politécnico y Valle de Narau. Acción contemplada en el Plan de Mejoramiento Educativo, con fondos SEP.



6.Acción : **ADQUISICIÓN DE PISO PEDILUVIO PVC**
Inversión Estimada : $ 127.330
Cantidad de Beneficiarios : 417
Estado del Proyecto : Ejecutado
Organismo Ejecutor : Carolina Riquelme Santander, Francisco Sánchez
Descripción : Fomentar el aprendizaje presencial a través de la adquisición de diversos materiales que permitan contribuir a que todos los estudiantes puedan continuar con su proceso educativo, derivado por COVID-19, para establecimiento educacional municipal Colegio valle de Narau. Acción contemplada en el Plan de Mejoramiento Educativo, con fondos SEP.



7.Acción : **ADQUISICIÓN DE LAVAMANOS AUTÓNOMOS PORTÁTIL PARA LA ESCUELA BÁSICA MANTAGUA**
Inversión Estimada : $1.469.650
Cantidad de Beneficiarios : 180
Estado del Proyecto : Ejecutado
Organismo Ejecutor : Claudio Cisternas Cisternas, Atlantis E.I.R.L
Descripción : Adquirir lavamanos autónomos portátiles para garantizar el cuidado de la salud (permanente lavado de manos) de la comunidad escolar en un posible retorno a clases presenciales para establecimiento educacional municipal Escuela Básica Mantagua. Acción contemplada en el Plan de Mejoramiento Educativo, con fondos SEP.



8.Acción : **ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS, PECHERAS PLÁSTICAS DESECHABLES Y PROTECTORES FACIALES**
Inversión Estimada : $4.840.495.-
Cantidad de Beneficiarios : 1.440
Estado del Proyecto : Ejecutado
Organismo Ejecutor : Proveedores Varios
Descripción : Adquisición de elementos de protección personal contra el Covid-19 y Plan Retorno Seguro, para la comunidad educativa del Colegio Artístico Costa Mauco, Escuela Republica de Francia y Colegio Valle de Narau. Acción contemplada en el Plan de Mejoramiento Educativo, con fondos SEP.





10.Acción	: **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.**
Inversión Estimada	: $19.988.021.-
Cantidad de Beneficiarios	:
Estado del Proyecto	: Ejecutado
Fecha de Cumplimiento	: 23/10/2020
Organismo Ejecutor	: Comercial Hagelin Limitada
Descripción	: Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2020.



12.Acción : **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA PARA MANTENCIÓN, HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE LOS EE Y JARDINES INFANTILES, EN EL MARCO DEL COVID 19**

Inversión Estimada : $31.998.024.-
Cantidad de Beneficiarios :
Estado del Proyecto : Ejecutado
Fecha de Cumplimiento : 30/10/2020
Organismo Ejecutor : Proveedores varios.
Descripción : Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2020.

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

INTRODUCCION

Durante el año 2020 el Departamento de Salud de la I. Muncipalidad de Quintero a través de la Posta de Salud Rural de Loncura se ha visto enfrentado a un año especial, producto de la pandemia Covid-19 y en especial porque el grupo que recibe mayor atención a través de los diferentes programas que ofrece nuestro establecimiento corresponde a personas adultas mayores, grupo que se vio en la obligatoriedad, establecida por las autoridades, de permanecer en sus hogares en cuarentena preventiva debido a que son el grupo mas vulnerable de ser afectado por el Covid 19.

Bajo este mismo contexto la tarea de entregar una atención centrada en la persona, en donde el buen trato y la atención humanizada sigue siendo el pilar fundamental para lograr los objetivos sustentados en las directrices que estableció el Ministerio de Salud se necesito reestructurar las estrategias de atencion del equipo de salud en benefio de la comunidad.

En relación al número de inscritos durante el 2020, se mantuvo la constante de los años anteriores, con un aumento sostenido, permitiendo el autofinanciamiento del Departamento de Salud con la ayuda del Fondo Nacional de Salud (FONASA), permitiendo la independencia financiera.

PER CAPITA

El per cápita se define como el aporte homogéneo por beneficiario inscrito en los establecimientos municipales de atención primaria de salud (APS); Es un financiamiento realizado por el Fondo Nacional de Salud (FONASA).

A lo anterior, se suman los fondos adjudicados a través de los convenios de gestión, lo que nos sigue continuar con el AUTO-FINANCIAMIENTO del Departamento de Salud Municipal.

Se destaca que las prestaciones que se realizaron durante el período de pandemia siguieron siendo entregadas con un gran nivel de excelencia y calidad que caracteriza a los profesionales de la Posta, lo que se ha traducido en el permanente interés de las familias de nuestra comuna por recibir sus atenciones en nuestro establecimiento.

Fonasa

AÑO 2020: 10.082 inscritos

PRESTACIONES DE SALUD

El Departamento de Salud Municipal administra la Posta de Salud Rural ubicado en Loncura, la cual brinda a la población inscrita la cantidad de 103 prestaciones de salud implementadas por el MINSAL.

El 3 de marzo se confirma el primer caso positivo de covid-19 y con esto se inician las medidas de planificación sanitaria con el fin de contener, reducir y evitar nuevos contagios a nivel nacional. Lo anterior se vio reflejado en una adecuación de las prestaciones y actividades programadas que ofrece la Posta de Salud Rural de Loncura, muchas de las cuales fueron suspendidas o postergadas en forma indefinida o modificadas al uso de la tecnología, como por ejemplo el teletrabajo. Este nuevo escenario provocó la disminución de atenciones presenciales las cuales no afectaron las prestaciones esenciales y de urgencias para los usuarios.

Durante el 2020 se continuaron realizando atenciones presenciales, con las modificaciones correspondientes de acuerdo a los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias: atenciones clínicas de médicos, químicos farmacéuticos, matronas, odontólogos, enfermeras, nutricionistas, kinesiólogos y psicólogos entre otros.

Se refuerza las atenciones clínicas presenciales y esenciales con la incorporación de dos médicos adicionales aumentando el control de morbilidades, visitas domiciliarias, atenciones de urgencia en horario no hábil y fines de semana. Se incorporan las atenciones en domicilio a todos los adultos mayores de 70 años, realizada por médico, enfermera, kinesiólogo.

A través de farmacia, entre marzo y diciembre se entregaron a los adultos mayores de 70 años, inscritos en la Posta de Salud Rural Loncura, sus medicamentos a domicilio. Además, en conjunto con los Hospitales Gustavo Fricke y Adriana Cousiño se realizan acercamientos de medicamentos crónicos de pacientes mayores de 75 años con el fin de evitar traslado desde Quintero a Viña del Mar.

Debido a la vulnerabilidad de nuestra comunidad nos vimos en la necesidad de reforzar el apoyo alimentario-nutricional de carácter preventivo y de recuperación a través de realizar la entrega de la alimentación complementaria (PNAC y PACAM) en domicilio para los adultos mayores de 70 años.





Durante el año 2020 se inician las rondas rurales con la vacunación contra la influenza en las zonas rurales de la comuna, se designa TENS y conductor con el objetivo de mantener contacto permanente entre la comunidad de rural y la Posta de Salud Rural Loncura, gestionar la entrega de medicamentos en domicilio, acercar la atención medica a pacientes adultos mayores, gestionar la atención psicosocial que se requiera, activa la red de apoyo para los usuarios que lo requieran.





ADUANAS SANITARIAS, CONTROL SEGUNDA VIVIENDA, TTA.

Debido a la Pandemia y a la urgente necesidad de cuidar a nuestra comunidad del contagio por Covid -19 se le encarga al Departamento de Salud a través de sus funcionarios y funcionarias la importante labor del control de las aduanas sanitarias para ingresar a la comuna de Quintero.

Estas aduanas son barreras de control sanitario que se establecieron por instrucción de las autoridades sanitarias cuyo objetivo era verificar si las personas no estaban con una medida de cuarentena de aislamiento y así lograr el control de los niveles de contagio para la población de la comuna. Estas barreras funcionaban de lunes a domingo entre las 06:00 hrs a las 22:00 hrs, en donde se realizaba control de temperatura y pesquisa de sintomatología de Covid-19 de cada pasajero del vehículo que ingresaban a la comuna, llevando una detallada estadística.

Se establecen protocolos de atención y derivación en caso de sospecha por covid-19, en conjunto con la unidad de urgencia del Hospital Adriana Cousiño y la Posta de Salud Rural Loncura.





Otra de las labores que cumplió el Departamento de Salud a través de sus funcionarios que se encontraban en comisión de servicio hacia la Seremi de Salud, correspondió al control del uso de la segunda vivienda, especialmente en los períodos estivales y fines de semanas largos. Esta fiscalización se buscó evitar que lleguen visitantes a la comuna para así evitar posibles nuevos contagios. Se realiza además fiscalización de cumplimiento de cuarentena obligatoria de las personas con PCR positivo y de sus contactos estrechos.

Se habilita un vehículo municipal para implementar la estrategia de Búsqueda Activa del Covid-19, el cual permite que un equipo profesional compuesto enfermera y TENS se desplacen por la comuna realizando PCR a las personas que se encuentran asintomáticas, con el objetivo de detectar y aislar en forma oportuna los casos de COVID-19, como mecanismo clave para cortar la cadena de transmisión.

FISCALIZACIÓN CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS

Una de las medidas permanentes que ha cumplido el personal de salud en conjunto con funcionarios municipales es la fiscalización para el cumplimiento de las medidas preventivas para evitar posibles contagios, como son el uso de la mascarilla, distanciamiento físico y el respeto a los aforos permitidos. Estas fiscalizaciones se realizan en toda la comuna, en lugares de concurrencia pública como son las playas, ferias libres, locales comerciales y espacios públicos.





PROGRAMA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

El objetivo general de este programa es Contribuir al desarrollo integral, físico, mental y social de la salud sexual y salud reproductiva de las personas, en todas las etapas de su ciclo vital, integrando las distintas orientaciones sexuales e identidades de género. En lo específico, desarrollar un conjunto de prestaciones actualizadas y pertinentes a las demandas de la población en relación a Salud Sexual y Salud Reproductiva, incorporando las necesidades de las personas e integrando la diversidad sexual.
Siendo este programa de gran importancia para nuestra comunidad, durante todo el año 2020 se mantuvieron las atenciones esenciales y de urgencia en forma presencial, teniendo que adecuar su rendimiento para poder cumplir con las medidas sanitarias necesarias para evitar el contagio por Covid -19.

Se realizaron 830 controles prenatales, 102 control post parto o post aborto, 96 control Diada (madre y recién nacido), 178 control ginecológico, 578 control regulación, 34 control adolescente (10-19 años).

Se encuentra una población bajo control total de 738 personas con métodos anticonceptivos, un total de 94 ingreso gestantes (80 ingresos + 14 ingresos por traslado), se realizaron 229 mamografías y 40 eco mamarias.



PROGRAMA RESPIRATORIO

El principal objetivo del Programa respiratorio en nuestro establecimiento es entregar atención oportuna, personalizada y de calidad a usuarios que cursan con infecciones respiratorias agudas y presentan enfermedades respiratorias crónicas, contribuyendo a disminuir complicaciones y mortalidad prematura, como también a la mejoría de la calidad de vida de éstas.

Con la situación actual de Pandemia que inició en marzo del 2020, las atenciones clínicas, así como las funciones profesionales en el área respiratoria debieron ser re distribuidas de acuerdo a las necesidades por contingencia.

Se implantan en triage para usuarios respiratorios con el objetivo de priorizar la atención médica., se realiza Protocolo de atención por COVID-19, se educa a funcionarios sobre contingencia nacional, se realiza atenciones clínicas a usuarios con patologías agudas respiratorias y a usuarios crónicos severos o mal controlados, se mantienen las evaluaciones clínicas para la entrega de ayudas técnicas, Se incrementan las visitas domiciliarias a usuarios según necesidad

Durante el año 2020 se realizaron 570 atenciones (consultas kinésicas, control de pacientes crónicos respiratorio, visitas domiciliarias, espirometrías)



MIGRANTES

El Departamento de Salud Municipal continúa desarrollando una política con un enfoque multicultural e inclusivo, en donde se les orienta y se les facilita el acceso a todas las prestaciones de salud.

Para este 2020 junto con la atención personal en los meses que se podían realizar, se realizaron capsulas informativas para la prevención y cuidado en el contexto de pandemia, especialmente enfocada a la población inscrita migrante perteneciente a Haití, información que tuvo su traducción en idioma creol.



PROGRAMA MÁS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES

Programa que durante cuatro años ha permitido contribuir en la mejora de la calidad de vida de las personas adultas mayores teniendo presente su autovalencia. Su objetivo es prolongar la autovalencia del adulto mayor de 60 años y más, a través de talleres de estimulación de funciones cognitivas, motoras, prevención de caídas, autocuidados y estilos de vida saludable.

En el programa se realizan talleres de actividad física y gimnasia segmentaria adaptada para el grupo objetivo y planificada de manera anual dividida por trimestres; actividades que van en progresión de sesión a sesión comenzando con ejercicios adaptados en silla para disminuir el impacto articular en caderas, rodillas y tobillo que van desde intervalos de resistencia y mejora en la resistencia cardiopulmonar y cardio-metabólica hasta ejercicios de sobrecarga con el uso de mancuernas, ejercicios de flexibilización de tejidos con elongaciones pasivas asistidas y mezclando ejercicios de equilibrio con ejercicios de ejecución motora fina y coordinación conforma avanzamos en los talleres y se evalúa su progresión obteniendo mejoras en nuestros usuarios. De forma paralela con diferentes talleres de estimulación cognitiva igualmente planificadas de manera anual y dividida trimestralmente: juegos lúdicos, adaptaciones en el hogar y para el usuario, charlas y conversatorios participativos de temáticas de interés como patologías, problemáticas sociales de la comunidad, charlas con la participación de los distintos profesionales con temáticas requeridas por el programa.

Estos talleres se realizaron en diversas sedes de las organizaciones comunitarias de Loncura, llegando a abarcar más de 400 inscritos. Los profesionales a cargo son un Kinesiólogo y una

Terapeuta Ocupacional. Durante el período de pandemia, y por la razón de que el grupo objetivo estaba en cuarentena, no se realizan los talleres grupales. Se utilizan las herramientas tecnológicas para que a través de capsulas informativas, estos grupos pudieran acceder a ejercicios.





PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A PACIENTES CON DEPENDENCIA

Este programa está dirigido a todas aquellas personas que sufran algún grado de molestia, dificultad y/o imposibilidad para movilizar alguna parte del cuerpo y/o trasladarse, secundaria a situaciones de origen biológico, mental, social, espiritual y/o funcional; que afecta la calidad de vida y/o que tiene riesgo de progresión.
Por lo tanto, el objetivo es entregar una atención de salud integral a la persona con dismovilidad, cuidador/a y familia, en su domicilio, potenciando su recuperación, rehabilitación y el acompañamiento correspondiente, en coordinación con la red de salud y la red intersectorial de servicios; optimizando así su calidad de vida.

En el año 2020 a cada persona perteneciente al programa se les realizaron tomas de muestras de exámenes en domicilio, control médicos crónicos y de urgencias, curaciones por parte de funcionarios TENS y/o enfermera, manejo de úlceras por presión, traslados de pacientes al servicio de urgencia, sesiones de salud mental, terapias de kinesiología, controles con nutricionista, asistente social, tratamientos de podología y capacitaciones para cuidadores que en este año se realizó en el Salón Coloane, con gran convocatoria para escuchar la presentación de los profesionales que colaboran en el programa.



SERVICIO DE URGENCIA RURAL (SUR)

Este Servicio tiene como propósito otorgar atención inmediata, segura y de la mejor calidad, resolviendo problemas de salud acordes a nuestra capacidad resolutiva. Al mismo tiempo se encarga del traslado de los pacientes cuando lo ameriten a centros hospitalarios. Además, se realizan visitas integrales a domicilios de pacientes postrados, curaciones, etc.

El funcionamiento de este servicio continúa siendo las 24 horas del día durante todo el año, con turnos rotativos.

Este servicio está conformado por enfermeras, técnicos en enfermería de nivel superior (TENS) y conductores.

Durante el tiempo de pandemia se fortaleció la atención de este servicio incorporando la atención médica, con el objetivo de aumentar la resolutividad de la atención en beneficio de los usuarios.

Este servicio cumple una labor fundamental en la atención y en el traslado de pacientes que requieren una atención de urgencia y usuarios con posibles síntomas asociados al Covid-19.

TRANSPORTE DIALIZADOS Y USUARIOS DE AGRADIS

Se continua con la integración y preocupación a través del buen trato y cuidado hacia aquellas personas que enfrentan graves situaciones para su traslado y atención.
Durante el 2020 se incorpora un vehículo nuevo para el transportes de las personas que se realizan tratamiento de diálisis, este móvil tiene una capacidad para trasladar 10 personas, cuenta con equipamiento para anclar una silla de ruedas en su interior y está habilitado con una rampla que permite fácil acceso de las sillas de rueda.

Para la comunidad que requiere rehabilitación kinésica, se ha mantenido un convenio con AGRADIS el cual permite la atención profesional de un kinesiólogos44 hrs y una administrativa, los cuales proporcionan servicios clínicos y de rehabilitación, en un centro de 80 M², equipado con modernas máquinas para la ejecución de ejercicios, orientados a la recuperación motora de nuestros usuarios.

CONSEJO CONSULTIVO

Durante este período el Consejo Consultivo debió modificar su trabajo, del trabajo en terreno hubo que aprender y utilizar las nuevas tecnologías, como por ejemplo las reuniones vía aplicación Zoom, ya que la mayoría de sus integrantes debieron cumplir con las medidas sanitarias establecidas, sin embargo, siempre estuvieron atentos a lo que estaba sucediendo con la información para los vecinos y vecinas de Loncura. Fueron los encargados de hacerles llegar esa información, especialmente con las modificaciones emanadas por las autoridades sanitarias de las atenciones en la Atención Primaria.

Independiente al nuevo escenario, el Consejo ha mantenido la constante de llevar adelante un trabajo enfocado en priorizar y dar a conocer las problemáticas que aquejan a nuestra población, con el objetivo de lograr una mejor integración participativa de los vecinos y vecinas.

El Consejo trabaja en conjunto con la unidad de Participación Ciudadana de la Posta en la implementación de diversas actividades comunitarias que apuntan a la prevención y promoción de la Salud Familiar. En el mes de diciembre y respetando todas las medidas preventivas, se realizo en conjunto con funcionarios y funcionarias de la Posta y del Departamento de Salud la actividad de Navidad que corresponde al encendido del árbol de navidad en el frontis de la posta de Salud.





DIFUSIÓN DE PROGRAMAS

Durante este año hubo que buscar nuevas formas para poder llegar a los vecinos y vecinas de la comuna, especialmente para poder entregar información y al mismo tiempo poder acompañarlos en sus estadías en casas. Las y los profesionales de la Posta de Loncura realizaron capsulas educativas e informativas de los diversos programas que ofrece el establecimiento. Entre los que podemos destacar “Elige Vida Sana”; “Cardiovascular”; “Atención de Urgencia Odontológica”; “Reconocimiento de enfermedades respiratorias”; “Actividades para la salud del adulto mayor” entre otras. El objetivo ha sido continuar fortaleciendo el eje de promoción de la salud en la comunidad, a través de la participación e integración de todos los vecinos y vecinas.





BÓTICA MUNICIPAL

Durante el año 2020 la Botica Municipal ha continuado cumpliendo una gran labor de ayuda para los vecinos y vecinas de la ciudad, especialmente en beneficio del presupuesto familiar.

La comuna de Quintero cuenta con su “Botica Popular” y desde su inauguración hasta diciembre del 2020 hay 1.783 personas inscritas que han sido beneficiados con este servicio municipal.

Esta Farmacia está abierta a todos los sistemas de salud, lo cual más personas han podido a acceder a descuentos considerables de sus medicamentos. Para su inscripción y beneficios asociados, los usuarios deben ingresar una fotocopia de su carnet de identidad por ambos lados, certificado de residencia de Quintero y la receta médica por al menos 6 meses con sus dosis y nombre del medicamento.

En el año 2020 se vendieron $63.706.047 millones de pesos en medicamentos lo cual supera considerablemente la venta realizada en el año anterior. Esto genero un ahorro estimado en la compra de tratamientos médicos de $127.000.000 millones de pesos.



TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

Durante este período, la unidad de atención veterinaria ha continuado realizando operativos de tipo preventivo a través de atenciones que estaban agendadas previamente. También se llevo adelante un proyecto de atención especialmente para mascotas de quienes habitan en la zona rural de nuestra comuna. Su objetivo sigue siendo sensibilizar a la comunidad sobre la tenencia responsable, registro de mascotas, desparasitación e incorporación de microchips.

La atención se entrega en forma muy profesional en box de atención y se tiene a disposición un vehículo equipado con todo lo necesario para brindar atenciones a los animales de la comuna.





EL ESTADO DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS



POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

Aprobada el 31 de diciembre de 2020, según Decreto Alcaldicio N°3534, nuestra política de Recursos Humanos, tiene desde hace años, como propósitos esenciales, en primer lugar, proveer de condiciones satisfactorias y equitativas el desarrollo del personal, y por otra, contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas institucionales; siendo esta duplicidad de circunstancias, las que, a juicio de esta administración generan las mejores condiciones de desarrollo, personal, profesional, y comunal.

Tenemos en consideración principios básicos del ordenamiento jurídico administrativo chileno, ellos actúan como ejes orientadores en nuestro trabajo; la probidad y responsabilidad, igualdad y no discriminación, gestión participativa, eficiencia y eficacia, constituyen las bases en la construcción de esta política, la que, mediante su implementación, aspira a constituirse en uno de los principales pilares en la modernización y mejoramiento de la calidad de la gestión de nuestra corporación edilicia.

En este contexto, son los trabajadores y trabajadoras municipales, esenciales para el éxito de la gestión pública, en beneficio de la comunidad toda, por lo que, deben ser considerados con ese grado de importancia.

La política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Quintero ha sido diseñada en conformidad con las normas legales establecidas tanto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, como en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley 18.883.

Las políticas de recursos humanos se refieren a la manera como las organizaciones aspiran a trabajar con sus miembros para alcanzar por intermedio de ellos los objetivos organizacionales, a la vez que cada uno logra sus objetivos individuales. Una política de recursos humanos puede ser definida como “una guía orientada de la acción administrativa” relativa a las diferentes materias del personal de la organización. Esta política de RRHH del Municipio de Quintero está inspirada en tres principios básicos, estos son: la equidad, seguridad y legalidad. Mediante la operacionalización del principio de equidad aspiramos a entregar condiciones laborales y trato igualitario a todo el personal que trabaja el municipio, independiente de su género, origen étnico, edad, formación y régimen contractual. Referente a legalidad contribuye a nuestro compromiso y respeto con la legislación vigente en nuestro país, y cuando

mencionamos seguridad, es el compromiso de la Ilustre Municipalidad de Quintero por mantener un ambiente de trabajo sin riesgos y según lo dispuesto en la Ley 16.744.

POLÍTICA DE RRHH:

Fortalecer y potenciar las capacidades de los colaboradores de la I. Municipalidad de Quintero, promoviendo su seguridad, reconocimiento y motivación de forma constante. Ofreciendo para ello, el mejor ambiente de trabajo, intentando satisfacer sus expectativas personales y profesionales, desarrollando una política de remuneraciones justa, e implementando espacios para que nuestros funcionarios y funcionarias puedan expresarse y de este modo, sus ideas y propuestas sean el principal insumo para la mejora continua de nuestra institución.

VISIÓN

Un municipio en la cual su cuerpo directivo, profesionales, jefaturas, administrativos y personal auxiliar sean actores fundamentales en el desarrollo de la comuna, entregado un servicio efectivo y eficiente para satisfacer las necesidades de la población y comprometidos con los fines de la organización.

MISIÓN

Efectuar la labor de servicio de la comunidad, de manera responsable, eficiente y transparente, dando respuesta oportuna a los requerimientos emanados de la comunidad, desarrollando espacios de capacitación, potenciando el liderazgo de directores, directoras y jefaturas en pro de un trabajo en equipo.

VALORES

Probidad y transparencia, vocación de servicio, inclusión laboral, innovación, colaboración, equidad, seguridad.

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Mantener y actualizar constantemente una política de recursos humanos que permita mejorar tanto la satisfacción de los funcionarios y las funcionarias, así como la identificación y compromiso del personal con la gestión institucional. Siendo esta política la principal herramienta para la gestión de la Oficina de Personal.

OBJETIVOS OPERACIONALES:

- Implementar un sistema de capacitación que permita un efectivo fortalecimiento de las competencias y habilidades laborales de los funcionarios y funcionarias del municipio, vinculado a los requerimientos de cada unidad, a los objetivos y metas institucionales a desarrollar de forma anual y permanente en el tiempo.
- Establecer mecanismos de incentivo y reconocimiento del personal, tanto de sus niveles de desempeño, compromiso y logros en el mejoramiento de la gestión municipal.
- Crear permanentemente condiciones necesarias para mejorar el clima laboral y las condiciones ambientales de higiene y seguridad de los funcionarios y funcionarias del municipio a través de la asesoría de un experto o experta en el área de prevención de riesgos laborales.
- Implementar mecanismos para que los funcionarios y funcionarias participen en la mejora de la gestión de sus procesos y servicios, a través de la formación y actualización de distintos comités de trabajo en la I. Municipalidad de Quintero destinados a potenciar las capacidades de los integrantes de los mismos.

"PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO"

Para las postulaciones al fondo concursable de formación de funcionarios municipales, ley 20.742

AÑO 2020

El presente Plan Anual que se presenta al Concejo Municipal, junto con el presupuesto municipal año 2020, ha sido elaborado para regular la capacitación de los funcionarios de la I. Municipalidad de Quintero, a las becas del año 2020 del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, o Fondo de Becas, creados por la Ley N.º 20.742, del 01 de abril del 2014, según lo establecen el artículo Nº 9 de este cuerpo legal, y su artículo 5º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N º 1933, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 04 de Diciembre del 2014.

El Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo y Administrativo, está focalizado en aquellos Funcionarios Municipales que desempeñan un cargo Municipal y a quienes se aplican las disposiciones de la ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Este Fondo de Becas, financia acciones para la formación de los funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal.

Los estudios que se financian con cargo a este Fondo son aquellos conducentes a la obtención de un título profesional, técnico, diplomado o post título, cuyos contenidos estén directamente relacionados con materias afines de gestión y funciones propias de las municipalidades.

Los beneficios que se otorguen a cada becario consistirán en un monto equivalente al costo total o parcial de arancel y matrícula del programa de formación correspondiente por el tiempo que duren los estudios y una asignación mensual de mantención, por un máximo de trece unidades tributarias mensuales, en el periodo correspondiente a la beca, con un máximo de dos años, Cualquier gasto que exceda de los montos de los beneficios señalados en la convocatoria respectiva o que diga relación a conceptos distintos de los señalados precedentemente, serán de cargo del beneficiario.

1- LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE POSTULACIÓN PARA SER BENEFICIARIO DEL FONDO DE BECAS SON LOS SIGUIENTES:

a) Ser funcionario de planta o contrata, regido por las disposiciones de la ley Nº18.833, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales con al menos cinco años de antigüedad en la municipalidad inmediatamente anteriores al momento de la postulación. Para determinar el requisito de antigüedad se considerará la cantidad de años que el funcionario se haya desempeñado en el municipio, en calidad jurídica de planta o contrata, considerándose como máximo dos años a honorarios en la suma de los años.

b) No haber sido sancionado con medida disciplinaria, en los últimos cuatro años, o estar sometido, al momento de la postulación, a sumario administrativo o investigación sumaria, en calidad de inculpado.
c) No encontrarse, al momento de la postulación, formalizado en un proceso penal.
d) No mantener, a la fecha de la postulación, deudas con la municipalidad o con instituciones públicas derivadas del otorgamiento de becas.
e) Estar cursando, haber sido aceptado o estar en proceso de postulación a un programa académico conducente a un título técnico o profesional, de una Universidad o Instituto Profesional, que haya sido seleccionado de acuerdo a lo establecido en el reglamento de Fondo de Becas, o haber sido aceptado o estar en proceso de postulación a un programa académico de Diplomado o Pos título que cumpla con estos mismos requisitos.
f) Contar con el patrocinio de la municipalidad para postular al Fondo de Becas.

La municipalidad patrocinará oficialmente la postulación de los funcionarios interesados en participar en los concursos de becas del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de acuerdo a lo establecido en los siguientes numerales de este Plan Anual.

2- ÁREAS PRIORITARIAS DE ESTUDIO PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, QUE SERÁN FINANCIADAS CON EL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

De acuerdo con las orientaciones estratégicas de la I. Municipalidad de Quintero, y las necesidades de formación de los funcionarios, las áreas prioritarias de estudio a las que pueden postular quienes estén interesados en obtener una beca del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, durante el año 2019, son las siguientes:

a) Áreas de estudios conducentes a título técnico:

Desarrollo Social

- Desarrollo Comunitario y Social
- Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales
- Vivienda
- Seguridad Ciudadana
- Cultura
- Medio ambiente
- Deporte
- Inclusión Social y Migración

Desarrollo Territorial:

- Gestión Territorial
- Proyectos
- Obras
- Desarrollo económico local
- Turismo
- Participación Ciudadana
- Emprendimiento
- Ordenamiento territorial

Gestión Interna

- Administración
- Auditoría
- Planificación
- Secretaría
- Control
- Calidad
- Transparencia
- Tránsito
- Personal

- Recursos Humanos
- Asesoría Jurídica
- Riesgos
- Comunicaciones
- Informática
- Partes e información
- Operaciones y procesos
- Habilidades Directivas
- Innovación
- Redes sociales
- Capital humano

Gestión Financiera

- Finanzas
- Contabilidad
- Presupuesto
- Tesorería
- Rentas y patentes municipales
- Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
- Administración de contratos
- Control de gestión
- Administración de riesgos

b) Áreas de estudio conducentes a título profesional:

Desarrollo Social:

- Medio Ambiente
- Seguridad Ciudadana
- Deporte
- Desarrollo Comunitario
- Trabajo social

Desarrollo Territorial:

- Desarrollo Económico Local
- Participación Ciudadana
- Obras

Gestión Interna

- Administración
- Auditoria
- Planificación

- Comunicaciones
- Informática
- Recursos Humanos

Gestión Financiera

- Finanzas
- Contabilidad

c) Áreas de estudio conducentes a diplomado:

Desarrollo Social:

- Deportes
- Seguridad Ciudadana
- Desarrollo Comunitario y Social
- Cultura
- Secretaría

Desarrollo Territorial:

- Proyectos
- Participación Ciudadana
- Turismo
- Elaboración, aprobación y modificación del Plan anual de Desarrollo
- Planificación y regulación de la comuna y confección del plan regulador comunal
- Aseo, ornato y paisajismo

Gestión Interna

- Administración púbica
- Auditoria
- Planificación
- Comunicaciones
- Secretaría
- Control
- Partes e Informaciones

Gestión Financiera

- Finanzas
- Contabilidad gubernamental
- Rentas y Patentes Municipales

d) Áreas de estudio conducentes a Post Título:

Desarrollo Social:

- Seguridad Ciudadana
- Desarrollo Comunitario y Social
- Medio Ambiente
- Aseo, ornato y paisajismo

Desarrollo Territorial:

- Gestión Territorial
- Proyectos
- Desarrollo económico local
- Participación Ciudadana
- Turismo

Gestión Interna

- Administración
- Auditoria
- Planificación
- Calidad
- Control
- Transparencia

Gestión Financiera

- Finanzas
- Contabilidad gubernamental
- Rentas y Patentes Municipales

3- Criterios de selección de los postulantes de la I. Municipalidad de Quintero al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

Los funcionarios que quieran postular al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales deben cumplir con los siguientes criterios:

a) Cumplir los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N°20.742.

b) Estar interesado en cursar estudios conducentes a título técnico, título profesional, diplomados o postítulos en las áreas prioritarias para la municipalidad de acuerdo con lo señalado en la sección anterior.

4- Condiciones que permiten el acceso igualitario de los funcionarios a este beneficio.

Para asegurar el acceso igualitario de los funcionarios a ser patrocinados por la I. Municipalidad de Quintero, para postular a los concursos del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, la unidad de recursos humanos deberá.

Una vez disponibles las etapas de postulación al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales por parte de la SUBDERE, difundir a los funcionarios de regidos por la ley 18.883 los beneficios que se pueden obtener a través del fondo de becas, los requisitos de postulación y las formalidades que se requieran por parte de la municipalidad para la selección de los funcionarios que serán patrocinados al respectivo concurso. Para ello se procederá a informar mediante correo electrónico, a cada Dirección, jefatura y encargado de cada unidad junto a las a las asociaciones de funcionarios de la I. Municipalidad de Quintero. Asegurando la igualdad de oportunidades de los funcionarios a postular al patrocinio de la I. Municipalidad de Quintero.

TODO HECHO RELEVANTE DE LA ADMINISTRACIÓN



TODO HECHO RELEVANTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE DEBA SER CONOCIDO POR LA COMUNIDAD LOCAL DE PARTE DE LAS DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES.

1 ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Transparencia y Atención Única de Usuarios
- Informática
- Servicios Generales
- Oficina Municipal Loncura
- Medio Ambiente
- Prensa, Comunicaciones y Relaciones Públicas

2 DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

- Organizaciones Comunitarias
- Oficina del Adulto Mayor
- Unidad de Deportes DIDECO
- Oficina de Atención a Personas en Situación de Discapacidad
- Oficina de Fomento Productivo
- Oficina de Intermediación Laboral
- Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia (OPD)
- Programa de Desarrollo Local (PRODESAL)
- Subsidio Único Familiar
- Oficina Municipal de Vivienda
- Oficina Municipal de la Juventud
- Otros Programas Sociales

3 DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO

- Parque Municipal Luisa Sebiré

4 DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

- Movilización

5 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (DAF)

- Oficina de Personal
- Patentes Comerciales

6 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES (DOM)

7 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

8 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (SECPLAN)

9 SECRETARÍA MUNICIPAL

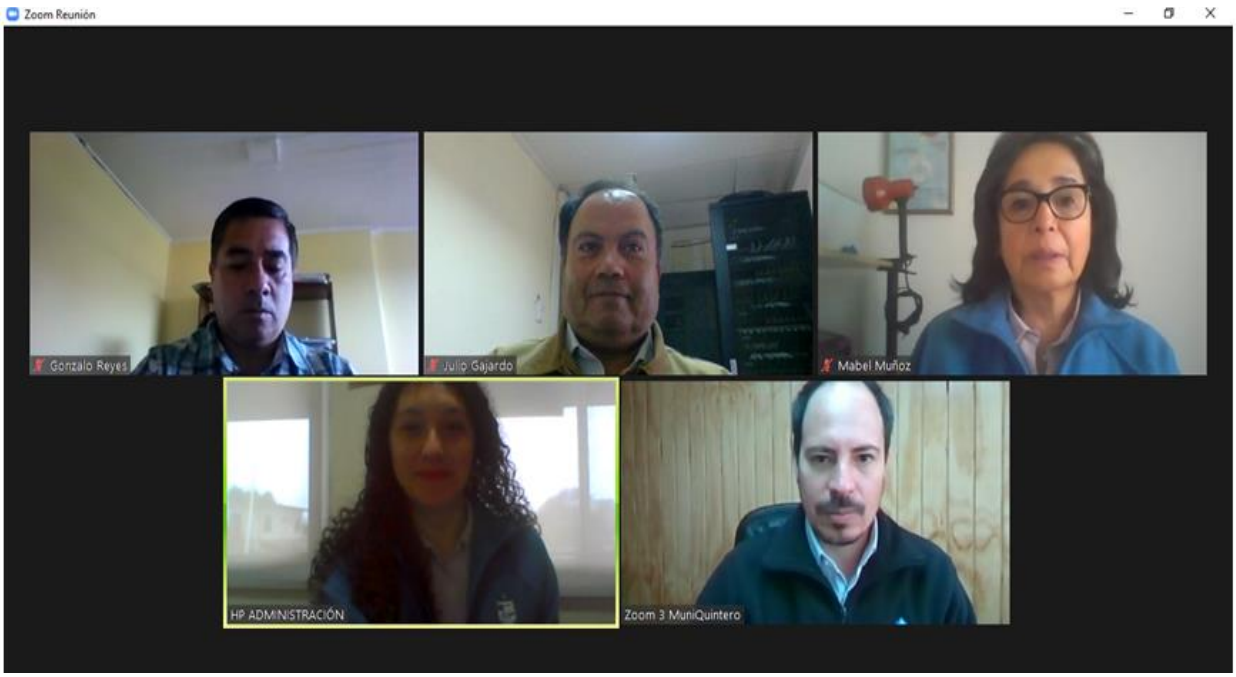
10 ASESORIA JURIDICA

11 JUZGADO DE POLICIA LOCAL

12 DIRECCIÓN DE GABINETE DE ALCALDÍA

13 DIRECCIÓN DE CONTROL

ADMINISTRACION MUNICIPAL



La labor del Administrador Municipal, es desarrollar actividades tales como: gestionar, planificar y coordinar el correcto funcionamiento de cada dirección y unidades del Municipio. Cumple un rol estratégico en la organización interna de la municipalidad, vinculando los planes y programas establecidos, además de velar por el cumplimiento de las metas anuales de cada departamento, apoyándose con la realización de estudios que levanten alternativas de reorganización y mejoras en la gestión municipal optimizando sus procesos, priorizando la seguridad, el bienestar de los funcionarios y funcionarias municipales, y de cada una de las áreas con las que cuenta, asegurando además dar una respuesta de calidad a la comunidad.

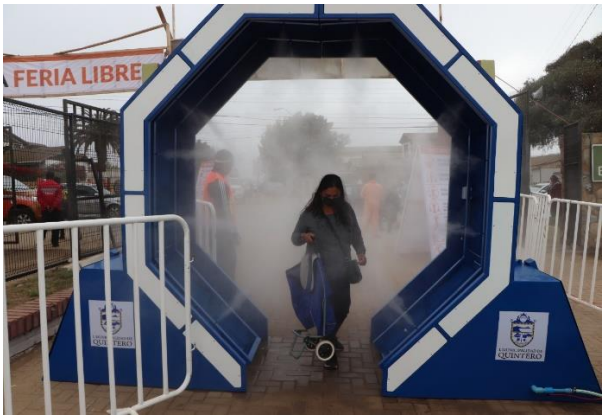
El Administrador Municipal, es el colaborador directo del alcalde en la elaboración y seguimiento del Plan Anual de Acción Municipal. Las funciones generales del Administrador Municipal se encuentran estipuladas en el artículo 30º de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La gestión realizada por Administración Municipal en el año 2020, estuvo dirigida directamente a la Pandemia afectada por COVID-19, y sufrió modificaciones en cuanto a sus actividades y plan de trabajo, teniendo que coordinar temas directamente relacionados al COVID-19, en conjunto con el Departamento de Salud Municipal, Medio Ambiente, Emergencias, entre otros, los que se detallan a continuación:

INSTALACIÓN DE BARRERAS SANITARIAS

En reunión sostenida con del Departamento de Salud de la Municipalidad, en conjunto con la Unidad de Emergencia, se coordinó la solicitud formal mediante Oficio N°553 de fecha 02 de septiembre del 2020, al Seremi de Salud Don Francisco Álvarez Román, la instalación y autorización de las barreras y túneles sanitarios, ubicados en el Kilómetro 4 de la ruta F-210, Quintero.







CREACIÓN LABORATORIO MOLECULAR "QUINTERO-PUCHUNCAVÍ"

Con el objeto de optimizar la atención de público en los consultorios de salud más cercanos por sospecha COVID-19, se implementó el Convenio suscrito entre la Municipalidad Quintero, Municipalidad de Puchuncaví y el Servicio de Salud, Viña del Mar – Quillota, aprobado con fecha 14 de septiembre de 2020, estableciéndose un aporte único por cada Municipalidad de $40.033.884.-, las cuales fue construido en la Localidad de Quintero, específicamente en el Hospital Adriana Cousiño, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3026 de fecha 06 de noviembre de 2020.-

MODIFICA CONVENIO DE FINANCIAMIENTO Y HABILITACIÓN LABORATORIO MOLECULAR

"QUINTERO - PUCHUNCAVÍ"

En Viña del Mar, a 14 de septiembre de 2020, comparecen, por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ**, Corporación de Derecho Público, del giro servicio público, R.U.T. Nº 69.060.800-6.-, representada legalmente por su Alcaldesa, doña**ELIANA DEL CARMEN OLMOS SOLÍS**, chilena, casada, Ingeniero Informático, RUT Nº 10.487.786-9.-, ambos domiciliados en Puchuncaví, Avenida Bernardo O'Higgins Nº 70; por otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**, corporación autónoma de derecho público, del giro de su denominación, RUT 69.060.700-K, representada legalmente por su alcalde, don **MAURICIO CARRASCO PARDO**, RUT 9.466.446-2, ambos domiciliados en Av. Normandie N° 1916, de la comuna y ciudad de Quintero; y por último, el **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR-QUILLOTA**, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario número sesenta y un millones seiscientos seis mil seiscientos guion cinco, domiciliado en Von Schroeders número trescientos noventa y dos, comuna de Viña del Mar, representado por su Director(s), **ALFREDO MOLINA NAVES**, casado, Oficial de Ejercito, cédula nacional de identidad número trece millones quinientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho guion cuatro, quienes convienen lo siguiente:

PRIMERO : Con fecha 18 de agosto del presente los comparecientes suscribieron convenio para la habilitación de un Laboratorio de biología molecular en el Hospital Adriana Cousiño de Quintero, con el fin que este procese de posibles casos de COVID 19. En aquel documento, las I. Municipalidades se comprometieron a financiar dicho proyecto mediante la transferencia de **$31.750.000 (treinta y un millones setecientos cincuenta mil pesos)**. Se añadió, además, que dicho monto podrá verse incrementado en un 10%.

SEGUNDO : Que, mediante el presente documento, los comparecientes convienen en modificar lo antes anotado, y en cambio, consignar que el monto único que aportará cada I. Municipalidad será de **$40.033.884 (cuarenta millones treinta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro pesos)**. Se elimina además lo relacionado al incremento del 10% o cualquier otro incremento del valor convenido.

TERCERO : En todo lo restante el convenio se mantiene vigente y no sufre modificaciones.

Personerías: La facultad de los alcaldes (a) para actuar en representación de cada una de las Municipalidades, consta en la sentencia de proclamación de alcaldes, dictada por el Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, rol 2467-2016, Por su parte la facultad de don Alfredo Molina Naves, para actuar en representación del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota, consta en el Decreto Supremo N° 8, de enero del año 2020, emitido por el Ministerio de Salud.

ELIANA OLMOS SOLÍS
Alcaldesa I. Municipalidad de Puchuncaví

MAURICIO CARRASCO PARDO
Alcalde I. Municipalidad de Quintero

ALFREDO MOLINA NAVES
Servicio de Salud Viña del Mar Quillota

PROGRAMA DE APOYO A LA PESCA ARTESANAL, LOCAL Y ASISTENCIA SOCIAL PARA HABITANTES VULNERABLES DE LA COMUNA, PARA ENFRENTAR CRISIS OCASIONADA POR PANDEMIA COVID-19

Esta Administración en conjunto con la Unidad de Medio Ambiente y el Departamento de Social, buscaron alternativas para ayudar a los sectores vulnerables de la Comuna de Quintero – Loncura y decidieron crear este programa, enfocado al progreso económico, social y cultural de pesca artesanal dirigidos exclusivamente a cuatro caletas (Caleta de Loncura, Caleta El Manzano, Caleta El Embarcadero y Caleta Papagayo), con sus respectivos socios.

Fases del Programa:

1) Obtención del recurso marino. Compra por parte de la Municipalidad de productos del mar a los Sindicatos de Pescadores adheridos al programa.
2) Procesamiento (maquila), del producto con una empresa del rubro. Almacenamiento en poder de la Municipalidad.
3) Distribución del producto obtenido, en forma de ayuda social para la comunidad.

Cabe destacar que el presupuesto disponible para todo el programa corresponde a $77.315.070 (setenta y siete millones trescientos quince mil setenta pesos). Posteriormente se aprobó mediante Decretos Alcaldicios, que a continuación se mencionan, la prórroga del Programa implementado por el Municipio y el aumento del presupuesto disponible para este efecto.

- Decreto Alcaldicio N°1483 de fecha 23 de abril del 2020. Se aprueba el Programa implementado por el Municipio.
- Decreto Alcaldicio N°2481 de fecha 01 de septiembre del 2020. Se aprueba prórroga del Programa
- Decreto Alcaldicio N°2665 de fecha 28 de septiembre del 2020. Se aprueba el aumento del presupuesto disponible a un monto de $20.000.000 (veinte millones de pesos).
- Decreto Alcaldicio N°3086 de fecha 17 de noviembre del 2020. Se aprueba el aumento del presupuesto vigente en un monto de $4.000.000.- (cuatro millones de pesos).


PESQUERA



OFICINA DE CONTROL Y CALIDAD DE LA GESTION MUNICIPAL.

En relación al avance de Calidad de la Gestión Municipal, se desarrollaron actividades para implementar el modelo de mejora continua, ejecutando la actualización de planes de mejora a partir de los resultados de Diagnóstico Nacional Calidad de la Gestión Municipal 2019. Además, se elabora versión del Plan de Acción Municipal 2021, basados en el procesamiento de fuentes involucradas, proyectos, programas, acciones, levantadas del procesamiento del Presupuesto, del Pladeco, del Plan Estratégico y del Plan de Mejora, en forma principal y sumando indicadores de cumplimiento que apoyarán el posterior seguimiento y control de avance del Plan de Acción Municipal.

Mediante Decreto Alcaldicio N°3135 de fecha 25 de noviembre del 2020, se aprueba Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Quintero, donde se incorpora la Oficina de Control y Calidad de la Gestión Municipal, con dependencia directa del Administrador Municipal, aprobando las funciones que tendrá esta oficina, siendo su misión el implementar el modelo y marco de calidad liderado por SUBDERE, en los procesos y ámbito municipal, respecto a su gestión general y servicios entregados a la comunidad, además de desarrollar control y seguimiento a los Planes de Acción, Plan Estratégico y Planes de Mejora Municipal.

Se gestiona con los involucrados, Servicio Civil y la Alianza Anticorrupción dependiente de la Contraloría General de la Republica, el apoyo para implementar un Código de Ética Municipal, nombrando al Coordinador de Integridad Municipal, de acuerdo al Decreto alcaldicio N°3152 de fecha 25 de noviembre del 2020, como parte del proceso de desarrollo y construcción del código de ética, el cual se llevaría a efecto en el transcurso del año 2021. Estas acciones buscan dar respuesta a lo consultado en un ámbito especial, agregado en el Diagnóstico Nacional y que se denomina Integridad y Probidad Municipal.

A fin de año se desarrolla y levantan los datos del Diagnóstico Nacional Calidad de la Gestión Municipal 2020, comprobando una mejora comparativa entre los resultados 2019 y 2020 respecto al Ámbito de Gestión General Municipal.

Las áreas que componen la Administración Municipal son:

- Transparencia y Atención Única de Usuarios
- Unidad de Informática
- Departamento de Servicios Generales
- Oficina Municipal y Servicios Generales Loncura
- Unidad de Medio Ambiente
- Unidad de Comunicaciones, Prensa y Relaciones Públicas

OFICINA DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN ÚNICA DE USUARIOS



LEY N°20.285 SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Durante el año 2020 la Ilustre Municipalidad de Quintero, pese a las especiales circunstancias de calamidad pública y la manera en que estas han afectado el normal desarrollo de las labores de este organismo, continuó avanzando en el cumplimiento de las obligaciones definidas en la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública. Es así como la Oficina de Transparencia Municipal facilitó los medios técnicos y administrativos, necesarios en el desarrolló de sus funciones, llevando a cabo las publicaciones mensuales correspondientes a transparencia activa, así como también dando respuesta oportuna y adecuada a las solicitudes de acceso a la información, ingresadas por personas naturales y jurídicas, con el máximo apego a la Ley, en el contexto de la actual emergencia sanitaria, y considerando los plazos extraordinarios informados a través de Oficio Nº 252 del 20 de marzo de 2019 por el Consejo para la Transparencia, órgano rector del Estado en estas materias.

La demanda de información pública por parte de los ciudadanos experimentó este año un crecimiento sustancial, en relación al año anterior, pero se pudo sobrellevar adecuadamente, aun cuando se debió implementar turnos rotativos del personal, complementando trabajo presencial con telemático, con la finalidad de disminuir la exposición a eventuales contagios y resguardar la continuidad del servicio.

TRANSPARENCIA ACTIVA

La Transparencia Activa es la obligación que tiene la Municipalidad, y todos los organismos públicos, de mantener a disposición permanente, a través de sus sitios web institucionales, la información que la Ley ha considerado relevante y se encuentran señalados en el artículo 7º de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.

La primera autoridad comunal ha puesto permanente énfasis en que la publicación de esta información se actualice mensualmente, y permanezca accesible y comprensible para el público en general, apegándose a los formatos y contenidos instruidos por el Consejo para la Transparencia y contenidos en la antes mencionada Ley.

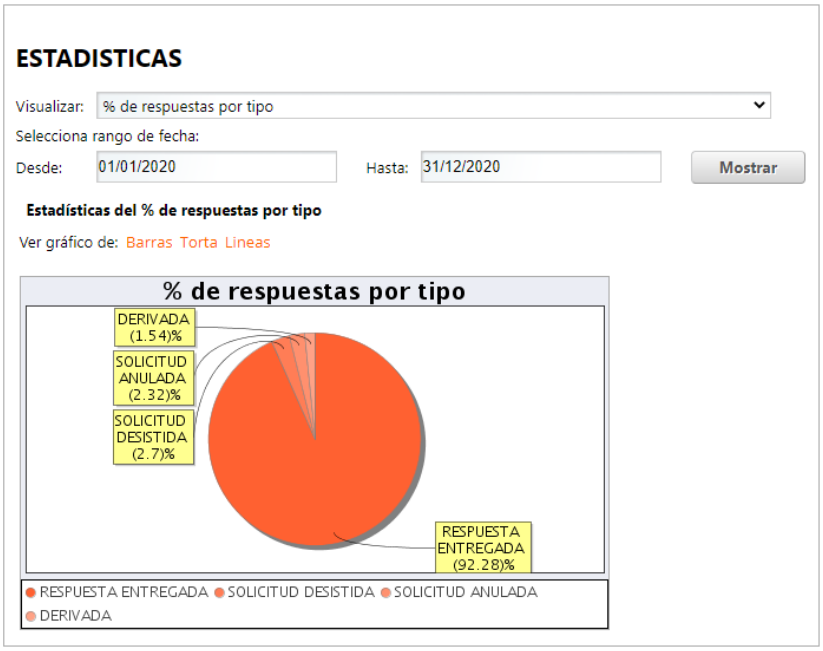
La información pública correspondiente a Transparencia Activa se encuentra disponible en el banner ubicado en la página del sitio web institucional www.muniquintero.cl.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA. DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (DAI)

Es el derecho que tiene toda persona, natural o jurídica, de solicitar y recibir información que se encuentre en cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley, salvo que exista un motivo de secreto o reserva.

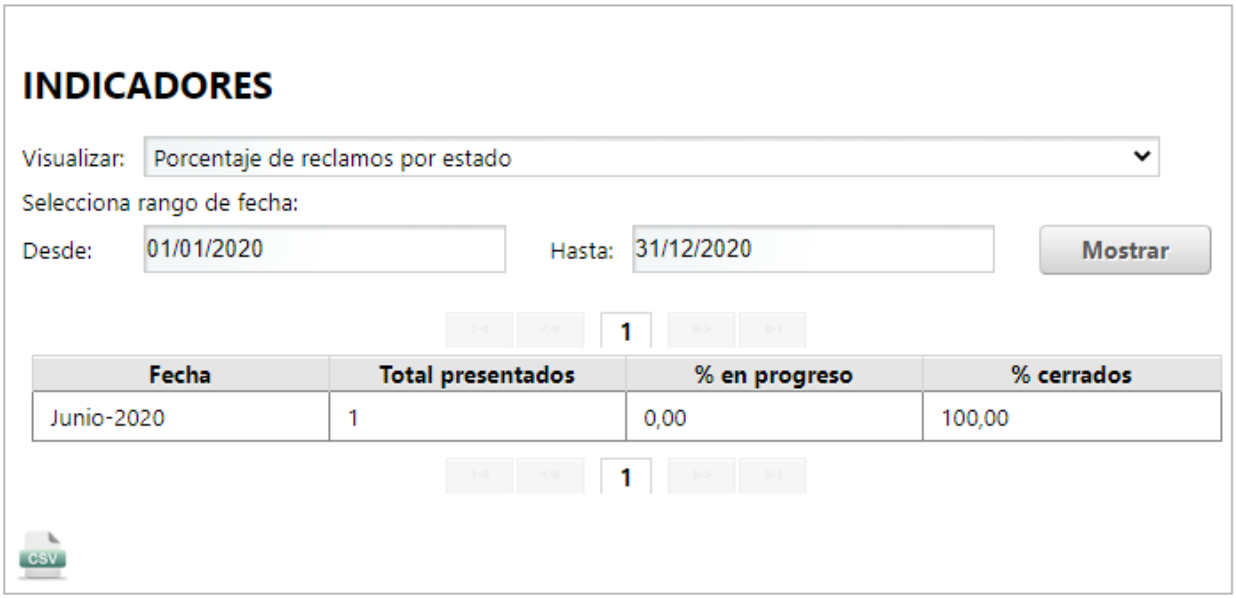
En el año 2020 ingresaron a la Ilustre Municipalidad de Quintero un total de 259 solicitudes de información pública, recibidas por las distintas vías formales (página web institucional, de manera presencial, correo postal o electrónico), dando cabal cumplimiento a la totalidad de ellas. Se observa un aumento en el número de solicitudes en relación al año 2019, donde ingresaron 238.





Por otra parte, en el año 2020 fueron presentados seis amparos y un reclamo ante el Consejo para la Transparencia, por parte de ciudadanos que consideraron que su derecho de acceso a la información pública no fue respetado en algún aspecto por esta institución, o que esta Municipalidad incumplía sus obligaciones de Transparencia Activa.



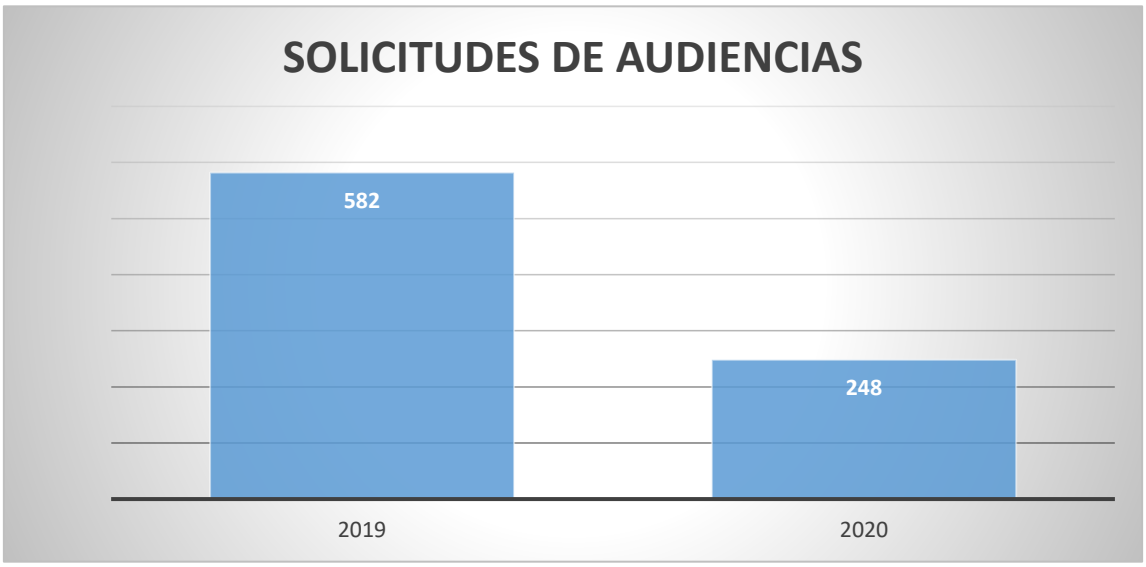


Todos estos recursos tuvieron una resolución final del Consejo para la Transparencia, no terminando ninguno de ellos en sanción contra la Ilustre Municipalidad de Quintero.

LEY DE LOBBY

Durante el año 2020, la Ilustre Municipalidad de Quintero, ha dado cabal cumplimiento a la Ley Nº 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios. Manteniendo disponible la plataforma virtual de trabajo implementada por la SEGPRES.

El número de solicitudes de audiencias a los distintos sujetos pasivos del municipio, presentó un significativo descenso, pasando de 582 en el año 2019 a 248 solicitudes al año 2020. Este descenso puede explicarse como consecuencia de la actual emergencia sanitaria.



UNIDAD INFORMÁTICA



MISIÓN Y VISIÓN

Informática es un área transversal y fundamental para las labores del municipio, con un fin principal que es la “continuidad de servicios tecnológicos” que se entrega a las demás áreas y a la comunidad. Lo anterior considera también dar el soporte necesario a los funcionarios que lo requieran y las herramientas que ellos utilizan. Además, esta Unidad entrega asesoría u orientación a los sectores que lo necesitan y participa en proyectos y nuevas órdenes de trabajo que impliquen el conocimiento informático.

En particular durante el año 2020, dada la pandemia que nos afectó a nivel mundial, con ello el distanciamiento social y el teletrabajo, dieron paso a las activas solicitudes en la unidad de informática, por parte de los diferentes departamentos y unidades del Municipio en cuanto a la generación de reuniones online, solicitudes de soporte remoto y el apoyo al funcionario que estuvo con teletrabajo. En particular la unidad de informática aumento aún más su actividad para cumplir soluciones concretas de acuerdo a la tecnología que se tuvo que implementar en la Municipalidad.

“RENOVACION SERVICIO CONTINUO DE CONECTIVIDAD INTERNET Y TRASLADO DE CENTRAL UNIFICADA” (INTERNET, CENTRAL TELEFONIA IP, CABLEADO ESTRUCTURADO, ENLACES FIBRA OPTICA)

Dados los protocolos a nivel mundial del “distanciamiento social y teletrabajo” entre otros los requerimiento de un estable y buen internet son fundamentales para llevar a cabo todas las funciones que un municipio en tiempos modernos de pandemia requieran, en esta oportunidad esto se vio paralelo al año en el cual vence el contrato de este servicio continuo y se requiere la renovación como actualización de la infraestructura y características de esta red que provee de conectividad a todo el municipio de esta manera asegurar una red con las más altas características y dispositivos de última generación permitiendo esto proyectar un sistema de internet redes y conectividades unificadas a 4 años en adelante con la última tecnología y calidad

Junto a esto se tomó la oportunidad de poder realizar un traslado completo y unificar nuestra central unificadas pasando de enlaces “UTP RJ45” a enlaces de “FIBRA OPTICA” donde están nuestro rack de conectividad e internet, como nuestro rack de servidores y plataformas utilizadas por el municipio, cabe destacar que en esta oportunidad también se renovó por completo la tecnología en la central telefónica, pasando de una tecnología hibrida de pares de cobre (rj11) a servidores IP y centrales en línea (rj45) aumentando anexos como renovando equipos telefónicos en todas las dependencias municipales, esto también tuvo un trabajo paralelo de cableado estructurado entregado nuevos puntos de trabajo, conectividad y puntos eléctricos en dependencias de la municipalidad.

A continuación, indicaremos las características y fotografías que contempla esta implementación:





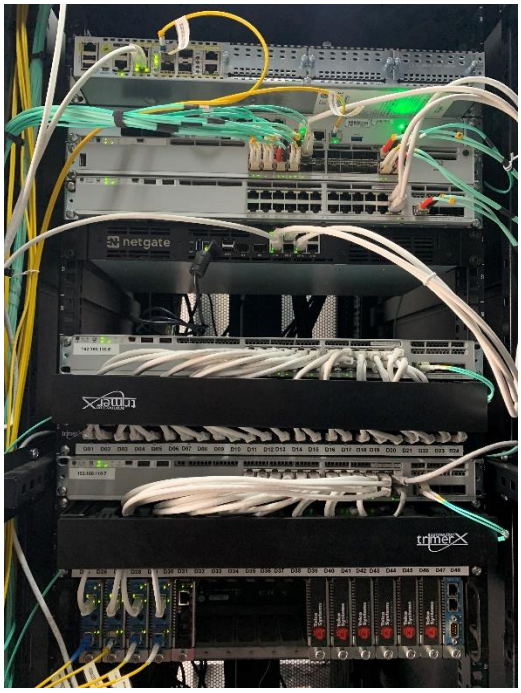


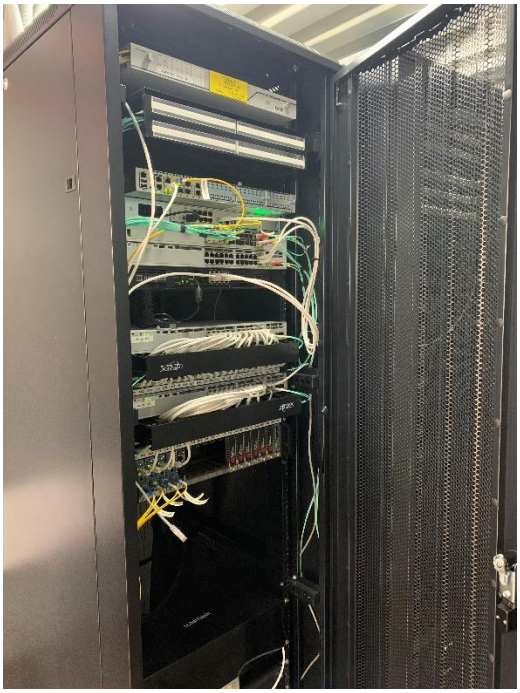
1) RACK DE COMUNICACIONES INTERNET Y ENLACES FIBRA OPTICA

- En este rack se logra ver el estándar de enlaces en fibra óptica aumentando su estabilidad y ancho de banda al momento de transferir datos, esto finalmente nos entrega una conectividad de punto a punto (1:1 mismo ancho de bajada como de

subida) 2 ENLACES DE FIBRA OPTICA DEDICADOS QUE EN TOTAL ENTREGAN 500 MEGAS NACIONALES Y 200 MEGAS INTERNACIONALES

- Cada dispositivo que requiere esta red como el Router núcleo (Core cisco) o los 4 Switch (Switch cisco) son de última generación aumentando la característica de conectividad entre ellos.
- Cuenta con un sistema de seguridad para el suministro eléctrico (UPS) permitiendo la continua actividad durante horas en caso de corte de energía total.





2) RACK DE SERVIDORES Y DESARROLLOS PLATAFORMAS INFORMATICAS

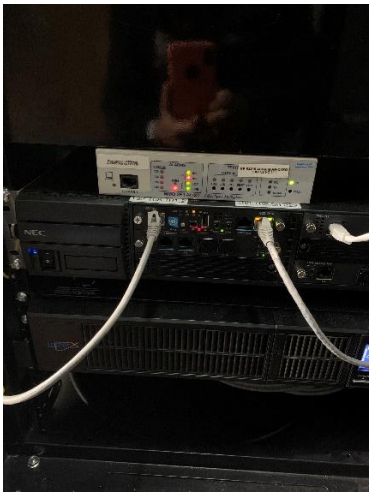
- Este es el segundo rack vital para la municipalidad donde se concentran todos los servidores juntos a las plataformas que se entregan como herramientas a los funcionarios desde herramientas para la venta de permisos de circulación hasta la gestión de compras y adquisiciones.
- La continuidad de servicios es el objetivo fundamental para la atención a la comunidad, por ende, tener una infraestructura robusta con sistemas de respaldos periódicos de datos como también eléctricos.





3) NUEVA CENTRAL TELEFONICA TECNOLOGIA IP

- Esta central a diferencia de la anterior, paso a ser completa de tecnología IP, así facilitando su accesibilidad desde su configuración hasta los anexos telefónicos en caso de traslado, como de igual el aumento de anexos telefónicos (números) para las dependencias que lo requieran, aumenta también la estabilidad como características de la red de voz municipal.
- Hoy la nueva central cuenta con una capacidad de 1080 anexos telefónicos.





4) CABLEADO ESTRUCTURADO RED Y ELECTRICOS

- En cada oficina se realizó un levantamiento como se consideró para casos de esta nueva implementación red eléctrica y de datos nuevas para todo el municipio así asegurando una estabilidad para todas las áreas.



VENTAS PERMISOS CIRCULACIÓN ONLINE AÑO 2020

Durante el año 2020 por temas de la pandemia mundial con la cual fuimos afectados junto a los protocolos de distanciamiento social se presenció un gran aumento y tendencia como cada año a realizar este trámite de manera online con las herramientas que la SUBDERE y la municipalidad de quintero ofrecen a la comunidad siendo esto un complemento fundamental para esta actividad junto a la presencial que realiza el departamento de tránsito, sumando a esto la gran estabilidad que adquirió con su infraestructura en redes la municipalidad para realizar este trámite de manera online.

Es por esta razón que hoy en día los ingresos mediante el uso de la plataforma, del año 2020 consistió en:

- *Primera cuota permisos de circulación 2020, correspondiente a la cantidad de **"2.706"** pagos online con un valor de ingreso total de **"$204.429.541 de pesos"***

- *Segunda cuota permisos de circulación 2020, correspondiente a la cantidad de **"717"** pagos online con un valor de ingreso total de **"$46.580.318"***

CONFORMANDO UN TOTAL DE INGRESOS POR CONCEPTO DE PAGO ONLINE DE $251.009.859 DE PESOS



DESARROLLO DE NUEVAS PLATAFORMAS INFORMÁTICAS Y DE SEGUIMIENTO DE PROCESOS

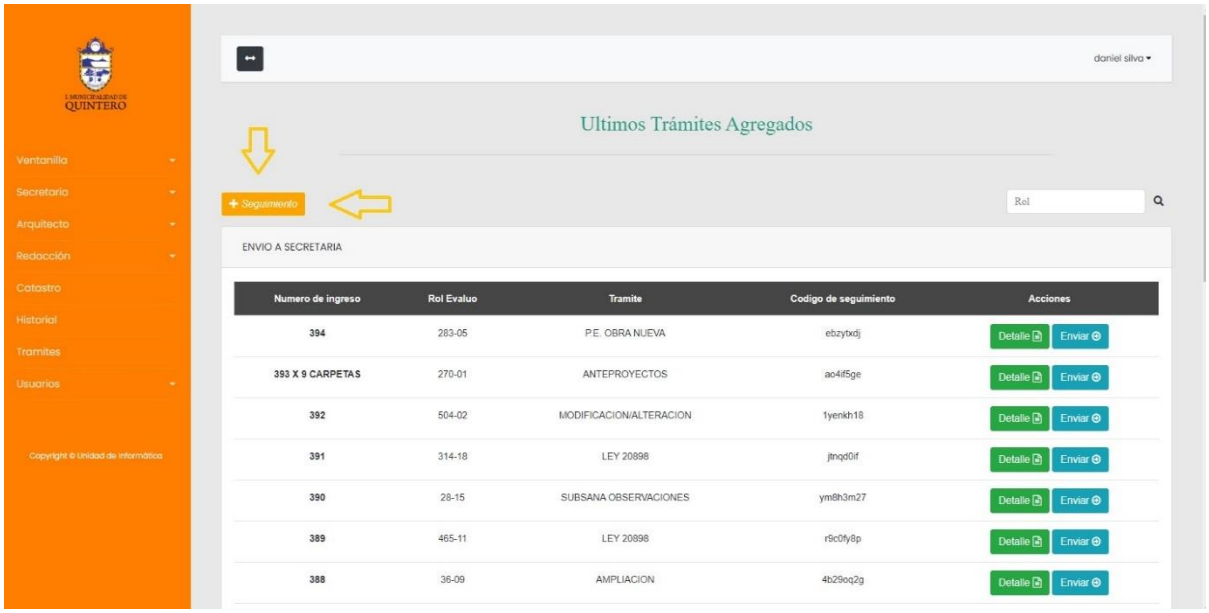
Si bien es cierto durante el año 2020 el auge y la actividad estuvo enfocada a la contingencia, la unidad de informática junto al área de programadores y desarrollo continuaron con el proceso de realizar un estudio/levantamiento en las distintas áreas del municipio y poder entregar una herramienta que sea un apoyo y una ayuda al momento de realizar o agilizar trámites y procesos que los funcionarios necesiten.

Durante este tiempo y contemplando la necesidad desde años que requiera en dar un seguimiento y entender los procesos de distintas actividades y tramitaciones de algunas áreas como también en alarmar el estado de estos procesos.

1) *Plataforma de seguimiento para procesos y estados en dirección de obras municipal:*

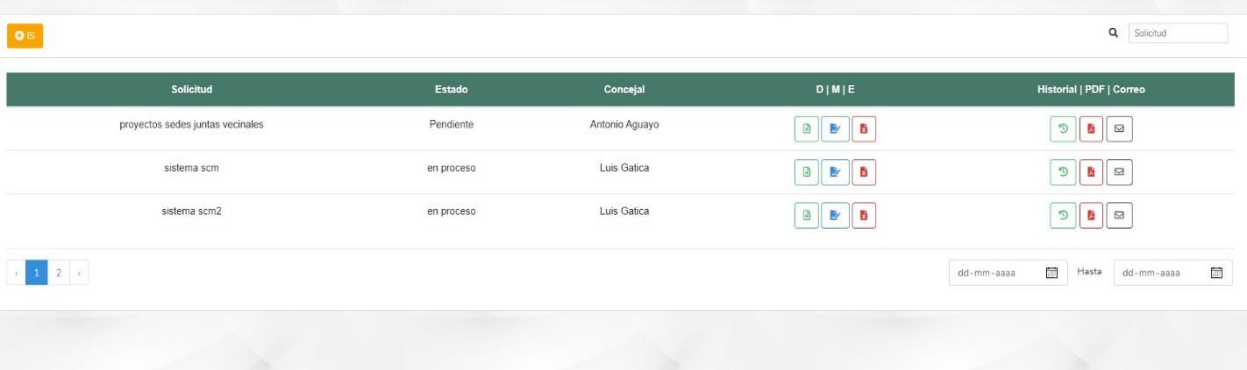
- Desde el ingreso de un permiso de edificación hasta la entrega de la revisión de este permiso esta plataforma entregara registros y seguimiento de los procesos que ingresan a esa área.

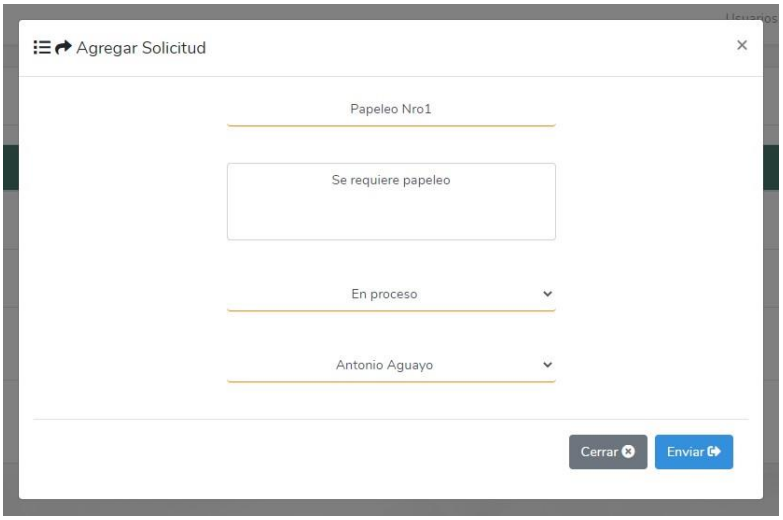
- Dada la gran interacción entre las sub áreas involucradas en todo este proceso de permisos y revisión de edificaciones, es que se requiera un sistema de seguimiento de los estados y saber en qué parte de todo este gran proceso ocurrió algún inconveniente o en su defecto poder identificar la hora con fecha y registro de quien fue el usuario que realizo la última acción en el proceso.



2) *Plataformas de seguimientos de procesos y estados para acuerdos del concejo municipal:*

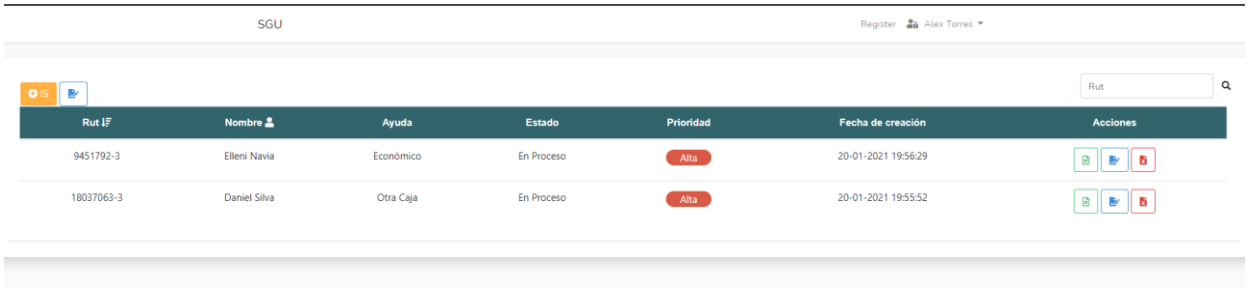
- Por motivos del poco seguimiento y conclusión de las solicitudes o acuerdos del concejo municipal realizados cada semana, se propone la creación de un sistema de seguimientos el cual nos alarme en qué situación está de un concejo municipal al otro.
- Esta plataforma nos permite de manera interactiva poder realizar el ingreso de requerimientos, tener una claridad en fechas, horas y registros del requerimiento.
- También genera correos electrónicos con alarmas para indicar que la solicitud fue realizada o en su defecto por qué razón no se llevó a cabo.
- Entregará reportes en un rango de fechas de todas las actividades y registros en esta plataforma, de esta manera poder informar y comunicar de manera mensual a los concejales, alcalde o directores que lo requieran.

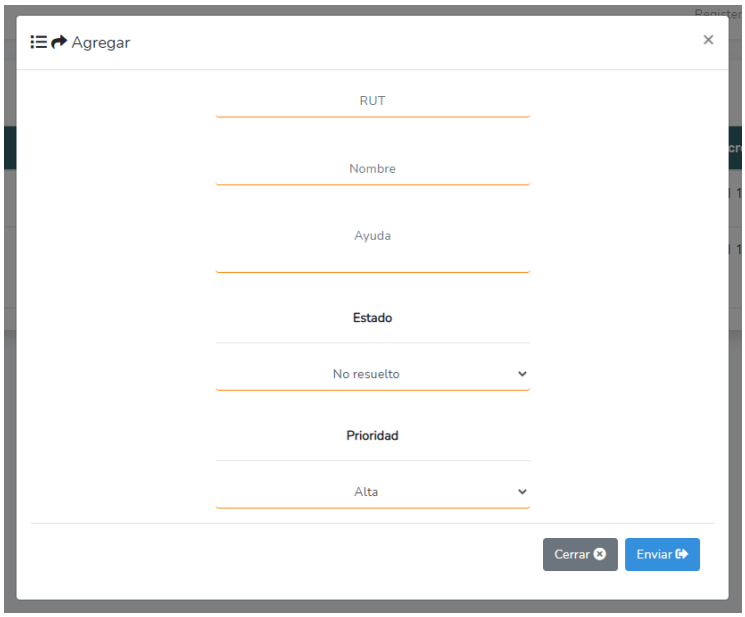




3) *Plataformas de registros y atención de público junto al seguimiento del proceso para alcaldía y gabinete:*

- Dada la gran concurrencia de público en busca de algún contacto, atención o ayuda directamente en alcaldía, el equipo de esta oficina tiene como función tomar los requerimientos o necesidades de la comunidad y dar un seguimiento de parte de alcaldía y el municipio como tal.
- Es por esta razón que en esta plataforma se plantea la necesidad de realizar un registro de la atención de público y usuarios en dicha dependencia, como también un seguimiento con registros y fechas de que ocurrió con dicha solicitud y en momento exacto de cuando se concluyó la acción a seguir.
- Final mente se podrá realizar una búsqueda según RUT para lograr una base de datos de los usuarios, cantidad y tipo de solicitudes y de esta forma poder obtener un registro de toda la actividad que este punto requiere.





ACTUALIZACION DE PAGINA WEB WWW.MUNIQUINTERO.CL POR UNIDAD INFORMATICA

Durante el año 2020 también se dio la oportunidad que junto al equipo de la unidad informática más la infraestructura en redes como servidores con los que cuenta el municipio poder realizar un desarrollo propio utilizando tecnologías y plataformas que modernicen y feliciten el acceso de la página web oficial de nuestra Municipalidad de Quintero.


I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
INICIO
QUINTERO
MUNICIPALIDAD
PERMISO DE CIRCULACIÓN
JUZGADO POLICIA LOCAL
LEY 21.146 JJVV Y ORG. COMUNITARIAS
PAGO DE PROVEEDORES
CORREO INSTITUCIONAL
QUINTERO PARTICIPA
VIDEOS
MONITOREO CALIDAD DEL AIRE
#Quintero te quiero
Ilustre Municipalidad de Quintero
Nuevo sitio web Muniquintero
NOTICIAS


I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
INICIO
QUINTERO
MUNICIPALIDAD
PERMISO DE CIRCULACIÓN
JUZGADO POLICIA LOCAL
LEY 21.146 JJVV Y ORG. COMUNITARIAS
CORREO INSTITUCIONAL
QUINTERO PARTICIPA
VIDEOS
Noticias MuniQuintero
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
Noticias
Llamado a Concurso Público Programa Habilidades

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

El Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Unidad de Administración Municipal, tiene la misión de velar por la entrega de servicios a la comunidad, para la mantención y limpieza de espacios y vías públicas, bordes costeros, sistemas y canales de evacuación y cauces de aguas lluvias , entrega de agua potable a las comunidades rurales, por medio de camiones aljibes, cierres perimetrales, mantención y servicios menores de soldadura y cierres de espacios municipales y públicos; además del apoyo de ser requerido frente a emergencias climáticas, como caídas de árboles, inundaciones o cortes de camino, donde maquinarias y personal prestan apoyo a la comunidad y /o a bomberos de ser requerido e instruido por el jefe de emergencias comunales.

Entre sus funciones se destaca, la participación y apoyo logístico en las diversas emergencias producto de catástrofes naturales u ocasionales, como incendios, desprendimiento de tierras, caídas de árboles e inundaciones, así como también la mantención preventiva, por medio de la traza de corta fuegos y reparaciones de caminos o accesos.

1. Limpieza canales de agua lluvia bordes costeros, con maquinaria pesada y camiones tolva.







2.Mantención y limpieza de calles y retiro de escombros, pastos y otros de la vía pública





3.-Limpieza y mantención de accesos a playas y bordes costeros y paseos de la comuna.



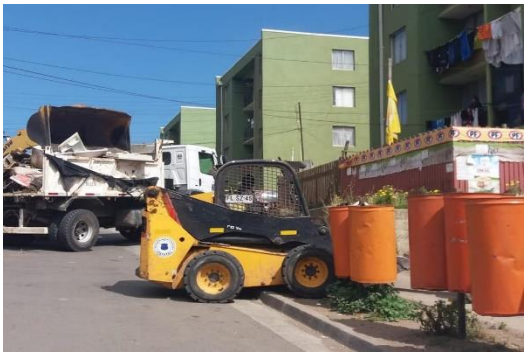




4.- Entrega de agua potable a la comunidad rural y sectores necesitados zonas urbanas.



5.- Operativos conjuntos con la comunidad de limpieza y retiro de cachureos en diversos sectores.





6. Apoyo logístico con camiones aljibe para la recarga de los carros de combate de incendio de bomberos y cuadrillas de combate CONAF.





7. Intervención y apoyo logístico y humano a la comunidad en situaciones de catástrofes naturales, inundaciones y otros eventos naturales.







8.-Mantención y limpieza de espacios y vías públicas de la comuna.





09. Tala, poda y corte de árboles o ramas caídas en vía pública.





10.- Mantención, orillado y desmalezado, podas y limpieza de espacios y vías públicas de la comuna.





11.- Diseño, construcción e instalación de cierres, reparaciones de juegos infantiles y portones para recintos municipales. Tareas de soldadura, reparación y mantención de juegos, espacios públicos y municipales





Desde el inicio de la pandemia el departamento de servicios generales, ha prestado apoyo logístico en el montaje, habilitación y traslado de vallas perimetrales, conos, habilitación y delimitación de barreras sanitarias de control, ferias libres, traslado de estanques de agua y de lavamanos, túneles de sanitizado y otros requeridos para el correcto funcionamiento de las entidades a cargo.






LAVADO
DE
MANOS




ENTRADA

OFICINA MUNICIPAL Y SERVICIOS GENERALES LONCURA

BARRIDO DE CALLES

Operaciones regulares y extraordinarias del área, orientadas a la mantención del aseo en espacios públicos y calles de la localidad de Loncura en toda su extensión, desde el área urbana hasta las playas del sector. Este trabajo se realiza con el personal existente, contrato código dependiente de esta unidad, más con el uso de 01 camión tolva,01 camión ¾ y la maquinaria de apoyo que consiste en 01 retroexcavadora y 01 mini retroexcavadora (gato), se cuenta también con una camioneta municipal para la supervisión en terreno.

Para el personal involucrado en este proceso la oficina cuenta con 23 personas en total.







ORILLADO Y PODA EN PLAZAS, ESPACIOS PÚBLICOS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES ADEMAS DE RECINTOS DE JUNTA DE VECINOS, CLUB DE ADULTO MAYOR, JARDIN EXTERIOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, ADEMAS DE LA POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA

Para esta labor, se identifica en terreno los lugares a intervenir, ya sea en orillado como en la poda de árboles también mantención de plantas y jardines de plazas y áreas verdes del lugar, como también atender las solicitudes de mantención de jardines y podas de árboles, de la posta de salud rural de Loncura, además de los vecinos de nuestra oficina; la cual

atiende a miles de personas de nuestra localidad. En esta labor también se trabaja con agrupaciones comunitarias que nos presentan sus necesidades respecto de intervenciones que necesitan, también se trabaja en la mantención del aseo en los alrededores de las 4 bateas instaladas en la localidad de Loncura logrando así eliminar microbasurales que eran comunes en nuestra localidad.



RETIRO DE BASURA, RAMAS, ESCOMBROS Y DESECHOS DOMICILIARIOS, ADEMAS DEL MATERIAL DE EXTERIOR DE BATEAS Y DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD DE LONCURA

El objetivo principal de estas operaciones es evitar la aparición de microbasurales y además dar respuesta a los requerimientos de los vecinos de la localidad, estableciendo rutas de trabajo diarias y permanente, mediante las visitas a terreno, para planificar las hojas de ruta de trabajo, entregadas por el supervisor de terreno y la alimentación de la información que a diario otorgan los operarios de la maquinaria, y todo el personal que trabaja en la calle, sumado a esto los requerimientos de las agrupaciones comunitarias, y también los informes enviados por Medio Ambiente y la oficina de Seguridad Publica quienes solicitan podas, retiro de escombros que le han sido pedidos por vecinos y agrupaciones de Loncura, y además las ayudas sociales que se otorgan y que son enviadas por informe social de DIDECO.



PODA Y CORTA DE ÁRBOLES

La importancia de esta labor es dar respuesta a los requerimientos de la comunidad y evitar posibles accidentes por la caída de arboles en la vía pública y plazas y jardines en el exterior, que hermosean nuestra localidad, pero también significan preocupación de parte de personal de esta oficina, labor que se realiza con la visita a terreno permanente, trabajo con hojas de ruta programadas, y la entrega a contratista de la labor de poda que involucre la supervisión de profesionales del área que personal de esta oficina no pueda realizar.

ATENCIÓN DE PÚBLICO EN OFICINA MUNICIPAL DE LONCURA

La atención de público en nuestra oficina municipal se realiza de lunes a viernes de 08:00 a 17:30 horas, y en la actualidad se incorpora los días sábados de 08:30 a 13:00 horas, para recepcionar requerimientos de manera directa, atención telefónica, manteniendo una planilla Excel con la identificación del contribuyente, nombre teléfono y domicilio, para poder orientar y derivar en caso de ser tramites municipales que no pueda solucionar esta oficina, se mantiene de igual forma visitas a agrupaciones comunitarias y fuerzas vivas, además de realizar ayudas en mantención y jardinería a las Juntas de Vecinos de la Localidad.



REPARACION Y MANTENCION DE CALLES

El objetivo que se quiere lograr con esta operación es la de poder mejorar las condiciones de desplazamiento y accesibilidad en los espacios públicos, principalmente en calles que se ven afectadas en épocas de invierno, como calle Yungay, Huailas, y pasajes interiores que no tienen salida expedita a los cursos de aguas lluvias, tratando de evitar así la inundación de casa habitadas y también sin moradores que habitualmente existen en invierno en esta localidad, esta labor se realiza principalmente con visitas a terreno, además de solicitudes de vecinos que se ven afectados con los frentes de mal tiempo, que permitan identificar los trabajos a realizar, la cuantificación de los materiales a utilizar mediante la confección de las hojas de rutas diarias y obtener los materiales y maquinaria necesaria para su realización con recursos propios de esta oficina además con la ayuda de maquinaria de la Municipalidad.

APOYO A UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE EN TRABAJO EN LA COMPOSTERA MUNICIPAL Y EN LA LABOR DE SUPERVISION Y CONTROL DEL COMERCIO EN LA FERIA LIBRE POR DESECHOS Y LIQUIDOS PERCOLADOS

El personal de Servicio Generales de esta oficina cumple con realizar de manera conjunta con el servicio de Aseo y Ornato de la Municipalidad la limpieza y el retiro de los desechos correspondiente a la ferias libres que se realizan durante la semana, además de cooperar con el proyecto municipal desarrollado por la unidad de medio ambiente, operación que ellos realizan con programaciones semanales, coordinación en podas y cortes de árboles peligrosos cumpliendo personalmente con solicitudes de Junta de Vecinos llevando a terreno la maquinaria retroexcavadora, camiones y personal de esta unidad, y apoyo a inspectores de medio ambiente en su labor fiscalizadora durante el desarrollo de las ferias libres en Loncura, y actividades propias de su ámbito.

La oficina de Loncura en el proceso de pandemia COVID-19, ha trabajado en apoyo de otras entidades, de las cuales se encuentra la Posta de Salud Loncura, junta de vecino N° 10 Unión y Progreso, junta de vecino Las Brisas de Loncura, junta de vecino San Pedro de Loncura, junta de vecino El Estuche, en todas ellas apoyando aseo, retiro de escombros, de acuerdo a las solicitudes de los encargados de cada una de ellas y en el caso de atención de público, la mantención de la distancia social, uso obligatorio de mascarilla para todo el personal que trabaja en esta unidad, separación de tres grupos del personal para hacer uso del comedor, instalación de lavamanos y suministro de elemento como alcohol gel, toalla desechable de tal manera tanto el público como el personal que trabaja esta oficina tengan los resguardos necesario, para evitar los contagios.

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE



La misión de esta Unidad es velar por la protección del medio ambiente, impulsando el desarrollo sustentable bajo los lineamientos y acciones que enmarcan la estrategia a nivel nacional para lograr un proceso integral. Su función es coordinar la gestión ambiental local, a través de actividades que abarcan diversas temáticas, como el de administrar el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, evaluando nuevos proyectos a desarrollar en la comuna que requieran el ingreso por el Servicio de Evaluación Ambiental, generando las respectivas observaciones de interés local. Por otra parte, la unidad cumple un rol de fiscalización cuidando que las acciones y procesos no atenten en contra del medio ambiente. También es quien realiza el desarrollo de proyectos y programas que facilitan la gestión ambiental, permitiendo la implementación de medidas que conllevan al involucramiento del objetivo de la unidad hacia la comunidad. A su vez, corresponderá proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con el medio ambiente, además, de las normativas ambientales a ejecutarse en la comuna que sean parte su competencia y elaborar el anteproyecto de ordenanza ambiental.

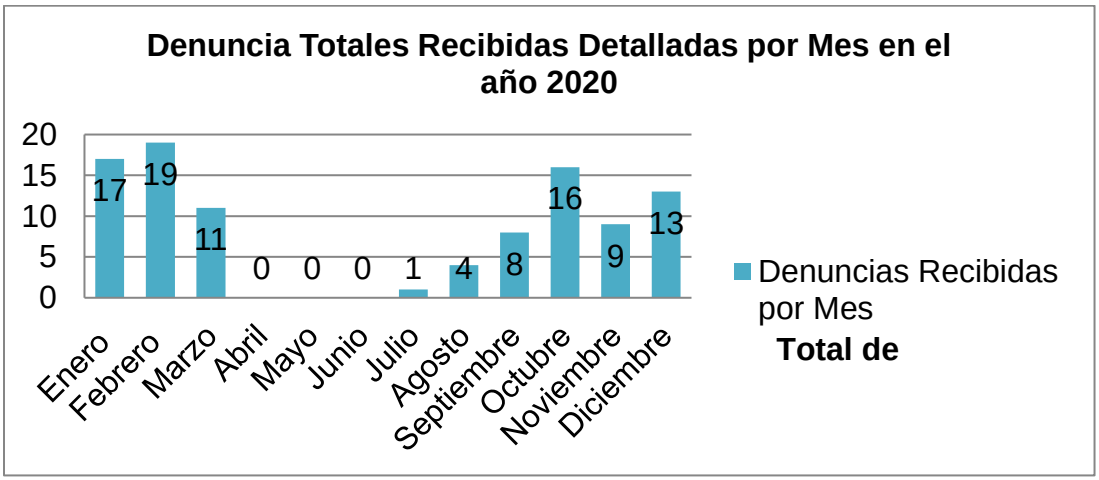
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Esta área tiene como objetivo fiscalizar el correcto cumplimiento por parte de todos los habitantes de la Comuna, de las disposiciones legales, ordenanzas y reglamentos que de alguna u otra manera tengan relación con el Medio Ambiente. Notificar e infraccionar y derivar al juzgado de policía local, irregularidades relacionadas en las materias de competencias acorde con la normativa legal vigente y adjuntar la documentación del caso y si es de ser necesario, oficiar a las entidades competentes a la circunstancia.

Articulación PLADECO: Eje Estratégico Nº3: "Sustentabilidad Ambiental". Iniciativa Nº13, Aplicación ordenanzas municipales de Aseo y Mantención de Jardines en frontis de propiedades particulares.

DENUNCIAS RECIBIDAS EL AÑO 2020

1) En el año 2020 las denuncias recibidas fueron de un total de 98, durante los meses de enero a febrero tuvieron mayor demanda, debido a la época estival, por mayor flujo de habitantes en la comuna de Quintero. En cambio, en los meses de abril a junio no se recibieron denuncias por la contingencia vivida a nivel Mundial por el Covid 19, las denuncias se retoman nuevamente en el mes de julio, incrementando paulatinamente hasta octubre, teniendo una baja en noviembre, y presentando nuevamente un alza en diciembre.

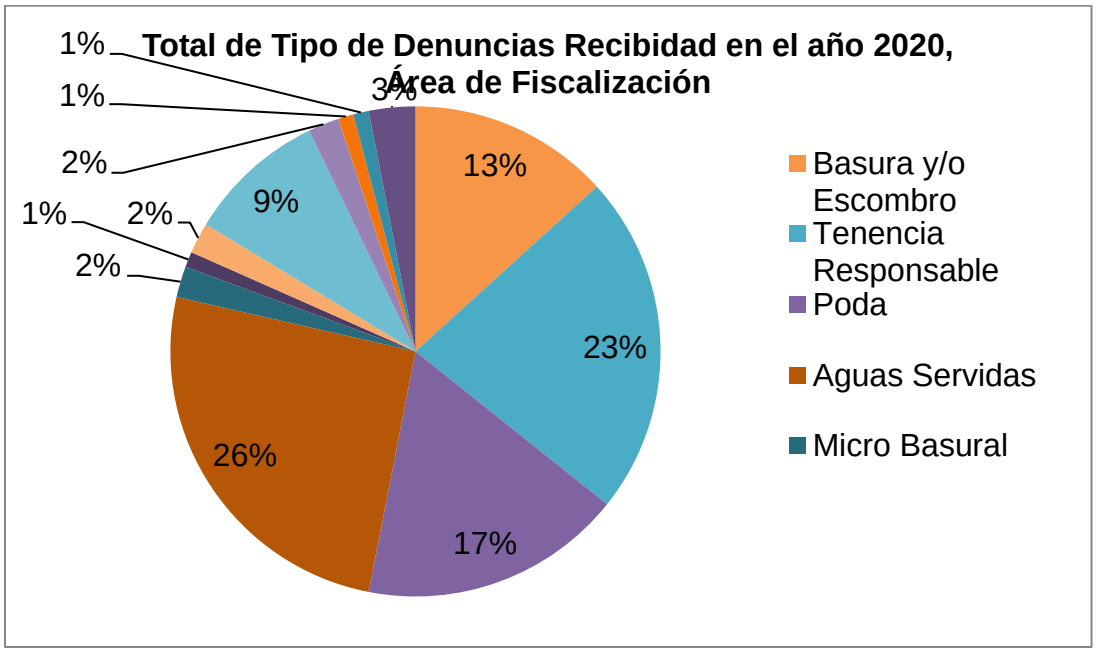


Número de denuncias recibidas en el Área de Fiscalización Departamento de Medio Ambiente año 2020.

TIPOS DE DENUNCIAS RECIBIDAS EN EL AÑO 2020

En el año 2020 se recibieron diferentes tipos de denuncias, según los aspectos ambientales, que están establecidas en la Ordenanza de Medio Ambientales.

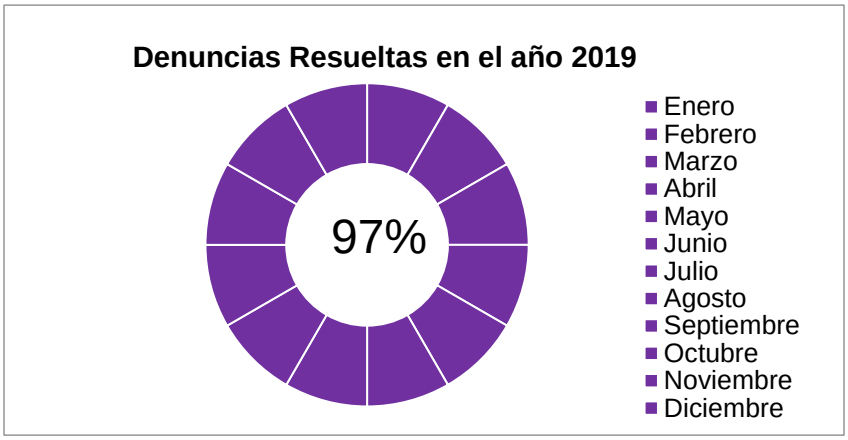
- Basura y/o Escombro, se obtuvo un Total de 13 denuncias.
- Tenencia Responsable de Mascota, se obtuvo un Total de 22 denuncias.
- Podas, se obtuvo un Total de 17 denuncias.
- Aguas Servidas, se obtuvo un Total de 25 denuncias.
- Micro Basurales, se obtuvo un Total de 2 denuncias.
- Ruidos, se obtuvo un Total de 1 denuncia.
- Quema, se obtuvo un Total de 2 denuncias.
- Plagas, se obtuvo un Total de 9 denuncias.
- Malos olores, se obtuvo un Total de 1 denuncia.
- Contaminación del aire, se obtuvo un Total de 2 denuncias.
- Sanitaria, se obtuvo un Total de 1 denuncia.
- Otros, se obtuvo un Total de 3 denuncias.



Porcentaje de los distintos tipos de denuncias recibidas en el Área de Fiscalización, Unidad de Medio Ambiente en el año 2020.

CUMPLIMIENTO DE LAS DENUNCIAS AL AÑO 2020

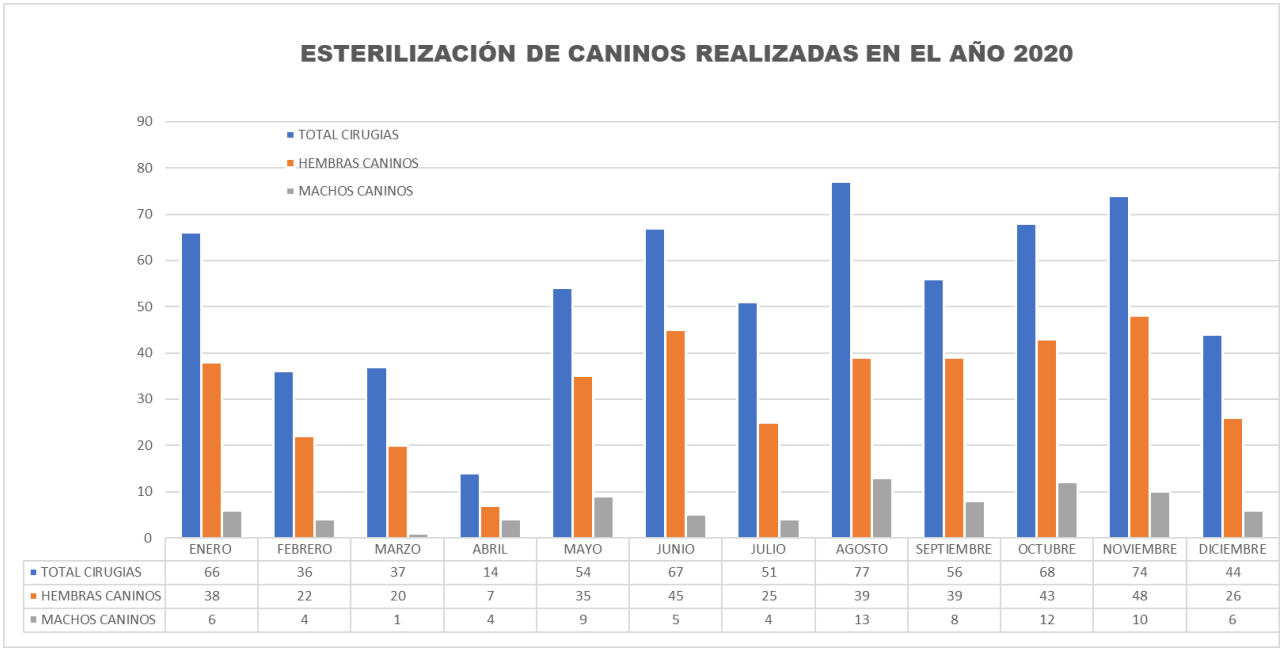
2) La Unidad de Medio Ambiente tiene como objetivo y meta, cumplir en su totalidad la fiscalización de las denuncias realizadas en el año 2020. El área de Fiscalización, trabajó para poder cumplir con esto, pero por lo presentado a nivel mundial con el Covid 19 no se ha cumplido el objetivo propuesto, solo alcanzando un 97% de denuncias con sus respectivas resoluciones, resueltas entre privados, a través de notificaciones e infracciones según corresponda, además de oficiar en algunos casos que se ha requerido la fiscalización de otra entidad edilicia. Las denuncias que no se lograron finalizar siguen su curso en el presente año.



Porcentaje de Cumplimiento de denuncias resultas, respecto a las denuncias ingresadas en el Área de Fiscalización, Unidad de Medio Ambiente en el año 2020.

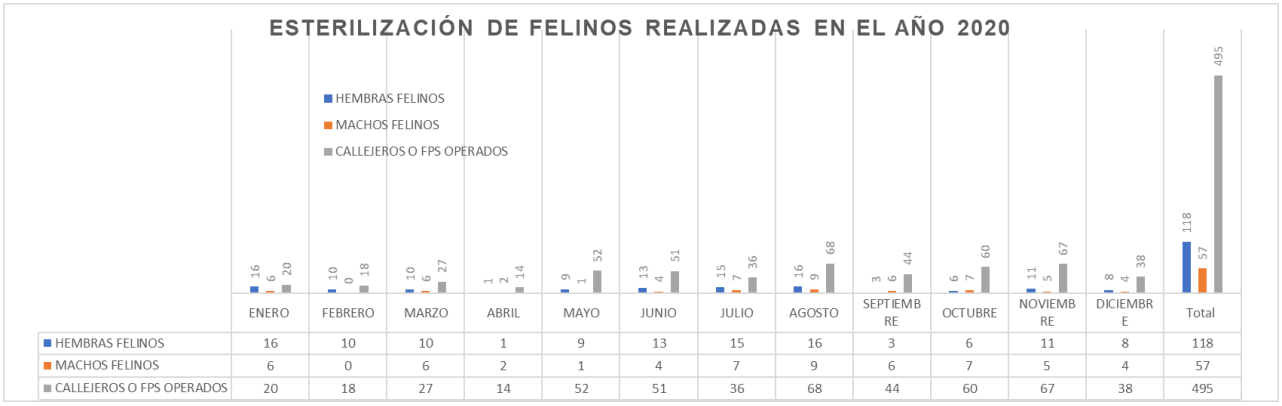
TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES

El programa de Tenencia Responsable de Mascotas y animales de compañía tiene por objetivo la atención clínica de animales con y sin dueños, los que a través de la Ordenanza Municipal acceden a procedimientos de Esterilización, Desparasitación, Control de TVT e Implantación de Microchip.



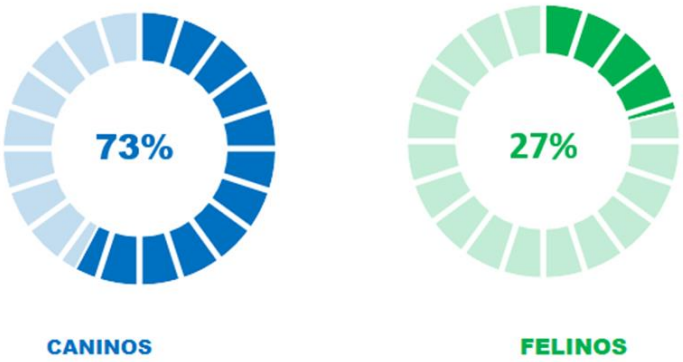
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL CIRUGIAS	66	36	37	14	54	67	51	77	56	68	74	44
HEMBRAS CANINOS	38	22	20	7	35	45	25	39	39	43	48	26
MACHOS CANINOS	6	4	1	4	9	5	4	13	8	12	10	6

Esterilización de caninos realizados durante el año 2020: 387 hembras caninos y 82 machos caninos.

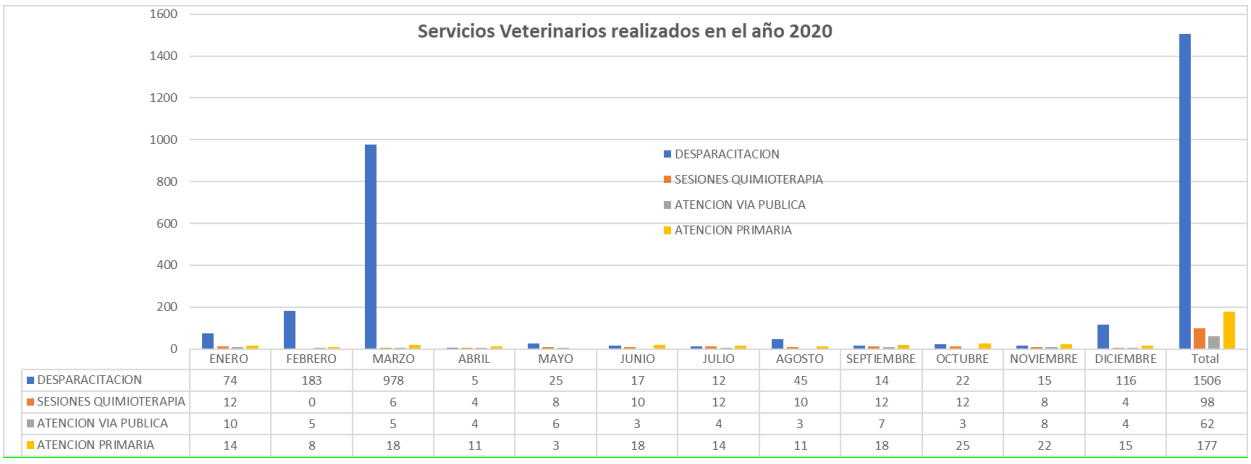


	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total
HEMBRAS FELINOS	16	10	10	1	9	13	15	16	3	6	11	8	118
MACHOS FELINOS	6	0	6	2	1	4	7	9	6	7	5	4	57
CALLEJEROS O FPS OPERADOS	20	18	27	14	52	51	36	68	44	60	67	38	495

Esterilización de felinos realizada durante el año 2020: 128 hembras felinos, 57 machos felinos y 495 callejeros o FPS Operados.



Porcentaje de esterilización durante el año 2020: 73% correspondientes a caninos hembras y machos y 27% correspondientes a felinos hembras y machos.



	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total
DESPARACITACION	74	183	978	5	25	17	12	45	14	22	15	116	1506
SESIONES QUIMIOTERAPIA	12	0	6	4	8	10	12	10	12	12	8	4	98
ATENCION VIA PUBLICA	10	5	5	4	6	3	4	3	7	3	8	4	62
ATENCION PRIMARIA	14	8	18	11	3	18	14	11	18	25	22	15	177

Servicios prestados por la Unidad de Medio Ambiente, a través del equipo veterinario, y el número de atenciones respecto al servicio requerido. 1.506 desparasitaciones, 98 sesiones de quimioterapia, 62 atenciones en vía pública y 177 atenciones primarias.

CALIDAD DE AIRE

La Unidad de Medio Ambiente, a partir del año 2018 y hasta la fecha, tras los efectos adversos en la calidad de aire de la comuna de Quintero, crea el área de análisis de calidad del aire, quien realiza la vigilancia diaria de la concentración de gases contaminantes en la atmósfera de la Comuna, a través del Sistema de vigilancia del Complejo Industrial Ventanas, con énfasis en la concentración de dióxido de azufre. Los resultados de esta actividad más el pronóstico de la capacidad de ventilación, emitido por el Ministerio de Medio Ambiente, son informados a la comunidad a través de canales formales y consensuados con las partes involucradas.

A continuación, se presenta facsímile emitido el 31 de diciembre de dicho informe:

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO** **UNIDAD DE MEDIOAMBIENTE** **DICIEMBRE DE 2020**	UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

31 DE DICIEMBRE DE 2020

1. SITUACIÓN DIARIA DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LA COMUNA DE QUINTERO

El análisis de la calidad del aire se realiza con los promedios horarios de concentración del dióxido de azufre (SO_2) en la Comuna de Quintero, medidos desde las 00:00 AM hasta las 8:00 AM, disponibles en el sistema de vigilancia ambiental del complejo industrial Ventanas (http://airecqp.mma.gob.cl) y de acuerdo a la norma primaria de calidad del aire del DS104/2019.

Los resultados de este análisis indican que para el día **31 de diciembre de 2020 a las 08:00 AM** la clasificación de la calidad del aire está **bajo** el límite de excedencia formal de 350 ($\mu g/m^3$ N).

2. PRONÓSTICO METEOROLÓGICO DE LA CAPACIDAD FÍSICA DE DISPERSIÓN DE CONTAMINANTES EN LA ATMÓSFERA DE LA COMUNA DE QUINTERO.

El pronóstico meteorológico de la **CAPACIDAD FÍSICA DE DISPERSIÓN DE CONTAMINANTES EN LA ATMÓSFERA** predice la capacidad de ventilación de ésta y las clasifica como **malas, regulares o de buena calidad**.

El análisis del pronóstico de dispersión de contaminantes, para el periodo comprendido entre las 00:00 AM y 13:00 PM del día **31 de diciembre**, indica que las condiciones de ventilación serán **malas** entre la medianoche y las 09:00 AM; **regulares** desde las 10:00 AM a las 11:00 AM y **buenas** a partir del mediodía y hasta las 13:00 PM (**Tabla 1**).

Tabla 1. Condiciones del factor de ventilación

Día	Miércoles 30 de Diciembre											Jueves 31 de Diciembre													
Hora*	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00
Condición	B	B	B	B	B	B	B	B	B	R	R	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	R	R	B	B

B	Condiciones Buenas	R	Condiciones Regulares	M	Condiciones Malas

El original de este informe de pronóstico meteorológico se encuentra disponible en la siguiente dirección web htpp://airecqp.mma.gob.cl/

Durante el año 2020, el análisis de integrado de la información de calidad del aire y las variables meteorológicas han permitido la entrega de información que ha sido utilizada para el envío de nuestra opinión técnica respecto del diseño de la nueva red de monitoreo de calidad del aire y variables físicas asociadas. Así como también, respecto de la presentación de la información técnica en los portales web del sistema de vigilancia de calidad del aire.

Los resultados de este análisis integrado de la información de calidad del aire y variables físicas, permitió el envío del siguiente oficio al Ministerio del Medio Ambiente:

Un aspecto muy importante, que fue mencionado en oficios alcaldicios y que también ha sido informado verbalmente en múltiples reuniones del Concejo para la Recuperación Social y Ambiental de las Comunas de Quintero, Puchuncaví (CRAS), es la presencia de altos niveles de concentración de Hidrocarburos volátiles no metánicos en la atmósfera de la Comuna. En relación a este aspecto de la calidad del aire, se presenta un ejemplo de caso, resumido, de lo ocurrido en junio del 2020, y que se ha repetido en forma sistemática durante el año 2020.

INFORME TÉCNICO

ANOMALÍAS EN LA CONCENTRACION DE HIDROCARBUROS VOLÁTILES NO-METÁNICOS EN LA COMUNA DE QUINTERO

Resumen

En la tarde del día 13 de junio se recibe un aviso de fuerte olor a gas en la Comuna, por esta razón se realizó el análisis preliminar de las mediciones de calidad del aire, detectándose anomalías en el registro de los hidrocarburos volátiles no-metánicos (HCNM).

Por esta razón se realizó la revisión y análisis de la información de calidad del aire de las estaciones de vigilancia atmosférica, entre los días 12 al 14 de junio (Figuras 1, 2, 3 ,4 y 5).

El análisis de los resultados indica que la variable hidrocarburos volátiles no-metánicos (HCNM) ha llegado a valores de concentración máximos cercanos o iguales a 2.000 ppb.

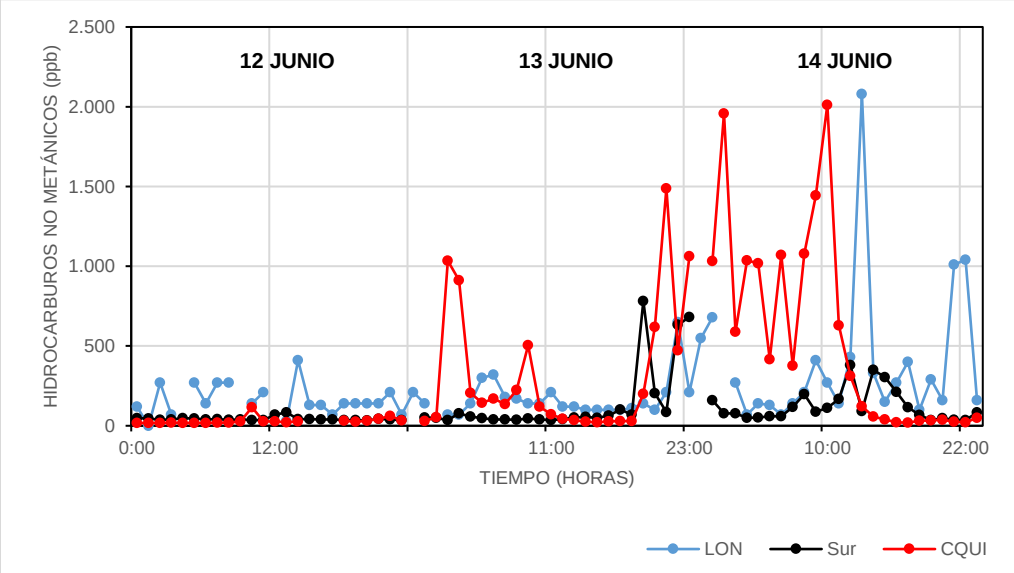
Si se compara estos valores máximos de HCNM con la concentración mínima, o basal, para el mes de junio, estos son hasta 100 veces mayores que la concentración promedio mínima.

Entre los días 13 a 14 de junio, los valores promedio de concentración horaria de los HCNM han estado, en el periodo de mayor concentración entre 50 a 100 veces por sobre el valor promedio basal de HCNM.

Un aspecto es muy importante para el análisis ambiental, y su impacto sobre la comunidad, es tener información del tipo y concentración de los gases que constituyen esta medición genérica de hidrocarburos distintos al metano, análisis también denominado de especiación química.

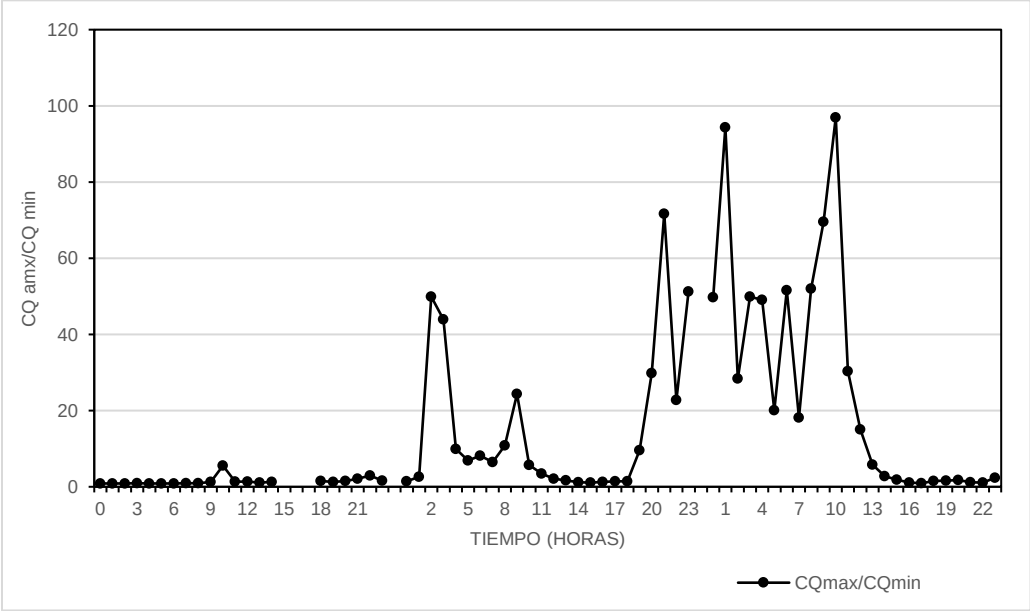
La ausencia de información de intensidad y dirección del viento en el sistema de vigilancia ambiental del MMA, impide establecer cuantitativamente el viento predominante durante este periodo de alta concentración de HCNM.

Además, basado en los antecedentes históricos del comportamiento de los HCNM, se sugiere solicitar al Ministerio del Medio Ambiente realizar a la brevedad una campaña de muestreo y análisis químico, cualitativo y cuantitativo, de los hidrocarburos que constituyen los HCNM en la atmósfera de la Comuna.



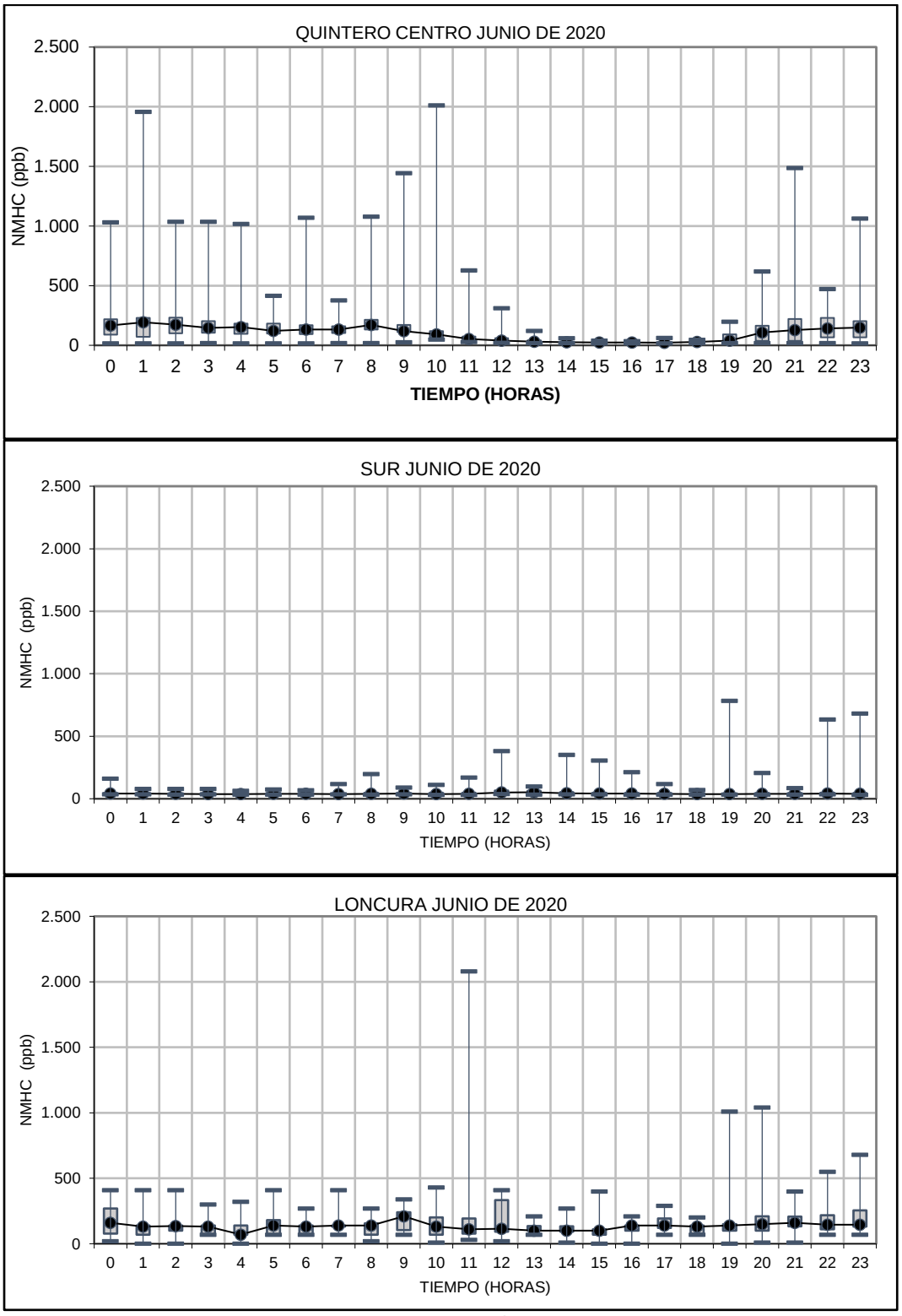
Fuente UMAQ

Registro temporal de los HCNM en el periodo del 12 al 14 de junio de 2020



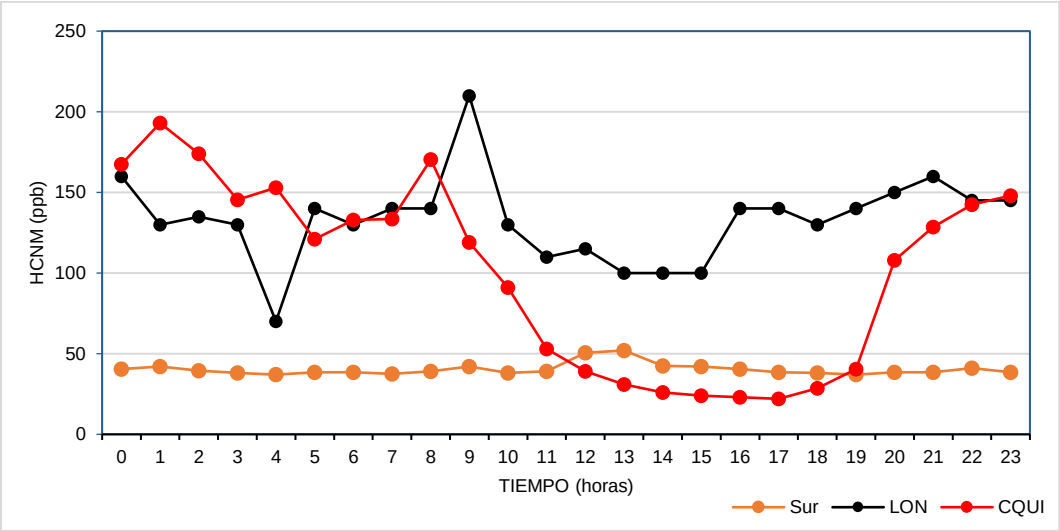
Fuente UMAQ

Razón entre el promedio horario y el valor promedio mínimo de concentración de HCNM en la estación Quintero Centro.



Fuente: UMAQ

Variabilidad diurno-nocturna de la concentración de HCNM en las estaciones Quintero Centro, Sur y Loncura desde el 01 al 14 del mes de junio de 2020.



Fuente: UMAQ

Variabilidad diurno-nocturna de las medianas de la concentración de HCNM en las estaciones Sur, Loncura (LON) y Quintero Centro (CQUI) desde el 01 al 14 del mes de junio de 2020.

CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

SISTEMA DE MEDICIÓN DE GASES

Durante el año 2020 y después de una serie de reuniones con la empresa METCOM que representa en Chile a la compañía Vaisala (Finlandia) se estableció que dicha empresa le entregara en comodato, por un año, a la Municipalidad de Quintero, una unidad de medición de calidad del aire que considera detectores para la medición de los gases dióxido de azufre, óxido de nitrógeno, sulfuro de hidrogeno, además de material particulado y variables meteorológicas. La ventaja este arreglo de sensores es que tendremos mediciones del gas tóxico sulfuro de hidrógeno en tiempo real.

La ventaja principal de esta unidad es que, por el nuevo diseño de los medidores de gases, no requiere de un sistema de soporte sofisticado para su mantención y calibración. Además, toda la información será medida en tiempo real y administrada por la empresa Metcom y esta unidad técnica.

La estación Vaisala, será instalada en la Comunidad de Loncura, especialmente para vigilar la calidad del aire en relación al gas sulfuro de hidrógeno del que no se tienen antecedentes ambientales concretos.

CHARLAS A LA COMUNIDAD

La tarea principal de la Unidad de Medio Ambiente es promover la sustentabilidad y generar instancias de conocimiento a la comunidad, es por esto que, las distintas áreas realizan charlas informativas de los distintos contenidos de interés público.

La Unidad de calidad del aire representa al Sr. Alcalde en el CRAS donde se realiza nuestro aporte técnico en asuntos tales como el diseño de la futura red de monitoreo de la calidad del aire y análisis e interpretación de la información que entrega la actual red de estaciones para la

medición de calidad del aire y meteorología. En este mismo contexto, se han realizado charlas expositivas, a requerimiento de los miembros del CRAS, de fundamentos de cromatografía gaseosa para el análisis de la matriz aire.

PARTICIPACIÓN EN MESA TÉCNICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL SANTUARIO DE LA NATURALEZA “BOSQUE LAS PETRAS”

Durante el año 2020 continuó el trabajo de la Mesa Técnica para la conservación del SN Bosque Las Petras, al cual se dio inicio en el año 2016 y donde trabajan distintos servicios públicos, como la SEREMI de Medio Ambiente, Consejo de Monumentos Nacionales, CONAF, FACH y el Municipio de Quintero. En este periodo se logró avanzar principalmente en las gestiones para la elaboración del Plan de manejo realizado a través de una consultoría mandatada por la SEREMI de Medio Ambiente, este es un instrumento de gestión, el cual a través de acciones que permiten contribuir a la protección y conservación del medio ambiente en un proceso continuo y dinámico que involucra a los actores del territorio, se desarrollan estrategias y alianzas en función de los objetivos de conservación a través de la metodología de los Estándares Abiertos. Para esto el municipio aporta con la participación y gestión a través de profesionales de la Unidad de Medio Ambiente. No se han llevado a cabo campañas de extracción de la especie exótica invasora zarzamora, debido a la situación sanitaria, lo que impide el trabajo aglomerado de los voluntarios, esta importante actividad se retomará en medida de lo posible.



Imagen interior Santuario de la Naturaleza Bosque Las Petras, Quintero.

PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN

El Convenio de cooperación establecido entre la Municipalidad de Quintero y CONAF sigue vigente durante el periodo 2019-2022. Gracias a esto se han desarrollado las campañas de entrega de árboles a la comunidad, sin embargo, durante el año 2020 debido a la situación de contingencia sanitaria a causa del covid-19, no fue posible ejecutarla, ya que las campañas son realizadas durante el periodo otoño-invierno, el cual correspondió al momento de mayor crisis sanitaria, limitando gestión, recursos y movilidad, dirigiendo los esfuerzos hacia actividades prioritarias en ámbito sanitario. No obstante, se contempla que durante el 2021 se retome el programa de arborización con participación de la comunidad, a través de la gestión y apoyo técnico de profesional de la Unidad de Medio Ambiente.

Articulación PLADECO: Eje Estratégico Nº3 "Sustentabilidad Ambiental**",** Iniciativa Nº11. Reforestación flora y protección de la fauna nativa.

PROYECTOS DESARROLLADOS

1) "ASISTENCIA TÉCNICA PROGRAMA EDUCACIÓN AMBIENTAL"

FINANCIMIENTO **:** Municipal

INVERSIÓN **:** $10.776.000

ESTADO **:** Ejecutado durante año 2020, actualmente se encuentra en proceso de renovación.

Articulación PLADECO: Eje Estratégico Nº2 "Educación Municipal y Ambiental**",** Iniciativa Nº6 Certificación en Sustentabilidad en todos los establecimientos educacionales de la comuna. E Iniciativa Nº7 Capacitación para el reciclaje en los colegios.

EDUCACIÓN AMBIENTAL

La Unidad de Medio Ambiente ha fomentado el Área de Educación Ambiental, asumiendo el apoyo, asesoría y coordinación de las distintas iniciativas, proyectos y lineamientos en educación ambiental a través de un rol activo y con capacidad de articular diversos actores.
Con el propósito y búsqueda de transmitir conocimientos y enseñanzas a la ciudadanía, respecto a la protección de nuestro entorno natural, con el fin de generar hábitos y conductas en la comunidad, que les permitan a todas las personas tomar conciencia de los problemas ambientales en nuestra comuna y a nivel país, incorporando valores y entregando herramientas para que tiendan a prevenirlos y resolverlos.

SISTEMA DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL

El Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) es un instrumento impulsado por el Ministerio de Medio Ambiente, de carácter voluntario que permite a los municipios instalar en sus comunas modelos de gestión ambiental, donde la orgánica municipal, la infraestructura, el personal, los procedimientos internos y los servicios que presta a la comunidad integran el factor ambiental en su quehacer.
La I. Municipalidad de Quintero ingresó al Sistema de Certificación Ambiental (SCAM) en el año 2014. Actualmente, el Municipio cuenta con la certificación del Nivel 3 Avanzada/Excelencia y se encuentra cursando el Nivel 4 Excelencia Sobresaliente del proceso de certificación ambiental, después de haber cursado los niveles anteriores con un 100% de cumplimiento, adquiriendo importantes compromisos de mantención para seguir trabajando en el mejoramiento de los aspectos medioambientales con la comunidad de Quintero, por lo que, la Unidad de Medio Ambiente trabaja constantemente en coordinar y gestionar las diferentes acciones y actividades con los diferentes Departamentos y Unidades que pertenecen al Municipio para dar cumplimiento a lo exigido en el SCAM.

EDUCACIÓN AMBIENTAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES

La Unidad de Medio Ambiente, a pesar de la pandemia de COVID-19, apoyo y colaboro, continuamente, con las actividades propias de cada Establecimientos Educacionales que tenga relación con la educación ambiental y sensibilización del cuidado de medio ambiente.
Durante periodo agosto-septiembre del 2020, esta Unidad, planifico y trabajo junto al Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) en revisar y evaluar los objetivos presentados y desarrollados sobre la Educación Ambiental en el PADEM 2020, con la finalidad de realizar un seguimiento, el cual permitió redireccionar, planificar y elaborar un plan de acción ambiental 2021, con objetivos acorde a los lineamientos del DAEM, equipos directivos de los Establecimientos Educacionales Municipales y la Unidad de Medio Ambiente.

Proyecto GEF "Conservación de humedales costeros de la zona centro-sur de Chile, a través del manejo adaptativo de los ecosistemas de borde costero", Piloto Humedad de Mantagua.

Es una iniciativa dirigida por el Ministerio de Medio Ambiente, el cual busca mejorar el estado ecológico y de conservación de ecosistemas costeros del Centro-Sur de Chile. El área de acción del proyecto es la Ecorregión Mediterránea Chilena, entre las regiones de Coquimbo y La Araucanía; zona en donde se desarrollan 5 experiencias piloto, entre ellas está el Humedad Mantagua, comuna de Quintero, Región de Valparaíso. Es un proyecto que tiene como duración 5 años e inicio en el año 2020.
La Unidad de Medio Ambiente, es parte del Sub Comité de Educación y Difusión del piloto Mantagua, cuyo objetivo es desarrollar, generar y difundir a la comunidad información y/o material educativo, generando información sobre el humedal de Mantagua, o humedales en general, biodiversidad, restauración, servicios ecosistémicos, entre otras, con el propósito de generar conciencia ambiental que fomente la interacción e intervención de la comunidad, logrando establecer redes de trabajo, apoyo e información asociadas a protección y desarrollo sustentable del Humedad Mantagua y de nuestro entorno.
Además, La Unidad de Medio Ambiente con el apoyo del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), está trabajando con la red de docentes y jefes de UTP de los Establecimientos Educacionales Municipales para coordinar, planificar y elaborar un programa de Educación Ambiental, incorporando la temática de humedales, por lo que a fines del año 2019 se coordinó, planificó y definió un plan de acción y un esquema de dicho programa.

2) "ASISTENCIA TÉCNICA PROGRAMA GESTIÓN DE RESIDUOS"

FINANCIMIENTO **:** Municipal.

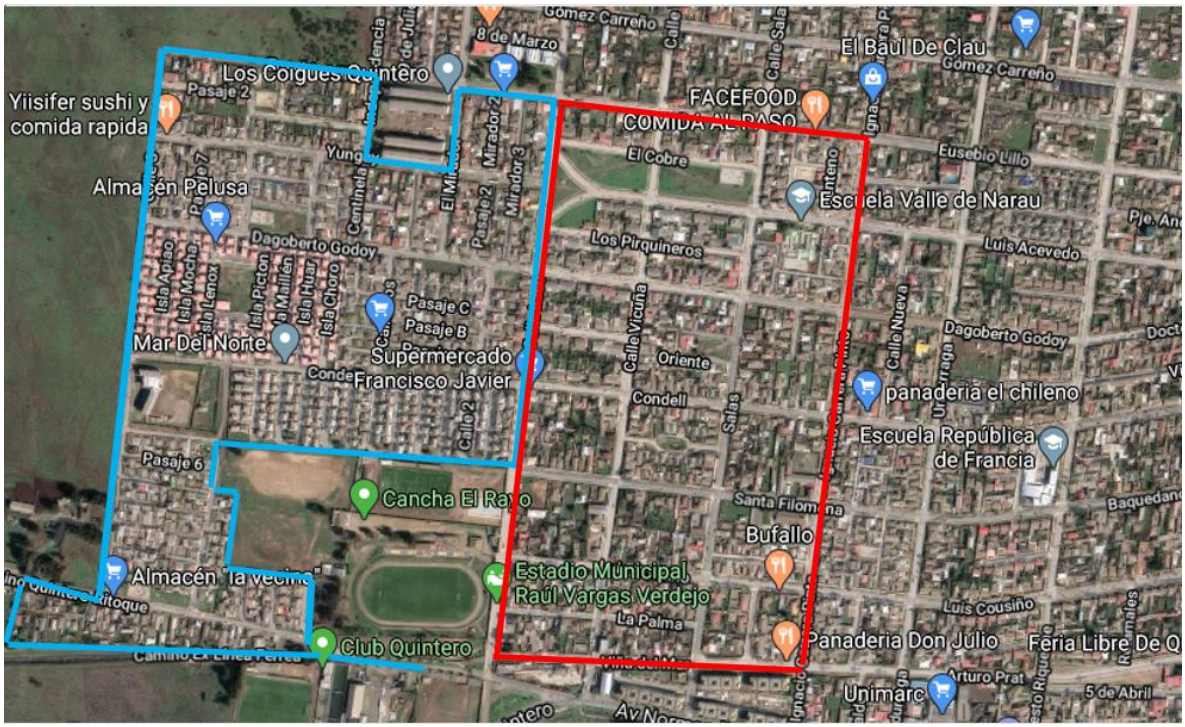
INVERSIÓN **:** $21.552.000

ESTADO **:** Ejecutado durante año 2020, actualmente se encuentra en proceso de renovación.

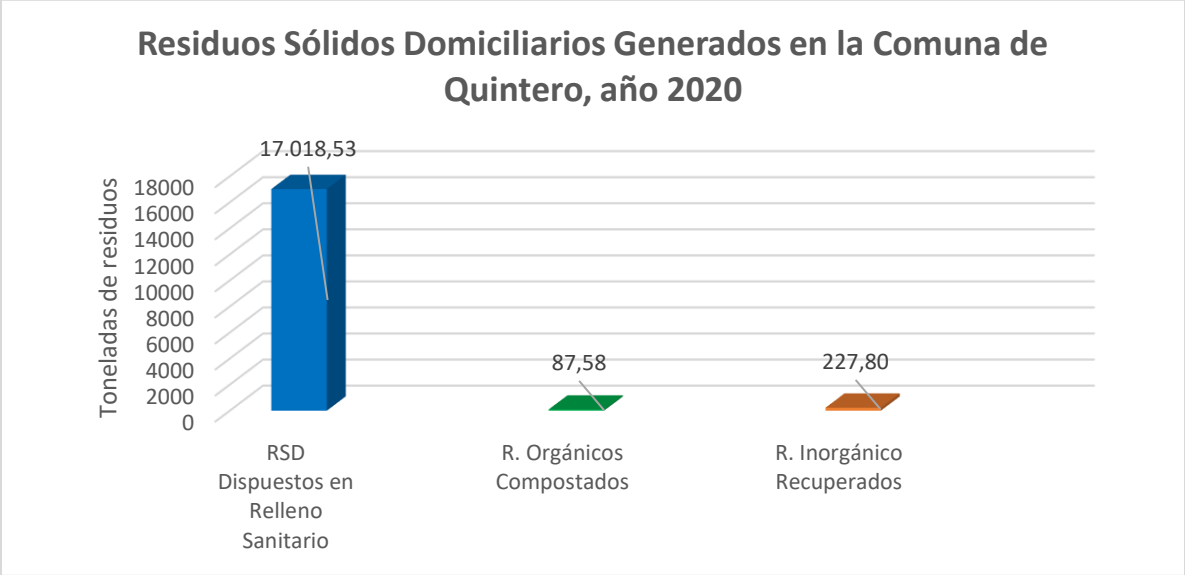
Articulación PLADECO: Eje Estratégico Nº3 "Sustentabilidad Ambiental", Iniciativa Nº10 Diseño Cierre del vertedero, incluyendo trabajo social para reinsertar a las personas que subsisten en él. Crear una estación de transferencia de residuos asociativa.
Iniciativa Nº15, Implementar sistema de reciclaje a nivel comunal. Reciclaje de residuos domiciliarios. Cadena productiva de reciclaje de ciclo completo.

DESCRIPCIÓN : Las actividades del programa, permiten a la asistencia técnica acceder a información cualitativa y cuantitativa real y concreta en relación a la gestión de Residuos Sólidos Domiciliaros, asimilables, reciclables y compostables de la comuna de Quintero, logrando generar análisis que evidencian el comportamiento de los habitantes en post del desarrollo medio ambiental de la comuna.

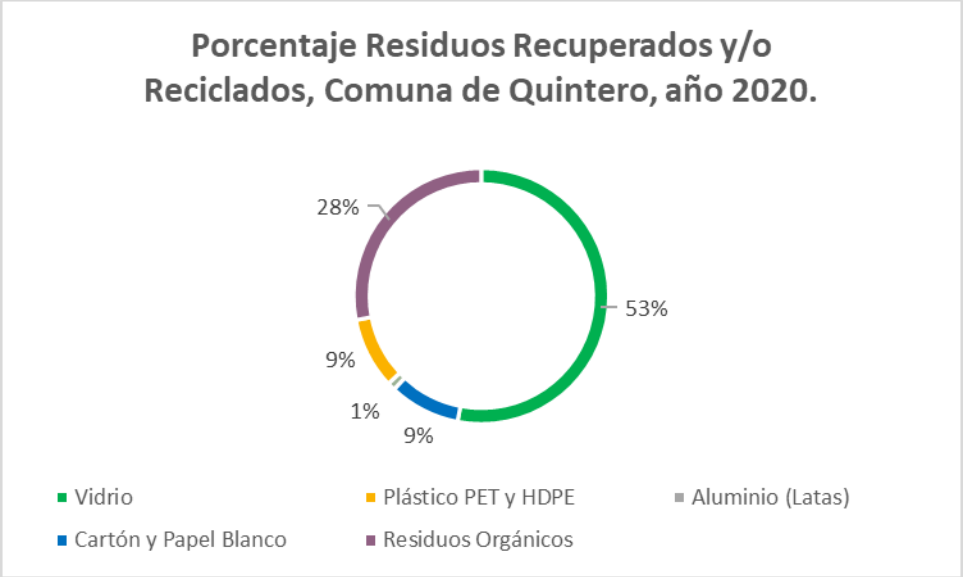
Dentro de las actividades principales a desarrollar, se llevó a cabo el Programa de Compostaje Municipal, retirando, transportando, recepcionando y tratando residuos orgánicos provenientes de un universo acotado de 1.500 familias participantes, consecuente a lo anterior, se ejecutó el aumento del Servicio de Reciclaje de Residuos Inorgánicos alcanzando la instalación de un total de 25 puntos verdes, por otra parte, se realizó el seguimiento al Cierre del Vertedero Municipal y fiscalización respecto a la Disposición Final de Residuos Domiciliarios en Relleno Sanitario autorizado. Estas actividades y cumplimientos se establecen como lineamientos que permanecen definitivos dentro de las acciones del municipio que benefician al total de la población.



Sector considerado en el sistema de recolección domiciliaria para el Programa de compostaje Municipal. En azul, sector inicio de programa; en rojo, nuevos durante el año 2019. Total, familias inscritas,1.500 familias.



Durante el año 2020, la comuna de Quintero un total de 17.334 toneladas de Residuos Sólidos Domiciliarios, las cuales, 17.019 toneladas fueron dispuestas y dirigidas a Relleno Sanitario ubicado en San Pedro Quillota, 88 toneladas de residuos orgánicos recuperados y compostados y 228 toneladas de residuos inorgánicos reciclados, alcanzando un porcentaje de recuperación correspondiente al 1.9%.



Caracterización de residuos orgánicos compostados e inorgánicos reciclados a través del Programa Compostaje Municipal y 25 puntos verdes de reciclaje instalados en la comuna de Quintero considerando la localidad de Loncura y localidades rurales.



Seguimiento realizado por la Asistencia Técnica en el Ex Vertedero Municipal a obras de cobertura y sellado con material de cobertura.

3) "PROGRAMA DE APOYO A LA PESCA ARTESANAL LOCAL Y ASISTENCIA SOCIAL PARA HABITANTES VULNERABLES DE LA COMUNA PARA ENFRENTAR CRISIS OCASIONADA POR PANDEMIA COVID-19"

OFICINA DE PESCA

FINANCIMIENTO **:** Municipal.

INVERSIÓN **:** $101.315.070

ESTADO **:** Ejecutado durante año 2020, actualmente se encuentra en proceso de renovación.

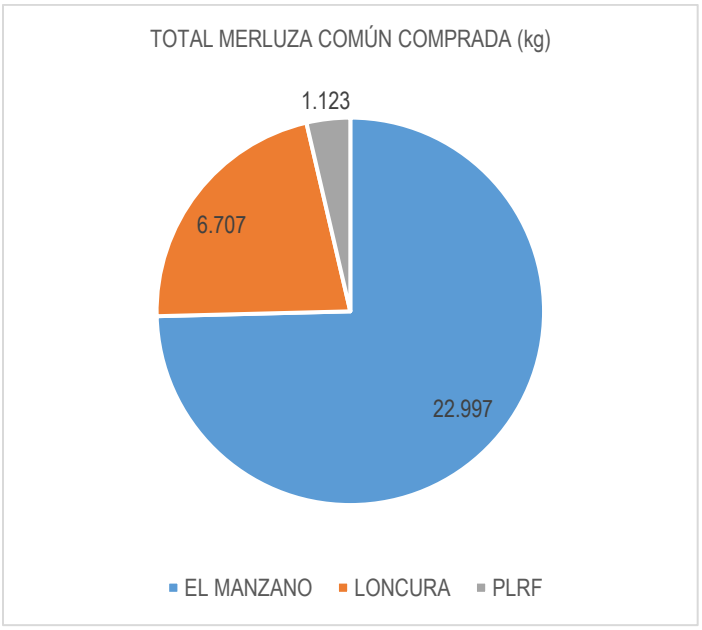
El año 2020, debido la necesidad de implementar medidas para paliar los efectos económicos, sociales y de salud pública que quejan a la población local, especialmente a la pesca artesanal y sectores más vulnerables de la comuna como consecuencia de la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se instauró el **"Programa de Apoyo a la Pesca Artesanal Local y Asistencia Social a habitantes vulnerables de la comuna para enfrentar crisis económica social ocasionada por pandemia COVID-19"**.

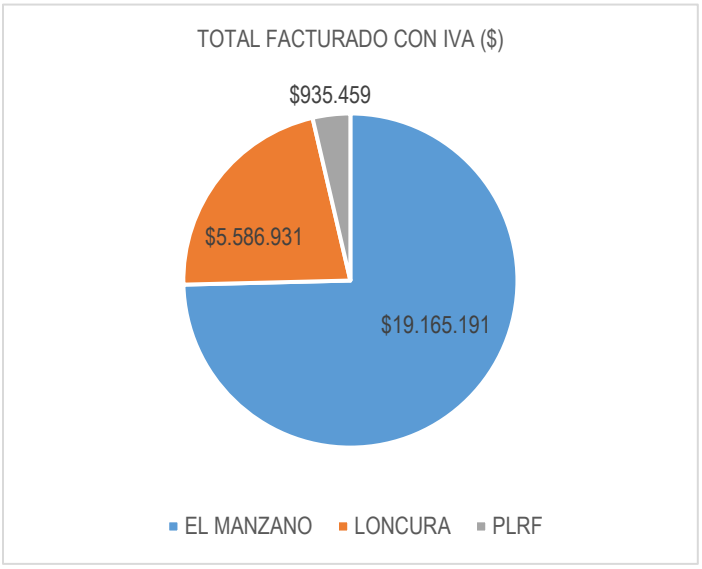
Esta iniciativa, **financiada con fondos propios del Municipio**, ha permitido entregar ayuda a la Comunidad de pescadores artesanales, a través de un poder de compra a precio justo del recurso marino Merluza Común, lo que ha generado un sistema virtuoso de acceso a condiciones dignas de la actividad, así como también entregar fuentes laborales a miembros de la comunidad a través de las actividades de procesamiento de la materia prima por una empresa local.

Es importante destacar que para este programa los sindicatos El Manzano, Loncura y Por la Razón o la Fuerza (PLRF) debieron demostrar formalmente que contaban con los permisos de

pesca del recurso Merluza Común, para poder acceder a este programa, así como también la empresa procesadora del recurso que contaba con los permisos Sanitarios y del SERNAPESCA para el procesamiento de la materia prima. Esto permitió entregar un producto final congelado, que fue legalmente capturado y procesado en condiciones sanitarias certificadas.

En los gráficos siguientes se presenta el resumen de la biomasa del recurso merluza común que fue adquirida y el valor facturado por la captura por sindicato.





NOTA: PLRF= Sindicato Por la Razón o la Fuerza

Del total de la materia prima adquirida a los sindicatos, se obtuvo un volumen final de 16.201 kg de producto procesado, y congelado, los que fueron entregados gratuitamente por la DIDECO a familias de nuestra Comunidad.

4) "PROGRAMA MASCOTA PROTEGIDA SUBDERE"

FINANCIMIENTO **:** SUBDERE.

INVERSIÓN **:** $5.280.000

ESTADO **:** Ejecutado durante año 2020.

DESCRIPCIÓN **:** Este proyecto apoya financieramente y logísticamente a los municipios y otras entidades edilicias, teniendo como objetivo promover la tenencia responsable de mascotas a través de tres ejes, los cuales, constan de servicios veterinarios, educación y participación ciudadana.

Durante el año 2020, se desarrollaron labores de instalación de microchip y desparasitación de mascotas, atendiendo a un total de 506 mascotas, de las cuales, 427 pertenecen a caninos y 77 a felinos.

UNIDAD DE COMUNICACIONES, PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PRESENTACIÓN

La Unidad de Comunicaciones, Prensa y Relaciones Públicas durante el 2020 estuvo compuesta por un equipo de 14 personas, de las cuales cuatro son periodistas, una productora, una secretaria, un comunicador audiovisual, una diseñadora, un maestro de ceremonias, un relacionador público, un community manager, una asistente web, un conductor de vehículo y un estafeta.



El equipo está encargado de diseñar y ejecutar el plan de comunicaciones, dando cobertura a la mayoría de las actividades realizadas por los diferentes departamentos y unidades de la municipalidad, procesando la información, generando material periodístico y llevándolo a diferentes canales para que los vecinos y vecinas de la comuna, puedan estar informados de noticias, beneficios y actividades a las cuales pueden acceder.

También la unidad está encargada de desarrollar actividades protocolares y eventos masivos, para eso realiza producción, diseño de invitaciones, piezas gráficas para afiches, gigantografías, avisos de prensa y redes sociales. Además, se encarga de generar libretos, editoriales, producción de mensajes y animaciones.

Por otro lado, la unidad entrega también un servicio de atención a los vecinos a través de redes sociales, generando una comunicación constante, para resolver dudas y orientar a las personas en relación a la información que requieran.

Articulación PLADECO: Eje Nº10: “Gestión Interna Municipal”. Iniciativa Nº43: Diseño e implementación de un sistema de Comunicaciones Internas en el municipio, sus corporaciones e instituciones relacionadas. Iniciativa Nº46: Diseño (FNDR) y Ejecución (arquitectura MOP) Infraestructura edificio consistorial (mejoramiento o reposición).

OBJETIVO GENERAL

Posicionar a la I. Municipalidad de Quintero como una entidad eficaz y eficiente en gestión pública, basada en la probidad y transparencia, manteniendo vínculos cercanos con las personas y con los actores claves del entorno.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Difundir las actividades, hitos y programas municipales para dar conocimiento a la comunidad.
2. Promocionar e incentivar buenas prácticas entre ciudadanos para generar una mejor comuna.
3. Potenciar las buenas relaciones del municipio con los vecinos e instituciones.
4. Ser un canal de comunicación entre los vecinos y el municipio.

TAREAS, ACTIVIDADES Y ACCIONES

MANEJO DE CRISIS PANDEMIA CORONAVIRUS

Durante el año 2020 la Unidad de Comunicaciones, tuvo la misión de informar y educar a la población sobre la pandemia mundial ocasionada por el COVID 19, en los primeros meses del año debimos generar rápidamente una campaña comunicacional para que las personas entendieran lo grave de la situación y lo importante que era tomar y respetar las medidas sanitarias, esta campaña se denominó “EL CORONAVIRUS NO ES UN JUEGO” la que se dio a conocer a través diarios, televisión, redes sociales, gigantografías y carteles

Luego cuando la situación sanitaria estaba un poco más controlada, comenzamos a trabajar en el la campaña denominada “PLAN REGRESA SEGURO” en donde se pretendía que las personas pudieran retomar ciertas actividades permitidas siempre y cuando se respetaran todos los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud, para esto pusimos diferentes señaléticas por toda la ciudad, entregamos protocolos de atención a público a gran parte del comercio para que el público conociera las normas y se pudieran publicar los aforos permitidos.

Para apoyar nuestras campañas, se contrataron 3 pantallas para que estuvieran en diferentes puntos de la comuna entregando información relevante a los vecinos, estas pantallas fueron itinerantes, pero estaban presentes en Quintero Urbano, Loncura y Sectores Rurales.

Paralelamente a esta situación, como el llamado que hacíamos a las personas era quedarse en casa y evitar la exposición al virus, generamos una nueva estrategia de redes sociales, en la que se contrató a un profesional que estuviera 100% dedicado a contestar las preguntas y guiar a las personas en relación a todos los beneficios sociales entregados este año tanto por el municipio como del gobierno.



Campaña el CORONAVIRUS NO ES UN JUEGO



Campaña PLAN REGRESA SEGURO

MIRADOR COMUNAL

Durante el 2020 se realizaron seis ediciones del periódico Mirador Comunal, que concentra las principales entrevistas, reportajes y noticias de Quintero, este diario tiene una distribución gratuita por toda la comuna y circulación en Quintero, Loncura y sector rural.

PROGRAMAS DE RADIO

43 programas radiales entre Radio Simpática y Radio Interferencia, realizados por dos periodistas del equipo que cada semana resumen las noticias más relevantes, además generan espacios de conversación a través de entrevistas para que los vecinos puedan conocer beneficios, becas y programas que ofrece el municipio.

QUINTERO NOTICIAS

Durante todo el 2020 hicimos 53 programas de Quintero Noticias, noticiero municipal que tiene como objetivo informar y educar a los ciudadanos de nuestra comuna en variados temas. Este programa fue transmitido por las pantallas del Canal de la Costa los días jueves a las 22:30 horas y tuvo repeticiones los días viernes y lunes a las 14:30 horas. También fue publicado en nuestras redes sociales, Facebook y YouTube.





QUINTERO RESPONDE

Debido a la pandemia, nos dimos cuenta que las personas demandaban muchas respuestas de las autoridades en relación al manejo de la enfermedad, beneficios sociales y canales de atención, entre otros, es por esto que decidimos comenzar con el programa Quintero Responde, el que consiste en que el alcalde, concejales, directores, jefaturas, encargados y otras autoridades comunales, respondan las principales preguntas que realizan los usuarios en redes sociales cada semana. Este programa fue transmitido por las pantallas del Canal de la Costa los días jueves a las 22:30 horas y tuvo repeticiones los días viernes y lunes a las 14:30 horas. También fue publicado en nuestras redes sociales, Facebook y Youtube.





EVENTOS

En el periodo estival del año 2020 se realizó el programa denominado “Quintero Te Quiero +” el que estaba conformado por una serie de recitales en vivo en el que se presentaron diversos artistas locales, regionales y nacionales. Lo anterior, se llevó a cabo a partir del 18 de enero en un escenario ubicado en Calle Huaras a un costado del Centro Cívico de Loncura, todos los viernes de enero y de febrero, además, en el frontis de la Corporación de Cultura y Turismo -ex Casa Estación- todos los días sábados de enero y febrero. Cada día se presentaron tres artistas, bandas o grupos musicales, lo que fue transmitido por pantallas y abierto a todo público.
Junto con ello, se realizó un evento especial para Día del Amor, en este se presentaron dos grupos locales teloneando a una artista nacional, Camila Gallardo o “CAMI”. Este evento fue realizado en la explanada de la Puntilla Sanfuentes de nuestra comuna.

En total hubo 42 presentaciones artísticas a lo largo del programa, de diferentes gamas musicales y estilos.





CAMPAÑA PERMISOS DE CIRCULACIÓN

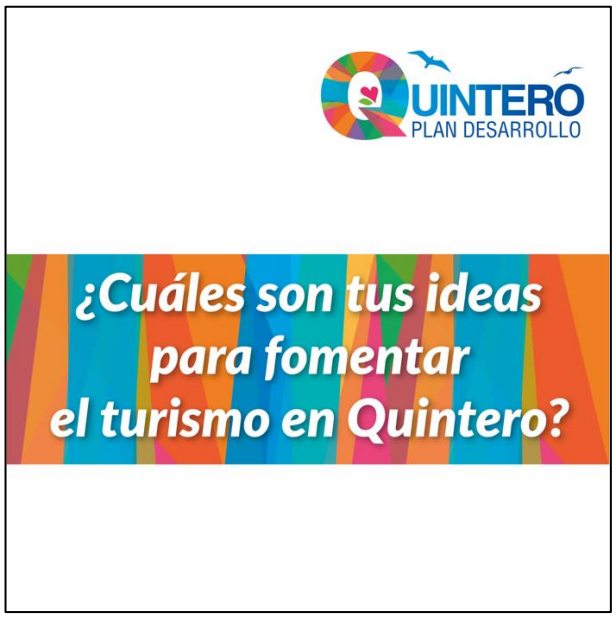
Para la campaña de permisos de circulación, la Unidad de Comunicaciones, Prensa y Relaciones Públicas, se encargó de generar acciones publicitarias; entre ellas, diferentes piezas gráficas como volantes, topside y avisos de prensa. También se repartieron alrededor de 7 mil cartas a los vecinos para dar a conocer los proyectos que se pueden ejecutar gracias a la compra del permiso en la comuna.

DISEÑO GRÁFICO

Durante 2020 esta área aportó a proyectos y trabajos de otros departamentos municipales, realizando todas las gráficas requeridas, colaboró y crearon diseños para actividades como: Becas municipales, Plan de Recuperación Puntilla Sanfuentes, Ferias de Fomento Productivo, Plan de Desarrollo Comunal a través del programa “Tenemos un Plan”, Departamento de Salud Municipal, Dirección de Seguridad Pública a través del programa “Diálogos Ciudadanos”, entre otros.









EMOL SOCIAL

En el 2020 comenzamos a trabajar junto a EMOL.COM específicamente en una sección que se llama EMOL SOCIAL en donde la Municipalidad de Quintero puede publicar contenido que sea relevante para la audiencia. Nos enfocamos que respatar información histórica y avances que ha tenido la comuna, lo que nos ha llevado a generar un muy buen impacto entre los lectores, llegando a tener 4.232 seguridores.





DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIDECO

I. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

OBJETIVO

El Área de Participación Ciudadana y Organizaciones Comunitarias busca crear e implementar acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, ejecutando programas que generan las condiciones para la participación de las organizaciones sociales.

Apoyar a las Organizaciones Comunitarias, potenciando su fortalecimiento e incentivando la participación de todos los ciudadanos, el área dirige de forma eficiente sus recursos, coordinando su trabajo junto a las distintas funciones y tareas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

AREAS DE ACCIÓN

FONDOS CONCURSABLES

¿Qué son los Fondos Concursables?

Son concursables porque toda persona u organización interesada, que cumpla con los requisitos de admisibilidad, puede postular presentando un proyecto que será evaluado y ponderado en conformidad a lo dispuesto en las bases que lo regulan. Por lo tanto, todos los participantes conocen la misma información y tienen iguales posibilidades de adjudicárselos.

FONDO SOCIAL Y COMUNITARIO MUNICIPAL (FSCM)

Descripción General

Introducción

El Objetivo del Fondo Social y Comunitario Municipal es incentivar a la comunidad organizada para llevar a cabo proyectos que den solución a las problemáticas que las afectan.

Los proyectos que se postulen a financiamiento deberán ser a través de organizaciones sin fines de lucro:

a) Organizaciones Territoriales y funcionales.
b) Corporaciones sin fines de lucro en pro de la salud.

CONTINGENCIA COVID-19: El año 2020. No se realizó ni ejecutó el Fondo Social y Comunitario Municipal, debido a la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional (Covid-19).

MODALIDAD DE TRABAJO: El proceso de trabajo se realizó en forma remota, tales como: teletrabajo, video conferencias (zoom), telefónicamente y eventualmente en forma presencial.

FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Descripción General

El Fondo Social Presidente de la República, tiene como enfoque fundamental fomentar y fortalecer a las organizaciones sociales, que son la expresión básica de la ciudadanía del país La participación ciudadana es la que sostiene el vínculo entre los gobiernos y los ciudadanos, donde este beneficio cumple un rol relevante de acción en el territorio.

Modalidad Fondo Social

Los recursos del Fondo Social se distribuyen a través de dos modalidades:

I. FONDOS DESCONOCENTRADOS (FONDES): Destinados a financiar proyectos de organizaciones que son postulados a través de las gobernaciones provinciales e intendencias regionales y que cuentan con un marco presupuestario asignado anualmente. La postulación de estos proyectos debe estar enmarcada en la normativa fijada por el fondo social en las presentes bases. Estos proyectos son objeto de priorización de la autoridad de cada servicio de gobierno interior.

II. FONDO NACIONAL: Destinados a financiar proyectos de organizaciones que postulan en forma directa a través de la convocatoria nacional deben cumplir con la normativa expuesta en las presentes bases. Ambas modalidades son administradas por el departamento de acción social dependiente de la subsecretaria del interior.

ADJUDICACIONES FONDES

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT ORGANIZACIÓN	MONTOS INGRESADOS $
1	COMITÉ DE VIVIENDA EN NUEVO SOL	65.160.996-8	**773.500**
2	CENTRO DE MADRES ADULTO MAYOR NUEVA PRIMAVERA	75.143.400-6	**700.000**
3	CENTRO DE ADULTOS MAYORES NUEVA ESPERANZA	65.995.930-5	**300.880**
4	JUNTA DE ADELANTO VILLA LA FAMILIA	65.069.332-9	**804.970**
5	CLUB DEPORTIVO DE BASQUETBOL DRAGONES DE QUINTERO	65.192.669-6	**604.700**
		TOTAL:	**$3.184.050**

FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (NACIONAL) 2020

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT ORGANIZACIÓN	MONTOS INGRESADOS $	NOMBRE DEL PROYECTO
1	CLUB DEPORTIVO ALIANZA DE QUINTERO	75.983.260-4	**1.000.000**	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN

COMITÉ DE VIVIENDA EN NUEVO SOL – (FONDES)



UNIENDONOS A LA TECNOLOGIA

CLUB DEPORTIVO DE BASQUETBOL DRAGONES DE QUINTERO- (FONDES)



INDUMENTARIA DRAGONES

CLUB DEPORTIVO ALIANZA DE QUINTERO- (FONDO NACIONAL)



ADQUISICION DE VESTUARIO
E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

JUNTA DE ADELANTO VILLA LA FAMILIA- (FONDES)



CUIDANDO Y RESALTANDO
NUESTRA CONVIVENCIA

INFORME TÉCNICO FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DISTRIBUCIÓN REGLAMENTOS Y FORMULARIOS: 50
CONVOCATORIAS: 50 INICIATIVAS PRESENTADAS = 6 ADMISIBLES/ADJUDICADAS + 44 INADMISIBLES
TÍTULO DEL PROYECTO (FONDO): FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (FONDES Y NACIONAL)
BENEFICIARIOS: ORGANIZACIONES DE LA COMUNA
ETAPAS EJECUTADAS: UNICA.
MONTO APROBADO: $ 4.184.050

ASESORIAS DIDECO: JOSE APABLAZA PLAZA

Descripción General

Enap Refinerías S.A., invita a las juntas de vecinos y organizaciones comunitarias funcionales de la comuna de Quintero, a participar de los “Fondos Concursables 2020 - ENAP Impulsa Quintero”, que tienen por finalidad aportar recursos financieros para cofinanciar proyectos de Desarrollo comunitario en la comuna de Quintero. Buscando potenciar iniciativas surgidas desde sus comunidades vecinas, promoviendo la capacidad de gestión de proyectos alineados con las necesidades y preocupaciones del territorio y que cuenten, a su vez, con un carácter participativo y sostenible.

INFORME TÉCNICO FONDO CONSURSABLE ENAP IMPULSA QUINTERO

DISTRIBUCIÓN REGLAMENTOS Y FORMULARIOS: 39

CONVOCATORIAS: 39 INICIATIVAS PRESENTADAS = 24 ADMISIBLES/ADJUDICADOS + 15 INADMISIBLES

TÍTULO DEL PROYECTO (FONDO): FONDO CONCURSABLE ENAP IMPULSA QUINTERO 2020

BENEFICIARIOS: ORGANIZACIONES DE LA COMUNA

ETAPAS EJECUTADAS: UNA VEZ AL AÑO.

MONTO APROBADO: $ 43.513.986 - $ 2.000.000 (JJVV ROBERTO PARRAGUEZ RECHAZO DE PROYECTO) = $ 41.513.986

FONDO DE FORTALECIMIENTO 2020

El Ministerio Secretaría General de Gobierno, con acuerdo del Consejo Nacional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, convoca a concurso público a las organizaciones de interés público para presentar proyectos de carácter local, regional o nacional, a través del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

INFORME TÉCNICO FONDO FORTALECIMIENTO 2020

DISTRIBUCIÓN REGLAMENTOS Y FORMULARIOS: 23
CONVOCATORIAS: 23 INICIATIVAS PRESENTADAS = 5 ADMISIBLES + 18 INADMISIBLES (FUERON ADMISIBLES, PERO NO ADJUDICADOS POR FALTANTE DE DOCUMENTACION Y FUNDAMENTACION)
TÍTULO DEL PROYECTO (FONDO): FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERES PUBLICO.
BENEFICIARIOS: ORGANIZACIONES DE LA COMUNA
ETAPAS EJECUTADAS: UNA VEZ AL AÑO.
MONTO APROBADO: $ 0.

NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT ORGANIZACIÓN	R. LEGAL	NOMBRE PROYECTO	MONTOS $
CONJUNTO HABITACIONAL CONDOMINIO NORMANDIE 1-B	65.192.966-0	NEDDA POBLETE MUÑOZ	EDUCANDO CON SEGURIDAD	**$2.000.000**
AGRUPACIÓN GUATITA DELANTAL QUINTERO	65.190.921-K			**$1.991.885**
JUNTA DE VECINOS POR VENIR	72.239.700-2			
AGRUPACION SOCIAL CULTURAL PUNTILLANDO EL ARTE	65.160.248-3	MARÍA ROSAS PEREZ RIVAS	PUNTILLANDO LANA EN PANDEMÍA	**$2.220.000**
JUNTA DE VECINOS VISTA EL MAR	65.472.760-0	ITALA OLIVOS DE LA VEGA	AMASANDO SUEÑOS	**$1.700.000**
			TOTAL	**$9.911.885**

"SEGUIMOS DE PIE" FONDO DE EMERGENCIA PRODEMU

En el marco del COVID-19 PRODEMU lanza el fondo de emergencia "Seguimos de pie" apoyar a las mujeres que hayan perdido el empleo y estén buscando formas de generar ingresos, así como fortalecer emprendimientos informales de mujeres que acrediten bajas o eliminación en sus ingresos producto de la pandemia.

INFORME TÉCNICO SEGUIMOS DE PIE FONDO DE EMERGENCIA PRODEMU

DISTRIBUCIÓN REGLAMENTOS Y FORMULARIOS: 30

CONVOCATORIAS: 30 INICIATIVAS PRESENTADAS

TÍTULO DEL PROYECTO (FONDO): "SEGUIMOS DE PIE" FONDO DE EMERGENCIA PRODEMU

BENEFICIARIOS: PERSONAS NATURALES (MUJERES).

ETAPAS EJECUTADAS: UNA VEZ AL AÑO.

ESTADO: EN PROCESO

FONDOS CONCURSABLES GNL QUINTERO

Con el fin de apoyar la gestión y dar respuesta a los requerimientos de las organizaciones sociales, comunitarias y educacionales de Quintero, utilizamos un modelo de Fondos Concursables, donde éstas tienen la oportunidad de llevar a cabo diferentes proyectos como mejoras en sus instalaciones, eventos culturales, deportivos, entre otros.

INFORME TÉCNICO FONDOS CONCURSABLES GNL QUINTERO

DISTRIBUCIÓN REGLAMENTOS Y FORMULARIOS: 10

CONVOCATORIAS: 10 INICIATIVAS PRESENTADAS

TÍTULO DEL PROYECTO (FONDO): FONDOS CONCURSABLES GNL QUINTERO

BENEFICIARIOS: ORGANIZACIONES DE LA COMUNA.

ETAPAS EJECUTADAS: UNA VEZ AL AÑO.

ESTADO: EN PROCESO

FONDO FOSIS "ORGANIZACIONES EN ACCIÓN"

Organizaciones en Acción se enmarca en el Acuerdo de Protección Social y Recuperación de Empleos, que entrega apoyos a las organizaciones sociales de la sociedad civil que han tenido y tienen un rol fundamental en ayudar a los sectores vulnerables que se han visto afectados producto de la pandemia.

ADJUDICACIONES FONDOS FOSIS

NOMBRE ORGANIZACION	RUT ORGANIZACION	R. LEGAL	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO APROBADO $
JUNTA DE VECINOS VISTA AL MAR	65.472.762-0	ITALA OLIVOS DE LA VEGA	ORGANIZACIONES EN ACCION MITIGACION COVID-19	$2.000.000
CONSEJO COMUNAL DE CULTURA QUINTERO	65.394.970-5	CAMILO GAETE GOMEZ	ORGANIZACIONES EN ACCION MITIGACION COVID-19	$2.000.000

INFORME TÉCNICO FONDO FOSIS "ORGANIZACIONES EN ACCIÓN"

DISTRIBUCIÓN REGLAMENTOS Y FORMULARIOS: 12

CONVOCATORIAS: 12 INICIATIVAS PRESENTADAS = ADMISIBLES/ADJUDICADAS 2 + 10 INADMISIBLES.

TÍTULO DEL PROYECTO (FONDO): FONDOS FOSIS "ORGANIZACIONES EN ACCION"

BENEFICIARIOS: ORGANIZACIONES DE LA COMUNA.

ETAPAS EJECUTADAS: UNA VEZ AL AÑO.

MONTO APROBADO: $ 4.000.000

NOTA: La participación general en el año 2020. de las diferentes organizaciones de la comuna de Quintero es de: 164 entre personas jurídicas y organizaciones sin fines de lucro.

CATASTRO DE NIÑOS PARA NAVIDAD COMUNAL Y ENTREGA DE JUGUETES

Tradicionalmente el municipio celebra la navidad, entregando gratuitamente regalos y dulces a todos los niños de la comuna. Por lo anterior, el Área de Organizaciones Comunitarias es la encargada de realizar, por medio de las Juntas de Vecinos y Juntas de Adelanto, un catastro de los niños de la comuna. Luego de este trabajo, se realiza la entrega de juguetes a las agrupaciones quienes quedan a cargo de distribuirlas, para hacer llegar, de esta forma, a cada uno de ellos y de la manera más conveniente, este beneficio.

Cantidad De Beneficiados 2020: 5500 niños y niñas entre 0 a 12 años.



PARTICIPACION EN REUNIONES DE ORGANIZACIONES

Con el fin de apoyar a las Organizaciones sociales y funcionales, el área de Organizaciones Comunitarias asiste permanentemente a reuniones con diferentes estamentos municipales y asambleas, en las que las directivas de las agrupaciones solicitan su presencia; entregándoles información, orientando e incentivando la participación, trayendo también con ello las inquietudes de los vecinos para gestionar la solución a sus problemas.



La Pandemia que afecta a nuestro país y el mundo, nos ha permitido generar una interacción con los dirigentes de manera telemática a través de diferentes plataformas, siendo ZOOM la más usada para poder coordinar acciones y reuniones con dirigentes.

COORDINACION CIUDADANA

Siendo parte de los lineamientos del área, es que se participa en la asesoría, gestión, programación, coordinación y difusión de distintas actividades ciudadanas que forman parte de las necesidades de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones

.





DIDECO en Terreno

Día de la Mujer





Apoyo a Conformación de Organizaciones





CONVENIO MUNICIPIO Y BIENES NACIONALES

Nuestro municipio mantuvo el convenio con la Secretaría Ministerial de Bienes Nacionales de Valparaíso, el que fue renovado durante el año 2020, el cual permite una atención una vez a la semana, a través de un profesional experto que se traslada a realizar atenciones a nuestro municipio. De esta forma se busca acercar a los vecinos, la posibilidad de regularizar sus títulos de dominio de esta forma y, acceder a los distintos subsidios y beneficios que entrega el Gobierno para ellos.

Número de Prestaciones: 150

Número de Regularizaciones Títulos de dominio: 40

II. OFICINA DEL ADULTO MAYOR



PROGRAMA ADULTO MAYOR

La Oficina del Adulto Mayor de la Ilustre Municipalidad de Quintero está orientado principalmente en mejorar la calidad de vida de nuestros adultos mayores (a contar de los 60 años), fomentando el envejecimiento activo a través de la participación individual como colectiva, protegiendo y asegurando sus derechos y el ejercicio de su ciudadanía activa.

El desarrollo de esta oficina está orientada a la integración en las distintas dimensiones de interés de parte de este grupo etario y en vista de una pandemia de dimensión global que, en su mayoría afecto a dicho grupo, se definieron distintas líneas de acción para el logro de una mayor participación y una mejor atención con la finalidad de mantener a salvo su integridad física y acortar la brecha tanto digital como social.

Beneficios y Actividades	Cantidad de Beneficiarios
Banco de datos de adultos mayores.	1200 adultos mayores.
Mercadería Enel	1000 adultos mayores

Mercadería Municipal	1200 adultos mayores.
Kit Sanitario de Emergencia	973 adultos mayores.
Call Center	20 llamadas por día.
Programas Vínculos (Aporte de Ministerio de Desarrollo Social). • Vínculo Programa EJE • Vínculo Programa Acompañamiento • Vínculo Programa Arrastre (segundo año)	60 adultos Mayores. 30 adultos Mayores 30 adultos Mayores
Campaña ´´Vamos Chilenos´´ • Kit 1 (Caja de mercadería)	151 adultos mayores





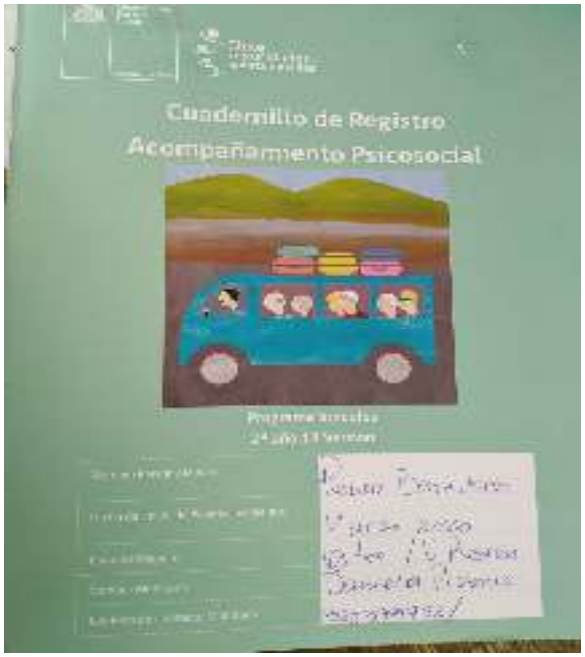
VINCULOS PROGRAMA EJE, ACOMPAÑAMIENTO 2020 Y ARRASTRE 2019

El Programa consiste en brindar apoyo especializado a personas mayores durante 24 meses. Para esto, cada persona es acompañada por un monitor comunitario que a través de sesiones individuales en su domicilio y grupales, implementan un proceso de intervención en las áreas psicosocial y socio-ocupacional.

Cabe destacar que el programa siguió funcionando de manera normal, pero tomando en cuenta la pandemia que se vive a nivel global, las entrevistas se realizaron de manera telefónica para resguardo de ambas partes.

Aporte MDS EJE	Duración: 24 meses	$ 1.649.155.-
Aporte MDS Acompañamiento	Duración: 24 meses	$ 26.438.193.-
Aporte MDS Arrastre	Duración: 24 meses	$ 18.179.343.-





III. UNIDAD DE DEPORTE DIDECO



ACTIVIDADES DEPORTIVAS AÑO 2020

La Unidad de Deporte Municipal coordina y ejecuta durante todo el año actividades deportivas y de recreación destinadas al desarrollo físico y mental de jóvenes y adultos de nuestra comuna.

Fomenta la práctica de las distintas disciplinas deportivas a través de la coordinación de talleres y escuelas deportivas.

Asesoría deportiva a las distintas organizaciones comunitarias y sociales tanto del sector rural como urbano.

Administra y vela por el adecuado uso de los distintos recintos deportivos de administración Municipal.



TALLER DE NATACIÓN





TALLER DE STAND UP PADDLE





TALLER DE VOLLEY PLAYA





TALLER DE ZUMBA EN LAS PLAYAS



CAMPEONATO DE VOLEY PLAYA



CAMPEONATO VOLEIBOL INDOOR



CAMPEONATO VOLEIBOL FORMATIVO



MINDEP APERTURA VERANO





MASTER CLASS DE ZUMBA NIGTH GIMNASIO MUNICIPAL Y CASA ESTACIÓN









CAMPEONATO DE TENIS





CAMPEONATO DE BODYBOARD Y SURF LEYENDAS DE QUINTERO





CAMPEONATO DE RUGBY





LIMPIEZA PLAYAS



MINDEP CLAUSURA VERANO



TALLERES DEPORTIVOS 2020 (Modalidad Online)





ATLETISMO



CICLISMO



IV. PROGRAMA AUTOCONSUMO

FINANCIAMIENTO : **Ministerio de Desarrollo Social y Familia**
INVERSIÓN : 9.520.00.-

ENTIDAD CONTRAPARTE: Ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Quintero, y FOSIS se encarga de la asistencia técnica y la supervisión de la ejecución para fortalecer los buenos resultados del programa.

CANTIDAD BENEFICIARIOS: 17 Familias

ESTADO: En ejecución

FECHA DE TÉRMINO: 11 de noviembre 2019 hasta agosto 2020.

DESCRIPCIÓN: A este programa no se postula, ya que se priorizan familias y/o personas que participan en los programas del Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades, a través de esté buscamos contribuir a aumentar la disponibilidad de alimentos saludables, mediante la educación y la autoprovisión de los alimentos, para así complementar sus necesidades alimentarias y mejorar sus condiciones de vida, a través de una gran variedad de tecnologías, por ejemplo: invernaderos y técnicas de cultivo, sistemas de riego, manejo de plagas y enfermedades, crianza de gallinas, la transferencia a los beneficiarios normalmente involucra la entrega y capacitación asociada de un conjunto de tecnologías (más de una) de modo de maximizar los recursos disponibles por beneficiario.



CONTINGENCIA COVID

Desde la Asistencia Técnica del FOSIS y la contraparte municipal se autoriza a ejecutar el Programa Autoconsumo de manera remota, ocupando todos los canales posibles que permitan una adecuada comunicación y gestión con el fin de minimizar los efectos de la contingencia que recaerán en todos los actores del programa, siendo el equipo ejecutor convocados a reuniones mediante Video Conferencia, correos y teléfonos y así poder contribuir en decisiones y gestiones oportunas.

Debido a la modificación en la ejecución del programa, toda información que era entregada en los talleres o en las visitas en terreno fueron reemplazadas por cápsulas educativas (uso de suelo, almácigos, plagas, mantención de los gallineros, comederos y bebederos) la cual fueron entregadas por diferentes medios de comunicación personales de nuestros usuarios además la aplicación de las fichas que fueron realizadas por contacto telefónico.





V.- CHILE CRECE CONTIGO

PROGRAMA FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Monto Programa : $8.000.000
Aporte Municipal : $2.250.000
Entidad Coordinadora/Supervisora : Secretaría Ministerial de Desarrollo Social - Valparaíso
Encargado/a : Patricia Lucarelli García
Coordinador : Claudio León Ortega
Estado : En ejecución
Público Beneficiario año 2020 : 446 Niños – 121 madres Gestantes
Fecha de comienzo : Junio 2020
Fecha de término : Mayo 2021

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Apoyar la gestión de las Redes Comunales Chile Crece Contigo que coordina el municipio, de manera de fortalecer la implementación local del "Subsistema de Protección Integral a la Infancia", posibilitando que todas las instituciones que participan en la red comunal coloquen a disposición y conocimiento de los demás integrantes de la red y de los usuarios, la oferta de servicios de que disponen, de modo de mejorar el acceso a estos por parte de los niños y niñas beneficiarios del Subsistema, así como perfeccionar y agilizar los procedimientos de derivación.

ACTIVIDADES REALIZADAS

-Gestión de casos cuando existen riesgos psicosociales evidenciados en usuarios, con derivación a red Básica y ampliada.

-Mesa de trabajo bimensual "Infancia, Adolescencia y Familia" con actores de infancia comunal.

-Capacitaciones continúas en digitación de casos, a red básica, realizando seguimiento de riesgos asociados a niños, niñas y sus familias en plataforma de "Sistema de registro, derivación y monitoreo, SRDM" del programa Ch.C.C.

-Gestionar y dar acceso preferente a las prestaciones y beneficios universales asociados al ámbito municipal- educación y prestaciones de salud, a usuarios del programa.



Implementación de espacio de espera de niños/s en oficina chcc

CONTINGENCIA COVID-19

El programa de Fortalecimiento Municipal, tiene como objetivo principal la coordinación interna de las redes de infancia comunales, por lo mismo las atenciones de demandas espontaneas y atención presencial es baja en tiempos de pandemia. No obstante cuando se evidencia un caso psicosocial de mayor complejidad se realizan las visitan en terreno, cumpliendo con todos los protocolos de seguridad dados por nuestro organismo colaborador. El plan de trabajo anual no ha sido modificado ya que los objetivos del programa van directamente ligados con los profesionales del área de la salud- Municipio y prestaciones en establecimientos educacionales. Derivando y orientando de manera remota a los usuarios del programa.

AYUDAS Y APORTES A LA COMUNIDAD

Se han realizado gestiones en conjunto con el depto. Social de la I. municipalidad de Quintero, en ayudar oportunamente en insumos a los usuarios más vulnerables del programa, otorgando ayuda social y beneficios como; cajas de mercaderías, balones de gas, pañales y orientación social y derivación a los distintos departamentos como RSH, SUF, OMIL, fomento productivo, entre otros, para así dar herramientas de acceso universal a las prestaciones comunales, despejando riesgos en el ámbito socioeconómico.

ACTA DE COMPROMISO DE RED LOCAL DE INFANCIA Y MESAS TÉCNICAS DE TRABAJO COLABORATIVO CON ACTORES COMUNALES.





FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL (FIADI)

Monto Programa : $6.200.000
Aporte Municipal : $1.800.000
Entidad Coordinadora/Supervisora : Secretaría Ministerial de Desarrollo Social – Valparaíso.
Encargado/a : Patricia Lucarelli García
Coordinadora : Claudio León Ortega
Estado : En ejecución
Público Beneficiario año 2020 :134 Niños/Niñas
Fecha comienzo : Junio 2020
Fecha término : Mayo 2021

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Potenciar el desarrollo integral infantil, y como un componente de apoyo a la previsión secundaria del déficit, rezago, riesgo y retraso infantil; para esto se complementan FIADI y PADB (Programa de Apoyo al desarrollo Biopsicosocial, programa ejecutado desde salud.)

Para los cumplimientos de los objetivos se cuenta con un equipo multidisciplinario compuesto por una educadora de párvulos y una fonoaudióloga, equipo que entrega herramientas en la adquisición y construcción del lenguaje en niños y niñas de 0 a 5 años, que cuenten con riesgo de rezago y rezago manifiesto.

CONTINGENCIA COVID 19

El programa de Fondo de Intervenciones al Apoyo al Desarrollo Infantil, las profesionales han realizado todas las atenciones correspondientes con los niños, niñas y sus familias, evidenciados con rezago, derivados por el personal de salud. Las sesiones han sido vía remota durante el año 2020- 2021, ya que no se puede exponer a los usuarios de forma presencial, disminuyendo el riesgo de contagio de covid-19. No obstante, el programa ha sabido cumplir con el plan de trabajo y con la cobertura comprometida con el convenio vigente.

VI.- PROGRAMA 4 A 7

ENTIDAD CONTRAPARTE : Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Genero.

INVERSIÓN : **$18.261.555.-**

COBERTURA : 75 niñas y niños Escuela República de Francia.

ESTADO : El programa se encuentra congelado por COVID 19.

DESCRIPCIÓN : El Programa busca que niños y niñas, entre 6 y 13 años, permanezcan protegidos en sus escuelas, mientras sus madres o mujeres responsables directas de su cuidado se encuentran trabajando, buscando un trabajo, nivelando estudios o capacitándose para una pronta inserción laboral.

Para lo anterior, los niños y niñas participan, luego de terminar su jornada escolar en talleres especialmente programados. Los talleres están dirigidos por una parte, a la generación de espacios educativos para que niños y niñas cuenten con el tiempo y el apoyo pedagógico necesarios para enfrentar su escolaridad sin la desventaja que implica no contar con la ayuda de un adulto/a responsable, producto de la situación laboral de sus madres o responsables directas y, por otra parte, con espacios para el uso del tiempo libre en actividades recreativas, deportivas, sociales, artísticas y culturales, que sean de su interés y estén acordes a sus necesidades de desarrollo y aprendizaje.

CONTINGENCIA COVID 19:

De acuerdo con la pandemia mundial de Covid 19 el programa suspendió sus funciones debido al cierre de los colegios y escuelas donde se ejecuta el programa y el riesgo inminente de contagio en los menores de edad.

VII.- OFICINA DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

La Oficina de Atención de las Personas en situación de Discapacidad cuenta con un local propio habilitado para la Atención de las Personas en Situación de Discapacidad, al interior del Municipio ubicado en Av. Normandie #1916, Quintero.

OBJETIVO

Promover y contribuir en asegurar el derecho a la igualdad de oportunidad de personas en Situación de Discapacidad de la comuna de Quintero, tendiente a la plena inclusión social, el disfrute de sus derechos y eliminar cualquier forma de discriminación en contra de las Personas en Situación de Discapacidad.

PARA EL AÑO 2020, SE CONTÓ CON UN PRESUPUESTO MUNICIPAL DE M$ 130.000.-

Catastro comunal de Personas en Situación de Discapacidad basado en el Registro Nacional de la Discapacidad**. 633 personas en situación de discapacidad año 2020.**

ACCIONES

- Asesoría a las personas e instituciones acerca del significado del Registro Nacional de la Discapacidad de conformidad a la Ley Nº 20.422.

- Coordinaciones para gestionar y efectuar los seguimientos ante la Comisión Médica de Invalidez, de tal manera evitar que las personas tengan que gestionar su credencial en la ciudad de Viña del Mar.
- En coordinación permanente con el equipo de profesionales de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, COMPIN, durante el año 2020, hemos obtenido los siguientes resultados:

Gestionadas Año 2019				Gestionadas Año 2020			
Origen de la Discapacidad	**Cantidad total**	**Hombres**	**Mujeres**	**Origen de la Discapacidad**	**Cantidad total**	**Hombres**	**Mujeres**
Físico	48	26	22	Físico	32	15	17
Psíquico-Mental /mental-Intelectual	34	20	14	Psíquico-Mental /mental-Intelectual	14	8	6
Sensorial (Auditivo /Visual)	25	15	10	Sensorial (Auditivo /Visual)	7	6	1
Múlti-Deficit	24	14	10	Múlti-Deficit	18	8	10
TOTAL	**131**	**75**	**56**	**TOTAL**	**71**	**37**	**34**

ACCIONES

POSTULACIÓN AYUDAS TÉCNICAS.

Se realiza proceso de postulaciones con el Manual o Guía para la Solicitud de Ayuda Técnicas que incluye los formularios clasificados por tipo de solicitud, materia de consulta por la Oficina Municipal de Atención a Personas en Situación de Discapacidad y de las personas y organizaciones de y para la Discapacidad.

En este proceso se postuló a 24 personas en situación de discapacidad.

NUMERO AT POSTULADA	TIPO DE AYUDA TÉCNICA POSTULADA	VALOR DE AYUDA TÉCNICA ($)
04	Silla de rueda eléctrica	4.800.000
02	Catre clínico Eléctrico	2.000.000
03	Ortesis Tobillo Pie	450.000
01	Rampa Portátil	150.000
01	Notebook	450.000
01	Bastón Guiador	12.000
01	Andador Móvil	100.000

01	Prótesis Transtibial	600.000
01	Lupa	20.000
01	Teclado Bigkeys	280.000
02	Audífono	1.200.000
05	Barras de Baños	300.000
02	Ortesis Isquiopie	300.000
02	Plantilla Ortopédica	30.000
02	Calzado Ortopédico	100.000
01	Andador Fijo	80.000
02	Silla de Rueda Estándar	320.000
02	Colchón Anti escaras	100.000
02	Silla de Ducha	180.000
36	**TOTAL**	**$11.172.000.-**

ACCIONES

Se cuenta con un fondo de Asistencia Social para solventar necesidades de carácter inmediato, como: pañales, exámenes, atención médica especializada, pasajes, insumos, entre otros, el costo anual del año 2020, es el que se indica:

1.- ASISTENCIAS SOCIALES

TIPO ASISTENCIA SOCIAL	INVERSIÓN ANUAL ($)
Atención médica de especialistas y exámenes	13.720
Pañales (adultos/infantiles)	5.541.282
Elementos ortopédicos (calzado, plantillas, lentes ópticos)	1.237.240
Alimento Especial	3.950.288
Medicamentos	169.170
Traslados	100.000
Insumos	645.934
TOTAL	**$11.657.634**

A raíz de la pandemia del Covid-19, se logra establecer a través de la Unión Comunal De Juntas de Vecinos Sector Rural y la empresa ATC Sitios de Chile S.A, un convenio de donación de 158 paquetes pañales Adultos y 264 tarros de suplemento Nutricional ENSURE para las personas en situación de discapacidad de las localidades rurales de la comuna, por un monto de $ **8.445.200.-**

2.- STOCK DE AYUDAS TÉCNICAS Y APOYOS

Entregadas para apoyar el proceso de inclusión social de las Personas en Situación de Discapacidad en forma permanente y transitoria, que las requieren mientras dure el tratamiento o proceso de rehabilitación.

Estas ayudas técnicas son concedidas a las personas mediante un contrato de comodato anual, incluyendo un acompañamiento directo a las personas, al grupo familiar y /o cuidador en el uso de ellas, la que permite de alguna manera un adecuado proceso de habilitación y rehabilitación de las personas. Se hace un seguimiento por parte de profesionales Kinesiólogo, Terapeuta Ocupacional y Paramédicos.

AYUDAS TÉCNICAS CON FINANCIAMIENTO MUNICIPAL AÑO 2020: M$ 10.097.518-

Ayuda Técnica	Cantidad 2019	Cantidad 2020
Catre clínico	04	08
Sillas de ruedas	06	36
Colchón anti escaras	20	02
Andador fijo	10	0
Bastones canadienses	20	0
Bastón no vidente	02	05
Lentes Ópticos	04	0
Bota ortopédica	02	03
Muletas	04	0
Baños Portátiles	06	0
Cuello Ortopédico	0	01
Maquina Apnea	0	01
TOTAL DE AYUDAS TÉCNICAS CONCEDIDAS	**78**	**56**
INVERSIÓN	**6.986.786.-**	**10.097.518**

3.- IMPLEMENTACIÓN PLAYA INCLUSIVA INICIATIVA LOCAL “POR UN BALNEARIO MAS AMIGABLE Y ACCESIBLE PLAYA SECTORES QUINTERO – LONCURA”.

La implementación de este proyecto se realiza en temporada estival durante 02 de Enero al 15 de Marzo del 2020. Donde las personas capacitadas (Monitores) e implementación de ayudas técnicas se encontrarían disponibles de martes a domingo en Horarios de 14:00 a 19:00 horas. Ubicados en la Playa El Manzano -Camino costero 21 de Mayo, Quintero.

Beneficiarios directos 2019: 201 usuarios / **Beneficiarios directos 2020:** 235
(Nº de beneficiarios contemplados en ambas playas inclusivas de la comuna de Quintero Playa el Manzano y Playa el durazno)





Además, en la Playa el Manzano se habilito con Rampa para mejorar el acceso a la playa inclusiva, y se adquirió un Baño modular accesible $ 9.936.500. para el uso de los beneficiarios directos e indirectos que sean participe de la playa inclusiva

4.- PLAN DE EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL INCLUSIVO, COMUNA DE QUINTERO.

- Contar con un registro y Ficha Geo referenciar actualizado de cada una de las personas en situación de Discapacidad de la comuna de Quintero, en proceso en coordinación con la Secpla.
- Dirigentes, Vecinos y comunidad en general capacitados en relación a la magnitud de la Situación de Discapacidad en la comuna versus Plan de Emergencia y Protección Civil.
- Personas en situación de Discapacidad, familias y/o cuidadores capacitados acerca del Plan de Emergencia y Protección Civil.

- Diseño y edición de un Manual Práctico.
- Establecer redes de apoyo por Unidades Territoriales a través de a los menos 20 Juntas de Vecinos y organizaciones de la Sociedad Civil, vía actas de compromisos.

5.- ESCUELAS DEPORTIVAS INCLUSIVAS

Contempla la realización de tres disciplinas diferentes como: Kayak, Acondicionamiento Físico, Baile Entretenido.

Beneficia a 20 personas entre los 14 y 64 años, además de beneficiarios indirectos como cuidadores/tutores/familiares y comunidad.

Inicialmente contó con financiamiento de SENADIS, que nos permitió adquirir equipos e implemento deportivos, actualmente se mantiene y se financia con recursos propios de la Municipalidad.

Durante el 2020 los talleres presenciales fueron suspendidos, a contar del mes de Abril.

6- FONDO DE PROYECTOS INCLUSIVOS SENADIS 2020-2021

Programa- Línea Financiamiento: Elementos de protección personal para personas en situación de discapacidad en el periodo de pandemia por coronavirus.

Objetivo: Promover la autonomía y Autodeterminación favoreciendo el tránsito a la vida independiente e inclusión social de las personas en situación de discapacidad y sus familias en su desempeño diario en situación de emergencia sanitaria.

El plazo de Ejecución es de 18 Meses con Plan de Financiamiento y Plan de Apoyo.

Este proyecto tiene un costo total de $ 42.027.560.-, Contando con un aporte de SENADIS por M$9.900., la Municipalidad con el aporte de horas de profesionales y técnicos más movilización por $32.027.560 y $100.000 por parte de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rural. -

7- ADQUISICIÓN DE MINIBUS CON ELEVADOR HIDRÁULICO

Objetivo: Dotar a la oficina de discapacidad de un Minibús con el equipamiento y adecuación necesaria para trasladar a personas en situación de discapacidad de forma rápida, segura y cómoda, permitiéndole el acceso a las diferentes áreas de desempeño ocupacional de la persona, promoviendo la inclusión y el respeto a la diversidad, accesibilidad al transporte y proporcionando traslados a servicios de salud, rehabilitación, entre otros.

Valor Vehículo: $ 46.338.600.-



Funcionamiento desde 11 de Febrero del 2020 al 30 de Diciembre del 2020.-
Total de Traslados Realizados: 200 (Entre usuarios, Profesionales y Salidas Terapéuticas)

8- ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO 2019-2021

Objetivo
Incorporar en procedimientos Municipales y Comunales, Productos, Bienes y Servicios con la mirada de desarrollo inclusivo, en donde las personas con discapacidad se vean fortalecidas en procesos de inclusión y respeto a sus derechos en concordancia con el principio de igualdad y no discriminación.

El plazo de Ejecución es de 18 Meses con Plan de Financiamiento y Plan de Apoyo.

Este proyecto tiene un costo de $ 180.270.575.-, Contando con Aporte de SENADIS $84.270.575 y $96.000.000 de la Ilustre Municipalidad de Quintero con el aporte de horas de profesionales y técnicos más movilización, entre otros.

Este proyecto cuenta con 7 productos a desarrollar con detalle de Financiamiento.

9.- IMPLEMENTACION DE REHABILITACIÓN INFANTIL CON ESTRATEGIAS COMUNITARIAS.

Los beneficiarios de este producto son todos los menores de 18 con credencial de discapacidad. A raíz de la pandemia se desarrollan acciones de rehabilitación en espacios comunitarios con los niños, niñas y adolescentes, como el parque Luisa Sebiré de Cousiño, y en las playas de la comuna, utilizando para el traslado el furgón municipal de la Oficina de Discapacidad. Destacar que participan niños de localidades rurales, de Loncura y de la misma localidad de Quintero.





10.- APOYO EN OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACION LABORAL.

Tiene por objetivo fortalecer la gestión municipal en los procesos de intermediación laboral de personas con discapacidad, en el marco de la ley No 21.015 de Inclusión Laboral que incentiva la inclusión de personas con discapacidad en el mundo laboral. Para ello se contrata a la **profesional** Emiliana Evrard Arrué, **Terapeuta Ocupacional.**

11.- FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL.



Busca visibilizar y vincular a las personas con Discapacidad en las distintas zonas, localidades o barrios de la comuna, con el objetivo de contribuir al mejoramiento en su calidad de vida y participación en los ámbitos social, cultural, laboral, educacional, entre otros.

12.- FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN.



Está orientado a fortalecer la participación activa de las personas con discapacidad y sus organizaciones en los distintos procesos de gestión municipal, buscando garantizar la igualdad de oportunidades, autonomía, vida independiente y ausencia de discriminación arbitraria. El financiamiento de este producto esta destinado de manera obligatoria para ejecutar:

- **Un Hito de Lanzamiento**, el cual se realizó el 12 de Enero de 2020 en el Parque Municipal Luisa Sebire de Cousiño. Este hito corresponde a una actividad de presentación pública de la Estrategia.

- **Un Diagnóstico Participativo**, realizado el día 12 de febrero de 2020 en el Salón Francisco Coloane, La implementación de este tiene como objetivo conocer las principales problemáticas, fortalezas y brechas en materias de la gestión municipal inclusiva de las personas con discapacidad, así como también priorizar aquellas que resultan de mayor urgencia para la comunidad.



Implementación de Herramientas de Atención Inclusiva, Se implementa contar del 2020 con el objetivo de eliminar las barreras de comunicación entre personas sordas y oyentes, favorecer la independencia de la persona sorda al poner a su disposición toda la información, lo cual la sitúa en igualdad de oportunidades que a cualquier otra persona.



13.- INCUBADORAS DE COOPERATIVAS INCLUSIVAS

Se busca fomentar y asesorar a las agrupaciones y/o colectivos de y pra PcD, que se encuentran en la búsqueda de alternativas a la empleabilidad para entregarles opciones viables a esta necesidad, siendo impulsado principalmente desde las Oficinas Comunales de Discapacidad y las Oficinas de Fomento Productivo. Se contrata al profesional, Ingeniero Comercial Jorge Rivas Tride.

Durante la ejecución del programa, el profesional ha realizado distintos talleres en formato online por ZOOM de: Empoderamiento encargado de explicar el tema de inclusión y discapacidad, junto a ello, explicar habilidades blandas. Cooperativismo, donde se explica lo que es una Cooperativa, los tipos de Cooperativas y sus características. Gestión, el cual ayuda a manejar temas de negocio y conocer las herramientas de administración, gestión, finanzas y marketing de una manera detallada, clara y coherente.

Los participantes de este producto hasta el momento son doce personas, entre los alumnos que asisten a los talleres y las personas que se encuentran formalizándose en la Cooperativa Flor de Laurel LTDA.

VIII.- OFICINA DE FOMENTO PRODUCTIVO

OBJETIVOS

La oficina de Fomento Productivo tiene como objetivo primordial, brindar apoyo a todas aquellas personas naturales y/o grupos organizados que cuenten con micros, pequeños y medianos emprendimientos que tengan una intencionalidad productiva coherente con el Plan de Desarrollo Comunal. Este apoyo se centra en la creación, el desarrollo y fortalecimiento de las iniciativas productivas y se canaliza a través de asesorías técnicas y profesionales focalizada en factores tales como: Gestión, Capacitación, Formalización, Comercialización y Financiamiento.

APORTES

Durante el año 2020 la Oficina de Fomento Productivo recibió aportes de la I. Municipalidad de Quintero consistente en **$8.000.000**.- Estos recursos (compartidos con Oficina de Turismo Municipal) se destinaron a: Adquisición de insumos de oficina, Cafetería, Implementación de Ferias Productivas (Toldos, mesas, y banderines), Promoción y difusión de actividades productivas, tales como: Exposiciones, seminarios, charlas y capacitaciones.

LOGROS

El año 2020 fue un año muy complicado en términos económicos causado por la crisis sanitaria que ha asolado a todo nuestro país, pero afectándonos aún más ya que veníamos saliendo anteriores sucesos de crisis social y sanitarias en nuestra bahía. Que, por cierto, resintió notoriamente a nuestro sector productivo, especialmente al sector comercial vinculado al turismo. Aun así, fuimos capaces de sustentar un Ecosistema Emprendedor Comunal con asistencia y herramientas efectivas al servicio de las personas de nuestra comuna vinculadas de algún modo a este sistema.

Articulación PLADECO: Eje Nº4: “Desarrollo Económico”. Iniciativa Nº18 Centro de negocios.

FUNCIONAMIENTO

Para optar a los servicios y beneficios de la Oficina de Fomento Productivo de Quintero, los usuarios deben inscribirse y confeccionar Ficha de Inscripción, actividad absolutamente gratuita, esta tiene vigencia semestral y se debe actualizar una vez cumplida su vigencia. Requisitos: 4 fotos de sus productos o servicios, un Facebook comercial, Rut y Ficha de Registro de Hogares (no excluyente).

ASESORÍAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES

Las asesorías técnicas y profesionales se proporcionan a través de asistencia general o específica de acuerdo con diagnóstico previo; se brinda gestión y orientación sobre los apoyos

disponibles en redes de fomento públicas y privadas. Además de facilitar los procesos de creación o fortalecimiento de sus negocios. Las asesorías se realizan en forma personalizada y gratuitas por personal de Fomento Productivo y adicionalmente, con el objetivo de respaldar y reforzar estas instancias, se realizan seminarios y charlas, impartidos por otros departamentos municipales, como también por entidades gubernamentales y privadas, **en el año 2020 se realizaron 5 Seminarios y 9 Charlas en apoyo a todo el sector emprendedor comunal,** Estas charlas se realizaron de manera presencial como es lo normal y desde el mes de marzo del 2020 declarada la pandemia, de manera remota.



Plan de Reactivación Comercio Quintero. Charla para Mujeres Emprendedoras, CORFO Y OTEC Desafío Levantemos Chile.

CAPACITACIÓN

La derivación de usuarios a capacitación se efectúa de manera focalizada de acuerdo con diagnóstico previo, esto con la finalidad de potenciar sus ventajas o disminuir sus deficiencias ya sean, por gestión del emprendedor, o por la expertiz inherente al rubro en que esté inserto. En el año 2020 se realizaron **9** cursos de capacitación y **23** talleres gratuitos que beneficiando al sector de emprendedores quinteranos.
La Oficina de Fomento Productivo, además, de proporcionar capacitaciones o talleres gratuitos permanentes durante todo el año, a través de Fomento Productivo (Gestión emprendedora), OMIL (Expertiz) y Biblioteca Pública (Alfabetización Digital). El año 2020 para el desarrollo y fortalecimiento de nuestro trabajo se gestionó, mediante convenios de trabajo colaborativo alianzas estratégicas con importantes entidades vinculadas al sector emprendedor:
Centro de Desarrollo de Negocios de Quillota; Centro de Desarrollo de Negocios de Valparaíso; Observatorio Microempresarial Gen -e PUCV; Servicio de Impuestos Internos; Banco Estado; Banco de Chile; FOSIS; SERCOTEC y CORFO.

FORMALIZACIÓN

Se orienta a los usuarios respecto a las figuras legales para formalizar una empresa; asesoría que se brinda según perfil, proyección y características de la empresa que deseen constituir. Ej.:

Empresa en 1 día, Persona Natural, E.I.R.L., Microempresa Familiar (MEF), Agrupaciones Productivas, Cooperativas, Sindicatos y Sociedades.

Microempresa Familiar (MEF). Esta es una empresa, perteneciente a una o más personas naturales que residan en una casa habitación. Se proporciona orientación y se gestiona su tramitación de manera presencial y remota. En el año 2020 se tramitaron **29 patentes MEF** y **25 Permisos de Salud** ante el Seremi de Salud de la Región de Valparaíso. Contribuyendo con esto a una mejor calidad de vida para los emprendedores y sus clientes, más acceso a gestión de proyectos, comercialización de productos de acuerdo con leyes vigentes, disminución del comercio ambulante, descompresión de la Feria de Las Pulgas, y, por cierto, más tributación para la municipalidad.

COMERCIALIZACIÓN

En forma permanente la oficina procura generar instancias de comercialización, visualización e inclusión a los usuarios inscritos en nuestros registros. En este contexto, se organizan y coordinan la ejecución de exposiciones de intercambio comercial durante todo el año, ya sean estas del ámbito comunal, regional y/o nacional; particulares, municipales y/o gubernamentales.

En el año 2020 Excepcionalmente y por situación de emergencia sanitaria se realizaron **14 Expos o Ferias Productivas**, presenciales entre los meses de enero y febrero antes de la pandemia, y desde cuando nuestra comuna paso a fase 3, se implementaron para su funcionamiento todas las medidas sanitarias que corresponden a esta situación. beneficiando a **emprendedores locales.** Además, se implementaron Ferias Comunitaria a través de las JJ.VV. de Quintero, favoreciendo a sus vecinos en la posibilidad de comercializar sus bienes en desuso o sus propios microemprendimientos. Debido a su éxito esta actividad se seguirá realizando en el año 2021, junto a las diferentes JJ.VV. de la comuna.
Como una medida de fortalecer el comercio virtual y considerando el expansivo aumento de ventas en formato delivery, se implementaron **5** plataformas de e-commerce para nuestros usuarios: Portal Pymes de Barrio (Ministerio de Economía); Pymes en Línea (Corfo); Compra Mype (Ministerio de Economía); Cyber Fosis Vitrina Virtual (Fosis); y **una página de Comercio Local (Fomento Productivo) inserta en la plataforma municipal Quintero Participa, dispuesta para albergar al comercio menor de la comuna.**





En el año 2020 se implementaron ferias productivas con todas las medidas sanitarias de protección tanto para los expositores como de sus clientes.

FINANCIAMIENTO

En el año 2020 a pesar de ser un año extremadamente complicado, se dispuso para el sector comercial, principalmente para los vinculados al sector turístico de **25** programas de financiamiento concursables: **15** fondos concursables de Sercotec; **3** fondos concursables de Fosis: **2** fondos concursables de Corfo y **5** de otras entidades nacionales. De igual manera se promocionaron programas que se establecieron por pandemia y vinculados al sector

IX.- PROGRAMA HABITABILIDAD

CONVOCATORIA 2019-2020

Objetivo: Contribuir al desarrollo de condiciones que favorezcan al mejoramiento de la calidad de vida de las familias beneficiarias del proyecto y que sean pertenecientes al Subsistema de Seguridades y Oportunidades. Es financiado por el Ministerio de Desarrollo Social y supervisado por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).



¿En qué consiste? soluciones puntuales a las condicciones de habitabilidad de la vivienda y una serie de asesorias familiares y grupales para las familias beneficiarias. La comuna de Quintero, al igual que en años anteriores, fue destacada a nivel regional tanto por los casos ejecutados como por las soluciones entregadas, dado el cambio sustancial que significaron para las familias intervenidas.

Cobertura: 8 familias (Seleccionados desde el programa Familias, y el programa Vínculos

FINANCIAMIENTO Y CONVENIO

El programa cuenta con un financiamiento entregado por FOSIS de $24.150.000

ESTADO DE AVANCE DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN COMUNAL



FAMILIA Nº 1: Intervención constructiva en ejecución (Cambio de tabiques y ventanas afectados por xilófagos, cambio de instalación eléctrica, construcción de rampa de acceso



FAMILIA N°2: En espera de entrega de equipamiento (Equipamiento dormitorio y almacenamiento)



FAMILIA N°3: Intervención constructiva en ejecución, en espera de entrega de equipamiento doméstico (Revestimiento y aislación de tabiquería en pasillo y dormitorios, revestimiento cielo, cambio instalación eléctrica.



FAMILIA N°4: Intervención constructiva pausada por prevención covid19, (Mejormiento de acceso a la vivienda, mejoramiento iluminación acceso de la vivienda, mejoramiento y accesibilidad baño)

FAMILIA N°5: En espera de intervención constructiva y entrega de equipamiento (revestiemiento piso dormitorios, instalación de puertas de dormitorios, reemplazo artefactos baño y grifería y acceso a la vivienda, equipamiento de dormitorios y almacenamiento



FAMILIA N°6: En espera de intervención constructiva (Revestimiento piso dormitorios y comedor, cambio de instalación eléctrica

FAMILIA N°7: En espera de entrega de equipamiento de dormitorio y almacenamiento

CASO DESTACADO DE LA CONVOCATROIA

FAMILIA N°7 (CASO DESTACADO): Intervención constructiva terminada y entregada, cubierta de techumbre completa, revestimiento interior de cielo y de tabiquería de dormitorio, cambio de instalación eléctrica y entrega de equipamiento de dormitorio, almacenamiento y comedor.







PLAN CONTINGENCIA COVID 19

Se suspenden asesorías grupales y familiares, se refuerza contacto y seguimiento remoto con las familias, se establece protocolo de seguridad y prevención (utilización de elementos de protección de higiene y salud) para ser llevado a cabo por parte del equipo ejecutor, tanto del área social como técnica, para el proceso de ejecución con el previo consentimiento de las familias. Así como también, se exige a los beneficiarios la toma de estas precauciones y evitar conductas de riesgo mientras dura el proceso de ejecución y mientras se llevan a cabo las obras o se entrega del equipamiento doméstico.

X- INTERMEDIACIÓN LABORAL

A) LÍNEA EJECUCIÓN PROGRAMA OMIL 2020



A.1.- PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2020 LÍNEA GENERAL

OMIL cuenta con el apoyo y la supervisión del Servicio Nacional de Empleo **(SENCE)**, que dentro de sus políticas para el desarrollo OMIL, vela por el cumplimiento de Procesos de Intermediación Laboral, Capacitaciones y Programas públicos en el área de Fomento Productivo.

Indicando que el año 2020 ingresamos a un programa llamado **Programa Fortalecimiento OMIL 2020 Línea General (FOMIL 2020)**, lo que significó un ingreso de recursos y metas impuestas por SENCE y las que se deben cumplir al 100% lo que es colocación y gestión.

Nuestra Oficina cuenta con un ingreso de **$30.418.116.-** distribuidos de la siguiente manera, Municipio con un aporte de **$10.178.116.-** y con un aporte por parte de SENCE durante el 2020 consistente en **$20.240.000.-**, estos recursos se obtuvieron por medio de un convenio anual entre el Municipio y SENCE donde se deben cumplir metas designadas por SENCE, estos recursos se han orientado a la mejora de infraestructura, contratación de personal, equipamientos e insumos para nuestra oficina (OMIL).

RECURSOS HUMANOS

En ítem de Recursos Humanos OMIL, cuenta con un profesional encargado de Gestión Territorial, un Orientador Laboral, cuyo objetivo es canalizar las demandas de nuestros usuarios y necesidades de las empresas con un trabajo de redes permanente, esto nos ha permitido aumentar la cobertura con importantes empresas de la zona, realizando de manera continua

reuniones con ellas e invitarlas a las diferentes actividades por parte de OMIL, el apoyo hace las gestiones de inscripción en la plataforma de la BNE y tareas que sean necesarias en función a nuestra oficina, el Orientador ayuda al usuario a encontrar su camino en el ámbito laboral, enseñándoles técnicas y recomendaciones para enfrentar una entrevista de trabajo. Estos recursos han salido directamente de los fondos que nos asigna SENCE para nuestro programa, los montos asignados para recursos humanos ascienden a **$15.400.000**.- por un periodo de 10 meses.

METAS

En términos de resultados OMIL, este año no ha cumplido con las metas de gestión debido a la contingencia sanitaria COVID19. Por lo que tuvimos que reinventarnos y hacer reuniones de manera virtual.

CAPACITACIÓN BOLSA NACIONAL DE EMPLEO (BNE)

Entregarles nuevas herramientas a los usuarios en la búsqueda de empleo, está plataforma de gobierno (www.bne.cl), entrega todo para poder postular a un trabajo.

TALLERES DE APRESTO LABORAL

De acuerdo a las normativas del convenio, comienzan el ciclo de Aprestos Laborales dictados por nuestra Psicóloga la que, les enseña a los usuarios a la realización de currículo vitae, entrevistas de trabajo enseñándoles lo correcto a la hora de enfrentar esta situación, donde se ha utilizado de apoyo audiovisual y videos explicativos, además se entrega información de páginas virtuales donde pueden inscribirse y postular a los trabajos de acuerdo al perfil de cada usuario.

Además, por la situación actual que vive el país se ha implementado la realización de Aprestos Laborales Virtuales, donde la orientadora laboral envía capsulas de estos talleres de manera didáctica, indicar que de manera presencial y con un taller ajustados a personas en situación de discapacidad del Programa EDLI se realizaron 2 talleres de Aprestos Laborales, lo que se hicieron en dependencias del DAEM.

El objetivo es privilegiar a quienes participan de estas charlas en materia de índole laboral.





MESAS RED TERRITORIAL

Durante el año 2020 específicamente en el mes de febrero se realizó la 1° mesa de red territorial conformada por las OMIL de Casablanca, Valparaíso, Viña del Mar, Concón, Puchuncaví y Quintero, realizando posteriormente estas mesas de manera mensual y virtual, cuyo objetivo es la colaboración mutua entre estos 6 municipios en la entrega de servicios tales como información y orientación laboral a nuestros usuarios.

Además, la participación en encuentros empresariales virtuales organizados por los seis municipios a través de nuestras oficinas OMIL



MESAS RED TERRITORIAL
SALON DAEM

ENCUENTROS EMPRESARIALES

De acuerdo a los objetivos del programa Fortalecimiento OMIL, no vienen como exigencia en el convenio del año 2020, pero si se consideran en el Plan de Trabajo que se entrega a SENCE, los que han sido realizados y organizados por la red territorial, este encuentro estuvo enfocado al Programa EDLI, que tiene relación con las personas en situación de discapacidad, el que fue organizado por nuestra comuna y conta con la participación de empresas de la zona, además

de SENCE y la oficina de discapacidad, este evento se llevó a cabo en el SALON DAEM el día 4 de marzo del 2020.



ENCUENTRO EMPRESARIAL
GRUPO: Empresarios
LUGAR: Salón Daem Quintero

VISITAS EMPRESAS

El proceso de intermediación laboral y búsqueda de trabajo es una constante dentro de nuestra gestión, es por esta razón que, el vínculo con empresas es de la más alta importancia para mejorar la posibilidad de inserción laboral.

Es primordial contar con la contratación de un Gestor Territorial que es el encargado de hacer visitas y seguimientos en las empresas u faenas que se están realizando en nuestra comuna, para sí poder tener conocimiento de las necesidades reales que ofrecen para la comuna, como también tener información de los trabajadores como por ejemplo su comportamiento, puntualidad dentro de la faena realizada.

Además, contamos desde el año 2017 con un psicólogo, que se encarga de la orientación laboral, realizando evaluaciones para ver el perfil de cada usuario, y ser derivado a la empresa solicitante.

METAS DE COLOCACIÓN

Lo más visible en nuestra Bolsa de Empleo es la intermediación laboral, es importante señalar que, gracias a las visitas a empresas o encuentros empresariales, se ha generado la mayor posibilidad de cupos laborales los que han permitido una mayor colocación, a través del Programa Fortalecimiento OMIL, los tiempos de contratación son mínimo de 3 meses como mínimo señalado por SENCE.
Los colocados por convenio ascienden a 250 personas con registro documentado y formal que han sido derivados por las mismas empresas, también debemos señalar que debido a la Pandemia no se pudo concretar con la meta impuesta por la contraparte SENCE, indicar los trabajos informales, tales como asesoras, aseo o servicios particulares, etc., que superan a los ingresados por el programa que han llegado a unas 194 personas.

En la tabla siguiente se indica los colocados solicitados en el convenio del Programa Fortalecimiento OMIL 2020 Línea General:

Id	Colocación	Ingresados	Validados	Meta Período	Meta Convenio
6	Colocados	194	185	125	250

A.2.- INTERMEDIACIÓN LABORAL (OMIL) 2020

1.- INTERMEDIACIÓN LABORAL, EMPLEO

La Oficina OMIL principalmente su función es la Intermediación Laboral, la que tiene un asertividad cercano a un 50%, es decir, uno de cada dos personas logra encontrar trabajo a través de nuestra intermediación. Además, todos los usuarios salen en más de una oportunidad derivado a una o más posibilidades, la mayoría ha tenido la oportunidad de encontrar un trabajo formal, ya sea de manera part- time, plazo fijo o indefinido, manteniendo una continuidad laboral.

El contacto permanente con empresas establecidas en nuestra comuna, ha sido fundamental para confiar en nuestros servicios, ofreciendo a su vez mano de obra calificada de acuerdo a las necesidades de cada empresa ofreciendo un servicio de calidad con personal calificado.

1.1.- OFICINA INSPECCIÓN DEL TRABAJO

Como oficina, se gestionó la incorporación de una oficina de Inspección de Trabajo a través de un convenio de cooperación, el que fue renovado por otro periodo, entre el municipio y la Dirección del Trabajo, cuya atención es un día al mes, siendo el miércoles elegido para ofrecer la asesoría en nuestra comuna, el horario es de 09:00 a 14:00 horas.

Señalar que desde el comienzo de la Pandemia estas atenciones ya no se llevan a cabo y se hace de manera telefónica o vía email.

1.2, - OFICINA ADMINISTRADORA FONDOS CESANTIA (AFC)

Como oficina, se realizó la gestión de que la oficina del seguro de cesantía AFC (Administradora Fondos Cesantía) empezara su proceso de atención en nuestra comuna abarcando a su vez a las comunas vecinas a que puedan venir a realizar su proceso del cobro de seguro de cesantía, esta oficina también entrega asesoramiento a quien lo requiera, su atención 2 veces al mes el día elegido es los jueves de 09:00 a 14:00 horas en sala contigua a OMIL

1.2.- FERIA LABORAL

En el mes de agosto teníamos planeado realizar nuestra 7° Feria Laboral 2020, debido a la contingencia no se pudo realizar, por lo que, en el mes de octubre del 2020 se realizó una feria laboral virtual, donde se pusieron a disposición cargos requeridos para que los interesados pudieran postular a estas vacantes, la cual tuvo una buena recepción por parte de la comunidad.

7° FERIA LABORAL VIRTUAL

OCTUBRE 2020



XII.- OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.



EQUIPO OPD 2020

OBJETIVO.

"Contribuir a la instalación de sistemas locales de protección de derechos que permitan prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la articulación de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de las niñas, niños y adolescente, familia y comunidad"

ENTIDAD CONTRAPARTE:

La I. Municipalidad de Quintero cuenta en su territorio con una Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia OPD, organismo que ejerce como colaborador de SENAME. La entidad contraparte con quien la Ilustre Municipalidad de Quintero suscribe y renueva convenio de colaboración es el **Servicio Nacional de Menores SENAME**, esto desde el año 2006 de forma interrumpida a la fecha, en la actualidad el proyecto se encuentra vigente hasta junio de 2021. La continuidad del proyecto ha sido factible gracias al compromiso que el Alcalde Mauricio Carrasco Pardo mantiene con avanzar en temáticas de infancia en la comuna.

MONTO EN PESOS DEL CONVENIO

Aporte Municipal $ 58.355.640.-

Aporte Sename $19.451.880.-

Total, Valorizado del Proyecto $ 77.807.520

La Oficina de Protección de los Derechos a la Infancia y Adolescencia de la I. Municipalidad de Quintero, se encuentra calificada para dar cumplimiento integro al objetivo planteado anteriormente considerando un total de 3.500 plazas de atención para niñas, niños y adolescentes usuarios en el territorio.

CANTIDAD DE BENEFICIARIOS

La OPD de Quintero durante el 2020 atendió a un total de 300 familias en la comuna de Quintero, promoviendo entre las niñas, niños y adolescentes la restitución del derecho vulnerado y reforzando desde el área comunitaria la promoción y garantía de estos derechos.

Las niñas, niños y adolescentes que atiende la Oficina de Protección de Derechos, presentan mayoritariamente vulneraciones de derechos de baja complejidad asociadas a Negligencias temporal (dificultad para establecer normas y limites); Testigos de VIF; Consumo de drogas de bajo riesgo; Interacción conflictiva con su medio externo; Pre-deserción escolar, entre otros. Vulneraciones de Derechos de mediana complejidad Negligencia prolongada; Testigos de VIF, Consumo de drogas; Conductas transgresoras no tipificadas como delito; Deserción escolar prolongada; Consumo de drogas por parte de adultos responsables; Bullying. Entre otros.

Es importante señalar que el año 2020 la principal causal de ingreso a OPD es por medidas proteccionales “Protección según orden del tribunal” correspondiente al 78% del total de ingreso. Se hace hincapié en lo anterior, ya que para el año 2019 el ingreso por esta misma causal correspondió al 29%, lo que refleja un incremento del 49%.

Desde el trabajo conjunto que se realiza con tribunal de competencia mixta de Quintero OPD, durante el año 2020 realizaron 250 informes a cargo de las duplas psicosociales y curadurías, esto en el ámbito de despeje proteccional, seguimiento, intervención, situación actual y habitacional.

En relación a las atenciones por demanda espontanea durante el 2020 en OPD se registran 50 atenciones, familias que buscan y reciben asesoría, orientación y apoyo en materias de infancia, principalmente en la detección y denuncia de vulneración de derechos. Las atenciones están a cargo del equipo multidisciplinario compuesto por Psicólogas, Trabajadoras Sociales y Abogada.

Actualmente su principal vía de ingreso es por protección según orden de Tribuna del Familia de Quintero, luego la demanda espontánea, es decir, cuando el propio niño/a y/o un adulto recurre voluntariamente a la OPD, para resolver una situación de vulneración de derecho y/o exclusión social. También será una vía de ingreso, la derivación desde las diversas instituciones que componen la red local, otros actores del sistema público y/o privado y de orden comunitario, la derivación desde el SENAME.

HITOS RELEVANTES 2020

Durante el periodo 2020 se ejecutó el Diagnóstico Local de Infancia, esta aproximación a la realidad de los niños, niñas y adolescentes de la comuna de Quintero, se sustenta en la necesidad de identificar de manera integral la situación actual en materia de infancia y adolescencia en la comuna, principalmente de su propia autopercepción como sujetas/os de derecho, y la oferta en materia de políticas públicas en contraste con sus propias demandas.

Este trabajo arroja tres ejes de su mayor interés: Medio Ambiente, Participación, Inclusión e Interculturalidad. Destacándose la demanda de mejores y mayores espacios y niveles de participación. Donde dichos espacios, consolide su propia visión, opinión e ideas respecto del quintero que viven y que sueñan.

Un segundo hito relevante para el periodo 2020, es la consolidación del Consejo Consultivo de Infancia y Adolescencia de la comuna de Quintero. La alianza estratégica y trabajo colaborativo con los y las niñas, ha permitido impulsar acciones que fortalezcan y doten de pertinencia la línea acción de promoción de OPD.

Cabe señalar que el Consejo Consultivo, es un espacio de trabajo de orden consultivo y resolutivo, donde el enfoque de derecho y el enfoque de género son los orientadores de las acciones.

CONTINGENCIA COVID-19

En relación a la pandemia, se activaron dos protocolos; el “Protocolo de actuación frente a la alerta sanitaria para coronavirus COVID-19 en órganos colaboradores, residenciales y ambulatorios”, oficiado por el Departamento de Protección de Derechos del Servicio Nacional de Menores, SENAME; y la “Estrategia de Actuación de la Municipalidad de Quintero”.

Respecto de la modificación de la planificación anual, el trabajo del área de protección no se ve interrumpida, en el vínculo, seguimiento y monitoreo de los usuarios, ni en los procesos de intervención. Para el área de promoción, se modifica la estrategia, debiendo ser de manera remota a través de la plataforma virtual zoom, telefónica y correo electrónico, trabajo que se reporta oportunamente en la plataforma de SENAME. En cuanto a la articulación con la red territorial de infancia, este se ejecuta exclusivamente vía remota (zoom).

En lo que respecta al sistema de turnos establecidos, se resguarda tanto la continuidad de la atención de usuarios, como la salud de los y las trabajadoras de la oficina, para lo que se establecen sistema de turnos con un aforo máximo de 4 personas en modalidad presencial, más una persona con exclusiva labor de aseo, mantención y sanitización para las dependencias.



Actividades del Consejo Consultivo de infancia con la red territorial de infancia.



Socialización del Diagnostico Local de Infancia a autoridades Municipales. Directores, jefaturas, profesionales, concejales y Alcalde.



Equipo Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia, OPD Quintero



Actividad de promoción de derecho en el marco de la navidad.

XII.- PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

Entidad Contraparte: Fondo de Solidaridad e Inversión Social – FOSIS

Monto del Convenio Acompañamiento Psicosocial: Ch$ 33.221.760.- pesos

Cantidad de beneficiarios año 2020: 344 Unidades familiares

Estado: En ejecución

Programa que presta apoyo integral a las personas y familias para que superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, a través del desarrollo de capacidades, potencialidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades.

Las familias participantes del programa son identificadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, considerando la situación socioeconómica y de vulnerabilidad de cada familia (por medio del registro social de hogares y otras bases administrativas del Estado), para posteriormente ser ejecutado por el Fondo de Solidaridad de Inversión Social (FOSIS) en conjunto con la Municipalidad.

PROCESO DE INTERVENCIÓN

Durante el proceso de intervención la familia es acompañada por un equipo profesional de la Unidad de Intervención Familiar del municipio (Apoyo familiar integral y Gestor Comunitario) el que, a través de sesiones individuales y familiares en su domicilio, grupales y comunitarias,

desde marzo 2020 todas las sesiones se realizaron de manera remota vía telefónica o video llamada debido a la contingencia producto de la Pandemia COVID- 19.

Durante el proceso de acompañamiento se trabaja en red vinculando a las familias con diversas instituciones y programas que focalizan su intervención con nuestra población objetivo, con ello las familias cuentan con apoyo para postular a los Programa de Habitabilidad; Programa Autoconsumo; FOSIS Semilla y FOSIS Apoyo a tu Plan Laboral, entre otras.





Beneficiaria Apoyo tu Plan Laboral 2020

Los turnos de trabajo se están realizando de forma semanal (turnos 5x5) por aforo, durante el 2020 se entregaron ayudas de mercadería a usuarios del programa, apoyo a todas las familias para la postulación de los bonos de Emergencia COVID-19 y apoyando al departamento Social en múltiples funciones asociadas a la emergencia social, visitas domiciliarias se realizaron solo en casos excepcionales.

Programa Familias cuenta con nuevas dependencias desde diciembre 2020, ubicándose en Piloto Alcayaga 1989, Quintero.



XIV.- OFICINA MUNICIPAL DE PATRIMONIO



OBJETIVO

Esta oficina técnica está orientada a rescatar, investigar, recuperar y conservar el patrimonio histórico de la comuna, tanto tangible como intangible, para el conocimiento de su comunidad y visitantes, desarrollando temáticas propias de puesta en valor y resaltando la identidad de nuestro balneario.

RESUMEN DE SUS PRINCIPALES ACTIVIDADES

- Colaboración permanente a organizaciones e instituciones como Baile Chino de Loncura, Base Aérea de Quintero, Capitanía de Puerto de Quintero, pescadores, comunidades rurales, escuelas municipales, etc. También a canales de televisión, medios de prensa escrita como Diario El Mercurio, el Observador, plataformas de Sernatur, etc.

- Desarrollo de actividades junto a las comunas vecinas de Quillota, Viña del Mar, Puchuncaví, Concón, Placilla de Valparaíso a través de sus oficinas de Patrimonio, cultura y Museos de la región.

- Actividades con la comunidad: Rutas históricas, Charlas, tour, Safaris fotográficos diurnos y nocturnos, recorridos guiados urbanos y rurales, expediciones de esparcimiento y de carácter científico en cerros, humedales, dunas, excursiones pelágicas, deportes náuticos, Museo Casona Lord Cochrane, Tour nocturnos patrimoniales del Cementerio Municipal con personas de distintas partes de Chile y extranjeros.

- Se mantiene el trabajo de la mesa técnica colaborando con los estudios del “Plan de Manejo Santuario de la Naturaleza Bosque de Petras”.

- Expositora y colaboradora en diversas actividades virtuales a nivel regional y nacional como: el Día de la cantinera, Día del Patrimonio, Dia del Turismo, etc.

- Las actividades a partir de marzo se generaron en plataformas virtuales como Zoom, Spotify, Google Street View, Google Meet, Facebook, Youtube, etc.

- Caracterizaciones de Damas antiguas, Piratas, soldados de la Guerra del Pacifico, en distintas actividades junto a la agrupación: Consejo Comunal de Cultura, dentro y fuera de la comuna como también virtuales.

- Trabajo colaborativo con el Consejo de Monumentos Nacionales, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Subdere, Museo Benjamín Vicuña Mackenna, Base Aérea Quintero, Corporación del Patrimonio Marítimo y Armada de Chile, Unesco Chile, Universidad Valparaíso, Sernatur etc. Vía remota.

- Investigación expedientes e hitos históricos de localidades rural y urbana como expediente Federico Albert, Gregorio Arrieta, Puntilla Sanfuentes, Santa Rosa de Colmo, etc.

- Capacitaciones: 2ª año capacitación Pras (Programa Recuperación Ambiental Social)-Universidad de la frontera. Cursos Biblioredes “Salvaguarda del patrimonio inmaterial”. “Estrategia para Museos en espacios virtuales”, talleres de “Emergencia virtual para museos”, etc.

	Colaboración en actividades fuera de la comuna, pero que históricamente existe un lazo.

	Recreaciones Virtuales: **“Memorias de Victoria Subercaseaux”** Ruta Guerra Civil 1891, formato Virtual. Participantes: Municipio de Quillota, Quintero, Concón y Placilla, con 1.700 visitantes.
	Investigación y posterior reportaje exhibido en la red interna de la Base aérea de Quintero del 1° capellán de la Fuerza Aérea de Chile, sacerdote “Gregorio Arrieta”.
	Entrevistas y relatos a través de plataformas Podcast en Spotify y otras.

	Grabación del programa de contenidos locales exhibido en Canal de la Costa, programa.

XV.- OFICINA ARCHIVO FILMICO PATRIMONIAL



OBJETIVO

Desde el año 2019 se crea el Archivo Fílmico Patrimonial dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Quintero. El Archivo Fílmico está enfocado en la salvaguarda, rescate, restauración conservación, catalogación y difusión del material fílmico y audiovisual en diferentes formatos.
El objetivo central de esta oficina es el de preservar la memoria cultural local colectiva a través del lenguaje audiovisual.

RESUMEN DE SUS PRINCIPALES ACTIVIDADES

- Búsqueda. adquisición, identificación, clasificación, catalogación, conservación, duplicación. digitalización del material audiovisual local.
- Trabajo con la Universidad Católica de Valparaíso a través de su extensión cultural.
- Festival de cine Recobrado de Valparaíso, restauración fílmica.
- Participación en festivales y talleres de cine.
- Participación activa en eventos de la oficina de Patrimonio.
- Apoyo en actividades Dideco, Fomento Productivo, Medio Ambiente, DAEM, Etc.
- Colaboración en la mantención, clasificación y resguardo de colecciones históricas para el futuro Museo Comunal.

XVI.- PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

Desde el año 2008, el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SERNAMEG) en convenio con la Ilustre Municipalidad de Quintero implementan el Programa Mujeres Jefas de Hogar (PMJH) en el territorio. Este programa constituye una estrategia de intervención social que combina el fortalecimiento y desarrollo de capacidades y habilidades laborales de las participantes, con la articulación de la oferta de las redes institucionales de apoyo en forma coordinada, oportuna y pertinente.

	Archivo Patrimonial Fílmico. **Creado para salvaguardar, conservar y preservar el patrimonio fílmico audiovisual local.**

NOMBRE DEL PROYECTO Programa Mujeres Jefas de Hogar.

ENTIDAD CONTRAPARTE Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

MONTO EN PESOS DEL CONVENIO

Aporte SernamEG : $ 13.869.649.-

Aporte Fresco Municipal : $ 14.000.000.-

Aporte Valorizado Municipal : $ 10.100.000.-

TOTAL CONVENIO **: $ 37.969.649.-**

CANTIDAD DE BENEFICIARIOS

Cobertura anual de 90 mujeres. Durante el año 2020, producto de la crisis sanitaria, sólo 46 mujeres lograron participar de todos los componentes entregados por el programa (Talleres de Formación para el trabajo, capacitaciones, charlas, derivaciones). Este año, las interacciones con las participantes fueron de forma remota (Videollamada, Meet, WhatsApp) y telefónica, por la crisis sanitaria COVID-19.

ESTADO (POSTULADO, FINANCIADOS, EN EJECUCION, TERMINADOS, ETC)

El programa Mujeres Jefas de Hogar es de cobertura anual, por lo cual todas actividades deben ser ejecutadas en el año de ejecución del mismo. No obstante, algunos cursos de capacitación están en estado de FINANCIADOS – EN EJECUCIÓN (curso de Manipulación de Alimentos y Panadería, financiado con aportes municipales 2019 del Convenio, para ejecución en marzo 2020 y suspendido por crisis sanitaria). Respecto a este curso, el OTEC reformuló curso para modalidad remota y se ejecutará en marzo 2021.

Asimismo, el curso “Corte y Confección de Cortinas y Ropa de casa” que es una Beca Laboral de Sence, con ejecución pendiente por crisis sanitaria desde marzo 2020.

FECHA DE CUMPLIMIENTO Y TERMINO

Periodo de ejecución anual: 01 de abril 2020 a 31 de marzo 2021.
Respecto de los tiempos de ejecución de las actividades propias del programa, se puede desglosar de la siguiente forma:
Proceso de Difusión y postulación al programa: Enero a marzo 2020.
Talleres de Formación para el Trabajo y Elaboración de proyecto Laboral: 3 meses para cada grupo, desde junio hasta noviembre 2020.
Implementación de Proyectos Laborales: segundo semestre 2020.



Talleres de Formación para el Trabajo online 2020.

XVII.- PROGRAMA DE DESARROLLO DE ACCION LOCAL – PRODESAL

ENTIDAD CONTRAPARTE: Ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Quintero en convenio Con el Instituto de Desarrollo agropecuario INDAP

FINANCIAMIENTO: Aporte INDAP $ 31.120.200

Aporte Municipio $ 30.000.000

Monto Total $ 61.120.200

CANTIDAD BENEFICIARIOS: 110 Pequeños productores agrícolas

ESTADO: En ejecución

FECHA DE INICIO Y TERMINO: Enero a diciembre 2020

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Desarrollo de Acción Local – PRODESAL de INDAP tiene por finalidad generar condiciones para que los(as) pequeños(as) productores(as) y/o campesinos(as), que poseen menor grado de desarrollo productivo, desarrollen capacidades e incrementen su capital productivo, permitiendo con ello optimizar y desarrollar sus sistemas productivos, aumentar sus ingresos silvoagropecuarios y/o los generados por actividades conexas y mejorar su calidad de vida, a través de la ejecución del programa por la Municipalidad y con los aportes de ambas instituciones, en conformidad con las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa.


Triturador de Grano, Carmen Diaz


Material Apícola, Margarita Fernández


Motocultivador Rosalía González

FINANCIAMIENTO RECIBIDO Periodo 2020

INSTITUCION	INSTRUMENTOS	CREDITO ($)	SUBSIDIO ($)
INDAP TECNICO EMPRESARIALES	PRODESAL		**31.120.200.-**
INDAP	CREDITO	**13.593.493.-**	
	PRI		**790.000.-**
	IFP		**20.506.002.-**
	EMERGENCIA		**1.600.000.-**
	PRA		**94.952.158.-**
	Capital de Trabajo		**10.055.000.-**
	Otros Aportes		**12.000.000.-**
MUNICIPALIDAD	Aporte Convenio		**30.000.000.-**
	Aporte Valorizado		**12.000.000.-**
USUARIOS (Valor Estimativo)	Aporte Usuarios		**3.291.594.-**
OTRAS INSTITUCIONES Ministerio de Desarrollo social y Familia	Ingreso familiar de emergencia		**37.467.250.-**

TOTAL	***13.593.493.-***	***253.782.204.-***
TOTAL PRODESAL		***267.375.697.-***

XVIII.- PROGRAMA CALLE DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

PRESUPUESTO ANUAL AÑO 2020

Monto Asignado: $ 24.813.382
Aporte local: $ 2.050.000
Estado de programa: Terminado.
Fecha de cumplimiento y término: enero 2020 / diciembre 2020.
Entidad Coordinadora/Supervisora: Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso.

El Programa Calle 2020 del Subsistema Seguridades y Oportunidades, aborda el problema de la exclusión y extrema pobreza que sufren las personas adultas en situación de calle, basado en la perspectiva de los Derechos Humanos, buscando así contribuir a que éstas mejoren sus condiciones de vida a través del despliegue de alternativas de seguridad y protección, el desarrollo de sus capacidades y el aumento de recursos psicosociales y socio-laborales.

Para esto, se organiza una estrategia de acompañamiento y provisión de recursos de apoyo que se adapta a las características particulares de sus beneficiarios, durante 24 meses.

La entidad encargada de ejecutar el acompañamiento psicosocial es la Ilustre Municipalidad de Quintero.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

El programa cuenta con una convocatoria de 20 participantes.



Operativo Test rápido covid-19 Hospital Adriana Cousiño, para personas en situación calle de la comuna. (noviembre, 2020).



Entrega de diploma de finalización en participación “Yo Apoyo tu plan laboral” APL FOSIS, acompañamiento sociolaboral. (diciembre, 2020).



Finalización de proyecto “Yo Apoyo tu plan laboral” APL FOSIS, acompañamiento sociolaboral (agosto, 2020).



Participantes del programa para personas en situación de calle beneficiados con ayuda social de mercadería (diciembre, 2020).

XIX.- CONVENIO SERNAC

- Servicio Nacional del Consumidor (**Sernac)** es un servicio público autónomo, descentralizado y desconcentrado regionalmente, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que tiene como rol fundamental informar, educar, orientar y proteger a los consumidores a través de las herramientas que entrega la Ley de Protección de los Derechos del Consumidor.

- La Oficina Municipal de Sernac se ubica en Luis Orione # 225, en el Centro de actividades Comunitarias, su teléfono es el 32-2379665.

RECURSOS HUMANOS

- En ítem de Recursos Humanos SERNAC, cuenta con un profesional encargado de la Plataforma Municipal, cuyo objetivo es canalizar los reclamos de nuestros usuarios y con un trabajo de permanente con los proveedores.

Comparación de Casos años 2019 y 2020

Mes	Cantidad
Enero	*6*
Febrero	*5*
Marzo	*4*
Abril	*5*
Mayo	*5*
Junio	*7*
Julio	*7*
Agosto	*4*
Septiembre	*21*
Octubre	*4*
Noviembre	*4*
Diciembre	*6*
Total	**78**

2019

Mes	Cantidad
Enero	*8*
Febrero	*4*
Marzo	*7*
Abril	*0*
Mayo	*4*
Junio	*0*
Julio	*1*
Agosto	*9*
Septiembre	*4*
Octubre	*4*
Noviembre	*1*
Diciembre	*5*
Total	**47**

2020

XX.- SUBSIDIOS

SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR

Es una prestación social pagadera en dinero, este subsidio es entregado a personas que no perciben ingresos y, por lo tanto, no cuentan con cotizaciones ni pueden sustentarse económicamente.

El dinero al que dan derecho las asignaciones y los subsidios es pagado a un beneficiario, por cada una de las personas que cumplan los requisitos para causar el beneficio (comúnmente llamados causantes o cargas familiares acreditadas), el monto es de **$12.364**.- El Subsidio Familiar pertenece al Sistema de Prestaciones Familiares.

SUBSIDIO AGUA POTABLE

Es un beneficio dirigido a familias carentes de recursos económicos y se traduce en un subsidio económico equivalente al 50% del valor de la cuenta de agua con un máximo de hasta 15m3 (metros cúbicos).

El monto de ayuda se rebaja de la cuenta mensual del agua, por lo que las personas no reciben dinero de manera directa. El beneficio dura 3 años, al cabo de los cuales se puede volver a postular.

SUBSIDIO DISCAPACIDAD MENTAL

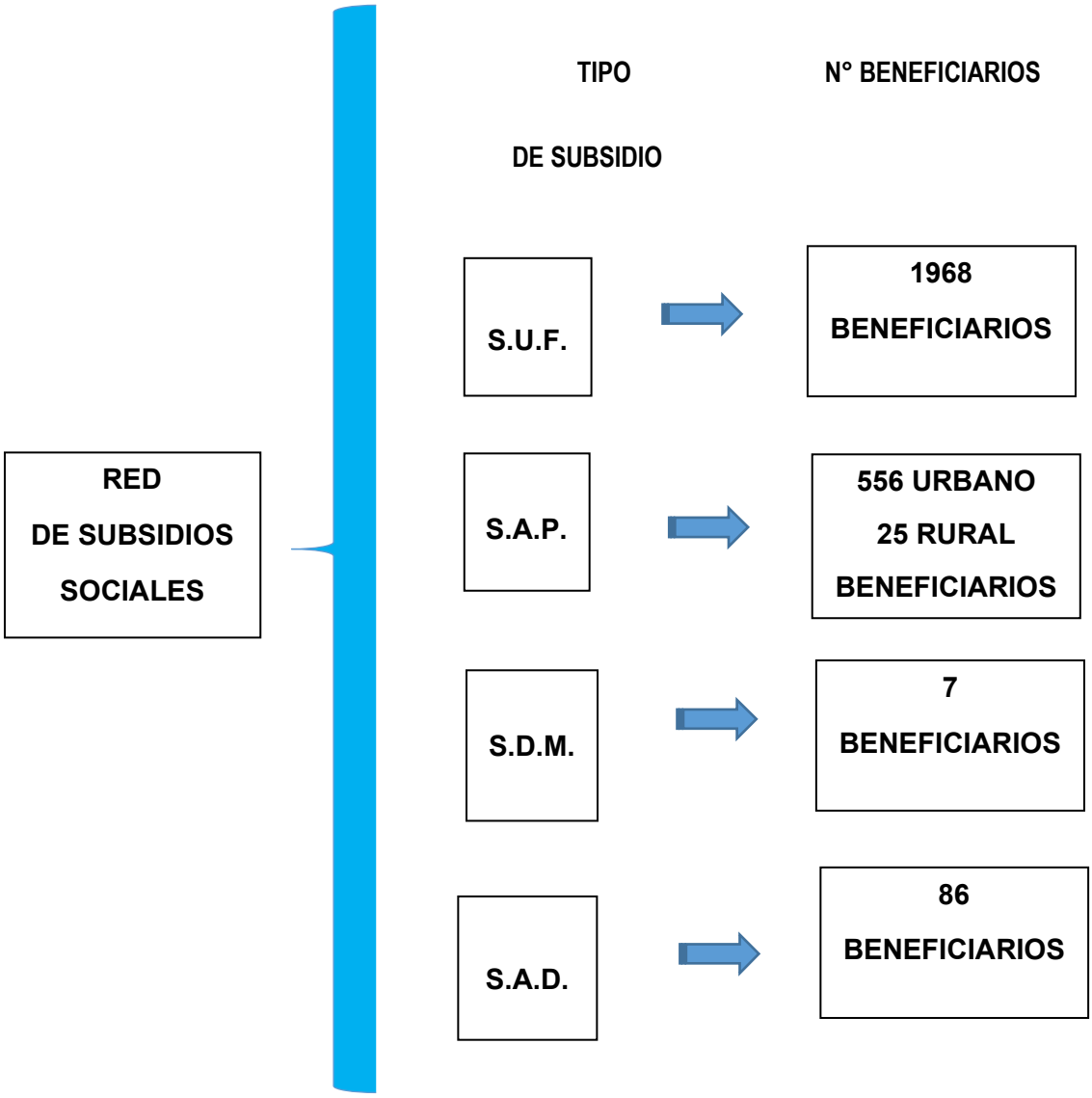
Subsidio para personas con discapacidad mental menores de 18 años de edad, es un beneficio no contributivo para personas carentes de recursos, consistente en una prestación en dinero de monto igual para todos los beneficiarios, que se paga mensualmente, el monto es de $69.307.-

SUBSIDIO ASEO DOMICILIARIO

Subsidio otorgado a personas vulnerables que califiquen en el Registro Social de Hogares hasta un 60% de menores ingresos, obtendrán el 100% del beneficio y las personas que califiquen con un porcentaje desde 61% a 70%, obtendrán el 50% del beneficio. El beneficio dura 3 años.



BENEFICIARIOS AÑO 2020



XXI.- OFICINA MUNICIPAL DE VIVIENDA

PRINCIPALES FUNCIONES DE LA OFICINA DE VIVIENDA MUNICIPAL



DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN:

Mediante socio educación, enfocada a usuarios que se acerquen al municipio por demanda espontánea que deseen obtener, arrendar, construir o mejorar una vivienda mediante subsidio habitacional.



Ingreso de postulación en plataforma digital de SERVIU (Rukán o plataforma determinada con claveúnica o n° de serie o docuemnto de la cedula de identidad) a subsidios habitacionales

Tabulación y analisis de datos de cada llamado emanado por



ORGANIZACIÓN de la demanda y **COORDINACIÓN** con prestadoras de servicios de asistencia técnica y Entidades patrocinantes de SERVIU, cercanas a la comuna, para presentar proyectos de construcción de vivienda, mejoramiento, ampliación, eficiencia energética y mejoramiento de espacios comunitarios.

❖ **ARTURO NAVIA FUENTES**

- Asistente social
- Encargado de la oficina municipal de vivienda: Atención de casos, coordinación con EP Y PSAT, supervisión de proyectos y módulo social, ingreso de postulaciones.

❖ **MARIA ANGULO ARISMENDI**

- Asistente social
- Apoyo técnico y logístico: Atención de público, coordinación con EP Y PSAT, ejecución módulo social de proyectos, ingreso de postulaciones.

FINANCIAMIENTO

Los recursos de cada subsidio habitacional obtenido por nuestros beneficiarios son otorgados por el ministerio de vivienda y urbanismo y a su vez, regulados por el servicio de vivienda y urbanismo, entidad que distribuye los recursos entregados por el gobierno regional a cada comuna, las dependencias más cercanas se encuentran ubicadas en la comuna de Valparaíso, por lo cual, la oficina de vivienda municipal, constituye un nexo importante entre nuestra comunidad y la entidad gubernamental.

CONTINGENCIA COVID-19

CAMBIO EN LOS CANALES DE COMUNICACIÓN CON NUESTRO USUARIOS Y REFUERZO DE CANALES DE COMUNICACIÓN REMOTOS PARA POSTULACIÓN ONLINE DE TODOS LOS SUBSIDIOS DE VIVIENDA, SE SUSPENDEN ASAMBLEAS Y REUNIONES DE COMITÉS PRESENCIALES.



Por vía telefónica, los usuarios pueden comunicarse de forma directa con la profesional del área social, encargada de la atención de público, pudiendo mantenerse informados de requisitos, fechas de postulaciones u otras consultas del área.

A través de la fan page de Facebook, la comunidad puede conocer toda la información emanada por el ministerio de vivienda o SERVIU Valparaíso, además de información importante emanada por la propia oficina municipal, referente a postulaciones a diferentes beneficios de vivienda.

A través de correo electrónico, los usuarios pueden comunicarse de forma directa con la profesional del área social, encargada de la atención de público, pudiendo mantenerse informados de requisitos, fechas de postulaciones u otras consultas del área de forma escrita

Postulación online. *SERVIU habilita las postulaciones para todos los subsidios de forma online utilizando clave única y N° de documento de cédula de identidad, se apoya a nuestros usuarios mediante las diferentes vías de comunicación disponibles.*

POSTULACIONES A LLAMADOS INDIVIDUALES EFECTUADAS POR LA OFICINA DE VIVIENDA



PROYECTOS DESARROLLANDOSE EN LA COMUNA

Actualmente en nuestra comuna, se encuentran en ejecución 2 proyectos de integración social DS19: “Costa del mar” (277 viviendas) con más del 60% de sus obras ya construidas, “Mirador de Quintero” (111 viviendas) proyecto que ya se encuentra en estudios de suelo y preparación del terreno donde se emplazará y que comenzará obras dentro del primer semestre de este año en curso.

Además se encuentran en ejecución y primera fase constructiva tres proyectos de Fondo solidario CNT DS49: “Francisco Coloane I, Francisco Coloane II e Isidora Goyenechea I, proyectos que ya han sido aprobados por SERVIU y que han tenido ceremonia de primera piedra, También se encuentra en postulación para asignación de recursos en su etapa final el proyecto “Construyendo nuestro sueño (Ex Isidora Goyenechea II)”, el cual corresponde al último y cuarto comité de este grupo de proyectos sociales para la construcción en nuevos terrenos que beneficiará a 576 familias de la comuna, las que podrán acceder a una vivienda social, sin adquirir deudas hipotecarias.

PROYECTO FRANCISCO COLOANE I Y II – ISIDORA GOYENECHEA I Los beneficiarios podrán acceder a viviendas sociales sin necesidad de crédito hipotecario o endeudamiento.



Firma de acta de inico de obras dirigenta Isidora Goyenechea I y CODEH



Ceremonia de primera piedra del proyecto, dirigentas, CODEH, SERVIU



Firma de acta inicio de obras dirigenta Francisco Coloane I y CODEH

PROYECTO "COSTA DEL MAR": AVANCE DE OBRAS Los beneficiarios podrán optar a estas viviendas mediante subsidios individuales adjudicados, subsidio automático y crédito hipotecario, y crédito hipotecario sin



Avance de obras Proyecto "Costa del mar"



Vista lateral torre Proyecto "Costa del mar"



Incio de obras cimientos Proyecto "Costa del mar"

PROYECTO "MIRADOR DE QUINTERO": PRÓXIMO A INICIO DE OBRAS Los beneficiarios podrán optar a estas viviendas mediante subsidios individuales adjudicados, subsidio automático y crédito hipotecario, y crédito hipotecario sin subsidio".



El proyecto de integración social DS19, contempla la cosntrucción de 111 viviendas



Se emplazará en la intersección de las calles Hermanos Carrera con Cristobal Colón



Contempla la construcción de una torre de 8 pisos

XXII.- OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD (OMJ)



Entidad Contraparte: Sin contraparte.

Monto asignado a Becas IMQ: Ch$ 77.000.000.- pesos

Monto asignado a funcionamiento y actividades de la oficina: Glosa DIDECO

Cantidad de beneficiarios año 2020:

- ✓ Becados IMQ: 670
- ✓ Becados Estatales: 55
- ✓ Charlas-FUAS:
- ✓ Ferias de emprendimiento: 60
- ✓ Programa de apoyo a estudiantes de educación superior: 84

Estado: En ejecución

La Oficina Municipal de la Juventud (OMJ) busca promover y apoyar de manera integral el desarrollo de los jóvenes y organizaciones juveniles de la comuna, propiciando su integración y actoría social. Su misión es promover y generar instancias de acercamiento tanto a espacios sociales, como culturales y formativos para todos los jóvenes de la comuna, además de ayudar en los procesos de postulación a beneficios del Estado, asesorías vocacionales a los Establecimientos Educacionales de la Comuna.

Es por eso que hemos querido brindar un apoyo constante aportando desde diversas áreas, como la entrega de becas a estudiantes de educación superior, además de las becas de la cultura y las artes y de deporte, las ferias vocacionales, voluntariado, entre otras actividades. Este año agregamos al conjunto de beneficios las ferias de emprendimiento joven y el programa de apoyo a estudiantes de educación superior que aporta 100 impresiones mensuales a todo estudiante de Educación Superior que se inscriba en el programa y lo requiera.

Articulación PLADECO: Eje Nº6: “Gestión Social y Comunitaria”. Iniciativa Nº24 Fortalecimiento en la gestión de la Política Comunal de Infancia, Niñez y Adolescencia comunal.

PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

FERIAS DE EMPRENDIMIENTO JOVEN



Las Ferias de Emprendimiento Joven son una iniciativa que se comienzan a llevar a cabo en enero del 2020, con la finalidad de ayudar a los jóvenes emprendedores de la comuna, entregando un espacio de socialización, difusión y comercialización de sus emprendimientos y productos. En su primera versión, en enero, participaron 31 expositores y en la segunda versión, en febrero, 29 emprendedores, los que expusieron y comercializaron productos de diversos rubros, ya sea del área gastronómica, textil, bazar, reciclaje, entre otros. Estas ferias se llevaron a cabo en la Plaza Ignacio Carrera Pinto y contaron además con la animación de grupos musicales.



Segunda versión Feria Emprende Joven
"Banda Crash"



Primeria versión Feria Emprende Joven
"Feocci de Caraccioli"

PROGRAMA DE APOYO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En abril del 2020 se da inicio al Programa de Apoyo a Estudiantes de Educación Superior, que es un beneficio consistente en la entrega de 100 fotocopias mensuales sin costo, para jóvenes estudiantes de educación superior de la comuna que estén matriculados sin distinción alguna, en Universidad, Centro de Formación Técnica o Instituto Profesional. El llamado a ser parte de este programa se realizó a través de la aplicación Quintero Participa, donde se inscribieron 155 estudiantes de educación superior de la comuna, de los cuales 84 presentaron la documentación necesaria para recibir el beneficio. A través de este programa, en el año 2020, se entregaron 14.064 impresiones gratis a los estudiantes que así lo requirieron.



VOLUNTARIADO

A raíz de la situación que se está viviendo actualmente a nivel mundial, nace en la comunidad la inquietud de ir en ayuda de nuestros adultos mayores, es por eso que la Oficina de la Juventud recoge y canaliza esta necesidad dando inicio a la formación de un grupo de voluntarios que estén dispuestos a realizar labores de asistencia a adultos mayores que no cuenten con red de apoyo, tanto en la entrega de medicamentos, como de mercadería y otros insumos directamente en sus hogares. En mayo del 2020 se hace el llamado a la comunidad y se da inicio a esta iniciativa donde participaron 25 voluntarios que apoyaron la labor de la Oficina de Adulto Mayor asistiendo de forma personalizada a los adultos mayores derivados desde esta oficina, además de los casos recogidos por los propios voluntarios y la comunidad en general.



DIÁLOGOS PATICIPATIVOS

Esta actividad se realizó en conjunto con el INJUV, institución que mediante un proyecto adjudicado por la Oficina Municipal de la Juventud aportó con profesionales e insumos necesarios para realizar una clase tipo taller para jóvenes de la comuna. La actividad consistió en realizar un encuentro entre jóvenes entre 15 y 29 años para dialogar y reflexionar en torno a la realidad social que vive nuestro país y desde esta conversación poder hacer un levantamiento de información en cuanto a inquietudes y propuestas donde ellos también puedan ser agentes de cambio.



XXIII.- PROGRAMA DE ASISTENCIAS SOCIALES.

El programa de ayudas sociales consiste en la asignación de dinero y/o especies de acuerdo a la evaluación de la situación problema que presenta una persona y/o familia, teniendo como elementos principales la urgencia, la rapidez y la oportunidad de solución. En las familias se presentan principalmente problemáticas relacionadas con vivienda, salud, educación, alimentación, servicios funerales y ayudas técnicas.

El programa de ayudas sociales se crea como un soporte económico para familias residentes en la comuna de Quintero, que se encuentren en situación de pobreza y/o vulnerabilidad. Su administración corresponde al Departamento de Desarrollo Social a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la que cuenta con un equipo de profesionales Asistentes Sociales facultados para realizar las evaluaciones socioeconómicas de las familias que demanden este programa.

COBERTURA: 813 personas en total, todas con residencia en la comuna de Quintero.

- Gastos Subsistencia: 329
- Gastos Médicos: 199
- Gastos Educación: 50
- Servicios Funerarios: 65
- Materiales de Construcción: 125
- Otros: 45

INVERSIÓN: **$101.476.347.-**

Dentro de la inversión total es importante destacar 2 convenios de suministros:

El primero de materiales de construcción, que beneficiaron a 86 personas con problemas de Habitabilidad de su vivienda.

El segundo de canastas de alimentos, que beneficiaron a 579 familias de Quintero.

1.- AYUDAS EXTRAS EN TIEMPO DE CRISIS SANITARIA.

Durante la pandemia se entregaron 8.679 canastas de alimentos más, con recursos provenientes del Gobierno Regional y focalizadas en los sectores vulnerables de Quintero. Del mismo modo se entregaron 8.700 canastas con presupuesto municipal, con recursos enviados desde el nivel central, focalizadas a los hogares vulnerables de la comuna.

A esta información hay que agregarle los 2.000 vales de gas comprados por el municipio para ser repartidos a las familias que fueron impactadas de manera más drástica en el curso de la pandemia, entregas que fueron despachadas a sus propios domicilios, inversión que alcanzó los $ 20.000.000 en el año 2020.





También es importante señalar que se entregaron 16.201 kg de merluza chilena procesada a la población de Quintero, integrando a todos los rectores rurales, juntas de vecinos, agrupaciones sociales, coordinadores de ollas comunes y colegios municipales de Quintero. Este convenio fue suscrito entre la Dirección de Medio Ambiente y los pescadores artesanales.





2.- ATENCIÓN EN TIEMPO DE CRISIS SANITARIA.

Durante el año 2020 y en el comienzo de la crisis sanitaria se cambió el plan de trabajo que continuamente se venía realizando, la atención personalizada y presencial en el Departamento de Desarrollo Social se tuvo que suspender por una atención remota, una atención virtual que fue prácticamente dada por correo electrónico, vía telefónica y la más importante por la aplicación “Quintero Participa”, en donde el usuario hacia su solicitud desde tu teléfono celular y en un plazo máximo de 3 días hábiles obtenía su respuesta en su correo electrónico.

Cuando bajo el número de contagiados en la comuna de Quintero comenzó la atención personalizada, pero con el correspondiente distanciamiento social, y las medidas de prevención para disminuir el contacto entre personas. Atendiendo con un aforo máximo de 3 personas en el departamento en los diversos servicios.

Como medida preventiva, también de establecieron turnos de trabajo en su modalidad 7 x 7, con el fin de tener 2 equipos de trabajo por separado en el caso de exista algún contagiado y algún contacto estrecho.

Es importante señalar que en la actualidad se mantienen ambas modalidades de atención, la señalada anteriormente y la presencial.

XXIV.- OFICINA COMUNAL MIGRANTE.



OBJETIVO

La oficina comunal Migrante tiene como principal objetivo brindar asesorías, apoyo y orientación a comunidad migrante de la comuna a fin de satisfacer las necesidades de esta población, las que están relacionadas principalmente con orientación respecto de regularización migratoria, satisfacción de necesidades en el área de alimentación, salud, educación, vulneración de derechos, entre otras.

DESCRIPCIÓN

La oficina comunal migrante se crea el año 2018 a partir de la masiva llegada de inmigrantes a la comuna, los que en su mayoría se encuentran en situación de pobreza y/o vulnerabilidad. Su administración corresponde al Departamento de Desarrollo Social a cargo de la Dirección de

Desarrollo Comunitario, la que cuenta con un equipo compuesto por Asistente Social y Traductor Creole, ingles y Frances.

COBERTURA:

672 migrantes en situación regular, con residencia en la comuna de Quintero acreditadas con Registro Social de Hogares.

400 app. migrantes en situación irregular.

Los países de procedencia son en su mayoría son Haití, Venezuela, Colombia, Perú, entre otros.

Cabe destacar que la Oficina Migrante también presta apoyo en audiencias de tribunales, centros de salud, y diferentes programas sociales que tengan dentro de sus usuarios personas migrantes, principalmente los que no manejen el uso del español y el idioma se transforma en una dificultad a la hora de recibir cierta intervención.

XXV.- REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

El **Registro Social de Hogares** es un sistema de información cuyo fin es apoyar los procesos de selección de beneficiarios de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales.

El Registro es construido con datos aportados por el hogar y bases administrativas que posee el Estado, proveniente de diversas instituciones.

Sin lugar a dudas fue uno de los instrumentos y servicios mas solicitados por la comunidad desde marzo iniciada la emergencia Sanitaria COVID-19.

A continuación mostramos el cuadro de atenciones del año 2020

TIPO SOLICITUD	CANTIDAD
INGRESO AL REGISTRO SOCIAL	3.041
ACTUALIZACION COMPOSICION FAMILIAR	3.064
ACTUALIZACION LOCALIZACION	778
ACTUALIZACION OTROS MODULOS	2.734
ACTUALIZACION REG. ADMINISTRATIVAS	795
RECTIFICACIONES	7
COMPLEMENTO	55
TOTAL ATENCIONES AÑO 2020	10.474

DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO



Está conformado por la Oficina de Aseo Ornato y mantención de áreas verdes, parques y jardines y Oficina de Emergencia.

El objetivo del Departamento de Aseo y Ornato es procurar el aseo de los espacios públicos, la adecuada mantención de las áreas verdes y la adecuada recolección y disposición final de la basura domiciliaria de la comuna.

Para el cumplimiento del objetivo el Departamento de Aseo y Ornato realiza las siguientes funciones:

- El aseo en las vías públicas, parques, plazas, jardines y en general de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna.
- Efectuar, recolectar y resolver la disposición final de los residuos sólidos domiciliarios.
- Mantención y limpieza en dependencias Municipales.
- Conservación de las áreas verdes de la comuna.
- Podas, orillados y desmalezados en bienes nacional de uso público.
- Operativos de limpieza.
- Atención de emergencias.

Para cumplir con el objetivo, el departamento cuenta con un jefe de Departamento, una secretaria administrativa, además de un encargado por cada oficina y una dotación total de 113 personas.

Personal Aseo y Ornato	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Conductores	10	11	11
Auxiliares	23	23	23
Orilladores	4	4	4
Barrido de Calles	23	17	22
Mantención de Plazas	9	12	26
Aseo en Dependencias	12	15	20

SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE ASEO DOMICILIARIO EN LA COMUNA

Este servicio se realiza con una dotación de 11 conductores y 23 auxiliares y se efectúa de lunes a sábado con una frecuencia de retiro de tres veces por semana y cubre todos los sectores que forman parte del territorio de la comuna.

Los domingos y festivos se cubre el centro de Quintero y centro de Loncura.

Para ello se cuenta con una flota de 8 camiones compactadores, dos camiones para la península, uno para Loncura, uno para el sector rural, uno para el centro y tres camiones compactadores de reemplazo o volantes.

Este servicio tiene la disposición final de los residuos domiciliarios en el relleno sanitario Santa Teresita ubicado en la Localidad de San Pedro distante a 40 km de Quintero.

RECOLECCIÓN DÍAS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

- Sector Península comprende el perímetro entre Calle Laso por el Sur y calle Alonso Quintero por el norte.
- Sector Loncura comprende Avenida El bosque hacia el Poniente (camino costero).

RECOLECCIÓN DÍAS MARTES, JUEVES Y SÁBADO

- Sector Península comprende desde Laso hacia el Sur y desde calle Alonso de Quintero hacia la Cueva del Pirata.
- Sector Loncura comprende desde Av. El Bosque hacia el Oriente (línea férrea).

SECTOR CENTRO DE QUINTERO

Servicio Diario hasta las 20.30 horas incluyendo días domingos.

SECTOR RURAL

LUNES Y JUEVES

- Antenas Marino F-210 (jueves)
- Restaurante Sol y Mar
- Condominio Santa Adela
- Condominio Alto Mantagua
- Santa Adela Poblado y Resort
- Sector Sunchine
- Poblado el Mirador de Santa Luisa
- Maderas Impregnadas
- Poblado sector el Mauco

MARTES Y VIERNES

- Poblado Valle Alegre
- Ruta F-190 hasta Mantagua
- Poblado Mantagua
- Campo Mar 1-2-3-4-5-6
- Fundo Las Palmas
- Camping Mantagua
- Poblado Santa Julia
- Punta de Piedra
- Las Gaviotas

MIERCOLES

- Gasmar
- Camping Armada
- Población Gloria 1
- Cabañas Ensueño
- Mantagua Alto
- Punta Piedra
- Asfaltos Chile
- Barrio Industrial
- Sector Las Gaviotas
- San Ramón de Mantagua

SÁBADO

- Alto Mantagua solo bodega 1 y 2
- Resort sector Canopy
- San Ramon Condominio Doña Blanca
- Sector San Ramon Poblado





Derechos de Aseo	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Predios en la Comuna	16.681	16.880	17.611
Viviendas exentas de Derechos de Aseo	11.461	11.672	12.236
Viviendas afectas al Derecho de Aseo	5.220	5.208	5.375

Durante el año 2020 se otorgaron un total de 41 subsidios de aseo con un 100% por un periodo de tres años. Y 4 Subsidios con un 50% por un periodo de 3 años.

El ingreso generado por conceptos de derechos de aseo domiciliarios año 2019 fue de $47.984.203.-

TARIFA DE ASEO

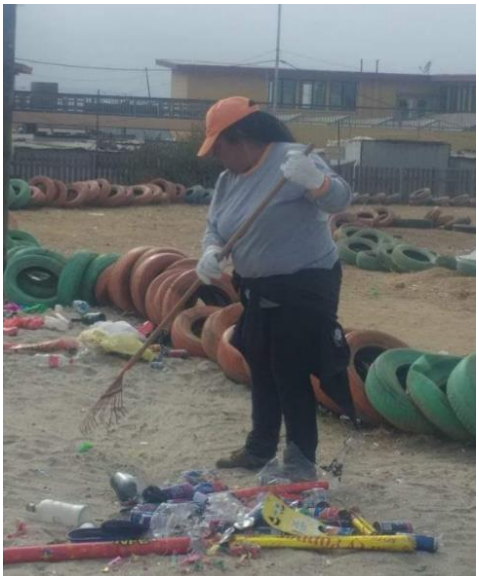
Aseo Domiciliario	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Valor Tarifa	$ 33.361.-	$ 27.551.-	$ 38.350

FUNCIONES DEPARTAMENTO ASEO Y ORNATO

SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES



El servicio se realizó con 22 personas entre mujeres y hombres, el objetivo fundamental es el aseo diario en el centro de Quintero incluyendo los días domingos y festivos, además de calles, avenidas y poblaciones con alta concurrencia de personas.



SANITIZADO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES



Previo al Inicio escolar el Departamento de Aseo y Ornato con el apoyo del personal de Barrido de Calles y de cuadrillas operativas realizan limpieza y sanitizado en los Establecimientos Educacionales Municipales para prevenir riesgos en los alumnos



SERVICIO DE MANTENCIÓN EN ÁREAS VERDES

Este servicio se realizó con personal propio del municipio y tiene como finalidad la mantención y conservación de áreas verdes, plazas y jardines de nuestra comuna.

Articulación PLADECO: Eje Estratégico Nº3 “Sustentabilidad Ambiental”. Iniciativa Nº12 conservación de áreas verdes en la comuna





EMERGENCIAS Y PROTECCION CIVIL.



Esta oficina dentro de sus funciones esta el coordinar todos los procesos de emergencia que se pudieran originar dentro del territorio comunal, basado en lo mismo se ha mantenido una comunicación fluida con todos los miembros integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia locales, regionales y con la Gobernación de Valparaíso y la ONEMI Regional.

Este año debido a la pandemia por el COCID-19 y la crisis sanitaria que esto conllevo, es que se debieron adoptar un sin número de medidas e inversiones tendientes a enfrentar de mejor manera la situación de contagio por esta pandemia mundial en la comuna de Quintero.



El plan de invierno de la comuna se vio incrementado y robustecido, debido a la actual pandemia, lo que significó la implementación de Barreras Sanitarias en distintos sectores de la comuna y la habilitación de una residencia sanitaria para los funcionarios del Hospital Adriana Cousiño y del personal de SAMU a cargo de esta Oficina por instrucción y voluntad del señor alcalde don Mauricio Carrasco Pardo.

Se continuo con el sistema de confección de líneas cortafuegos en diferentes territorios de la comuna, justamente respaldado por los factores de riesgos determinados por esta Oficina y la CONAF, respecto a la elaboración de un Plan de Protección contra Incendios Forestales para la comuna de Quintero.

PANDEMIA Y CRISIS SANITARIA



La Oficina de Emergencia Municipal durante el mes de enero 2020, debió iniciar un trabajo en coordinación con los distintos estamentos vinculados a la emergencia y la protección civil, justamente por el proceso de pandemia que se vislumbra en otros continentes, se debió integrar ayudas a distintas familias de la comuna, se trabajó en conjunto a otros departamentos la entrega de estas ayudas, se entregaron y habilitación puntos para la entrega de agua para bebida en distintos asentamientos poblacionales no regulados.



Confección de limpiezas de causes de agua lluvia y esteros, con el fin de minimizar las remociones en masas en las zonas rurales.

Sanitizado en distintas áreas de la comuna con el fin de reducir la carga viral. Estas sanitizaciones se desarrollaron la zona rural, urbana y en zonas donde se mantiene una alta circulación de personas, dependencias municipales, ferias libres, colegios, cementerios, vías públicas.



SERVICIOS EXTERNALIZADOS

Dado que los recursos humanos con que cuenta la municipalidad son escasos para cubrir toso estos servicios, se recurre a la contratación de servicios externos, esto con la finalidad de tener una comuna limpia.

SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE MICROBASURALES EN LA COMUNAN DE QUINTERO (BATEAS).

Consiste en la disposición de 14 contenedores o bateas de 15m3 y el transporte de residuos sólidos o asimilables, desde distintos puntos de la comuna de Quintero. Contemplando un retiro de 3 veces por semana.

En este aspecto se consideran seis contenedores estables (3 en Loncura, 1 Población los Coigües, Las Emprendedoras, El Portal y 8 bateas volantes que se trasladan a diferentes sectores de la comuna con una previa petición de las Juntas de Vecinos.

Articulación PLADECO: Eje Estratégico Nº3 “Sustentabilidad Ambiental”. Iniciativa Nº10 “Diseño cierre del vertedero, incluyendo trabajo social para reinsertar a las personas que subsisten en él. Crear una estación de transferencia de residuos asociativa”.





ASEO EN SECTOR COMERCIAL, TURISTICO Y ESPECIFICO DE LA COMUNA DE QUINTERO.

Consiste en la recolección y recambio de contenedores en suspensión, en lugares turísticos y comerciales, así como ciertos sectores tales como playas, borde costero, parques, miradores y sectores densamente poblados.

Este servicio contempla la puesta y posterior recambio de 328 contenedores o tambores de 200 litros los cuales se distribuyen en el sector costero (138) y en diversos lugares de la comuna tales como poblaciones, pasajes, feria (190).

Además de la prestación de este servicio en actividades propias que el municipio realiza tales como ferias costumbristas, Semana Quinterana, días del niño, cementerio 01 de noviembre, Etc.

Articulación PLADECO: Eje Estratégico Nº3 “Sustentabilidad Ambiental”. Iniciativa Nº10 “Diseño cierre del vertedero, incluyendo trabajo social para reinsertar a las personas que subsisten en él. Crear una estación de transferencia de residuos asociativa”.

SERVICIO DE ASEO DE PLAYAS Y BORDE COSTERO



Este servicio también es externalizado y se realiza en los meses de diciembre a marzo, y su objetivo fundamental la limpieza de playas no concesionadas, limpiezas en miradores y bajadas de playas.

RESIDUOS RETIRADOS DE PLAYAS Y BORDE COSTERO	
2018	119.300 kilos
2019	117.600 kilos
2020	162.000 kilos



Articulación PLADECO: Eje Estratégico Nº3 “Sustentabilidad Ambiental”. Iniciativa Nº14 Implementar plan especial recuperación y limpieza de playas mejoramiento del entorno

SERVICIO DE DISPOSICION FINAL Y/O TRATAMIENTOS DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES, COMUNA DE QUINTERO (RELLENO SANITARIO)

Solución a la gestión de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Quintero, ofreciendo un mecanismo viable de gestión y disposición final o tratamientos de estos.

Valor tonelada disposición final $10.000.- este cálculo se basa en función del depósito final de alrededor de 1.400 toneladas mensuales.



Articulación PLADECO: Eje Estratégico Nº3 “Sustentabilidad Ambiental”. Iniciativa Nº10 “Diseño cierre del vertedero, incluyendo trabajo social para reinsertar a las personas que subsisten en él. Crear una estación de transferencia de residuos asociativa”.

PARQUE MUNICIPAL LUISA SEBIRÉ DE COUSIÑO

El año 2020 sorprende el funcionamiento del Parque Municipal de Quintero con un cierre obligatorio de sus actividades relacionadas con el acceso de visitantes a partir del mes de marzo debido a la pandemia COVID-19.

Sin embargo, y pese a esta restricción y en la medida que el protocolo establecido por la normativa ministerial de salud lo permitió fue posible facilitar el recinto para la realización de eventos corporativos e institucionales tales como sesiones del concejo municipal y reuniones de coordinación del servicio administrativo.

Por otro lado, y sin perjuicio de la mencionada condición la administración del Parque prefirió enfocar su actuación en el mejoramiento continuo y en desarrollar objetivos relacionados con la adecuación del Parque a un concepto de aula abierta y virtual.

También, es relevante destacar la colaboración que presta el plantel de funcionarios a las operaciones de contención del COVID-19 al dispositivo de las barreras sanitarias en Loncura y las Gaviotas.

En este contexto se ejecutaron líneas de acción y trabajo orientadas a priorizar el mantenimiento del inventario vegetal, la infraestructura y avanzar en el desarrollo de proyectos de modernización y adecuación a las nuevas tecnologías de la información, de tal forma, el Parque sea satisfactorio en lo presencial y virtual.

A continuación, presentamos los aspectos más notorios y espectaculares de nuestras actividades realizadas durante el año 2020.

1- EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DEL PARQUE UNA PRIORIDAD SUSTANTIVA DE LA CIUDAD

El mantenimiento de las áreas verdes y de las especies vegetales del Parque se ejecuta a través de un contrato de concesión abarcando una superficie de 44.060 m2 y corresponde a una gran extensión de césped y cubre – suelos que requieren una sostenida demanda hídrica de riego y mantención constante, sostiene un sistema de riego automático de macizos florales, árboles, arbustos y otros.

Durante el periodo se incrementó la identificación de especies vegetales a fin de responder de inmediato las consultas del visitante.

Es notorio el reconocimiento del cumplimiento satisfactorio del cuidado evidente que presenta el Parque Municipal gracias a la colaboración de la Empresa Paisajística Botánica.

2- SUSTITUCIÓN DEL USO DE AGUA POTABLE POR UNA FUENTE DE AGUA SUBTERRANEA DEL SISTEMA DE RIEGO

Mediante el sistema Radiestesia se obtuvo como resultado la detección de aguas subterráneas en el Parque Municipal cuyo objeto es sustituir el uso de agua potable en el riego del espacio vegetal.

Nos proponemos construir un pozo de agua subterránea que permita contener los costos del recurso hídrico cuyo valor como bien escaso adquiere mayor preocupación en tiempo de sequía, donde es prioritario destinar el elemento agua al consumo humano.

Se eligieron los mejores sectores y en cada uno de ellos, el mejor punto con capacidades para extracción de agua dulce, mediante pozos profundo de 6 Pulgadas de diámetro.

3- DESARROLLO DEL PROYECTO NATURALEZA SIGNIFICATIVA

Naturaleza Significativa se denomina a la estrategia pedagógica que utiliza el Parque para dar a conocer sus contenidos los cuales se refieren a educar sobre la importancia de conocer nuestra rica naturaleza vegetal, el patrimonio cultural e histórico de la comuna y la importancia de conocer estos ámbitos con miras a fomentar la mantención y respeto por el recinto y el cultivo de la identidad local.

La estrategia se aplica en el marco del concepto “Parque Aula” como espacio activo, constructivo, perceptivo, comunicativo, que permite comprender y sentir la información a través de la observación, que relaciona el conocimiento previo con la realidad generando una constante rememoración de lo aprehendido en lo educacional y vivencial.

3.1 Sistema Señalético

Aplicación de un sistema señalético en el recorrido peatonal singularizando los distintos senderos con denominaciones asociadas al nombre de árboles nativos tales como: Molle, Quillay, Boldo, Romero, Puya (Chagual), Maitén y Araucaria. Todo ello identificado con un código QR, sistema incorporado a Internet que al conectarse en la Web se obtiene información acerca de las características de los árboles seleccionados.

O sea, con este sistema es posible dar movimiento cultural, botánico ilustrativo al paseo peatonal y en su caso facilitar las visitas guiadas de todo público.

La señalética tiene la función de ayudar al visitante a identificar las características propias de cada área, pudiendo hacer uso de ellos de una manera mucho más simple, en un entorno ya definido. En el Parque, en este caso, existen distintos tipos de aplicación de las señaléticas, las cuales estarán establecidas según su objetivo propio.

Algunos tipos de aplicación de la señalética son:

Orientación: para guiar al visitante dentro de los entornos particulares del Parque.

Identificación: para establecer la identidad de un espacio (como puede ser el letrero que indica un baño, una sala de reunión o algún hito).

3.2 Lugares Relevantes y Narrativa Histórica

Como primera fase, se crean ejes de interés educativo subdivididos en torno a 6 hitos que definirán la estrategia educativa-patrimonial, estos son: la Pérgola Centro Ceremonial Bato, el Mirador Juan Fernández, el Paseo de Borde Charles Darwin, el Anfiteatro Lord Cochrane, la Elípse María Graham y la Plazoleta Rapa Nui. Cada uno de estos sitios guarda íntima relación con la historia y desarrollo de la comuna.

Una vez definidos los hitos antes descritos, se define una narrativa particular que busca entregar información sobre éstos, a saber:

Pérgola Centro Ceremonial Bato

La Pérgola dedicada a los centros ceremoniales de la cultura Bato, cuyas familias aborígenes poblaron la zona y cuyos rastros se encuentran en las orillas de playas, esteros y ríos de la región de Valparaíso. Permite la instalación de muestras artísticas, artesanales y ceremonias sociales, conservando la estructura de una famosa discoteque que era el lugar de encuentro de los jóvenes de mediados de los años 70 e inicios de los 80.

Mirador Juan Fernández

Insigne marino español quien mientras bordeaba la corriente de Humboldt descubre el archipiélago que lleva su nombre y que fuera vital para acortar la distancia entre Chile y Perú.

Juan Fernández vivió por 40 años en Rautén, cuando esta comarca era parte territorial de Quintero.

Este mirador es una glorieta de estilo neoclásico francés, desde su altura se observa la famosa Playa de los Enamorados, lugar idílico protagonista de la revolución de las flores de los años 60 y precursor del surf en Chile.

Paseo de Borde Charles Darwin

El paseo peatonal lleva el nombre de Charles Darwin, como reconocimiento al famoso naturalista ingles creador de la “Teoría de la evolución de las especies”, quien, a la edad de 22 años, emprendió un viaje a bordo del Bergatin Beagle desde el Puerto Plymouth Inglaterra, el 27 de diciembre de 1883.

El objetivo de la expedición era estudiar el agua y el clima de las zonas costeras de Brasil, Uruguay, Argentina y Chile.

El 14 de agosto de 1834 llega a Quintero, se encuentra con grandes capas de conchas situadas a pocos metros sobre el nivel del mar que son quemadas para convertirlas en cal, pernocta en Valle Alegre, inicia viaje hacia Quillota atraviesa el Chilicauquen asciende por la Quebrada del ají recorre el camino del Inca y llega al valle de Quillota.

Anfiteatro Lord Cochrane

El anfiteatro Almirante Lord Thomas Alexander Cochrane, Conde de Dundonald, Inglaterra, lleva este nombre en homenaje al noble inglés formador de la Armada Nacional, quien consolida la independencia de Chile en el mar desde la Bahía de Quintero donde construye su casa vivienda.

La construcción del anfiteatro se inspira en la cultura y arquitectura clásica, allí el público puede disfrutar de espectáculos al aire libre.

El lugar cuenta con un gran escenario, aposentadurías para 500 personas y equipamiento para los artistas.

Elipse María Graham

Un amplio jardín de curvas cerradas y planas que dan vueltas imaginarias recuerda a la autora del libro “Diario de mi residencia en Chile” ella en los albores de la independencia de Chile retrata en su obra las bondades de la Península y la Bahía de Quintero. Relata la cantidad de lagunas de agua dulce existentes en el camino de concón a Quintero que conoce cuando cabalga por la Playa de Ritoque hasta la hacienda de Cochrane, describe las aves acuáticas flamencos, cisnes de cuello negro, garzas plomizas con cuello blanco y penacho, caiquenes, taguas y otras aves.

Plazoleta Rapa Nui

La plazoleta Rapa Nui emplazada en el sector poniente del Parque, tiene dos niveles para adaptarse a la topografía del lugar, la preside un pequeño Moai obsequio de un armador naval de La Isla.

El espacio recuerda La hazaña realizada por la Aviación Chilena es la persona del coronel Ernesto Parragué y su tripulación quienes el 18 de enero de 1951 fueron despedidos por los integrantes de la base aérea de Quintero, quienes a bordo del avión anfibio Canadian Vickers OA – 10A Catalina más conocido como MANUTARA unieron el continente con la lejana Rapa Nui.

4- ÉNFASIS EN DESARROLLAR EL CONCEPTO PARQUE AULA VIRTUAL

Atendida la condición sanitaria Covid – 19 presente durante el año 2020 se prefiere desarrollar sistemas de información virtual que garanticen una contención de la extensión pandémica.

Bajo este lineamiento se da prioridad a la instalación de una red de Tótem para identificar la denominación de los senderos y sitios relevantes.

El Tótem consiste en un soporte de madera (4x4) que su cabezal porta una placa encriptada con un código QR que sirve a la lectura de láminas informativa con acceso del usuario vía smartphone.

Fotografía de Instalación de Tótem y Soportes visores código QR



4.1 Habilitación del Sistema Qr

Se dispone de un sistema Código QR, el cual consiste en un módulo para almacenar información en una matriz se lee en el dispositivo móvil por un lector especifico (lector QR) y de forma inmediata lleva a una aplicación en internet a través del usuario smartphone.

En definitiva, estos soportes en numero de 10 completan el primer

módulo año 2020.



AROMO



MAITEN



QUILLAY



ROMERO

4.2 Confección de Laminas Ilustrativas para la Difusión Virtual

Los Senderos y lugares relevantes distinguidos por su nombre en concordancia a la flora indicativa.

Para este efecto se elaboran laminas explicativas que permiten información didáctica e ilustrativa a través del sistema internet.

4.3 Tipologías de Laminas: (ejemplos)

SENDEROS:

a) QUILLAY:(Quillaja Saponaria) Distribución: Se encuentra tanto en el valle central como en ambas cordilleras, entre Coquimbo y Malleco. Hábitat: Variedad especialmente adaptada para resistir en ambientes estériles y secos. En la cordillera es el árbol que mejor soporta la nieve y el viento, hasta cerca de los 2000 metros de altura. Descripción: Hermoso árbol siempreverde de hasta 15 metros de altura, cuyo tronco llega a 1 metro de diámetro. La corteza, de color gris ceniciento, es muy rica en saponina. Flores: Blancuzcas de forma estrellada, hermafroditas, tienen 5 sépalos tomentosos, 5 pétalos libres y muy separados entre sí, 10 estambres y 5 ovarios. Fruto: Una cápsula formada por 5 folículos estrellados que permanecen en el árbol, secos y abiertos, durante mucho tiempo.

Las semillas, aladas y numerosas en cada folículo, se diseminan con el viento y son de fácil germinación. Usos: La corteza del quillay se emplea como detergente por la gran cantidad de saponina que contiene.



b) ROMERO:(Bacharis Linearis) Características: Árbol conífero, de talla media (hasta 30 metros), posee flores masculinas y femeninas. Se utiliza para la producción de madera, resina, perfumes, bálsamo y medicina. Hábitat: Terrenos áridos y degradados, tanto en la cordillera de la costa como en la de los Andes, entre Atacama y la Región de la Araucanía.



c) MAITEN:(Maytenus Boaria) Distribución: Crece entre Coquimbo y Chiloé, en el valle central. Descripción: Árbol siempre verde, muy hermoso, con forma elegante, llega a alcanzar 20 a 25 metros de altura y alrededor de 1 metro de diámetro en su tronco. Tiene ramas delgadas, largas y colgantes, que le dan un aspecto semejante al del sauce llorón. Sus hojas son simples de 3 a 9 cm de largo por 0,5 a 3 cm de ancho de color verde claro amarillento.

Flores: El maitén es un árbol polígamo - monoico, es decir, sobre un mismo espécimen se pueden encontrar flores masculinas, femenina y hermafroditas. Las masculinas tienen 5 estambres alternos a los pétalos. Las femeninas presentan un ovario supero, sin estilo y con un estigma dividido en dos, alrededor de la base del ovario pueden verse 5 estaminodios o rudimentos de estambres estériles.

Floración: Durante agosto y septiembre. Frutos: Cápsulas coriáceas de unos 5 mm de largo, color pardo que al abrirse muestran 2 semillas rodeadas de una envoltura protectora llamada

“arilo”, cuya tonalidad es roja intensa. Usos: El maitén es muy empleado como especie ornamental en parques y jardines, convive bien con otras especies y medios urbanos.



d) AROMO:(Azara Integrifolia), Distribución: Crece desde la provincia de Valparaíso hasta Osorno, tanto en la costa como en el interior. Descripción: Arbusto con hojas perennes de 2 a 3 metros de alto. Hojas 2.5 a 4 cm de largo por 1 a 3 cm de ancho de forma aovada a elíptica de borde entero o con pocos dientes estípulas foliosas, redondeadas, en la base de las hojas. Floración: bianual amarilla y aromática. Se utiliza para forraje de cabras, vacunos y otros tipos de ganado.



5- IMPULSO A LOS APORTES VOLUNTARIO COLABORATIVOS

Con la finalidad de promover el autocuidado del espacio público motivando a la comunidad hacia la comprensión valórica del sentido de pertenencia y materializando este propósito los trabajadores del BancoEstado en un acto voluntario procedieron a donar árboles frutales los cuales fueron plantados específicamente en el entorno de la Plazoleta de los juegos infantiles.

Precisaron los donantes colaboradores que ellos con proyección de futuro ven la necesidad de dar sombra al lugar y proveer alimento frutal saludable cultivado al amparo del Parque.

Indudablemente estas acciones participativas posibilitan un mayor acercamiento con la comunidad.






6- PROGRAMA HUERTO FAMILIAR

El Huerto Familiar, se inserta en el objetivo de colocar al servicio de la comunidad la infraestructura vegetal y darles proyección pedagógica a los interesados en cultivar vegetales comestibles.

Indicadores de la Actividad

a) Se graban 4 videos de 5 minutos con lecciones que extienden el aprendizaje en cuanto a la formación de un Huerto Familiar.









b) Cobertura en Pagina Web Municipal y Pagina del Parque.
http://parquemunicipalquintero.cl/index.php/2015/01/25/curso-huertos-cap-1/

https://youtu.be/f2E6op3UZik

https://youtu.be/Ql-qgC92Z8k

https://youtu.be/UOdxwKFkKJo

c) Anexo Pendrive con el material de Difusión y Evento de Lanzamiento de la iniciativa.

7- REVALORIZACIÓN DE SITIO REMEMORATIVO RELEVANTE

En el ámbito de la semiótica del sitio Plazoleta Rapa Nui, se procede a grabar un mural con la figura del manutara (Carátula del Libro de Alberto Hotus).

Todo ello con el propósito de estimular el conocimiento y relación de esta especificación con la proeza y narrativa del viaje realizado por el aviador Roberto Parragué desde Quintero a Isla de Pascua (1951).



8- **NUEVA WEB DEL PARQUE UN SITIO CONTINGENTE**

Caracterización del nuevo sitio: Un Sitio para la contingencia, un espacio para la Cultura.

El sitio del Parque siempre se ha planteado convertirse en un medio informativo que represente las diversas aristas de este, pero poniendo de relieve especialmente su aspecto cultural. Sin olvidar tampoco, su función informativa.

Es por lo anteriormente expuesto, sumado a la contingencia que plantea, a nuestra institución, el Covid19 y sus externalidades negativas (incluido el propio cierre preventivo del Parque, ejecutado en el mes de marzo cuando empezaba a manifestarse la pandemia), es que se hizo necesario reorientar dicho medio para seguir cumpliendo su rol de acompañamiento a la imagen pública del Parque.

Fruto de esto es que nace una nueva conceptualización de la web del Parque, la cual estará ahora orientada a un formato más dinámico y que -por así decirlo- emule más a una revista de actualidad y cultura que a un sitio meramente institucional.

El siguiente contenido, entrega una pormenorizada explicación de las diversas secciones y contenidos de esta nueva web

8.1- Página de Inicio y Carácter del Sitio



Nueva imagen gráfica del Sitio

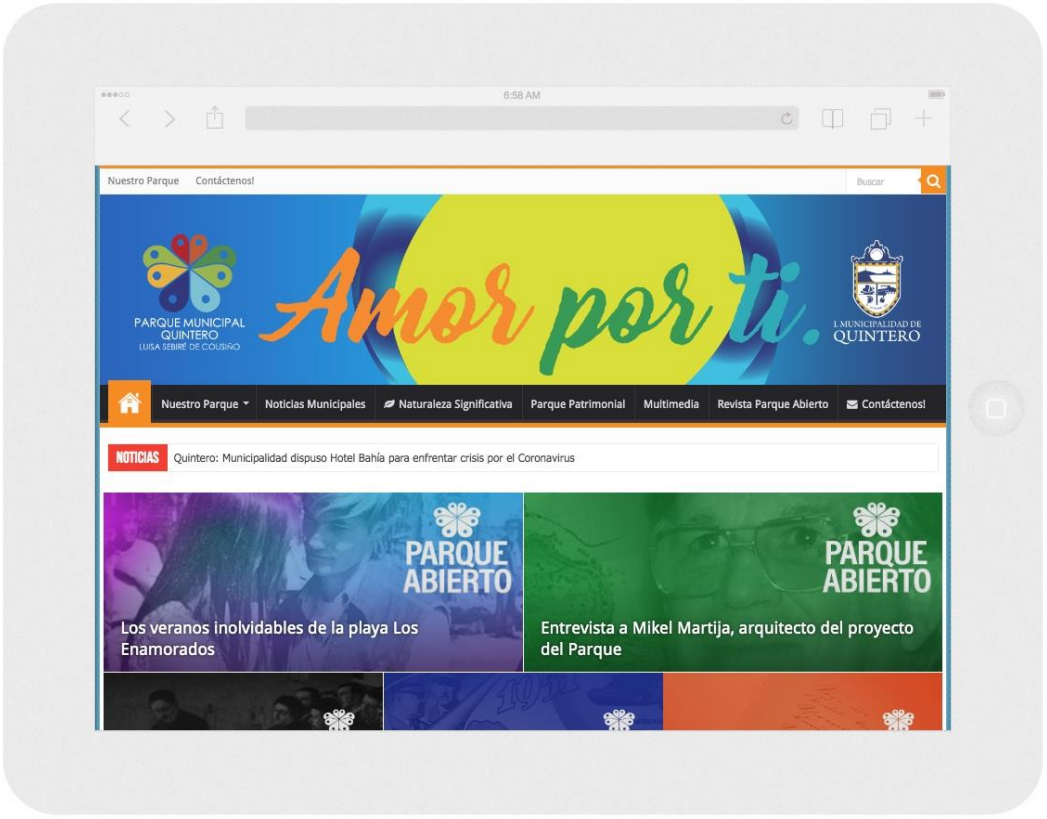
Para comenzar, el fondo del sitio es -preferentemente- color azul/celeste *(registro tonal: #1079a6)* y va cambiando en relación a las diversas Categorías de temas que en él habitan. De esta manera, por ejemplo, si se visita una noticia comunal, el fondo quedará en color azul/marino, así como todas aquellas noticias similares. El objetivo de dicha mejora, es que el visitante jerarquice correctamente los distintos niveles de información presentes en el sitio.

8.2- Adaptabilidad a Diversas Plataformas

Toda la anterior estructura, se adapta a los diversos dispositivos desde donde se entre. Dicha cualidad, se refleja claramente si efectuamos el ejercicio de abrir el Sitio en otras plataformas, como se observa en las siguientes imágenes.







Visualización en IPad o Tablet

Fig. 6



Visualización en teléfonos Android (vertical)

Fig. 7

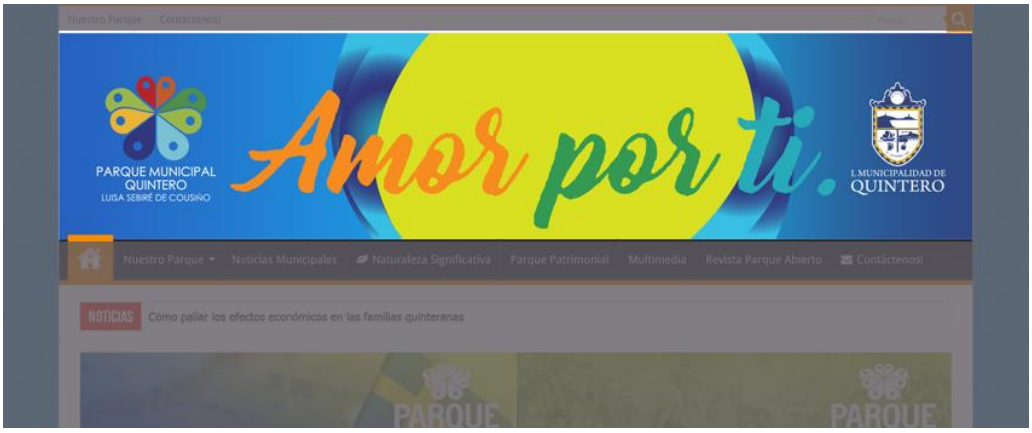


Visualización en teléfonos Android (horizontal)

8.3- Estructura y Elementos del Sitio

Dada la gran cantidad de elementos que están presentes en el sitio, se hace necesario dotar dicho contenido de una estructura visual que facilite su correcta navegación. Vistos sus aspectos técnicos, la información del sitio se repartirá en bloques temáticos de distinta naturaleza y función que estarán presentes en el sitio para así albergar ordenadamente sus diversos contenidos. A continuación, la descripción de cada uno de estos elementos.

8.4- HEADER



La actual cabecera (Header) apela a la simpleza para no quitar protagonismo a los logotipos institucionales. De esta forma, los contenidos se despliegan con mayor independencia respecto a la “marca” Parque.

La cabecera del Sitio fue rediseñada para hacerla más amigable y dinámica. Sus colores entonces, fueron llevados a una gama más cálida para reforzar dicho concepto. Efecto de lo anterior, los logotipos institucionales (Parque y Municipio) ahora adquieren mayor protagonismo, factor que realza la presencia institucional tras este espacio web.

Se trabaja adicionalmente en un anexo al rediseño de esta estructura que optimizaría la adaptabilidad mencionada en la sección anterior (Tablet, Celulares, Notebook, etc.), dado el hecho que el Header es el elemento que, frecuentemente orienta y jerarquiza sus contenidos y demás elementos en formatos reducidos, como los antes mencionados.

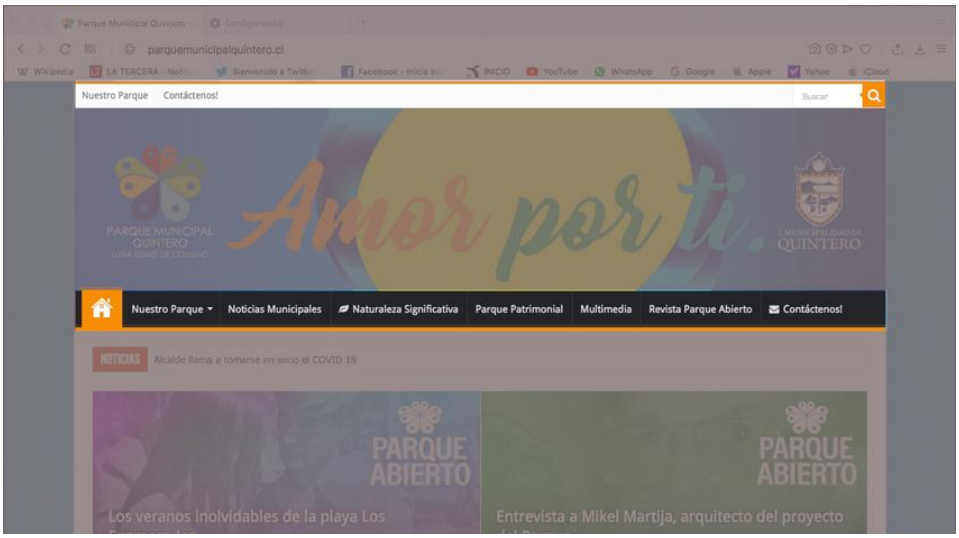
8.5- MENUS

Los menús del sitio simplificaron sus opciones para así facilitar su navegación. Además, se subdividieron en dos clases bien definidas: Menú Top y Menú Central. El primero, alude a aspectos institucionales y su Formulario de Contacto, además de contener un BUSCADOR (situado a la derecha). Todo lo anterior, graficado bajo el siguiente esquema:

Ítems del Menú Superior

Botón	Descripción	Función
Nuestro Parque	Información oficial referente al Parque	*Entra a Categoría Nuestro Parque, en donde se agrupan las secciones de Información y Noticias.*
¡Contáctenos!	Formulario de Contacto para requerir información del Parque.	*Se despliega Formulario de Contacto, el cual es enviado como mensaje al correo electrónico institucional.*

Fig. 9



Captura que registra la ubicación de los Menús: Superior y Central, respectivamente).

Por su parte, el MENÚ CENTRAL, Los menús del sitio simplificaron sus opciones para así facilitar su navegación. Además, se subdividieron en dos clases bien definidas: Menú Top y Menú Central. El primero, alude a aspectos institucionales y su Formulario de Contacto, según el siguiente esquema:

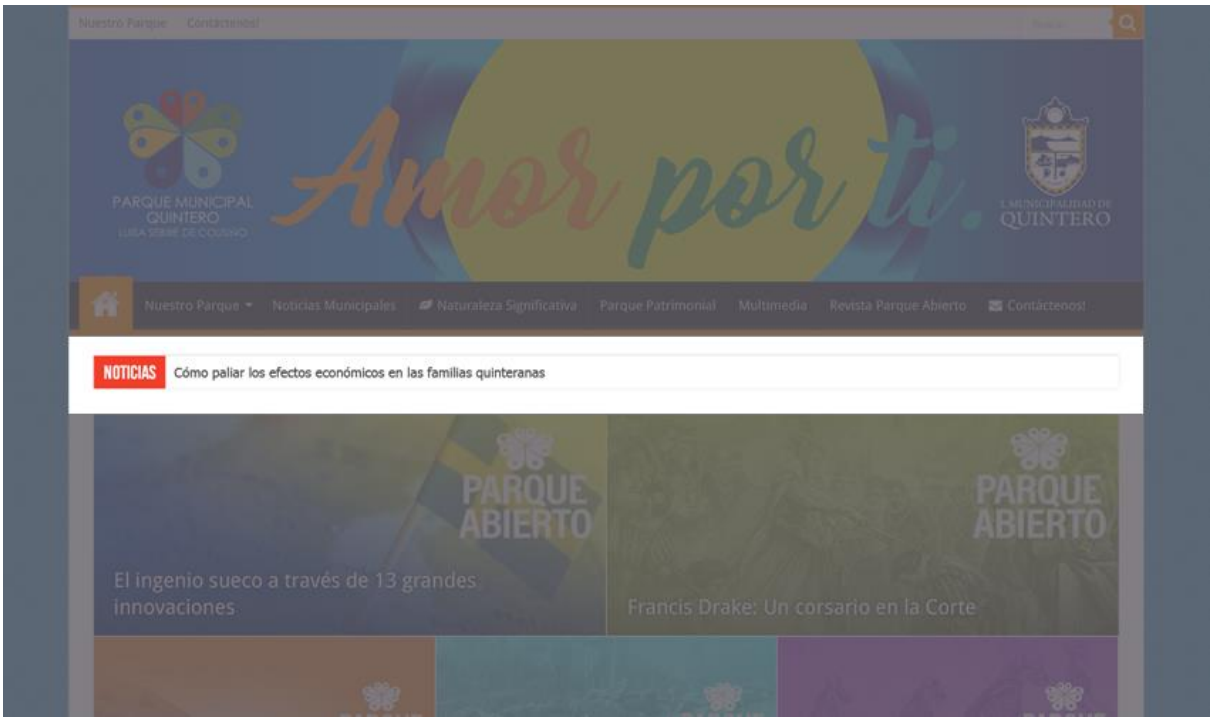
Ítems del Menú Central

Botón	Destino	Función
Inicio	Se dirige a la Página de Inicio del Sitio	*Entra a Categoría Nuestro Parque, en donde se agrupan Información y Noticias.*
Nuestro Parque	Reúne las categorías asociadas al funcionamiento, actividades e información oficial del Parque	*Se despliega Formulario de Contacto, el cual es enviado como mensaje al correo electrónico institucional.*
Recomendaciones	Consejos prácticos sugeridos durante la visita al recinto	*Páginas y secciones que advierten sobre las normas que rigen el funcionamiento del Parque*
Mapa del Parque	Señalización y delimitación de los diversos sectores del Parque	*Lámina explicativa de los sectores*
Noticias Municipales	Apartado con noticias e información exclusivamente atingente al ámbito municipal, que sea de interés para los visitantes (de la web)	*Entra a Categoría referente al tema*

Naturaleza Significativa	Informaciones y contenidos asociados a la iniciativa.	*Entra a Categoría referente a la iniciativa local.*
Parque Patrimonial	Contenidos referidos al aspecto histórico y patrimonial tanto del Parque, como de la comuna en general	*Entra a Categoría referente al tema*
Multimedia	Recursos audiovisuales (donde pronto se situará el perfil de YouTube del Parque)	*Entra a Categoría referente al tema*
Revista Parque Abierto	Contenidos culturales que profundizan las líneas de trabajo del Parque, desde el punto de vista de su función educativa y pedagógica	*Entra a Categoría de artículos del medio*
¡Contáctenos!	Formulario de Contacto, prediseñado para facilitar el envío de información/consultas al correo del Parque	*Se dirige a Formulario de Contacto*

8.6- Franja Últimas Noticias

Fig. 10



La franja de NOTICIAS tiene por función ir alternando los titulares de las últimas informaciones -en este caso- municipales. Esta sección sólo se ve al llegar a la página de Inicio, desapareciendo posteriormente cuando se navega por otras secciones.

8.7- Imágenes Centrales



La sección de imágenes centrales, muestra información destacada sobre artículos, en este caso, contenidos en la Revista Online Parque Abierto. Su programación actúa alternando las imágenes, junto con mostrar -brevemente- el título de cada una de las notas.

8.8- Láminas Didácticas



En el apartado de Recursos Gráficos, se dan cita diferentes piezas gráficas preparadas por el equipo de Comunicaciones del Parque, con datos útiles sobre diversos temas de interés general. Su función es -básicamente- informativa y va variando en relación a los temas que la Dirección del Parque estima conveniente difundir.

Algunos elementos gráficos incluidos en esta Sección:

- *Todo sobre el Permiso de Circulación 2020*
- *Conozca las nuevas Tarifas que rigen el transporte*
- *Conozca cómo será el nuevo CESFAM de Quintero*
- *Medidas importantes frente al coronavirus*
- *Recomendaciones al visitar el Parque*

8.9- Naturaleza Significativa



Ubicada en la medianía de la web, la sección referida al área de Naturaleza Significativa tiene por objetivo resaltar las diversas iniciativas surgidas bajo dicha línea de trabajo. Es en este contexto que se incluyen iniciativas de diverso tipo unidas bajo el concepto que anima esta área de trabajo regular del Parque. La sección entonces, actúa como un enlace hacia dichas notas de prensa y/o otros formatos (galerías, audios, etc.).

Algunos artículos incluidos en esta Categoría:

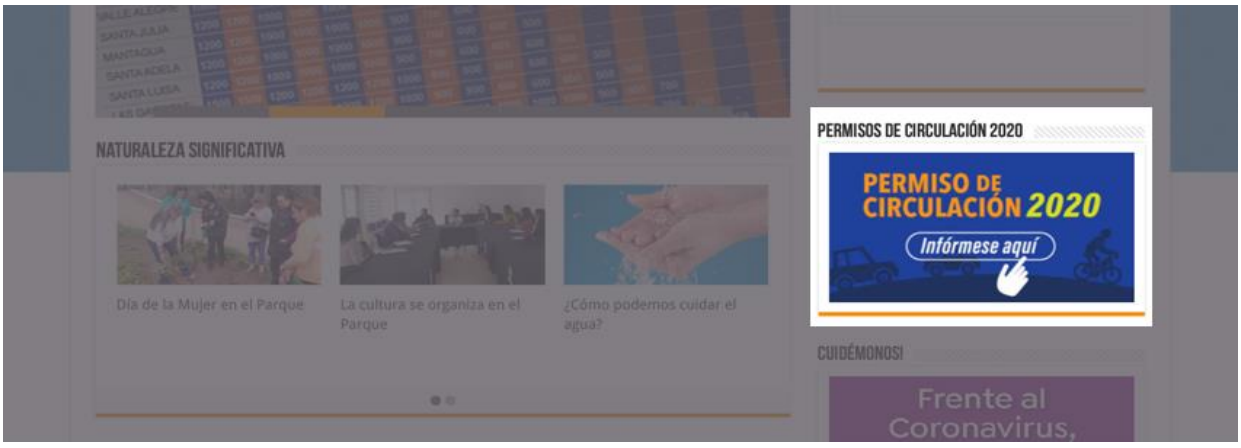
- *Día de la Mujer en el Parque*
- *La cultura se organiza en el Parque*
- *¿Cómo podemos cuidar el agua?*
- *Conoce las 5 principales causas del calentamiento global*
- *El Parque Municipal invita a reducir, reutilizar y reciclar nuestros residuos*
- *Donación de nuevos árboles al Parque Municipal*
- *Propósitos ecológicos que ayudan a cuidar del medio ambiente*

8.10- Baner / Facebook



El Baner de Facebook, permite enlazar, y mostrar información, del perfil que posee el Parque en dicha red social.

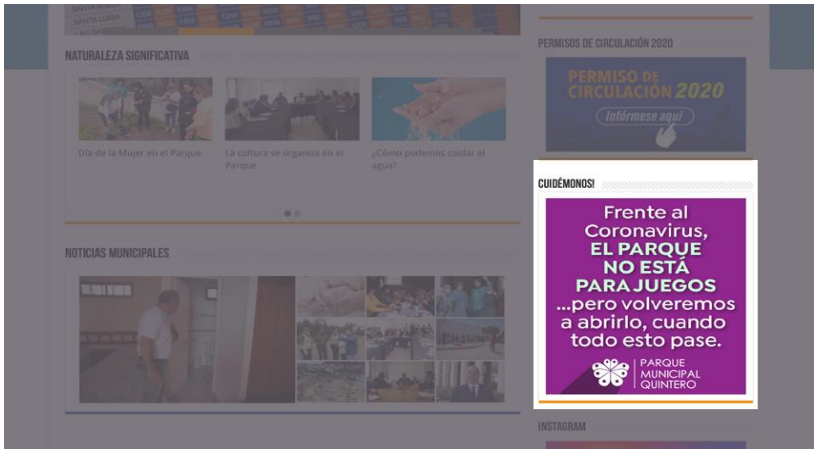
8.11- Baner / Permisos de Circulación



Como parte del trabajo ejecutado por el Parque en relación al municipio, se destaca el apoyo brindado al proceso de Permisos de Circulación 2020. En función de eso, es que se reserva este espacio para la publicación de diversos avisos útiles tanto del municipio, como del Parque en

general. Cabe hacer notar que similares elementos gráficos están presentes en la sección de Láminas didácticas en donde se explica, por ejemplo, los nuevos valores de las Tarifas como también los requisitos para renovar la licencia en Quintero. Al mismo tiempo, el actual botón Baner, va a dar al sitio oficial del ministerio en donde se consigna la información del vehículo a consultar.

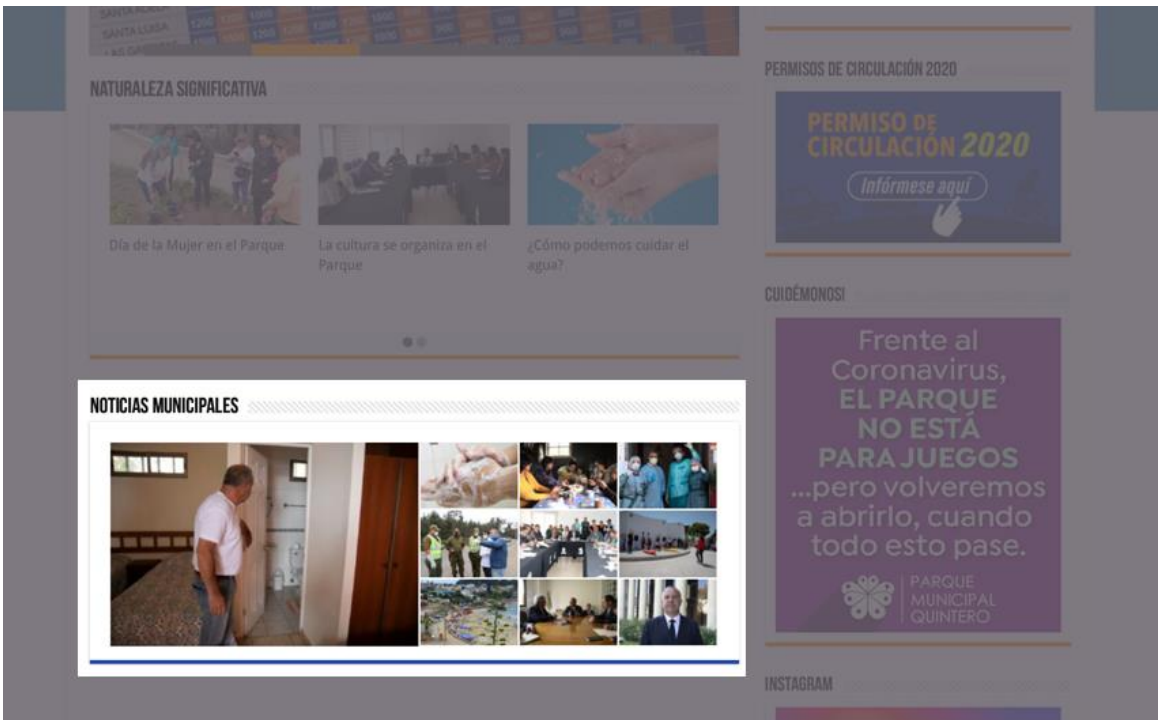
8.12 – Baner / Coronavirus Parque



Dada la actual contingencia derivada del Covid19, se ha habilitado un Baner que fija nuestra posición frente al combate al virus, además del hecho que, al pulsar en dicho botón, la página se redirige a una lámina explicativa de medidas de prevención de la pandemia



8.13- Sección / Noticias Municipales



En la Sección de NOTICIAS MUNICIPALES se van publicando informaciones provenientes tanto de la web del municipio (www.muniquintero.cl) como también de medios informativos formales de la provincia. Su publicación es dinámica, de manera que las nuevas informaciones se van sumando al principio de dicho apartado.

Algunas noticias que están incluidas en esta Sección:

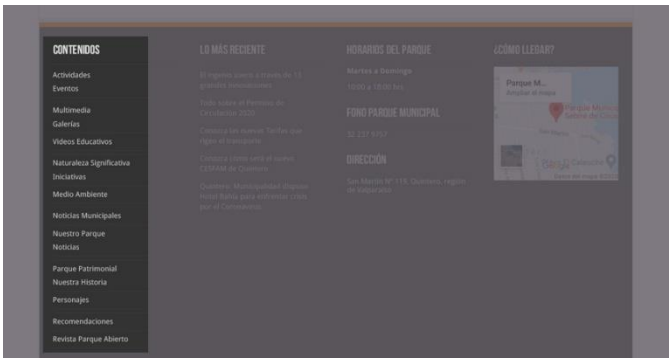
- *Quintero: Municipalidad dispuso Hotel Bah, para enfrentar crisis por el Coronavirus*
- *Protegernos está en nuestras manos*
- *Cómo paliar los efectos económicos en las familias Quinteranas*
- *Alcalde llama a tomarse en serio el COVID 19*
- *Quintero establece barrera sanitaria para vehículos y pasajeros*
- *COE de Quintero anuncia medidas preventivas para enfrentar COVID19*
- *Municipio presentó a la comunidad estrategia de desarrollo local inclusivo*
- *Proyecto para recuperar el borde costero en Playa El Durazno-Cueva del Pirata*
- *Alcalde Mauricio Carrasco se reúne con ministro de Salud para evaluar compromisos gubernamentales*
- *Alcalde Mauricio Carrasco resuelve no realizar fiesta de fin de año en Quintero*
- *Contraloría aprueba rebaja del pasaje en el transporte público de Quintero*

8.14 – Baner / Avisos Inferior

La función de dicho recuadro es fijar avisos que requieren mayor difusión, en este caso: eso se consigue dándole un lugar de relevancia a dichos contenidos.

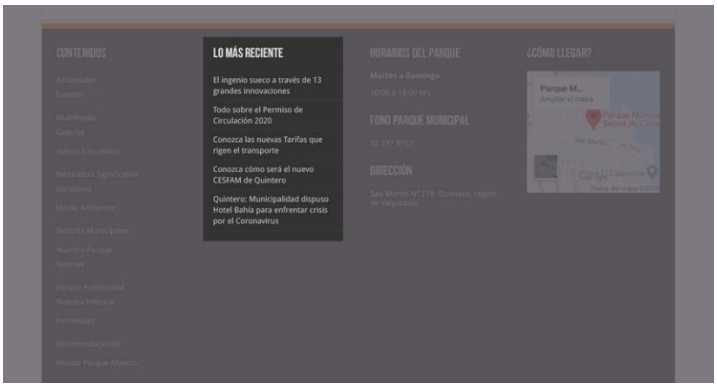


8.15 – Guía / Contenidos del Sitio



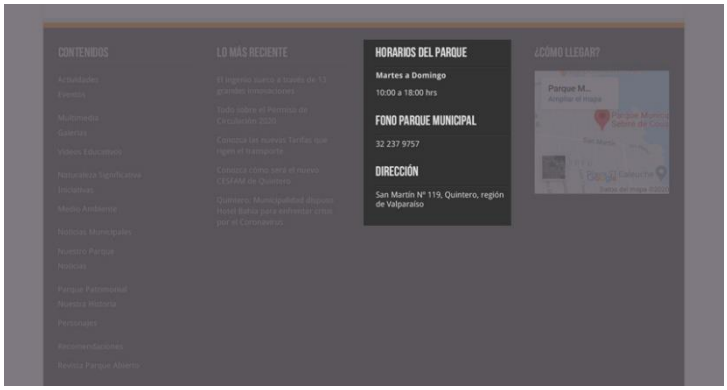
Listado de temas que se recogen en el sitio web, al pulsar sobre estos, se va al listado de todos los recursos (artículos, páginas y enlaces) referidos a dicho ítem. Su función es similar al listado de CATEGORÍAS, mediante las cuales está ordenada la información.

8.16 – Guía / Elementos Recientes



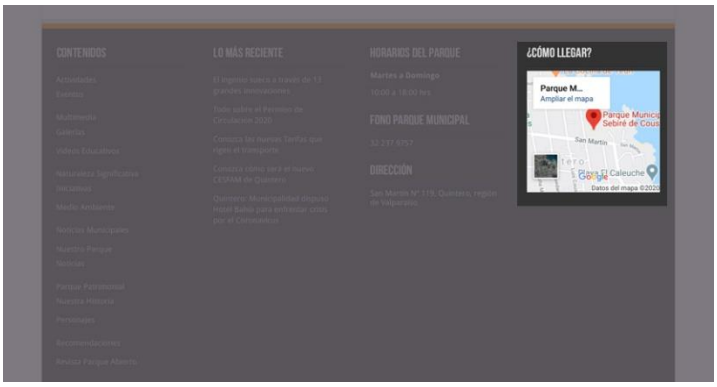
Contenido más reciente incorporado al sitio web del Parque.

8.17- Guía / Contactos del Parque



Información pormenorizada sobre Horarios, fonos y diversos datos oficiales de contacto con el Parque.

8.18 – Guía / Mapa ¿cómo Llegar?



Despliegue de mapa interactivo que trabaja con diferentes plataformas de GPS, tales como: Google Maps, Waze, etc. A través del cual se indican las rutas más convenientes para acceder al recinto.

8.19 – Categorización de los Contenidos

Uno de los principales desafíos al rediseñar el sitio, es lograr entregar una gran -y variada- cantidad de información dentro de un entorno que logre -visualmente- ordenar y jerarquizar ésta. Para cumplir con dicho propósito, se establece un esquema de Contenidos que categoriza dichos temas y luego los subordina a sus ámbitos de acción. A continuación, el listado de Categorías y sub Categorías de Contenidos del sitio.

CATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN
Actividades	El Parque, como lugar de encuentro actividades comunal, donde se realizan muchas actividades que tienen por objetivo integrar a la comunidad al quehacer del recinto.
- **Eventos**	Ceremonias, actividades sociales y eventos encuentros que se realizan en el Parque
- **Talleres y Cursos**	Programación, testimonios y talleres-cursos objetivos de los Talleres realizados en el Parque.
Multimedia	Recursos audiovisuales.
- **Galerías**	Fotografías de visitantes y galerías actividades realizadas en el Parque.
- **Videos Educativos**	Material audiovisual propio y de Videos-Educativos interés general.
Naturaleza Significativa	Programa que apunta a establecer natura-significa un diálogo con la comunidad a través de múltiples iniciativas tendientes a acercar a esta los temas relacionados al cuidado y apreciación de la flora nativa presente en el Parque
- **Iniciativas**	Convenios, organizaciones y alianzas estratégicas en beneficio de la comunidad que acude al Parque.
- **Medio Ambiente**	

	Temas referidos al cuidado del medioambiente
Noticias Municipales	Noticias comunales relevantes de dar a conocer a usuarios y amigos del Parque
Nuestro Parque	Información oficial referente al Parque
- **Información**	Información de utilidad para los visitantes y usuarios del Parque.
- **Noticias**	Información propia referida al Parque y también a temas medioambientales.
Parque Patrimonial	Contenidos referidos al aspecto histórico y patrimonial de la comuna.
- **Leyendas**	Mitos y leyendas de Quintero.
- **Lugares**	Sitios de interés para conocer sobre nuestra riqueza patrimonial.
- **Nuestra historia**	Hechos ocurridos en nuestra comuna.
- **Personajes**	Personajes presentes en la historia de la comuna.
Recomendaciones	Información de utilidad pública referida a horarios, normas y reglamentación interna del Parque.
Revista Parque Abierto	Contenidos culturales que profundizan las líneas de trabajo del Parque, desde el punto de vista de su función educativa y pedagógica

DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO



- Encargada de Otorgar, renovar o denegar Licencias para Conducir vehículos.
- Estudiar, proponer, calcular y organizar la recepción y renovación de los Permisos de circulación.
- Fiscalizar y organizar el Terminal de Buses de la Comuna.
- Determinar el sentido de circulación de vehículos en coordinación con los organismos de la Administración del Estado competentes. Proponer normas sobre circulación, detención, estacionamiento de vehículos, paraderos de taxis, paraderos de locomoción colectiva, semaforización, señalización vertical y horizontal, tránsito peatonal y de cualquier actividad que afecte a la circulación vehicular o peatonal.
- Mantener adecuadamente señalizadas las vías públicas para un correcto y efectivo uso.
- Cumplir con las normas e instrucciones emanadas del Ministerio de Transportes, Intendencia y otros organismos en las materias que competan a la Dirección.
- Entregar informes técnicos y/o administrativos que solicitan los Tribunales de Justicia y otras autoridades competentes para ello.
- Cumplir las funciones que demande el Alcalde.

PERMISOS DE CIRCULACION AÑO 2020

1 A.- VEHICULOS PARTICULARES Y OTROS CON MOTOR

	Catalítico	No Catalítico	Total
Automóvil Particular	5.020	45	5.065
Station Wagon	2.183	13	2.196
Jeep	97	1	98
Furgón	277	7	306
Minibus Particular	30	0	30
Camioneta	1.321	24	1.345
Motocicleta	10		10
Ambulancia	5		5
Moto	139	5	144
Furgón de carga	1		1
Cuatrimoto	2		2
Triciclo Eléctrico	2		2
Total	**9.109**	**95**	**9.204**

2 B.- VEHÍCULOS PARTICULARES Y OTRO SIN MOTOR

Casa Rodante	2	0	2
Carro de Arrastre	40	3	43
Total	**42**	**3**	**45**

3 C.- VEHICULOS DE TRANSPORTE COLECTIVO

	Catalítico	No Catalítico	Total
Taxi Básico	5	0	5
Taxi Colectivo	256	4	260
Minibús Turismo	30		30
Bus	181	1	182
Mini.Trans.Escolar	18	1	19
Total	**483**	**7**	**496**

4 D.- VEHICULOS DE CARGA CON MOTOR

	Total
Camión simple	159
Tracto camión	77
Retroexcavadora	5
Maquinaria Industrial	25
Grúa	1
Total	**267**

5 E.- VEHICULOS DE CARGA SIN MOTOR

	Total
SEMIREMOLQUES	125
REMOLQUES	2
Total	**127**

LICENCIAS DE CONDUCIR AÑO 2020

LICENCIAS OTORGADAS SEGÚN LEY Nº 18.290 ESPECIFICACION POR CLASE

	A1	A2	B	C	D	F	E	Total
Cambio de Clase	0	0	2	0	0	0	0	2
Control de Exámenes	34	22	566	49	67	17	0	755
Por primera vez solo								
Clase B-C-D-E	0	0	188	4	4	0	0	196
Extensión a otra clase	5	8	32	18	22	14	0	99
Totales	**39**	**30**	**788**	**71**	**93**	**31**	**0**	**1.052**

LICENCIAS OTORGADAS SEGÚN LEY Nº 19.710 ESPECIFICACION POR CLASE

	A1	A2	A3	A4	A5	Total
Cambio de Clase	0	0	0	0	0	0
Control de Exámenes	0	39	28	29	13	109
Extensión a otra clase	0	2	2	5	10	19
TOTALES	**0**	**41**	**30**	**34**	**23**	**128**

TOTAL INGRESOS AÑO 2020 DIRECCION DE TRANSITO

1	**PERMISOS DE CIRCULACION**	TOTAL	$ 935.054.615.-
2	**CONVENIOS DE PAGO**	TOTAL	$ 175.434.-
3	**VARIOS** Certificados, Autorizaciones, Traslados, Otros.	TOTAL	$ 478.253.-

4 TERMINAL DE BUSES Arriendo de oficinas, uso de losa y concesión de Kioscos en el Terminal de Buses.

TOTAL $ 13.197.666.-

5 LICENCIAS DE CONDUCIR TOTAL $ 37.839.119.-

TOTAL INGRESOS AÑO 2020 $ 986.745.087. -

UNIDAD DE MOVILIZACIÓN

FLOTA VEHICULAR

La Municipalidad de Quintero cuenta con una flota vehicular destinada a satisfacer las necesidades y requerimientos de la comunidad, así como también a las acciones realizadas por cada una de las unidades municipales.

Automóvil	02
Station Wagon	03
Bus	08
Furgón	02
Minibus	03
Camioneta	09
Camión (Compactador-Tolva-Aljibe)	16
Ambulancia	01
Maquinaria Industrial	07
Retroescavadora	01
Triciclo Eléctrico	01
Total	**53**

CARGA DE COMBUSTIBLES

VALOR PROMEDIO

1.-Valor Promedio, correspondiente a la gran flota de vehículos municipales, que equivale a: Tomando en consideración que durante el año 2020, producto de la pandemia, no circularon algunos vehículos municipales, como son los buses, por ende el total de combustibles que se gastó mensualmente llega a la suma de: $ 9.102.166.- aproximadamente, este valor varía dependiendo de la variación del precio del combustible obteniendo un gasto anual por un total $ 109.225.992.-

2.- En estos valores se considera la carga de petróleo Diesel y gasolinas, correspondiente a toda la flota de vehículos del municipio, tales como vehículos menores, Maquinaria pesada, Camiones, Generadores, y otros.

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

En el año 2020, la Ilustre Municipalidad de Quintero, realizó la compra de los siguientes vehículos, por renovación:

a) Dos camiones aljibes marca Volkswagen, modelo Constellation 17280, patentes LVFX 14 y LVFX 15, los cuales entregan agua en la zona urbana y rural de la comuna, además de prestar colaboración en emergencias e incendios forestales.

b) Un camión ¾ marca Chevrolet, modelo NPR 816 d/c, patente PBWP 24, que cumple funciones en la unidad de Servicios Generales de Loncura.

TRASLADOS Y SERVICIOS QUE POR MOTIVO DE LA PANDEMIA NO PUDIERON REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2020:

Traslado de alumnos de zona urbana a zonas rurales de la comuna.
Traslado de alumnos de enseñanza superior y enseñanza media técnica, a Viña del Mar y Valparaíso.
Traslado de funerales dentro y fuera de la comuna.
Traslado de Organizaciones Comunitarias, Clubes de Adulto Mayor, Clubes Deportivos y Colegios.

APOYO EN ACCIONES POR PANDEMIA COVID 19

La Unidad de Movilización prestó colaboración y apoyo en diversas actividades con motivo del del COVID-19, tales como:

a) Traslado de personal al Control y Barreras Sanitarias dispuestas en el sector Las Gaviotas Ruta F-30E y Loncura Km.4 Ruta F-210, desde Marzo a Mayo 2020.

b) Cooperación a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento Social y Oficina de Adulto Mayor en el traslado, entrega de mercaderías y alimentos a la comunidad.

c) Durante los meses de Junio a Octubre del 2020, arriendo de bus y minibus para el traslado del personal que cumplió funciones en los Controles y Barreras Sanitarias.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



La Dirección de Administración y Finanzas tiene por como función asesorar al Alcalde en la administración del personal de la Municipalidad, y en la administración financiera de los bienes Municipales, por lo cual sus competencias se extienden a:

1.- Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales;

2.- Colaborar con la Secretaría Comunal de Planificación en la elaboración del presupuesto municipal;

3.- Visar los decretos de pago;

4.- Llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto;

5.- Controlar la gestión financiera de las empresas municipales;

6.- Efectuar los pagos municipales, manejar la cuenta bancaria respectiva y rendir cuentas a la Contraloría General de la República, y

7.- Recaudar y percibir los ingresos municipales y fiscales que correspondan.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, LEY N° 19.803, Nº 20.008, Nº 20.198 Y SUS MODIFICACIONES.

Es un instrumento que contiene los objetivos y metas de la Municipalidad y de sus Unidades, las que propone obtener en el periodo de un año calendario, y sus resultados se orienta a obtener una mayor eficiencia y eficacia global en la gestiòn y en sus diferentes áreas.

El objetivo de las metas propuestas por La Direccion de Administraciòn y Finanzas, fue orientada a mejorar los procedimientos administrativo, entregando instrumentos de funcionamiento de labores especificas , ademas elaborar manual con las modificaciones y ajuste de Ley 19.886 “Ley de compras Publicas y su Reglamento y confeccion Ordenanza de patentes provisorias.

a) Alta Prioridad:

Manual de funciones y/o procedimientos administrativos-contables de las Unidades de la Dirección de Administración y Finanzas.

Objetivo: contar con un instrumento que permita el funcionamiento de las labores propias en cada unidad de las funciones especifica

- Confección y compilación de instructivos de las Funciones y/o Procedimientos Administrativos -Contables (80%)
- Desarrollo y mejora continua de las Funciones y/o Procedimientos Administrativos - Contables, conforme a los lineamientos generales, normativas e instructivos (20%).

Indicador de 100% de cumplimiento: presentación de Manual de Funciones y/o Procedimientos Administrativos-Contables de la Unidades de la Dirección de Administración y Finanzas.

b) Media Prioridad:

Manual de Procedimientos de Adquisiciones, según modificaciones a Ley N°19.886, regulando los procesos de compra de la I. Municipalidad de Quintero.

Objetivo: elaborar un Manual de Procedimientos de Adquisiciones, para ajustarse a lo dispuesto a la Ley de Compras y su Reglamento.

Indicador de 100% de cumplimiento:

- Elaborar un Manual de Procedimientos de Adquisiciones (70%)
- Aprobación del Manual de Procedimientos a través de un decreto Alcaldicio (20%)
- Presentación al personal del Nuevo Manual de Procedimientos (10%).

c) Baja Prioridad:

Ordenanza Patentes Provisorias de la Comuna.

Objetivo: cumplimiento con lo dispuesto en Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y lo indicado por Contraloría General de la Republica, que norman los otorgamientos de Patentes Provisorias

Indicador de 100% de cumplimiento:

- Elaboración de Ordenanza (40%)
- Presentación y aprobación del Concejo Municipal a través de un decreto Alcaldicio (50%)
- Publicación y difusión en página web del municipio y flayer (10%)

PATENTES MUNICIPALES

En la sección de Patentes Comerciales de la Ilustre Municipalidad de Quintero, se reciben dos tipos de ingresos, los Ingresos por Patentes Enroladas y Permisos menores.



INGRESOS POR PATENTES ENROLADAS

PATENTES MUNICIPALES	Nº EN LA COMUNA	RECAUDACION
Industriales	29	$ 261.624.459.-
Comerciales	1157	$ 451.667.437.-
Profesionales	80	$ 2.986.284.-
Alcohol	176	$ 34.275.474.-
Patentes Nuevas y Convenios de pagos	149	$ 13.871.956.-
TOTAL	**1.442**	**$ 764.425.610.-**

PERMISOS MUNICIPALES:

Permisos Feria de las Pulgas $ 21.290.601.-

Permisos de Carros Semestrales $ 8.706.937.-

Permisos por Ferias (Día de la Madre, del Niño Semana Santa, Navideña, 1° de Noviembre)

$ 5.320.888.-

Permisos para Fiesta Costumbristas $ 8.064.509.-

Permisos por Eventos de Verano $ 16.602.019.-

Concesiones de Verano $ 4.503.302.-

Permisos Semestrales (Artesanos) $575.623.-

Permisos de Verano $ 13.154.428.-

Kioscos y Bien Nacional de Uso Público $ 7.308.994.-

Patentes provisorias de Alcohol y venta de Cartel Ley de Alcohol.

$418.883.-

Permisos Varios (Venta de Seguro Obligatorios, Publicidad, Remates Particulares y otros)

$ 4.116.316.-

TOTAL, INGRESOS PERMISOS **$ 90.062.500.-**

TOTAL, DE INGRESOS DEL DEPTO. DE PATENTES **$ 854.488.110.-**

METODOLOGIA DE TRABAJO PATENTES COMERCIALES

Durante el año 2020, a raíz de la pandemia COVID-19 que afecto a todo el mundo; nuestro departamento mantuvo su funcionamiento con teletrabajo, además de turnos presenciales con horario completo de acuerdo a las necesidades del servicio.

.

OFICINA DE GESTIÓN DE PERSONAS



PERSONAL ACOGIDO A JUBILACION VOLUNTARIA

- Decreto Alcaldicio N° 1333 de fecha 30/09/2020
 MANUEL GAETE AMARO

RENUNCIAS A CARGOS DE PLANTA Y/O CONFIANZA MUNICIPAL

- Decreto Alcaldicio N° 1479 de fecha 23/11/2020
 VICTOR HUGO FERNANDEZ CONTRERAS

DESTITUCIÓN A CARGO DE LA PLANTA

NO HAY

INGRESOS A LA PLANTA MUNICIPAL

- Decreto Alcaldicio N°1433 de fecha 26/11/2020
 Víctor Hugo Fernández Contreras (Directivo Grado 7)

- Decreto Alcaldicio N°1279 de 31/08/2020
 María Francisca Olave Ponce (Técnico Grado 16)
 Erwin Poblete Venegas (Auxiliar Grado 17)

- Decreto Alcaldicio N°1321 de fecha 15/09/20
 Héctor Sepúlveda Lucero (Director de Control Grado 6)

CARGO VACANTE EN LA PLANTA MUNICIPAL.

- 1 profesional Ley 15.076

CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES, CAPACITACIONES

- Decreto Alcaldicio Nº 160 de fecha 20.01.2020, Autoriza a don MARCO AVENDAÑO VALENZUELA, del 21 de enero al 24 de enero de 2020, que asista a Seminario VI Foro Nacional Municipal La Ligua: Chile Despertó ¿Y los Municipios Qué?, en la Ciudad de La Ligua.

- Decreto Alcaldicio Nº 161 de fecha 20.01.2020, Autoriza a doña NORA VASQUEZ RUBIO del 21 de enero al 24 de enero de 2020, que asista a Seminario VI Foro Nacional Municipal La Ligua: Chile Despertó ¿Y Los Municipios Qué?, en la Ciudad de La Ligua.

- Decreto Alcaldicio Nº 162 de fecha 20.01.2020, Autoriza a don HÉCTOR AGUAYO LORCA del 21 de enero al 24 de enero de 2020, que asista a Seminario VI Foro Nacional Municipal La Ligua: Chile Despertó… ¿Y Los Municipios Que?, en la Ciudad de La Ligua.

- Decreto Alcaldicio Nº 284 de fecha 22.01.2020 Autoriza a don FRANCISCO JELDES DIAZ, del 15 de enero de 2020, que asista a taller de Análisis centrado en la relación entre Planificación Regional (EDR) y Comunal (Pladeco), en la ciudad de Valparaíso.

- Decreto Alcaldicio Nº 310 de fecha 22.01.2020, Autoriza a doña PATRICIA LUCARELLI GARCIA, del 28 de enero al 31 de enero de 2020, que asista a Seminario Asociación Chilena de Municipalidades, en la Sexta Región.

- Decreto Alcaldicio Nº 320 de fecha 24.01.2020, Autoriza a don DANIEL TORRES TORRES, del 28 de enero al 31 de enero de 2020, que participe en seminario Asociación Chilena de Municipalidades Mega Sequia, en la Sexta Región.

- Decreto Alcaldicio Nº 767 de fecha 17.02.2020, Autoriza a doña YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ, el21.01.2020, que participe en Jornada de Capacitación SENCE calificación COMPIN Pernas con Discapacidad, en la ciudad de Viña del Mar.

- Decreto Alcaldicio Nº 546 de fecha 03.03.2020, Autoriza a doña JENIFER MELO DEVIA, del 25 de febrero al 27 de febrero de 2020, que asista a capacitación de “Sistema de Calificación y Certificación de Discapacidad en Red”, en la Ciudad de Olmué.

- **CAPACITACIÓN DE GESTIÓN DEL ESTRÉS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS.**

Esta capacitación se realizó a los funcionarios de Seguridad Pública, la cual brindo experiencias prácticas y ejercicios para auto cuidarse mejor y tener una comunicación más nutritiva con los demás.

Se realizo vía online, los días 14,15, 21 y 22 de diciembre de 2020.

- **PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS RELACIONALES, GESTION DEL ESTRÉS RESOLUCION DE CONFLICTO, ATENCION DE USUARIO INTERNO Y EXTERNO, LIDERAZGO EFECTIVO Y HABILIDADES DIRECTIVAS.**

Esta capacitación de brindo a los funcionarios de diferentes departamentos, se realizó entre los días 16 y 20 de marzo de 2020.

METAS INSTITUCIONALES.

CREACIÓN DE VIDEOS QUE MUESTREN LOS ATRACTIVOS DE LA COMUNA".

Contempla la creación de al menos 3 videos realizados por personal municipal que den cuenta de los atractivos de la comuna y puedan ser utilizados y difundidos a través de nuestras redes de comunicaciones y prensa, incluyendo redes sociales, para incentivar dentro de la comunidad nacional e internacional el aprecio por la comuna de Quintero, y genere su mantención como punto turístico en el litoral norte de la región una vez que la pandemia mundial que actualmente nos afecta vaya en retirada.

Financiamiento; Financiamiento municipal.

Fecha de Implementación; Julio - diciembre de 2020.

Indicadores de Cumplimiento:
Realización de al menos 3 videos. 50% meta.
Difusión a través de redes de comunicación social. 50% meta.

Métodos de verificación: Existencia del material audiovisual, y evidencias tangibles de difusión.

ESTRATEGIA LOCAL DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO".

Lineamientos de acción: Basándonos en la Ley N°20.422 sobre sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, que hoy día, la Municipalidad está trabajando en una Estrategia Local de Desarrollo Local Inclusivo y que el Diagnostico Participativo realizado con la comunidad y la Aplicación del Instrumento de Medición de Inclusión Municipal en Discapacidad, que determina las brechas existentes en la gestión inclusiva municipal es necesario implementar acciones que permitan una mejora continua en gestión inclusiva en materia de Comunicaciones e Información hacia la comunidad.

Objetivo: Complementar los instrumentos de información que hoy en día mantiene la Municipalidad, incorporando material y tecnologías accesibles destinas a las personas con discapacidad de causa sensorial, considerando facilidades, ajustes necesarios y las prestaciones de servicios de apoyo para que las Comunicaciones y la Información sea accesible a las personas.

Acciones:

1) Evaluar y Priorizar contenidos de la Página Municipal que requiera introducir Interprete de Lengua de Señas y/ u otro mecanismo tecnológico.

2) Incorporar y desarrollar los mecanismos determinados (Contrato de suministro del Servicio de intérprete de Lengua de Señas).

3) Efectuar un tutorial para el acompañamiento y apoyo en el uso de estas aplicaciones dirigidas a la comunidad.

4) Lanzamiento.

Financiamiento; Contrato de Suministro con financiamiento municipal.

Fecha de Implementación; Julio - diciembre de 2020.

Indicadores: 100% meta cumplida

Medios de Verificación;
Informe de Resultados al Comité Municipal de Desarrollo Inclusivo. (Reunión y presentación vía Zoom)
Coordinaciones efectuadas entre los Departamentos y unidades municipales involucradas: Comunicaciones; Informática; Administración Municipal;
Finanzas; Secretaria Municipal, Discapacidad entre otros. (Reuniones y documentos)
Solicitud de Compra y Contrato de Suministro.
Diseño del tutorial.
Videos.
Set fotográfico.

"IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD".

Lineamiento de acción; Basándonos en la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, hoy día, la Municipalidad a través de las diversas unidades municipales presta una serie de servicios a las personas, sin embargo, a pesar de la inversión existente en materia de inclusión social, aún nos falta implementar un servicio de atención inclusiva a las personas con Discapacidad de causa sensorial.

Objetivo: Brindar apoyo en la Atención de Personas en Situación de Discapacidad, utilizando instrumentos con aplicaciones tecnológicas accesibles que nos permitan tomar contacto con las personas con discapacidad de causa sensorial, considerando facilidades, ajustes necesarios y las prestaciones de servicios de apoyo para que a lo menos una funcionaria o funcionario por cada unidad, lo incorpore en su quehacer diario.

Acciones;
1) Identificar, conocer e incorporar en los teléfonos móviles de cada unidad municipal.

2) Capacitar a la funcionaria o funcionario de cada unidad en el manejo de esta tecnología.

3) Llevar un registro de atención de personas en situación de discapacidad atendidas por este mecanismo de manera semestral.

4) Efectuar la difusión correspondiente.

Medios de Verificación;

- N° de móviles municipales y N° de móviles particulares (voluntario) funcionarios y funcionarias a los que se les incorpora esta aplicación. (Nominas).
- Capacitación en el uso de la aplicación (Nomina de funcionarios y funcionarias que participan.
- Set fotográfico.

Financiamiento; Financiamiento municipal.

Fecha de Implementación; Julio - diciembre de 2020

OBJETIVOS ALTA, MEDIA, BAJA PRIORIDAD GESTIÓN POR DEPARTAMENTO

ALCALDÍA

META: "FORTALECIMIENTO Y MODIFICACION ORGANIZACIONAL DE LA UNIDAD DE ALCALDIA". (prioridad alta)
Se plantea la necesidad de crear una Unidad de Alcaldía fortalecida en relación a su actual existencia, eventualmente a través de un Gabinete de Alcaldía, incluyendo nuevos cargos, funciones y la inclusión de tareas dependientes en el pasado de otras unidades, incluyendo propuestas de modificación al Reglamento Interno Municipal.

Objetivo: Crear y reestructurar lo existente en la Alcaldía Municipal.

Métodos de verificación: Copias de documentos señalados como indicadores de cumplimiento.

"CONFECCIÓN DE PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL" (prioridad media)

Se contempla el estudio y creación de un protocolo de seguimientos de solicitudes, su proceso y estados, que surjan al interior del Honorable Concejo Municipal, el que puede o no estar acompañado en un soporte online para su ejecución.

Objetivo: Tener claridad en el proceso de solicitudes del Honorable Concejo Municipal, conocer a los responsables de cada etapa del mismo, y tener certezas sobre procesos incompletos, y el término de los mismos.

Métodos de verificación: Documento que contenga el protocolo y decreto Alcaldicio aprobatorio.

"CREACIÓN DE SISTEMA DIGITAL DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE ATENCION DE USARIOS DE ALCALDIA" (prioridad baja)

Se contempla la necesidad de crear un sistema de registro digital para el seguimiento de las y los ciudadanos que se atienden al Alcaldía.

Objetivo: Contar con registro para el seguimiento de casos que atiende el gabinete de Alcaldía.

Métodos de verificación: Decreto que aprueba el sistema de registro. Informe de usabilidad.

SECRETARÍA MUNICIPAL

META: "ENTREGA FISICA DE HERRAMIENTAS LEGALES Y PRACTICAS PARA LOS COMITÉ DE ADMINISTRACION DE LOS CONDOMINIOS SOCIALES DE LA COMUNA DE QUINTERO". (Prioridad alta)

Esta iniciativa busca generar procesos de formación ciudadana mediante la entrega de un manual que contenga herramientas metodológicas y prácticas sobre los derechos y deberes de los comités de administración de los Condominios Sociales de la Comuna de Quintero. Como municipalidad tenemos un rol de educador y facilitador dentro de los procesos de conformación y ejecución de los comités de administración de los condominios sociales de la comuna.
La ejecución de esta iniciativa se realizará, a través de la entrega de un documento impreso que contenta los procesos de conformación del comité de administración, además de los derechos, deberes y obligaciones de estos y de los copropietarios. Esta entrega de herramientas permitirá garantizar la integración, articulación y continuidad de esfuerzos, de manera ordenada, coherente y sistemática.
Generaremos una instancia de acercamiento literario con los Comité de administración conformados legalmente y con los copropietarios que actualmente no han formalizado sus comités de administración, pero sin embargo son líderes informales en sus copropiedades (estos contribuyentes los hemos pesquisados durante, el trabajo que hemos realizado como Dirección de Secretaría Municipal, a través de la Oficina de Participación Ciudadana y Organizaciones de la Sociedad Civil durante el año 2018-2019). Para la elaboración de este documento se vinculará información de otras Direcciones Municipales vinculadas con el desempeño de los comités de administración. Ej Dirección de Obras, Secplan.

Este Documento será enviada a los domicilios de cada uno de los directivos de los de los Comités de Administración y con los copropietarios significativos, todo coordinado previamente con cada uno de ellos.

Indicadores: 100% de la meta cumplida

- Coordinación digital con cada miembro de los Comités de Administración y/o copropietarios significativos
- Bases de datos digital
- Listados de recepción del documento
- Encuestas de Satisfacción (una vez entregado el documento se enviará de forma digital)
- Fotografías

"ORDENANZA TIPO SOBRE LOS COMODATOS DE BIENES INMUEBLES Y SUS PROCEDIMIENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUINTERO" (prioridad media)

Elaborar dicho documento a fin de ser presentado como propuesta al alcalde, una vez, que se cuente con la visación de este, a la Comisión de Régimen Interno y Concejo Manual. Si, se aprueba, formalizar dicho documento.

Objetivo: A través de un documento formal, establecer principios, requisitos, obligaciones y procedimientos asociados al otorgamiento de comodatos sobre bienes inmuebles municipales a organizaciones e instituciones de la comuna. Asimismo, que dicho documento regule el proceso de supervisión para dar cumplimiento a una buena utilización a los bienes entregados manteniendo relaciones redituables con el comodatario y que permita delegar formalmente funciones y establecer procedimiento claros y precisos respecto a la tramitación de estos bienes inmuebles municipales.

Indicadores: 100 % de la meta cumplida

- Propuesta al alcalde y su visación
- Sesión de Comisión Régimen Interno
- Sesión de Concejo Municipal
- Acto Administrativo sobre Ordenanza Municipal si fuera aprobada

"SOFTWARE DE INFORMACION DE OFICINA DE PARTES DE LA MUNICPALIDAD DE QUINTERO "(**prioridad baja)**

Base de datos digital de cada documento ingresado por Oficina de Partes e Informaciones, a fin de que cada Dirección pueda en forma interna derivar y realizar seguimiento a lo ingresado.

Justificación: Es gran Importancia que por cada Solicitud que ingrese a Oficina de Partes, se puede corroborar si el contribuyente tiene respuesta y si la Dirección, Departamento u Oficina aludido dio respuesta a lo derivado.

Objetivo: Generar un programa computacional que permita ingresar la información ingresada por Oficina de Partes e Informaciones de Forma digital.

Indicadores: 100 % de la meta cumplida

- Software Operativo
- Asistencia vía ZOOM sobre el uso de este nuevo sistema.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, RELACIONES PÚBLICAS Y SERVICIOS GENERALES

META: “QUINTERO NUESTRO”. (prioridad alta)

La realización de 4 programas audiovisuales, en donde se entrevisten a dirigentes sociales de nuestra comuna, ya sea de su sector urbano y rural respectivamente. Estos programas serán exhibidos luego a través de las plataformas sociales con las que la municipalidad cuenta.

Justificación: Quintero es un balneario conformado por una amplia mixtura de tradiciones y sectores que, entre sí, manifiestan una forma particular de sentir la vida en comunidad.

En cada una de ellas existen dirigentes que a diario lideran iniciativas orientadas a mejorar la calidad de vida de decenas de vecinos y vecinas, que a partir de este proyecto pretendemos visibilizar como una forma de motivación y por qué no decirlo ejemplo para las nuevas generaciones.

Objetivo: Generar un ciclo de 4 programas audiovisuales, que muestren el devenir diario de nuestros dirigentes sociales y la dinámica social en la que conviven vecinos y vecinas en nuestros barrios.

Estos contenidos tendrán una visualización permanente en las redes sociales del municipio y página web respectivamente, a fin de fortalecer el sentido de pertenencia y dar a conocer la sustantiva contribución a la cultura y desarrollo social de los sectores que nos son propios

Indicadores: 100% de la meta cumplida

50 % meta cumplida: grabación de 4 programas.
50 % de la meta cumplida: publicación de cada uno de ellos de forma semanal en nuestras plataformas digitales.

“CONFECCIÓN DE PLATAFORMA ONLINE DE SEGUIMIENTO DE PROCESOS Y ESTADOS”
(prioridad media)

Contempla el desarrollo de una plataforma online de seguimiento de procesos y estados por funcionarios de la unidad de informática para la oficina de Dirección de Obras municipales.

Justificación: La necesidad de automatizar el seguimiento de procesos que hoy en día se realizan en la Dirección de Obras Municipales de Manera manual o en una planilla Excel que requiere de un 100% la interacción del usuario dejando de lado la automatización que hoy en día las herramientas tecnológicas nos entregan.

Objetivo: Lograr ver el estado de un proceso en tiempo real, como también obtener reportes y estadísticas sobre los procesos que complemente esta plataforma, como también poder obtener alamas sobre procesos incompletos o fuera de fecha para tener un orden y realizar un efectivo seguimiento.

Indicadores: 100% de la meta cumplida

60% meta cumplida: confección y entrega de plataforma.

40% meta cumplida: alimentación de datos y puesta en marcha.

"RETIRO DE VEHICULOS EN ABADONDO EN LA VIA PUBLICA Y ACOPIADOS AL INTERIOR DEL RECINTO MUNICIPAL, PARA SU DISPOSICIÓN FINAL EN NUEVO CORRAL MUNICIPAL"
(prioridad baja)

Esta meta contempla, previa coordinación con las direcciones de Seguridad Pública y Tránsito, efectuar el retiro físico con el apoyo de maquinaria y camiones municipales de los vehículos declarados en abandono desde la vía pública, y aquellos existentes en la actualidad al interior del patio de maniobras municipal, para ser dispuestos en el nuevo corral municipal.

Justificación: La necesidad de eliminar los riegos asociados a los potenciales focos de delincuencia propiciados por la existencia de vehículos abandonados en la vía pública, que se transforman en espacios que facilitan la comisión de delitos, tales como el consumo de drogas y alcohol, al interior de estos, en la vía pública, además de otros de mayor gravedad.
La necesidad de contar con el espacio, actualmente destinado al acopio de gran numero de chatarra y vehículos en custodia municipal, para su mejor aprovechamiento en función de que sea dependencias, áreas verdes, estacionamientos para funcionarios y /o contribuyentes, etc.

Objetivos: Dar respuesta oportuna a los insistentes requerimientos de la comunidad en relación a la existencia de chasis, carrocerías y vehículos que actualmente se encuentran en estado de abandono en la vía pública, y que han motivado reiteradas denuncias y solicitudes de retiro por parte de vecinos afectados de la comuna.
Despejar y habilitar espacios en el patio de maniobras del Edificio Consistorial, con el retiro de la existencia actual de vehículos en custodia municipal, que permita la mejor utilización y aprovechamiento de estos.

Indicadores: 100% de la meta cumplida

20% meta cumplida: realización de reuniones de coordinación con la Dirección de Seguridad Pública y Departamento de Tránsito.

40% meta cumplida: retiro de vehículos abandonados en la vía pública y disposición en nuevo corral
Municipal.

40% meta cumplida: retiro de existencia de vehículos en custodia en el patio de maniobras del Edificio Consistorial y disposición en nuevo corral Municipal.

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TALLER DE TRÁNSITO, TERMINAL DE BUSES, MOVILIZACIÓN

META: "ELABORACION E IMPLEMENTACION DE MANUAL DE PROCEDIMIENTO SOBRE EL USO DE VEHICULOS MUNICIPALES Y EN ARRIENDO" (prioridad alta)

Elaboración e implementación de Manual de Procedimientos sobre el Uso de vehículos Municipales y en Arriendo.

Objetivo: instruir y optimizar el uso de los vehículos municipales

Indicadores: 100% meta cumplida
Confección y aprobación del Decreto Alcaldicio, publicación, difusión y toma de conocimiento de cada unidad municipal, así como de cada conductor municipal.

ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEL TALLER MECANICO EN LA MANTECIÓN DE VEHICULOS MUNICIPALES. (prioridad media)

Elaboración e implementación de Manual de Procedimiento del Taller Mecánico en la Mantención de Vehículos Municipales.

Objetivo: Establecer un procedimiento para agilizar y formalizar la mantención de los vehículos municipales.

Indicadores: 100 % meta cumplida

Confección y aprobación de Decreto Alcaldicio, publicación, difusión y toma de conocimiento de cada Unidad Municipal.

MEJORAMIENTO DEL ESPACIO DE ESPERA DE LOS CONTRIBUYENTES QUE CONCURREN A LA UNIDAD DE LICENCIAS DE CONDUCIR (prioridad baja)

Elaboración e implementación de un manual de procedimientos para la unidad de permisos de circulación y la unidad de licencias de conducir.

Objetivo: establecer los procedimientos internos para optimizar y controlar los actos y procesos ambas unidades.

Indicadores: 100 % meta cumplida
Aprobación por Decreto Alcaldicio de Confección y edición del manual de procedimientos.
Toma de conocimiento de los funcionarios, subiéndolo a la página interna de la municipalidad

DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO.

META: "NATURALEZA SIGNIFICATIVA" (prioridad alta)

Objetivo; Disponer de la infraestructura vegetal del Parque Municipal como observatorio botánico, posibilitando el conocimiento de los árboles, arbustos y plantas como productores de oxígeno y su actuación cotidiana en la contención de la contaminación atmosférica.
Generar en los paseos del visitante una revaloración medio Ambiental.
Promover contenidos en la programación turística de la ciudad.

Indicadores 100% meta cumplida

Generación de videos informativos para los estudiantes de educación básica y media.

Producción de piezas graficas explicativas insertas en el Parque Municipal.

Diseñar tour virtual que permita a los visitantes a la página web municipal conocer esta infraestructura vegetal municipal

DIFUSIÓN DE ACTUALIZACIONES DE PLANES ESPECIFICOS COMUNALES AL COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS COMUNAL Y CONCEJALES DE LA COMUNA (prioridad media)

El objetivo principal de esta meta es exponer, difundir y hacer entrega de los Planes comunales de Emergencia trabajados a nivel comunal, entre cuales se entregará in formación en formato digital de:

- Plan Comunal por variable de riesgo de Tsunami.
- Plan Comunal de Emergencia por variable de Contaminación Ambiental.

Objetivo: Mantener a los miembros del comité comunal de operaciones de emergencia y autoridades comunales como Concejo Municipal, con la información actualizada respecto a los cambios que se han ido integrando a la gestión en el ámbito de la protección civil y una exposición de los distintos Planes Comunales vía plataforma virtual.

Indicadores: 100 % meta cumplida

Miembros activos del COE, autoridades, funcionarios, dirigentes sociales y colegios.

RECUPERANDO ESPACIOS PUBLICOS (prioridad baja)

Objetivo: El objetivo de esta meta es la Recuperar espacios deteriorados en el sector " baronía ubicados en la localidad de Ritoque, comuna de Quintero", a través de la incorporación de mobiliario público que permita a los habitantes de la comuna utilizarlos como sectores de esparcimiento, toda vez, que este sector es un lugar habitual de depósito de residuos domiciliarios y asimilables, generando con ello focos de insalubridad , que afectan no solo a

los residentes del sector sino los turistas que transitan por ahí. Esta medida será apoyada de Unidad de Medio Ambiente a través de la incorporación de elementos de reciclaje y herbóreos.

Indicadores: 100% meta cumplida

Diseño de la mejora del sector
Fotografías de la recuperación.
Encuesta a través de las redes sociales de la importancia en el sector de esta recuperación.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y SOCIAL.

META: "IMPLEMENTAR PLATAFORMA DE ATENCION SOCIAL DIGITAL." (prioridad alta)

Con el fin de modernizar la gestión y facilitar el acceso a las prestaciones y trámites en forma digital, la Dirección de Desarrollo Comunitario y Social implementará una Plataforma de Atención Social Digital a fin de que los usuarios puedan solicitar orientación, beneficios sociales, inscripción en talleres de Adulto Mayor o Deportes, arriendo de recintos deportivos y comunitarios, a través de la Aplicación "Quintero Participa.cl". Para ello se requerirá ingresar sus datos personales como nombre, RUT., correo electrónico y contar con el registro Social de Hogares en la comuna.

Los profesionales evaluarán el caso y se dará respuesta en el menor tiempo posible.
Los gastos se imputarán al Presupuesto Municipal Vigente.

Indicadores: 100% meta cumplida

Solicitud de adquisición, orden de compra, Registros de atenciones sociales en el caso de las prestaciones sociales, inscripciones en talleres tanto de deportes como de adulto mayor, listados de asistencia y videos de los talleres online.

GUIA DE BENEFICIOS SOCIALES (prioridad media)

Con el propósito de dar difusión a los beneficios sociales en las áreas infancia y Adolescencia, Juventud, Mujer, Sub Sistema de Seguridades y Oportunidades, Infraestructura y Vivienda, Trabajo, Fomento Productivo y Otros tanto nivel central como comunal se actualizará la guía de beneficios sociales incorporando todos aquellos beneficios que surjan durante el año 2020. Para este efecto se editarán 2000 ejemplares que serán distribuidos a través de los Dirigentes Comunitarios y Sociales.

Los gastos que demande la impresión serán con cargo al Presupuesto Municipal Vigente.

Indicadores: 100% meta cumplida

Solicitud de adquisición, orden de compra, plantilla de entrega y ejemplares de la Guía de Beneficios Sociales.

MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y UNIDADES POR VARIABLES DE RIESGOS.
(prioridad baja)

Con el fin de dar respuesta oportuna y contar con los conocimientos necesarios ante posibles emergencias, esta Dirección creará, editará y distribuirá un "Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Unidades por variables de Riesgos" tales como: Meteorológicos, tsunami, terremotos, incendios, pandemias y otros. El manual será distribuido a todas las unidades municipales y a las organizaciones sociales.

Indicadores: 100 % meta cumplida

Un ejemplar del manual de Procedimientos, solicitud de adquisidores, solicitud de adquisidores, orden de compra, fotos, planillas de distribución.

ASESOR JURÍDICO

ELABORACIÓN DE UN MANUAL PARA LA TRAMITACIÓN DE SUMARIOS E INVESTIGACIONES SUMARIAS. (prioridad alta)

Objetivo: Existen la necesidad de contar con un manual que permita facilitar la tramitación de los procedimientos disciplinarios, tales como los Sumarios Administrativos e Investigaciones Sumarias, por partes de los funcionarios que sean designados ya sea como fiscales y/o actuarios de dichos procedimientos.

Indicadores: 100% meta cumplida

Manual aprobado por decreto Alcaldicio cuyo texto será entregado a la unidad de personal para su distribución a los funcionarios municipales.

CHARLA DIRIGIDA A FUNCIONARIOS MUNICPALES, REFERIDA A LA MODIFICACION AL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS PUBLICAS. (prioridad media).

Objetivo: Existe la necesidad de capacitar al personal municipal con respecto al nuevo instrumento de compra, la "Compra Ágil" que permitirá avanzar en el mejor uso de los recursos público y acelerar los procesos de compras con necesidades inmediatas.

Indicadores: Entrega de minuta con los contenidos abordados en la charla; listado con nombre y firma de los asistentes a la charla, además de un legado de fotos, los cuales serán escaneados y grabados en un disco compacto.

DIGITACIÓN (ESCANEO) DE LOS OFICIOS QUE SE PRONUNCIAN RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE PRONUNCIAMIENTO O CONSULTAS JURIDICAS REALIZADAS POR LA UNIDAD DE PATENTES COMERCIALES, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2019-2020. (prioridad baja)

Objetivo: Resulta necesario contar con bases de datos digitalizadas respecto de los oficios emitidos por esta Dirección de Asesoría Jurídica, con la finalidad de facilitar el acceso a ellos, lo que permite, a su vez, evitar la acumulación física de documentos.

Indicadores: 100 % meta cumplida

Disco compacto que contendrá los documentos digitalizados.

DIRECCIÓN DE FINANZAS, PATENTES COMERCIALES, ADQUISICIONES, PERSONAL Y CONTROL.

MANUAL DE FUNCIONES Y/O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – CONTABLES DE LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (prioridad alta)

Objetivos: contar con un instrumento que permita el Funcionamiento de las labores propias en cada unidad de las funciones específicas.

Confección y compilación de instructivos de las Funciones y / o Procedimientos Administrativos Contables (80%)

Desarrollo y mejora continua de las funciones y/o Procedimientos Administrativos contables, conforme a los lineamientos generales, normativas e instructivos (20%)

Indicadores: 100% meta cumplida:

Presentación de Manual de Funciones y/o Procedimientos Administrativos – Contables de las Unidades de la Dirección de Administración y Finanzas.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISIONES, SEGÚN MODIFICACIONES A LA LEY 19.896, REGULANDO LOS PROCESOS DE COMPRA DE LA I. MUNICPALIDAD DE QUINTERO.
(prioridad media)

Objetivo: Elaborar un manual de procedimientos de adquisidores, para ajustarse a lo dispuesto a la ley de Compras y su Reglamento.

Indicadores: 100% meta cumplida

Elaborar un manual de procedimientos de adquisiciones 70 %. Aprobación del manual de Procedimientos a través de un Decreto Alcaldicio (20%). Presentación al personal del nuevo Manual de Procedimientos (10%).

ORDENANZA PATENTES PROVISORIAS DE LA COMUNA. (prioridad baja)

Objetivo: Cumplimiento con lo dispuesto en Decreto Ley N°3.063, Rentas Municipales y lo indicado por la Contraloría General de la Republica, que norman los otorgamientos de Patentes Provisorias.

Indicadores: 100% meta cumplida

Elaboración de Ordenanza (40%) presentación y aprobación del Concejo Municipal a través de un Decreto Alcaldicio (50%) Publicación y difusión en página web del municipio y flayer (10%).

DIRECCIÓN DE OBRAS.

META: "CREACION DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONES" (prioridad alta)

Indicación de las tareas necesarias para el correcto funcionamiento de la Oficina de Alumbrado Público de la Dirección de Obras Municipales.

Objetivo: Identificar los insumos necesarios para la creación de la Oficina de Alumbrado Público, definiendo y estableciendo las funciones y procedimientos que permitan tener una labor eficiente y eficaz hacia la comunidad.

Indicadores: 100 % meta cumplida

1.- 50% Identificar los procesos que se deben desarrollar en la Oficina de Alumbrado Público, recopilándolos y estableciendo con esto, un **Manual de Procedimientos.**
2.- 50% Identificar las funciones que se deben cumplir en la Oficina de Alumbrado Público, definiendo las responsabilidades técnicas y administrativas, estableciendo encargados de cada una de las áreas identificadas, recopilándolos y estableciendo con esto, un **Manual de Funciones.**

REDACTAR MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA OFICINA DE ARCHIVO, CATASTRO Y SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFIA. (prioridad media)

Objetivo: Determinar las funciones de cada uno de los trabajadores que laboran en la Oficina, definiendo su responsabilidad frente a las tareas encomendadas, compatibilizándolas con lo indicado en el Reglamento Municipal.

Determinar los procedimientos a emplear por la Oficina en el cumplimiento de las funciones determinadas.

Lo anterior para mejorar las respuestas que la Dirección de Obras otorga a los distintos requerimientos de las personas y organismos que lo solicitan, y agilizan la respuesta ante los requerimientos internos de la DOM permitiendo mejor el Servicio Permisos de Edificación.

Indicadores: 100% meta cumplida

Manual de funciones y procedimientos redactados para su aprobación.

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE PROYECTO "CONSTRUCCIÓN CARTOGRAFIA CAPAS PREMVAL CON APROBACIÓN SEREMI, PARA LA COMUNA DE QUINTERO" QUE SERVIRA DE INSUMO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO. (prioridad baja)

Objetivo: contribuir al mejoramiento de la gestión municipal y de la propia dirección de obras, al contar con un producto que se convertirá en una herramienta de información geográfica, que posibilitará realizar las labores propias de la Dirección de Obras, Unidad de Edificación y Urbanismo, de manera eficiente y eficaz, permitiendo también la optimización del recurso humano.

Indicadores: 100 % meta cumplida

a) Levantamiento de datos 30% dado que no se cuenta con los datos o información certera en las herramientas entregada por el Ministerio debido que esta se no encuentran en la misma escala y proporción con nuestro territorio, por tanto, se debe lograr a que concuerden ambas herramientas (capas).
 El levantamiento de datos corresponde señalar y ubicar en donde se producen los desfaces o desplazamientos entre las capas, herramientas que se tienen actualmente. (se adjunta memoria explicativa)
b) Diagnostico 70%
 El diagnostico permitirá dimensionar la problemática comunal y el desajuste advertido que presenta la cartografía actual, que si bien es cierto sirve de referencia, cuando se trata de precisión a escala territorial comunal, no es posible obtener de manera gráfica sino solo da paso a la estimación, esencialmente cuando se trata de las zonas limítrofes o trata de las Áreas Verdes y Parques. En el entendido que, a la fecha solo contamos con una imagen JPG del instrumento de Planificación Territorial Metropolitano PREMVAL, su Ordenanza y su Memoria.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

META: "IMPLEMENTACIÓN DE FASE 1 DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, OPERANDO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2020." (prioridad alta)

Objetivo: Mantener una base de datos comunales actualizada para la planificación y gestión del desarrollo territorial de la comuna.

Indicadores: 100% meta cumplida

35% Tipología de datos a georreferenciar, definida y protocolizada.
25% Sistema informático habilitado para el uso de SECPLAN
25% Profesionales del equipo SECPLAN capacitados para operar el sistema
15% Todos los datos necesarios para el funcionamiento de SECPLAN (protocolizados), georeferenciados en el sistema informático.

EJECUCIÓN DE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTUDIO DE RIEGOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, COMUNA DE QUINTERO. (prioridad media)

Objetivo: Efectuar el proceso de licitación pública

Indicadores: 100% meta cumplida

60 % Publicación
40% Adjudicación de la consultoría
ID Mercado Publico
Decreto Alcaldicio de Adjudicación

REALIZACIÓN DE AL MENOS 5 FOROS DE DISCUSIÓN TEMATICA, CON UN PANEL DE ACTORES CLAVES (AC) DE LA COMUNA Y REGIÓN, A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS Y REDES SOCIALES MUNICIPALES, REFERIDAS A LOS PILARES DE DESARROLLO COMUNALES Y TERRITORIAL.
(prioridad baja)

Estos foros, se realizarán durante los meses de Julio a noviembre.

Objetivo: propiciar una línea base de discusión y consenso en la comunidad, en torno a los ejes de desarrollo comunal y territorial, que sirvan de insumos para la generación de las “Estrategias de Participación Ciudadana” en la formulación de los distintos instrumentos de planificación comunal y territorial de la comuna.

Indicadores: 100% meta cumplida

70% Realización de foros de discusión temáticos en la plataforma web municipal, en conjunto con el área de comunicaciones municipal.
30% Sistematización de todos los foros realizados, recogido el 100% de las opciones de los panelistas, y de las personas que emiten sus opiniones a través de las redes sociales en torno a dichos temas.
Informe final emitido en diciembre.

JUZGADO DE POLICÍA LOCAL.

META: "MANUAL DE CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS RESPECTO A LA DIGITALIZACIÓN Y REMISIÓN DE CAUSAS A LA ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES" (prioridad alta)

Fecha de cumplimiento: 28 de agosto del año 2020

Indicadores: 100% meta Cumplida

Decreto Alcaldicio que aprueba el manual.

ELABORACION DE UN MANUAL DE LAS PRINCIPALES INFRACCIONES DE TRÁNSITO COMETIDAS EN LA COMUNA DE QUINTERO". (para coordinación de la Dirección de Seguridad Pública). (prioridad media)

Proponemos para el cumplimiento íntegro de dicha meta el día 28 de agosto del año 2020.

Indicadores: 100% meta cumplida

Decreto Alcaldicio que aprueba el manual

"CONFECCION DE PANEL INFORMATIVO EN SISTEMA BRAILE PARA USUARIOS CON DISCAPACIDAD VISUAL" (prioridad baja)

Se dispondrá la confección de un panel con la información relevante del tribunal para usuarios que padezca de discapacidad visual de manera de hacer del juzgado un lugar inclusivo otorgando a sus usuarios con capacidades diferentes, una mejor atención y facilitándoles la información que requieran respecto al funcionamiento y servidores del tribunal.

Objetivo: dar cumplimiento a la Ley 20.422

Cumplimiento: A más tardar el 31 de diciembre de 2020

Indicadores: 100% meta cumplida

Información instalada
Verificación por medios fotográficos

SEGURIDAD PÚBLICA.

META: "PLAN DE CAPACITACIONES A AGENTES DE SEGURIDAD, INSPECTORES MUNICIPALES Y GUARDAPARQUES, MEDIANTE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN".

Se contempla la realización de una serie de capacitaciones, dirigidas a los Agentes de seguridad ciudadana, inspectores municipales y Guardaparques que trabajan diariamente y de forma directa con la comunidad, las que se desarrollaran por medios digitales en modalidad Online.

Objetivo: Realizar jornadas educativas para agentes de seguridad, inspectores municipales y Guardaparques, con las distintas organizaciones colaboradoras de la red, entre estas capacitaciones se contarían: SAMU, Normativa municipal, Carabineros de Chile, jurisprudencia y normativa del Juzgado de Policía Local y Policía de Investigaciones, entre otros

Métodos de verificación:

Grabaciones de las capacitaciones en video, capturas de pantalla de las capacitaciones.
Indicadores: 100% meta cumplida
Indicadores de Cumplimiento:
100% de la meta cumplida. Realización de tres capacitaciones online.

META "CAMPAÑA DE DIFUSION, CON TEMATICA DE INTERÉS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA COMUNAL, POR MEDIO DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES DEL MUNICIPIO". (prioridad media)

Se contempla la ejecución de un programa o iniciativa de difusión para ser aplicadas en conjunto y en beneficio de toda la comunidad, apuntando a una temática de seguridad pública, que sea de interés comunal. Para establecer la relevancia de la temática a tratar, esta será presentada al Consejo Comunal de Seguridad Publica, de modo de que este órgano colegiado apruebe su implementación.

Objetivo: Ejecutar una campaña de difusión con un tema de seguridad pública relevante para la comuna, por medio de plataformas digitales: Fanpage Municipal Facebook, Twitter y página web institucional.

Métodos de verificación:
Capturas de pantalla, publicaciones, acuerdo del Consejo Comunal de Seguridad Pública.

Indicadores de Cumplimiento:100% de la meta cumplida.

Decreto alcaldicio que aprueba la actividad, publicaciones en las plataformas digitales del municipio: Fanpage municipal de Facebook, Twitter y pagina web institucional, sumada a la aprobación del Consejo Comunal de Seguridad Pública en una de sus sesiones ordinarias.
50% de la meta cumplida. Material informativo digital creado para esta campaña.

META: "MANUALES CON PROTOCOLOS DE ACCION PARA AGENTES DE SEGURIDAD, INSPECTORES MUNICIPALES Y GUARDAPARQUES" (prioridad baja)

Producto de la necesidad de contar con lineamientos que entreguen un marco de acción para los funcionarios de esta dirección, se detecta la necesidad de crear manuales donde se establezcan los protocolos de acción para las diversas actividades que realizan los Agentes de Seguridad, Inspectores municipales y Guardaparques, con

el fin de normar sus actividades, procedimientos, fiscalizaciones, primeras intervenciones y el desarrollo general de sus acciones más recurrentes e importantes.

Objetivo: Creación de manuales con protocolos de acción para agentes de seguridad, inspectores municipales y Guardaparques.

Métodos de verificación:
Decreto alcaldicio que aprueba los protocolos de acción

Indicadores: 100% meta cumplida

Indicadores de Cumplimiento:
100% de la meta cumplida: creación de tres manuales protocolos de acción.
50% de la meta cumplida: creación de dos manuales protocolos de acción.
25% de la meta cumplida: creación de un manual protocolo de acción.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



La Dirección de Obras de nuestra comuna, tiene por función fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la planificación urbana y edificación en el territorio comunal tales como la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Plan Regulador Comunal y las Ordenanzas correspondientes.
Asimismo, le corresponde, entre otras funciones, aplicar las normas legales y técnicas para prevenir el deterioro ambiental y proponer y ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural.

FUNCIONES

En el Decreto con Fuerza de Ley Nº 2-19.602/2000 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº 18.695, se establece en su Art. 24º que la unidad encargada de Obras Municipales le corresponderán entre otras las siguientes funciones:

1. Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del Plan Regulador Comunal y de las Ordenanzas correspondientes, para cuyo efecto gozará de las siguientes atribuciones específicas:

- Dar aprobación a las subdivisiones de predios urbanos y urbano-rurales.
- Dar aprobación a los proyectos de obras de urbanización y de construcción.
- Otorgar los permisos de edificación de las obras señaladas en el número anterior.
- Fiscalizar la ejecución de dichas obras hasta el momento de su recepción.
- Recibirse de las obras ya citadas y autorizar su uso.

2. Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan.

3. Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna.

4. En general, aplicar las normas legales sobre construcción y urbanización en la comuna.

PERMISOS DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIONES 2019

	PERMISOS DE EDIFICACIÓN	REGULARIZACIONES LEY N°20.898	RECEPCIONES	RESOLUCIONES
ENERO	9	12	2	41
FEBRERO	10	14	8	37
MARZO	9	8	4	30
ABRIL	6	7	1	15
MAYO	11	7	4	11
JUNIO	3	2	2	9
JULIO	3	5	4	18
AGOSTO	8	1	4	15
SEPTIEMBRE	5	6	3	42
OCTUBRE	8	4	4	19
NOVIEMBRE	7	6	5	14
DICIEMBRE	7	6	0	33
TOTAL	**86**	**78**	**41**	**284**

INGRESOS VENTANILLA DE OBRAS PERIODO 2019

MES	N° DE ORDENES	TOTAL, MES
ENERO	210	$27.741.176
FEBRERO	185	$6.653.360
MARZO	185	$4.297.451
ABRIL	204	$19.006.474
MAYO	178	$6.131.910
JUNIO	150	$136.016.637
JULIO	342	$12.535.641
AGOSTO	476	$52.819.205
SEPTIEMBRE	399	$7.593.537

OCTUBRE	369	$38.844.392
NOVIEMBRE	210	$32.610.717
DICIEMBRE	185	$7.455.203
MONTO TOTAL	**3.093**	**$351.705.703**

INGRESOS VENTANILLA DE OBRAS PERIODO 2020

MES	N° DE ORDENES	TOTAL, MES
ENERO	281	$ 101.739.296
FEBRERO	325	$ 9.821.146
MARZO	163	$ 7.622.256
ABRIL	88	$6.111.440
MAYO	97	$28.982.477
JUNIO	85	$ 9.836.801
JULIO	121	$ 73.119.638
AGOSTO	163	$ 27.344.653
SEPTIEMBRE	156	$ 8.202.339
OCTUBRE	166	$ 6.381.939
NOVIEMBRE	181	$ 24.690.856
DICIEMBRE	152	$ 6.677.557
MONTO TOTAL	**1.978**	**$310.530.398.-**

MANTENCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL MULTICANCHA EL DESCANSO DE LONCURA





CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION CALLE ARTURO PRAT




CONSTRUCCION DE ACERAS EN CALLE ARTURO PRAT




MEJORAMIENTO MULTICANCHA ABATE MOLINA




RECAMBIO DE BEBEDEROS PARQUE MUNICIPAL





CONSTRUCCIÓN DE BURLADERO VEHICULAR CALLE PILOTO ALCAYAGA




CAMINO DE 18 PAÑOS DE CIERRE PERIMETRAL EXISTENTE EN MAL ESTADO EN EL PARQUE MUNICIPAL, QUINTERO.



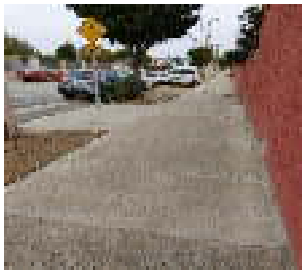


CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN 4 COLEGIOS DISTINTO EN QUINTERO.











CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LAS SEDES UNIÓN Y PROGRESO – EL BOSQUE DE LONCURA.





CONSTRUCCIÓN DE DOS ESTACIONES SANITARIAS NUEVAS EN PLAZA IGNACIO CARRERA PINTO, QUINTERO.




CONSTRUCCIÓN DE DIEZ ESTACIONES SANITARIAS PARA EL LAVADO DE MANOS EN EL ESTADIO MUNICIPAL, RAUL VARGAS VERDEJO, QUINTERO.











CONSTRUCCIÓN DE BODEGA PARA EL ACOPIO DE MATERIALES RELACIONADOS CON EL COVID-19 EN EL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE QUINTERO.



CONSTRUCCIÓN DE 68MTS LINEALES DE CIERRE EN PLAZA DE LA LOCALIDAD DE SANTA JULIA, COMUNA DE QUINTERO.



CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL MULTICANCHA DE LA PLAZA IGNACIO CARRERA PINTO Y LA CANCHA DE PATINAJE.



CONSTRUCCIÓN DE RADIER E INSTALACIÓN DE ADOQUINES EN LA SEDE DE LA UCAM EN LONCURA, COMUNA DE QUINTERO.



CONSTRUCCIÓN DE RADIER PARA CONTENEDORES DE BASURA EN LONCURA, COMUNA DE QUINTERO.



REPARACIÓN CANALETAS RECEPTORAS DE AGUAS LLUVIAS EN UNDURRAGA ENTRE CONDELL Y LUIS COUSIÑO, QUINTERO.





REPOSICIÓN DE VEREDAS EN PASAJE ANDES.



HABILITACIÓN DE LOS CONTROLES SANITARIOS EN LA GAVIOTAS – KILOMETRO 4 Y EL BATO.



INSTALACIONES DE ADOQUINES EN JUNTA DE VECINOS LAS BRISAS DE LONCURA.



INSTALACIÓN DE ADOQUINES EN JUNTA DE VECINOS EL BOSQUE DE LONCURA.



INSTALACIÓN DE ADOQUINES EN JUNTA DE VECINOS EL ESTUCHE EN LONCURA.



INSTALACIÓN DE ADOQUINES EN JUNTA DE VECINOS UNIÓN Y PROGRESO.



MEJORAMIENTO DE ACERA EN CALLE VICUÑA MACKENNA ENTRE HERMANOS CARRERA Y O´HIGGINS EN QUINTERO.





MEJORAMIENTO SEDE ADULTO MAYOR LONCURA



REPARACIÓN DE ACERA CALLE LAZO EN QUINTERO.



REPARACIÓN DE ACERA CALLE MANUEL RODRÍGUEZ EN QUINTERO.



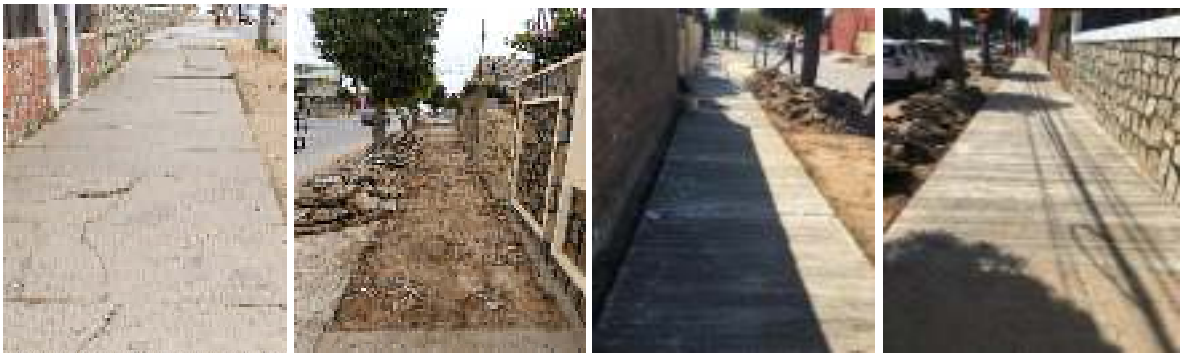
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN EL SECTOR CAMINO CORA EN LA LOCALIDAD DE SANTA JULIA.



REPARACIÓN DE ACERA EN LAS INMEDIACIONES DEL COLEGIO JUAN JOSÉ TORTEL EN LA LOCALIDAD DE VALLE ALEGRE.



REPARACIÓN DE ACERA EN CALLE ALONZO DE QUINTERO ENTRE CALLE BAQUEDANO Y LUIS COUSIÑO EN QUINTERO.



RESTAURACION CIELO SALON FRANCISCO COLOANE





RESTAURACION CASA EX VIROLO PARA DPTO. DE MEDIO AMBIENTE Y OFICINA DE FOMENTO PESQUERO






CEMENTERIO MUNICIPAL DE QUINTERO

El Cementerio Municipal de Quintero tiene por finalidad prestar un servicio público, brindando los espacios adecuados para la inhumación de cadáveres de vecinos y vecinas de la comuna. Está orientado y dirigido con criterio responsable, respetuoso.

Se rige por el código sanitario, en el D.S Nº357 de fecha 15 de mayo de 1970, del ministerio de salud, el reglamento general de cementerios y el reglamento interno. Los cobros de servicios están establecidos en la ordenanza municipal





El año 2020 fue un año diferente producto de la pandemia COVID-19, hubo un alza de un servicio fúnebre de un 28% a un año normal, las normas y protocolos aplicadas para los funerales fueron distintas. El cementerio mantuvo sus puertas cerradas de marzo a agosto para visitas. En septiembre volvimos abrir bajo un estricto protocolo y aforo supervisado por seremi de salud.

PROTOCOLO FUNERALES COVID-19 - CEMENTERIO MUNICIPAL DE QUINTERO

Con el fin de colaborar ante la situación de alerta sanitaria que vive nuestro país por la llegada del Corona Virus (COVID-19), Cementerio Municipal de Quintero ha implementado nuevas medidas. El procedimiento permitirá resguardar adecuadamente a familiares y trabajadores que concurran a los funerales.

Todo servicio fúnebre covid-19 , o con sospecha COVID-19 (sin resultado PCR al momento de la inhumación), se tomaran las siguientes medidas : hará ingreso hasta el lugar de sepultación la carroza y 1 vehículo con 5 integrantes de la familia , que no hayan tenido contacto directo con el fallecido ,ambos vehículos serán sanitizados al momento del ingreso al cementerio , la familia acompañaran hasta el lugar de inhumación sin descender del vehículo ,una vez realizada la inhumación , los familiares deberán retirarse inmediatamente del recinto , todos los asistentes deberán usar obligatoriamente mascarilla.

Los funcionarios del Cementerio antes del servicio fúnebre, deberán equiparse correctamente con los implementos de seguridad, buzos desechables, guantes, mascarillas, cubre calzado, lentes y/o caretas faciales, material que deberá ser desechado automáticamente una vez finalizado el servicio.

Las dependencias del Cementerio Municipal de Quintero son sanitizadas toda vez que son atendidos funerales COVID-19.

SANITIZACIÓN CEMENTERIO Y FUNERALES COVID-19.







FUNERALES COVID-19 AÑO 2020

N°	FECHA	EDAD	SEXO	LUGAR PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
1	10-05-2020	85	F	HOSPITAL LA FLORIDA	PCR POSITIVO
2	22-05-2020	61	M	HOSP.FRICKE. VIÑA	PCR POSITIVO
3	25-05-2020	80	F	HOSP.QUINTERO	PCR POSITIVO
4	29-05-2020	68	M	HOSP.QUINTERO	PCR POSITIVO
5	03-06-2020	41	F	DOMICILIO QUINTERO	PCR POSITIVO
6	05-06-2020	57	F	HOSP.FRICKE. VIÑA	PCR POSITIVO
7	06-06-2020	71	F	HOSP. QUINTERO	**PCR PENDIENTE**
8	14-06-2020	79	F	CREMATORIO PARQUE DEL MAR	PCR POSITIVO
9	15-06-2020	60	M	HOSP.VIÑA DEL MAR	PCR POSITIVO
10	19-06-2020	74	H	HOSP. SOTERO DEL RIO SANTIAGO	PCR POSITIVO
11	24-06-2020	77	M	HOSP.FRICKE. VIÑA	PCR POSITIVO
12	09-07-2020	63	M	HOSPITAL DE ANTOFAGASTA	PCR POSITIVO
13	15-07-2020	64	F	VIÑA DEL MAR	PCR POSITIVO
14	03-08-2020	83	M	HOSP.FRICKE. VIÑA	PCR POSITIVO
15	04-08-2020	79	M	VIÑA DEL MAR	PCR POSITIVO
16	13-08-2020	63	M	HOSP.FRICKE. VIÑA	PCR POSITIVO
17	27-08-2020	73	M	HOSP.FRICKE. VIÑA	PCR POSITIVO
18	21-09-2020	55	M	HOSP.FRICKE. VIÑA	PCR POSITIVO
19	13-11-2020	65	M	HOSP.QUINTERO	PCR POSITIVO
20	01-10-2020	80	M	HOSP.QUINTERO	PCR POVITIVO
21	10-12-2020	58	M	HOSP.QUINTERO	PCR POSITIVO
22	26-12-2020	70	M	SANTIAGO	PCR POSITIVO

RESUMEN DE INGRESOS AÑO 2020

Como todos los años el Cementerio Municipal de Quintero percibe ingresos, por servicios de sepultación, reducción, traslados, venta de nichos, terrenos familiares y permisos de obra menor. Por los conceptos antes mencionados se recaudaron **$87.424.818**.- por los siguientes conceptos.

DERECHO	CANTIDAD
INHUMACIONES	198
REDUCCIONES	34
TRASLADOS	12
CERTIFICADOS VARIOS	60
CONVENIOS DE PAGO	55
OBRAS MENORES SEPUTURAS INDIVIDUALES	5
OBRAS MENOR SEPULTURAS FAMILIARES	6
CONSTRUCIONES DE MAUSOLEOS Y BOVEDAS	4

COMPARATIVO INGRESOS AÑO 2019-2020

A principios del año 2020, antes de que comenzara la pandemia covid-19, se abrió la venta de terrenos familiares en tierra, en la parte nueva del cementerio, remontando cuantiosamente los ingresos percibidos como muestra la gráfica, a mediados de marzo producto de la pandemia se cerraron las ventas y se debió modificar un sector del Cementerio para sepulturas individuales ya que la demanda de funerales estaba subiendo considerablemente.

MES	AÑO	
	2019	2020
ENERO	4.600.063	10.841.124
FEBRERO	2.011.423	11.551.806
MARZO	5.493.883	8.405.614
ABRIL	2.935.541	3.929.725
MAYO	4.633.601	4.557.520
JUNIO	3.934.396	3.353.593
JULIO	7.355.570	3.350.484
AGOSTO	7.341.675	4.949.323
SEPTIEMBRE	5.804.901	10.599.876
OCTUBRE	7.422.736	8.023.685
NOVIEMBRE	4.905.543	8.317.078
DICIEMBRE	10.308.428	9.544.990
TOTAL DE INGRESOS	**66.747.760**	**87.424.818**



CONSTRUCCIÓN PABELLON DE 100 NICHOS

La construcción de un nuevo pabellón de Nichos es una de las obras más destacadas dentro de nuestro Cementerio, ya que nos permitirá brindar a nuestros contribuyentes nuevos espacios para dar sepultura a sus deudos. Consiste en un pabellón con 100 nichos con medidas especiales idealmente para urnas sobredimensionadas. Las obras fueron financiadas por la I. Municipalidad de Quintero por un monto de $ 40.811.098 adjudicado al contratista Jorge Paredes Mendoza.







“MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN CENTRO CÍVICO DE LONCURA”

FINANCIAMIENTO: Fondos Ilustre Municipalidad de Quintero

INVERSION: $3.800.920.-

FECHA DE INICIO: 28 de julio de 2020

CONTRATISTA: Pedro Santana Delgado

DESCRIPCION: Mejoramiento de la iluminación existente en el sector, implementándose nuevos postes metálicos y luminarias en tecnología LED.





“IMPLEMENTACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN MULTICANCHA EL DESCANSO LONCURA”

FINANCIAMIENTO: Fondos Ilustre Municipalidad de Quintero

INVERSION: $4.081.700.-

FECHA DE INICIO: 30 de abril de 2020

CONTRATISTA: Pedro Santana Delgado

DESCRIPCION: Se implementa Sistema de Iluminación Automatizado Programable, que incluye la gestión y obtención de Empalme y Medidor Eléctrico, la instalación de 4 postes de metal y luminarias LED, para el desarrollo de actividades en este recinto deportivo.





“MEJORAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO CONDOMINIO GRAL. ALBERTO BACHELET”

FINANCIAMIENTO: Fondos Ilustre Municipalidad de Quintero

INVERSION: $4.662.361.-

FECHA DE INICIO: 18 de junio de 2020

CONTRATISTA: Abarlec Ingeniería y Construcción SPA

DESCRIPCION: El proyecto consta de instalar o agregar luminarias led a los postes de H.A. existentes, con la finalidad de hacerlos doble, la instalación de 5 nuevos postes de H.A. con doble gancho y luminarias led, siguiendo la línea y continuidad de la postación existente, más la instalación de un poste tubular metálico al centro de la plaza de juegos de 7 a 8 metros de altura y con tres luminarias led.





“COMPLEMENTO ALUMBRADO PÚBLICO CONJUNTO HABITACIONAL GENERAL ALBERTO BACHELET”

FINANCIAMIENTO: Fondos Ilustre Municipalidad de Quintero

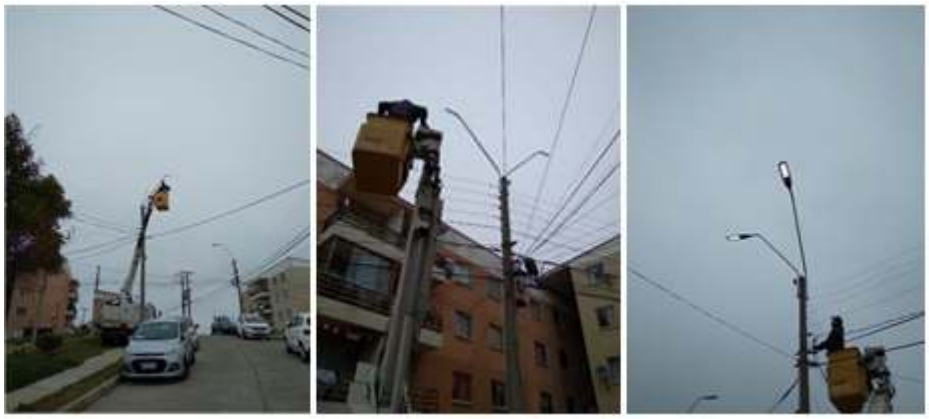
INVERSION: $1.012.571.-

FECHA DE INICIO: 21 de septiembre de 2020

CONTRATISTA: SEI Ingeniería Eléctrica Industrial SPA

DESCRIPCION: De acuerdo a carta emitida por Junta de Vecinos “Conjunto Habitacional Alberto Bachelet” al Sr. Alcalde donde plantean la necesidad de complementar el Alumbrado Público existente, en dos sectores interiores de este conjunto habitacional.

Para lo anterior como solución, planteo instalar o agregar luminarias led a los postes de H.A. existentes, con 2 brazos o soporte por cada poste (2) para el montaje de las luminarias.





“MEJORAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR CALLES AGUSTÍN VIGORENA CON SEGUNDO VERCELLI”

FINANCIAMIENTO: Fondos Ilustre Municipalidad de Quintero

INVERSION: $2.512.536.-

FECHA DE INICIO: 02 de septiembre de 2020

CONTRATISTA: Ingeniería Eléctrica e Industrial Víctor Ferrada

DESCRIPCION: De acuerdo a lo observado y sugerido por personal de la Subcomisaria de Carabineros de Quintero, sugerencia recogida por el Director de Seguridad Pública de este municipio, quien solicita a esta Dirección de obras Municipales, mejorar el Alumbrado Público del sector antes mencionado, para brindar y apoyar las labores de seguridad pública, dando a la vez seguridad y tranquilidad a los residentes del sector.

Lo anterior consta de instalar o agregar luminarias led a poste de H.A. existente, con la finalidad de hacerlo doble, la instalación de 3 nuevos postes de H.A. con doble gancho y luminarias led, siguiendo la línea y continuidad de la postación existente.



“MEJORAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO ZONA DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL CALLES LASO – EUSEBIO LILLO – EL MIRADOR”

FINANCIAMIENTO: Fondos Ilustre Municipalidad de Quintero

INVERSION: $5.954.522.-

FECHA DE INICIO: 06 de octubre de 2020

CONTRATISTA: Abarlec Ingeniería y Construcción SPA

DESCRIPCION: De acuerdo a lo observado y sugerido por personal de la Subcomisaria de Carabineros de Quintero, sugerencia recogida por el Director de Seguridad Pública de este municipio, quien solicita a esta Dirección de obras Municipales, mejorar el Alumbrado Público del sector antes mencionado, para brindar y apoyar las labores de seguridad pública, dando a la vez seguridad y tranquilidad a los residentes del sector. Lo anterior consta de instalar o agregar nuevos postes de H.A. con doble soporte y luminarias led, además de reparar, reemplazar por luminarias tecnología led y poner en funcionamiento el alumbrado existente en la zona de equipamiento.







“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO CENTRO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS”

FINANCIAMIENTO: Fondos Ilustre Municipalidad de Quintero

INVERSION: $8.800.794.-

FECHA DE INICIO: 28 de septiembre de 2020

CONTRATISTA: Ingeniería Eléctrica e Industrial Víctor Ferrada

DESCRIPCION: El proyecto contempla la renovación total del sistema he instalaciones eléctricas, desde sus Medidores Eléctricos incluyendo Aumento de Potencia, instalar nuevos equipos de iluminación en todas sus dependencias, construir nuevos circuitos de enchufes con sus respectivas tomas de corriente, nuevo T.G.F.A. con T.S. y T.P. en malla a tierra, protecciones termo magnéticas y diferenciales para cada circuito y para cada dependencia.





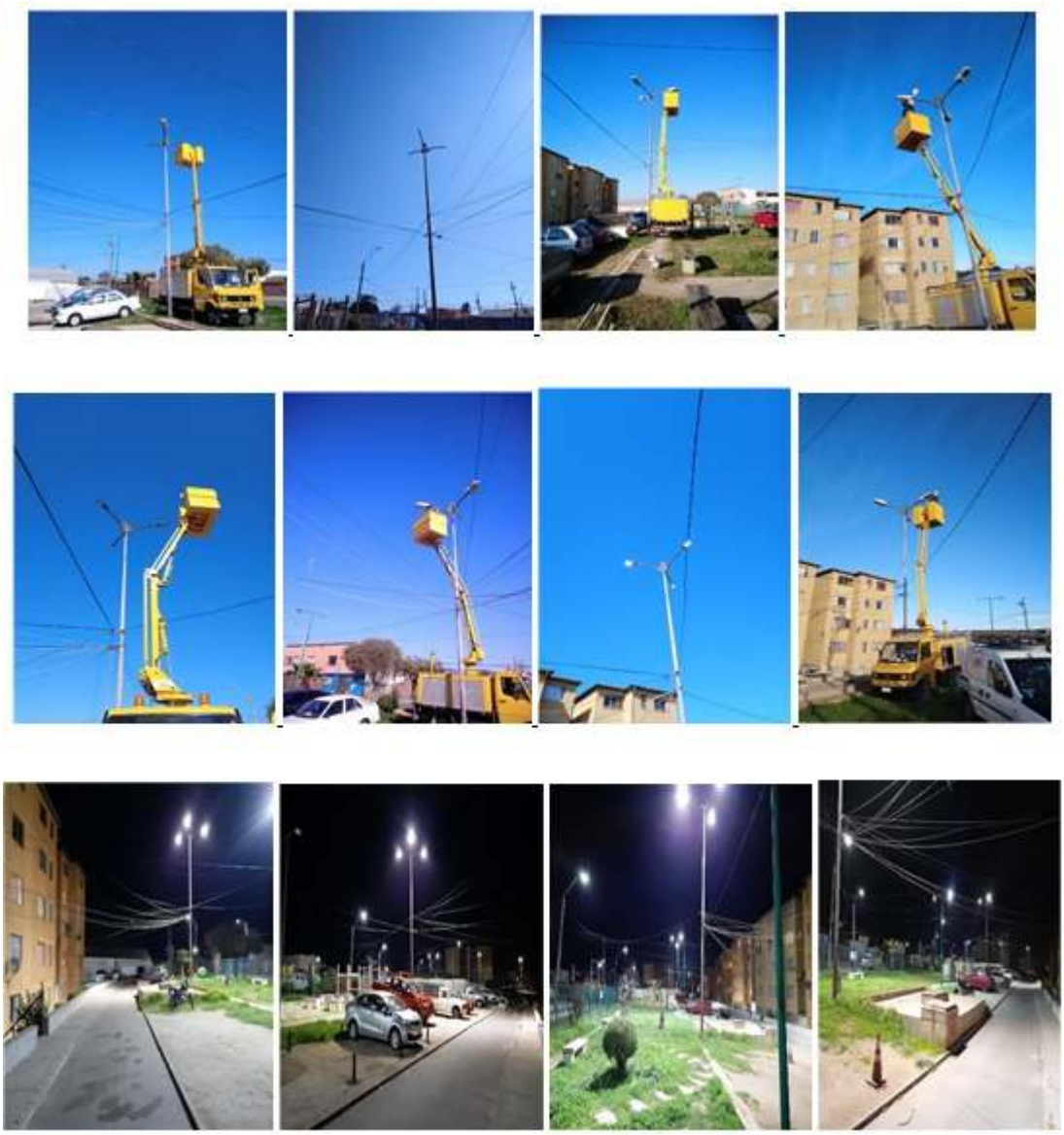
“REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO CONDOMINIO NORMANDIE”

FINANCIAMIENTO: Fondos Ilustre Municipalidad de Quintero

INVERSION: $2.240.000.-

FECHA DE INICIO: 18 de agosto de 2020

CONTRATISTA: Sergio Cisternas Santillana



“CONSTRUCCIÓN CIERRE TRANSLÚCIDO ESPACIO MULTIPROPÓSITO, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO: Fondos Ilustre Municipalidad de Quintero

INVERSION: $56.897.484.-

FECHA DE INICIO: 20 de abril de 2020

PLAZO: 60 días corridos

CONTRATISTA: Constructora GR Limitada

DESCRIPCION: El proyecto contempla la construcción de un cierre translucido consistente en una estructura soportante de acero e instalación de paneles de policarbonato compacto de 12 mm de espesor, liso y transparente. Además, el proyecto incluyo la instalación de solerillas de confinamiento y ejecución de vereda peatonal de hormigón.







“CONSTRUCCIÓN DE NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO: Fondos Ilustre Municipalidad de Quintero

INVERSION: $40.811.098.-

FECHA DE INICIO: 14 de octubre de 2020

PLAZO: 90 días corridos

CONTRATISTA: Jorge Nibaldo Paredes Mendoza

DESCRIPCION: El proyecto comprende la construcción de pabellón de nichos de aproximadamente 66.5 m2 con capacidad de 100 nichos. La estructura se compone de radier de hormigón, muros de hormigón armado y de albañilería confinada y losas de hormigón armado. La terminación de la estructura consiste en estuco afinado y pintura exterior.






“CONSTRUCCIÓN GRADERÍAS ESPACIO MULTIPROPÓSITO, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO: Fondos Ilustre Municipalidad de Quintero

INVERSION: $51.935.676.-

FECHA DE INICIO: 13 de abril de 2020

PLAZO: 84 días corridos

CONTRATISTA: Jorge Nibaldo Paredes Mendoza

DESCRIPCION: El proyecto comprende la construcción de graderías en espacio multipropósito ubicado en estadio municipal, la cual se conforma en base a estructura metálica y tablones de madera impregnada. Cuenta con barandas y pasamanos laterales.









“MEJORAMIENTO ACCESO Y CIERRE PERIMETRAL ESTADIO MUNICIPAL, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO: Fondos Ilustre Municipalidad de Quintero

INVERSION: $14.926.397.-

FECHA DE INICIO: 05 de noviembre de 2020

PLAZO: 85 días corridos

CONTRATISTA: Rodrigo Monroy Ramírez

DESCRIPCION: El proyecto comprende la construcción de aproximadamente 195 ml de cierre perimetral en el sector sur del recinto de estadio municipal, consistente en cierre de pandereta tipo bulldog incluyendo poste recto y alambre de púas. Además, se considera la construcción de portón corredero de acceso vehicular y puertas peatonales, en estructura metálica.









“MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS MULTICANCHAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES”

FINANCIAMIENTO: Fondos de Apoyo a la Educación Pública - FAEP

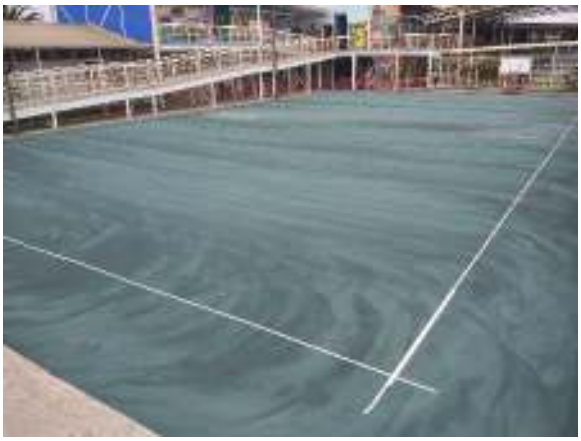
INVERSION: $66.194.675.-

FECHA DE INICIO: 20 de febrero de 2020

PLAZO: 45 días corridos

CONTRATISTA: Rukarca Constructora e Inmobiliaria SPA

DESCRIPCION: El proyecto comprende el mejoramiento de la superficie de las multicanchas de colegios municipales, desarrollando una superficie especialmente diseñada para las actividades deportivas, consistente en un tratamiento acrílico de multicapas, incorporando un sistema de mitigación de impactos y demarcación de distintas disciplinas deportivas. Además, se considera el suministro de soportes y redes de baby futbol, tenis y voleibol.






“MEJORAMIENTO CALLE LASO, ESQUINA ACCESO RITOQUE”

FINANCIAMIENTO: Fondos Ilustre Municipalidad de Quintero

INVERSION: $9.720.069.-

FECHA DE INICIO: 11 de mayo de 2020

PLAZO: 45 días corridos

CONTRATISTA: Constructora Martínez y González Limitada

DESCRIPCION: El proyecto comprende la reparación de la superficie de la carpeta de rodado, considerando la demolición en aproximadamente 93 m2, sustituyendo la calzada de asfalto por hormigón.









“CONSTRUCCIÓN DE LOMOS DE TORO EN SECTORES RURALES, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO: Fondos Ilustre Municipalidad de Quintero

INVERSION: $13.599.596.-

FECHA DE INICIO: 13 de julio de 2020

PLAZO: 25 días corridos

CONTRATISTA: Rolando Díaz Cea y Cía. Limitada

DESCRIPCION: El proyecto comprende la construcción de un total de 6 lomos de toro y aproximadamente 75 m2 de bacheo de asfalto en distintas localidades rurales de la comuna (Santa Luisa, Santa Adela y Valle Alegre). Los lomos de toro se construyen de acuerdo a la normativa vigente con todos los elementos de señalética y demarcación reglamentarios.









“REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE NORMANDIE”

FINANCIAMIENTO : Mixto, SUBDERE y Municipal

INVERSION : $35.962.036.-

FECHA DE INICIO : 25 de agosto de 2020

PLAZO : 90 días corridos

CONTRATISTA : Ralco Ingeniería y Construcción SPA

DESCRIPCION : Emplazado en calle Arturo Prat esquina Salas, el proyecto comprendió la reconstrucción de la totalidad de las superficies originales, adicionándosele mejoras tales como rutas de accesibilidad universal, nuevo cierre perimetral y pavimentos exteriores.





“MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN AV. 21 DE MAYO, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Fondo Municipal– Ilustre Municipalidad de Quintero

INVERSION : $242.599.347.-

FECHA DE INICIO : 21 de febrero de 2020

PLAZO : 120 días corridos

CONTRATISTA : Empresa Constructora Inversiones Felipe de Paz S.A.

DESCRIPCION : El proyecto tiene por finalidad realizar el mejoramiento de subrasante y colocación de base estabilizada para recibir carpeta asfáltica de rodadura de 5 cm de espesor en una extensión de 750metros lineales, colocación de soleras y sello elastómero en pavimento existente, además se incorporaron obras adicionales para la construcción de aceras y 02 unidades de lomos de toro.






“CONSTRUCCIÓN PLAZA 5 DE ABRIL, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) – Gobierno Regional
Contraparte Fondo Municipal– Ilustre Municipalidad de Quintero

INVERSION : $79.586.380.-FRIL
$11.473.252.-IMQ

FECHA DE INICIO : 18 de mayo de 2020.

PLAZO : 240 días corridos

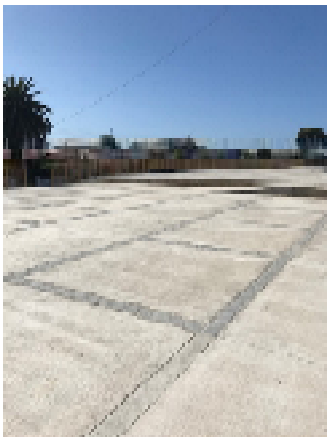
CONTRATISTA : Rolando Diaz Cea y Cía. Ltda.

DESCRIPCION : El proyecto consiste en la construcción de pavimentos con demarcaciones de adocretos y muros de contención para conformar terrazas con una superficie aproximada de 3.078m2incorporando rejillas y cámaras de aguas lluvias.









“MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA CALLE DAGOBERTO GODOY, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) – Gobierno Regional

INVERSION : $89.000.000.-

FECHA DE INICIO : 13 de noviembre de 2019

PLAZO : 90 días corridos

CONTRATISTA : Empresa Constructora Torres del Paine SPA

DESCRIPCION : Construcción de una calzada de asfalto con soleras, zarpas y aceras peatonales, además de la ejecución de un colector de aguas lluvia que cuenta con sumideros y cámaras, finalmente se ejecutara la demarcación de la calzada.






“CONSTRUCCIÓN ACERAS AV. EL BOSQUE, LONCURA, SECTOR CENTRO, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Subsecretaria de Desarrollo Regional (SUBDERE)

INVERSION : $54.880.150.-

FECHA DE INICIO : 11 de junio de 2020

PLAZO : 60 días corridos

CONTRATISTA : KS Ingeniería y Construcción Ltda.

DESCRIPCION : Proyecto consistente en 1000 metros lineales de veredas con sendero de no videntes mediante baldosas podotáctiles y dispositivos de rodados en todas las intersecciones de avda. El Bosque entre los tramos oriente y poniente desde Pasaje El Manzano hasta Avda. Brisas Marinas.






“CONSTRUCCIÓN ACERAS AV. EL BOSQUE, LONCURA, SECTOR NORTE, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Subsecretaria de Desarrollo Regional (SUBDERE)

INVERSION : $55.404.018.-

FECHA DE INICIO : 14 de octubre de 2020

PLAZO : 90 días corridos

CONTRATISTA : Constructora Torres del Paine SPA.

DESCRIPCION : Proyecto consistente en 1000 metros lineales de veredas con sendero de no videntes mediante baldosas podotáctiles y dispositivos de rodados en todas las intersecciones de Avda. El Bosque entre los tramos oriente y poniente desde Avda. Brisas Marinas hasta calle El Descanso.









"CONSTRUCCIÓN ACERAS AV. EL BOSQUE, LONCURA, SECTOR SUR, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Subsecretaria de Desarrollo Regional (SUBDERE)

INVERSION : $57.579.340.-

FECHA DE INICIO : 23 de noviembre de 2020

PLAZO : 90 días corridos

CONTRATISTA : KS Ingeniería y Construcción Ltda.

DESCRIPCION : Proyecto consistente en 979 metros lineales de veredas con sendero de no videntes mediante baldosas podotáctiles y dispositivos de rodados en todas las intersecciones de Avda. El Bosque entre los tramos oriente y poniente desde Avda. Los Alerces y Calle El Manzano.






“INSTALACIÓN DE CUBIERTA, VIDRIOS CERCHAS Y SOLUCIONES DE AGUAS LLUVIAS, TERMINAL DE BUSES QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Contrato Leasing modalidad Leaseback con Banco Santander

INVERSION : $132.817.364.-

FECHA DE INICIO : 02 de julio de 2020

PLAZO : 90 días corridos

CONTRATISTA : Sergio Lucero Oyanedel

DESCRIPCION : Cubierta ejecutada sobre la infraestructura del nuevo Terminal de Buses Quintero, compuesta de un sistema bicapa de membranas asfálticas con terminación gravillada. Además, el proyecto considero el cierre de todos los vanos interiores en cerchas de Madera Laminada, con vidrios laminados de 8mm.







DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



FUNCIONES

1. Colaborar directamente con el alcalde en las tareas de coordinación y gestión en el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia de víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las fuerzas de Orden y Seguridad.

2. Ser el colaborador directo del alcalde en la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación del Plan Comunal de Seguridad Pública.

3. Coordinar acciones con agentes externos al municipio como Fiscalía, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y otras instituciones dedicadas al área de seguridad, según norma vigente generando iniciativas conjuntas para la fiscalización y el combate contra la delincuencia.

4. Apoyo legal y seguimiento a las víctimas cuando hay un imputado o cualquier delito de connotación social, según normativa vigente, prestándoles apoyo con terapias de contención y terapia psicológica.

5. Mantener un permanente control sobre el funcionamiento del comercio establecido, realizar revisiones comunales y supervisar el cumplimiento sobre las materias que sean de su competencia.

6. Fortalecer el orden público desde el punto de vista del patrullaje preventivo de móviles se seguridad ciudadana, firma de libros de cargos comunitarios.

Durante el año 2020, esta Dirección se traslada a sus instalaciones definitivas en calle Arturo Prat N°1996 junto a la oficina de Prevención Social del Delito y la oficina de Fiscalización y Administración de Ferias, conservando el módulo de la plaza Ignacio Carrera Pinto como centro de operaciones de la Oficina de Operaciones y Seguridad Ciudadana.

RED NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Durante el año 2020 y producto de la buena gestión en materias de seguridad pública, la comuna de Quintero pasa a formar parte de la **Red Nacional de Seguridad Pública** de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Este programa busca contribuir a la prevención del delito y la violencia, permitiendo mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las comunas del país a través del aumento de las capacidades de gestión municipal para reducir factores de riesgo asociados a la comisión de delitos, incivilidades y situaciones de violencia.

Los componentes de intervención son:

1. Asistencia técnica para la formulación y/o actualización de planes comunales de Seguridad Pública.
2. Asistencia técnica para la ejecución de los planes comunales de Seguridad Pública.
3. Financiamiento de proyectos de prevención del delito a municipios.

A través del PRNSP se entrega apoyo a todos los municipios del país para la formulación y/o actualización de su plan comunal de seguridad pública y en la ejecución de sus Consejo Comunales de Seguridad, por medio del Sistema de Registro de Consejos Comunales (SIRECC). Junto con esto, se responden dudas sobre cumplimiento de la Ley N°20.965, se informará respecto a la gestión y se entregarán guías prácticas e información diagnóstica detallada.

Asimismo, brindarán apoyo al cumplimiento del primer componente, prestando asistencia técnica al municipio. Además, colaborarán con la ejecución del tercer componente pues supervisarán técnicamente los proyectos de prevención financiados por la red. Nuestro municipio fue informado mediante oficio de su selección, luego de firmado el convenio, la Oficina de Prevención Social del Delito del municipio, generó el proyecto de seguridad según los estrictos lineamientos de la Subsecretaría, en su planificación social y financiera. El proyecto denominado: **“Más juntos, Mejor comunidad”** recibe su aprobación técnica y financiera desde la Subsecretaría de Prevención del Delito durante el mes de diciembre de 2020, para comenzar su ejecución a partir de los primeros meses del año 2021 con **un aporte directo por la suma 40.000.000 de pesos, para el municipio de Quintero.**

OFICINA DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO

OBJETIVO

La Oficina de Prevención Social del Delito, busca aportar en el diseño de nuevas políticas públicas comunales, formuladas desde el respeto a las personas, el control ciudadano y el énfasis en la dimensión preventiva y de acompañamiento. Se suman a lo anterior, la educación comunitaria y la comunicación social, como caminos para combatir la oportunidad de delito o la asesoría en los casos donde este ya se desarrollara, entendiendo las necesidades de cada sector para construir de esta forma un Quintero más seguro. La Seguridad Pública se ha transformado en una de las principales líneas de la segunda administración municipal del alcalde Mauricio Carrasco, enfatizándose, además, una perspectiva que muestra a la participación ciudadana como protagonista fundamental en la toma de decisiones en estas materias.

LINEAS DE ACCIÓN

a) Involucrar a la población en el combate contra la delincuencia y hacer sostenible su participación en el tiempo.

b) Formular un Diagnóstico del estado de la seguridad pública comunal, basado en los lineamientos de participación ciudadana estipulados en la Ley N°20.500.

c) Contribuir en el desarrollo de una comunidad con un capital social fuerte y con vínculos cimentados en la solidaridad entre sus miembros.

d) Planificar acciones preventivas en conjunto con vecinos y organizaciones comunitarias, acordando compromisos, tareas y metas.

e) Educar, capacitar y promover las capacidades de las comunidades frente a los riesgos del consumo de drogas y alcohol.

f) Identificar problemas y encontrar soluciones realistas y alcanzables.

g) Evaluar constantemente las acciones realizadas y fomentar los cambios necesarios para su efectividad.

h) Entregar apoyo y contención a las personas que han sido víctimas de delitos en la comuna, por medio de una asistencia jurídica y psicosocial profesional.

i) Generar los espacios para la creación de redes entre los diversos actores del entramado social, de forma de actuar comunitariamente, manteniendo instituciones y relaciones saludables dentro de la comuna.

El desarrollo de estas lineas de acción, son implementadas a través de los programas a su cargo: Comunidad, SENDA Previene y Atención de Víctimas de delitos, los que sumados a las competencias y disposición de sus profesionales más allá de las áreas propias de sus tareas, logran impactar positivamente en la comunidad.

CAMPAÑAS Y CHARLAS INFORMATIVAS: PREVENCIÓN COMUNITARIA.

El Presidente de la República declaró a través del decreto supremo Nº104, de 18 de marzo de 2020, Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, en todo el territorio nacional. Producto de lo anterior, se comienzan a desarrollar una serie de acciones de tipo no presencial, y dirigidas principalmente a orientar, acompañar y aconsejar a la comuna en diversos temas atingentes a la crisis sanitaria y al bienestar de los vecinos.

Con estas campañas informativas se buscó reforzar las acciones de la Dirección de Seguridad Pública, las que producto de la pandemia del Coronavirus Covid-19 desde el mes de marzo, comenzaron a realizarse en formato virtual a través de las redes sociales del municipio y por medios de difusión no presenciales. Éstas enfatizaban el rol integrador y participativo que tienen las políticas de seguridad, en cuanto a vincular a la ciudadanía, dotar de herramientas a los propios vecinos a través de la promoción, sensibilización y entrega de información.

Se destaca que estas campañas fueron realizadas por los tres equipos de profesionales de esta oficina Senda Previene, Comunidad y Atención de víctimas de Delitos, de forma de desarrollar un trabajo conjunto en beneficio de la comunidad, el que se tradujo en las siguientes iniciativas:

- **Campaña de difusión en conjunto con la Subsecretaría de Prevención del Delito.** El constante trabajo conjunto con la coordinación regional de esta subsecretaría, ha resultado en una serie de acciones de prevención realizadas en momentos previos a la pandemia. Este trabajo de difusión de programas propios e iniciativas gubernamentales como el programa “Denuncia Seguro”, el “Fondo Nacional de Seguridad Pública”, “Mujeres Libres de Violencia” y “Cuida tu auto”, son un ejemplo del desarrollo de las relaciones con organismos regionales que buscan entregar la mayor cantidad de información a los vecinos de la comuna con el fin de mejorar su calidad de vida.


Campaña de seguridad para evitar delitos durante el verano

La medida busca prevenir los asaltos a turistas.

Fotografía de El Mercurio de Valparaíso, destacando el trabajo preventivo realizado en conjunto con el municipio.

- **Campañas de videos para redes sociales.** Durante este periodo se dirigieron los esfuerzos al combate de la pandemia y las situaciones que se desarrollan producto de esta situación, no solo a nivel físico sino también psicológico y dentro de la interacción propia de los núcleos de personas, que conviven durante más tiempo en un mismo espacio. Para conseguir esta meta se desarrollan videos que son compartidos en las redes sociales del municipio con diversas temáticas como “Convivencia en cuarentena”, “Consejos para tratar con niños y adolescentes en cuarentena” “Violencia Intrafamiliar en Cuarentena” y “Medidas Sanitarias”.



Flyer digital para redes sociales
Prevengamos la violencia Intrafamiliar



Video para redes sociales violencia intrafamiliar en cuarentena

- **Realización de entrevistas en vivo, a través de Facebook Live.** De igual manera y para conservar la interacción con los habitantes, se realizaron una serie de programas de entrevistas, donde las personas podían realizar consultas en tiempo real, por medio de las plataformas de redes sociales del municipio con temáticas como: Régimen de visitas, pensión alimenticia y consejos para cuidar nuestra salud mental.



Invitación conversatorio virtual "Consejos para cuidar nuestra salud mental"



Realización del Conversatorio vía streaming

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SOLUCIONES

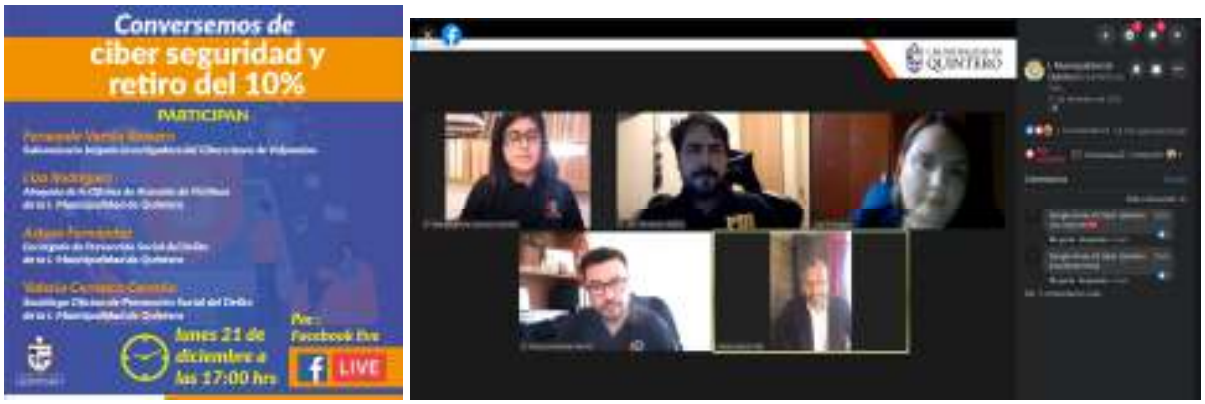
Entregar soluciones a los problemas comunales que detectamos en el trabajo diario, ya sea por la solicitud de los vecinos o de las organizaciones vivas, resulta indispensable para actuar coordinadamente y a tiempo:

- **Campaña "La Amenaza También es un Delito".** Con el objetivo de atacar el aumento de la violencia intrafamiliar y especialmente contra las mujeres, durante la tradicional celebración del "Día de los Enamorados" en la Puntilla Sanfuentes, se realiza la campaña de difusisión "La Amenaza También es un Delito" con el fin de concientizar especialmente sobre las amenazas en las relaciones de pareja.



- **Verano Seguro.** Durante la época estival, se buscaba entregar a residentes y visitantes una serie de consejos de autocuidado, destinados a mejorar la seguridad personal, de los hogares y de nuestras familias durante el verano y las diversas actividades que en estas fechas se realizan.

- **Conversemos de Ciber Seguridad y retiro del 10**%. Con el fin de evitar las estafas cibernéticas que se habían producido durante el primer retiro del los fondos de pensiones, se establece un tabajo conjunto con la Policía de Investigaciones de Chile con el objetivo de entregar consejos prácticos, que pudiesen evitar el desarrollo de actos ilicitos entre los vecinos de Quintero. Del mismo modo, se crea la instancia para resolver dudas de los vecinos frente a este proceso.



Afiche digital de invitación y desarrollo de streaming sobre ciber seguridad y retiro del 10%.

PROGRAMA COMUNIDAD

DIÁLOGOS CIUDADANOS

En el transcurso del año 2020 y posterior a la Consulta Ciudadana Municipal en que se recogió las demandas sociales más significativas por la comunidad Quinterana, se comenzó con el trabajo del Programa Diálogos Ciudadanos, a cargo de un equipo multidisciplinario de profesionales, quienes a través de diversas actividades como Clases Constitucionales, Diálogos Ciudadanos, implementación de un Plan Comunicacional, realización del Programa Radio Municipal, Notas de Prensa escrita y Audiovisual Municipal y el Programa Especial hacia una Nueva Constitución, se pretendió cumplir con los siguientes objetivos:

- Fomentar la participación ciudadana en el proceso constitucional
- Educar sobre la constitución vigente y las implicancias que tiene este proceso constitucional, generando espacios de diálogo entre la ciudadanía representantes políticos, para una mayor visión e información del proceso constitucional 2020
- Informar sobre las fechas e hitos trascendentes de cara al plebiscito octubre 2020
- Invitar a la participación dialogante entre todas y todos los vecinos de la comuna
- Generar espacios e instancias de educación cívica para estudiantes y comunidad en general

En el primer trimestre del año, más de 3000 resultaron participes de todas las actividades propuestas por el equipo.



Informativo sobre el proceso constitucional y sus pasos



Equipo Consitucional, Arturo Fernández (encargado), Patricio Aranibar (abogado), Valeria Carrasco (socióloga), Lizette Avendaño (psicóloga)

Sin embargo, y a partir de la pandemia por el COVID19 y la consecuente modificación laboral al formato teletrabajo, se reconvirtieron los objetivos y actividades para continuar con el programa, y para aquello, se propuso la realización de una metodología digital que asegurase socio sanitariamente a todos y cada uno de los participantes de las actividades del programa Diálogos Ciudadanos.

Por lo tanto, los objetivos se configuraron para fomentar la participación ciudadana en el proceso constitucional chileno a través de canales de información y educación con las medidas de seguridad sanitaria por la pandemia COVID19, los que mantienen su espíritu amigable, en diálogo simple y accesible para la comunidad de Quintero. Invitar a la participación dialogante entre todas y todos los vecinos de la comuna. Educar sobre la constitución vigente y las implicancias que tiene este proceso constitucional, generando espacios de diálogo entre la ciudadanía representantes políticos, para una mayor visión e información del proceso constitucional 2020. Generar espacios e instancias de educación cívica para estudiantes, grupos específicos y comunidad en general.

Las actividades desarrolladas en este periodo, informaron y beneficiaron a más de 11.500 personas, las que a través de Cápsulas informativas (video, radio), realización de Live Streaming a través de la plataforma de Facebook I. Municipalidad de Quintero, entrega en papel del Boletín Informativo de la Municipalidad de Quintero, y la realización de Clases por Zoom a la comunidad.



Dialogo ciudadano vía streaming realizado por redes sociales del municipio



Clase Constitucional vía Zoom, realizada para los establecimientos educacionales que lo solicitaron, en la fotografía alumnos de la Escuela Básica Juan José Tortel de Valle Alegre.



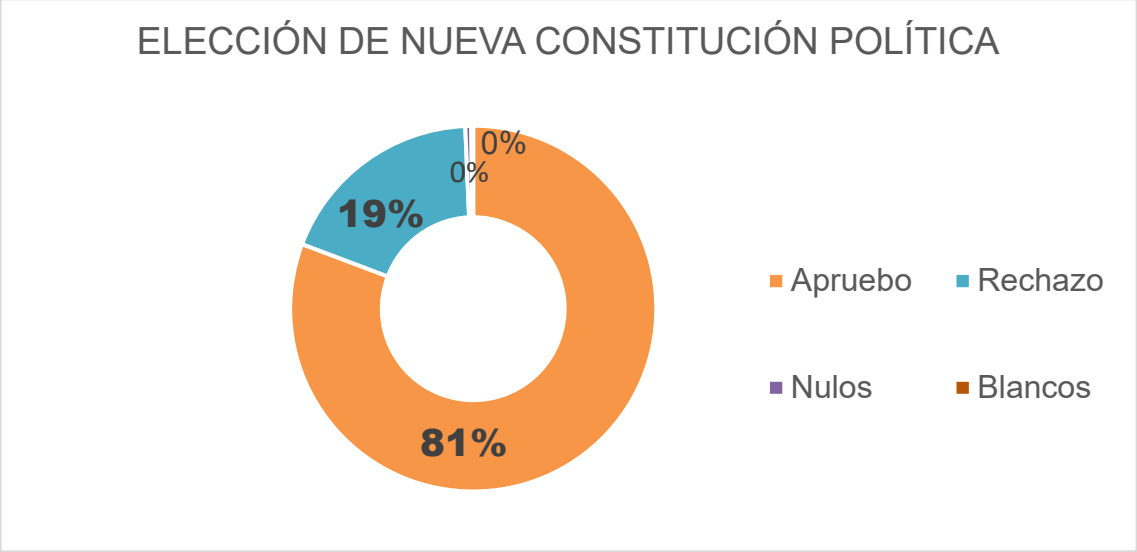
Afiche explicativo del proceso de votación en tiempos de pandemia.

PLEBISCITO NACIONAL 25 OCTUBRE 2020

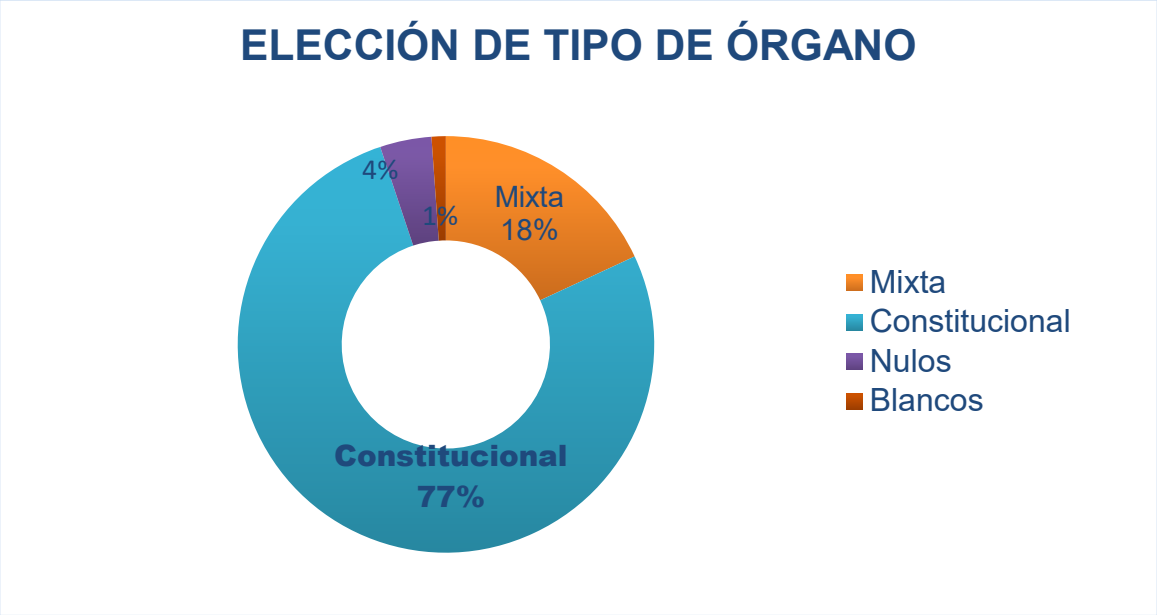
Tal como lo expone la *Ley Nº 21.221 que modificó el Título XV de la Constitución Política de la República, en consideración a la crisis del Covid-19, que tuvo por objeto reprogramar el itinerario electoral en curso, para fijar un nuevo calendario para la realización de los futuros eventos electorales, en un marco que garantice la salud de quienes participen en los respectivos procesos electorales, y que estableció la realización del Plebiscito para el 25 de octubre de 2020*[1], el equipo Diálogos Ciudadanos se dispuso a realizar actividades de coordinación en entrega de insumos e información sanitaria trascendente para la ciudadanía, simultáneamente Participar de Transmisión en vivo a través de la plataforma de Facebook de la I. Municipalidad de Quintero ubicándose y monitoreando el comportamiento de la ciudadanía desde Liceo Politécnico de Quintero, y participando del programa especial de prensa analizando el desarrollo de la jornada.

Finalmente, y mostrando un extracto resumen del análisis posterior de la encargada del programa Diálogos Ciudadanos, se pudo determinar que, a partir de 24.237 electores en Quintero, y con 71 mesas de votación emplazados en 4 locales de votación, sufragaron 12.943 personas, lo que se traduce en un 53,4% de participación para un proceso eleccionario, estimándose que en promedio votaron 182.2 personas por Mesa, y 17.9 personas por minuto en la comuna.
La jornada arrojó que ante la pregunta ¿Quiere usted una Nueva Constitución? la opción Apruebo se impuso en la comuna de Quintero con 10.452 preferencias, por sobre el Rechazo que sólo alcanzó los 2.400 votos.

[1] Publicación del Diario Oficial del jueves 15 de octubre 2020, Núm 42.780, Dicta normas interpretativas y refunde normas e instrucciones que indica para el desarrollo del plebiscito nacional del 25 de octubre de 2020



Respecto a la pregunta ¿Qué tipo de órgano debiera redactar la Nueva Constitución?, la Convención Constitucional logró los 9.920 sufragios, en tanto que la Convención Mixta Constitucional sumó 2.328 preferencias.



PROGRAMA DE ATENCIÓN DE VICTIMAS DE DELITOS

Durante el año 2018 la administración del Alcalde Mauricio Carrasco y su Honorable Concejo Municipal, inspirándose en proyectos exitosos de las Municipalidades más pro-ciudadanos del país quienes se han hecho cargo de esta problemática y buscando equilibrar la balanza de derechos en favor de sus habitantes, en cuanto al trato desigual que las víctimas de delitos reciben en nuestro sistema de justicia donde se establece al delincuente como principal foco,

dejando de lado la protección de la víctima y de sus derechos. El programa de Atención de Víctimas de Delitos, tiene como finalidad buscar la reparación de estos daños ocasionados por la vivencia de delitos por parte de vecinos de la comuna de Quintero, a través del contacto rápido, gratuito y oportuno con las personas afectadas, entregando atención integral y especializada con profesionales de las Ciencias Jurídicas y Sociales: Abogado/a, Psicólogo/a y trabajador/a social los que acompañan en todo el proceso judicial a los usuarios y usuarias con contención, asesoría y patrocinio jurídico.


Programa de atención a víctimas de delitos

Reportaje donde se destaca el funcionamiento del programa de Atención de Víctimas de Delitos del Municipio de Quintero. Fuente: Diario El Observador de Quillota.

LINEAS DE ACCIÓN

Su orientación principal en el año 2020 fue entregar **apoyo gratuito a las víctimas de delitos** cometidos en la comuna de Quintero, tales como robo con violencia o intimidación, lesiones graves y gravísimas, delitos sexuales, accidentes de tránsito, violencia intrafamiliar, entre otros tipificados en el Código Penal Chileno. Además, se realizó un trabajo preventivo a través de capacitaciones, charlas, talleres y campañas informativas.

El programa de Atención de Víctimas de Delitos, tiene como finalidad buscar la reparación de los daños ocasionados por la vivencia de delitos por parte de vecinos de la comuna de Quintero, a través del contacto rápido, gratuito y oportuno con las personas afectadas, entregando atención integral y especializada con profesionales de las Ciencias Jurídicas y Sociales: Abogado, Psicólogo y Trabajador Social los que acompañan en todo el proceso judicial a los usuarios y usuarias con contención, asesoría y patrocinio jurídico.

El apoyo estuvo dirigido a todas las personas víctimas de delitos de la comuna, categorizando la forma de ayuda de acuerdo a los siguientes criterios: toda persona que viva, trabaje o estudie en Quintero y que sea víctima de un hecho que revista características de delito, pudieron ser asistido

por el abogado o psicóloga de la Oficina de Atención de Víctimas de Delitos, quienes lo asesoraron y acompañaron durante el proceso penal (desde investigación des formalizada hasta el eventual Juicio Oral), no se patrocinan acciones civiles. Estas asesorías gratuitas se realizaron en forma presencial, por demanda espontanea, citaciones y por derivaciones de otros organismos colaboradores de la justicia o de la I. Municipalidad de Quintero. Luego del comienzo de la pandemia, los profesionales continuaron su trabajo, a través de el seguimiento remoto de los casos y el acompañamiento de los usuarios a través de las tecnologías de la información, traduciendose en contactos telefónicos, y atenciones vía video llamada.

SEGUIMIENTO DE LAS CAUSAS

Se efectuó seguimiento de las causas de las víctimas patrocinadas y asesoradas, solicitando diligencias útiles y pertinentes para el esclarecimiento de los hechos. Luego judicializada la causa, se comparece a las audiencias como abogado querellante de la víctima y en el ámbito psicológico se le brindar un apoyo continuo a las personas que han sufrido estos hechos. En cada situación se ha entregado una atención integral y especializada, principalmente se enfocó en la contención a las víctimas de delitos y a su grupo cercano, con la finalidad de lograr una reparación integral en el núcleo familiar y personal del individuo, entregándoles las herramientas para superar o atenuar el trauma que conlleva ser víctima de un delito y así lograr que las personas afectadas superen las consecuencias negativas y no sufran victimización secundaria. En el ámbito social se trabaja en redes con otros departamentos para agilizar tramitaciones de causas, informes sociales como instrumento del profesional en relación a determinar el daño causado, además de solicitudes y derivaciones ya que el trabajo de redes se hace indispensable para el objetivo de ir en ayuda a las problemáticas del grupo familiar afectado, ya que se evidencia la importancia de prestar ayuda interdisciplinaria y coordinada entre los distintos departamentos del Municipio.

Durante la pandemia, el servicio entregado por el Programa de Atención de Víctimas de delitos se mantuvo los 7 días de la semana, adecuando nuestro trabajo a la nueva realidad, comenzándose a atender de manera telefónica, posteriormente a través de la plataforma zoom y al terminar el año se regresa a las atenciones presenciales en conjunto con las diversas plataformas digitales a modo de seguimiento con el fin de continuar entregando un servicio integral y oportuno a nuestros usuarios/as, sin dejar de mencionar las visitas domiciliarias realizadas que regresan paulatinamente en el plan de intervención a nuestros usuarios.

PROMEDIO DE CASOS INGRESADOS MENSUALES					
Beneficiarios de atenciones Jurídicas y psicológicas	Enero – diciembre 2019	Promedio mensual de casos Vigentes	32	Generando al año 2019	**384 CASOS**
Beneficiarios de atenciones Jurídicas, Psicológica y Social	Enero – diciembre 2020	Promedio mensual de casos vigentes	60	Generando al año 2020	**720 CASOS**

TRABAJO DE REDES COMUNALES Y ALIANZA CON EL CENTRO DE ATENCIÓN A VICTIMAS DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

En este periodo, el Centro de Atención a Víctimas (CAV) dependiente de la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ha reconocido el trabajo de este programa municipal, generando una alianza para realizar un trabajo conjunto. En este proceso se han derivado casos de mayor connotación social que son parte de su competencia, derivándolos a nuestros profesionales para su atención, demostrando la confianza en el trabajo que se realiza en la comuna de Quintero.

Dentro de las acciones del programa se incorpora el trabajo coordinado con Seguridad Ciudadana, lo que ha permitido entregar un servicio integral a nuestros usuarios y usuarias, entregando a su disposición rondas preventivas a los/as usuarios/as víctimas de delitos ya que muchos de estos presentan un riesgo a la integridad física y psicológica, en la actualidad se mantiene un promedio de 20 casos activos, con dos rondas al día, además de asesoría jurídica a los casos que lo requieran.

El programa ha presentado grandes avances en materia de seguridad pública entregando un servicio integral a la población de la comuna de Quintero, ya que la protección a la vida constituye un derecho por lo que todo delito no sólo atenta en contra una persona en particular sino que a toda una comunidad, dejando consigo implicancias psicológicas y sociales, por lo que se ha ido frecuentemente visibilizando la transversalidad del daño y la afectación de nuestros usuarios en el contacto directo con los vecinos, ya que, esto resulta indispensable para conocer las necesidades reales de cada uno de los territorios de la comuna, por lo que ha ido claramente en aumento las intervenciones como así también la atención al público.

Sumado a lo anterior, durante el año 2020 se realizaron distintas campañas informativas las que reforzaban las acciones de la Dirección de Seguridad Pública como: Campaña de difusión del programa de atención de víctimas de delitos, Feria Libre de Quintero, entrevista radio Favorita, campaña informativas playa Ritoque y locatarios de Quintero, capacitación en prevención Sexual Infantil, capacitación violencia en el pololeo, entre otras.



Charla contra el abuso sexual infantil, realizada el Hotel Yachting Panamericana de Quintero.



Capacitación en prevención Sexual Infantil 23 de enero 2020, guardería Suyai

PROGRAMA SENDA PREVIENE QUINTERO

Prevención Universal del consumo de Drogas y Alcohol

INVERSIÓN ANUAL: $ 27.117.352

	ÍTEM PRESUPUESTARIO	APORTE SENDA PRIMER SEMESTRE	APORTE MUNICIPAL	TOTALES $
RECURSOS HUMANOS	Honorarios Coordinador	13.459.971	0	13.118.880
	Honorario Profesionales equipo Gestión	10.377.391	0	10.114.416
	Seguro de Accidentes	80.000	0	80.000
GASTOS OPERACIONALES		500.000	1.000.000	1.000.000
GASTOS ACTIVIDAD		700.000	1.000.000	1.200.000
EQUIPAMIENTO		0	0	0
MONTOS TOTALES $		**25.117.362**	**2.000.000**	**27.117.362**

LINEAS DE ACCIÓN

Ámbito Familia: Sensibiliza y fortalece a familias de la comuna en sus competencias para asumir un rol preventivo del consumo de drogas a través del material de Educación Continuo Preventivo. Se considera como población objetivo a los Padres y/o Apoderados en espacios educativos de los establecimientos educacionales de la comuna de Quintero lo que incluye a Jardines Infantiles JUNJI e INTEGRA. Se trabajó con; Escuela El Faro, Colegio Don Orione, Colegio Inglés, Colegio Artístico Costa Mauco, Liceo Politécnico, Colegio Santa Filomena, Colegio Alonso de Quintero, Escuela de Mantagua y Escuela Juan José Tortel.

Ámbito Educación: Sensibilización y aplicación de material continuo preventivo entrega de información y material, capacitación a establecimientos educacionales en competencias

preventivas: detección precoz, Habilidades parentales, Factores de riesgo y protectores del consumo de Drogas y alcohol. Se trabajó con; Escuela El Faro, Colegio Don Orione, Colegio Inglés, Colegio Artístico Costa Mauco, Liceo Politécnico, Colegio Santa Filomena, Colegio Alonso de Quintero, Escuela de Mantagua y Escuela Juan José Tortel.

Ámbito Desarrollo Territorial: Elaboración del Diagnóstico comunal de Drogas y alcohol s. Trabajamos de la mano con Seguridad Pública en el Consejo de Seguridad Pública y también con Carabineros de Chile. Se realizaron reuniones de coordinación y actividades en conjunto con intersector.

Tratamiento y Rehabilitación: Entrega de información a la comunidad, Intervenciones breves y derivación de personas con problemas de dependencia, al Sistema de Salud local en el marco de la estrategia de Detección Precoz e Integración Social.

Ámbito Comunicaciones: Visibilización de la ejecución en la comuna de Quintero a través de los medios locales municipal y privados. Entrega de material preventivo a la población en territorio local. Intervenciones urbanas, Campañas Preventivas en fechas relevantes como temporada verano, mes de la prevención, Fiestas Patrias.

Ámbito Laboral: Lograr desarrollar una Cultura Preventiva en las organizaciones laborales, a través de programas y componentes, en esta comuna instalamos el Trabajar con Calidad de vida, que es una Intervención para instituciones públicas y empresas privadas medianas y grandes, a su misma vez también intervenimos en micro y pequeñas empresas en la instalación de estrategias preventivas, habilidades parentales, y difusión de buenas prácticas preventivas.

ACTIVIDADES POR TEMÁTICA

ÁMBITO FAMILIA:

Taller de yoga Online: Para niños de la comuna de Quintero, de octubre a diciembre. Actividad familiar con la finalidad de ayudar a los niños, niñas y entorno familiar a mantener la calma y sobrellevar el estrés durante la Pandemia.
Se realizó a través de nuestro Facebook subiendo cápsulas diarias con ejercicios de yoga y trabajo de respiración y meditación.



Taller de Yoga Online para niños

Campaña "Cuarentena Positiva": Videos online de marzo a julio, con varias dinámicas para realizar en familia y fortalecer los factores protectores del consumo de drogas y alcohol. Este material se realizó en forma de videos diarios creados y editados por el equipo del Programa SENDA siendo subidos a su Facebook del Programa SENDA.

Capacitaciones online para padres y apoderados de EE de nuestra comuna: Se realizaron 8 capacitaciones de "Parentalidad Positiva" a través de plataforma zoom y también abiertas a la comunidad a través de nuestro Facebook del Programa SENDA Previene, con la finalidad de entregar herramientas a los padres y apoderados para poder enfrentar las diferentes etapas de crecimiento de sus hijos.

"Ana la Sana": Personaje creado para realizar breves videos informativos destinados a los niños de la comuna, logrando captar la atención del público objetivo, de manera lúdica y entretenida. Estos videos fueron enviados a jardines infantiles, colegios de la comuna y también subidos a nuestro Facebook del Programa SENDA Previene. Este trabajo fue destacado como buena práctica regional por la "Dirección Regional del Servicio para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol".



Imágenes de "Ana la Sana" iniciativa destacada como buena práctica regional por la "Dirección Regional del Servicio para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol" SENDA.

Concurso familiar de videos SENDA: Este concurso realizado a través de nuestro Facebook municipal buscaba generar una instancia de participación de toda la familia a través de videos que involucraban actividades creativas donde se resaltara los gustos personales y habilidades de los más pequeños de la familia, con el objetivo de fomentar actividades entretenidas en familia.

CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN ONLINE

Automedicación y los riesgos a nuestra salud: Campaña orientada a población general de Quintero realizada para concientizar sobre los peligros de comprar medicamentos sin receta médica y en comercios no establecidos. Esta campaña duró un mes con videos diarios sobre diferentes temáticas que abordaron desde peligros del consumo de medicamentos químicos sin receta médica, así como también peligros del consumo de hierbas medicinales sin supervisión médica.

Hijos adolescentes, como les afecta la cuarentena: Realización De videos cortos diarios por un mes con consejos de cómo utilizar el tiempo de cuarentena y aprovecharlo como una oportunidad para establecer lazos de confianza y comunicación con nuestros hijos. Esta campaña finaliza con una capacitación en vivo que se realizó a través del Facebook Municipal y nuestro Facebook del Programa SENDA Previene.

Alcohol: Orientada a prevenir el excesivo consumo de alcohol en cuarentena en presencia de menores de edad además del peligro de consumo de bebidas alcohólicas y conducción.

Cuarentena en familia: Realización de cápsulas informativas donde se detallan actividades que se pueden realizar en familia para incentivar el buen uso del tiempo libre en familia.





ÁMBITO EDUCACIÓN

Capacitaciones a docentes y directivos de Establecimientos Educacionales de la comuna, para una correcta implementación del material Continuo Preventivo SENDA. Estas capacitaciones trataron temáticas como: “Bienestar Docente” “Detección Temprana” “Culturas Preventivas”

Dichas capacitaciones fueron realizadas a través de grabaciones y enviadas a los establecimientos educacionales para su distribución a equipo de docentes.
Implementación online de material “Continuo Preventivo”, se elaboraron videos para alumnos de Pre Kinder hasta Cuarto medio, 2 videos por cada curso, material enviado a colegios para su difusión, con el fin de apoyar a los docentes.

Obras de teatro online infantil preventivas, se realizó invitación a todos los colegios y jardines infantiles de la comuna, el objetivo fue reforzar los factores protectores del consumo de Drogas y Alcohol, a través de estas representaciones teatrales.





Afiches digitales de obras de teatro Online para los establecimientos educacionales de la comuna.

ÁMBITO DESARROLLO TERRITORIAL

Reunión en conjunto con carabineros de la Sub Comisaria de Quintero y la Cámara de Comercio de Quintero, con el fin de Prevenir el Consumo y venta de bebidas alcohólicas a menores de edad.

Constantes reuniones de coordinación con Sgto. 1ro. José Hormazábal Alvarado de la Oficina de Integración Comunitaria de Carabineros Quintero.

32 videos Informativos en conjunto con Carabineros de Quintero de mayo a diciembre, realizados a través del Facebook del Programa SENDA Previene, a través de Twitter de **Carabineros de Chile** y a través de la Radio Local “Favorita

OPERACIONES Y SEGURIDAD CIUDADANA

OBJETIVO

La Oficina de Operaciones y Seguridad Ciudadana, tiene dependencia directa del Director de Seguridad Pública. Está a cargo de un funcionario del escalafón Profesional, Técnico y/o Administrativo y tiene por objeto establecer acciones tendientes a fortalecer el orden público, desde el trabajo colaborativo con las Fuerzas de Orden y Seguridad, coordina iniciativas y apoyo directamente para y con Carabineros, Policía de Investigaciones, Armada de Chile y Bomberos, generando iniciativas conjuntas para fiscalización y control preventivo contra la delincuencia, correspondiendo las siguientes funciones:

a) Ejecutar acciones tendientes a fortalecer orden público desde el punto de vista del patrullaje preventivo de móviles de Seguridad Ciudadana, la firma de libros de cargo comunitario u la colaboración de policías y otras instituciones.
b) Brindar apoyo en seguridad a las distintas unidades de la Municipalidad y entidades particulares en sus acciones cotidianas que así lo requieran.
c) Generar y mantener un sistema de videovigilancia comunal, y una central de comunicaciones operativa las 24 horas del día, para coordinar las tareas de agentes de seguridad ciudadana, además de atender las necesidades de la comuna a través de la central telefónica.

d) Realizar la inspección técnica de aquellos contratos vinculados con seguridad pública, respecto de los cuales sea la Dirección de Seguridad Pública la unidad Técnica designada.
e) Velar por la correcta mantención y utilización de los móviles de seguridad ciudadana.
f) Asistir a la comunidad en materias de seguridad ciudadana cuando así sea requerido por los ciudadanos.

LINEAS DE ACCION

Durante el año 2020, la unidad de Operaciones y Seguridad Ciudadana, mantuvo como función principal resguardar preventivamente el orden y seguridad pública en la comuna de Quintero, de acuerdo con los límites que establece la Ley Orgánica de Municipalidades, velando por el bienestar de los ciudadanos que requieren de su asistencia.

Durante el año 2020, la unidad de Operaciones y Seguridad Pública participó en más de 1.800 procedimientos entre los cuales se prestan servicios junto con Bomberos, Defensa Civil, Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile y Organizaciones Comunitarias tanto en zonas urbanas como rurales de la comuna de Quintero.

Informes del siguiente carácter, emitidos durante el año 2020 de acuerdo a los procedimientos que asistieron.
Riña
Estado ebriedad
Alcohol en la vía pública
Robo
Balacera
Violencia Intrafamiliar
Suicidio
Arma Blanca
Accidente Vehicular
Toma ilegal de Terrenos
Alumbrado Eléctrico
Traslado Personal CAPA



Trabajo conjunto con la Oficina de Protección Civil de la Gobernación de Valparaíso

COLABORACIONES EN PROCEDIMIENTOS

Violencia Intrafamiliar



SMA y Medio Ambiente



INCENDIOS FORESTALES





ACCIDENTES TRANSITO



COLABORACIONES CON ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	
Sector Cerro La Cruz	Junta de Vecinos el Escuche
Sector Cerro el Faro	Comité de la vivienda “Las Emprendedoras”
Sector El Bunker	Juntas de Vecinos el Mirador de Quintero
Junta de Vecinos Normandie	Cámara de Comercio y Turismo Bahía de Quintero
Jardín Infantil Burbujitas de Sueño	Junta de Vecinos Ritoque Alto
Colegio Costa Mauco	Junta de Vecinos Alonso de Quintero
Liceo Politécnico	Sectores Periféricos
Colegio Ingles y Alonso de Quintero	Junta de Vecinos el Santa Luisa
Escuelita Especial Lourdes	Junta de Vecinos Santa Adela
Estadio Nacional	Junta de Vecinos Santa Rosa de Colmo
Jardín Infantil Pequeños Piratas	Junta de Vecinos Valle Alegre
Cementerio Municipal	Sector las Gaviotas
Playas Borde Costero	Sector Puntilla San Fuentes
Hospitales	Junta de Vecinos Lomas de Quintero
UNCO Rural de Quintero	Directiva Sindicato Feria de las Pulgas
Población Libertad	Sector Borde Industrial
Loncura	Junta de Vecinos Mantagua

Durante el año 2020, se coordinaron con los distintos actores sociales pertenecientes a diversas Juntas de Vecinos de la comuna, distintos planes de acción consistentes mayormente en rondas de patrullaje y prevención del delito, las cuales han sido planificadas en conjunto con las organizaciones sociales y en base a las necesidades locales, las que han cumplido su objetivo en prevención y contención del orden público.



Asistencia en proyecto de alarmas comunitarias Loncura



Reunión con Junta de vecinos A. Bachelet

CENTRAL DE TELEVIGILANCIA



La Dirección de Seguridad Pública mantiene un sistema de videovigilancia comunal, el cual se encuentra actualmente funcionando y ha logrado satisfacer las necesidades de la comuna en este ámbito. Se encuentra en preparación un análisis para su modernización conforme a los requerimientos actuales del servicio.

COLABORACIÓN CON CARABINEROS DE CHILE PARA LA SOLUCIÓN DE FACTORES DE PREVENCIÓN DE RIESGO SITUACIONAL.

De acuerdo a la detección y posterior información al municipio para su solución, desde la Patrulla de Integración Comunitaria de la Subcomisaría de Carabineros de Quintero, y en el contexto de aquellos factores que deben ser ingresados a la Plataforma de Relaciones Comunitarias de la Subcomisaria de Quintero como factor de riesgo SOLUCIONADO, Dirección de Seguridad Pública coordina con los departamentos municipales pertinentes para su solución, alcanzando una eficacia de más de 130 situaciones solucionadas.





CONTROLES SANITARIOS

Durante los meses de Estado de Excepción Constitucional, se prestó colaboración a personal de Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile y Secretaría Regional Ministerial de Salud, con el fin de lograr el apoyo necesario en la contención de factores de riesgo que pudieren observarse mientras se desarrollaba el control sanitario. Seguridad Ciudadana siempre ha prestado colaboración y apoyo a las diversas gestiones que han debido realizar los actores de seguridad y sanitarios en nuestra comuna, siendo un elemento esencial en el desarrollo de dichas actividades de integración en la comuna en conjunto con sus actores sociales; y a su vez, como un elemento transversal en la colaboración con otras

Direcciones de la Ilustre Municipalidad de Quintero, logrando una eficiente colaboración para el cumplimiento de diversas gestiones de carácter municipal, los fines y servicios que se deben proveer de forma constante a la comunidad en el ámbito de una buena gestión pública.



Control Sanitario Municipio-Servicio de Salud Viña del Mar Quillota sector “Las Gaviotas”



Control sanitario Municipal sector Loncura

COBERTURA PLEBISCITO

Seguridad Ciudadana, prestó amplia cobertura y colaboración en el desarrollo del plebiscito celebrado el 25 de octubre de 2020, en donde se asistió a los vecinos en los lugares de votación, en conjunto con personal de FFAA y Carabineros de Chile. La misión y entrega de servicios preventivos del delito, ha hecho que Seguridad Ciudadana se vea involucrada permanentemente en la comunidad, con un grado de inserción en las organizaciones logrando un avance en los contextos macro sociales de impacto constitucional como es en este caso, estableciendo un acercamiento con los vecinos y una relación grata y constante.

Colaboración y apoyo para el plebiscito en las siguientes locaciones:

-Escuela básica República de Francia.
-Colegio Artístico Costa Mauco.
-Colegio Don Orione.
-Liceo Politécnico de Quintero.



Seguridad Ciudadana asistiendo a los vecinos en el local de votación Liceo Politécnico de Quintero



Seguridad Ciudadana asistiendo a los vecinos en el local de votación Colegio Don Orione.

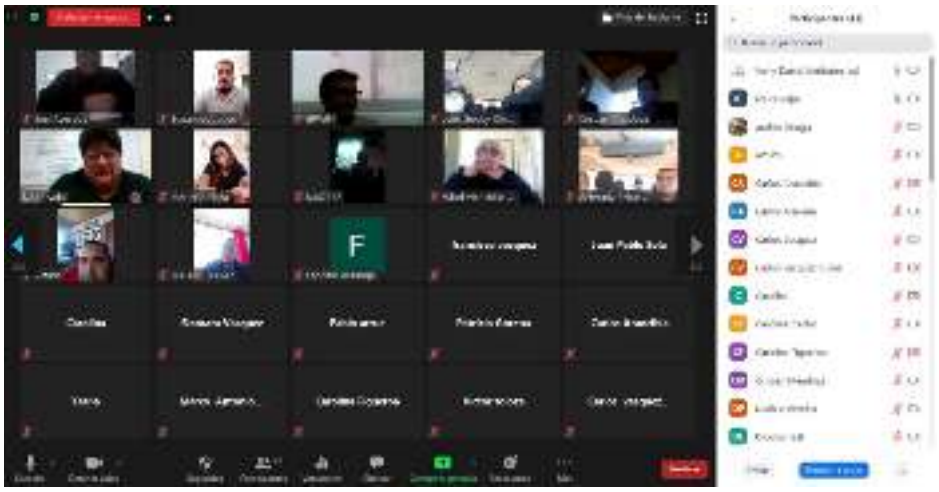
CAPACITACIONES

Con la finalidad de entregar un servicio eficiente en la entrega de información o en el actuar de nuestros Agentes de Seguridad Ciudadana, es que se han realizado las capacitaciones necesarias para su correcta actuación y resguardo de la ciudadanía, al momento de realizarse las diversas intervenciones en las que deben participar. Es así, como fueron capacitados en materias como: Primeros auxilios y prevención del Covid- 19, logrando mejorar el análisis e identificación de factores de riesgo en esta materia y que puedan servir

en la protección de las personas. A su vez, debido a su permanente actuar, producto de los llamados que realiza la central, nuestros Agentes de Seguridad Ciudadana han debido asistir a numerosos eventos de Violencia Intrafamiliar durante los cuales se trabaja con factores de estrés importantes y capacidades para la resolución de conflictos.

Por último, ha sido necesario entregar un marco normativo en cuanto a la regulación de las municipalidades y el rol integrador que le corresponde en referencia a la comunidad y la orgánica del ente municipal, para así poder canalizar la ayuda, orientación y solucionando situaciones administrativas que son necesarias resolver en una instancia inicial. Las capacitaciones realizadas durante este periodo fueron:

- Primeros auxilios y Prevención Covid-19.
- Gestión del estrés y resolución de conflicto.
- Normativa Municipal.



Realización de capacitación vía Zoom para Agentes de Seguridad e Inspectores Municipales.

APROBACIÓN REGLAMENTO "PROTOCOLO PARA EL USO DE ESPOSAS PARA AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GUARDAPARQUES".

De acuerdo a la necesidad de reglar el procedimiento administrativo de las distintas funciones de las municipalidades y sus agentes, por medio del Decreto Alcaldicio N°3.500 de fecha 28 de diciembre del 2020, se establece el protocolo para el uso de esposas por parte de los Agentes de Seguridad Ciudadana y Guardaparques. Creándose con el fin de resguardar a los propios ciudadanos, de tal manera que su aplicación sea de carácter técnico y lo menos invasivo posible, evitando abusos innecesarios de la fuerza y utilizándose solo para lograr un mayor control en caso de que suceda una detención ciudadana.

OFICINA FISCALIZACION Y ADMINISTRACION DE FERIAS

OBJETIVO

Su principal objetivo, es ejecutar acciones tendientes a fortalecer el orden público desde el punto de vista de la Inspección Municipal, la Administración de las Ferias, y a la aplicación de las ordenanzas Municipales y las Leyes de la República.

LINEAS DE ACCION

1) Fiscalizar y examinar distintas situaciones, con el propósito de establecer si cumplen con las normativas vigentes.

2) Controlar el cumplimiento de la normativa actual en temáticas como la Ley de rentas municipales

 Establecer una inspección constante en normativas que dicen relación con la Ley de Tránsito y Transporte Público.

3) Fiscalizar el cumplimiento de Ley de Alcoholes, en locales comerciales, espacios públicos y su normativa en general.

4) Dar cumplimiento a las Ordenanzas Municipales vigentes, velando por un desarrollo ordenado, que nos ayude a convivir en comunidad.

5) Administrar las Ferias Libres y de las Pulgas de la comuna, dar cumplimiento a las ordenanzas que la rigen y establecer un vínculo directo entre sus representantes y el municipio.

6) Asesorar en la implementación de iniciativas municipales en la que participe comercio establecido o precario, con el fin de entregar información y colaboración, para su ordenamiento, desarrollo y regulación.

Se realizaron fiscalizaciones, si era necesario en conjunto con la autoridad policial, de lo dispuesto en Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales y Ordenanzas Locales sobre la materia de su competencia.

Se realizaron fiscalizaciones al cumplimiento de la Ley de Tránsito la Ordenanza sobre la materia, respecto de todos los vehículos dentro del territorio comunal.
Se fiscalizó el comercio instalado en la vía pública y playas como así mismo los letreros de propaganda y publicidad.

Durante el año 2020 en los meses de enero, febrero y marzo, se realizaron fiscalizaciones diurnas y nocturnas, en conjunto con la autoridad policial, conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales y Ordenanzas Locales, cumplimiento de la Ley de Tránsito, la Ordenanza sobre la materia, respecto de todos los vehículos dentro del territorio comunal. Se fiscalizó, además, el comercio instalado en la vía pública y playas como así mismo los letreros de propaganda y publicidad.

Su principal orientación durante la temporada estival 2020, fue supervigilar el correcto funcionamiento del comercio establecido, comercio ambulante y el debido cumplimiento de la Ley de Tránsito, como a su vez decretos alcaldicios, tanto en la comuna de Quintero como en zonas rurales.

Se realizó en conjunto con personal de Carabineros de Chile y Agentes de Seguridad Ciudadana, fiscalización en terreno de comercio ambulante NO ESTABLECIDO, tanto para la localidad de Quintero como de Loncura



INFRACCIONES 2020	
Infracciones comerciales	46
Infracciones vehiculares	305
Infracciones por Decretos Alcaldicios	24
Notificaciones	425

La estadística anterior, demuestra una gran labor educativa que realizan nuestros Inspectores Municipales, en el marco de sus competencias legales, instruyendo a nuestros ciudadanos en el cumplimiento del marco normativo y las leyes que se deben cumplir en las diversas materias que se regulan y que son propias del ámbito de fiscalización del Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Pública.

NOTIFICACIONES A COMERCIANTES DE LA COMUNA

Además, se notifica la aprobación de los Decretos Alcaldicio N°1.245, de fecha 25 de marzo del 2020 que en un comienzo regularizó el cierre del comercio local establecido a las 17:00 horas, para posteriormente ser readecuado con un último Decreto Alcaldicio de N°2.999 de fecha 04 de noviembre del año 2020, que establece cierre de locales comerciales a las 22:00 horas.



Inspectores Municipales Notifican a comerciantes de la comuna los nuevos horarios de cierre

ADMINISTRACIÓN DE FERIAS

Por instrucción del alcalde don Mauricio Carrasco Pardo, es que se trasladó de forma extraordinaria a todos los locatarios de Ferias Libres y Ferias de las Pulgas, al Estadio Municipal Raúl Vargas Verdejo, para así mantener los protocolos y medidas instauradas por el Ministerio de Salud en referencia a la problemática del Covid-19, velando por la protección y resguardo de la comunidad.



CONTRATACIÓN PERSONAL SANITARIO DE APOYO

Durante el mes los meses de abril y mayo debido a la pandemia, se aumentó la dotación en personal para la supervisión de las medidas que buscaban evitar nuevos contagios, este personal se encargó de educar, ordenar y supervisar situaciones de distanciamiento social, toma de temperatura, túnel sanitizador, organización de locatarios de la Feria Libre que fueron trasladados al recinto del Estadio Municipal Raúl Vargas Verdejo, donde se cuenta con más espacio y posibilidad de evitar atochamiento de personas y proliferaciones de brotes de Covid-19. Este personal, junto a Inspectores Municipales, prestan además apoyo en las barreras sanitarias de “Las Gaviotas” y Loncura.



Control Sanitario acceso principal estadio municipal, espacio provisorio Feria Libre de Quintero

Además, y en conjunto con el Cementerio Municipal, se mantuvo una coordinación constante entre la unidad de inspección, tanto para la toma de temperatura, registro de personas, aplicación de alcohol gel y el control de aforo de todos los visitantes que asistieron.



IMPLEMENTACIÓN DE BARRERAS SANITARIAS

Como una forma de controlar el aumento de casos de Covid-19 en la comuna, en conjunto con personal de la salud municipal, Fuerza Aérea y Carabineros de Chile, se procedió al apoyo en el control de tránsito de todo vehículo que ingresó a la comuna por ruta acceso Quintero-Loncura, siendo la unidad de Inspección, la que estuvo a cargo de establecer turnos y personal idóneo para un correcto control.



Personal de Inspección Municipal, Posta rural de Loncura, Apoyo sanitario y Fuerza Aérea de Chile en Control Sanitario Loncura.

CAPACITACIONES:

Con el fin de obtener un servicio eficiente en la entrega de información o en el actuar de nuestros inspectores, es que se realizaron capacitaciones para su mejor actuación y resguardo en beneficio de la ciudadanía, al momento de realizarse las diversas intervenciones en las que deben participar.

Es así, como han instruido en primeros auxilios y prevención del Covid- 19, logrando mejorar el análisis e identificación de factores de riesgo en esta materia y que puedan servir en la protección de las personas. A través del conocimiento de este marco normativo y de las regulaciones municipalidades, se espera dirigir a una orientación y resolución de situaciones de forma positiva.

1. COVID-19 y Primeros Auxilillos.
2. Gestión del estrés y Resolución de Conflictos.
3. Capacitación Normativa Municipal.



El inspector municipal, opera con marcos normativos en la aplicación de sus funciones, por lo que se torna necesario un protocolo de procedimientos en esta materia, a fin de que las facultades que les competen sean utilizadas de manera idónea y así el procedimiento mismo sea uno que opera de manera óptima y eficiente, entregando seguridad al acto administrativo.

DECRETO APRUEBA: "Protocolo de Procedimiento de Fiscalizaciones y Notificaciones para Inspectores Municipales", que regula lo siguiente:

1. Ley General de Urbanismo y Construcción
2. Ley N°3063 de Rentas Municipales
3. Ley N°18.290 de Transito
4. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
5. Ley N°19.496 de Protección de Derechos de los Consumidores.
6. Ley N°19.925 de Alcoholes
7. Ley N°20.600 de Tabaco
8. Ley N°20.879 que Sanciona el Transporte de Desechos hacia Vertederos Clandestinos.
9. Ley N°21.020 Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.
10. Ley N°19.749 de Microempresa MEF
11. Ley N°18.287 de Procedimiento ante los Juzgados de Policía Local.
12. Ordenanzas Municipales.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (SECPLAN)

La Secretaría Comunal de Planificación desempeñará funciones de asesoría del Alcalde y del Concejo, en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales.



FUNCIONES

En el Decreto con Fuerza de Ley Nº1-19.704 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº18.695, se establece en su Art. 21º que la unidad encargada de la Secretaría Comunal de Planificación le corresponderán entre otras las siguientes funciones:

a) Servir de secretaría técnica permanente del alcalde y del concejo en la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna;
b) Asesorar al Alcalde en la elaboración de los proyectos de Plano Comunal de Desarrollo y de Presupuesto Municipal
c) Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, Inversiones y el Presupuesto Municipal e informar sobre estas materias al Concejo, a lo menos semestralmente;
d) Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales;
e) Elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidos en el reglamento municipal respectivo;
f) Fomentar vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos y con el sector privado de la comuna
g) Recopilar y mantener la información comunal y regional atingente a sus funciones.

Adscrito a esta unidad existirá el asesor urbanista, quien requerirá estar en posesión de un título universitario de una carrera de, a lo menos, diez semestres, correspondiéndole las siguientes funciones:

I. Asesorar al alcalde y al concejo en la promoción del desarrollo urbano;

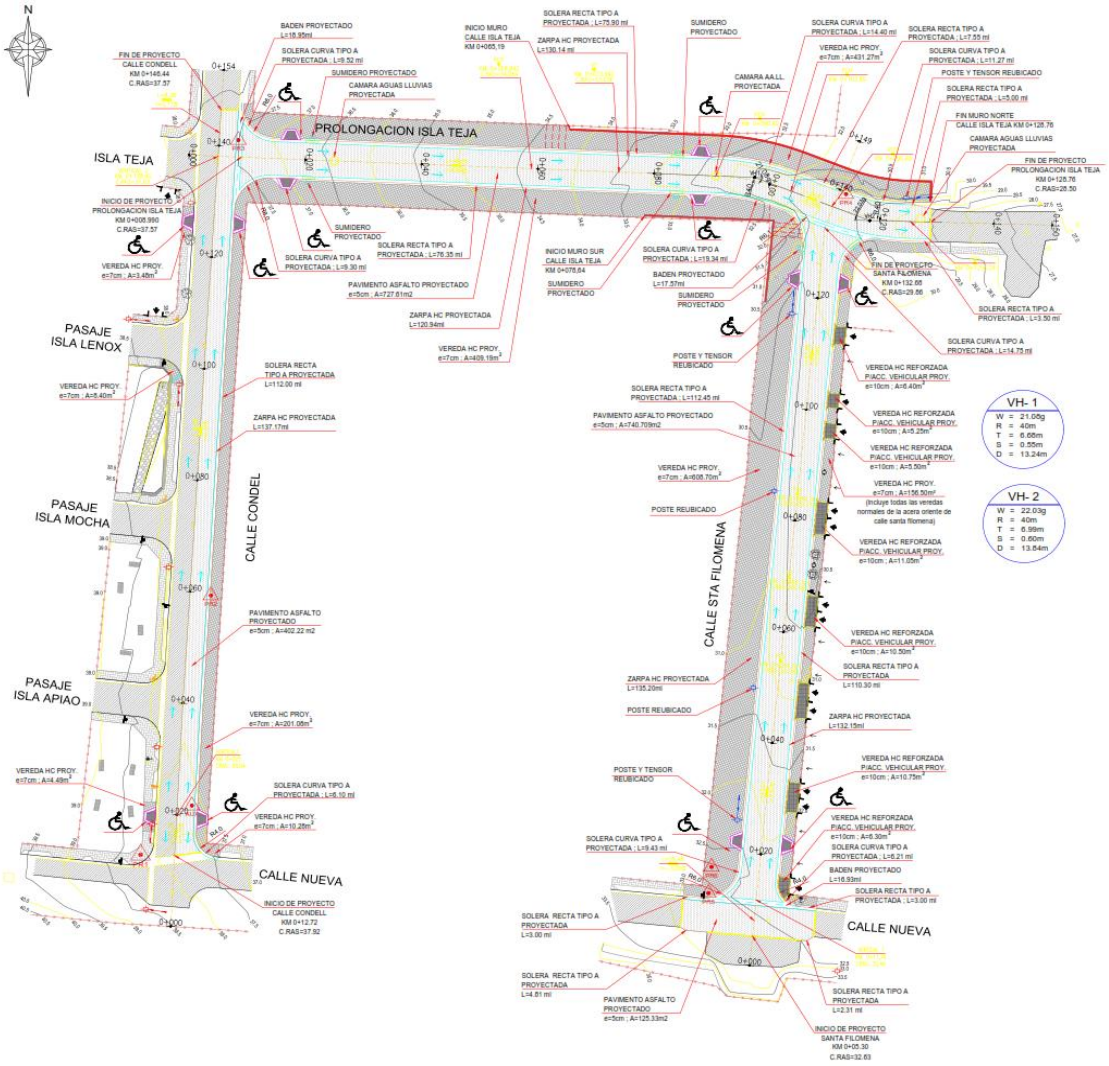
II. Estudiar y elaborar el plan regulador comunal, y mantenerlo actualizado, promoviendo las modificaciones que sean necesarias y preparar los planes seccionales para su aplicación, y

III. Informar técnicamente las proposiciones sobre planificación urbana intercomunal, formuladas al municipio por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

a) PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO, EJECUCION 2021

1.- “CONSTRUCCIÓN PROYECTO PAVIMENTACIÓN, EXTENSIÓN DE CALLE SANTA FILOMENA, CALLE 1 Y CALLE CONDELL ", CODIGO BIP Nº 40016795-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
INVERSION : $ 88.950.907.-
ESTADO : En proceso de resolución de Convenio de Transferencia.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de las calles Santa Filomena, Calle 1 y Condell de las Lomas de Mirasol, con una longitud aproximada de 375 m, la cual considera 1.382 m2 de calzada de asfalto y de 699 m2 veredas, además de la instalación soleras, accesos minusválidos, señalizaciones, demarcaciones y obras complementarias.



2.- INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES AV. 21 DE MAYO, QUINTERO. CODIGO PMU N°1-B-2020-268

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano, línea Tradicional (ExIRAL) – SUBDERE, y Aporte con cargo al Presupuesto Municipal.
INVERSION SUBDERE : $31.514.000.-
APORTE MUNICIPAL : $11.000.000.-
ESTADO : En proceso de licitación, ID 4547-3-LE21.
DESCRIPCION : El proyecto contempla, entre otros: el suministro e instalación de 38 postes cónicos de acero, con luminarias LED de última generación, incluyendo empalmes y canalización subterránea. Se considera la Av. 21 de Mayo desde Alonso de Quintero hasta Bulnes, mejorando la demanda de iluminación peatonal en el sector, mejorando la sensación de seguridad para los usuarios.

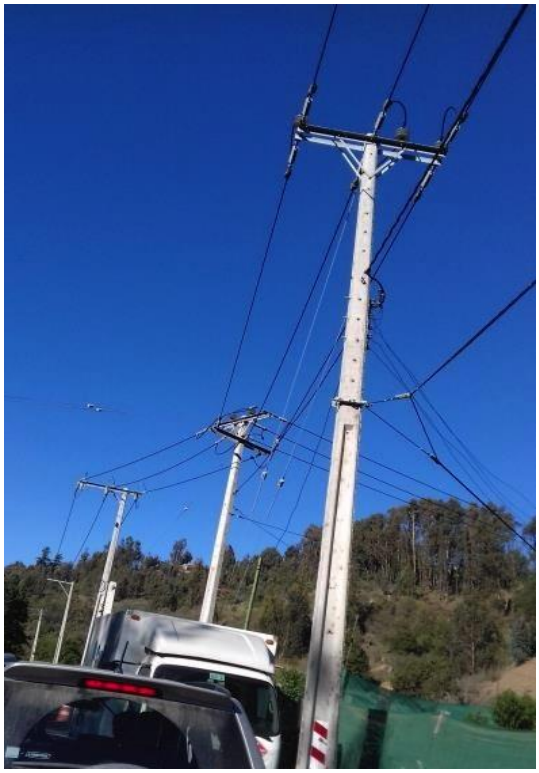






3.- REPOSICION DE LUMINARIAS CON EXTENSION DE ALUMBRADO PUBLICO EN DIVERSOS SECTORES RURALES, QUINTERO CÓDIGO BIP N° 30485837-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
INVERSION : $347.574.000.-
ESTADO : En proceso de licitación, ID 4547-2-LR21.
DESCRIPCION : Con este proyecto se podrá dotar a diversos sectores rurales de la comuna de un servicio de alumbrado público moderno y eficiente en el consumo de electricidad, aumentando los estándares de luminosidad y logrando un ahorro de recursos económicos para que sean destinados a otras actividades inherentes al que hacer municipal

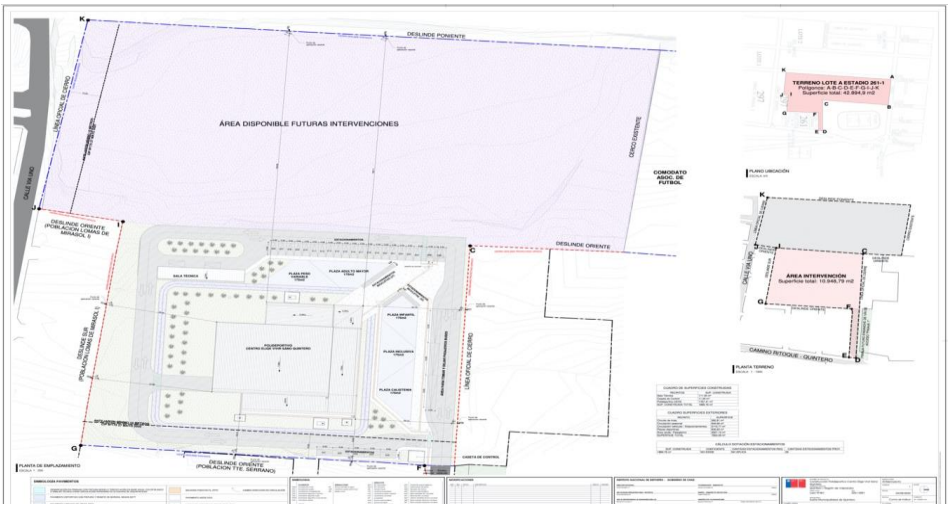




b) PROYECTOS APROBADOS TECNICAMENTE Y A LA ESPERA DE FINANCIAMIENTO.

1.- CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CENTRO ELIGE VIVIR SANO, COMUNA DE QUINTERO. CODIGO BIP N°40024079-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y Ministerio del Deporte
INVERSION : $ 4.409.110.000.-
ESTADO : Postulado.
EJE PLADECO : Eje Nº 6 “Deportes y Recreación”. Iniciativa Nº 28 Diseño y Ejecución de cierre perimetral, camarines y techado de Multicanchas.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la construcción de un Gimnasio Polideportivo con una superficie inicial de 1890 m2, compuesto por un programa arquitectónico complementario, tales como salones multiusos, bodega, áreas de servicios higiénicos, oficina administrativa entre otros. Esta edificación será emplazada en el sector sur del estadio Municipal, y contará con diversas áreas temáticas de esparcimiento y disfrute al aire libre, denominadas plazas de juegos infantiles, plazas de ejercicios, calistenia, plaza de adulto mayor, zonas de estacionamiento, aceras y circuitos peatonales, así como también áreas verdes e iluminación exterior.





2.- “REPOSICIÓN PLAZA DE ARMAS, QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos
INVERSION : $ 594.344.000.-
ESTADO : En espera de financiamiento.
EJE PLADECO : Eje Nº 3 “Sustentabilidad Ambiental”. Iniciativa Nº 12 Conservación de Áreas Verdes de la Comuna.
DESCRIPCION : El diseño, elaborado por el consultor Argia Ingeniería, fue aprobado por Serviu región de Valparaíso con fecha 15 de octubre de 2015. A la fecha, se encuentra coordinando con la empresa sanitaria Esval S.A., las adecuaciones de diseño relacionadas con la ampliación de la Planta Elevadora de Aguas Servidas El proyecto contempla reponer los espacios deteriorados y en estado de abandono, lo que implica la renovación parcial de todos los elementos de plaza, permitiendo restablecer la generación de nuevos usos de actividades sociales, recreativas, turísticas, culturales, y económicas demandadas por la comunidad, cuidando de rescatar el valor patrimonial intangible e histórico del lugar.



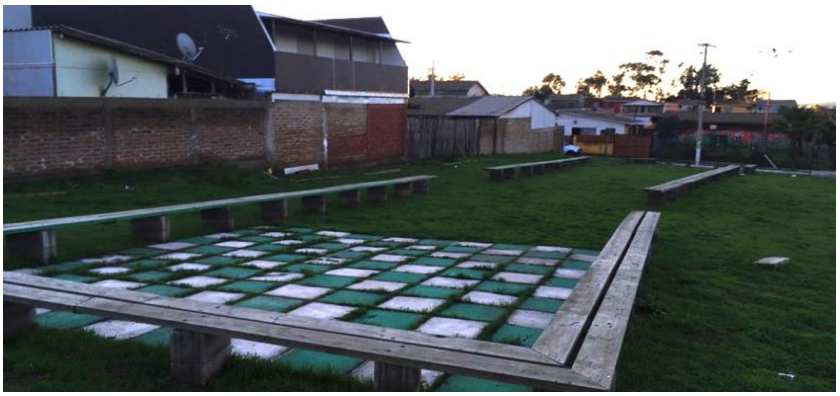


3.- CONSTRUCCIÓN PLAZAS URBANAS, QUINTERO" CODIGO BIP 30486061-0

FINANCIAMIENTO : Fondo de Iniciativa Local (FRIL)
INVERSION : $ 45.332.000.-
ESTADO : En proceso de Reevaluación.
EJE PLADECO : Eje Nº 3 "Sustentabilidad Ambiental". Iniciativa Nº 12 Conservación de Áreas Verdes en la Comuna.
DESCRIPCION : El proyecto pretende la ejecución de 3 plazas distribuidas en diversos sectores urbanos de la comuna, las cuales consideran dependiendo de las necesidades del barrio luminarias, áreas verdes, jardines, pavimentos blandos, entre otros. Entre las plazas a intervenir se considera: Plaza Población Enami sector 1 (Miguel Grau/ Av. Argentina) y 2 (Riquelme/Portales) , y Plaza Lomas de Mirasol (Camino Ritoque).



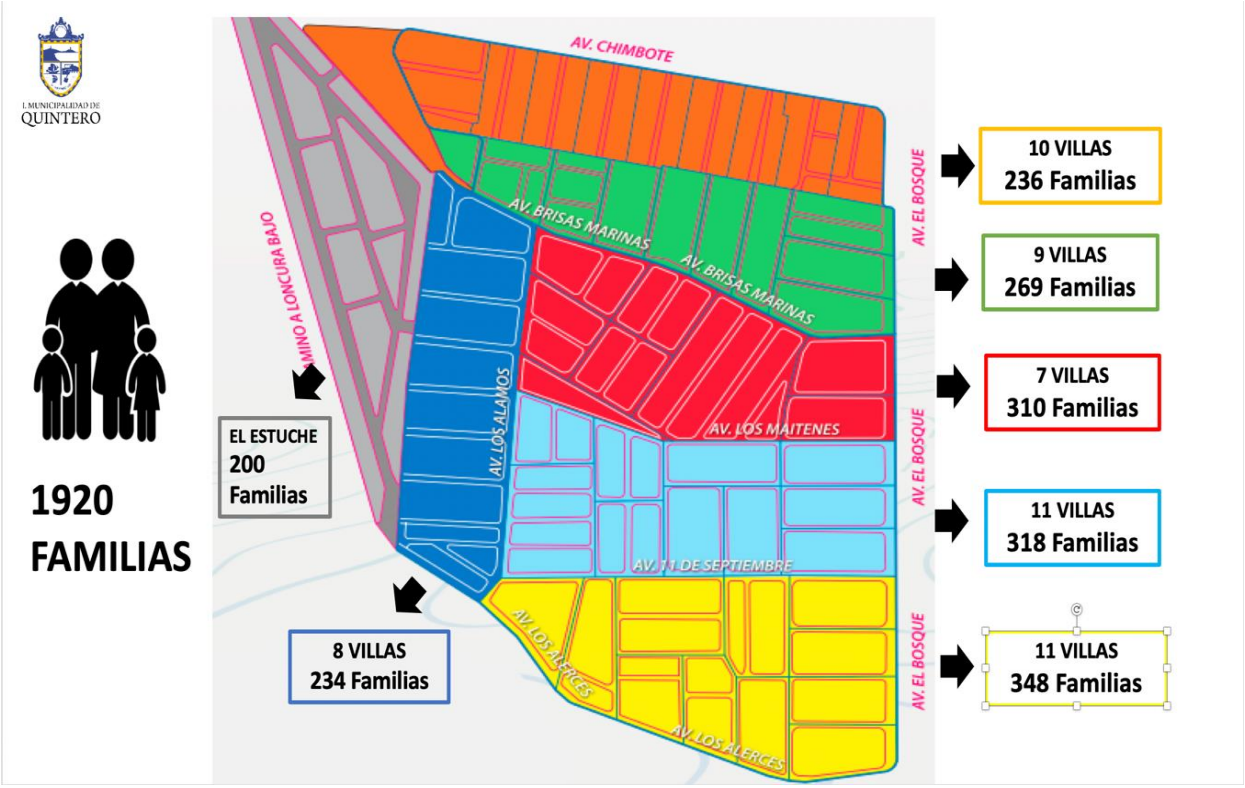




c) PROYECTOS POSTULADOS O EN PROCESO DE POSTULACION

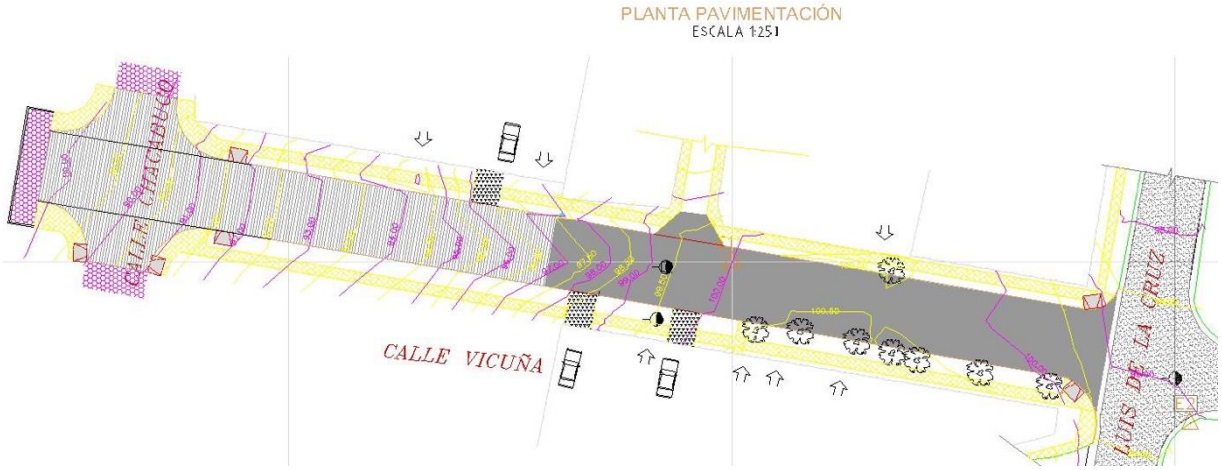
1.- "CONSTRUCCIÓN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LONCURA, SEGUNDA ETAPA ". –CODIGO BIP Nº 40008630-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
INVERSION : $ 14.804.590.908.-
ESTADO : Proyecto con Recomendación Técnica (RS)
DESCRIPCIÓN : El Proyecto busca dar solución sanitaria integral a través de la construcción de redes de agua potable y alcantarillado a 1.920 familias potenciales, distribuidas en 57 villas de Loncura, estimadas en la segunda etapa del saneamiento sanitario. Se ha dividido el Polígono de Intervención en 7 subsectores diferenciados por color, para la gestión de las Familias Beneficiarias del Proyecto.



2.- “CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN, CALLE VICUÑA”. – CODIGO BIP 40003681-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
INVERSION : $ 76.341.439.-
DESCRIPCION : El proyecto se encuentra aprobado por SERVIU y contempla la pavimentación de la Calle Vicuña, entre las calles Chacabuco y Luis de la Cruz, con una longitud aproximada de 123m., la cual considera 1133m^2 de calzada de hormigón de cemento vibrado y de 342m^2 de veredas, además de la instalación de soleras, accesos minusválidos, señalizaciones, demarcaciones, obras complementarias, etc.





3.- “CONSERVACIÓN EDIFICIO GIMNASIO MUNICIPAL, QUINTERO”. - CODIGO BIP Nº 40008755-0

FINANCIAMIENTO : Circular 33, Conservación de Infraestructura Pública
INVERSION : $ 651.791.246.-
EJE PLADECO **:** Eje Nº 7 “Deportes y Recreación”. Iniciativa Nº 29 “Conservación de los espacios deportivos y juegos infantiles de la comuna”.
DESCRIPCION : La iniciativa contempla la conservación de la infraestructura y servicios básicos del recinto deportivo; a su vez, se consideran aspectos estéticos en la arquitectura.
En lo principal, se tiene por objeto aumentar la vida útil del recinto, contemplando temas de seguridad tanto para usuarios como para el personal que trabaja a diario en el lugar.



4.- REPOSICIÓN CUARTEL PRIMERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE QUINTERO. CODIGO BIP N°40003060-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
INVERSION : $ 708.944.000.-
DESCRIPCION : Actualmente, la infraestructura existente que sirve como cuartel, no cumple con la normativa vigente en cuanto a su superficie edificada, y cumplimiento de vida útil queu data de los años ‘50s. Además, de la condición operacional que debe sostener un cuartel de bomberos en cuanto a su compartimentación en arquitectura.

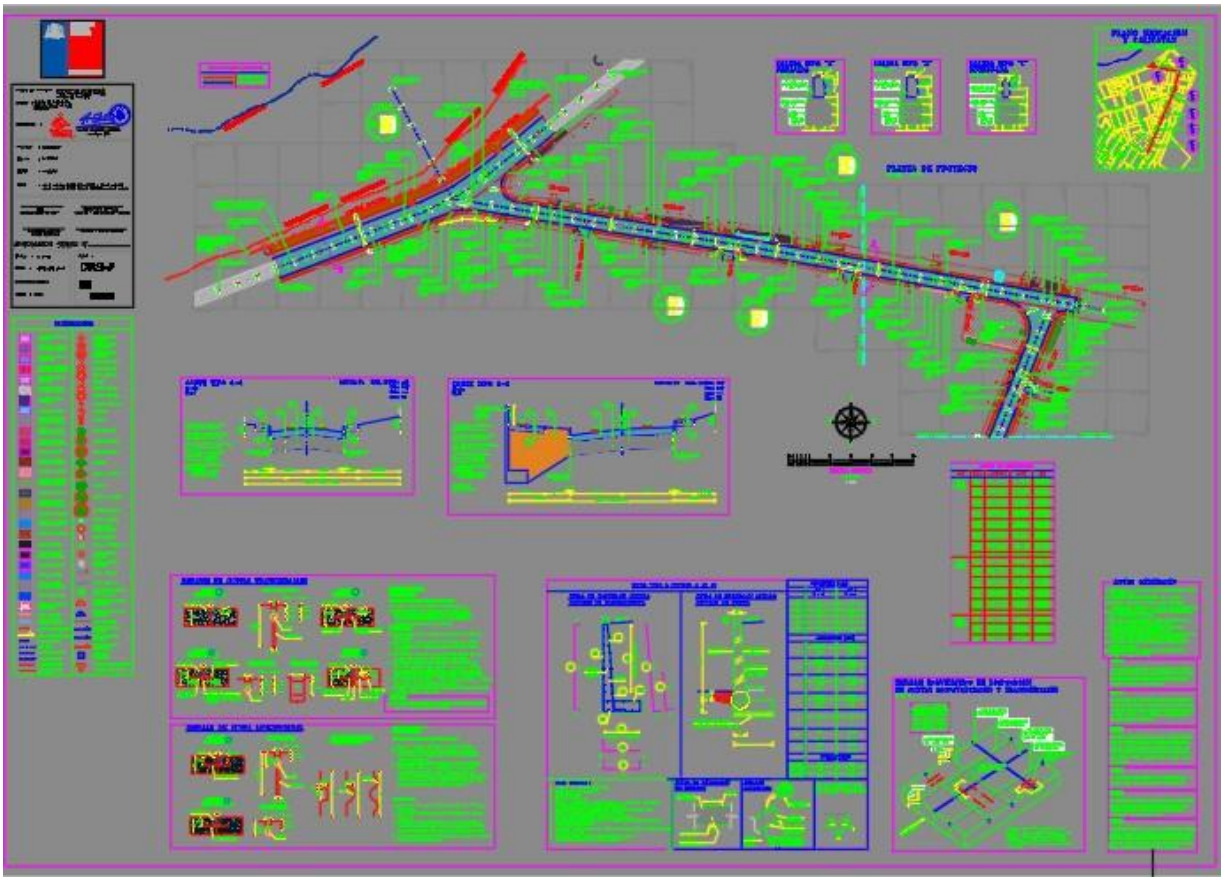
El proyecto considera la demolición completa de la estructura existente y la ejecución de la infraestructura necesaria, según proyecto de diseño (arquitectura, cálculo estructural y especialidades)





5.- CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CALLE YUNGAY-HUAILAS, COMUNA DE QUINTERO. CODIGO BIP N°40028171-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
INVERSION : $ 1.595.074.000.-
DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de la Calle Yungay, entre calle Chimbote y Huailas, y calle Huailas, entre Yungay y Borde Costero, en la localidad de Loncura, con una longitud total aproximada de 1.143 m., la cual considera 8.180 m^2 de calzada de hormigón HF-5; además de la construcción de veredas, instalación de soleras, dispositivos de rodado, obras de aguas lluvias, señalizaciones y demarcaciones.



6.- PROYECTO COMPLEMENTARIO CONSTRUCCIÓN ARRANQUES DE AGUA POTABLE, LONCURA. CODIGO PMU N°5107210701-B

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB), Línea Tradicional - SUBDERE

INVERSION : $ 40.000.000.-

DESCRIPCION : En Loncura, en el año 2016 se da comienzo a la ejecución de las obras de agua potable y alcantarillado que consideró redes primarias y secundarias, el objetivo es que la localidad cuente con agua potable permanente y continua además de acceso a un sistema de alcantarillado público, se contempló un universo de 1268 viviendas. Durante el proceso de ejecución se llevó a cabo la recopilación de antecedentes de las propiedades, producto de dicha acción se logró conectar a 1051 familias a la red de agua potable (sistema operado y mantenido por la sanitaria ESVAL S.A). Quedando un total de 217 familias sin poder acceder al proyecto al no contar con la acreditación de Dominio que requería la sanitaria para convertirse en clientes. Con el Proyecto Complementario se pretende materializar los arranques de agua potable a aquellas familias de Loncura que se encuentran en condición de vulnerabilidad y que producto de la situación jurídica de sus propiedades no pudieron ser beneficiarias de la primera etapa y que actualmente cuentan con sus títulos de dominio regularizados.



Ubicación de las Familias sin Conexión.

7.- CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA APS DEL PSR DE LONCURA, COMUNA DE QUINTERO.

FINANCIAMIENTO : Circular 33 – Programa de Conservación de Infraestructura de Atención Primera de Salud

INVERSION : $ 114.271.290.-

DESCRIPCION : En el marco del Programa de Fortalecimiento de Atención Primaria del Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, que plantea el mejoramiento de la satisfacción usuaria y calidad percibida en la atención de salud, se ha desarrollado un Programa de Conservación de Infraestructura en Atención Primaria de Salud, donde estas iniciativas, permitirán entre otros, disminuir brechas sanitarias limitantes para entregar atención digna y de calidad.

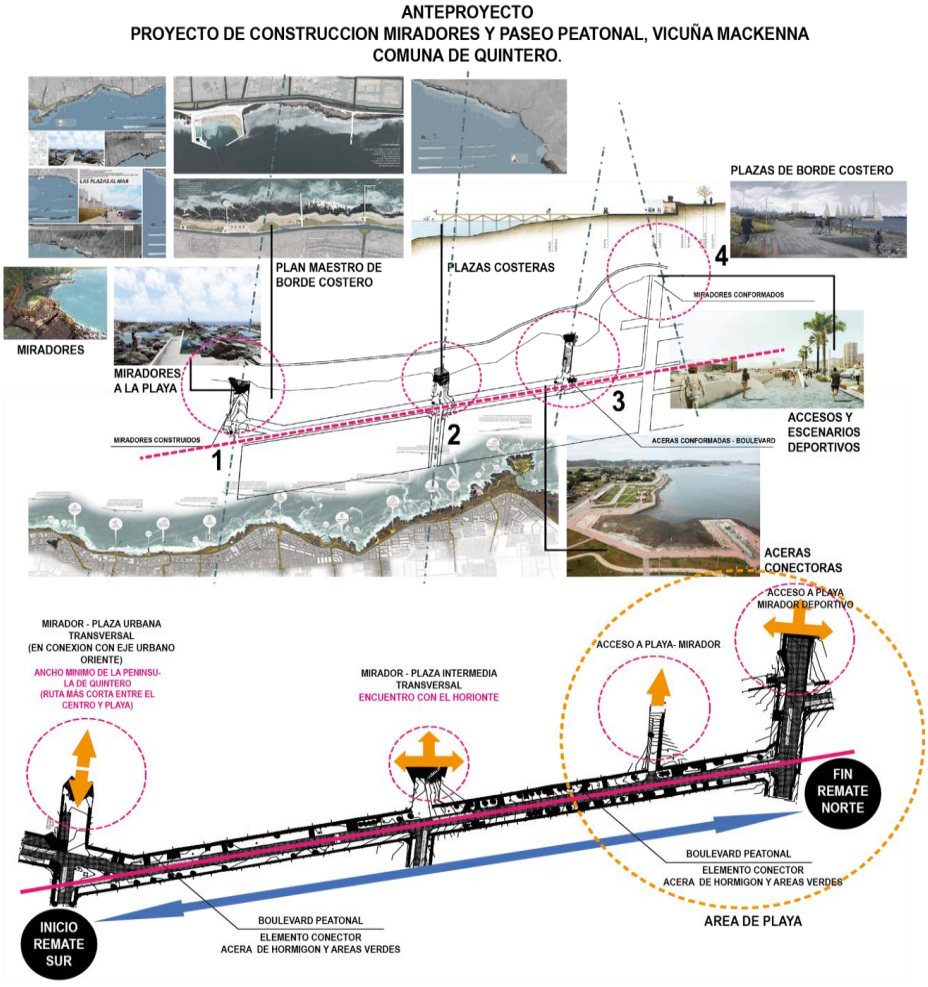
Para cumplir con este propósito, a nivel local se ha desarrollo un levantamiento de la situación de este establecimiento, identificando las principales falencias de infraestructura que dificultan un buen servicio.

Objetivo principal: "Aumentar la capacidad resolutiva y la eficiencia del uso de los recursos de los establecimientos de la red de salud pública regional mediante la conservación de infraestructura en la Posta de Salud Rural de Loncura, de la comuna de Quintero".



8.- “CONSTRUCCION MIRADORES Y PASEO PEATONAL, VICUÑA MACKENNA COMUNA DE QUINTERO.” COD. BIP N° 40023411-0

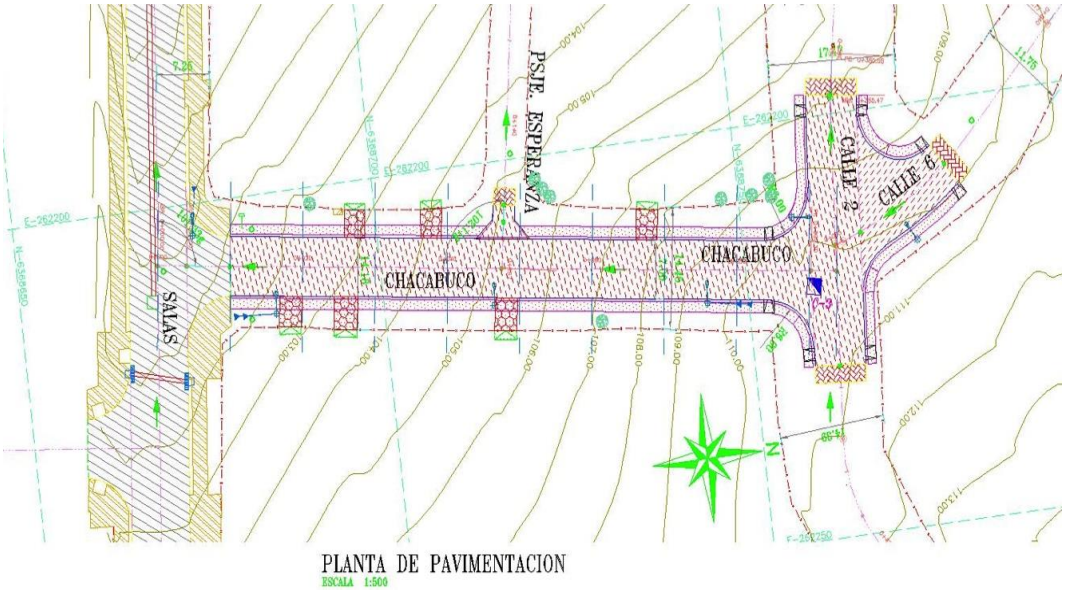
FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos
INVERSION DISEÑO : $ 77.500.000.-
INVERSIÓN EJECUCIÓN : $ 775.482.485.-
INVERSIÓN TOTAL **: $ 852.982.485.-**
EJE PLADECO **:** Eje Nº 5: “Infraestructura Comunal”. Iniciativa Nº 21 “Mejoramiento Borde costero El Durazno a Cueva del Pirata y/o Puntilla de Sanfuentes".
DESCRIPCION : La obra considera el diseño de un espacio público capaz de albergar actividades sociales y turísticas de la playa el papagayo para el disfrute al aire libre fomentando al mismo tiempo las dinámicas de la vida urbana del barrio adyacente al eje Vicuña Mackenna. Se pretende incorporar a la trama, el borde costero del sector poniente y consolidar el eje turístico, mediante los ejes transversales que detonan estos espacios (actualmente como espacios residuales).





9.- “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA CALLE CHACABUCO ENTRE ISIDORA GOYENECHEA Y SALAS”

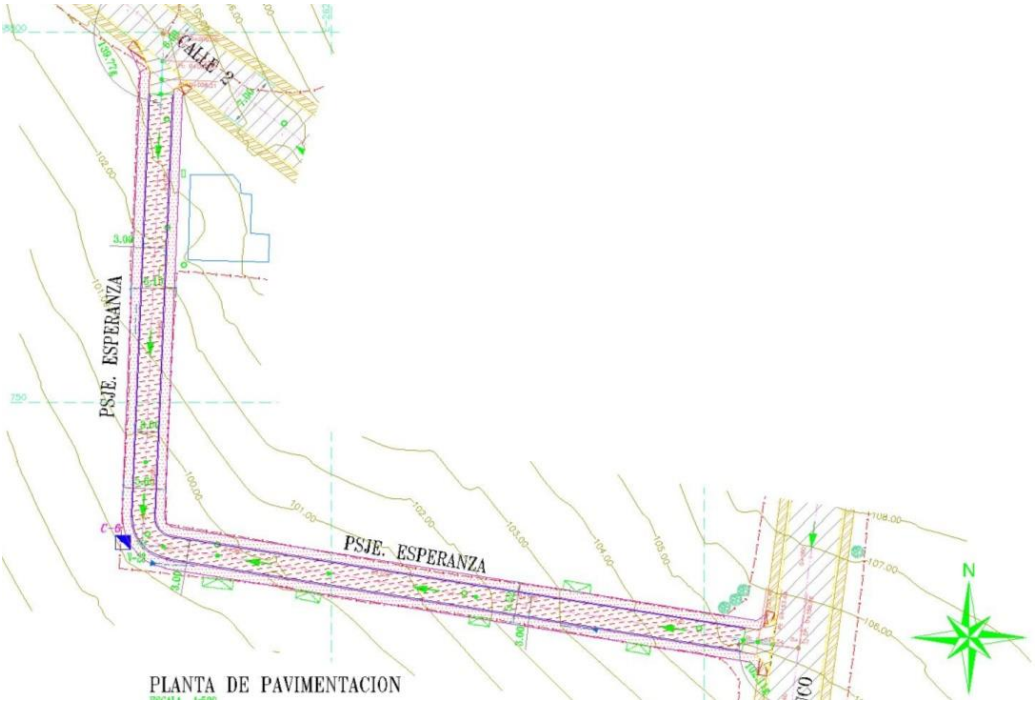
FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSION : $ 121.412.580.-
DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de la calle Chacabuco, entre calle Isidora Goyenechea y Salas, con una longitud aproximada de 104 m., la cual considera 935 m^2 de calzada de hormigón HF-5; además de la construcción de 256 m2 veredas, instalación de soleras, dispositivos de rodado, obras de aguas lluvias, señalizaciones y demarcaciones.





10.- “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA PASAJE ESPERANZA ENTRE CALLE 2 Y CHACABUCO”

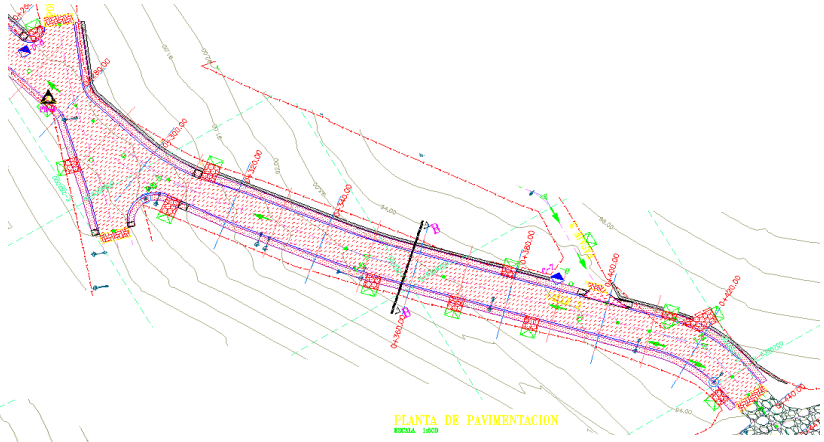
FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSION : $ 79.403.700.-
DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación del Pasaje Esperanza, entre calle 2 y Chacabuco, con una longitud aproximada de 141 m., la cual considera 424 m^2 de calzada de hormigón HF-5; además de la construcción de 354 m2 veredas, instalación de soleras, dispositivos de rodado, obras de aguas lluvias, señalizaciones y demarcaciones.

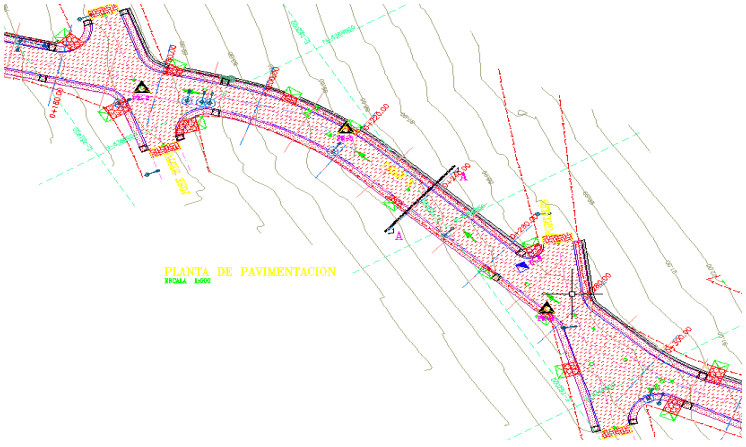


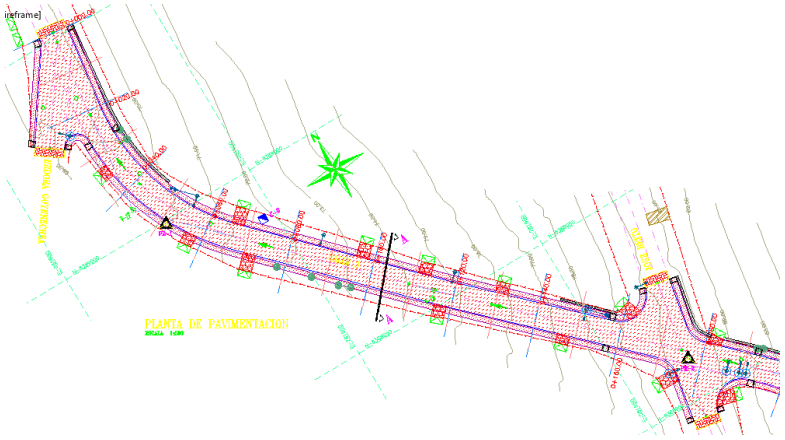


11.- “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA CALLE 3”

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSION : $ 288.468.900.-
DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de calle 3, entre calle Isidora Goyenechea y Salas, con una longitud aproximada de 435 m., la cual considera 2800 m^2 de calzada de hormigón HF-5; además de la construcción de 1075 m2 veredas, instalación de soleras, dispositivos de rodado, obras de aguas lluvias, señalizaciones y demarcaciones.





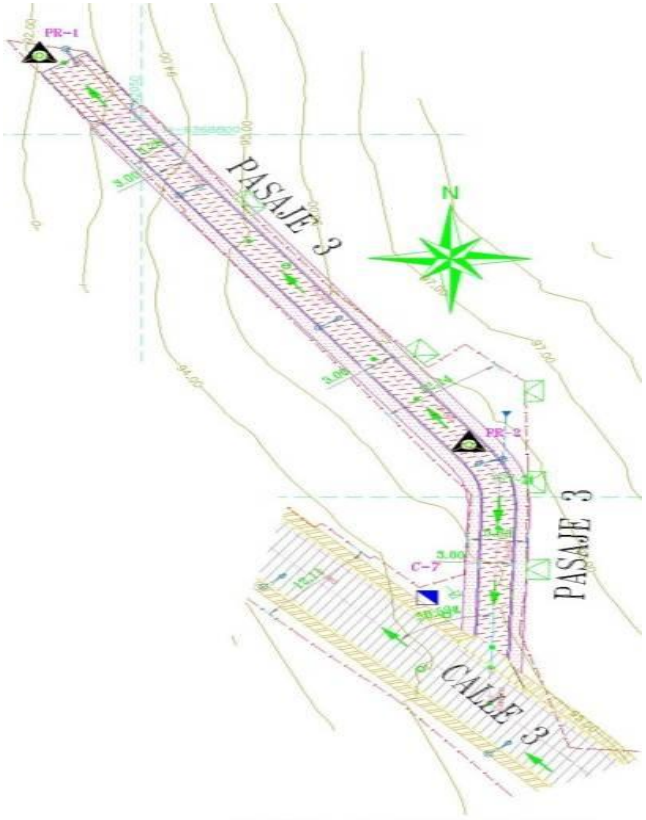

PLANTA DE PAVIMENTACION





12.- “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA PASAJE 3”

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSION : $ 45.824.430.-
DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación del Pasaje 3, entre calle Calle 3 y fin de pasaje 3, con una longitud aproximada de 94 m., la cual considera 297 m^2 de calzada de hormigón HF-5; además de la construcción de 204 m2 veredas, instalación de soleras, dispositivos de rodado, obras de aguas lluvias, señalizaciones y demarcaciones.



PLANTA DE PAVIMENTACION



13.- “REPOSICION COLEGIO VALLE NARAU, COMUNA QUINTERO”. COD. BIP N° 30472640-0

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Educación (MINEDUC)
INVERSION : $ 3.546.960.000.-
DESCRIPCION : El proyecto comprende la reposición de todo el complejo educacional, considerando un diseño acorde a la normativa vigente como también la adecuación a los estándares definidos por MINEDUC, en el marco de la reforma educacional y en eje de fortalecimiento de la educación pública.
La reposición de este establecimiento, logrará disminuir el déficit existente en la comuna, permitiendo cabida para aumentar la oferta de matrícula en 560 alumnos, entre prekínder y sexto básico.







ASESORÍA URBANA

CONFORMACIÓN EQUIPO: Durante el año 2020 y derivado de múltiples necesidades asociadas a la modificación del plan regulador comunal (PRC), el Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso (PREMVAL) y otras de ordenamiento territorial, se constituye el equipo, compuesto hoy por:

- Rodrigo Andrés Friz Grandjean, Arquitecto. Asesor Urbanista
- Melisa Del Pilar Pavez Caro, Geógrafa. Área técnica.
- José Eduardo Andrade González. Geólogo. Área técnica.



PROYECTOS CONCLUIDOS DURANTE EL PERIODO 2020

"LEVANTAMIENTO CARTOGRAFÍA BASE ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal
INVERSION : $ 62.193.809.-
FECHA DE INICIO : 20 de noviembre de 2019.
PLAZO : 177 días corridos
CONSULTOR : Digimapas Chile Aerofotogrametría
DESCRIPCION : El estudio generó insumos necesarios para el proceso de formulación de la Actualización del Plan Regulador Comunal. El análisis espacial fue realizado en el área urbana y su entorno cuya superficie referencial es de 2.012 ha a escala 1:1.000, conjuntamente con el área PREMVAL, de aproximadamente 10.352 ha a escala 1:2.000, de modo tal, que sea contextualizado como instrumento de Planificación Territorial.

Imagen: Usos de suelo sector sur, península Quintero.

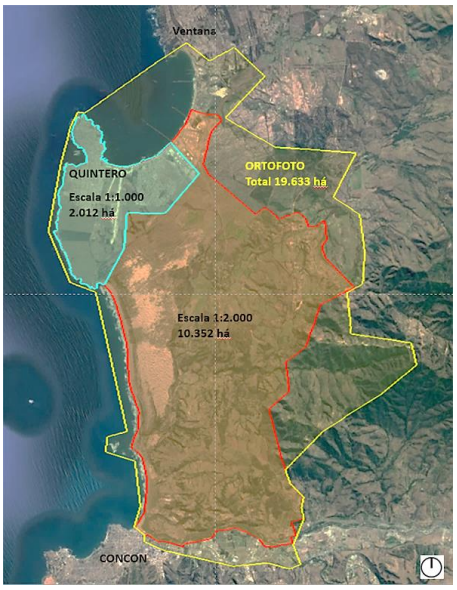


Fuente: Elaboración propia en base a cartografía y recopilación en terreno.

PROYECTOS EN EJECUCION

1. “ESTUDIO DE RIESGOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUINTERO”

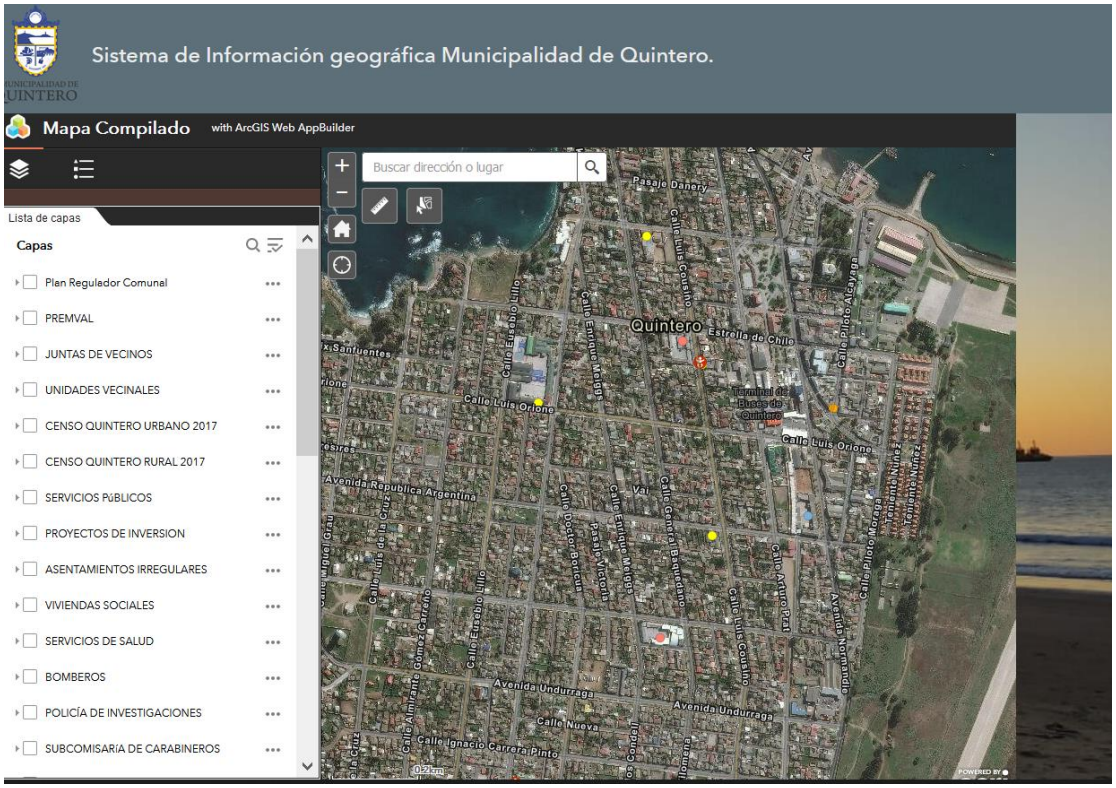
FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal
INVERSION : $ 78.768.560
FECHA DE CONTRATACIÓN: 21 de diciembre de 2020
PLAZO : 150 días corridos.
CONTRATISTA : XTERRAE GEOLOGÍA SPA
DESCRIPCION : La comuna de regula en su área urbana en Quintero y Loncura por medio de un Plan Regulador Comunal de 1984. Por otro lado, el Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso (PREMVAL), estableció zonas exclusivas para actividades productivas peligrosas y agregó aproximadamente dos tercios del territorio comunal como zonas de extensión urbana. El crecimiento de la población urbana en Quintero y Loncura, la ocupación paulatina de las zonas de extensión urbana, ya sea en forma en condominios o bien loteos, junto con las crisis ambientales producidas en las zonas industriales requieren reformular las regulaciones que establecen los instrumentos de planificación con la finalidad de hacer más sustentable la ocupación del territorio, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitantes y usuarios del territorio. La sustentabilidad territorial no puede concebirse sin conocer en detalle los peligros a los cuales se encuentra expuesto, sean estos de origen natural o como producto de las actividades humanas. El Estudio de Riesgos y Protección Ambiental que se licita cumple con ese objetivo



2. Elaboración “SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Municipal
INVERSION : $ 839.967
FECHA DE INICIO : Noviembre 2020 (Marcha blanca interno al municipio)
DESARROLLO MUNICIPAL.
DESCRIPCION **:** A partir de la necesidad de gestionar diferentes procesos para la planificación y desarrollo territorial de la comuna, surge la propuesta de confeccionar un Sistema De Información Geográfica (SIG), en donde los departamentos y unidades del municipio puedan recurrir con mayor rapidez y facilidad a información actualizada del territorio.

Sistema de Información Geográfica (SIG): Es la unión de información geográfica en formato digital y herramientas informáticas (Programas) La información que aparece es georreferenciada es decir que incluye su posición en el espacio utilizando un sistema de coordenadas estandarizado resultado de una proyección cartográfica ya sea UTM o geográfica.



SECRETARÍA MUNICIPAL



De conformidad a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades la Dirección de Secretaria Municipal tiene por objetivo principal dirigir las actividades de secretaría administrativa del Alcalde y del Concejo; desempeñarse como Ministro de Fe en todas las actuaciones municipales; recibir, mantener y tramitar cuando corresponda la declaración de intereses establecida por ley y llevar el registro municipal sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, corporaciones y fundaciones sin fines de lucro. Además, de los Comités de Administración de los Condominios Sociales.

La Dirección de Secretaria Municipal se compone de:

1. **Oficina Administrativa de Secretaría Municipal**

 1.1) Sección Administrativa de Concejales.
 1.2) Sección Administrativa del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC)

2. **Oficina de Gestión Documental**

3. **Departamento de Participación Ciudadana y Organizaciones de la Sociedad Civil**. Esta unidad cuenta con las siguientes Oficinas:1) Oficina de Partes, Reclamos y Sugerencias; 2) Oficina de organizaciones comunitarias, corporaciones y fundaciones sin fines de lucro y Comités de Administración de Condominios Sociales.

a) DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL ALCALDE Y DEL CONCEJO

Esta función implico;

1. N° Decretos Alcaldicios Exentos, refrendados 3567
2. N° Decretos Alcaldicios No Exentos, refrendados 1565
3. N° Documentos recepcionados, ingresados, clasificados y distribuidos 2709
4. N° Oficios 815
5. N° de Decretos Alcaldicios Exentos Publicados en plataforma virtual Institucional, los que se mantienen en custodia en Archivo Municipal 3567
6. N° de Actas (Ord y Extra) de Concejo Municipal, certificadas derivadas Transparencia Municipal y en Custodia Archivo Municipal 42
7. N° de Acuerdos adoptados en Concejo Municipal, registro y certificación 203
8. N° de Sesiones de Comisiones, cuyo registro se mantiene en Custodia en Archivo Municipal 71
9. Certificaciones Asistencia de Concejales a las Sesiones de Concejo y Sesiones de Comisiones 13
10. N° de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo de la Sociedad Civil, certificadas, se mantienen en custodia en Archivo Municipal 00

b) LEY N°19.418 SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, LEY N° 20.500 SOBRE ASOCIACIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION PUBLICA: FUNDACIONES Y CORPORACIONES.

De conformidad a la Ley Nº 19.418, la Municipalidad deberá llevar un Registro Público en el que se inscribirán las Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias que se constituyeren en el territorio comunal, así como las Uniones Comunales que ellas acordaren. Registro Público de responsabilidad de la Unidad de Secretaria Municipal.

Por una parte, en este Registro Público deberán constar la constitución, las modificaciones Estatutarias y la Disolución de las mismas.

Por otra parte, las directivas de las Juntas de Vecinos, de las Uniones Comunales de Juntas de Vecinos y de las demás organizaciones comunitarias, como asimismo de los lugares de funcionamiento.

En consecuencia, en Quintero se constituyeron durante el año 2020, las siguientes organizaciones comunitarias, cuyos estatutos fueron materia de revisión por parte de la Unidad de Secretaria Municipal, en conformidad a la Ley Nº 19.418 en los artículos Nº 8 y Nº 9.

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

1 DE CARÁCTER FUNCIONAL:

JUNTAS DE ADELANTO	FECHA PERSONALIDAD JURIDICA:
SANTA LUISA DEL MAR	03.02.2020
VECINOS UNIDOS	19.10.2020

RECREATIVAS - DEPORTIVAS	FECHA PERSONALIDAD JURIDICA:
CLUB DE RODEO LOS HUASOS DEL MIRADOR	14.01.2020
CLUB RIDERS QUINTERO	27.01.2020
CLUB TEAM TORO DE ACERO	10.12.2020

SOCIAL	FECHA PERSONALIDAD JURIDICA:
AGRUPACION DE AMIGOS DEL HOGAR DE CRISTO DE QUINTERO	31.01.2020

COMITES DE VIVIENDA	FECHA PERSONALIDAD JURIDICA:
COMITÉ DE VIVIENDA NUESTRO ESFUERZO	13.11.2020

CULTURALES	FECHA PERSONALIDAD JURIDICA:
AGRUPACION EL ARTE DEL COLOR	30.11.2020

OTRAS ORGANIZACIONES, MIXTAS	FECHA PERSONALIDAD JURIDICA:
AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA LA BANDA DEL VINO	13.01.2020

c) LEY Nº20.500 SOBRE ASOCIACIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA.

En relación con la Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública durante el año 2020 se procedió a la revisión de Estatutos y Modificaciones para luego remitir la información al Registro Nacional de Personas Jurídicas del Servicio del Registro Civil

REVISIÓN DE ESTATUTOS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CONFORMIDAD A LA LEY 19.418.

Cabe destacar, que esta Unidad debió revisar los siguientes antecedentes referidos a las Organizaciones comunitarias Ley Nº 19.418:

a) Revisión de Estatutos sin observaciones:	08
b) Revisión de Estatutos con observaciones:	00
c) Revisión de Modificación de Estatutos sin observaciones:	14
d) Revisión de Modificación Estatutos con observaciones:	00

PUBLICACIÒN DE ACTOS ELECCIONARIOS DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS EN PÁGINA MUNICIPAL. Nº 05

CERTIFICADOS PERSONALIDAD JURIDICA OTORGADOS DURANTE EL AÑO 2020: 38

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL.

N° DE INSCRIPCIONES DE PERSONAS JURIDICAS EN EL REGISTRO CIVIL:	12
N° DE MODIFICACIONES DE INTEGRANTES DIRECTORIO, ESTATUTO:	35

d) REGISTRO PÚBLICO CORPORACIONES Y FUNDACIONES TITULO XXXIII DEL LIBRO PRIMERO DEL CODIGO CIVIL, LEY N°20.500.

CONSTITUCIÓN

1.- Fundación Casa Museo Downey	09.04.2020
2.- Fundación Asociación de Profesionales y Empresarios Cristianos	28.08.2020
3.- Fundación de Desarrollo Social María Bonnebas	17.09.2020

e) LEY Nº 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

En relación a la Ley Nº19.537, como lo establece el artículo 44 bis, esta dirección lleva el Registro Público de los Comités de Administración de los Condominios Sociales de la comuna. En dicho registro consta el certificado del Director de Obras Municipales que declaró el condominio acogido a esta ley, las resoluciones aprobatorias de cambios en las construcciones, los planos y sus modificaciones aprobadas, el reglamento de copropiedad y sus modificaciones, la constitución del Comité de Administración respectivo y sus modificaciones, y la identificación del Administrador del condominio.

Como Plan de Mejoramiento de Gestión de la Dirección de Secretaría Municipal se planteó como objetivo la entrega de herramientas legales y prácticas para los Comités de Administración de los Condominios Sociales de la comuna de Quintero.





A continuación, se indican los Comités de Administración constituidos durante el año 2020.

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN CONSTITUIDOS 2020	FECHA PERSONALIDAD JURIDICA:
1.- COPROPIEDAD LOTE 1-C CONJUNTO HABITACIONAL CONDOMINIO NORMANDIE.	23-03-2020
2.- COPROPIEDAD LOTE 1-B CONJUNTO HABITACIONAL CONDOMINIO NORMANDIE,	18-01-2020
3.- COPROPIEDAD LOTE 1-D CONJUNTO HABITACIONAL CONDOMINIO NORMANDIE.	16.01.2020

ASESORIA JURIDICA



La Dirección de Asesoría Jurídica tiene como objeto y función genérica, asesorar al Alcalde y a las unidades municipales en todo lo relacionado con el ordenamiento jurídico vigente, con la finalidad de cumplir a cabalidad con el principio de legalidad en la administración municipal.

La Dirección de Asesoría Jurídica tendrá las siguientes funciones:
a) Informar en derecho todos los asuntos legales que las distintas unidades municipales le planteen, además las orientará periódicamente respecto de las disposiciones legales y reglamentarias.
b) Mantener al día los títulos de los bienes municipales.
c) Podrá, iniciar y asumir la defensa, a requerimiento del alcalde, en todos aquellos juicios en que la municipalidad sea parte o tenga interés, pudiendo comprenderse también la asesoría o defensa de la comunidad cuando sea procedente y el alcalde así lo determine.
d) Cuando lo ordene el alcalde, deberá efectuar las investigaciones y sumarios administrativos, sin perjuicio que también puedan ser realizados por funcionarios de cualquier unidad municipal, bajo la supervigilancia que al respecto le corresponda a la asesoría jurídica.

e) Realizar las gestiones y preparar los antecedentes necesarios para la expropiación de bienes inmuebles.
f) Llevar al día un catastro de las concesiones, comodatos, contratos de arriendo y otros contratos en que tenga participación
directa la municipalidad como así también tener actualizados los contratos de obras que celebre con contratistas particulares.
g) Cualquier otra función que le encomiende el Alcalde o la ley.

LISTADO DE CONTRATOS DE COMODATO REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2020.

Suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y:

1. **CRISTIAN ALEXIS ARRIAZA PÉREZ, SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES, BUZOS MARISCADORES BÁSICOS, INTERMEDIOS Y COMERCIALES POR LA RAZÓN O LA FUERZA DE QUINTERO / Decreto Alcaldicio N°003187 de fecha 26 de noviembre de 2020**

MATERIA: Entrega de comodato del contendor de 20 pies, tipo OPL, número GESU 210747-7, con AA 12000 BTU, su respectivo control remoto, 1WC y 1 lavamanos, color azul, emplazado en el terreno cuyos deslindes son los siguientes: AL NORTE: en 8,00 mts (A-B) con playa y camino costero, coordenadas N°71°30´47,2; AL SUR: en 8.00 mts (D-C) con parte camino público y terreno de la FF.AA coordenadas N°32°47´04,69; AL ESTE: en 8,00 mts (B-C) con parte planta de tratamiento ESVAL y; AL OESTE: en 8,00 mts (D-A) con camino costero a Quintero. La superficie total de terreno es de 64,00 metros cuadrados y corresponde a una concesión marítima mayor otorgada a esta municipalidad, mediante decreto supremo N°453de fecha 21 de agosto de 2014 del ministerio de Defensa Nacional.

VIGENCIA: Tendrá una duración de hasta el 31 de marzo del 2021 a contar de la fecha de suscripción del contrato.

2. **JAIME ALARCON PÉREZ, DIVISION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA FUERZA AEREA DE CHILE / Decreto Alcaldicio N°002541 de fecha 07 de septiembre de 2020**

MATERIA: Prorroga de contrato de comodato de fecha 29 de noviembre de 2010, ubicado en calle Arturo Prat N°1352, Quintero.

VIGENCIA: Por un periodo de 10 años completos a contar del 239 de noviembre de 2020.

3. **ALFREDO MOLINA NAVES, SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA / Decreto Alcaldicio N°002540 de fecha 07 de septiembre de 2020**

MATERIA: Contrato de comodato proyecto CESFAM Quintero, de fecha 28 de febrero de 2020.

VIGENCIA: Por un periodo de 20 meses completos a contar de la suscripción del referido contrato.

CONTINGENCIA COVID-19 AÑO 2020 DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.

Por instrucción impartida por el alcalde de la comuna, se autorizó a las distintas unidades municipales para adoptar un sistema de turnos y de teletrabajo, como medida para evitar contagios del virus Covid-19. Fue así que la Dirección de Asesoría Jurídica, implementó un sistema de turnos, entre los distintos abogados que prestan servicios en la unidad y también respecto del personal que presta labores administrativas.

Asimismo, se implementó el sistema de teletrabajo, existiendo una coordinación permanente entre todos los integrantes del equipo que conforman esta Unidad. Para tal fin, la Municipalidad proporcionó una cuenta de la plataforma virtual “Zoom”, constituyendo una herramienta fundamental para coordinar y realizar el trabajo, tanto internamente, como con entidades externas.

Cabe hacer presente que los procesos judiciales que se ventilan ante los tribunales de justicia del país, casi en su totalidad, se tramitan mediante plataformas virtuales, por lo que no hubo mayor concurrencia a las dependencias físicas de los tribunales durante el 2020, salvo casos puntuales.

Respecto de actos administrativos o gestiones especiales, relacionadas con la pandemia causada por el virus Covid-19, podemos mencionar que, desde esta unidad se preparó el acto que declaró la situación de emergencia sanitaria a nivel local y autorizó adoptar un sistema flexible de cumplimiento de la jornada laboral para los funcionarios municipales (teletrabajo y turnos). Asimismo, se redactó una ordenanza municipal que restringió el horario de funcionamiento del comercio local por el período que se mantenga vigente el estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública. También se elaboró una ordenanza especial que reguló el funcionamiento de las ferias libres al interior de la comuna. Por último, se participó en la elaboración de diversos programas de apoyo tendentes a apoyar en la reactivación económica en la comuna, la cual se vio severamente afectada por las restricciones sanitarias impartidas por la autoridad sanitaria. Así podemos mencionar el “Programa de Apoyo a la Pesca Artesanal local y Asistencia Social a habitantes vulnerables de la comuna para enfrentar crisis económica social ocasionada por pandemia COVID-19”; el “Programa de apoyo e incentivo para la reactivación de la actividad económica vinculada al rubro gastronómico en el contexto de los efectos adversos causados por la Pandemia”, junto a los respectivos convenios suscritos por quienes estuvieran interesados en adherirse a los referidos programas.

LISTADO DE DECRETOS CONTINGENCIA COVID-19 AÑO 2020.

01.-DECRETO ALCALDICIO N°1139 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2020.

MATERIA: Se declara situación de emergencia comunal, con el objeto de adoptar las medidas administrativas extraordinarias, de carácter urgente que tengan por objeto el resguardo de la vida y salud de los habitantes de la comuna, y así mismo velar por la integridad y seguridad de los funcionarios municipales, a raíz de la pandemia mundial por la propagación del virus denominado COVID- 19.

02.-DECRETO ALCALDICIO N°1179 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2020.

MATERIA: Se establece cuarentena preventiva a nivel comunal, instalándose una aduana sanitaria a cargo del Departamento de Salud de esta Municipalidad.

03.-DECRETO ALCALDICIO N°1241 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2020.

MATERIA: Autoriza conforme a los criterios generales y uniformes que serán fijados por el Concejo Municipal, la postergación, hasta por tres meses, sin multas ni intereses, respecto de las Mipymes señaladas en el articulo 2 de la Ley N°20.416, que fija normas especiales para empresas de menor tamaño.

04.-DECRETO ALCALDICIO N°1245 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2020.

MATERIA: Aprueba ordenanza municipal que fija horario establecimientos comerciales en la comuna de Quintero durante periodo de estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública a raíz de la pandemia por COVID-19.

05.-DECRETO ALCALDICIO N°1248 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2020.

MATERIA: Autoriza de forma transitoria el funcionamiento de las ferias libres en la comuna de Quintero, las que podrán funcionar en observancia de las condiciones que se indican.

06.-DECRETO ALCALDICIO N°1325 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2020.

MATERIA: Aprueba contrato de arrendamiento de 65 camas, que se encuentran divididas en distintas habitaciones del “Hotel Bahía Quintero”, para la recuperación y atención de pacientes infectados del virus COVID-19 de la comuna.

07.-DECRETO ALCALDICIO N°1483 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2020.

MATERIA: Aprueba el Programa de apoyo a la pesca artesanal local y asistencia social para habitantes vulnerables de la comuna para enfrentar crisis ocasionada por pandemia COVID-19.

08.-DECRETO ALCALDICIO N°1538 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2020.

MATERIA: Aprueba reglamento de flexibilidad de jornada laboral por pandemia de virus COVID-19.

09.-DECRETO ALCALDICIO N°1862 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2020.

MATERIA: Aprueba ordenanza municipal sobre uso de mascarillas en lugares de uso publico de la comuna de Quintero en contexto de la pandemia, por brote de COVID-19.

10.-DECRETO ALCALDICIO N°2248 DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2020.

MATERIA: Aprueba contrato de arrendamiento para uso de residencia sanitaria.

11.-DECRETO ALCALDICIO N°2381 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2020.

MATERIA: Aprueba modificación de la ordenanza municipal, aprobada mediante decreto alcaldicio N°1245, de 25 de marzo de 2020, que fija horario de funcionamiento de establecimientos comerciales en la comuna de Quintero durante periodo de estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad publica a raíz de la pandemia por COVID-19. (Modifica horario).

12.-DECRETO ALCALDICIO N°2737 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2020.

MATERIA: Aprueba el “Programa de apoyo e incentivo para la reactivación de la actividad económica vinculada al rubro gastronómico, en el contexto de los efectos adversos causados por la pandemia COVID-19.

13.-DECRETO ALCALDICIO N°2761 DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2020.

MATERIA: Aprueba modificación de la ordenanza municipal, aprobada mediante decreto alcaldicio N°1245, de 25 de marzo de 2020, que fija horario de funcionamiento de establecimientos comerciales en la comuna de Quintero durante periodo de estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública a raíz de la pandemia por COVID-19, y que fue, a su vez modificada por el decreto alcaldicio N°2381, de 20 de agosto de 2020. (Modifica horario).

14.-DECRETO ALCALDICIO N°2999 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2020.

MATERIA: Aprueba modificación de la ordenanza municipal, aprobada mediante decreto alcaldicio N°1245, de 25 de marzo de 2020, que fija horario de funcionamiento de establecimientos comerciales en la comuna de Quintero durante periodo de estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública a raíz de la pandemia por COVID-19, y que fue, a su vez modificada por los decretos alcaldicio N°2381, de 20 de agosto de 2020 y N°2761 de 07 de octubre de 2020. (Modifica horario).

JUZGADO DE POLICIA LOCAL QUINTERO

Carlos Hernández Aguayo, Juez Titular

Desglose anual del número de causa ingresadas y falladas en este tribunal, durante el año 2020 y que corresponde a la información oficial entregada al Instituto Nacional de Estadísticas, a la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso y al Sr. Alcalde de la Comuna de Quintero, que arroja un promedio anual de causas falladas de 94.27%.-

En el informe desglosado se detalla cada una de las materias con su respectivo número de causas ingresadas, arrojando el siguiente resultado anual:

1 ESTADISTICA ANUAL DE CAUSAS INGRESADAS AÑO 2020

Infracciones a La Ley del Transito	1.229
Infracciones a La Ley de Alcoholes	535
Infracciones Municipales	415
Infracción A La Ley De Construcciones Y Urbanismo	10
Infracciones A La Ley De Protección Al Consumidor	8
Infracciones A La Ley De Rentas Municipales	18
Infracciones a Normas de Pesaje	11
Ley de Vigilantes Privados	1
Otros	192
Total	2.419

2 ESTADISTICA ANUAL DEL ESTADO DE TRAMITACION DE CAUSAS AÑO 2020

Causas Vigentes	128
Causas Terminadas	2.107
Causas Totales	2.235

En relación a los ingresos a raíz de la aplicación de multas por parte de este Juzgado de Policía Local es importante señalar que las multas se cobran de acuerdo al valor de Unidad Tributaria Mensual valor indicado por Servicio Impuestos Internos y el detalle de los montos ingresados según la materia respecto de la cual se aplicó la multa se pueden obtener directamente de la Dirección de Administración y Finanzas.

3 RESUMEN DE INGRESOS POR PAGO DE MULTA AÑO 2020

Multas Ley de Transito	$40.057.450
Otros Transito	$1.367.415
Multas ley de Alcoholes	$7.587.543
Deposito Finanzas	$814.766
Total	$49.827.174

DIRECCIÓN DE GABINETE DE ALCALDÍA



CREACIÓN DE NUEVA DIRECCIÓN DE GABINETE DE ALCALDÍA

A partir del 1° de diciembre de 2020, por aplicación del Decreto Alcaldicio N° 3135 de fecha 25 de noviembre de 2020, que aprobó el nuevo “Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Quintero”, comenzó a regir en nuestro municipio una nueva estructura organizacional y de funcionamiento, atendiendo las necesidades del servicio público mismo, y en general, de la comunidad local, quienes demandan constantemente nuevas formas de satisfacer sus requerimientos; presentándose esta nueva estructura como una propuesta real y concreta de cambios y de proyección al futuro.

En este contexto se creó una nueva dirección, la Dirección de Gabinete de Alcaldía, que tiene como objetivo coordinar la labor administrativa que se deriva del funcionamiento de la gestión diaria que desarrolla el Alcalde. También debe coordinar el contenido, la forma y oportunidad en que se entrega la información hacia la comunidad, tanto desde el punto de vista de las relaciones públicas, como de las comunicaciones.

Dependen de esta nueva dirección dos unidades; la Oficina de Audiencias y Protocolos y la Oficina de Comunicaciones.

El nuevo director ya se encuentra nombrado, ha asumido funciones y la estructura de la unidad municipal se está completando para entrar en pleno funcionamiento durante el año 2021.

Entre las tareas desarrolladas durante 2020, se aprobó una serie de protocolos de uso municipal, resultado de la creación de funcionarios de esta dependencia, asociados a funcionarios dependientes de otras oficinas, especialmente informática, cuales son: un Protocolo de Seguimiento de Solicitudes del Honorable Concejo Municipal; y un Sistema Digital de Registro y Seguimiento de Atención de usuarios de Alcaldía.

Tanto la creación de esta nueva unidad, como la creación de este tipo de protocolos, van en la dirección de modernización de la actividad municipal, como situación de mejora continua.

DIRECCION DE CONTROL



FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL

La ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Art. 29 establece las obligaciones del Encargado de Control, que es te caso son las siguientes.

- Realizar la auditoría operativa interna operativa de la municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación.

- Controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal

- Representar al alcalde los actos municipales que estime ilegales dentro de los diez días siguientes a aquel en que la unidad de control haya tomado conocimiento de los actos. Si el alcalde no tomare medidas administrativas con el objeto de enmendar el acto representado, la unidad de control deberá remitir dicha información a la Contraloría General de la República;

- Colaborar directamente con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos, emitirá un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario; asimismo, deberá informar, también trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o

a través de corporaciones municipales, de los aportes que la municipalidad debe efectuar al fondo común municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente. En todo caso, deberá dar respuesta por escrito a las consultas o peticiones de informes que le formule un concejal

- Asesorar al concejo en la definición de auditorías externas que este pueda requerir en virtud de la ley

- Asesorar al concejo en la definición y evaluación de la auditoría externa que aquél puede requerir en virtud de esta ley;

- Presentarse en sesión de comisión del concejo de acuerdo a lo que determine el reglamento, a fin de que los miembros de este puedan formular consultas referidas al cumplimiento de sus funciones.

ESTRUCTURA INTERNA

La Dirección de Control está formada por las siguientes unidades y funcionarios a cargo:

FUNCIÓN DIRECTIVA: a cargo del Sr. Héctor Sepúlveda Lucero, funcionario con más de 20 años de servicio municipal de profesión Administrador Público, quien asume el cargo mediante concurso público, establecido mediante decreto de nombramiento N°321 de fecha 15 de septiembre del 2020.

UNIDAD TECNICA: a cargo del Sr. Ricardo Diaz Carvajal, funcionario con 8 años de experiencia en la unidad, de profesión Contador.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: a cargo de la Sra. Silvia Herrera Espíndola, funcionaria con 26 años de servicio, en la Municipalidad de Quintero y de profesión, Técnico en Administración de la Gestión Pública.

PRINCIPALES LABORES EFECTUADAS DURANTE EL AÑO 2020

Una de las principales labores y medidas implementadas fue dotar a la Dirección de nuevas dependencias, que permitiesen contar con más personal para el buen desarrollo de sus funciones, considerando aparte del funcionario técnico, una secretaria y el apoyo de un profesional a honorarios a fin de abarcar todas las responsabilidades de una manera más efectiva, considerando el aumento de unidades y de personal que actualmente cuenta el municipio y que hacían necesario la implementación de nuevas dependencias para esta importante Dirección. Además, se trabajó en las siguientes áreas:

- Estudio y control de cada una de las solicitudes de adquisiciones mediante el sistema municipal de compras tanto del municipio como del área de salud y educación, este es un proceso importante a fin de no caer en ilegalidades al momento de adquirir bienes y servicios, cuidando se respeten las normativas vigentes en la ley de compras públicas, como también el proceso administrativo de las mismas, posteriormente a este proceso el Director de Control accede a la visación para efectuar la adquisición respectiva .

- Estudio y control de la documentación de respaldo que precede al pago de cheques de proveedores, traspasos, impuestos, sueldos etc., tanto de la municipalidad como del Departamento de Salud y Educación. El que debe contar con la visación del director de control.

- Recopilación de información y seguimiento de informes que deban responderse a contraloría en los plazos solicitados por esa entidad fiscalizadora, subiendo dicha información en el sistema de seguimiento digital provisto por la contraloría para tal efecto.

- Controlar el balance general presupuestario realizando la presentación de este en sesiones del concejo municipal de manera trimestral, incluyendo el cumplimiento de las obligaciones previsionales del municipio, Departamento de Salud, Educación y Corporaciones Municipales con sus funcionaros.

- Participar activamente en la planificación de metas de gestión PMG, durante el año 2020 y preparar informe de su cumplimiento al concejo municipal.

- Efectuar requerimientos a distintos departamentos municipales en diversas materias que a juicio de esta Dirección sean relevantes a fin de evitar situaciones de riesgo en materias de procedimientos administrativos y financieros. Cabe destacar en este sentido los requerimientos efectuados a las Corporaciones de Cultura y Deportes durante el año 2020, lo que ha permitido un adecuamiento en cuanto a sus procedimientos administrativos y contables.

- Interacción constante tanto con el Sr. Alcalde, como con el Concejo Municipal en el marco de una labor informativa y preventiva en temas de control interno.

L)

RELACIÓN DETALLADA DEL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO



l) Una relación detallada del uso, situación y movimiento de todos y cada uno de los aportes recibidos para la ejecución del plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público a que se refiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la asignación de aportes en dinero a obras específicas, las obras ejecutadas, los fondos disponibles en la cuenta especial, la programación de obras para el año siguiente y las medidas de mitigación directa, estudios, proyectos, obras y medidas por concepto de aportes al espacio público recepcionadas y garantizadas y las incluidas en los permisos aprobados, consignando, además, las garantías a que alude el artículo N°173 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que obren en su poder y la situación de los fondos obtenidos por el cobro de garantías.

El 15 de octubre del 2016, fue publicada la Ley Nº 20.958 que “Establece un Sistema de Aportes al Espacio Público, modificando diversas leyes: la Ley General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L. N° 458, Ministerio de Vivienda de 1975); La Ley N° 18.696; La Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades; y la Ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

OBJETIVOS DE LA LEY

De acuerdo al Mensaje del Ejecutivo (Boletín N° 8493-14), los objetivos del proyecto de Ley, se centraban en:

Generar un sistema que posibilite las cesiones de terrenos por todos los proyectos de construcción.

“Este objetivo, apunta a obtener un sistema que haga posible el cumplimiento de la obligación de cesiones de terrenos por parte de todos los proyectos de construcción, incluidos los edificios y proyectos tales como los centros comerciales o de servicios, y otras edificaciones que por su envergadura o características requieren de un mejoramiento o aumento de capacidad del espacio público y equipamiento que afectan y del cual se sirven. Tal sistema de aportes se regirá por los siguientes principios:

– “Obtener un mejoramiento del espacio público. Se complementa lo anterior con una serie de modificaciones parciales a la propia Ley General de Urbanismo y Construcciones y a otras leyes directamente relacionadas con el espacio público y las construcciones, a objeto de generar el adecuado funcionamiento del sistema y su objetivo de formación o mejoramiento del espacio público. Entre dichas modificaciones parciales se plantea también incorporar, dentro de las obligaciones de urbanización contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el caso de proyectos que se desarrollan en “áreas isla” desconectadas de la trama vial existente, lo que significa establecer que dichos proyectos deberán cumplir condiciones de conectividad e infraestructura vial previamente establecidas”.

– Aplicación Equitativa Todos los proyectos deben aportar, sean públicos o privados, grandes o pequeños;

– Proporcionalidad Los aportes deben ser equivalentes al efecto que los proyectos producen en el espacio público;

– Objetividad El cálculo de los aportes debe efectuarse conforme a reglas objetivas y de conocimiento público.

– Predecible El monto a aportar debe poder calcularse con anticipación a la decisión de inversión en un proyecto determinado.

– Singularidad El aporte debe ser uno solo, para el destino que fue creado, sin duplicidades.

Orientado a las personas y sus necesidades urbanas”.

Obtener un mejoramiento del espacio público

“Se complementa lo anterior con una serie de modificaciones parciales a la propia Ley General de Urbanismo y Construcciones y a otras leyes directamente relacionadas con el espacio público y las construcciones, a objeto de generar el adecuado funcionamiento del sistema y su objetivo de formación o mejoramiento del espacio público. Entre dichas modificaciones parciales se plantea también incorporar, dentro de las obligaciones de urbanización contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el caso de proyectos que se desarrollan en “áreas isla” desconectadas de la trama vial existente, lo que significa establecer que dichos proyectos deberán cumplir condiciones de conectividad e infraestructura vial previamente establecidas”.

MODIFICACIONES LEGALES

El texto de la Ley publicado, introduce las siguientes modificaciones legales:

Ley General de Urbanismo. el artículo 1° de la Ley, modifica el D.F.L. N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones, de la

siguiente forma. Modifica los artículos 46, 75, 129, 134 y 140. Además, agrega un artículo 28 bis nuevo; y agrega un nuevo Título V “De las mitigaciones y aportes al espacio público” que comprende los artículos 168 a 186, nuevos, (los antiguos artículos 168, 169 y 170, pasaron a ser los artículos 187, 188 y 189).

Ley N° 18.696. El artículo 2° de la Ley N° 20.958, modifica la Ley N° 18.696, que “modifica el artículo 6° de la ley N° 18.502, que autoriza importación de vehículos que señala y establece normas sobre transporte de pasajeros”, agregando los artículos 5, 6 , 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, nuevos.

Ley Orgánica de Municipalidades. el artículo 3° de la Ley N° 20.958, introduce modificaciones a La ley Nº 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior. En concreto, modifica los artículos 5, 24, 26, 63, 65, 67 y 98.

Ley Orgánica sobre Gobierno y Administración Regional. El artículo 4° de la Ley N° 20.958, modifica los artículos 16, 20, 24, 30 ter y 36 de la Ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior.

Reglas especiales de vigencia

En cuanto a la vigencia de la ley, cabe destacar respecto de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que el Artículo primero transitorio, expresa: “Las mitigaciones viales y los aportes al espacio público que establecen los Capítulos I, II y III del Título V, que esta ley introduce en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, **sólo serán exigibles transcurridos dieciocho meses desde que se publique en el Diario Oficial el reglamento a que se refiere el artículo 171 del mismo cuerpo legal**”. En tanto que el artículo quinto transitorio, prescribe: “Los ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Vivienda y Urbanismo deberán publicar y someter a consulta pública, durante treinta días, el proyecto del reglamento a que se refiere el artículo 171 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. El reglamento deberá dictarse dentro del plazo de seis meses, contado desde la publicación de esta ley”.

(fuente: https://aldiachile.microjuris.com y http://www.leychile.cl/)



www.muniquintero.cl

I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO